

CONSORCIO SDLM

Integrado por:
ARLED S.A.C. Y LENUS S.A.C.

PROPUESTA

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N°
009-2020-CE-RCC/MPP - PRIMERA CONVOCATORIA.

OBJETO: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA
OBRA: "REHABILITACION DE REDES DE AGUA
POTABLE Y ALACANTARILLADO EN LA
URBANIZACION LOS COCOS DEL CHIPE,
DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA"

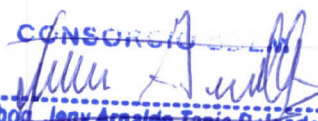
PIURA, SETIEMBRE 2020

CONSORCIO
SDLM

CONSORCIO SDLM


Abog. Jeny Arnaldo Tapia Delgado
REPRESENTANTE COMUN

1. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA

CONSORCIO SDLM

Abog. Jeny Arnaldo Tapia Dergado
REPRESENTANTE COMUN

1.1. Documentos para la admisión de la oferta


Abog. Jeny Arnaldo Tapia Delgado
REPRESENTANTE COMUN

a) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta

CONSORCIO SDLM

Abog. Jeny Arnaldo Tapia Delgado
REPRESENTANTE COMUN

Copia del certificado de
vigencia de poder:
CONSORCIADO 1

CONSORCIO SDLM


Abog. Jeny Arnaldo Tapia Delgado
REPRESENTANTE COMUN



ZONA REGISTRAL N° II - SEDE CHICLAYO
Oficina Registral de JAEN



Código de Verificación:
52385911
Solicitud N° 2020 - 2775536
14/09/2020 16:39:44

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS LIBRO DE SOCIEDADES ANONIMAS

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El servidor que suscribe, **CERTIFICA**:

Que, en la partida electrónica N° 11049537 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de JAEN, consta registrado y vigente el **poder** a favor de PANTOJA IPANAQUE, WLADIMIR, identificado con DNI. N° 44788252, cuyos datos se precisan a continuación:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: ARLED S.A.C.

LIBRO: SOCIEDADES ANONIMAS

ASIENTO: B00004

CARGO: GERENTE GENERAL

FACULTADES:

EL GERENTE GENERAL Y EL SUB GERENTE, A SÓLO FIRMA Y DE MANERA INDISTINTA, PODRÁN EJERCER LAS SIGUIENTES FACULTADES:

1.FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN:

- A) EJECUTAR LAS DISPOSICIONES DEL ESTATUTO Y DE LOS ACUERDOS DE JUNTA GENERAL.
- B) EL USO DE LA FIRMA SOCIAL, LA CORRESPONDENCIA Y LOS LIBROS SOCIALES.
- C) SOMETER A APROBACIÓN DE LA JUNTA GENERAL SU PLAN Y ROL DE TRABAJO, ASÍ COMO EL PRESUPUESTO DE GASTOS GENERALES.
- D) CONTROLAR Y VIGILAR LA BUENA MARCHA DE LA ADMINISTRACIÓN Y DEL OBJETO SOCIAL.
- E) EXAMINAR Y REVISAR LAS CUENTAS Y EL BALANCE, SUSCRIBIR LOS BALANCES Y ESTADOS FINANCIEROS.
- F) OTORGAR COPIAS Y CONSTANCIAS CERTIFICADAS DE LOS ACUERDOS DE LAS JUNTAS GENERALES Y DE LOS LIBROS SOCIALES.
- G) CONTRATAR AUDITORÍAS, SEGÚN EL ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL.
- H) OTORGAR RECIBOS O CANCELACIONES SIN LÍMITE ALGUNO.
- I) ASISTIR CON VOZ, PERO SIN VOTO, A LAS SESIONES DE JUNTA GENERAL.

2.FACULTADES EN MATERIA BANCARIA O FINANCIERA:

- A) ABRIR, CERRAR O CANCELAR Y RENOVAR CUENTAS CORRIENTES, EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, CONSTITUIR, AFECTAR Y RETIRAR DEPÓSITOS, RETIRAR Y TRANSFERIR FONDOS ENTRE CUENTAS CORRIENTES O/A CUENTAS DE AHORROS U OTRAS, EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA.
- B) ABRIR, DEPOSITAR, RETIRAR, CONSTITUIR Y AFECTAR DEPÓSITOS, CERRAR, CANCELAR Y RENOVAR CUENTAS DE AHORROS, ASÍ COMO DELEGAR A TERCERAS PERSONAS PARA QUE EFECTÚEN LOS RETIROS DE LAS CITADAS CUENTAS ANTE LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO.
- C) SOLICITAR CRÉDITOS EN CUENTA CORRIENTE (SOBREGIRO), ADVANCE ACCOUNTS, BANKERS ACCEPTANCES; CRÉDITOS DOCUMENTARIOS, ARRENDAMIENTO FINANCIERO, LEASING, LEASEBACK, JOINT VENTURY, FACTORING, FRANCHISING, UNDERWRITING, CREDICART (TARJETA DE CRÉDITO), TELEVISE Y CONVENIO, FIDEICOMISO, LETRA HIPOTECARIA, SWAP, AFECTACIÓN Y OTROS, CREDITO DOCUMENTARIO DE IMPORTACION, CRÉDITO PARA DESCUENTO DE LETRAS Y PAGARÉS Y EN GENERAL CUALQUIER OTRO TIPO DE CRÉDITOS, ASÍ COMO CEDERLOS Y CANCELARLOS.

CONSORCIO EDI
[Firma]
Abog. Yeny Arnelo Tapia Delgado
REPRESENTANTE COMUN

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140 DEL T.U.O DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PAGINA WEB [HTTPS://ENLINEA SUNARP GOB PE/SUNARPWEB/PAGES/ PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral) FACES EN EL PLAZO DE 90 DIAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENOS REGISTRALES, INDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO



Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° II - SEDE CHICLAYO
Oficina Registral de JAEN



Código de Verificación:

52385911

Solicitud N° 2020 - 2775536

14/09/2020 16:39:44

- D) ABRIR, CERRAR Y RENOVAR CUENTAS A PLAZOS O A LA VISTA. AFECTAR O RETIRAR IMPOSICIONES.
E) SOLITAR Y OTORGAR FIANZAS Y AVALES, SEAN INDIVIDUALES, MANCOMUNADAS O SOLIDARIAS; CON O SIN GARANTÍA REAL.
F) COMPRAR, VENDER, PERMUTAR Y RETIRAR VALORES; DEPOSITAR VALORES EN CUSTODIA Y RETIRARLOS.
G) SOLICITAR CONTRATAR Y SUSCRIBIR CARTA FIANZA, CARTA DE CRÉDITO, CARTAS ÓRDENES, ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS O LEASING, SEAN MOBILIARIO O INMOBILIARIO.
H) EMITIR, DEPOSITAR, COBRAR, COMPRAR, VENDER, RENOVAR, ENDOSAR, ENTREGAR EN CUSTODIA, RETIRAR CUSTODIA DE GIROS Y CERTIFICADOS, INCLUSIVE LOS CERTIFICADOS JUDICIALES, CERTIFICADOS BANCARIOS EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, CERTIFICADO DE DEPÓSITO A PLAZO FIJO MONEDA NACIONAL; ASÍ COMO COBRAR BONOS DE INVERSIÓN PÚBLICA, VALORES EN GENERAL Y/O CUALQUIER OTRO TÍTULO VALOR DE CUALQUIER NATURALEZA.
I) CONSTITUIR, ENDOSAR, RENOVAR Y RETIRAR WARRANTS, DOCUMENTOS O CONOCIMIENTO DE EMBARQUE, CERTIFICADOS DE DEPÓSITO.
J) DEPOSITAR CERTIFICADOS DE ACCIONES; COBRAR Y OTORGAR RECIBOS Y CANCELACIONES.
K) EN LO REFERENTE A LA UTILIZACIÓN Y MANEJO DE TÍTULOS VALORES, EN EL CASO DE LETRAS: ACEPTAR, AFECTAR, AVALAR, COBRAR, CANCELAR ENDOSAR, DESCONTAR, NEGOCIAR, GIRAR O EMITIR, PROTESTAR, REACEPTAR Y RENOVAR; EN EL CASO DE PAGARES Y VALES A LA ORDEN: AVALAR, COBRAR, DESCONTAR, ENDOSAR, NEGOCIAR, PROTESTAR, REFINANCIAR, SUSCRIBIR O EMITIR Y RENOVAR; EN EL CASO DE CHEQUES: COBRAR, ENDOSAR PARA ABONO EN CUENTA O EN FAVOR DE TERCEROS, NEGOCIAR, EMITIR Y/O GIRAR CON SALDO Y GIRAR SIN SALDO EN SOBREGIRO; DE MODO GENERAL ACEPTAR RECEPTACIONES GIRANDO NUEVOS TÍTULOS VALORES; CONSTITUIR GARANTÍA MOBILIARIA, DEPOSITARLOS EN CUSTODIA Y/O GARANTIA O RETIRARLOS.
L) CELEBRAR TODO TIPO OPERACIONES BANCARIAS O FINANCIERAS, ADEMÁS DE LAS ESPECÍFICAMENTE SEÑALADAS Y DE CUALQUIER MODALIDAD REFERENTE A TÍTULOS VALORES EN GENERAL O DE INSTRUMENTOS DE PAGO, SEAN ESTOS CON LA BANCA COMERCIAL EN GENERAL O BANCA ESTATAL O DE FOMENTO, FINANCIERAS, CAJAS RURALES, ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES, EDPYME Y EN GENERAL CON CUALQUIER ENTIDAD DE CRÉDITO SEAN NACIONALES O EXTRANJERAS Y QUE SE ENCUENTREN O NO BAJO EL RÉGIMEN O CONTROL DE LA S.B.S.
LL) LAS FACULTADES CONTENIDAS EN LOS ITEMS A, B, C Y D DE LAS PRESENTES FACULTADES BANCARIAS, SE REFIEREN TANTO A CUENTAS EN MONEDA NACIONAL COMO EN MONEDA EXTRANJERA.

3. FACULTADES EN MATERIA LABORAL:

- A) CELEBRAR CONTRATO DE TRABAJO CON EMPLEADOS Y OBREROS, A PLAZO DETERMINADO E INDETERMINADO; NOMBRARLOS, SUSPENDERLOS, DESPEDIRLOS Y FIJARLES SUS REMUNERACIONES.
B) NOMBRAR APODERADOS ESPECIALES, PUDIENDO DELEGAR CUALESQUIERA LAS FACULTADES QUE ÉL POSEA.
C) AMONESTAR VERBALMENTE Y POR ESCRITO AL PERSONAL.
D) FIJAR Y MODIFICAR EL HORARIO Y DEMÁS CONDICIONES DE TRABAJO.
E) SUSCRIBIR PLANILLAS, BOLETAS DE PAGO Y LIQUIDACIONES DE BENEFICIOS SOCIALES.
F) OTORGAR CERTIFICADO DE TRABAJO, CONSTANCIAS DE FORMACIÓN LABORAL Y PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES.
G) SUSCRIBIR LAS COMUNICACIONES Y DOCUMENTACIÓN DIRIGIDA AL MINISTERIO DE TRABAJO, INSTITUTO PERUANO DE SEGURIDAD SOCIAL Y CUALQUIER OTRA ENTIDAD ADMINISTRATIVA VINCULADA AL ASPECTO LABORAL.
H) APROBAR EL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO.

4. FACULTADES EN MATERIA CONTRACTUAL:

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N. 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA SUNARP GOB PE/SUNARPWEB/PAGES/ PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral) FACES EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL. ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

CONSORCIO S.R.L.

Attoq. Jeny Arnaldo Tapia Delgado
REPRESENTANTE COMUN



ZONA REGISTRAL Nº II - SEDE CHICLAYO
Oficina Registral de JAEN



Código de Verificación:
52385911
Solicitud Nº 2020 - 2775536
14/09/2020 16:39:44

- A) NEGOCIAR, CELEBRAR, SUSCRIBIR, MODIFICAR, RESCINDIR, RESOLVER Y DAR POR CONCLUIDOS TODO TIPO DE CONTRATOS.
- B) COMPRAR Y VENDER BIENES MUEBLES E INMUEBLES CON LA LIMITACIÓN ESTABLECIDA EN EL ESTATUTO.
- C) DAR Y TOMAR EN ARRENDAMIENTO BIENES MUEBLES E INMUEBLES.
- D) ALQUILAR CAJAS DE SEGURIDAD, ABRIRLAS Y CANCELARLAS.
- E) HIPOTECAR, ANTICRESAR, PERMUTAR, CONSTITUIR GARANTÍA MOBILIARIA. EN GENERAL GRAVAR Y OTORGAR CUALQUIER TIPO DE GARANTÍA REAL CON LOS BIENES DE LA SOCIEDAD, ASI COMO EJERCER EL DERECHO DE RETENCIÓN O RENUNCIAR A EL.
- F) TOMAR, CONTRATAR, RENOVAR, COBRAR, AFECTAR, DEPOSITAR Y ENDOSAR PÓLIZAS DE SEGURO.
- G) INTERVENIR COMO POSTOR O ADJUDICATARIO EN CUALQUIER SUBASTA O REMATE JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, PUDIENDO OFERTAR EN LA COMPRA Y DEPOSITAR LOS IMPORTES DE VENTA, SUSCRIBIR EL ACTA DE REMATE, ETC. ADEMÁS PARTICIPAR EN SORTEOS.
- H) CELEBRAR TODO TIPO DE CONTRATOS: SUMINISTRO, DONACIÓN, COMODATO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL, LO QUE INCLUYE LA LOCACIÓN DE SERVICIOS, EL CONTRATO DE OBRA, EL MANDATO, EL DEPÓSITO, EL SECUESTRO, FIANZA SIMPLE Y FIANZA SOLIDARIA, MUTUO CON O SIN GARANTÍA ANTICRETICA, MOBILIARIA, HIPOTECARIA O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE. COMISIÓN MERCANTIL, CONCESIÓN PRIVADA Y PÚBLICA, CONSTRUCCIÓN, PUBLICIDAD, TRANSPORTES Y DISTRIBUCIÓN. ADEMÁS DE LOS ANTES SEÑALADOS Y ESPECIALMENTE DE MUTUO CON GARANTÍA DE LETRAS HIPOTECARIAS, FACTORING, UNDERWRITING, ETC., CONTRATOS DE COLABORACION COMO: FRANCHISING, ENGINEERING, JOINT VENTURE, KNOW-HOW, ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN; CONTRATOS A FUTURO COMO: COMMODITIES, ETC.
- I) CUALQUIER OTRO CONTRATO ATÍPICO O INNOMINADO QUE REQUIERA CELEBRAR LA SOCIEDAD.
- J) CELEBRAR CONTRATO DE PUBLICIDAD PACTANDO PLAZO Y CONDICIONES ECONÓMICAS.
- K) SOLICITAR, ADQUIRIR, TRANSFERIR, DAR Y TOMAR EN ARRENDAMIENTO A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, REGISTRO DE PATENTES, MARCAS, NOMBRES COMERCIALES Y/O CONCESIONES Y CELEBRAR CUALQUIER TIPO DE CONTRATO REFERENTE A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL.
- L) SUSCRIBIR TODO TIPO DE MINUTAS Y ESCRITURAS PÚBLICAS, INCLUSIVE LAS DE CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO DOCUMENTO NOTARIAL.
- M) CONSTITUIR Y CELEBRAR CONTRATOS DE CONSORCIOS.
- N) PARTICIPAR E INTERVENIR SIN RESERVA NI LIMITACIONES EN TODOS LOS ACTOS DE LICITACIONES Y CONCURSO DE PRECIOS CUALQUIERA FUERA SU ESPECIE, NATURALEZA Y CANTIDAD, CONVOCADOS POR ENTIDADES PUBLICAS, O PRIVADAS CONCURRIENDO INCLUSO EN OTRA FORMA DE ASOCIACION, CONSORCIO, O PARTICIPACION CON TERCEROS, PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS.

5. FACULTADES DE REPRESENTACIÓN:

- A) TENER LA PERSONERÍA JURÍDICA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD.
- B) NOMBRAR APODERADOS QUE REPRESENTEN A LA SOCIEDAD EN CUALQUIER CUESTIÓN DE ORDEN JUDICIAL O ADMINISTRATIVA Y PARA EL EFECTO DELEGAR, RENOVAR O SUSTITUIR TOTAL O PARCIALMENTE LAS FACULTADES CONTENIDAS EN EL PRESENTE ARTÍCULO; SALVO LAS QUE SON LEGALMENTE INHERENTES A SU CARGO; ASI COMO PARA REASUMIR LA REPRESENTACIÓN.
- C) LA REPRESENTACIÓN PODRÁ SER OTORGADA MEDIANTE PODER POR CARTA, FUERA DE REGISTRO, POR ESCRITURA PÚBLICA O ANTE SECRETORIO DE JUZGADO EN LOS PROCESOS JUDICIALES, PARA SER UTILIZADOS EN EL PAÍS O EN EL EXTRANJERO. EL GERENTE GENERAL O SUB GERENTE PODRÁ REVOCAR LA REPRESENTACIÓN EN CUALQUIER MOMENTO Y ESTARÁ IMPEDIDO DE OTORGAR PODERES IRREVOCABLES, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 153° DEL CÓDIGO CIVIL.
- D) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO CONCURSAL A QUE HACE REFERENCIA LA LEY DE REESTRUCTURACIÓN PATRIMONIAL, SEA COMO DEUDOR O ACREEDOR.

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALAS ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART 140° DEL T.U.O DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLATERAL](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadolateral) FACES EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL - ARTICULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALAS, INDICES AUTOMATIZADOS, Y TITULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL Nº II - SEDE CHICLAYO
Oficina Registral de JAEN



Código de Verificación:
52385911

Solicitud Nº 2020 - 2775536
14/09/2020 16:39:44

E) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODO TIPO DE INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, FUNCIONARIOS Y AUTORIDADES JUDICIALES, CIVILES, MUNICIPALES, FISCALES, ADMINISTRATIVAS, CONSTITUCIONALES, TRIBUTARIAS, DE ADUANAS (SUNAD), CONTRIBUCIONES (SUNAT), REGISTROS PÚBLICOS (SUNARP), INDECOPI, CÁMARAS DE COMERCIO LOCAL Y DE LA REPÚBLICA, DEFENSORÍA DEL PUEBLO, COMERCIALES, DE TRABAJO Y JUDICIALES, POLICIALES Y MILITARES, CON LAS FACULTADES DE PRESENTAR TODA CLASE DE RECURSOS Y RECLAMACIONES, ASÍ COMO DESISTIRSE DE ELLOS.

F) ASUMIR LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA PRACTICAR LOS ACTOS A QUE SE REFIERE EL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, LA LEY GENERAL DE ARBITRAJE O PARA ACTUAR EN CUALQUIER TIPO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, A ANTE EL FUERO MILITAR CON LAS FACULTADES GENERALES DEL MANDATARIO JUDICIAL ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 74 Y LAS ESPECIALES DEL ARTÍCULO 75 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, TALES COMO PRESENTAR TODA CLASE DE DEMANDAS Y DENUNCIAS, FORMULAR CONTRADICCIONES, MODIFICARLAS Y/O AMPLIARLAS; RECONVENIR CONTESTAR DEMANDAS Y RECONVENIONES; DEDUCIR EXCEPCIONES Y/O DEFENSAS PREVIAS Y CONTESTARLAS; DESISTIRSE DEL PROCESO Y/O LA PRETENSION, ASÍ COMO DE ALGUN ACTO PROCESAL; ALLANARSE Y/O RECONOCER LA PRETENSION; CONCILIAR TRANSIGIR, SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO, SUSTITUIR O DELEGAR LA REPRESENTACIÓN PROCESAL; PRESTAR DECLARACIÓN DE PARTE, OFRECER TODA CLASE DE MEDIOS PROBATORIOS ASI COMO ACTUAR LOS QUE SE SOLICITEN; INTERPONER MEDIOS IMPUGNATORIOS Y DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA PERMITIDOS POR LA LEY, Y DESISTIRSE DE DICHS RECURSOS; SOLICITAR TODA CLASE DE MEDIDAS CAUTELARES, AMPLIARLAS Y/O MODIFICARLAS Y/O SUSTITUIRLAS Y/O DESISTIRSE DE LAS MISMAS, OFRECER CONTRACAUTELAS, SOLICITAR EL OTORGAMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES FUERA DE PROCESO, ASÍ COMO LA ACTUACIÓN DE MEDIOS PROBATORIOS PERMITIDOS POR LA LEY ASÍ COMO Oponerse IMPUGNAR LOS OFRECIDOS POR LA PARTE CONTRARIA, CONCURRIR A TODO TIPO DE ACTOS PROCESALES SEAN ESOS DE REMATE, MINISTRACIÓN DE POSESIÓN, LANZAMIENTO, EMBARGO, SANEAMIENTO PROCESAL Y AUDIENCIAS CONCILIATORIOS O DE FIJACIÓN DE PUNTOS CONTROVERTIDOS Y SANEAMIENTO PROBATORIO DE PRUEBAS Y/O AUDIENCIAS ÚNICAS ESPECIALES Y/O COMPLEMENTARIAS, LAS FACULTADES PARA PODER INTERVENIR EN TODO ACTO PROCESAL SE EXTIENDEN INCLUSO A PODER INTERVENIR EN REMATES O SUBASTAS PÚBLICAS PARA ADJUDICARSE AL INTERIOR DE LOS MISMOS LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL RESPECTIVO PROCESO SOLICITAR LA INHIBICIÓN Y/O PLANTEAR LA RECUSACIÓN DE JUECES, FISCALES, VOCALES Y/O MAGISTRADOS, EN GENERAL SOLICITAR LA ACUMULACIÓN Y/O DESACUMULACIÓN DE PROCESOS, SOLICITAR EL ABANDONO Y/O PRESCRIPCIÓN DE LOS RECURSOS, LA PRETENSION Y/O LA ACCIÓN, SOLICITAR LA ACLARACIÓN, CORRECCION Y/O CONSULTA DE LAS RESOLUCIONES JUDICIALES, OFRECER Y/O COBRAR DIRECTAMENTE LO PAGADO O CONSIGNADO JUDICIALMENTE, ASIMISMO PARA RETIRAR CONSIGNACIONES, SOMETER A ARBITRAJE SEA DE DERECHO O DE CONCINCIA, LAS CONTROVERSIAS EN LAS QUE PUEDA HABERSE INVOLUCRADO LA SOCIEDAD, SUSCRIBIENDO EL CORRESPONDIENTE CONVENIO ARBITRAL, ASÍ COMO TAMBIÉN RENUNCIAR AL ARBITRAJE, DESIGNAR AL ÁRBITRO O ÁRBITROS Y/O INSTITUCIONES QUE HARÁN LAS FUNCIONES DE TRIBUNAL; PRESENTAR EL FORMULARIO DE SUMISIÓN CORRESPONDIENTE Y/O PACTAR LAS REGLAS A LAS QUE SE SOMETERA EL PROCESO CORRESPONDIENTE Y/O DISPONER LA APLICACIÓN DEL REGLAMENTO QUE TENGA ESTABLECIDO LA INSTITUCIÓN ORGANIZADORA, SI FUERA EL CASO; PRESENTAR ANTE EL ÁRBITRO O TRIBUNAL ARBITRAL LA POSICIÓN DE LA SOCIEDAD, OFRECIENDO LAS PRUEBAS PERTINENTES; CONTESTAR LAS ALEGACIONES DE LA PARTE CONTRARIA Y OFRECER TODO LOS MEDIOS PROBATORIOS ADICIONALES QUE ESTIME NECESARIO; CONCILIAR Y/O TRANSIGIR Y/O PEDIR LA SUSPENSIÓN Y/O DESISTIRSE DEL PROCESO ARBITRAL; SOLICITAR LA CORRECCIÓN Y/O INTEGRACIÓN Y/O ACLARACIÓN DEL LAUDO ARBITRAL; PRESENTAR Y/O DESISTIRSE DE CUALESQUIERA DE LOS RECURSOS IMPUGNATORIOS PREVISTOS EN LA LEY GENERAL DE ARBITRAJE

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140 DEL T.U.O DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N. 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PAGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLATERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadCertificada/verificarCertificadoLateral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DIAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISION

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL - ARTICULO 81 - DELIMITACIÓN DE RESPONSABILIDADES DEL REPRESENTANTE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, INDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

CONSORCIO SDUM
[Firma]
Abog. Jeny Araldo Tapia Delgado
REPRESENTANTE COMÚN



ZONA REGISTRAL N° II - SEDE CHICLAYO
Oficina Registral de JAEN



Código de Verificación:
52385911
Solicitud N° 2020 - 2775536
14/09/2020 16:39:44

CONTRA LOS LAUDOS; Y PRACTICAR TODOS LOS DEMÁS ACTOS QUE FUERAN NECESARIOS PARA LA TRAMITACIÓN DE LOS PROCESOS, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA; SOLICITAR LA INTERRUPCIÓN DEL PROCESO, SU SUSPENSIÓN Y/O LA CONCLUSIÓN DEL MISMO; LAS FACULTADES SE ENTIENDEN OTORGADAS PARA TODO EL PROCESO, INCLUSO PARA LA EJECUCIÓN DE SENTENCIA Y EL COBRO DE COSTAS Y COSTOS PROCESALES; LAS FACULTADES DE ÍNDOLE JUDICIAL SE PODRAN EJERCER ANTE DE TODA CLASE DE JUZGADOS Y TRIBUNALES ESTABLECIDOS POR LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL Y DEMÁS ENTIDADES QUE CONFORME A LEY EJERCEN FACULTADES COACTIVAS O DE EJECUCIÓN FORZOSA.

G) ASUMIR LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS LABORALES ANTE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y LOS JUZGADOS Y SALAS ESPECIALIZADAS DE TRABAJO EN TODAS LAS DIVISIONES E INSTANCIAS, CON TODAS LAS FACULTADES NECESARIAS Y EN FORMA ESPECIAL EN LA LEY PROCESAL DE TRABAJO.

H) ASUMIR LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD PARTICIPANDO EN LA NEGOCIACIÓN Y CONCILIACIÓN COLECTIVA, PRACTICANDO TODOS LOS ACTOS PROCESALES PROPIOS DE ESTA, SUSCRIBIR CUALQUIER ACUERDO Y LLEGADO EL CASO, LA CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE RELACIONES COLECTIVAS DE TRABAJO.

I) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN PROCEDIMIENTOS PENALES, CON LAS FACULTADES ESPECÍFICAS DE DENUNCIAR, CONSTITUIRSE EN PARTE CIVIL, PRESTAR INSTRUCTIVA, PREVENTIVA Y TESTIMONIALES, PUDIENDO ACUDIR A NOMBRE DE LA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES POLICIALES, SIN LIMITES DE FACULTADES.

J) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD PARA EFECTOS DE PARTICIPAR EN TODO TIPO DE LICITACIONES, PÚBLICAS Y PRIVADAS, Y ESPECIALMENTE EN LICITACIONES Y CONTRATOS DE EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO ÚNICO DE LICITACIONES Y CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS Y EL REGLAMENTO ÚNICO DE ADQUISICIONES.

K) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN JUNTAS DIRECTIVAS EN JUNTAS DE ACCIONISTAS O DE SOCIOS DE SOCIEDADES MERCANTILES O CIVILES; Y EN LAS JUNTAS DE MIEMBROS DE LAS ASOCIACIONES, FUNDACIONES O COMITÉS A QUE PERTENEZCA LA SOCIEDAD, PUDIENDO TOMAR PARTE EN LOS DEBATES.

DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:

ESCRITURA PÚBLICA DEL 07/03/2020 OTORGADA ANTE EL DR. ARMANDO MEDINA TICSE, NOTARIO PÚBLICO DE CHICLAYO, Y POR J.G.A. DEL 06/02/2020

II. ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS:

NINGUNO.

III. TÍTULOS PENDIENTES:

NINGUNO.

IV. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:

NINGUNO.

V. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:

NINGUNO.

N° de Fojas del Certificado: 6

Derechos Pagados: 2020-1-667038 S/ 26.00

Tasa Registral del Servicio S/ 26.00

CONSORCIO SBLM
[Firma]
Abog. Jerry Arnaldo Tapia Delgado
REPRESENTANTE COMUN

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140 DEL T.U.O DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N. 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERALFACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteralfaces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL - ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD: EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO

sunarp

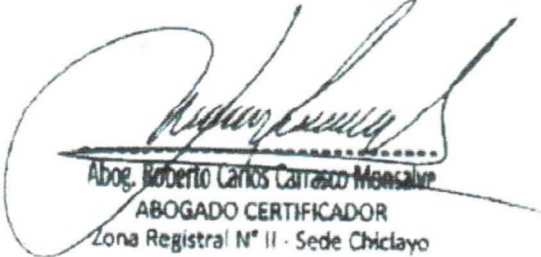
Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° II - SEDE CHICLAYO
Oficina Registral de JAEN



Código de Verificación:
52385911
Solicitud N° 2020 - 2775536
14/09/2020 16:39:44

Verificado y expedido por CARRASCO MONSALVE, ROBERTO CARLOS, Abogado Certificador de la Oficina Registral de Jaen, a las 09:13:10 horas del 15 de Septiembre del 2020.


Abog. Roberto Carlos Carrasco Monsalve
ABOGADO CERTIFICADOR
Zona Registral N° II - Sede Chiclayo

CONSORCIO SDLM

Abog. Jony Arnaldo Tapia Delgado
REPRESENTANTE COMUN

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140 DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL - ARTICULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, INDICES AUTOMATIZADOS, Y TITULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

Copia del certificado de vigencia de poder: **CONSORCIADO 2**

CONSORCIO SDLM

Abog. Jeny Arnaldo Tapia Delgado
REPRESENTANTE COMUN



Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° II - SEDE CHICLAYO
Oficina Registral de BAGUA



Código de Verificación:
16350311

Solicitud N° 2020 - 2772314
14/09/2020 14:50:54

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS LIBRO DE SOCIEDADES ANONIMAS

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El servidor que suscribe, **CERTIFICA:**

Que, en la partida electrónica N° 11050696 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de BAGUA, consta registrado y vigente el **poder** a favor de NUÑEZ SIGUEÑAS, LEYDER DANY, identificado con DNI. N° 43994820, cuyos datos se precisan a continuación:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: LENUS S.A.C.

LIBRO: SOCIEDADES ANONIMAS

ASIENTO: C00001

CARGO: GERENTE GENERAL

FACULTADES:

EL **GERENTE GENERAL**, A SÓLO FIRMA Y DE MANERA INDISTINTA, PODRÁ EJERCER LAS SIGUIENTES FACULTADES:

1. FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN:

- A) EJECUTAR LAS DISPOSICIONES DEL ESTATUTO Y DE LOS ACUERDOS DE JUNTA GENERAL.
- B) EL USO DE LA FIRMA SOCIAL, LA CORRESPONDENCIA Y LOS LIBROS SOCIALES.
- C) SOMETER A APROBACIÓN DE LA JUNTA GENERAL SU PLAN Y ROL DE TRABAJO, ASÍ COMO EL PRESUPUESTO DE GASTOS GENERALES.
- D) CONTROLAR Y VIGILAR LA BUENA MARCHA DE LA ADMINISTRACIÓN Y DEL OBJETO SOCIAL.
- E) EXAMINAR Y REVISAR LAS CUENTAS Y EL BALANCE, SUSCRIBIR LOS BALANCES Y ESTADOS FINANCIEROS.
- F) OTORGAR COPIAS Y CONSTANCIAS CERTIFICADAS DE LOS ACUERDOS DE LAS JUNTAS GENERALES Y DE LOS LIBROS SOCIALES.
- G) CONTRATAR AUDITORÍA SEGÚN EL ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL.
- H) OTORGAR RECIBOS O CANCELACIONES SIN LÍMITE ALGUNO.
- I) ASISTIR CON VOZ PERO SIN VOTO, A LAS SESIONES DE JUNTA GENERAL.


2. FACULTADES EN MATERIA LABORAL:

- A) CELEBRAR CONTRATO DE TRABAJO CON EMPLEADOS Y OBREROS, A PLAZO DETERMINADO E INDETERMINADO; NOMBRARLOS, SUSPENDERLOS, DESPEDIRLOS Y FIJARLES SUS REMUNERACIONES.
- B) NOMBRAR APODERADOS ESPECIALES, PUDIENDO DELEGAR CUALESQUIERA LAS FACULTADES QUE ÉL POSEA.
- C) AMONESTAR VERBALMENTE Y POR ESCRITO AL PERSONAL.
- D) FIJAR Y MODIFICAR EL HORARIO Y DEMÁS CONDICIONES DE TRABAJO.
- E) SUSCRIBIR PLANILLAS, BOLETAS DE PAGO Y LIQUIDACIONES DE BENEFICIOS SOCIALES.
- F) OTORGAR CERTIFICADO DE TRABAJO, CONSTANCIAS DE FORMACIÓN LABORAL Y PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES.
- G) SUSCRIBIR LAS COMUNICACIONES Y DOCUMENTACIÓN DIRIGIDA AL MINISTERIO DE TRABAJO, INSTITUTO PERUANO DE SEGURIDAD SOCIAL Y CUALQUIER OTRA ENTIDAD ADMINISTRATIVA VINCULADA AL ASPECTO LABORAL.

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140 DEL T.U.O DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N. 128-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARP/WEB/PAGES/PUBLICIDAD/CERTIFICADA/VERIFICAR-CERTIFICADO-LITERAL-FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarp/web/pages/publicidad/certificada/verificar-certificado-literal-faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL - ARTICULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD DEL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES EN LOS REGISTROS PÚBLICOS, EN LOS INDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO

CONSORCIO SBLM

Abog. Jeny Arnaldo Tapia Delgado
REPRESENTANTE COMUN



Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° II - SEDE CHICLAYO
Oficina Registral de BAGUA



Código de Verificación:
16350311

Solicitud N° 2020 - 2772314
14/09/2020 14:50:54

H) APROBAR EL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO.

3. FACULTADES EN MATERIA CONTRACTUAL:

A) NEGOCIAR, CELEBRAR, SUSCRIBIR, MODIFICAR, RESCINDIR, RESOLVER Y DAR POR CONCLUIDOS TODO TIPO DE CONTRATOS.

B) COMPRAR Y VENDER BIENES MUEBLES E INMUEBLES CON LA LIMITACIÓN ESTABLECIDA EN EL ESTATUTO.

C) DAR Y TOMAR EN ARRENDAMIENTO BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

D) ALQUILAR CAJAS DE SEGURIDAD, ABRIRLAS Y CANCELARLAS.

E) HIPOTECAR, ANTICRESAR, PERMUTAR, CONSTITUIR GARANTÍA MOBILIARIA. EN GENERAL GRAVAR Y OTORGAR CUALQUIER TIPO DE GARANTÍA REAL CON LOS BIENES DE LA SOCIEDAD, ASI COMO EJERCER EL DERECHO DE RETENCIÓN O RENUNCIAR A EL.

F) TOMAR, CONTRATAR, RENOVAR, COBRAR, AFECTAR, DEPOSITAR Y ENDOSAR PÓLIZAS DE SEGURO.

G) INTERVENIR COMO POSTOR O ADJUDICATARIO EN CUALQUIER SUBASTA O REMATE JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, PUDIENDO OFERTAR EN LA COMPRA Y DEPOSITAR LOS IMPORTES DE VENTA, SUSCRIBIR EL ACTA DE REMATE, ETC. ADEMÁS PARTICIPAR EN SORTEOS.

H) CELEBRAR TODO TIPO DE CONTRATOS: SUMINISTRO, DONACIÓN, COMODATO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL, LO QUE INCLUYE LA LOCACIÓN DE SERVICIOS, EL CONTRATO DE OBRA, EL MANDATO, EL DEPÓSITO, EL SECUESTRO, FIANZA SIMPLE Y FIANZA SOLIDARIA, MUTUO CON O SIN GARANTÍA ANTICRETICA, MOBILIARIA, HIPOTECARIA O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, COMISIÓN MERCANTIL, CONCESIÓN PRIVADA Y PÚBLICA, CONSTRUCCIÓN, PUBLICIDAD, TRANSPORTES Y DISTRIBUCIÓN, ADEMÁS DE LOS ANTES SEÑALADOS Y ESPECIALMENTE DE MUTUO CON GARANTÍA DE LETRAS HIPOTECARIAS, FACTORING, UNDERWRITING, ETC., CONTRATOS DE COLABORACION COMO: FRANCHISING, ENGINEERING, JOINT VENTURE, KNOW-HOW, ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN, CONTRATOS A FUTURO COMO: COMMODITIES, ETC.

I) CUALQUIER OTRO CONTRATO ATÍPICO O INNOMINADO QUE REQUIERA CELEBRAR LA SOCIEDAD.

J) CELEBRAR CONTRATO DE PUBLICIDAD PACTANDO PLAZO Y CONDICIONES ECONÓMICAS.

K) SOLICITAR, ADQUIRIR, TRANSFERIR, DAR Y TOMAR EN ARRENDAMIENTO A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, REGISTRO DE PATENTES, MARCAS, NOMBRES COMERCIALES Y/O CONCESIONES Y CELEBRAR CUALQUIER TIPO DE CONTRATO REFERENTE A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL.

L) SUSCRIBIR TODO TIPO DE MINUTAS Y ESCRITURAS PÚBLICAS, INCLUSIVE LAS DE CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO DOCUMENTO NOTARIAL.

M) SE FACULTA PARA CONSTITUIR Y CELEBRAR CONTRATOS DE CONSORCIOS.

N) PARTICIPAR E INTERVENIR SIN RESERVA NI LIMITACIONES EN TODOS LOS ACTOS DE LICITACIONES Y CONCURSO DE PRECIOS CUALQUIERA FUERA SU ESPECIE, NATURALEZA Y CANTIDAD, CONVOCADOS POR ENTIDADES PUBLICAS, O PRIVADAS CONCURRIENDO INCLUSO EN OTRA FORMA DE ASOCIACION, CONSORCIO, O PARTICIPACION CON TERCEROS, PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS.

4. FACULTADES DE REPRESENTACIÓN:

A) TENER LA PERSONERÍA JURÍDICA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD.

B) NOMBRAR APODERADOS QUE REPRESENTEN A LA SOCIEDAD EN CUALQUIER CUESTIÓN DE ORDEN JUDICIAL O ADMINISTRATIVA Y PARA EL EFECTO DELEGAR, RENOVAR O SUSTITUIR TOTAL O PARCIALMENTE LAS FACULTADES CONTENIDAS EN EL PRESENTE ARTÍCULO Y REASUMIR LA REPRESENTACIÓN.

C) LA REPRESENTACIÓN PODRÁ SER OTORGADA MEDIANTE PODER POR CARTA, FUERA DE REGISTRO, POR ESCRITURA PÚBLICA O ANTE SECRETORIO DE JUZGADO EN LOS PROCESOS JUDICIALES, PARA SER UTILIZADOS EN EL PAÍS O EN EL EXTRANJERO. EL GERENTE GENERAL PODRÁ

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140 DEL T.U.O DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 128-2012-SUNARP-S/N)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL. ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, INDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO

CONSORCIO SCLM
Jeny Armáido Tapia Delgado
Abog. Jeny Armáido Tapia Delgado
REPRESENTANTE COMÚN



Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL Nº II - SEDE CHICLAYO
Oficina Registral de BAGUA



Código de Verificación:
16350311

Solicitud Nº 2020 - 2772314
14/09/2020 14:50:54

REVOCAR LA REPRESENTACIÓN EN CUALQUIER MOMENTO Y ESTARÁ IMPEDIDO DE OTORGAR PODERES IRREVOCABLES, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 153º DEL CÓDIGO CIVIL.

D) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO CONCURSAL A QUE HACE REFERENCIA LA LEY DE REESTRUCTURACIÓN PATRIMONIAL SEA COMO DEUDOR O ACREEDOR.

E) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODO TIPO DE INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, FUNCIONARIOS Y AUTORIDADES JUDICIALES, CIVILES, MUNICIPALES, FISCALES, ADMINISTRATIVAS, CONSTITUCIONALES, TRIBUTARIAS, DE ADUANAS (SUNAD), CONTRIBUCIONES (SUNAT), REGISTROS PÚBLICOS (SUNARP), INDECOPI, CÁMARAS DE COMERCIO LOCAL Y DE LA REPÚBLICA, DEFENSORÍA DEL PUEBLO, COMERCIALES, DE TRABAJO Y JUDICIALES, POLICIALES Y MILITARES, CON LAS FACULTADES DE PRESENTAR TODA CLASE DE RECURSOS Y RECLAMACIONES, ASÍ COMO DESISTIRSE DE ELLOS.

F) ASUMIR LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA PRACTICAR LOS ACTOS A QUE SE REFIERE EL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, LA LEY GENERAL DE ARBITRAJE O PARA ACTUAR EN CUALQUIER TIPO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, A ANTE EL FUERO MILITAR CON LAS FACULTADES GENERALES DEL MANDATARIO JUDICIAL ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 74 Y LAS ESPECIALES DEL ARTÍCULO 75 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, TALES COMO PRESENTAR TODA CLASE DE DEMANDAS Y DENUNCIAS, FORMULAR CONTRADICCIONES, MODIFICARLAS Y/O AMPLIARLAS; RECONVENIR CONTESTAR DEMANDAS Y RECONVENIONES; DEDUCIR EXCEPCIONES Y/O DEFENSAS PREVIAS Y CONTESTARLAS; DESISTIRSE DEL PROCESO Y/O LA PRETENSION, ASÍ COMO DE ALGUN ACTO PROCESAL; ALLANARSE Y/O RECONOCER LA PRETENSÓN; CONCILIAR TRANSIGIR, SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO, SUSTITUIR O DELEGAR LA REPRESENTACIÓN PROCESAL; PRESTAR DECLARACIÓN DE PARTE, OFRECER TODA CLASE DE MEDIOS PROBATORIOS ASI COMO ACTUAR LOS QUE SE SOLICITEN; INTERPONER MEDIOS IMPUGNATORIOS Y DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA PERMITIDO POR LA LEY, Y DESISTIRSE DE DICHS RECURSOS; SOLICITAR TODA CLASE DE MEDIDAS CAUTELARES, AMPLIARLAS Y/O MODIFICARLAS Y/O SUSTITUIRLAS Y/O DESISTIRSE DE LAS MISMAS, OFRECER CONTRACAUTELAS, COLICITAR EL OTORGAMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES FUERA DE PROCESO, ASÍ COMO LA ACTUACIÓN DE MEDIOS PROBATORIOS PERMITIDOS POR LA LEY ASÍ COMO Oponerse IMPUGNAR LOS OFRECIDOS POR LA PARTE CONTRARIA, CONCURRIR A TODO TIPO DE ACTOS PROCESALES SEAN ESOS DE REMATE, MINISTRACIÓN DE POSESIÓN, LANZAMIENTO, EMBARGO, SANEAMIENTO PROCESAL Y AUDIENCIAS CONCILIATORIOS O DE FIJACIÓN DE PUNTOS CONTROVERTIDOS Y SANEAMIENTO PROBATORIO DE PRUEBAS Y/O AUDIENCIAS ÚNICAS ESPECIALES Y/O COMPLEMENTARIAS, LAS FACULTADES PARA PODER INTERVENIR EN TODO ACTO PROCESAL SE EXTIENDEN INCLUSO A PODER INTERVENIR EN REMATES O SUBASTAS PÚBLICAS PARA ADJUDICARSE AL INTERIOR DE LOS MISMOS LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL RESPECTIVO PROCESO SOLICITAR LA INHIBICIÓN Y/O PLANTEAR LA RECUSACIÓN DE JUECES, FISCALES, VOCALES Y/O MAGISTRADOS, EN GENERAL SOLICITAR LA ACUMULACIÓN Y/O DESACUMULACIÓN DE PROCESOS, SOLICITAR EL ABANDONO Y/O PRESCRIPCIÓN DE LOS RECURSOS, LA PRETENSÓN Y/O LA ACCIÓN, SOLICITAR LA ACLARACIÓN, CORRECCION Y/O CONSULTA DE LAS RESOLUCIONES JUDICIALES, OFRECER Y/O COBRAR DIRECTAMENTE LO PAGADO O CONSIGNADO JUDICIALMENTE, ASIMISMO PARA RETIRAR CONSIGNACIONES, SOMETER A ARBITRAJE SEA DE DERECHO O DE CONCIENCIA, LAS CONTROVERSIAS EN LAS QUE PUEDA HABERSE INVOLUCRADO LA SOCIEDAD, SUSCRIBIENDO EL CORRESPONDIENTE CONVENIO ARBITRAL, ASÍ COMO TAMBIÉN RENUNCIAR AL ARBITRAJE, DESIGNAR AL ÁRBITRO O ÁRBITROS Y/O INSTITUCIONES QUE HARÁN LAS FUNCIONES DE TRIBUNAL; PRESENTAR EL FORMULARIO DE SUMISIÓN CORRESPONDIENTE Y/O PACTAR LAS REGLAS A LAS QUE SE SOMETERA EL PROCESO CORRESPONDIENTE Y/O DISPONER LA APLICACIÓN DEL REGLAMENTO QUE TENGA ESTABLECIDO LA INSTITUCIÓN ORGANIZADORA, SI FUERA EL CASO; PRESENTAR ANTE EL ÁRBITRO O TRIBUNAL ARBITRAL LA POSICIÓN DE LA SOCIEDAD, OFRECIENDO LAS PRUEBAS PERTINENTES; CONTESTAR LAS ALEGACIONES DE LA PARTE CONTRARIA Y OFRECER TODO LOS

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140 DEL T.U.O DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N. 129-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLATERAL](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadolateral) FACES EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL. ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS REGISTROS, INDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO

CONSORCIO SDUM
Jeny Arnaldo Tapia Delgado
Abog. Jeny Arnaldo Tapia Delgado
REPRESENTANTE COMUN



Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° II - SEDE CHICLAYO
Oficina Registral de BAGUA



Código de Verificación:
16350311

Solicitud N° 2020 - 2772314
14/09/2020 14:50:54

MEDIOS PROBATORIOS ADICIONALES QUE ESTIME NECESARIO; CONCILIAR Y/O TRANSIGIR Y/O PEDIR LA SUSPENSIÓN Y/O DESISTIRSE DEL PROCESO ARBITRAL; SOLICITAR LA CORRECCIÓN Y/O INTEGRACIÓN Y/O ACLARACIÓN DEL LAUDO ARBITRAL; PRESENTAR Y/O DESISTIRSE DE CUALESQUIERA DE LOS RECURSOS IMPUGNATORIOS PREVISTOS EN LA LEY GENERAL DE ARBITRAJE CONTRA LOS LAUDOS; Y PRACTICAR TODOS LOS DEMÁS ACTOS QUE FUERAN NECESARIOS PARA LA TRAMITACIÓN DE LOS PROCESOS SI RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA; SOLICITAR LA INTERRUPCIÓN DEL PROCESO, SU SUSPENSIÓN Y/O LA CONCLUSIÓN DEL MISMO; LAS FACULTADES SE ENTIENDEN OTORGADAS PARA TODO EL PROCESO, INCLUSO PARA LA EJECUCIÓN DE SENTENCIA Y EL COBRO DE COSTAS Y COSTOS PROCESALES; LAS FACULTADES DE ÍNDOLE JUDICIAL SE PODRAN EJERCER ANTE DE TODA CLASE DE JUZGADOS Y TRIBUNALES ESTABLECIDOS POR LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL Y DEMÁS ENTIDADES QUE CONFORME A LA LEY EJERCEN FACULTADES COACTIVAS O DE EJECUCIÓN FORZOSA.

G) ASUMIR LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS LABORALES ANTE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y LOS JUZGADOS Y SALAS ESPECIALIZADAS DE TRABAJO EN TODAS LAS DIVISIONES E INSTANCIAS, CON TODAS LAS FACULTADES NECESARIAS Y EN FORMA ESPECIAL LAS CONTENIDAS EN LA LEY PROCESAL DE TRABAJO.

H) ASUMIR LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD PARTICIPANDO EN LA NEGOCIACIÓN Y CONCILIACIÓN COLECTIVA, PRACTICANDO TODOS LOS ACTOS PROCESALES PROPIOS DE ESTA, SUSCRIBIR CUALQUIER ACUERDO LLEGADO EL CASO, LA CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE RELACIONES COLECTIVAS DE TRABAJO.

I) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN PROCEDIMIENTOS PENALES, CON LAS FACULTADES ESPECÍFICAS DE DENUNCIAR, CONSTITUIRSE EN PARTE CIVIL, PRESTAR INSTRUCTIVA, PREVENTIVA Y TESTIMONIALES, PUDIENDO ACUDIR A NOMBRE DE LA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES POLICIALES, SIN LIMITES DE FACULTADES.

J) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD PARA EFECTOS DE PARTICIPAR EN TODO TIPO DE LICITACIONES, PÚBLICAS Y PRIVADAS, Y ESPECIALMENTE EN LICITACIONES Y CONTRATOS DE EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO ÚNICO DE LICITACIONES Y CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS Y EL REGLAMENTO ÚNICO DE ADQUISICIONES.

K) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN JUNTAS DIRECTIVAS EN JUNTAS DE ACCIONISTAS O DE SOCIOS DE SOCIEDADES MERCANTILES O CIVILES; Y EN LAS JUNTAS DE MIEMBROS DE LAS ASOCIACIONES, FUNDACIONES O COMITÉS A QUE PERTENEZCAN LA SOCIEDAD, PUDIENDO TOMAR PARTE EN LOS DEBATES.

5. FACULTADES EN MATERIA BANCARIA O FINANCIERA:

A) ABRIR, CERRAR O CANCELAR Y RENOVAR CUENTAS CORRIENTES, EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, CONSTITUIR, AFECTAR Y RETIRAR DEPÓSITOS, RETIRAR Y TRANSFERIR FONDOS ENTRE CUENTAS CORRIENTES O/A CUENTAS DE AHORROS U OTRAS, EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA.

B) ABRIR, DEPOSITAR, RETIRAR, CONSTITUIR Y AFECTAR DEPÓSITOS, CERRAR, CANCELAR Y RENOVAR CUENTAS DE AHORROS, ASÍ COMO DELEGAR A TERCERAS PERSONAS PARA QUE EFECTÚEN LOS RETIROS DE LAS CITADAS CUENTAS ANTE LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO.

C) SOLICITAR CRÉDITOS EN CUENTA CORRIENTE (SOBREGIRO), ADVANCE ACCOUNTS, BANKERS ACCEPTANCES; CRÉDITOS DOCUMENTARIOS, ARRENDAMIENTO FINANCIERO, LEASING, LEASEBACK, JOINT VENTURY, FACTORING, FRANCHISING, UNDERWRITING, CREDICART (TARJETA DE CRÉDITO), TELEVISE Y CONVENIO, FIDEICOMISO, LETRA HIPOTECARIA, SWAP, AFECTACIÓN Y OTROS, CRÉDITO DOCUMENTARIO DE IMPORTACION, CRÉDITO PARA DESCUENTO DE LETRAS Y PAGARÉS Y EN GENERAL CUALQUIER OTRO TIPO DE CRÉDITOS, ASÍ COMO CEDERLOS Y CANCELARLOS.

D) ABRIR, CERRAR Y RENOVAR CUENTAS A PLAZOS O A LA VISTA, AFECTAR O RETIRAR IMPOSICIONES.

E) SOLICITAR Y OTORGAR FIANZAS Y AVALES, SEAN INDIVIDUALES, MANCOMUNADAS O SOLIDARIAS; CON O SIN GARANTÍA REAL.

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140 DEL T.U.O DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N. 128 2012-SUNARP-SN).

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARP/WEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADAVERICARCERTIFICADOLITERAL](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarp/web/pages/publicidadcertificadaverificarcertificadoliteral) FACES EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL. ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD: EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS REGISTROS PÚBLICOS, INDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

CONSORCIO SDEV

Abg. Jeny Arnaldo Tapia Delgado
REPRESENTANTE COMUN



Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° II - SEDE CHICLAYO
Oficina Registral de BAGUA



Código de Verificación:
16350311

Solicitud N° 2020 - 2772314
14/09/2020 14:50:54

- F) COMPRAR, VENDER, PERMUTAR Y RETIRAR VALORES; DEPOSITAR VALORES EN CUSTODIA Y RETIRARLOS.
- G) SOLICITAR CONTRATAR Y SUSCRIBIR CARTA FIANZA, CARTA DE CRÉDITO, CARTAS ÓRDENES, ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS O LEASING, SEAN MOBILIARIO O INMOBILIARIO.
- H) EMITIR, DEPOSITAR, COBRAR, COMPRAR, VENDER, RENOVAR, ENDOSAR, ENTREGAR EN CUSTODIA, RETIRAR CUSTODIA DE GIROS Y CERTIFICADOS, INCLUSIVE LOS CERTIFICADOS JUDICIALES, CERTIFICADOS BANCARIOS EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, CERTIFICADO DE DEPÓSITO A PLAZO FIJO MONEDA NACIONAL; ASÍ COMO COBRAR BONOS DE INVERSIÓN PÚBLICA, VALORES EN GENERAL Y/O CUALQUIER OTRO TÍTULO VALOR DE CUALQUIER NATURALEZA.
- I) CONSTITUIR, ENDOSAR, RENOVAR Y RETIRAR WARRANTS, DOCUMENTOS O CONOCIMIENTO DE EMBARQUE, CERTIFICADOS DE DEPÓSITO.
- J) DEPOSITAR CERTIFICADOS DE ACCIONES; COBRAR Y OTORGAR RECIBOS Y CANCELACIONES.
- K) EN LO REFERENTE A LA UTILIZACIÓN Y MANEJO DE TÍTULOS VALORES, EN EL CASO DE LETRAS: ACEPTAR, AFECTAR, AVALAR, COBRAR, CANCELAR ENDOSAR, DESCONTAR, NEGOCIAR, GIRAR O EMITIR, PROTESTAR, REACEPTAR Y RENOVAR; EN EL CASO DE PAGARES Y VALES A LA ORDEN: AVALAR, COBRAR, DESCONTAR, ENDOSAR, NEGOCIAR, PROTESTAR, REFINANCIAR, SUSCRIBIR O EMITIR Y RENOVAR; EN EL CASO DE CHEQUES: COBRAR, ENDOSAR PARA ABONO EN CUENTA O EN FAVOR DE TERCEROS, NEGOCIAR, EMITIR Y/O GIRAR CON SALDO Y GIRAR SIN SALDO EN SOBREGIRO; DE MODO GENERAL ACEPTAR RECEPTACIONES GIRANDO NUEVOS TÍTULOS VALORES; CONSTITUIR GARANTÍA MOBILIARIA, DEPOSITARLOS EN CUSTODIA Y/O GARANTIA O RETIRARLOS.
- L) CELEBRAR TODO TIPO OPERACIONES BANCARIAS O FINANCIERAS, ADEMÁS DE LAS ESPECÍFICAMENTE SEÑALADAS Y DE CUALQUIER MODALIDAD REFERENTE A TÍTULOS VALORES EN GENERAL O DE INSTRUMENTOS DE PAGO, SEAN ESTOS CON LA BANCA COMERCIAL EN GENERAL O BANCA ESTATAL O DE FOMENTO FINANCIERAS, CAJAS RURALES, ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES, EDPYME Y EN GENERAL CON CUALQUIER ENTIDAD DE CRÉDITO SEAN NACIONALES O EXTRANJERAS Y QUE SE ENCUENTREN O NO BAJO EL RÉGIMEN O CONTROL DE LA S.B.S.

LAS FACULTADES CONTENIDAS EN LOS ITEMS A, B, C Y D DE LAS PRESENTES FACULTADES BANCARIAS, SE REFIEREN TANTO A CUENTAS EN MONEDA NACIONAL COMO EN MONEDA EXTRANJERA.

DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:

POR ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 25/09/2012

II. ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS:

NINGUNO.

III. TÍTULOS PENDIENTES:

NINGUNO.

IV. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:

NINGUNO.

V. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:

NINGUNO.

N° de Fojas del Certificado: 6

Derechos Pagados: 2020-1-664784 S/ 26.00

CONSORCIO SDLM
Jeny Arnaldo Tapia Delgado
Abog. Jeny Arnaldo Tapia Delgado
REPRESENTANTE COMUN

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALAS ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART 140 DEL T.U.O DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N. 128 2012 SUNARP/SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRA VERIFICARSE EN LA PAGINA WEB HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARP/WEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES EN EL PLAZO DE 90 DIAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISION

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL ARTICULO 81 - DELIMITACION DE LA RESPONSABILIDAD EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALAS INDICES AUTOMATIZADOS Y TITULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMATICO

sunarp

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° II - SEDE CHICLAYO
Oficina Registral de BAGUA




Código de Verificación:
16350311

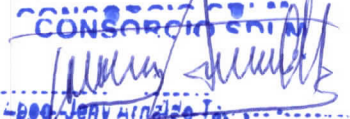
Solicitud N° 2020 - 2772314
14/09/2020 14:50:54

Tasa Registral del Servicio S/ 26.00

Verificado y expedido por LLONTOP GONZALES, CYNTHIA JUDITH DE FATIMA, Abogado Certificador de la Oficina Registral de Bagua, a las 18:24:32 horas del 14 de Septiembre del 2020.



Abog. Cynthia Judith Llonlop Gonzales
ABOGADO CERTIFICADOR
Zona Registral N° II Sede Chiclayo

CONSORCIO SMI


Abog. Jery Arnaldo Tapia Delgado
REPRESENTANTE COMUN

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140 DEL T.U.O DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N. 128 2012-SUNARP-SH)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRA VERIFICARSE EN LA PAGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARP/WEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFCADOLITERAL](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarp/web/pages/publicidadcertificada/verificarcertifcadaoliteral) FACES EN EL PLAZO DE 90 DIAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISION

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL ARTICULO 81 - DELIMITACION DE LA RESPONSABILIDAD EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES INDICES AUTOMATIZADOS Y TITULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMATICO

b) ANEXO N° 1

CONSORCIO SDLM

Abog. Jeny Arnaldo Tapia Delgado
REPRESENTANTE COMUN

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 009-2020-CE-RCC/MPP - PRIMERA CONVOCATORIA.

Presente. -

El que se suscribe, **JENY ARNALDO TAPIA DELGADO**, postor y/o representante común del **CONSORCIO SDLM**, identificado con **DNI N° 43714193**, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social:	ARLED SAC		
Domicilio Legal:	AVENIDA MARISCAL NIETO 480 3PIS URBANIZACION CAMPODONICO (CENTRO COMERCIAL BOULEVARD BLOCK:A OF:05) /LAMBAYEQUE-CHICLAYO-CHICLAYO.		
RUC: 20540071595	Teléfono(s):	942826748	
Correo electrónico: arledsac@gmail.com			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social:	LENUS SAC		
Domicilio Legal:	CALLE TOMAS GUTIERREZ 209 URBANIZACION REMIGIO SILVA ET. UNO /LAMBAYEQUE-CHICLAYO-CHICLAYO.		
RUC: 20477366172	Teléfono(s):	932366358	
Correo electrónico: lenus2610@hotmail.com			

Asimismo, autorizo a que se me notifique al correo electrónico consignado en la presente Declaración Jurada todas las actualizaciones del procedimiento de selección y de la ejecución contractual, no siendo necesario acreditar el acuse de recibo.

En caso de consorcios, las notificaciones se harán al correo electrónico del representante común del consorcio.

Correo electrónico del consorcio: jatd_4@hotmail.com

PIURA, 22 DE SETIEMBRE DEL 2020

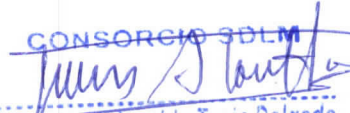
CONSORCIO SDLM

Abog. Jeny Arnaldo Tapia Delgado
REPRESENTANTE COMÚN
.....
JENY ARNALDO TAPIA DELGADO
Representante Común
CONSORCIO SDLM

CONSORCIO SDLM

Abog. Jeny Arnaldo Tapia Delgado
REPRESENTANTE COMÚN

c) ANEXO N° 2

CONSORCIO SDLM

Abg. Jeny Arnaldo Tapia Delgado
REPRESENTANTE COMUN

ANEXO N° 2

**DECLARACIÓN JURADA
(LITERAL B) DEL ART. 37 DEL REGLAMENTO)**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 009-2020-CE-RCC/MPP -
PRIMERA CONVOCATORIA.**

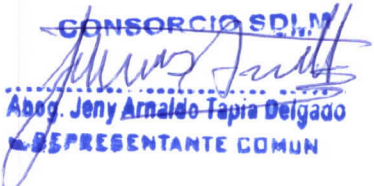
Presente. -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante común del **CONSORCIO SDLM**, declaro bajo juramento:

1. No tener impedimento para ser participante, postor y contratista conforme al artículo 11 del TUO de la LCE.
2. Conoce, acepta y se somete a las bases y documentos del procedimiento.
3. Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta.
4. No haber incurrido y se obliga a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad.
5. Se compromete a mantener su oferta y/o perfeccionar el contrato en caso de resultar favorecido con la buena pro.

PIURA, 22 DE SETIEMBRE DEL 2020


.....
Abog. Jeny Arnaldo Tapia Delgado
REPRESENTANTE COMUN
.....
JENY ARNALDO TAPIA DELGADO
Representante Común
CONSORCIO SDLM


.....
Abog. Jeny Arnaldo Tapia Delgado
REPRESENTANTE COMUN

d) ANEXO N° 3

CONSORCIO SDLM

Abog. Jeny Arnaldo Tapia Delgado
REPRESENTANTE COMUN

ANEXO Nº 3**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL REQUERIMIENTO (EXPEDIENTE
TÉCNICO)**

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL Nº 009-2020-CE-RCC/MPP -
PRIMERA CONVOCATORIA.**Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones existentes, el postor que suscribe ofrece la ejecución de la obra: "REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALACANTARILLADO EN LA URBANIZACION LOS COCOS DEL CHIPE, DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA", de conformidad con el respectivo Requerimiento (Expediente Técnico) y las demás condiciones que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

PIURA, 22 DE SETIEMBRE DEL 2020



CONSORCIO SDLM
Abog. Jeny Arnaldo Tapia Delgado
REPRESENTANTE COMUN

.....
JENY ARNALDO TAPIA DELGADO
Representante Común
COSORCIO SDLM



CONSORCIO SDLM
Abog. Jeny Arnaldo Tapia Delgado
REPRESENTANTE COMUN

e) ANEXO N° 4

CONSORCIO SDLM

Abog. Jeny Arnaldo Tapia Delgado
REPRESENTANTE COMUN

**ANEXO N° 4
OFERTA ECONOMICA**

Señores
**COMITÉ DE SELECCIÓN
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 009-2020-CE-RCC/MPP -
PRIMERA CONVOCATORIA.**
Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta económica es la siguiente:

COMPONENTE	SUBTOTALES
Rehabilitación de red de alcantarillado	2,310,456.93
Rehabilitación de red de agua potable	514,914.24
Rehabilitación de línea de impulsión de alcantarillado	335,395.20
Rehabilitación de cámara de bombeo	1,118,945.20
· COSTOS DIRECTOS	4,279,711.57
· GASTOS GENERALES	332,121.83
GASTOS GENERALES FIJOS	14,672.74
GASTOS GENERALES VARIABLES	317,449.09
· UTILIDAD	115,552.21
SUB TOTAL	4,727,385.61
· IGV	850,929.41
TOTAL	5,578,315.02

SON: CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS QUINCE CON 02/100 SOLES

El precio de la oferta incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

PIURA, 22 DE SETIEMBRE DEL 2020


CONSORCIO SDLM
 Abog. Jeny Arnaldo Tapia Delgado
 REPRESENTANTE COMÚN

JENY ARNALDO TAPIA DELGADO
 Representante Común
 CONSORCIO SDLM


CONSORCIO SDLM
 Abog. Jeny Arnaldo Tapia Delgado
 REPRESENTANTE COMÚN

DESAGREGADO DE PARTIDAS DE LA OFERTA A JULIO 2020

N° ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	PARCIAL
01	SISTEMA DE ALCANTARILLADO				2,310,456.93
01.01	TRABAJOS PRELIMINARES				29,061.72
01.01.01	ALQUILER DE LOCAL PARA ALMACEN Y OFICINA	mes	5.00	1,000.00	5,000.00
01.01.02	CARTEL DE IDENTIFICACION DE LA OBRA DE 2.4 X 3.60 m	und	1.00	1,463.42	1,463.42
01.01.03	TRAZO, NIVEL Y REPLANTEO CON EQUIPO	m	3,061.91	1.48	4,531.63
01.01.04	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPO	glb	1.00	1,648.72	1,648.72
01.01.05	PUENTE DE MADERA PROVISIONAL P/PASE PEATONAL	und	6.00	365.80	2,194.80
01.01.06	CINTA PLASTICA SEÑALIZADORA P/LIMITE DE SEGURIDAD DE OBRA	m	6,123.82	1.81	11,084.11
01.01.07	SERVICIO DE BAÑO PORTATIL	und	2.00	1,569.52	3,139.04
01.02	OBRAS PRELIMINARES				57,349.53
01.02.01	DEPOSITO PARA AGUA	glb	1.00	1,747.31	1,747.31
01.02.02	RETIRO DE TUBERIA COLAPSADA	m	3,061.91	4.18	12,798.78
01.02.03	DEMOLICION DE BUZONES EXISTENTES H= 1.50 m	und	7.00	339.70	2,377.90
01.02.04	DEMOLICION DE BUZONES EXISTENTES H= 2.00 m	und	12.00	509.56	6,114.72
01.02.05	DEMOLICION DE BUZONES EXISTENTES H= 2.50 m	und	10.00	679.43	6,794.30
01.02.06	DEMOLICION DE BUZONES EXISTENTES H= 3.00 m	und	3.00	1,019.13	3,057.39
01.02.07	DEMOLICION DE BUZONES EXISTENTES H= 3.50 m	und	3.00	2,038.26	6,114.78
01.02.08	DEMOLICION DE BUZONES EXISTENTES H= 4.00 m	und	3.00	2,717.69	8,153.07
01.02.09	DEMOLICION DE BUZONES EXISTENTES H= 5.00 m	und	2.00	5,095.64	10,191.28
01.03	MOVIMIENTO DE TIERRAS				1,114,127.33
01.03.01	EXCAVACIONES				35,448.69
01.03.01.01	EXCAVACION C/EQUIPO ALCANTARILLADO HPROM<=1.50M	m	569.67	4.37	2,489.46
01.03.01.02	EXCAVACION C/EQUIPO ALCANTARILLADO HPROM=1.51M A 2.00M	m	865.21	10.23	8,851.10
01.03.01.03	EXCAVACION C/EQUIPO ALCANTARILLADO HPROM=2.01M A 2.50M	m	807.05	11.24	9,071.24
01.03.01.04	EXCAVACION C/EQUIPO ALCANTARILLADO HPROM=2.51M A 3.00M	m	356.38	12.47	4,444.06
01.03.01.05	EXCAVACION C/EQUIPO ALCANTARILLADO HPROM=3.01M A 3.50M	m	288.56	14.05	4,054.27
01.03.01.06	EXCAVACION C/EQUIPO ALCANTARILLADO HPROM=3.51M A 4.00M	m	68.20	16.05	1,094.61
01.03.01.07	EXCAVACION C/EQUIPO ALCANTARILLADO HPROM=4.01M A 4.50M	m	179.95	22.48	4,045.28
01.03.01.08	EXCAVACION C/EQUIPO ALCANTARILLADO HPROM=4.51M A 5.00M	m	38.02	28.10	1,068.36
01.03.01.09	EXCAVACION C/EQUIPO ALCANTARILLADO HPROM=5.01M A 5.50M	m	8.82	37.45	330.31
01.03.02	REFINE, NIVELACION DE FONDO DE ZANJA				15,290.52
01.03.02.01	REFINE Y NIVELACION EN TERRENO SATURADO HASTA H=1.50 M	m	569.67	2.94	1,674.83
01.03.02.02	REFINE Y NIVELACION EN TERRENO SATURADO HASTA H=2.00 M	m	865.21	3.13	2,708.11
01.03.02.03	REFINE Y NIVELACION EN TERRENO SATURADO HASTA H=2.50 M	m	807.05	6.79	5,479.87
01.03.02.04	REFINE Y NIVELACION EN TERRENO SATURADO HASTA H=3.00 M	m	356.38	1.02	363.51
01.03.02.05	REFINE Y NIVELACION EN TERRENO SATURADO HASTA H=3.50 M	m	288.56	7.93	2,288.28
01.03.02.06	REFINE Y NIVELACION EN TERRENO SATURADO HASTA H=4.00 M	m	68.20	8.64	589.25
01.03.02.07	REFINE Y NIVELACION EN TERRENO SATURADO HASTA H=4.50 M	m	179.95	9.50	1,709.53
01.03.02.08	REFINE Y NIVELACION EN TERRENO SATURADO HASTA H=5.00 M	m	38.02	10.10	384.00
01.03.02.09	REFINE Y NIVELACION EN TERRENO SATURADO HASTA H=5.50 M	m	8.82	10.56	93.14
01.03.03	CAMA DE APOYO PARA TUBERIAS				111,237.83
01.03.03.01	CAMA DE APOYO CON MATERIAL TIPO OVER DE E=20cm.	m	3,181.86	34.96	111,237.83
01.03.04	RELLENO Y COMPACTADO DE ZANJAS				483,225.02
01.03.04.01	RELLENO PROTECTOR C/MAT. TIPO OVER HASTA H=0.30M, S/CLAVE TUB. DESAG.HASTA H=6.00	m	3,181.86	59.97	190,816.14
01.03.04.02	RELLENO COMPACT. C/MAT. PROPIO T. NORMAL, HASTA 1.50M	m	569.67	12.77	7,274.69
01.03.04.03	RELLENO COMPACT. C/MAT. DE PRESTAMO T. SATURADO, HASTA 2.00M	m	865.21	53.29	46,107.04
01.03.04.04	RELLENO COMPACT. C/MAT. DE PRESTAMO T. SATURADO, HASTA 2.50M	m	807.05	85.04	68,631.53
01.03.04.05	RELLENO COMPACT. C/MAT. DE PRESTAMO T. SATURADO, HASTA 3.00M	m	356.38	127.79	45,541.80
01.03.04.06	RELLENO COMPACT. C/MAT. DE PRESTAMO T. SATURADO, HASTA 3.50M	m	288.56	151.34	43,670.67

CONSORCIO SDLM

Abog. Jeny Arnaldo Tapia Delgado

CONSORCIO SDLM

01.03.04.07	RELLENO COMPACT. C/MAT. DE PRESTAMO T. SATURADO, HASTA 4.00M	m	68.20	218.53	14,903.75
01.03.04.08	RELLENO COMPACT. C/MAT. DE PRESTAMO T. SATURADO, HASTA 4.50M	m	179.95	278.69	50,150.27
01.03.04.09	RELLENO COMPACT. C/MAT. DE PRESTAMO T. SATURADO, HASTA 5.00M	m	38.02	335.74	12,764.83
01.03.04.10	RELLENO COMPACT. C/MAT. DE PRESTAMO T. SATURADO, HASTA 5.50M	m	8.82	381.44	3,364.30
01.03.05	ENTIBADOS Y PROTECCION DE ZANJAS				294,929.91
01.03.05.01	ENTIBADO Y DESENTIBADO DE MADERA DESDE H=1.50M A 2.00M	m	865.21	99.46	86,053.79
01.03.05.02	ENTIBADO Y DESENTIBADO DE MADERA DESDE H=2.00M A 2.50M	m	807.05	107.49	86,749.80
01.03.05.03	ENTIBADO Y DESENTIBADO DE MADERA DESDE H=2.50M A 3.50M	m	644.94	123.10	79,392.11
01.03.05.04	ENTIBADO Y DESENTIBADO DE MADERA DESDE H=3.50M A 4.50M	m	248.15	143.12	35,515.23
01.03.05.05	ENTIBADO Y DESENTIBADO DE MADERA DESDE H=4.50M A 5.50M	m	46.84	154.12	7,218.98
01.03.06	TRASVASES DE AGUAS SERVIDAS				173,995.36
01.03.06.01	TRASVASE DE AGUAS SERVIDAS	hm	360.00	91.94	33,098.40
01.03.06.02	DEPRESION DE NAPA FREATICA	he	240.00	68.99	16,557.60
01.03.06.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE D=4.0 KM	m3	9,638.71	12.90	124,339.36
01.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS DE PVC NTP ISO 21138:2010 / 4435:2005				162,729.74
01.04.01	SUMINISTRO TUBERIA DE ALCANTARILLADO				129,592.99
01.04.01.01	SUMINISTRO DE TUBERIA PVC UF NTP ISO 21138:2010 / 4435:2005 SN4 D=200 mm	m	2,292.12	31.98	73,302.00
01.04.01.02	SUMINISTRO DE TUBERIA PVC UF NTP ISO 21138:2010 / 4435:2005 SN4 D=250 mm	m	539.06	50.08	26,996.12
01.04.01.03	SUMINISTRO DE TUBERIA PVC UF NTP ISO 21138:2010 / 4435:2005 SN4 D=315 mm	m	305.34	77.58	23,688.28
01.04.01.04	SUMINISTRO DE TUBERIA PVC UF NTP ISO 21138:2010/4435:2005 SN8 D=315 mm	m	46.52	120.52	5,606.59
01.04.02	INSTALACION DE TUBERIAS DE PVC NTP ISO 21138:2010				16,920.53
01.04.02.01	INST. DE TUBERIA PVC DESAGUE U.F. NTP ISO 21138:2010 / 4435:2005 SN4 DN 200MM	m	2,292.12	5.15	11,804.42
01.04.02.02	INST. DE TUBERIA PVC DESAGUE U.F. NTP ISO 21138:2010 / 4435:2005 SN4 DN 250MM	m	539.06	5.47	2,948.66
01.04.02.03	INST. DE TUBERIA PVC DESAGUE U.F. NTP ISO 21138:2010 / 4435:2005 SN4 DN 315MM	m	305.34	6.16	1,880.89
01.04.02.04	INST. DE TUBERIA PVC DESAGUE U.F. NTP ISO 21138:2010 / 4435:2005 SN8 DN 315MM	m	46.52	6.16	286.56
01.04.03	PRUEBAS HIDRAULICA + ESCORRENTIA				16,216.22
01.04.03.01	PRUEBA HIDRAULICA + ESCORRENTIA PARA TUBERIA DE DESAGUE DN 200MM	m	2,292.12	4.90	11,231.39
01.04.03.02	PRUEBA HIDRAULICA + ESCORRENTIA PARA TUBERIA DE DESAGUE DN 250MM	m	539.06	5.36	2,889.36
01.04.03.03	PRUEBA HIDRAULICA + ESCORRENTIA PARA TUBERIA DE DESAGUE DN 315MM	m	352.18	5.95	2,095.47
01.05	BUZONES				137,449.59
01.05.01	BUZONES DE INSPECCION TIPO I				74,004.92
01.05.01.01	CONCRETO PARA SOLADO DE BUZONES $f_c=100 \text{ kg/cm}^2$ E=4"	m2	50.33	37.72	1,898.45
01.05.01.02	BUZON $\varnothing=1.20\text{M}$ HASTA H=1.50M	und	7.00	1,929.49	13,506.43
01.05.01.03	BUZON $\varnothing=1.20\text{M}$ H=1.51M HASTA H=2.00	und	12.00	2,161.85	25,942.20
01.05.01.04	BUZON $\varnothing=1.20\text{M}$ H=2.01M HASTA H=2.50	und	10.00	2,437.04	24,370.40
01.05.01.05	BUZON $\varnothing=1.20\text{M}$ H=2.51M HASTA H=3.00	und	3.00	2,762.48	8,287.44
01.05.02	BUZONES DE INSPECCION TIPO II				35,388.17
01.05.02.01	BUZON $\varnothing=1.50\text{M}$ H=3.01M HASTA H=3.50	und	3.00	3,950.88	11,852.64
01.05.02.02	BUZON $\varnothing=1.50\text{M}$ H=3.51M HASTA H=4.00	und	3.00	4,396.79	13,190.37
01.05.02.03	BUZON $\varnothing=1.50\text{M}$ H=4.51M HASTA H=5.00	und	2.00	5,172.58	10,345.16
01.05.03	CAIDAS ESPECIALES				6,221.22
01.05.03.01	CAIDA ESPECIAL A CAMARA DE INSPECCION H=1.00 A 1.50M	und	1.00	1,417.79	1,417.79
01.05.03.02	CAIDA ESPECIAL A CAMARA DE INSPECCION H=2.50 A 3.00M	und	1.00	1,544.73	1,544.73
01.05.03.03	CAIDA ESPECIAL A CAMARA DE INSPECCION H=3.00 A 3.50M	und	2.00	1,629.35	3,258.70
01.05.04	DADOS DE ANCLAJE PARA TUBERIA				21,835.28
01.05.04.01	DADOS DE CONCRETO F C=175 KG/CM2, 0.50 x 0.50 x 0.50	und	92.00	237.34	21,835.28
01.06	CONEXIONES DOMICILIARIAS				382,197.04
01.06.01	EXCAV. PARA CONEXIONES DOMICILIARIAS P/ALCANTARILLADO	m	1,687.48	28.24	47,654.44

CONSORCIO SDLM

Abog. Jany Arnaldo Tapia Delgado
REPRESENTANTE COMUN

CONSORCIO SDLM

01.06.02	REFINE Y NIVELACION EN TERRENO NORMAL HASTA H=3.00 M	m	1,687.48	1.02	1,721.23
01.06.03	CAMA DE APOYO CON ARENA DE E=10cm, HASTA H=3.00	m	1,687.48	10.41	17,566.67
01.06.04	RELLENO COMPACT. C/MAT. DE PRESTAMO T. SATURADO, HASTA 3.00M	m	1,687.48	127.79	215,643.07
01.06.05	CONEXIÓN DOMICILIARIA DESAGUE TUBO PVC DN 160 MM L=6.00M	und	169.00	441.29	74,578.01
01.06.06	CONEXION DOMICILIARIA DESAGUE TUBO PVC DN 160/250 MM L=6.00M	und	30.00	438.89	13,166.70
01.06.07	CONEXIÓN DOMICILIARIA DESAGUE TUBO PVC DN 160/315 MM L=6.00M	und	26.00	456.42	11,866.92
01.07	REPOSICION DE PAVIMENTOS				407,709.82
01.07.01	ROTURA Y REPOSICION DE VEREDAS				17,719.06
01.07.01.01	CORTE DE VEREDA DE CONEX. DOMICLIARIA	und	225.00	65.91	14,829.75
01.07.01.02	BASE AFIRMADA PARA VEREDAS E=0.10 M	m2	108.00	14.74	1,591.92
01.07.01.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	18.00	35.68	642.24
01.07.01.04	VEREDA DE CONCRETO F'C=175KG/CM2 E=10CM INC. ACABADO Y BRUÑADO CON MEZCLA INC. CURADO	m2	12.94	49.03	634.45
01.07.01.05	CURADO CON ADITIVO	m2	12.94	1.60	20.70
01.07.02	ROTURA Y REPOSICION DE PAVIMENTO ASFALTICO				383,820.71
01.07.02.01	ROTURA DE PAVIMENTO ASFALTICO C/EQUIPO E=5 CM	m2	469.00	16.64	7,804.16
01.07.02.02	PERFILADO Y COMPACTACION DE SUB-RASANTE C/EQ. LIVIANO	m2	3,844.75	4.80	18,454.80
01.07.02.03	SUB BASE AFIRMADO E=15 CM	m2	3,844.75	14.65	56,325.59
01.07.02.04	BASE AFIRMADA P/PISTA E=0.20 M	m2	3,844.75	21.80	83,815.55
01.07.02.05	IMPRIMACION ASFALTICA	m2	3,844.75	10.87	41,792.43
01.07.02.06	CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE DE E=5.0 CM	m2	3,844.75	45.68	175,628.18
01.07.03	SARDINELES DE CONCRETO				6,170.05
01.07.03.01	CORTE Y DEMOLICION DE SARDINEL EXISTENTE	m2	11.81	29.30	346.03
01.07.03.02	EXCAVACION PARA SARDINELES	m3	5.06	25.05	126.75
01.07.03.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE SARDINEL	m	81.00	19.95	1,615.95
01.07.03.04	SARDINELES DE CONCRETO F'C=175 KG/CM2.	m	135.00	24.85	3,354.75
01.07.03.05	CURADO CON ADITIVO	m2	68.85	1.60	110.16
01.07.03.06	JUNTAS DE DILATACION ASFALTICA	m	81.00	7.61	616.41
01.08	OTROS				1,532.16
01.08.01	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	glb	1.00	1,532.16	1,532.16
01.09	EDUCACION SANITARIA				5,500.00
01.09.01	CAPACITACIÓN Y EDUCACION SANITARIA	glb	1.00	5,500.00	5,500.00
01.10	PLAN DE MITIGACION Y CONTROL DE IMPACTOS AMBIENTALES				12,800.00
01.10.01	PLAN DE MITIGACION Y CONTROL DE IMPACTOS AMBIENTALES	glb	1.00	12,800.00	12,800.00
02	SISTEMA DE RED DE AGUA POTABLE				514,914.24
02.01	TRABAJOS PRELIMINARES				17,443.49
02.01.01	TRAZO, NIVEL Y REPLANTEO CON EQUIPO	m	2,989.94	1.48	4,425.11
02.01.02	PUENTE DE MADERA PROVISIONAL P/PASE PEATONAL	und	6.00	365.80	2,194.80
02.01.03	CINTA PLASTICA SEÑALIZADORA P/LIMITE DE SEGURIDAD DE OBRA	m	5,979.88	1.81	10,823.58
02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				115,548.51
02.02.01	EXCAVACIÓN DE ZANJA EN TERRENO NORMAL C/EQUIPO A=0.60 m. (Hprom.=1.50m)	m	2,989.94	4.89	14,620.81
02.02.02	REFINE Y NIVELACIÓN EN TERRENO NORMAL P/TUBERIA A=0.60 m.	m	2,989.94	2.83	8,461.53
02.02.03	CAMA DE ARENA P/TUBERIA E=0.10M, DE DN 110 A 250 MM	m	2,989.94	6.36	19,016.02
02.02.04	RELLENO PROTECTOR C/MAT. PROPIO ZARANDEADO HASTA H=0.30M, S/CLAVE DE TUBERIA DN 110 MM, A= 0.60M	m	2,989.94	11.37	33,995.62
02.02.05	RELLENO Y COMPACTACION DE ZANJA P/TUBERIA CON MATERIAL PROIO C/MAQ HASTA 0.9 DE PROF.	m	2,989.94	11.95	35,729.78
02.02.06	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE D=4.0 KM	m3	288.74	12.90	3,724.75
02.03	SUMINISTRO DE TUBERÍAS PVC ISO 16422:2012				69,565.42
02.03.01	SUMIN. DE TUB. UF PVC NTP ISO 16422:2012 PN8.0 C=2 DN 110MM	m	1,641.78	14.74	24,199.84
02.03.02	SUMIN. DE TUB. UF PVC NTP ISO 16422:2012 PN8.0 C=2 DN 160MM	m	1,348.16	33.65	45,365.58
02.04	INSTALACION DE TUBERIAS DE PVC ISO 16422:2012				8,973.30
02.04.01	INST. DE TUB. UF PVC NTP ISO 16422:2012 PN8.0 C=2 DN 110MM	m	1,641.78	2.92	4,794.00

CONSORCIO SDLM

Abog. Jery Arnaldo Tapia Delgado
REPRESENTANTE COMÚN

CONSORCIO SDLM

02.04.02	INST. DE TUB.UF PVC NTP ISO 16422:2012 PN 8 DN 160MM x 6MT C/ANILLO	m	1,348.16	3.10	4,179.30
02.05	PRUEBAS HIDRAULICAS + DESINFECCION				11,695.75
02.05.01	PRUEBA HIDRAULICA DE TUBERIA PVC DN 110MM	m	1,641.78	3.56	5,844.74
02.05.02	PRUEBA HIDRAULICA DE TUBERIA PVC DN 160MM	m	1,348.16	4.34	5,851.01
02.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULAS Y ACCESORIOS				29,136.47
02.06.01	SUMINISTRO E INST. DE CRUZ PVC-UF C-10 110MM	und	2.00	213.32	426.64
02.06.02	SUMINISTRO E INST. DE CRUZ PVC-UF C-10 160MM	und	1.00	213.32	213.32
02.06.03	SUMINISTRO E INST. DE TEE PVC C-10 110 MM	und	6.00	130.09	780.54
02.06.04	SUMINISTRO E INST. DE TEE PVC C-10 160 MM	und	5.00	208.72	1,043.60
02.06.05	SUMINISTRO E INST. DE TEE PVC C-10 160x110 MM	und	1.00	157.36	157.36
02.06.06	SUMINISTRO E INST. DE CODO 11.25° PVC C-10 110 MM	und	9.00	136.56	1,229.04
02.06.07	SUMINISTRO E INST. DE CODO 22.50° PVC C-10 110 MM	und	5.00	152.95	764.75
02.06.08	SUMINISTRO E INST. DE CODO 11.25° PVC C-10 160 MM	und	3.00	178.28	534.84
02.06.09	SUMINISTRO E INST. DE CODO 22.50° PVC C-10 160 MM	und	5.00	215.29	1,076.45
02.06.10	SUMINISTRO E INST. DE TAPON DE PVC.UF Ø 110 MM	und	2.00	128.93	257.86
02.06.11	SUMINISTRO E INST. DE REDUCCION PVC UF C-10 D=160 A 110 MM	und	8.00	90.21	721.68
02.06.12	SUMINISTRO E INST. DE UNION DE AMPLIO RANGO HD Ø160 MM	und	2.00	270.39	540.78
02.06.13	SUMINISTRO E INST. DE VALVULA COMPUERTA H° DUCTIL ISO 7259 Ø 110MM CON MARCO Y TAPA DE HIERRO DUCTIL	und	3.00	730.23	2,190.69
02.06.14	SUMINISTRO E INST. DE VALVULA COMPUERTA H° DUCTIL ISO 7259 Ø 160MM CON MARCO Y TAPA DE HIERRO DUCTIL	und	4.00	1,015.83	4,063.32
02.06.15	SUMINISTRO E INST. DE GRIFO CONTRA INCENDIO TIPO POSTE H° DUCTIL 2 BOCAS Ø 110mm	und	3.00	2,522.60	7,567.80
02.06.16	SUMINISTRO E INST. DE GRIFO CONTRA INCENDIO TIPO POSTE H° DUCTIL 2 BOCAS Ø 116mm	und	3.00	2,522.60	7,567.80
02.07	CONEXIONES DOMICILIARIAS				157,151.49
02.07.01	EXCAV. MANUAL TN PARA CONEXIONES DOMICILIARIAS P/AGUA	m	2,200.41	3.19	7,019.31
02.07.02	REFINE Y NIVELACION EN TERRENO NORMAL	m	2,200.41	4.25	9,351.74
02.07.03	CAMA DE ARENA MANUAL E=0.10M ZANJA P/TUB CONEX. DOMIC.	m	2,200.41	6.07	13,356.49
02.07.04	RELLENO Y COMPACTACION DE ZANJA CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO C/MAQ. HASTA 0.90 DE PROF./PROM. CON. DOM.	m	2,200.41	13.80	30,365.66
02.07.05	PRUEBA HIDRÁULICA Y DESINFECCION EN CONEXION DOMICILIARIA	m	2,200.41	1.26	2,772.52
02.07.06	CONEXIÓN DOMICILIARIA CORTE DE RED DE AGUA POTABLE POTABLE DN 110MM PVC A DN 1/2"	und	17.00	228.88	3,890.96
02.07.07	CONEXIÓN DOMICILIARIA LARGA DE RED DE AGUA POTABLE POTABLE DN 110MM PVC A DN 1/2"	und	103.00	255.14	26,279.42
02.07.08	CONEXIÓN DOMICILIARIA CORTE DE RED DE AGUA POTABLE POTABLE DN 160MM PVC A DN 1/2"	und	73.00	232.82	16,995.86
02.07.09	SUMINISTRO DE MEDIDORES CHORRO MULTIPLE	und	303.00	75.00	22,725.00
02.07.10	AFERICION DE MEDIDORES CHORRO MULTIPLE	und	303.00	18.00	5,454.00
02.07.11	INSTALACION DE MEDIDORES CHORRO MULTIPLE	und	303.00	62.51	18,940.53
02.08	REPOSICION DE PAVIMENTOS				105,399.81
02.08.01	ROTURA Y REPOSICION DE VEREDAS				25,624.59
02.08.01.01	CORTE DE VEREDA DE CONEX. DOMICLIARIA	und	303.00	65.91	19,970.73
02.08.01.02	BASE AFIRMADA PARA VEREDAS E=0.10 M	m2	181.80	14.74	2,679.73
02.08.01.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	24.24	35.68	864.88
02.08.01.04	VEREDA DE CONCRETO F'C=175KG/CM2 E=10CM INC. ACABADO Y BRUÑADO CON MEZCLA INC. CURADO	m2	41.66	49.03	2,042.59
02.08.01.05	CURADO CON ADITIVO	m2	41.66	1.60	66.66
02.08.02	ROTURA Y REPOSICION DE PAVIMENTO ASFALTICO				73,078.11
02.08.02.01	ROTURA DE PAVIMENTO ASFALTICO C/EQUIPO E=5 CM	m2	287.17	16.64	4,778.51
02.08.02.02	PERFILADO Y COMPACTACACION DE SUB-RASANTE C/EQ. LIVIANO	m2	698.36	4.80	3,352.13
02.08.02.03	SUB BASE AFIRMADO E=15 CM	m2	698.36	14.65	10,230.97
02.08.02.04	BASE AFIRMADA P/PISTA E=0.20 M	m2	698.36	21.80	15,224.25
02.08.02.05	IMPRIMACION ASFALTICA	m2	698.36	10.87	7,591.17

CONSORCIO SDLM

Abog. Jeny Araldo Tapia Delgado
REPRESENTANTE COMUN

CONSORCIO SDLM

02.08.02.06	CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE DE E=5.0 CM	m2	698.36	45.68	31,901.08
02.08.03	SARDINELES DE CONCRETO				6,697.11
02.08.03.01	CORTE Y DEMOLICION DE SARDINEL EXISTENTE	m2	15.91	29.30	466.16
02.08.03.02	EXCAVACION PARA SARDINELES	m3	4.55	25.05	113.98
02.08.03.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE SARDINEL	m	109.08	19.95	2,176.15
02.08.03.04	SARDINELES DE CONCRETO F'C=175 KG/CM2.	m	121.20	24.85	3,011.82
02.08.03.05	CURADO CON ADITIVO	m2	61.81	1.60	98.90
02.08.03.06	JUNTAS DE DILATACION ASFALTICA	m	109.08	7.61	830.10
03	LINEA IMPULSION DE ALCANTARILLADO				335,395.20
03.01	TRABAJOS PRELIMINARES				9,114.11
03.01.01	TRAZO, NIVEL Y REPLANTEO CON EQUIPO	m	1,349.63	1.48	1,997.45
03.01.02	CINTA PLASTICA SEÑALIZADORA P/LIMITE DE SEGURIDAD DE OBRA	m	2,699.26	1.81	4,885.66
03.01.03	PUENTE DE MADERA PROVISIONAL P/ PASE PEATONAL	und	5.00	365.80	1,829.00
03.01.04	TRANQUERA 3.00 X 1.10M. P/SEÑALIZACION	und	3.00	134.00	402.00
03.02	PROTECCION DE SERVICIOS DE TERCEROS, APUNTALAMIENTOS DE POSTES Y ARBOLES				5,174.26
03.02.01	PROTECCION CABLE ELECTRICO	und	1.00	1,707.98	1,707.98
03.02.02	PROTECCION DE FIBRA OPTICA	und	1.00	1,756.73	1,756.73
03.02.03	PROTECCION DE REDES DE POSTES Y ARBOLES	und	3.00	569.85	1,709.55
03.03	MOVIMIENTO DE TIERRAS				53,193.03
03.03.01	EXCAVACION DE ZANJA EN TERRENO NORMAL C/EQUIPO A=0.60 m. (Hprom.=1.50m)	m	1,349.63	4.89	6,599.69
03.03.02	REFINE Y NIVELACIÓN EN TERRENO NORMAL P/TUBERIA A=0.60 m.	m	1,349.63	2.83	3,819.45
03.03.03	CAMA DE ARENA P/TUBERIA E=0.10M, DE DN 110 A 250 MM	m	1,349.63	6.36	8,583.65
03.03.04	RELLENO PROTECTOR C/MAT. PROPIO ZARANDEADO HASTA H=0.30M, S/CLAVE DE TUBERIA DN 110 MM, A= 0.60M	m	1,349.63	11.37	15,345.29
03.03.05	RELLENO Y COMPACTACION DE ZANJA P/TUBERIA CON MATERIAL PROIO C/MAQ HASTA 0.9 DE PROF.	m	1,349.63	11.95	16,128.08
03.03.06	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE D=4.0 KM	m3	210.61	12.90	2,716.87
03.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC ISO 16422:2012				125,866.49
03.04.01	SUMIN. DE TUB. UF PVC NTP ISO 16422:2012 PN16 DN 200MM	m	1,349.63	89.27	120,481.47
03.04.02	INST. DE TUB. UF PVC NTP ISO 16422:2012 PN16 DN 200MM	m	1,349.63	3.99	5,385.02
03.05	PRUEBAS HIDRAULICAS + DESINFECCION				9,177.48
03.05.01	DOBLE PRUEBA HIDRAULICA DE TUBERIA PVC DN 200MM	m	1,349.63	6.80	9,177.48
03.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS				4,769.35
03.06.01	SUMINISTRO E INST. DE CODO 90° PVC C-10 Ø200MM	und	4.00	495.58	1,982.32
03.06.02	SUMINISTRO E INST. DE CODO 22.5° PVC C-10 Ø200MM	und	1.00	415.55	415.55
03.06.03	SUMINISTRO E INST. DE CODO 11.25° PVC C-10 200 MM	und	2.00	343.65	687.30
03.06.04	SUMINISTRO E INST. DE UNION DE AMPLIO RANGO HD Ø160 MM	und	1.00	270.39	270.39
03.06.05	SUMINISTRO E INST. DE TEE PVC C-10 200x160 MM	und	1.00	156.23	156.23
03.06.06	SUMINISTRO E INST. DE VALVULA COMPUERTA H° DUCTIL ISO 7259 Ø 200MM CON MARCO Y TAPA DE HIERRO DUCTIL. MARCO Y TAPA DE HIERRO DUCTIL	und	1.00	1,257.56	1,257.56
03.07	INSTALACIÓN DE VALVULA DE AIRE , INC. CAMARA Y ACCESORIOS				7,005.65
03.07.01	EXCAVACION MANUAL	m3	12.19	41.75	508.93
03.07.02	RELLENO Y COMPACTACION LATERAL	m3	8.70	21.41	186.27
03.07.03	CONCRETO SIMPLE P/SOLADO F'c=100 Kg/cm2, E=0.10M	m2	2.73	37.06	101.17
03.07.04	CONCRETO F'C 210 KG/CM2 PARA MUROS, FONDO Y LOSAS	m3	2.02	436.61	881.95
03.07.05	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2	kg	151.40	5.05	764.57
03.07.06	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA MUROS DE CONCRETO	m2	18.84	73.81	1,390.58
03.07.07	CONCRETO F'C=140 KG/CM2 P/ANCLAJES Y/O DADOS	m3	0.25	312.52	78.13
03.07.08	SUMIDERO	und	1.00	22.26	22.26
03.07.09	SUMINISTRO E INST. DE VALVULA Y ACCESORIOS	und	1.00	3,071.79	3,071.79
03.08	INSTALACIÓN DE VALVULA DE PURGA INC. CAMARA Y ACCESORIOS				12,338.08
03.08.01	EXCAVACION MANUAL	m3	15.02	41.75	627.09

Abog. Jeny Arnaldo Tapia Delgado

REPRESENTANTE COMUN

CONSORCIO SDLM

03.08.02	RELLENO Y COMPACTACION LATERAL	m3	11.98	21.41	256.49
03.08.03	CONCRETO SIMPLE P/SOLADO F'c=100 Kg/cm2, E=0.10M	m2	4.09	37.06	151.58
03.08.04	CONCRETO F'C 210 KG/CM2 PARA MUROS, FONDO Y LOSAS	m3	3.01	436.61	1,314.20
03.08.05	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2	kg	128.13	5.05	647.06
03.08.06	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA MUROS DE CONCRETO	m2	28.45	73.81	2,099.89
03.08.07	CONCRETO F'C=140 KG/CM2 P/ANCLAJES Y/O DADOS	m3	0.25	312.52	78.13
03.08.08	SUMIDERO	und	1.00	22.26	22.26
03.08.09	SUMINISTRO E INST. DE VALVULA Y ACCESORIOS	und	1.00	7,141.38	7,141.38
03.09	REPOSICION DE PAVIMENTOS				107,841.74
03.09.01	ROTURA Y REPOSICION DE PAVIMENTO ASFALTICO				107,841.74
03.09.01.01	ROTURA DE PAVIMENTO ASFALTICO C/EQUIPO E=5 CM	m2	135.04	16.64	2,247.07
03.09.01.02	PERFILADO Y COMPACTACION DE SUB-RASANTE C/EQ. LIVIANO	m2	1,079.70	4.80	5,182.56
03.09.01.03	SUB BASE AFIRMADO E=15 CM	m2	1,079.70	14.65	15,817.61
03.09.01.04	BASE AFIRMADA P/PISTA E=0.20 M	m2	1,079.70	21.80	23,537.46
03.09.01.05	IMPRIMACION ASFALTICA	m2	1,079.70	10.87	11,736.34
03.09.01.06	CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE DE E=5.0 CM	m2	1,079.70	45.68	49,320.70
03.10	BAJA DE LINEA DE IMPULSION EXISTENTE				915.01
03.10.01	EXCAVACION DE ESTRUCTURAS	m3	7.50	41.75	313.13
03.10.02	SELLADO DE TUBERIAS	und	5.00	111.81	559.05
03.10.03	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO	m3	7.50	5.71	42.83
04	REHABILITACIÓN DE CAMARA DE BOMBEO				1,118,945.20
04.01	AUTOMATIZACION Y CONTROL				139,462.20
04.01.01	TABLERO DE COMUNICACION				33,062.20
04.01.01.01	TABLERO DE COMUNICACION	glb	1.00	33,062.20	33,062.20
04.01.02	EQUIPOS DE INSTRUMENTACION				106,400.00
04.01.02.01	TRANSMISOR HIDROSTÁTICO DE NIVEL PARA PRESIÓN HIDROSTÁTICA	und	1.00	3,125.40	3,125.40
04.01.02.02	TRANSDUCTOR DE PRESIÓN HIDROSTÁTICA	und	3.00	28,230.00	84,690.00
04.01.02.03	MEDIDOR DE CAUDAL ELECTROMAGNÉTICO DN200 (INCLUYE ACCESORIOS)	und	1.00	15,230.10	15,230.10
04.01.02.04	SISTEMA DE SEGURIDAD CONTRA INTRUSOS	und	1.00	1,274.50	1,274.50
04.01.02.05	MEDIDOR DE PARÁMETROS ELÉCTRICOS	und	1.00	2,080.00	2,080.00
04.02	TABLEROS ELECTRICOS				195,000.00
04.02.01	TABLERO DE FUERZA Y COMANDO CON VARIADOR DE VELOCIDAD	und	3.00	45,000.00	135,000.00
04.02.02	TABLERO DE BANCO DE CONDENSADORES	und	3.00	20,000.00	60,000.00
04.03	EQUIPAMIENTO ELECTROMECHANICO				780,983.00
04.03.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SISTEMA DE CONTROL DE OLORES Q= 255 m3/h	und	1.00	208,112.00	208,112.00
04.03.02	DESMONTAJE DE EQUIPO DE BOMBEO EXISTENTE Y CONSTRUCCIÓN DE NUEVA CIMENTACIÓN	und	3.00	2,478.00	7,434.00
04.03.03	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO DE BOMBEO	und	3.00	71,719.00	215,157.00
04.03.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TRANSFORMADOR DE POTENCIA	und	1.00	19,526.00	19,526.00
04.03.05	POZO A TIERRA	und	4.00	1,000.00	4,000.00
04.03.06	DESMONTAJE Y MONTAJE DE GRUPO GENERADOR	und	1.00	2,362.00	2,362.00
04.03.07	GRUPO GENERADOR	und	1.00	247,092.00	247,092.00
04.03.08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA 400 A-440V-3F-60Hz.	und	1.00	66,318.00	66,318.00
04.03.09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TABLERO DE TRANSFORMADOR DE 10 KVA	und	1.00	10,982.00	10,982.00
04.04	VARIOS				3,500.00
04.04.01	PRUEBA Y PUESTA EN SERVICIO	glb	1.00	3,500.00	3,500.00

CONSORCIO SDLM

Abog. Jeny Arnaldo Tapia Delgado
REPRESENTANTE COMUN

Análisis de precios unitarios

Presupuest 110200 REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA URBANIZACION LOS COCOS DEL CHIPE – DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA
 Subpresupuest 001 SISTEMA DE ALCANTARILLADO Fecha presupuesto 31/07/2020

Partida 01.01.01 ALQUILER DE LOCAL PARA ALMACEN Y OFICINA

Rendimiento mes/DI MO. 1.0000 EQ. 1.0000 Costo unitario directo por : mes 1,000.00

Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Materiales						
0201060003	ALQUILER DE ALMACEN DE OBRA	mes		1.0000	500.00	500.00
0201060004	ALQUILER DE INMUEBLE PARA RESIDENCIA	mes		1.0000	500.00	500.00
						1,000.00

Partida 01.01.02 CARTEL DE IDENTIFICACION DE LA OBRA DE 2.4 X 3.60 m

Rendimiento und/DI MO. 2.0000 EQ. 2.0000 Costo unitario directo por : und 1,463.42

Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0101010003	OPERARIO	hh	3.0000	12.0000	20.95	251.40
0101010005	PEON	hh	1.0000	4.0000	15.20	60.80
						312.20
Materiales						
020401000200	ALAMBRE NEGRO #16	kg		5.0000	3.99	19.95
020412000100	CLAVOS PARA MADERA C/C 3"	kg		3.0000	3.99	11.97
0207030001	HORMIGON	m3		0.5000	59.00	29.50
0213010007	CEMENTO PORTLAND TIPO MS	bol		0.8500	21.70	18.45
0231010001	MADERA TORNILLO	p2		125.0000	6.50	812.50
0279010052	BANNER	m2		9.0720	27.50	249.48
						1,141.85
Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	312.20	9.37
						9.37

Partida 01.01.03 TRAZO, NIVEL Y REPLANTEO CON EQUIPO

Rendimiento m/DIA MO. 1,600.0000 EQ. 1,600.0000 Costo unitario directo por : m 1.48

Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.0050	20.95	0.10
0101010005	PEON	hh	2.0000	0.0100	15.20	0.15
						0.25
Materiales						
021303000100	YESO EN BOLSA DE 25 KG.	bol		0.0220	8.39	0.18
0231040003	ESTACA DE FIERRO CORRUGADO	kg		0.0400	3.37	0.13
0240020016	PINTURA ESMALTE SINTETICO	gal		0.0130	55.00	0.72
0292010001	CORDEL	m		0.1000	0.30	0.03
						1.06
Equipos						
0301000011	TEODOLITO	hm	1.0000	0.0050	14.00	0.07
0301000025	MIRA TOPOGRAFICA	he	1.0000	0.0050	2.50	0.01
0301000026	JALONES	he	1.0000	0.0050	1.20	0.01
0301000027	NIVEL TOPOGRAFICO	he	1.0000	0.0050	12.00	0.06
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	0.25	0.01
0303010023	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%mo		2.0000	0.25	0.01
						0.17


CONSORCIO S.O.M
Aleg. Jency Arnaldo Tapia Delgado
REPRESENTANTE COMUN

Análisis de precios unitarios

Presupuest 110200 REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA URBANIZACION LOS COCOS

DEL CHIPE – DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA

Subpresupuest 001 SISTEMA DE ALCANTARILLADO

Fecha presupuesto 31/07/2020

Partida 01.01.04 MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPO

Rendimiento glb/DIA MO. 1.0000 EQ. 1.0000 Costo unitario directo por : glb 1,648.72

Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0101010003	OPERARIO	hh	2.0000	16.0000	20.95	335.20
Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		5.0000	335.20	16.76
030116000100	CARGADOR FRONTAL 950	hm	0.1250	1.0000	215.00	215.00
030117000100	EXCAVADORA S/ORUGA 195-225 HP 3.0 Y3.	hm	0.1250	1.0000	265.00	265.00
030117000200	RETROEXCAVADORA S/LLANTAS 80-110HP, 0.5 - 1.3Y3	hm	0.1250	1.0000	115.00	115.00
030122000400	CAMION VOLQUETE 6x4 330 HP 15 M3.	hm	0.1250	1.0000	160.00	160.00
	CAMION VOLQUETE 6x4 330 HP 15 M3					
030122000500	CAMION CISTERNA 4x2 (AGUA) 2,500 GAL	hm	0.1250	1.0000	135.06	135.06
0301220011	CAMION SEMITRAYLER 6X4 330 HP 35 TON	hm	0.1250	1.0000	180.00	180.00
0301220012	CARGADOR S/LLANTAS 100-115 HP 2-2.25 YD3	hm	0.1250	1.0000	220.00	220.00
0303010023	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%mo		2.0000	335.20	6.70
						1,313.52

Partida 01.01.05 PUENTE DE MADERA PROVISIONAL P/PASE PEATONAL


Rendimiento und/DI MO. 6.0000 EQ. 6.0000 Costo unitario directo por : und 365.80

Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	1.3333	20.95	27.93
0101010005	PEON	hh	3.0000	4.0000	15.20	60.80
Materiales						
020412000100	CLAVOS CON CABEZA PROMEDIO	kg		0.3300	2.35	0.78
0204240040	PERNO 1/2X3" C/TUERCA	und		6.0000	2.35	14.10
0231010001	MADERA TORNILLO	p2		36.0000	6.50	234.00
0240020018	PINTURA ESMALTE SINTETICO	gal		0.3300	55.00	18.15
0240080024	THINER	gal		0.3300	17.01	5.61
						272.64
Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	88.73	2.66
0303010023	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%mo		2.0000	88.73	1.77
						4.43

Partida 01.01.06 CINTA PLASTICA SEÑALIZADORA P/LIMITE DE SEGURIDAD DE OBRA

Rendimiento m/DIA MO. 800.0000 EQ. 800.0000 Costo unitario directo por : m 1.81

Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.0100	20.95	0.21
0101010005	PEON	hh	1.0000	0.0100	15.20	0.15
						0.36
Materiales						
020701000100	PIEDRA CHANCADA DE 1/2" - 3/4"	m3		0.0010	90.00	0.09
020702000100	ARENA GRUESA	m3		0.0010	45.00	0.05
0210030003	MALLA HDP COLOR ANARANJADO DE 1M DE ALTURA	m		1.0500	0.79	0.83
0213010007	CEMENTO PORTLAND TIPO MS	bol		0.0015	21.70	0.03
0231010001	MADERA TORNILLO	p2		0.0180	6.50	0.12
0290140005	CINTA SEÑALIZADORA AMARILLA	m		1.0500	0.30	0.32
						1.44
Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	0.36	0.01
						0.01


Abog. Jeny Arnaldo Tapia Delgado
 REPRESENTANTE COMUN

Análisis de precios unitarios

Presupuest 110200 REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA URBANIZACION LOS COCOS DEL CHIPE – DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA
 Subpresupuest 001 SISTEMA DE ALCANTARILLADO Fecha presupuesto 31/07/2020

Partida 01.01.07 SERVICIO DE BAÑO PORTATIL

Rendimiento und/DI MO. 1.0000 EQ. 1.0000 Costo unitario directo por : und 1,569.52

Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0101010003	OPERARIO	hh	0.5000	4.0000	20.95	83.80
0101010005	PEON	hh	1.0000	8.0000	15.20	121.60
						205.40
Materiales						
0290130019	DETERGENTE QUIMICO	und		1.0000	8.00	8.00
029032000900	SANITARIO PORTATIL STANDARD	pza		1.0000	1,356.12	1,356.12
						1,364.12

Partida 01.02.01 DEPOSITO PARA AGUA

Rendimiento glb/DIA MO. 1,200.0000 EQ. 1,200.0000 Costo unitario directo por : glb 1,747.31

Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0101010005	PEON	hh	3.0000	0.0200	15.20	0.30
						0.30
Materiales						
0237160004	PISCINA PORTATIL Y ARMABLE 3 m3	und		6.0000	250.00	1,500.00
0237160005	CILINDRO VACIOS	und		13.0000	19.00	247.00
						1,747.00
Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	0.30	0.01
						0.01

Partida 01.02.02 RETIRO DE TUBERIA COLAPSADA

Rendimiento m/DIA MO. 250.0000 EQ. 250.0000 Costo unitario directo por : m 4.18

Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0101010005	PEON	hh	1.0000	0.0320	15.20	0.49
						0.49
Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	0.49	0.01
030117000200	RETROEXCAVADORA S/LLANTAS 80-110HP. 0.5 - 1.3Y3	hm	1.0000	0.0320	115.00	3.68
						3.69

Partida 01.02.03 DEMOLICION DE BUZONES EXISTENTES H= 1.50 m

Rendimiento und/DI MO. 6.0000 EQ. 6.0000 Costo unitario directo por : und 339.70

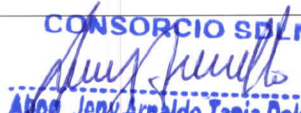
Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	1.3333	17.00	22.67
0101010005	PEON	hh	2.0000	2.6667	15.20	40.53
						63.20
Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	63.20	1.90
030114000200	MARTILLO NEUMATICO DE 25 KG	hm	1.0000	1.3333	25.96	34.61
030114000600	COMPRESORA NEUMATICA 76 HP 125-175 PCM	hm	1.0000	1.3333	65.00	86.66
030117000200	RETROEXCAVADORA S/LLANTAS 80-110HP. 0.5 - 1.3Y3	hm	1.0000	1.3333	115.00	153.33
						276.50

Jeny Arnaldo Tapia Delgado
 Abog. Jeny Arnaldo Tapia Delgado
 REPRESENTANTE COMUN

Análisis de precios unitarios

Presupuest **110200 REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA URBANIZACION LOS COCOS DEL CHIPE – DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA**
 Subpresupuest **001 SISTEMA DE ALCANTARILLADO** Fecha presupuesto **31/07/2020**

Partida		01.02.04 DEMOLICION DE BUZONES EXISTENTES H= 2.00 m		Costo unitario directo por : und			509.56
Rendimiento	und/DI	MO. 4.0000	EQ. 4.0000				
Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.	
Mano de Obra							
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	2.0000	17.00	34.00	
0101010005	PEON	hh	2.0000	4.0000	15.20	60.80	
							94.80
Equipos							
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	94.80	2.84	
030114000200	MARTILLO NEUMATICO DE 25 KG	hm	1.0000	2.0000	25.96	51.92	
030114000600	COMPRESORA NEUMATICA 76 HP 125-175 PCM	hm	1.0000	2.0000	65.00	130.00	
030117000200	RETROEXCAVADORA S/LLANTAS 80-110HP. 0.5 - 1.3Y3	hm	1.0000	2.0000	115.00	230.00	
							414.76
Partida		01.02.05 DEMOLICION DE BUZONES EXISTENTES H= 2.50 m		Costo unitario directo por : und			679.43
Rendimiento	und/DI	MO. 3.0000	EQ. 3.0000				
Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.	
Mano de Obra							
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	2.6667	17.00	45.33	
0101010005	PEON	hh	2.0000	5.3333	15.20	81.07	
							126.40
Equipos							
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	126.40	3.79	
030114000200	MARTILLO NEUMATICO DE 25 KG	hm	1.0000	2.6667	25.96	69.23	
030114000600	COMPRESORA NEUMATICA 76 HP 125-175 PCM	hm	1.0000	2.6667	65.00	173.34	
030117000200	RETROEXCAVADORA S/LLANTAS 80-110HP. 0.5 - 1.3Y3	hm	1.0000	2.6667	115.00	306.67	
							553.03
Partida		01.02.06 DEMOLICION DE BUZONES EXISTENTES H= 3.00 m		Costo unitario directo por : und			1,019.13
Rendimiento	und/DI	MO. 2.0000	EQ. 2.0000				
Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.	
Mano de Obra							
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	4.0000	17.00	68.00	
0101010005	PEON	hh	2.0000	8.0000	15.20	121.60	
							189.60
Equipos							
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	189.60	5.69	
030114000200	MARTILLO NEUMATICO DE 25 KG	hm	1.0000	4.0000	25.96	103.84	
030114000600	COMPRESORA NEUMATICA 76 HP 125-175 PCM	hm	1.0000	4.0000	65.00	260.00	
030117000200	RETROEXCAVADORA S/LLANTAS 80-110HP. 0.5 - 1.3Y3	hm	1.0000	4.0000	115.00	460.00	
							829.53
Partida		01.02.07 DEMOLICION DE BUZONES EXISTENTES H= 3.50 m		Costo unitario directo por : und			2,038.26
Rendimiento	und/DI	MO. 1.0000	EQ. 1.0000				
Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.	
Mano de Obra							
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	8.0000	17.00	136.00	
0101010005	PEON	hh	2.0000	16.0000	15.20	243.20	
							379.20
Equipos							
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	379.20	11.38	
030114000200	MARTILLO NEUMATICO DE 25 KG	hm	1.0000	8.0000	25.96	207.68	
030114000600	COMPRESORA NEUMATICA 76 HP 125-175 PCM	hm	1.0000	8.0000	65.00	520.00	
030117000200	RETROEXCAVADORA S/LLANTAS 80-110HP. 0.5 - 1.3Y3	hm	1.0000	8.0000	115.00	920.00	
							1,659.06

CONSORCIO S.O.L.M

Abog. Jeny Arnaldo Tapia Delgado
 REPRESENTANTE COMUN

Análisis de precios unitarios

Presupuest 110200 REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA URBANIZACION LOS COCOS DEL CHIPE – DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA

Subpresupuest 001 SISTEMA DE ALCANTARILLADO Fecha presupuesto 31/07/2020

Partida		01.02.08 DEMOLICION DE BUZONES EXISTENTES H= 4.00 m						
Rendimiento	und/DI	MO. 0.7500	EQ. 0.7500	Costo unitario directo por : und			2,717.69	
Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.		
Mano de Obra								
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	10.6667	17.00	181.33		
0101010005	PEON	hh	2.0000	21.3333	15.20	324.27		
							505.60	
Equipos								
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	505.60	15.17		
030114000200	MARTILLO NEUMATICO DE 25 KG	hm	1.0000	10.6667	25.96	276.91		
030114000600	COMPRESORA NEUMATICA 76 HP 125-175 PCM	hm	1.0000	10.6667	65.00	693.34		
030117000200	RETROEXCAVADORA S/LLANTAS 80-110HP. 0.5 - 1.3Y3	hm	1.0000	10.6667	115.00	1,226.67		
							2,212.09	

Partida		01.02.09 DEMOLICION DE BUZONES EXISTENTES H= 5.00 m						
Rendimiento	und/DI	MO. 0.4000	EQ. 0.4000	Costo unitario directo por : und			5,095.64	
Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.		
Mano de Obra								
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	20.0000	17.00	340.00		
0101010005	PEON	hh	2.0000	40.0000	15.20	608.00		
							948.00	
Equipos								
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	948.00	28.44		
030114000200	MARTILLO NEUMATICO DE 25 KG	hm	1.0000	20.0000	25.96	519.20		
030114000600	COMPRESORA NEUMATICA 76 HP 125-175 PCM	hm	1.0000	20.0000	65.00	1,300.00		
030117000200	RETROEXCAVADORA S/LLANTAS 80-110HP. 0.5 - 1.3Y3	hm	1.0000	20.0000	115.00	2,300.00		
							4,147.64	

Partida		01.03.01.01 EXCAVACION C/EQUIPO ALCANTARILLADO HPROM<=1.50M						
Rendimiento	m/DIA	MO. 240.0000	EQ. 240.0000	Costo unitario directo por : m			4.37	
Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.		
Mano de Obra								
0101010005	PEON	hh	1.0000	0.0333	15.20	0.51		
							0.51	
Equipos								
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	0.51	0.02		
030117000200	RETROEXCAVADORA S/LLANTAS 80-110HP. 0.5 - 1.3Y3	hm	1.0000	0.0333	115.00	3.83		
0303010023	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%mo		2.0000	0.51	0.01		
							3.86	

Partida		01.03.01.02 EXCAVACION C/EQUIPO ALCANTARILLADO HPROM=1.51M A 2.00M						
Rendimiento	m/DIA	MO. 220.0000	EQ. 220.0000	Costo unitario directo por : m			10.23	
Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.		
Mano de Obra								
0101010005	PEON	hh	1.0000	0.0364	15.20	0.55		
							0.55	
Equipos								
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	0.55	0.02		
030117000100	EXCAVADORA S/ORUGA 195-225 HP 3.0 Y3.	hm	1.0000	0.0364	265.00	9.65		
0303010023	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%mo		2.0000	0.55	0.01		
							9.68	


CONSORCIO SDLM
 Abog. Jeny Arnaldo Tapia Delgado
 REPRESENTANTE COMUN

Análisis de precios unitarios

Presupuest 110200 REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA URBANIZACION LOS COCOS DEL CHIPE – DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA
 Subpresupuest 001 SISTEMA DE ALCANTARILLADO Fecha presupuesto 31/07/2020

Partida 01.03.01.03 EXCAVACION C/EQUIPO ALCANTARILLADO HPROM=2.01M A 2.50M							
Rendimiento	m/DIA	MO. 200.0000	EQ. 200.0000	Costo unitario directo por : m			11.24
Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.	
Mano de Obra							
0101010005	PEON	hh	1.0000	0.0400	15.20	0.61	0.61
Equipos							
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	0.61	0.02	
030117000100	EXCAVADORA S/ORUGA 195-225 HP 3.0 Y3.	hm	1.0000	0.0400	265.00	10.60	
0303010023	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%mo		2.0000	0.61	0.01	
							10.63
Partida 01.03.01.04 EXCAVACION C/EQUIPO ALCANTARILLADO HPROM=2.51M A 3.00M							
Rendimiento	m/DIA	MO. 180.0000	EQ. 180.0000	Costo unitario directo por : m			12.47
Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.	
Mano de Obra							
0101010005	PEON	hh	1.0000	0.0444	15.20	0.67	0.67
Equipos							
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	0.67	0.02	
030117000100	EXCAVADORA S/ORUGA 195-225 HP 3.0 Y3.	hm	1.0000	0.0444	265.00	11.77	
0303010023	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%mo		2.0000	0.67	0.01	
							11.80
Partida 01.03.01.05 EXCAVACION C/EQUIPO ALCANTARILLADO HPROM=3.01M A 3.50M							
Rendimiento	m/DIA	MO. 160.0000	EQ. 160.0000	Costo unitario directo por : m			14.05
Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.	
Mano de Obra							
0101010005	PEON	hh	1.0000	0.0500	15.20	0.76	0.76
Equipos							
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	0.76	0.02	
030117000100	EXCAVADORA S/ORUGA 195-225 HP 3.0 Y3.	hm	1.0000	0.0500	265.00	13.25	
0303010023	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%mo		2.0000	0.76	0.02	
							13.29
Partida 01.03.01.06 EXCAVACION C/EQUIPO ALCANTARILLADO HPROM=3.51M A 4.00M							
Rendimiento	m/DIA	MO. 140.0000	EQ. 140.0000	Costo unitario directo por : m			16.05
Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.	
Mano de Obra							
0101010005	PEON	hh	1.0000	0.0571	15.20	0.87	0.87
Equipos							
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	0.87	0.03	
030117000100	EXCAVADORA S/ORUGA 195-225 HP 3.0 Y3.	hm	1.0000	0.0571	265.00	15.13	
0303010023	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%mo		2.0000	0.87	0.02	
							15.18

Análisis de precios unitarios

Presupuest 110200 REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA URBANIZACION LOS COCOS DEL CHIPE - DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA

Subpresupuest 001 SISTEMA DE ALCANTARILLADO Fecha presupuesto 31/07/2020

Partida 01.03.01.07 EXCAVACION C/EQUIPO ALCANTARILLADO HPROM=4.01M A 4.50M

Rendimiento m/DIA MO. 100.0000 EQ. 100.0000 Costo unitario directo por : m 22.48

Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0101010005	PEON	hh	1.0000	0.0800	15.20	1.22
						1.22
Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	1.22	0.04
030117000100	EXCAVADORA S/ORUGA 195-225 HP 3.0 Y3.	hm	1.0000	0.0800	265.00	21.20
0303010023	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%mo		2.0000	1.22	0.02
						21.26

Partida 01.03.01.08 EXCAVACION C/EQUIPO ALCANTARILLADO HPROM=4.51M A5.00M

Rendimiento m/DIA MO. 80.0000 EQ. 80.0000 Costo unitario directo por : m 28.10

Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0101010005	PEON	hh	1.0000	0.1000	15.20	1.52
						1.52
Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	1.52	0.05
030117000100	EXCAVADORA S/ORUGA 195-225 HP 3.0 Y3.	hm	1.0000	0.1000	265.00	26.50
0303010023	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%mo		2.0000	1.52	0.03
						26.58

Partida 01.03.01.09 EXCAVACION C/EQUIPO ALCANTARILLADO HPROM=5.01M A 5.50M


Rendimiento m/DIA MO. 60.0000 EQ. 60.0000 Costo unitario directo por : m 37.45

Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0101010005	PEON	hh	1.0000	0.1333	15.20	2.03
						2.03
Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	2.03	0.06
030117000100	EXCAVADORA S/ORUGA 195-225 HP 3.0 Y3.	hm	1.0000	0.1333	265.00	35.32
0303010023	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%mo		2.0000	2.03	0.04
						35.42

Partida 01.03.02.01 REFINE Y NIVELACION EN TERRENO SATURADO HASTA H=1.50 M

Rendimiento m/DIA MO. 400.0000 EQ. 400.0000 Costo unitario directo por : m 2.94

Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0101010005	PEON	hh	2.0000	0.0400	15.20	0.61
						0.61
Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	0.61	0.02
030117000200	RETROEXCAVADORA S/LLANTAS 80-110HP. 0.5 - 1.3Y3	hm	1.0000	0.0200	115.00	2.30
0303010023	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%mo		2.0000	0.61	0.01
						2.33


CONSORCIO SDLM
Abog. Jony Arnaldo Tapia Delgado
REPRESENTANTE COMUN

Análisis de precios unitarios

Presupuest 110200 REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA URBANIZACION LOS COCOS DEL CHIPE – DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA

Subpresupuest 001 SISTEMA DE ALCANTARILLADO

Fecha presupuesto 31/07/2020

Partida 01.03.02.02 REFINE Y NIVELACION EN TERRENO SATURADO HASTA H=2.00 M

Rendimiento m/DIA MO. 375.0000 EQ. 375.0000 Costo unitario directo por : m 3.13

Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0101010005	PEON	hh	2.0000	0.0427	15.20	0.65 0.65
Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	0.65	0.02
030117000200	RETROEXCAVADORA S/LLANTAS 80-110HP. 0.5 - 1.3Y3	hm	1.0000	0.0213	115.00	2.45
0303010023	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%mo		2.0000	0.65	0.01 2.48

Partida 01.03.02.03 REFINE Y NIVELACION EN TERRENO SATURADO HASTA H=2.50 M

Rendimiento m/DIA MO. 350.0000 EQ. 350.0000 Costo unitario directo por : m 6.79

Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0101010005	PEON	hh	2.0000	0.0457	15.20	0.69 0.69
Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	0.69	0.02
030117000100	EXCAVADORA S/ORUGA 195-225 HP 3.0 Y3.	hm	1.0000	0.0229	265.00	6.07
0303010023	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%mo		2.0000	0.69	0.01 6.10

Partida 01.03.02.04 REFINE Y NIVELACION EN TERRENO SATURADO HASTA H=3.00 M

Rendimiento m/DIA MO. 250.0000 EQ. 250.0000 Costo unitario directo por : m 1.02

Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0101010005	PEON	hh	2.0000	0.0640	15.20	0.97 0.97
Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	0.97	0.03
0303010023	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%mo		2.0000	0.97	0.02 0.05

Partida 01.03.02.05 REFINE Y NIVELACION EN TERRENO SATURADO HASTA H=3.50 M

Rendimiento m/DIA MO. 300.0000 EQ. 300.0000 Costo unitario directo por : m 7.93

Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0101010005	PEON	hh	2.0000	0.0533	15.20	0.81 0.81
Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	0.81	0.02
030117000100	EXCAVADORA S/ORUGA 195-225 HP 3.0 Y3.	hm	1.0000	0.0267	265.00	7.08
0303010023	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%mo		2.0000	0.81	0.02 7.12

CONSORCIO SCLM

Abog. Jony Arnaldo Tapia Delgado
 REPRESENTANTE COMUN

Análisis de precios unitarios

Presupuest 110200 REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA URBANIZACION LOS COCOS DEL CHIPE – DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA
 Subpresupuest 001 SISTEMA DE ALCANTARILLADO Fecha presupuesto 31/07/2020

Partida		01.03.02.06		REFINE Y NIVELACION EN TERRENO SATURADO HASTA H=4.00 M			
Rendimiento	m/DIA	MO. 275.0000	EQ. 275.0000	Costo unitario directo por : m			8.64
Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.	
Mano de Obra							
0101010005	PEON	hh	2.0000	0.0582	15.20	0.88	0.88
Equipos							
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	0.88	0.03	
030117000100	EXCAVADORA S/ORUGA 195-225 HP 3.0 Y3.	hm	1.0000	0.0291	265.00	7.71	
0303010023	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%mo		2.0000	0.88	0.02	7.76
Partida		01.03.02.07		REFINE Y NIVELACION EN TERRENO SATURADO HASTA H=4.50 M			
Rendimiento	m/DIA	MO. 250.0000	EQ. 250.0000	Costo unitario directo por : m			9.50
Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.	
Mano de Obra							
0101010005	PEON	hh	2.0000	0.0640	15.20	0.97	0.97
Equipos							
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	0.97	0.03	
030117000100	EXCAVADORA S/ORUGA 195-225 HP 3.0 Y3.	hm	1.0000	0.0320	265.00	8.48	
0303010023	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%mo		2.0000	0.97	0.02	8.53
Partida		01.03.02.08		REFINE Y NIVELACION EN TERRENO SATURADO HASTA H=5.00 M			
Rendimiento	m/DIA	MO. 235.0000	EQ. 235.0000	Costo unitario directo por : m			10.10
Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.	
Mano de Obra							
0101010005	PEON	hh	2.0000	0.0681	15.20	1.04	1.04
Equipos							
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	1.04	0.03	
030117000100	EXCAVADORA S/ORUGA 195-225 HP 3.0 Y3.	hm	1.0000	0.0340	265.00	9.01	
0303010023	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%mo		2.0000	1.04	0.02	9.06
Partida		01.03.02.09		REFINE Y NIVELACION EN TERRENO SATURADO HASTA H=5.50 M			
Rendimiento	m/DIA	MO. 225.0000	EQ. 225.0000	Costo unitario directo por : m			10.56
Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.	
Mano de Obra							
0101010005	PEON	hh	2.0000	0.0711	15.20	1.08	1.08
Equipos							
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	1.08	0.03	
030117000100	EXCAVADORA S/ORUGA 195-225 HP 3.0 Y3.	hm	1.0000	0.0356	265.00	9.43	
0303010023	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%mo		2.0000	1.08	0.02	9.48

CONSORCIO SDLM
 Abog. Jery Arnaldo Tapia Delgado
 REPRESENTANTE COMUN

Análisis de precios unitarios

Presupuest 110200 REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA URBANIZACION LOS COCOS DEL CHIPE – DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA

Subpresupuest 001 SISTEMA DE ALCANTARILLADO

Fecha presupuesto 31/07/2020

Partida 01.03.03.01 CAMA DE APOYO CON MATERIAL TIPO OVER DE E=20cm.

Rendimiento m/DIA MO. 100.0000 EQ. 100.0000 Costo unitario directo por : m 34.96

Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.0800	17.00	1.36
0101010005	PEON	hh	2.0000	0.1600	15.20	2.43
						3.79
Materiales						
020701000500	PIEDRA OVER 2" - 4"	m3		0.2600	50.00	13.00
020702000100	ARENA GRUESA	m3		0.1950	45.00	8.78
						21.78
Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	3.79	0.11
030117000200	RETROEXCAVADORA S/LLANTAS 80-110HP. 0.5 - 1.3Y3	hm	1.0000	0.0800	115.00	9.20
0303010023	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%mo		2.0000	3.79	0.08
						9.39

Partida 01.03.04.01 RELLENO PROTECTOR C/MAT. TIPO OVER HASTA H=0.30M, S/CLAVE TUB. DESAG.HASTA H=6.00

Rendimiento m/DIA MO. 110.0000 EQ. 110.0000 Costo unitario directo por : m 59.97

Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.0727	20.95	1.52
0101010005	PEON	hh	2.0000	0.1455	15.20	2.21
						3.73
Materiales						
020701000500	PIEDRA OVER 2" - 4"	m3		0.6100	50.00	30.50
020702000100	ARENA GRUESA	m3		0.3750	45.00	16.88
0290130025	AGUA.	m3		0.0710	4.50	0.32
						47.70
Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	3.73	0.11
030117000200	RETROEXCAVADORA S/LLANTAS 80-110HP. 0.5 - 1.3Y3	hm	1.0000	0.0727	115.00	8.36
0303010023	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%mo		2.0000	3.73	0.07
						8.54

Partida 01.03.04.02 RELLENO COMPACT. C/MAT. PROPIO T. NORMAL, HASTA 1.50M

Rendimiento m/DIA MO. 200.0000 EQ. 200.0000 Costo unitario directo por : m 12.77

Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.0400	20.95	0.84
0101010005	PEON	hh	3.0000	0.1200	15.20	1.82
						2.66
Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	2.66	0.08
0301100007	COMPACTADOR VIBR. TIPO PLANCHA 7 HP	hm	1.0000	0.0400	20.00	0.80
0301220012	CARGADOR S/LLANTAS 100-115 HP 2-2.25 YD3	hm	1.0000	0.0400	220.00	8.80
0301400004	ZARANDA	hm	1.0000	0.0400	9.50	0.38
0303010023	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%mo		2.0000	2.66	0.05
						10.11



CONSORCIO Sdlm

Jeny Arnaldo Tapia Delgado

Abog. Jeny Arnaldo Tapia Delgado

REPRESENTANTE COMUn

Análisis de precios unitarios

Presupuest 110200 REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA URBANIZACION LOS COCOS DEL CHIPE – DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA
 Subpresupuest 001 SISTEMA DE ALCANTARILLADO Fecha presupuesto 31/07/2020
 Partida 01.03.04.03 RELLENO COMPACT. C/MAT. DE PRESTAMO T. SATURADO, HASTA 2.00M

Rendimiento	m/DIA	MO. 190.0000	EQ. 190.0000	Costo unitario directo por : m			53.29
Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.	
Mano de Obra							
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.0421	20.95	0.88	
0101010005	PEON	hh	3.0000	0.1263	15.20	1.92	
2.80							
Materiales							
020704000100	MATERIAL DE PRESTAMO SELECCIONADO 'ARENA GRUESA'	m3		0.9360	43.00	40.25	
40.25							
Equipos							
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	2.80	0.08	
0301100007	COMPACTADOR VIBR. TIPO PLANCHA 7 HP	hm	1.0000	0.0421	20.00	0.84	
0301220012	CARGADOR S/LLANTAS 100-115 HP 2-2.25 YD3	hm	1.0000	0.0421	220.00	9.26	
0303010023	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%mo		2.0000	2.80	0.06	
10.24							

Partida 01.03.04.04 RELLENO COMPACT. C/MAT. DE PRESTAMO T. SATURADO, HASTA 2.50M

Rendimiento	m/DIA	MO. 180.0000	EQ. 180.0000	Costo unitario directo por : m			85.04
Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.	
Mano de Obra							
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.0444	20.95	0.93	
0101010005	PEON	hh	3.0000	0.1333	15.20	2.03	
2.96							
Materiales							
020704000100	MATERIAL DE PRESTAMO SELECCIONADO 'ARENA GRUESA'	m3		1.6575	43.00	71.27	
71.27							
Equipos							
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	2.96	0.09	
0301100007	COMPACTADOR VIBR. TIPO PLANCHA 7 HP	hm	1.0000	0.0444	20.00	0.89	
0301220012	CARGADOR S/LLANTAS 100-115 HP 2-2.25 YD3	hm	1.0000	0.0444	220.00	9.77	
0303010023	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%mo		2.0000	2.96	0.06	
10.81							

Partida 01.03.04.05 RELLENO COMPACT. C/MAT. DE PRESTAMO T. SATURADO, HASTA 3.00M

Rendimiento	m/DIA	MO. 170.0000	EQ. 170.0000	Costo unitario directo por : m			127.79
Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.	
Mano de Obra							
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.0471	20.95	0.99	
0101010005	PEON	hh	3.0000	0.1412	15.20	2.15	
3.14							
Materiales							
020704000100	MATERIAL DE PRESTAMO SELECCIONADO 'ARENA GRUESA'	m3		2.6325	43.00	113.20	
113.20							
Equipos							
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	3.14	0.09	
0301100007	COMPACTADOR VIBR. TIPO PLANCHA 7 HP	hm	1.0000	0.0471	20.00	0.94	
0301220012	CARGADOR S/LLANTAS 100-115 HP 2-2.25 YD3	hm	1.0000	0.0471	220.00	10.36	
0303010023	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%mo		2.0000	3.14	0.06	
11.45							


CONSORCIO SCLM
 Abog. Jeny Arnaldo Tapia Delgado
 REPRESENTANTE COMUN

Análisis de precios unitarios

Presupuest 110200 REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA URBANIZACION LOS COCOS DEL CHIPE – DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA

Subpresupuest 001 SISTEMA DE ALCANTARILLADO

Fecha presupuesto 31/07/2020

Partida 01.03.04.06 RELLENO COMPACT. C/MAT. DE PRESTAMO T. SATURADO, HASTA 3.50M

Rendimiento	m/DIA	MO. 160.0000	EQ. 160.0000	Costo unitario directo por : m			151.34
Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.	
Mano de Obra							
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.0500	20.95	1.05	
0101010005	PEON	hh	3.0000	0.1500	15.20	2.28	
3.33							
Materiales							
020704000100	MATERIAL DE PRESTAMO SELECCIONADO 'ARENA GRUESA'	m3		3.1590	43.00	135.84	
135.84							
Equipos							
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	3.33	0.10	
0301100007	COMPACTADOR VIBR. TIPO PLANCHA 7 HP	hm	1.0000	0.0500	20.00	1.00	
0301220012	CARGADOR S/LLANTAS 100-115 HP 2-2.25 YD3	hm	1.0000	0.0500	220.00	11.00	
0303010023	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%mo		2.0000	3.33	0.07	
12.17							

Partida 01.03.04.07 RELLENO COMPACT. C/MAT. DE PRESTAMO T. SATURADO, HASTA 4.00M

Rendimiento	m/DIA	MO. 140.0000	EQ. 140.0000	Costo unitario directo por : m			218.53
Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.	
Mano de Obra							
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.0571	20.95	1.20	
0101010005	PEON	hh	3.0000	0.1714	15.20	2.61	
3.81							
Materiales							
020704000100	MATERIAL DE PRESTAMO SELECCIONADO 'ARENA GRUESA'	m3		4.6800	43.00	201.24	
201.24							
Equipos							
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	3.81	0.11	
0301100007	COMPACTADOR VIBR. TIPO PLANCHA 7 HP	hm	1.0000	0.0571	20.00	1.14	
030116000200	MINICARGADOR FRONTAL 64 HP	hm	1.0000	0.0571	80.00	4.57	
030117000100	EXCAVADORA S/ORUGA 195-225 HP 3.0 Y3.	hm	0.5000	0.0286	265.00	7.58	
0303010023	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%mo		2.0000	3.81	0.08	
13.48							

Partida 01.03.04.08 RELLENO COMPACT. C/MAT. DE PRESTAMO T. SATURADO, HASTA 4.50M

Rendimiento	m/DIA	MO. 120.0000	EQ. 120.0000	Costo unitario directo por : m			278.69
Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.	
Mano de Obra							
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.0667	20.95	1.40	
0101010005	PEON	hh	3.0000	0.2000	15.20	3.04	
4.44							
Materiales							
020704000100	MATERIAL DE PRESTAMO SELECCIONADO 'ARENA GRUESA'	m3		6.0125	43.00	258.54	
258.54							
Equipos							
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	4.44	0.13	
0301100007	COMPACTADOR VIBR. TIPO PLANCHA 7 HP	hm	1.0000	0.0667	20.00	1.33	
030116000200	MINICARGADOR FRONTAL 64 HP	hm	1.0000	0.0667	80.00	5.34	
030117000100	EXCAVADORA S/ORUGA 195-225 HP 3.0 Y3.	hm	0.5000	0.0333	265.00	8.82	
0303010023	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%mo		2.0000	4.44	0.09	
15.71							


CONSORCIO SDLM
Abeg. Jeny Arnaide Tapia Delgado
REPRESENTANTE COMUN

Análisis de precios unitarios

Presupuest 110200 REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA URBANIZACION LOS COCOS DEL CHIPE – DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA Fecha presupuesto 31/07/2020
 Subpresupuest 001 SISTEMA DE ALCANTARILLADO
 Partida 01.03.04.09 RELLENO COMPACT. C/MAT. DE PRESTAMO T. SATURADO, HASTA 5.00M

Rendimiento	m/DIA	MO. 100.0000	EQ. 100.0000	Costo unitario directo por : m			335.74
Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.	
Mano de Obra							
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.0800	20.95	1.68	
0101010005	PEON	hh	3.0000	0.2400	15.20	3.65	
5.33							
Materiales							
020704000100	MATERIAL DE PRESTAMO SELECCIONADO 'ARENA GRUESA'	m3		7.2450	43.00	311.54	
311.54							
Equipos							
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	5.33	0.16	
0301100007	COMPACTADOR VIBR. TIPO PLANCHA 7 HP	hm	1.0000	0.0800	20.00	1.60	
030116000200	MINICARGADOR FRONTAL 64 HP	hm	1.0000	0.0800	80.00	6.40	
030117000100	EXCAVADORA S/ORUGA 195-225 HP 3.0 Y3.	hm	0.5000	0.0400	265.00	10.60	
0303010023	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%mo		2.0000	5.33	0.11	
18.87							

Rendimiento	m/DIA	MO. 80.0000	EQ. 80.0000	Costo unitario directo por : m			381.44
Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.	
Mano de Obra							
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.1000	20.95	2.10	
0101010005	PEON	hh	3.0000	0.3000	15.20	4.56	
6.66							
Materiales							
020704000100	MATERIAL DE PRESTAMO SELECCIONADO 'ARENA GRUESA'	m3		8.1675	43.00	351.20	
351.20							
Equipos							
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	6.66	0.20	
0301100007	COMPACTADOR VIBR. TIPO PLANCHA 7 HP	hm	1.0000	0.1000	20.00	2.00	
030116000200	MINICARGADOR FRONTAL 64 HP	hm	1.0000	0.1000	80.00	8.00	
030117000100	EXCAVADORA S/ORUGA 195-225 HP 3.0 Y3.	hm	0.5000	0.0500	265.00	13.25	
0303010023	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%mo		2.0000	6.66	0.13	
23.58							

Rendimiento	m/DIA	MO. 400.0000	EQ. 400.0000	Costo unitario directo por : m			99.46
Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.	
Mano de Obra							
0101010003	OPERARIO	hh	2.0000	0.0400	20.95	0.84	
0101010005	PEON	hh	3.0000	0.0600	15.20	0.91	
1.75							
Materiales							
0201010022	ESTROBOS	pza		0.0200	80.00	1.60	
0201010023	ESLINGAS DE LONA	pza		0.0200	140.00	2.80	
020401000200	ALAMBRE NEGRO #16	kg		0.6000	3.99	2.39	
020401000200	ALAMBRE NEGRO #8	kg		0.3000	3.99	1.20	
0231010001	MADERA TORNILLO	p2		9.3000	6.50	60.45	
0231110002	MADERA EUCALIPTO DIAMETRO 4" A 6" L=2.40M	und		0.2500	25.00	6.25	
0272010087	RIEL TIRO PATIN ' H " 4" x 4" x 1/4" (6m)	und		0.0125	1,650.00	20.63	
95.32							
Equipos							
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	1.75	0.05	
030117000200	RETROEXCAVADORA S/LLANTAS 80-110HP. 0.5 - 1.3Y3	hm	1.0000	0.0200	115.00	2.30	
0303010023	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%mo		2.0000	1.75	0.04	
2.39							

CONSORCIO SDLM

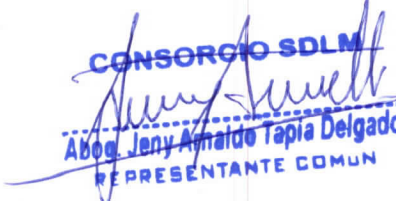
 Abog. Jeny Armatto Tapia Delgado
 REPRESENTANTE COMUN

Análisis de precios unitarios

Presupuest **110200 REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA URBANIZACION LOS COCOS DEL CHIPE – DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA**
 Subpresupuest **001 SISTEMA DE ALCANTARILLADO** Fecha presupuesto **31/07/2020**
 Partida **01.03.05.02 ENTIBADO Y DESENTIBADO DE MADERA DESDE H=2.00M A 2.50M**

Rendimiento	m/DIA	MO. 380.0000	EQ. 380.0000	Costo unitario directo por : m			107.49
Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.	
Mano de Obra							
0101010003	OPERARIO	hh	2.0000	0.0421	20.95	0.88	
0101010005	PEON	hh	3.0000	0.0632	15.20	0.96	
1.84							
Materiales							
0201010022	ESTROBOS	pza		0.0200	80.00	1.60	
0201010023	ESLINGAS DE LONA	pza		0.0200	140.00	2.80	
020401000200	ALAMBRE NEGRO #16	kg		0.6000	3.99	2.39	
020401000200	ALAMBRE NEGRO #8	kg		0.3000	3.99	1.20	
0231010001	MADERA TORNILLO	p2		10.5000	6.50	68.25	
0231110002	MADERA EUCALIPTO DIAMETRO 4" A 6\ L=2.40M	und		0.2500	25.00	6.25	
0272010087	RIEL TIRO PATIN ' H " 4" x 4" x 1/4" (6m)	und		0.0125	1,650.00	20.63	
103.12							
Equipos							
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	1.84	0.06	
030117000200	RETROEXCAVADORA S/LLANTAS 80-110HP. 0.5 - 1.3Y3	hm	1.0000	0.0211	115.00	2.43	
0303010023	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%mo		2.0000	1.84	0.04	
2.53							

Rendimiento	m/DIA	MO. 360.0000	EQ. 360.0000	Costo unitario directo por : m			123.10
Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.	
Mano de Obra							
0101010003	OPERARIO	hh	2.0000	0.0444	20.95	0.93	
0101010005	PEON	hh	4.0000	0.0889	15.20	1.35	
2.28							
Materiales							
0201010022	ESTROBOS	pza		0.0200	80.00	1.60	
0201010023	ESLINGAS DE LONA	pza		0.0200	140.00	2.80	
020401000200	ALAMBRE NEGRO #16	kg		0.6000	3.99	2.39	
020401000200	ALAMBRE NEGRO #8	kg		0.3000	3.99	1.20	
0231010001	MADERA TORNILLO	p2		12.3000	6.50	79.95	
0231110002	MADERA EUCALIPTO DIAMETRO 4" A 6\ L=2.40M	und		0.2500	25.00	6.25	
0272010087	RIEL TIRO PATIN ' H " 4" x 4" x 1/4" (6m)	und		0.0125	1,650.00	20.63	
114.82							
Equipos							
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	2.28	0.07	
030117000100	EXCAVADORA S/ORUGA 195-225 HP 3.0 Y3.	hm	1.0000	0.0222	265.00	5.88	
0303010023	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%mo		2.0000	2.28	0.05	
6.00							

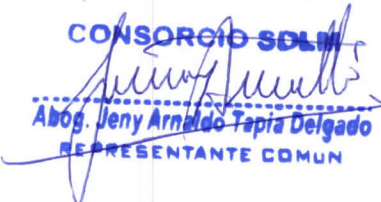

CONSORCIO SDLM
Abog. Jony Arnaldo Tapia Delgado
REPRESENTANTE COMUN

Análisis de precios unitarios

Presupuest 110200 REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA URBANIZACION LOS COCOS DEL CHIPE – DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA
 Subpresupuest 001 SISTEMA DE ALCANTARILLADO Fecha presupuesto 31/07/2020

Partida 01.03.05.04 ENTIBADO Y DESENTIBADO DE MADERA DESDE H=3.50M A 4.50M							
Rendimiento	m/DIA	MO. 340.0000	EQ. 340.0000	Costo unitario directo por : m			143.12
Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.	
Mano de Obra							
0101010003	OPERARIO	hh	2.0000	0.0471	20.95	0.99	
0101010005	PEON	hh	4.0000	0.0941	15.20	1.43	
						2.42	
Materiales							
0201010022	ESTROBOS	pza		0.0200	80.00	1.60	
0201010023	ESLINGAS DE LONA	pza		0.0200	140.00	2.80	
020401000200	ALAMBRE NEGRO #16	kg		0.6000	3.99	2.39	
020401000200	ALAMBRE NEGRO #8	kg		0.3000	3.99	1.20	
0231010001	MADERA TORNILLO	p2		15.2000	6.50	98.80	
0231110002	MADERA EUCALIPTO DIAMETRO 4" A 6\ L=2.40M	und		0.2500	25.00	6.25	
0272010087	RIEL TIRO PATIN ' H " 4" x 4" x 1/4" (6m)	und		0.0125	1,650.00	20.63	
						133.67	
Equipos							
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	2.42	0.07	
030117000100	EXCAVADORA S/ORUGA 195-225 HP 3.0 Y3.	hm	1.0000	0.0235	265.00	6.23	
030117000200	RETROEXCAVADORA S/LLANTAS 80-110HP. 0.5 - 1.3Y3	hm	0.2500	0.0059	115.00	0.68	
0303010023	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%mo		2.0000	2.42	0.05	
						7.03	

Partida 01.03.05.05 ENTIBADO Y DESENTIBADO DE MADERA DESDE H=4.50M A 5.50M							
Rendimiento	m/DIA	MO. 320.0000	EQ. 320.0000	Costo unitario directo por : m			154.12
Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.	
Mano de Obra							
0101010003	OPERARIO	hh	2.0000	0.0500	20.95	1.05	
0101010005	PEON	hh	4.0000	0.1000	15.20	1.52	
						2.57	
Materiales							
0201010022	ESTROBOS	pza		0.0200	80.00	1.60	
0201010023	ESLINGAS DE LONA	pza		0.0200	140.00	2.80	
020401000200	ALAMBRE NEGRO #16	kg		0.6000	3.99	2.39	
020401000200	ALAMBRE NEGRO #8	kg		0.3000	3.99	1.20	
0231010001	MADERA TORNILLO	p2		16.8000	6.50	109.20	
0231110002	MADERA EUCALIPTO DIAMETRO 4" A 6\ L=2.40M	und		0.2500	25.00	6.25	
0272010087	RIEL TIRO PATIN ' H " 4" x 4" x 1/4" (6m)	und		0.0125	1,650.00	20.63	
						144.07	
Equipos							
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	2.57	0.08	
030117000100	EXCAVADORA S/ORUGA 195-225 HP 3.0 Y3.	hm	1.0000	0.0250	265.00	6.63	
030117000200	RETROEXCAVADORA S/LLANTAS 80-110HP. 0.5 - 1.3Y3	hm	0.2500	0.0063	115.00	0.72	
0303010023	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%mo		2.0000	2.57	0.05	
						7.48	


CONSORCIO SOLIN
 Abog. Jeny Arnelio Tapia Delgado
 REPRESENTANTE COMUN

Análisis de precios unitarios

Presupuest 110200 REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA URBANIZACION LOS COCOS DEL CHIPE – DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA
 Subpresupuest 001 SISTEMA DE ALCANTARILLADO Fecha presupuesto 31/07/2020

Partida	01.03.06.01		TRASVASE DE AGUAS SERVIDAS				
Rendimiento	hm/DIA	MO. 12.0000	EQ. 12.0000	Costo unitario directo por : hm			91.94
Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.	
Mano de Obra							
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.6667	20.95	13.97	
0101010005	PEON	hh	2.0000	1.3333	15.20	20.27	
						34.24	
Materiales							
0205270009	TUBO PVC UF ISO 4435 DN 160MM (5 USOS)	m		0.2500	6.50	1.63	
						1.63	
Equipos							
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	34.24	1.03	
030104000300	MOTOBOMBA DIESEL 8" 17 HP (INCL. MANGUERA)	hm	1.0000	0.6667	45.00	30.00	
0301040005	ELECTROBOMBA SUMERGIBLE 5HP	hm	1.0000	0.6667	35.00	23.33	
0303010023	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%mo		5.0000	34.24	1.71	
						56.07	
Partida	01.03.06.02		DEPRESION DE NAPA FREATICA				
Rendimiento	he/DIA	MO. 10.0000	EQ. 10.0000	Costo unitario directo por : he			68.99
Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.	
Mano de Obra							
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.8000	20.95	16.76	
0101010005	PEON	hh	1.0000	0.8000	15.20	12.16	
						28.92	
Equipos							
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	28.92	0.87	
030104000300	MOTOBOMBA DE 10 HP 4"	hm	1.0000	0.8000	35.50	28.40	
030122000500	CAMION CISTERNA 4x2 (AGUA) 2,000 GAL	hm	0.1000	0.0800	135.06	10.80	
						40.07	
Partida	01.03.06.03		ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE D=4.0 KM				
Rendimiento	m3/DIA	MO. 540.0000	EQ. 540.0000	Costo unitario directo por : m3			12.90
Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.	
Mano de Obra							
0101010005	PEON	hh	1.0000	0.0148	15.20	0.22	
						0.22	
Equipos							
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	0.22	0.01	
030116000100	CARGADOR FRONTAL 950	hm	1.0000	0.0148	215.00	3.18	
030122000400	CAMION VOLQUETE 6x4 330 HP 15 M3.	hm	4.0000	0.0593	160.00	9.49	
0303010023	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%mo		2.0000	0.22		
						12.68	
Partida	01.04.01.01		SUMINISTRO DE TUBERIA PVC UF NTP ISO 21138:2010 / 4435:2005 SN4 D=200 mm				
Rendimiento	m/DIA	MO. 100.0000	EQ. 100.0000	Costo unitario directo por : m			31.98
Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.	
Materiales							
0205270011	TB PVC UF ALCANT. Ø200mm SN 4 NTP ISO 21138 x 6mt c/anillo	m		1.0500	30.25	31.76	
022212000100	LUBRICANTE PARA TUBERIA PVC	gal		0.0060	36.94	0.22	
						31.98	


CONSORCIO SDLM
 Abog. Jony Arnaldo Tapia Delgado
 REPRESENTANTE COMUN

Análisis de precios unitarios

Presupuest 110200 REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA URBANIZACION LOS COCOS DEL CHIPE – DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA

Subpresupuest 001 SISTEMA DE ALCANTARILLADO Fecha presupuesto 31/07/2020

Partida 01.04.01.02 SUMINISTRO DE TUBERIA PVC UF NTP ISO 21138:2010 / 4435:2005 SN4 D=250 mm

Rendimiento m/DIA MO. 100.0000 EQ. 100.0000 Costo unitario directo por : m 50.08

Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Materiales						
0205270012	TB PVC UF ALCANT. Ø250mm SN 4 NTP ISO 21138 x 6mt c/anillo	m		1.0500	47.49	49.86
022212000100	LUBRICANTE PARA TUBERIA PVC	gal		0.0060	36.94	0.22
						50.08

Partida 01.04.01.03 SUMINISTRO DE TUBERIA PVC UF NTP ISO 21138:2010 / 4435:2005 SN4 D=315 mm

Rendimiento m/DIA MO. 100.0000 EQ. 100.0000 Costo unitario directo por : m 77.58

Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Materiales						
0205270013	TB PVC UF ALCANT. Ø315mm SN 4 NTP ISO 21138 x 6mt c/anillo	m		1.0500	73.68	77.36
022212000100	LUBRICANTE PARA TUBERIA PVC	gal		0.0060	36.94	0.22
						77.58

Partida 01.04.01.04 SUMINISTRO DE TUBERIA PVC UF NTP ISO 21138:2010/4435:2005 SN8 D=315 mm

Rendimiento m/DIA MO. 100.0000 EQ. 100.0000 Costo unitario directo por : m 120.52

Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Materiales						
0205270014	TB PVC UF ALCANT. Ø315mm SN 8 NTP ISO 21138 x 6mt c/anillo	m		1.0500	114.57	120.30
022212000100	LUBRICANTE PARA TUBERIA PVC	gal		0.0060	36.94	0.22
						120.52

Partida 01.04.02.01 INST. DE TUBERIA PVC DESAGUE U.F. NTP ISO 21138:2010 / 4435:2005 SN4 DN 200MM

Rendimiento m/DIA MO. 200.0000 EQ. 200.0000 Costo unitario directo por : m 5.15

Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0101010003	OPERARIO	hh	2.0000	0.0800	20.95	1.68
0101010005	PEON	hh	2.0000	0.0800	15.20	1.22
						2.90
Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	2.90	0.09
0303010023	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%mo		2.0000	2.90	0.06
						0.15
Subpartidas						
010104010966	ACARREO DE TUBERIA PVC	m		1.0500	2.00	2.10
						2.10

Partida 01.04.02.02 INST. DE TUBERIA PVC DESAGUE U.F. NTP ISO 21138:2010 / 4435:2005 SN4 DN 250MM

Rendimiento m/DIA MO. 180.0000 EQ. 180.0000 Costo unitario directo por : m 5.47

Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0101010003	OPERARIO	hh	2.0000	0.0889	20.95	1.86
0101010005	PEON	hh	2.0000	0.0889	15.20	1.35
						3.21
Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	3.21	0.10
0303010023	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%mo		2.0000	3.21	0.06
						0.16
Subpartidas						
010104010966	ACARREO DE TUBERIA PVC	m		1.0500	2.00	2.10
						2.10

CONSORCIO SCLM

 Abog. Jeny Arnaldo Tapia Delgado
 REPRESENTANTE COMUN

Análisis de precios unitarios

Presupuest 110200 REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA URBANIZACION LOS COCOS DEL CHIPE – DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA
 Subpresupuest 001 SISTEMA DE ALCANTARILLADO Fecha presupuesto 31/07/2020
 Partida 01.04.02.03 INST. DE TUBERIA PVC DESAGUE U.F. NTP ISO 21138:2010 / 4435:2005 SN4 DN 315MM

Rendimiento	m/DIA	MO. 150.0000	EQ. 150.0000	Costo unitario directo por : m			6.16
Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.	
Mano de Obra							
0101010003	OPERARIO	hh	2.0000	0.1067	20.95	2.24	
0101010005	PEON	hh	2.0000	0.1067	15.20	1.62	
3.86							
Materiales							
029017000100	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%mo		2.0000	3.86	0.08	
0.08							
Equipos							
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	3.86	0.12	
0.12							
Subpartidas							
010104010966	ACARREO DE TUBERIA PVC	m		1.0500	2.00	2.10	
2.10							

Rendimiento	m/DIA	MO. 150.0000	EQ. 150.0000	Costo unitario directo por : m			6.16
Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.	
Mano de Obra							
0101010003	OPERARIO	hh	2.0000	0.1067	20.95	2.24	
0101010005	PEON	hh	2.0000	0.1067	15.20	1.62	
3.86							
Equipos							
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	3.86	0.12	
0303010023	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%mo		2.0000	3.86	0.08	
0.20							
Subpartidas							
010104010966	ACARREO DE TUBERIA PVC	m		1.0500	2.00	2.10	
2.10							

Rendimiento	m/DIA	MO. 600.0000	EQ. 600.0000	Costo unitario directo por : m			4.90
Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.	
Mano de Obra							
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.0133	20.95	0.28	
0101010005	PEON	hh	2.0000	0.0267	15.20	0.41	
0.69							
Materiales							
0213010007	CEMENTO PORTLAND TIPO MS	bol		0.0700	21.70	1.52	
021303000100	YESO EN BOLSA DE 25 KG.	bol		0.1200	8.39	1.01	
021601000100	LADRILLO ARCILLA KK 8.5x12x21 CM	und		1.2000	0.30	0.36	
0290130024	AGUA	m3		0.0840	4.50	0.38	
3.27							
Equipos							
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		5.0000	0.69	0.03	
030122000500	CAMION CISTERNA 4x2 (AGUA) 2,000 GAL	hm	0.5000	0.0067	135.06	0.90	
0303010023	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%mo		2.0000	0.69	0.01	
0.94							

CONSORCIO SDLM

 Abog. Jeny Arnaldo Tapia Delgado
 REPRESENTANTE COMUN

Análisis de precios unitarios

Presupuest 110200 REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA URBANIZACION LOS COCOS DEL CHIPE – DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA

Subpresupuest 001 SISTEMA DE ALCANTARILLADO Fecha presupuesto 31/07/2020

Partida		01.04.03.02 PRUEBA HIDRAULICA + ESCORRENTIA PARA TUBERIA DE DESAGUE DN 250MM						
Rendimiento	m/DIA	MO. 500.0000	EQ. 500.0000	Costo unitario directo por : m			5.36	
Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.		
Mano de Obra								
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.0160	20.95	0.34		
0101010005	PEON	hh	2.0000	0.0320	15.20	0.49		
							0.83	
Materiales								
0213010007	CEMENTO PORTLAND TIPO MS	bol		0.0700	21.70	1.52		
021303000100	YESO EN BOLSA DE 25 KG.	bol		0.1200	8.39	1.01		
021601000100	LADRILLO ARCILLA KK 8.5x12x21 CM	und		1.2000	0.30	0.36		
0290130024	AGUA	m3		0.1100	4.50	0.50		
029017000100	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%mo		2.0000	0.83	0.02		
							3.41	
Equipos								
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		5.0000	0.83	0.04		
030122000500	CAMION CISTERNA 4x2 (AGUA) 2,000 GAL	hm	0.5000	0.0080	135.06	1.08		
							1.12	

Partida		01.04.03.03 PRUEBA HIDRAULICA + ESCORRENTIA PARA TUBERIA DE DESAGUE DN 315MM						
Rendimiento	m/DIA	MO. 400.0000	EQ. 400.0000	Costo unitario directo por : m			5.95	
Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.		
Mano de Obra								
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.0200	20.95	0.42		
0101010005	PEON	hh	2.0000	0.0400	15.20	0.61		
							1.03	
Materiales								
0213010007	CEMENTO PORTLAND TIPO MS	bol		0.0700	21.70	1.52		
021303000100	YESO EN BOLSA DE 25 KG.	bol		0.1200	8.39	1.01		
021601000100	LADRILLO ARCILLA KK 8.5x12x21 CM	und		1.2000	0.30	0.36		
0290130024	AGUA	m3		0.1360	4.50	0.61		
029017000100	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%mo		2.0000	1.03	0.02		
							3.52	
Equipos								
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		5.0000	1.03	0.05		
030122000500	CAMION CISTERNA 4x2 (AGUA) 2,000 GAL	hm	0.5000	0.0100	135.06	1.35		
							1.40	

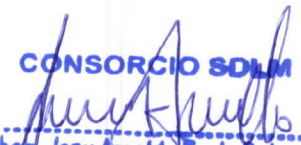
Partida		01.05.01.01 CONCRETO PARA SOLADO DE BUZONES fc=100 kg/cm2 E=4"						
Rendimiento	m2/DIA	MO. 120.0000	EQ. 120.0000	Costo unitario directo por : m2			37.72	
Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.		
Mano de Obra								
0101010003	OPERARIO	hh	3.0000	0.2000	20.95	4.19		
0101010004	OFICIAL	hh	2.0000	0.1333	17.00	2.27		
0101010005	PEON	hh	7.0000	0.4667	15.20	7.09		
							13.55	
Materiales								
0207030001	HORMIGON	m3		0.1300	59.00	7.67		
0213010007	CEMENTO PORTLAND TIPO MS	bol		0.6300	21.70	13.67		
0290130024	AGUA	m3		0.0210	4.50	0.09		
							21.43	
Equipos								
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	13.55	0.41		
030129000300	MEZCLADORA CONCRETO TROMPO 8 HP 9 P3	hm	1.0000	0.0667	35.00	2.33		
							2.74	


CONSORCIO SDLA
 Abdo Jony Arnaldo Tapia Belgado
 REPRESENTANTE COMUN

Análisis de precios unitarios

Presupuest 110200 REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA URBANIZACION LOS COCOS
 DEL CHIPE – DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA
 Subpresupuest 001 SISTEMA DE ALCANTARILLADO Fecha presupuesto 31/07/2020
 Partida 01.05.01.02 BUZON Ø=1.20M HASTA H=1.50M

Rendimiento	und/DI	MO. 2.0000	EQ. 2.0000	Costo unitario directo por : und			1,929.49
Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.	
Mano de Obra							
0101010003	OPERARIO	hh	2.0000	8.0000	20.95	167.60	
0101010004	OFICIAL	hh	2.0000	8.0000	17.00	136.00	
0101010005	PEON	hh	6.0000	24.0000	15.20	364.80	
668.40							
Materiales							
020401000200	ALAMBRE NEGRO #16	kg		0.6000	3.99	2.39	
020401000200	ALAMBRE NEGRO #8	kg		0.3000	3.99	1.20	
0204030005	ACERO CORRUGADO fy = 4200 kg/cm2	kg		27.5200	2.73	75.13	
020701000100	PIEDRA CHANCADA DE 1/2" - 3/4"	m3		1.3200	90.00	118.80	
020702000100	ARENA FINA	m3		0.1000	35.00	3.50	
020702000100	ARENA GRUESA	m3		0.9749	45.00	43.87	
0209010002	MARCO F°F° PARA TAPA DE CONCRETO D=0.60M	und		1.0000	265.05	265.05	
0213010003	CEMENTO PORTLAND TIPO V	bol		17.3500	24.70	428.55	
0219090002	TAPA DE CONCRETO ARMADO P/BUZON	und		1.0000	84.75	84.75	
022218000100	CURADOR MEMBRANIL	gal		0.2900	18.50	5.37	
0231010001	MADERA TORNILLO	p2		2.9800	6.50	19.37	
0290130024	AGUA	m3		0.3300	4.50	1.49	
1,049.47							
Equipos							
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	668.40	20.05	
0301030011	ENCOFRADO METALICO (ALQUILER)	m2		2.1000	12.00	25.20	
030129000100	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 2.40"	hm	1.0000	4.0000	12.00	48.00	
030129000300	MEZCLADORA DE CONCRETO 9-11P3	hm	1.0000	4.0000	25.00	100.00	
0301330010	CIZALLA P/CORTE DE FIERRO	hm	0.2500	1.0000	5.00	5.00	
0303010023	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%mo		2.0000	668.40	13.37	
211.62							


CONSORCIO SDA
 Abog. Jeny Arnaldo Tapia Delgado
 REPRESENTANTE COMUN

Análisis de precios unitarios

Presupuest	110200	REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA URBANIZACION LOS COCOS DEL CHIPE – DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA	Fecha presupuesto	31/07/2020
Subpresupuest	001	SISTEMA DE ALCANTARILLADO		
Partida	01.05.01.03	BUZON Ø=1.20M H=1.51M HASTA H=2.00		

Rendimiento	und/DI	MO. 1.7500	EQ. 1.7500	Costo unitario directo por : und			2,161.85
Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.	
Mano de Obra							
0101010003	OPERARIO	hh	2.0000	9.1429	20.95	191.54	
0101010004	OFICIAL	hh	2.0000	9.1429	17.00	155.43	
0101010005	PEON	hh	6.0000	27.4286	15.20	416.91	
						763.88	
Materiales							
020401000200	ALAMBRE NEGRO #16	kg		0.6000	3.99	2.39	
020401000200	ALAMBRE NEGRO #8	kg		0.3000	3.99	1.20	
0204030005	ACERO CORRUGADO fy = 4200 kg/cm2	kg		27.5200	2.73	75.13	
020701000100	PIEDRA CHANCADA DE 1/2" - 3/4"	m3		1.5680	90.00	141.12	
020702000100	ARENA FINA	m3		0.1000	35.00	3.50	
020702000100	ARENA GRUESA	m3		1.1490	45.00	51.71	
0209010002	MARCO F°F° PARA TAPA DE CONCRETO D=0.60M	und		1.0000	265.05	265.05	
0213010003	CEMENTO PORTLAND TIPO V	bol		20.5700	24.70	508.08	
0219090002	TAPA DE CONCRETO ARMADO P/BUZON	und		1.0000	84.75	84.75	
022218000100	CURADOR MEMBRANIL	gal		0.3200	18.50	5.92	
0231010001	MADERA TORNILLO	p2		2.9800	6.50	19.37	
0290130024	AGUA	m3		0.3300	4.50	1.49	
						1,159.71	
Equipos							
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	763.88	22.92	
0301030011	ENCOFRADO METALICO (ALQUILER)	m2		2.1000	12.00	25.20	
030129000100	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 2.40"	hm	1.0000	4.5714	12.00	54.86	
030129000300	MEZCLADORA DE CONCRETO 9-11P3	hm	1.0000	4.5714	25.00	114.29	
0301330010	CIZALLA P/CORTE DE FIERRO	hm	0.2500	1.1429	5.00	5.71	
0303010023	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%mo		2.0000	763.88	15.28	
						238.26	


CONSORCIO SDLM
 Abog. Jeny Arnelo Tapia Delgado
 REPRESENTANTE COMUN

Análisis de precios unitarios

Presupuest	110200	REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA URBANIZACION LOS COCOS DEL CHIPE – DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA	Fecha presupuesto	31/07/2020
Subpresupuest	001	SISTEMA DE ALCANTARILLADO		
Partida	01.05.01.04	BUZON Ø=1.20M H=2.01M HASTA H=2.50		

Rendimiento	und/DI	MO. 1.5000	EQ. 1.5000	Costo unitario directo por : und			2,437.04
Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.	
Mano de Obra							
0101010003	OPERARIO	hh	2.0000	10.6667	20.95	223.47	
0101010004	OFICIAL	hh	2.0000	10.6667	17.00	181.33	
0101010005	PEON	hh	6.0000	32.0000	15.20	486.40	
						891.20	
Materiales							
020401000200	ALAMBRE NEGRO #16	kg		0.6000	3.99	2.39	
020401000200	ALAMBRE NEGRO #8	kg		0.3000	3.99	1.20	
0204030005	ACERO CORRUGADO fy = 4200 kg/cm2	kg		27.5200	2.73	75.13	
020701000100	PIEDRA CHANCADA DE 1/2" - 3/4"	m3		1.8065	90.00	162.59	
020702000100	ARENA FINA	m3		0.1300	35.00	4.55	
020702000100	ARENA GRUESA	m3		1.3248	45.00	59.62	
0209010002	MARCO F°F° PARA TAPA DE CONCRETO D=0.60M	und		1.0000	265.05	265.05	
0213010003	CEMENTO PORTLAND TIPO V	bol		23.7900	24.70	587.61	
0219090002	TAPA DE CONCRETO ARMADO P/BUZON	und		1.0000	84.75	84.75	
022218000100	CURADOR MEMBRANIL	gal		0.4500	18.50	8.33	
0231010001	MADERA TORNILLO	p2		2.9800	6.50	19.37	
0290130024	AGUA	m3		0.3300	4.50	1.49	
						1,272.08	
Equipos							
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	891.20	26.74	
0301030011	ENCOFRADO METALICO (ALQUILER)	m2		2.1000	12.00	25.20	
030129000100	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 2.40"	hm	1.0000	5.3333	12.00	64.00	
030129000300	MEZCLADORA DE CONCRETO 9-11P3	hm	1.0000	5.3333	25.00	133.33	
0301330010	CIZALLA P/CORTE DE FIERRO	hm	0.2500	1.3333	5.00	6.67	
0303010023	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%mo		2.0000	891.20	17.82	
						273.76	

CONSORCIO SDLM

Abog. Jeny Arnaldo Tapia Delgado
REPRESENTANTE COMUN

Análisis de precios unitarios

Presupuest 110200 REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA URBANIZACION LOS COCOS DEL CHIPE – DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA
 Subpresupuest 001 SISTEMA DE ALCANTARILLADO Fecha presupuesto 31/07/2020
 Partida 01.05.01.05 BUZON Ø=1.20M H=2.51M HASTA H=3.00


Rendimiento	und/DI	MO. 1.2500	EQ. 1.2500	Costo unitario directo por : und			2,762.48
Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.	
Mano de Obra							
0101010003	OPERARIO	hh	2.0000	12.8000	20.95	268.16	
0101010004	OFICIAL	hh	2.0000	12.8000	17.00	217.60	
0101010005	PEON	hh	6.0000	38.4000	15.20	583.68	
							1,069.44
Materiales							
020401000200	ALAMBRE NEGRO #16	kg		0.6500	3.99	2.59	
020401000200	ALAMBRE NEGRO #8	kg		0.6500	3.99	2.59	
0204030005	ACERO CORRUGADO fy = 4200 kg/cm2	kg		27.5200	2.73	75.13	
020701000100	PIEDRA CHANCADA DE 1/2" - 3/4"	m3		2.0400	90.00	183.60	
020702000100	ARENA FINA	m3		0.1583	35.00	5.54	
020702000100	ARENA GRUESA	m3		1.5000	45.00	67.50	
0209010002	MARCO F°F° PARA TAPA DE CONCRETO D=0.60M	und		1.0000	265.05	265.05	
0213010003	CEMENTO PORTLAND TIPO V	bol		27.0100	24.70	667.15	
0219090002	TAPA DE CONCRETO ARMADO P/BUZON	und		1.0000	84.75	84.75	
022218000100	CURADOR MEMBRANIL	gal		0.4500	18.50	8.33	
0231010001	MADERA TORNILLO	p2		1.2000	6.50	7.80	
0290130024	AGUA	m3		0.5196	4.50	2.34	
							1,372.37
Equipos							
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	1,069.44	32.08	
0301030011	ENCOFRADO METALICO (ALQUILER)	m2		1.2000	12.00	14.40	
030129000100	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 2.40"	hm	1.0000	6.4000	12.00	76.80	
030129000300	MEZCLADORA DE CONCRETO 9-11P3	hm	1.0000	6.4000	25.00	160.00	
0301330010	CIZALLA P/CORTE DE FIERRO	hm	0.5000	3.2000	5.00	16.00	
0303010023	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%mo		2.0000	1,069.44	21.39	
							320.67


CONSORCIO SDI M
Abog. Jemy Arnaldo Tapia Delgado
REPRESENTANTE COMUN

Análisis de precios unitarios

Presupuest 110200 REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA URBANIZACION LOS COCOS
 DEL CHIPE – DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA
 Subpresupuest 001 SISTEMA DE ALCANTARILLADO Fecha presupuesto 31/07/2020
 Partida 01.05.02.01 BUZON Ø=1.50M H=3.01M HASTA H=3.50

Rendimiento	und/DI	MO. 1.0000	EQ. 1.0000	Costo unitario directo por : und			3,950.88
Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.	
Mano de Obra							
0101010003	OPERARIO	hh	2.0000	16.0000	20.95	335.20	
0101010004	OFICIAL	hh	2.0000	16.0000	17.00	272.00	
0101010005	PEON	hh	6.0000	48.0000	15.20	729.60	
							1,336.80
Materiales							
020401000200	ALAMBRE NEGRO #16	kg		1.0000	3.99	3.99	
020401000200	ALAMBRE NEGRO #8	kg		1.0000	3.99	3.99	
0204030005	ACERO CORRUGADO fy = 4200 kg/cm2	kg		197.0800	2.73	538.03	
020701000100	PIEDRA CHANCADA DE 1/2" - 3/4"	m3		2.7600	90.00	248.40	
020702000100	ARENA FINA	m3		0.2332	35.00	8.16	
020702000100	ARENA GRUESA	m3		2.0200	45.00	90.90	
0209010002	MARCO F°F° PARA TAPA DE CONCRETO D=0.60M	und		1.0000	265.05	265.05	
0213010003	CEMENTO PORTLAND TIPO V	bol		36.6116	24.70	904.31	
0219090002	TAPA DE CONCRETO ARMADO P/BUZON	und		1.0000	84.75	84.75	
022218000100	CURADOR MEMBRANIL	gal		1.0000	18.50	18.50	
0231010001	MADERA TORNILLO	p2		4.0000	6.50	26.00	
0290130024	AGUA	m3		0.7019	4.50	3.16	
							2,195.24
Equipos							
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	1,336.80	40.10	
0301030011	ENCOFRADO METALICO (ALQUILER)	m2		3.0000	12.00	36.00	
030129000100	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 2.40"	hm	1.0000	8.0000	12.00	96.00	
030129000300	MEZCLADORA DE CONCRETO 9-11P3	hm	1.0000	8.0000	25.00	200.00	
0301330010	CIZALLA P/CORTE DE FIERRO	hm	0.5000	4.0000	5.00	20.00	
0303010023	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%mo		2.0000	1,336.80	26.74	
							418.84


CONSORCIO SDLM
 Abog. Jeny Arnaldo Topa Delgado
 REPRESENTANTE COMUN

Análisis de precios unitarios

Presupuest 110200 REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA URBANIZACION LOS COCOS
 DEL CHIPE – DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA
 Subpresupuest 001 SISTEMA DE ALCANTARILLADO Fecha presupuesto 31/07/2020
 Partida 01.05.02.02 BUZON Ø=1.50M H=3.51M HASTA H=4.00

Rendimiento	und/DI	MO. 0.8500	EQ. 0.8500	Costo unitario directo por : und			4,396.79
Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.	
Mano de Obra							
0101010003	OPERARIO	hh	2.0000	18.8235	20.95	394.35	
0101010004	OFICIAL	hh	2.0000	18.8235	17.00	320.00	
0101010005	PEON	hh	6.0000	56.4706	15.20	858.35	
							1,572.70
Materiales							
020401000200	ALAMBRE NEGRO #16	kg		1.0000	3.99	3.99	
020401000200	ALAMBRE NEGRO #8	kg		1.0000	3.99	3.99	
0204030005	ACERO CORRUGADO fy = 4200 kg/cm2	kg		211.5181	2.73	577.44	
020701000100	PIEDRA CHANCADA DE 1/2" - 3/4"	m3		3.0000	90.00	270.00	
020702000100	ARENA FINA	m3		0.2140	35.00	7.49	
020702000100	ARENA GRUESA	m3		2.2000	45.00	99.00	
0209010002	MARCO F°F° PARA TAPA DE CONCRETO D=0.60M	und		1.0000	265.05	265.05	
0213010003	CEMENTO PORTLAND TIPO V	bol		39.5000	24.70	975.65	
0219090002	TAPA DE CONCRETO ARMADO P/BUZON	und		1.0000	84.75	84.75	
022218000100	CURADOR MEMBRANIL	gal		1.0000	18.50	18.50	
0231010001	MADERA TORNILLO	p2		4.0000	6.50	26.00	
0290130024	AGUA	m3		0.7621	4.50	3.43	
							2,335.29
Equipos							
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	1,572.70	47.18	
0301030011	ENCOFRADO METALICO (ALQUILER)	m2		3.2000	12.00	38.40	
030129000100	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 2.40"	hm	1.0000	9.4118	12.00	112.94	
030129000300	MEZCLADORA DE CONCRETO 9-11P3	hm	1.0000	9.4118	25.00	235.30	
0301330010	CIZALLA P/CORTE DE FIERRO	hm	0.5000	4.7059	5.00	23.53	
0303010023	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%mo		2.0000	1,572.70	31.45	
							488.80

CONSORCIO SDLM

Abog. Jeny Arnelde Tapia Cárdenas
 REPRESENTANTE COMÚN

Análisis de precios unitarios

Presupuest 110200 REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA URBANIZACION LOS COCOS DEL CHIPE - DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA

Subpresupuest 001 SISTEMA DE ALCANTARILLADO

Fecha presupuesto 31/07/2020

Partida 01.05.02.03 BUZON Ø=1.50M H=4.51M HASTA H=5.00


Rendimiento und/DI MO. 0.6500 EQ. 0.6500 Costo unitario directo por : und 5,172.58

Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0101010003	OPERARIO	hh	2.0000	24.6154	20.95	515.69
0101010004	OFICIAL	hh	2.0000	24.6154	17.00	418.46
0101010005	PEON	hh	6.0000	73.8462	15.20	1,122.46
2,056.61						
Materiales						
020401000200	ALAMBRE NEGRO #16	kg		1.0000	3.99	3.99
020401000200	ALAMBRE NEGRO #8	kg		1.0000	3.99	3.99
0204030005	ACERO CORRUGADO fy = 4200 kg/cm2	kg		225.9541	2.73	616.85
020701000100	PIEDRA CHANCADA DE 1/2" - 3/4"	m3		3.2385	90.00	291.47
020702000100	ARENA FINA	m3		0.2400	35.00	8.40
020702000100	ARENA GRUESA	m3		2.3750	45.00	106.88
0209010002	MARCO F°F° PARA TAPA DE CONCRETO D=0.60M	und		1.0000	265.05	265.05
0213010003	CEMENTO PORTLAND TIPO V	bol		42.7240	24.70	1,055.28
0219090002	TAPA DE CONCRETO ARMADO P/BUZON	und		1.0000	84.75	84.75
022218000100	CURADOR MEMBRANIL	gal		1.2000	18.50	22.20
0231010001	MADERA TORNILLO	p2		4.0000	6.50	26.00
0290130024	AGUA	m3		0.8282	4.50	3.73
2,488.59						
Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	2,056.61	61.70
0301030011	ENCOFRADO METALICO (ALQUILER)	m2		3.2000	12.00	38.40
030129000100	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 2.40"	hm	1.0000	12.3077	12.00	147.69
030129000300	MEZCLADORA DE CONCRETO 9-11P3	hm	1.0000	12.3077	25.00	307.69
0301330010	CIZALLA P/CORTE DE FIERRO	hm	0.5000	6.1538	5.00	30.77
0303010023	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%mo		2.0000	2,056.61	41.13
627.38						

Partida 01.05.03.01 CAIDA ESPECIAL A CAMARA DE INSPECCION H=1.00 A 1.50M

Rendimiento und/DI MO. 2.0000 EQ. 2.0000 Costo unitario directo por : und 1,417.79

Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	4.0000	20.95	83.80
0101010005	PEON	hh	2.0000	8.0000	15.20	121.60
205.40						
Materiales						
0205270012	TB PVC UF ALCANT. Ø250mm SN 4 NTP ISO 21138 x 6mt c/anillo	m		2.1000	47.49	99.73
0205280005	CODO PVC UF AGUA Ø250mm x 90° PN10 c/anillos INYECTADO	und		1.0000	75.00	75.00
0205300002	TEE PVC UF AGUA Ø 250x200mm PN10 c/anillos INYECTADA	und		1.0000	883.18	883.18
0231010001	MADERA TORNILLO	p2		5.2000	6.50	33.80
1,091.71						
Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	205.40	6.16
6.16						
Subpartidas						
010104010990	CONCRETO F'c=140 KG/CM2	m3		0.3420	334.84	114.52
114.52						


CONSORCIO SDIM
 Abog. Jerry Arnaldo Tapia Céspedes
 REPRESENTANTE COMUN

Análisis de precios unitarios

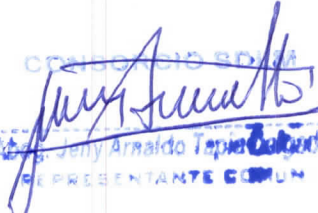
Presupuest 110200 REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA URBANIZACION LOS COCOS DEL CHIPE – DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA
 Subpresupuest 001 SISTEMA DE ALCANTARILLADO Fecha presupuesto 31/07/2020

Partida 01.05.03.02 CAIDA ESPECIAL A CAMARA DE INSPECCION H=2.50 A 3.00M

Rendimiento	und/DI	MO. 1.2500	EQ. 1.2500	Costo unitario directo por : und			1,544.73
Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.	
Mano de Obra							
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	6.4000	20.95	134.08	
0101010005	PEON	hh	2.0000	12.8000	15.20	194.56	
							328.64
Materiales							
0205270012	TB PVC UF ALCANT. Ø250mm SN 4 NTP ISO 21138 x 6mt c/anillo	m		2.1000	47.49	99.73	
0205280005	CODO PVC UF AGUA Ø250mm x 90" PN10 c/anillos INYECTADO	und		1.0000	75.00	75.00	
0205300002	TEE PVC UF AGUA Ø 250x200mm PN10 c/anillos INYECTADA	und		1.0000	883.18	883.18	
0231010001	MADERA TORNILLO	p2		5.2000	6.50	33.80	
							1,091.71
Equipos							
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	328.64	9.86	
							9.86
Subpartidas							
010104010990	CONCRETO F'C=140 KG/CM2	m3		0.3420	334.84	114.52	
							114.52

Partida 01.05.03.03 CAIDA ESPECIAL A CAMARA DE INSPECCION H=3.00 A 3.50M

Rendimiento	und/DI	MO. 1.0000	EQ. 1.0000	Costo unitario directo por : und			1,629.35
Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.	
Mano de Obra							
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	8.0000	20.95	167.60	
0101010005	PEON	hh	2.0000	16.0000	15.20	243.20	
							410.80
Materiales							
0205270012	TB PVC UF ALCANT. Ø250mm SN 4 NTP ISO 21138 x 6mt c/anillo	m		2.1000	47.49	99.73	
0205280005	CODO PVC UF AGUA Ø250mm x 90" PN10 c/anillos INYECTADO	und		1.0000	75.00	75.00	
0205300002	TEE PVC UF AGUA Ø 250x200mm PN10 c/anillos INYECTADA	und		1.0000	883.18	883.18	
0231010001	MADERA TORNILLO	p2		5.2000	6.50	33.80	
							1,091.71
Equipos							
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	410.80	12.32	
							12.32
Subpartidas							
010104010990	CONCRETO F'C=140 KG/CM2	m3		0.3420	334.84	114.52	
							114.52


 Jeny Arnaldo Tapia
 REPRESENTANTE COMUN


Análisis de precios unitarios

Presupuest 110200 REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA URBANIZACION LOS COCOS DEL CHIPE - DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA
 Subpresupuest 001 SISTEMA DE ALCANTARILLADO Fecha presupuesto 31/07/2020
 Partida 01.05.04.01 DADOS DE CONCRETO F C=175 KG/CM2, 0.50 x 0.50 x 0.50

Rendimiento	und/DI	MO. 14.0000	EQ. 14.0000	Costo unitario directo por : und			237.34
Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.	
Mano de Obra							
0101010003	OPERARIO	hh	3.0000	1.7143	20.95	35.91	
0101010004	OFICIAL	hh	2.0000	1.1429	17.00	19.43	
0101010005	PEON	hh	6.0000	3.4286	15.20	52.11	
107.45							
Materiales							
020701000100	PIEDRA CHANCADA DE 1/2" - 3/4"	m3		0.0938	90.00	8.44	
020702000100	ARENA GRUESA	m3		0.0688	45.00	3.10	
0213010003	CEMENTO PORTLAND TIPO V	bol		1.5625	24.70	38.59	
021303000100	YESO EN BOLSA DE 25 KG.	bol		4.0000	8.39	33.56	
0231010001	MADERA TORNILLO	p2		4.0000	6.50	26.00	
0290130024	AGUA	m3		0.1200	4.50	0.54	
110.23							
Equipos							
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	107.45	3.22	
030129000300	MEZCLADORA DE CONCRETO 9-11P3	hm	1.0000	0.5714	25.00	14.29	
0303010023	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%mo		2.0000	107.45	2.15	
19.66							

Partida	01.06.01	EXCAV. PARA CONEXIONES DOMICILIARIAS P/ALCANTARILLADO			Costo unitario directo por : m			28.24
Rendimiento	m/DIA	MO. 45.0000	EQ. 45.0000					
Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.		
Mano de Obra								
0101010005	PEON	hh	8.0000	1.4222	15.20	21.62		
21.62								
Equipos								
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		5.0000	21.62	1.08		
030117000200	RETROEXCAVADORA S/LLANTAS 80-110HP. 0.5 - 1.3Y3	hm	0.2500	0.0444	115.00	5.11		
0303010023	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%mo		2.0000	21.62	0.43		
6.62								

Partida	01.06.02	REFINE Y NIVELACION EN TERRENO NORMAL HASTA H=3.00 M			Costo unitario directo por : m			1.02
Rendimiento	m/DIA	MO. 250.0000	EQ. 250.0000					
Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.		
Mano de Obra								
0101010005	PEON	hh	2.0000	0.0640	15.20	0.97		
0.97								
Equipos								
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	0.97	0.03		
0303010023	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%mo		2.0000	0.97	0.02		
0.05								

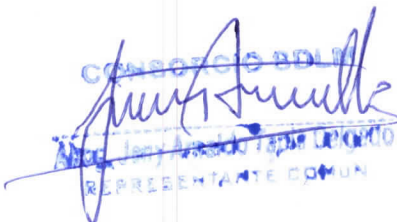

CONSORCIO S.O.M.
 Abog. Jeny Arnaldo Tapia Delgado
 REPRESENTANTE COMUN

Análisis de precios unitarios

Presupuest 110200 REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA URBANIZACION LOS COCOS DEL CHIPE – DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA
 Subpresupuest 001 SISTEMA DE ALCANTARILLADO Fecha presupuesto 31/07/2020
 Partida 01.06.03 CAMA DE APOYO CON ARENA DE E=10cm, HASTA H=3.00

Rendimiento	m/DIA	MO. 230.0000	EQ. 230.0000	Costo unitario directo por : m				10.41
Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.		
Mano de Obra								
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.0348	17.00	0.59		
0101010005	PEON	hh	2.0000	0.0696	15.20	1.06		
						1.65		
Materiales								
020702000100	ARENA GRUESA	m3		0.1040	45.00	4.68		
						4.68		
Equipos								
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	1.65	0.05		
030117000200	RETROEXCAVADORA S/LLANTAS 80-110HP. 0.5 - 1.3Y3	hm	1.0000	0.0348	115.00	4.00		
0303010023	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%mo		2.0000	1.65	0.03		
						4.08		

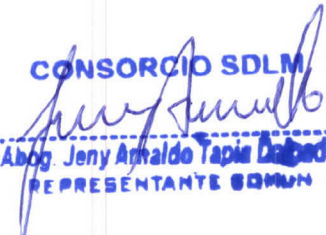
Rendimiento	m/DIA	MO. 170.0000	EQ. 170.0000	Costo unitario directo por : m				127.79
Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.		
Mano de Obra								
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.0471	20.95	0.99		
0101010005	PEON	hh	3.0000	0.1412	15.20	2.15		
						3.14		
Materiales								
020704000100	MATERIAL DE PRESTAMO SELECCIONADO 'ARENA GRUESA'	m3		2.6325	43.00	113.20		
						113.20		
Equipos								
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	3.14	0.09		
0301100007	COMPACTADOR VIBR. TIPO PLANCHA 7 HP	hm	1.0000	0.0471	20.00	0.94		
0301220012	CARGADOR S/LLANTAS 100-115 HP 2-2.25 YD3	hm	1.0000	0.0471	220.00	10.36		
0303010023	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%mo		2.0000	3.14	0.06		
						11.45		


 REPRESENTANTE COMUN

Análisis de precios unitarios

Presupuest	110200	REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA URBANIZACION LOS COCOS DEL CHIPE – DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA	Fecha presupuesto	31/07/2020
Subpresupuest	001	SISTEMA DE ALCANTARILLADO		
Partida	01.06.05	CONEXIÓN DOMICILIARIA DESAGUE TUBO PVC DN 160 MM L=6.00M		

Rendimiento	und/DI	MO. 10.0000	EQ. 10.0000	Costo unitario directo por : und			441.29
Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.	
Mano de Obra							
0101010003	OPERARIO	hh	2.0000	1.6000	20.95	33.52	
0101010004	OFICIAL	hh	2.0000	1.6000	17.00	27.20	
0101010005	PEON	hh	2.0000	1.6000	15.20	24.32	
						85.04	
Materiales							
020401000200	ALAMBRE NEGRO #16	kg		1.0000	3.99	3.99	
0204020010	REJILLA METALICA PARA RETENCION DE SOLIDOS	und		1.0000	6.00	6.00	
0205270015	TUBERIA PVC UF NTP ISO 21138:2010 SN4 D=160MM	m		6.5000	19.24	125.06	
0205280006	CODO PVC UF NTP ISO 4422 PN 10 DN 160MM X 45°	und		1.0000	24.00	24.00	
0205280008	SILLA TEE PVC CORRUG. 200MM x 160MM INYECTADA	und		1.0000	29.33	29.33	
020701000100	PIEDRA CHANCADA DE 1/2" - 3/4"	m3		0.1200	90.00	10.80	
020702000100	ARENA FINA	m3		0.0500	35.00	1.75	
020702000100	ARENA GRUESA	m3		0.1000	45.00	4.50	
0213010003	CEMENTO PORTLAND TIPO V	bol		1.0000	24.70	24.70	
0219150002	CAJA DE CONCRETO PREFABRICADA DE DESAGUE	und		1.0000	75.00	75.00	
0222080017	PEGAMENTO PARA PVC	gal		0.1500	89.00	13.35	
022212000100	LUBRICANTE PARA TUBERIA PVC	gal		0.0600	36.94	2.22	
						320.70	
Equipos							
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	85.04	2.55	
0303010023	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%mo		2.0000	85.04	1.70	
						4.25	
Subpartidas							
010104010966	ACARREO DE TUBERIA PVC	m		6.5000	2.00	13.00	
010303010650	ACARREO DE CAJAS DE DESAGUE	und		1.0000	18.30	18.30	
						31.30	


CONSORCIO SDLM
 Abog. Jeny Arhaldo Tapia Delgado
 REPRESENTANTE COMUN

Análisis de precios unitarios

Presupuest 110200 REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA URBANIZACION LOS COCOS DEL CHIPE – DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA
 Subpresupuest 001 SISTEMA DE ALCANTARILLADO Fecha presupuesto 31/07/2020
 Partida 01.06.06 CONEXION DOMICILIARIA DESAGUE TUBO PVC DN 160/250 MM L=6.00M

Rendimiento	und/DI	MO. 12.0000	EQ. 12.0000	Costo unitario directo por ; und			438.89
Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.	
Mano de Obra							
0101010003	OPERARIO	hh	2.0000	1.3333	20.95	27.93	
0101010004	OFICIAL	hh	2.0000	1.3333	17.00	22.67	
0101010005	PEON	hh	2.0000	1.3333	15.20	20.27	
						70.87	
Materiales							
020401000200	ALAMBRE NEGRO #16	kg		1.0000	3.99	3.99	
0204020010	REJILLA METALICA PARA RETENCION DE SOLIDOS	und		1.0000	6.00	6.00	
0205270015	TUBERIA PVC UF NTP ISO 21138:2010 SN4 D=160MM	m		6.5000	19.24	125.06	
0205280006	CODO PVC UF NTP ISO 4422 PN 10 DN 160MM X 45*	und		1.0000	24.00	24.00	
0205280009	SILLATEE PVC CORRUG. 250MM x 160MM INYECTADA	und		1.0000	41.80	41.80	
020701000100	PIEDRA CHANCADA DE 1/2" - 3/4"	m3		0.1200	90.00	10.80	
020702000100	ARENA FINA	m3		0.0500	35.00	1.75	
020702000100	ARENA GRUESA	m3		0.1000	45.00	4.50	
0213010003	CEMENTO PORTLAND TIPO V	bol		1.0000	24.70	24.70	
0219150002	CAJA DE CONCRETO PREFABRICADA DE DESAGUE	und		1.0000	75.00	75.00	
0222080017	PEGAMENTO PARA PVC	gal		0.1500	89.00	13.35	
022212000100	LUBRICANTE PARA TUBERIA PVC	gal		0.0600	36.94	2.22	
						333.17	
Equipos							
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	70.87	2.13	
0303010023	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%mo		2.0000	70.87	1.42	
						3.55	
Subpartidas							
010104010966	ACARREO DE TUBERIA PVC	m		6.5000	2.00	13.00	
010303010650	ACARREO DE CAJAS DE DESAGUE	und		1.0000	18.30	18.30	
						31.30	

CONSORCIO SDLM

 Abel Jeny Arnaldo Tapia Delgado
 REPRESENTANTE COMON

Análisis de precios unitarios

Presupuest 110200 REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA URBANIZACION LOS COCOS DEL CHIPE – DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA
 Subpresupuest 001 SISTEMA DE ALCANTARILLADO Fecha presupuesto 31/07/2020
 Partida 01.06.07 CONEXIÓN DOMICILIARIA DESAGUE TUBO PVC DN 160/315 MM L=6.00M

Rendimiento	und/DI	MO. 12.0000	EQ. 12.0000	Costo unitario directo por : und			456.42
Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.	
Mano de Obra							
0101010003	OPERARIO	hh	2.0000	1.3333	20.95	27.93	
0101010004	OFICIAL	hh	2.0000	1.3333	17.00	22.67	
0101010005	PEON	hh	2.0000	1.3333	15.20	20.27	
						70.87	
Materiales							
020401000200	ALAMBRE NEGRO #16	kg		1.0000	3.99	3.99	
0204020010	REJILLA METALICA PARA RETENCION DE SOLIDOS	und		1.0000	6.00	6.00	
0205270015	TUBERIA PVC UF NTP ISO 21138:2010 SN4 D=160MM	m		6.5000	19.24	125.06	
0205280006	CODO PVC UF NTP ISO 4422 PN 10 DN 160MM X 45*	und		1.0000	24.00	24.00	
0205280010	SILLA TEE PVC CORRUG. 315MM x 160MM INYECTADA	und		1.0000	59.33	59.33	
020701000100	PIEDRA CHANCADA DE 1/2" - 3/4"	m3		0.1200	90.00	10.80	
020702000100	ARENA FINA	m3		0.0500	35.00	1.75	
020702000100	ARENA GRUESA	m3		0.1000	45.00	4.50	
0213010003	CEMENTO PORTLAND TIPO V	bol		1.0000	24.70	24.70	
0219150002	CAJA DE CONCRETO PREFABRICADA DE DESAGUE	und		1.0000	75.00	75.00	
0222080017	PEGAMENTO PARA PVC	gal		0.1500	89.00	13.35	
022212000100	LUBRICANTE PARA TUBERIA PVC	gal		0.0600	36.94	2.22	
						350.70	
Equipos							
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	70.87	2.13	
0303010023	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%mo		2.0000	70.87	1.42	
						3.55	
Subpartidas							
010104010966	ACARREO DE TUBERIA PVC	m		6.5000	2.00	13.00	
010303010650	ACARREO DE CAJAS DE DESAGUE	und		1.0000	18.30	18.30	
						31.30	

Partida 01.07.01.01 CORTE DE VEREDA DE CONEX. DOMICILIARIA

Rendimiento	und/DI	MO. 12.0000	EQ. 12.0000	Costo unitario directo por : und			65.91
Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.	
Mano de Obra							
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.6667	20.95	13.97	
0101010005	PEON	hh	3.0000	2.0000	15.20	30.40	
						44.37	
Materiales							
0290130024	AGUA	m3		0.1200	4.50	0.54	
						0.54	
Equipos							
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	44.37	1.33	
0301330011	CORTADORA DE PAVIMENTO C35-35HP	hm	1.0000	0.6667	29.50	19.67	
						21.00	


CONSORCIO SDUM
 Abog. Jeny Arnaldo Tapia
 REPRESENTANTE COMUN

Análisis de precios unitarios

Presupuest 110200 REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA URBANIZACION LOS COCOS DEL CHIPE – DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA

Subpresupuest 001 SISTEMA DE ALCANTARILLADO

Fecha presupuesto 31/07/2020

Partida 01.07.01.02 BASE AFIRMADA PARA VEREDAS E=0.10 M

Rendimiento m2/DIA MO. 100.0000 EQ. 100.0000 Costo unitario directo por : m2 14.74

Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.0800	20.95	1.68
0101010005	PEON	hh	4.0000	0.3200	15.20	4.86
						6.54
Materiales						
0207020004	AFIRMADO PARA BASE	m3		0.1250	51.20	6.40
						6.40
Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	6.54	0.20
0301100007	COMPACTADOR VIBR. TIPO PLANCHA 7 HP	hm	1.0000	0.0800	20.00	1.60
						1.80

Partida 01.07.01.03 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL

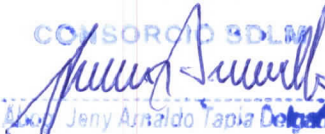
Rendimiento m2/DIA MO. 24.0000 EQ. 24.0000 Costo unitario directo por : m2 35.68

Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0101010003	OPERARIO	hh	2.0000	0.6667	20.95	13.97
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.3333	17.00	5.67
						19.64
Materiales						
020401000200	ALAMBRE NEGRO #8	kg		0.3000	3.99	1.20
020412000100	CLAVOS PARA MADERA C/C 3"	kg		0.1500	3.99	0.60
0231010001	MADERA TORNILLO	p2		2.1000	6.50	13.65
						15.45
Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	19.64	0.59
						0.59

Partida 01.07.01.04 VEREDA DE CONCRETO F'C=175KG/CM2 E=10CM INC. ACABADO Y BRUÑADO CON MEZCLA INC. CURADO

Rendimiento m2/DIA MO. 100.0000 EQ. 100.0000 Costo unitario directo por : m2 49.03

Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0101010003	OPERARIO	hh	3.0000	0.2400	20.95	5.03
0101010004	OFICIAL	hh	2.0000	0.1600	17.00	2.72
0101010005	PEON	hh	6.0000	0.4800	15.20	7.30
						15.05
Materiales						
020701000100	PIEDRA CHANCADA DE 1/2" - 3/4"	m3		0.0750	90.00	6.75
020702000100	ARENA GRUESA	m3		0.0550	45.00	2.48
0213010007	CEMENTO PORTLAND TIPO MS	bol		1.0100	21.70	21.92
0290130025	AGUA.	m3		0.0180	4.50	0.08
						31.23
Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	15.05	0.45
030129000300	MEZCLADORA DE CONCRETO 9-11P3	hm	1.0000	0.0800	25.00	2.00
0303010023	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%mo		2.0000	15.05	0.30
						2.75

CONSORCIO S.D.L.M.

 Jeny Arnaldo Tapia Delgado
 REPRESENTANTE COMUN

Análisis de precios unitarios

Presupuest 110200 REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA URBANIZACION LOS COCOS DEL CHIPE – DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA

Subpresupuest 001 SISTEMA DE ALCANTARILLADO

Fecha presupuesto 31/07/2020

Partida 01.07.01.05 CURADO CON ADITIVO

Rendimiento m2/DIA MO. 1,480.0000 EQ. 1,480.0000 Costo unitario directo por : m2 1.60

Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.0054	17.00	0.09
Materiales						
022218000100	ADITIVO CURADOR DE CONCRETO	gal		0.0750	18.65	1.40
Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	0.09	
030136000100	MOCHILA MICROPULVERIZADORA	hm	1.0000	0.0054	21.24	0.11

Partida 01.07.02.01 ROTURA DE PAVIMENTO ASFALTICO C/EQUIPO E=5 CM

Rendimiento m2/DIA MO. 200.0000 EQ. 200.0000 Costo unitario directo por : m2 16.64

Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0101010003	OPERARIO	hh	2.0000	0.0800	20.95	1.68
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.0400	17.00	0.68
0101010005	PEON	hh	2.0000	0.0800	15.20	1.22
Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		5.0000	3.58	0.18
0301110002	CORTADORA DE CONCRETO 8hp	hm	1.0000	0.0400	75.00	3.00
030114000200	MARTILLO NEUMATICO DE 25 KG	hm	2.0000	0.0800	25.96	2.08
030114000600	COMPRESORA NEUMATICA 87 HP 250-330 PCM	hm	1.0000	0.0400	95.00	3.80
030138000100	DISCOS FIBRA P/CORTAR CONCRETO 1/8" X 14"	und		0.0050	800.00	4.00
13.06						

Partida 01.07.02.02 PERFILADO Y COMPACTACION DE SUB-RASANTE C/EQ. LIVIANO

Rendimiento m2/DIA MO. 120.0000 EQ. 120.0000 Costo unitario directo por : m2 4.80

Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.0667	17.00	1.13
0101010005	PEON	hh	2.0000	0.1333	15.20	2.03
Materiales						
0290130024	AGUA	m3		0.0200	4.50	0.09
Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		5.0000	3.16	0.16
0301100007	COMPACTADOR VIBR. TIPO PLANCHA 7 HP	hm	1.0000	0.0667	20.00	1.33
0303010023	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%mo		2.0000	3.16	0.06
1.55						

CONSORCIO SDEM

Abog. Jeny Arnaldo Tepia Delgado
REPRESENTANTE COMON

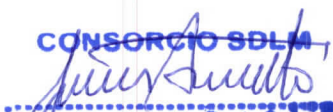
Análisis de precios unitarios

Presupuest 110200 REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA URBANIZACION LOS COCOS DEL CHIPE – DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA
 Subpresupuest 001 SISTEMA DE ALCANTARILLADO Fecha presupuesto 31/07/2020
 Partida 01.07.02.03 SUB BASE AFIRMADO E=15 CM

Rendimiento	m2/DIA	MO. 200.0000	EQ. 200.0000	Costo unitario directo por : m2			14.65
Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.	
Mano de Obra							
0101010003	OPERARIO	hh	2.0000	0.0800	20.95	1.68	
0101010005	PEON	hh	6.0000	0.2400	15.20	3.65	
5.33							
Materiales							
0207020005	AFIRMADO PARA SUB BASE	m3		0.1950	38.00	7.41	
0290130024	AGUA	m3		0.0080	4.50	0.04	
7.45							
Equipos							
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		5.0000	5.33	0.27	
0301100007	COMPACTADOR VIBR. TIPO PLANCHA 7 HP	hm	2.0000	0.0800	20.00	1.60	
1.87							

Rendimiento	m2/DIA	MO. 80.0000	EQ. 80.0000	Costo unitario directo por : m2			21.80
Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.	
Mano de Obra							
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.1000	20.95	2.10	
0101010005	PEON	hh	3.0000	0.3000	15.20	4.56	
6.66							
Materiales							
0207020004	AFIRMADO PARA BASE	m3		0.2500	51.20	12.80	
0290130024	AGUA	m3		0.0300	4.50	0.14	
12.94							
Equipos							
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	6.66	0.20	
0301100007	COMPACTADOR VIBR. TIPO PLANCHA 7 HP	hm	1.0000	0.1000	20.00	2.00	
2.20							

Rendimiento	m2/DIA	MO. 300.0000	EQ. 300.0000	Costo unitario directo por : m2			10.87
Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.	
Mano de Obra							
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.0267	20.95	0.56	
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.0267	17.00	0.45	
0101010005	PEON	hh	4.0000	0.1067	15.20	1.62	
2.63							
Materiales							
0201040002	KEROSENE INDUSTRIAL	gal		0.0700	9.80	0.69	
020105000100	ASFALTO LIQUIDO RC-250	gal		0.3000	19.90	5.97	
0290130026	ESCOBA	und		0.0500	6.00	0.30	
6.96							
Equipos							
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	2.63	0.08	
0301390010	COCINA ASFALTICA	hm	1.0000	0.0267	45.00	1.20	
1.28							

CONSORCIO SBLM

Abog. Jenny Arnelo Tapia
REPRESENTANTE COMUN

Análisis de precios unitarios

Presupuest 110200 REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA URBANIZACION LOS COCOS DEL CHIPE – DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA
 Subpresupuest 001 SISTEMA DE ALCANTARILLADO Fecha presupuesto 31/07/2020
 Partida 01.07.02.06 CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE DE E=5.0 CM

Rendimiento	m2/DIA	MO. 200.0000	EQ. 200.0000	Costo unitario directo por : m2			45.68
Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.	
Mano de Obra							
0101010003	OPERARIO	hh	2.0000	0.0800	20.95	1.68	
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.0400	17.00	0.68	
0101010005	PEON	hh	6.0000	0.2400	15.20	3.65	
6.01							
Materiales							
0201050006	MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE COLOCADA EN OBRA	m3		0.0575	579.00	33.29	
33.29							
Equipos							
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	6.01	0.18	
030110000600	RODILLO LISO VIBRIBATORIO 20-30T	hm	1.0000	0.0400	135.00	5.40	
030122000400	CAMION VOLQUETE 6x4 330 HP 15 M3. CAMION VOLQUETE 6x4 330 HP 15 M3	hm	0.1250	0.0050	160.00	0.80	
6.38							

Rendimiento	m2/DIA	MO. 30.0000	EQ. 30.0000	Costo unitario directo por : m2			29.30
Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.	
Mano de Obra							
0101010003	OPERARIO	hh	3.0000	0.8000	20.95	16.76	
0101010005	PEON	hh	1.0000	0.2667	15.20	4.05	
20.81							
Equipos							
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	20.81	0.62	
0301330011	CORTADORA DE PAVIMENTO C35-35HP	hm	1.0000	0.2667	29.50	7.87	
8.49							

Rendimiento	m3/DIA	MO. 5.0000	EQ. 5.0000	Costo unitario directo por : m3			25.05
Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.	
Mano de Obra							
0101010005	PEON	hh	1.0000	1.6000	15.20	24.32	
24.32							
Equipos							
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	24.32	0.73	
0.73							

Rendimiento	m2/DIA	MO. 85.0000	EQ. 85.0000	Costo unitario directo por : m2			19.95
Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.	
Mano de Obra							
0101010003	OPERARIO	hh	2.0000	0.1882	20.95	3.94	
0101010005	PEON	hh	1.0000	0.0941	15.20	1.43	
5.37							
Materiales							
020401000200	ALAMBRE NEGRO #8	kg		0.0300	3.99	0.12	
020412000100	CLAVOS PARA MADERA C/C 3"	kg		0.0800	3.99	0.32	
0231010001	MADERA TORNILLO	p2		2.1500	6.50	13.98	
14.42							
Equipos							
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	5.37	0.16	
0.16							

CONSORCIO SDUA

 Abel Jany Arnaldo Tapia Delgado
 REPRESENTANTE COMUN

Análisis de precios unitarios

Presupuest 110200 REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA URBANIZACION LOS COCOS DEL CHIPE – DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA
 Subpresupuest 001 SISTEMA DE ALCANTARILLADO Fecha presupuesto 31/07/2020
 Partida 01.07.03.04 SARDINELES DE CONCRETO F'C=175 KG/CM2.

Rendimiento	m/DIA	MO. 240.0000	EQ. 240.0000	Costo unitario directo por : m			24.85
Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.	
Mano de Obra							
0101010003	OPERARIO	hh	2.0000	0.0667	20.95	1.40	
0101010004	OFICIAL	hh	2.0000	0.0667	17.00	1.13	
0101010005	PEON	hh	8.0000	0.2667	15.20	4.05	
6.58							
Materiales							
020701000100	PIEDRA CHANCADA DE 1/2" - 3/4"	m3		0.0420	90.00	3.78	
020702000100	ARENA GRUESA	m3		0.0270	45.00	1.22	
0213010003	CEMENTO PORTLAND TIPO V	bol		0.4800	24.70	11.86	
0290130024	AGUA	m3		0.0080	4.50	0.04	
16.90							
Equipos							
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	6.58	0.20	
030129000300	MEZCLADORA CONCRETO TROMPO 8 HP 9 P3	hm	1.0000	0.0333	35.00	1.17	
1.37							

Partida 01.07.03.05 CURADO CON ADITIVO


Rendimiento	m2/DIA	MO. 1,480.0000	EQ. 1,480.0000	Costo unitario directo por : m2			1.60
Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.	
Mano de Obra							
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.0054	17.00	0.09	
0.09							
Materiales							
022218000100	ADITIVO CURADOR DE CONCRETO	gal		0.0750	18.65	1.40	
1.40							
Equipos							
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	0.09	0.11	
030136000100	MOCHILA MICROPULVERIZADORA	hm	1.0000	0.0054	21.24	0.11	
0.11							

Partida 01.07.03.06 JUNTAS DE DILATACION ASFALTICA

Rendimiento	m/DIA	MO. 100.0000	EQ. 100.0000	Costo unitario directo por : m			7.61
Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.	
Mano de Obra							
0101010004	OFICIAL	hh	2.0000	0.1600	17.00	2.72	
0101010005	PEON	hh	2.0000	0.1600	15.20	2.43	
5.15							
Materiales							
020105000100	ASFALTO RC-250	gal		0.1330	16.72	2.22	
020702000100	ARENA GRUESA	m3		0.0020	45.00	0.09	
2.31							
Equipos							
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	5.15	0.15	
0.15							

Partida 01.08.01 LIMPIEZA FINAL DE OBRA

Rendimiento	glb/DIA	MO. 1.0000	EQ. 1.0000	Costo unitario directo por : glb			1,532.16
Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.	
Mano de Obra							
0101010005	PEON	hh	12.0000	96.0000	15.20	1,459.20	
1,459.20							
Equipos							
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	1,459.20	43.78	
0303010023	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%mo		2.0000	1,459.20	29.18	
72.96							


CONSORCIO SDLM
 Abel Jeny Arnaldo Tapia
 REPRESENTANTE RR.M.M.

Análisis de precios unitarios

Presupuest 110200 REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA URBANIZACION LOS COCOS DEL CHIPE – DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA
 Subpresupuest 001 SISTEMA DE ALCANTARILLADO Fecha presupuesto 31/07/2020
 Partida 01.09.01 CAPACITACIÓN Y EDUCACION SANITARIA

Rendimiento glb/DIA MO. 1.0000 EQ. 1.0000 Costo unitario directo por : glb 5,500.00

Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Materiales						
020704000100	MATERIAL DIDACTICO PARA LOS TALLERES DE CAPACITACION	glb		1.0000	750.00	750.00
020704000100	SPOTS RADIALES Y COMUNICADOS	glb		1.0000	400.00	400.00
020704000100	ELABORACION Y DIAGRAMACION DE MATERIAL DE SENSIBILIZACION Y CAPACITACION	glb		1.0000	1,500.00	1,500.00
020704000100	IMPRESION Y FOTOCOPIADO DE MANUALES	glb		1.0000	350.00	350.00
020704000100	CAPACITADOR	glb		1.0000	2,500.00	2,500.00
						5,500.00

Partida 01.10.01 PLAN DE MITIGACION Y CONTROL DE IMPACTOS AMBIENTALES

Rendimiento glb/DIA MO. 1.0000 EQ. 1.0000 Costo unitario directo por : glb 12,800.00

Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Materiales						
0291010006	PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS	mes		4.0000	800.00	3,200.00
0291010007	PROGRAMA DE MITIGACION	mes		4.0000	400.00	1,600.00
0291010008	PROGRAMA DE MONITOREO AMBIENTAL	mes		4.0000	700.00	2,800.00
0291010009	PROGRAMA DE ABANDONO	mes		4.0000	500.00	2,000.00
0291010010	PROGRAMA DE EDUCACION AMBIENTAL Y SENSIBILIZACION	mes		4.0000	800.00	3,200.00
						12,800.00

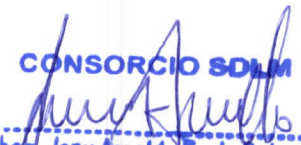
CONSORCIO SDLM

Abog. Jery Arnaldo Tapia Burgos
 REPRESENTANTE COMUN

Análisis de precios unitarios

Presupuest 110200 REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA URBANIZACION LOS COCOS
 DEL CHIPE – DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA
 Subpresupuest 001 SISTEMA DE ALCANTARILLADO Fecha presupuesto 31/07/2020
 Partida 01.05.01.02 BUZON Ø=1.20M HASTA H=1.50M

Rendimiento	und/DI	MO. 2.0000	EQ. 2.0000	Costo unitario directo por : und			1,929.49
Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.	
Mano de Obra							
0101010003	OPERARIO	hh	2.0000	8.0000	20.95	167.60	
0101010004	OFICIAL	hh	2.0000	8.0000	17.00	136.00	
0101010005	PEON	hh	6.0000	24.0000	15.20	364.80	
668.40							
Materiales							
020401000200	ALAMBRE NEGRO #16	kg		0.6000	3.99	2.39	
020401000200	ALAMBRE NEGRO #8	kg		0.3000	3.99	1.20	
0204030005	ACERO CORRUGADO fy = 4200 kg/cm2	kg		27.5200	2.73	75.13	
020701000100	PIEDRA CHANCADA DE 1/2" - 3/4"	m3		1.3200	90.00	118.80	
020702000100	ARENA FINA	m3		0.1000	35.00	3.50	
020702000100	ARENA GRUESA	m3		0.9749	45.00	43.87	
0209010002	MARCO F°F° PARA TAPA DE CONCRETO D=0.60M	und		1.0000	265.05	265.05	
0213010003	CEMENTO PORTLAND TIPO V	bol		17.3500	24.70	428.55	
0219090002	TAPA DE CONCRETO ARMADO P/BUZON	und		1.0000	84.75	84.75	
022218000100	CURADOR MEMBRANIL	gal		0.2900	18.50	5.37	
0231010001	MADERA TORNILLO	p2		2.9800	6.50	19.37	
0290130024	AGUA	m3		0.3300	4.50	1.49	
1,049.47							
Equipos							
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	668.40	20.05	
0301030011	ENCOFRADO METALICO (ALQUILER)	m2		2.1000	12.00	25.20	
030129000100	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 2.40"	hm	1.0000	4.0000	12.00	48.00	
030129000300	MEZCLADORA DE CONCRETO 9-11P3	hm	1.0000	4.0000	25.00	100.00	
0301330010	CIZALLA P/CORTE DE FIERRO	hm	0.2500	1.0000	5.00	5.00	
0303010023	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%mo		2.0000	668.40	13.37	
211.62							


CONSORCIO SDA
 Abog. Jeny Arnalde Tapia Delgado
 REPRESENTANTE COMUN

Análisis de precios unitarios

Presupuest 110200 REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA URBANIZACION LOS COCOS DEL CHIPE – DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA
 Subpresupuest 001 SISTEMA DE ALCANTARILLADO Fecha presupuesto 31/07/2020
 Partida 01.05.01.03 BUZON Ø=1.20M H=1.51M HASTA H=2.00

Rendimiento	und/DI	MO. 1.7500	EQ. 1.7500	Costo unitario directo por : und			2,161.85
Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.	
Mano de Obra							
0101010003	OPERARIO	hh	2.0000	9.1429	20.95	191.54	
0101010004	OFICIAL	hh	2.0000	9.1429	17.00	155.43	
0101010005	PEON	hh	6.0000	27.4286	15.20	416.91	
763.88							
Materiales							
020401000200	ALAMBRE NEGRO #16	kg		0.6000	3.99	2.39	
020401000200	ALAMBRE NEGRO #8	kg		0.3000	3.99	1.20	
0204030005	ACERO CORRUGADO fy = 4200 kg/cm2	kg		27.5200	2.73	75.13	
020701000100	PIEDRA CHANCADA DE 1/2" - 3/4"	m3		1.5680	90.00	141.12	
020702000100	ARENA FINA	m3		0.1000	35.00	3.50	
020702000100	ARENA GRUESA	m3		1.1490	45.00	51.71	
0209010002	MARCO F°F° PARA TAPA DE CONCRETO D=0.60M	und		1.0000	265.05	265.05	
0213010003	CEMENTO PORTLAND TIPO V	bol		20.5700	24.70	508.08	
0219090002	TAPA DE CONCRETO ARMADO P/BUZON	und		1.0000	84.75	84.75	
022218000100	CURADOR MEMBRANIL	gal		0.3200	18.50	5.92	
0231010001	MADERA TORNILLO	p2		2.9800	6.50	19.37	
0290130024	AGUA	m3		0.3300	4.50	1.49	
1,159.71							
Equipos							
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	763.88	22.92	
0301030011	ENCOFRADO METALICO (ALQUILER)	m2		2.1000	12.00	25.20	
030129000100	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 2.40"	hm	1.0000	4.5714	12.00	54.86	
030129000300	MEZCLADORA DE CONCRETO 9-11P3	hm	1.0000	4.5714	25.00	114.29	
0301330010	CIZALLA P/CORTE DE FIERRO	hm	0.2500	1.1429	5.00	5.71	
0303010023	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%mo		2.0000	763.88	15.28	
238.26							


CONSORCIO SDLM
 Abog. Jeny Arnelo Tapia Delgado
 REPRESENTANTE COMUN

Análisis de precios unitarios

Presupuest	110200	REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA URBANIZACION LOS COCOS DEL CHIPE – DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA	Fecha presupuesto	31/07/2020
Subpresupuest	001	SISTEMA DE ALCANTARILLADO		
Partida	01.05.01.04	BUZON Ø=1.20M H=2.01M HASTA H=2.50		

Rendimiento	und/DI	MO. 1.5000	EQ. 1.5000	Costo unitario directo por : und			2,437.04
Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.	
Mano de Obra							
0101010003	OPERARIO	hh	2.0000	10.6667	20.95	223.47	
0101010004	OFICIAL	hh	2.0000	10.6667	17.00	181.33	
0101010005	PEON	hh	6.0000	32.0000	15.20	486.40	
						891.20	
Materiales							
020401000200	ALAMBRE NEGRO #16	kg		0.6000	3.99	2.39	
020401000200	ALAMBRE NEGRO #8	kg		0.3000	3.99	1.20	
0204030005	ACERO CORRUGADO fy = 4200 kg/cm2	kg		27.5200	2.73	75.13	
020701000100	PIEDRA CHANCADA DE 1/2" - 3/4"	m3		1.8065	90.00	162.59	
020702000100	ARENA FINA	m3		0.1300	35.00	4.55	
020702000100	ARENA GRUESA	m3		1.3248	45.00	59.62	
0209010002	MARCO F°F° PARA TAPA DE CONCRETO D=0.60M	und		1.0000	265.05	265.05	
0213010003	CEMENTO PORTLAND TIPO V	bol		23.7900	24.70	587.61	
0219090002	TAPA DE CONCRETO ARMADO P/BUZON	und		1.0000	84.75	84.75	
022218000100	CURADOR MEMBRANIL	gal		0.4500	18.50	8.33	
0231010001	MADERA TORNILLO	p2		2.9800	6.50	19.37	
0290130024	AGUA	m3		0.3300	4.50	1.49	
						1,272.08	
Equipos							
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	891.20	26.74	
0301030011	ENCOFRADO METALICO (ALQUILER)	m2		2.1000	12.00	25.20	
030129000100	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 2.40"	hm	1.0000	5.3333	12.00	64.00	
030129000300	MEZCLADORA DE CONCRETO 9-11P3	hm	1.0000	5.3333	25.00	133.33	
0301330010	CIZALLA P/CORTE DE FIERRO	hm	0.2500	1.3333	5.00	6.67	
0303010023	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%mo		2.0000	891.20	17.82	
						273.76	

CONSORCIO SDLM

Abog. Jeny Arnaldo Tapia Delgado
REPRESENTANTE COMUN

Análisis de precios unitarios

Presupuest 110200 REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA URBANIZACION LOS COCOS DEL CHIPE – DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA
 Subpresupuest 001 SISTEMA DE ALCANTARILLADO Fecha presupuesto 31/07/2020
 Partida 01.05.01.05 BUZON Ø=1.20M H=2.51M HASTA H=3.00

Rendimiento	und/DI	MO. 1.2500	EQ. 1.2500	Costo unitario directo por : und			2,762.48
Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.	
Mano de Obra							
0101010003	OPERARIO	hh	2.0000	12.8000	20.95	268.16	
0101010004	OFICIAL	hh	2.0000	12.8000	17.00	217.60	
0101010005	PEON	hh	6.0000	38.4000	15.20	583.68	
							1,069.44
Materiales							
020401000200	ALAMBRE NEGRO #16	kg		0.6500	3.99	2.59	
020401000200	ALAMBRE NEGRO #8	kg		0.6500	3.99	2.59	
0204030005	ACERO CORRUGADO fy = 4200 kg/cm2	kg		27.5200	2.73	75.13	
020701000100	PIEDRA CHANCADA DE 1/2" - 3/4"	m3		2.0400	90.00	183.60	
020702000100	ARENA FINA	m3		0.1583	35.00	5.54	
020702000100	ARENA GRUESA	m3		1.5000	45.00	67.50	
0209010002	MARCO F°F° PARA TAPA DE CONCRETO D=0.60M	und		1.0000	265.05	265.05	
0213010003	CEMENTO PORTLAND TIPO V	bol		27.0100	24.70	667.15	
0219090002	TAPA DE CONCRETO ARMADO P/BUZON	und		1.0000	84.75	84.75	
022218000100	CURADOR MEMBRANIL	gal		0.4500	18.50	8.33	
0231010001	MADERA TORNILLO	p2		1.2000	6.50	7.80	
0290130024	AGUA	m3		0.5196	4.50	2.34	
							1,372.37
Equipos							
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	1,069.44	32.08	
0301030011	ENCOFRADO METALICO (ALQUILER)	m2		1.2000	12.00	14.40	
030129000100	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 2.40"	hm	1.0000	6.4000	12.00	76.80	
030129000300	MEZCLADORA DE CONCRETO 9-11P3	hm	1.0000	6.4000	25.00	160.00	
0301330010	CIZALLA P/CORTE DE FIERRO	hm	0.5000	3.2000	5.00	16.00	
0303010023	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%mo		2.0000	1,069.44	21.39	
							320.67


CONSORCIO SDI M
 Abog. Jery Arnaldo Tapia Delgado
 REPRESENTANTE COMUN

Análisis de precios unitarios

Presupuest 110200 REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA URBANIZACION LOS COCOS
 DEL CHIPE – DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA
 Subpresupuest 001 SISTEMA DE ALCANTARILLADO Fecha presupuesto 31/07/2020
 Partida 01.05.02.01 BUZON Ø=1.50M H=3.01M HASTA H=3.50

Rendimiento	und/DI	MO. 1.0000	EQ. 1.0000	Costo unitario directo por : und			3,950.88
Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.	
Mano de Obra							
0101010003	OPERARIO	hh	2.0000	16.0000	20.95	335.20	
0101010004	OFICIAL	hh	2.0000	16.0000	17.00	272.00	
0101010005	PEON	hh	6.0000	48.0000	15.20	729.60	
						1,336.80	
Materiales							
020401000200	ALAMBRE NEGRO #16	kg		1.0000	3.99	3.99	
020401000200	ALAMBRE NEGRO #8	kg		1.0000	3.99	3.99	
0204030005	ACERO CORRUGADO fy = 4200 kg/cm2	kg		197.0800	2.73	538.03	
020701000100	PIEDRA CHANCADA DE 1/2" - 3/4"	m3		2.7600	90.00	248.40	
020702000100	ARENA FINA	m3		0.2332	35.00	8.16	
020702000100	ARENA GRUESA	m3		2.0200	45.00	90.90	
0209010002	MARCO F°F° PARA TAPA DE CONCRETO D=0.60M	und		1.0000	265.05	265.05	
0213010003	CEMENTO PORTLAND TIPO V	bol		36.6116	24.70	904.31	
0219090002	TAPA DE CONCRETO ARMADO P/BUZON	und		1.0000	84.75	84.75	
022218000100	CURADOR MEMBRANIL	gal		1.0000	18.50	18.50	
0231010001	MADERA TORNILLO	p2		4.0000	6.50	26.00	
0290130024	AGUA	m3		0.7019	4.50	3.16	
						2,195.24	
Equipos							
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	1,336.80	40.10	
0301030011	ENCOFRADO METALICO (ALQUILER)	m2		3.0000	12.00	36.00	
030129000100	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 2.40"	hm	1.0000	8.0000	12.00	96.00	
030129000300	MEZCLADORA DE CONCRETO 9-11P3	hm	1.0000	8.0000	25.00	200.00	
0301330010	CIZALLA P/CORTE DE FIERRO	hm	0.5000	4.0000	5.00	20.00	
0303010023	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%mo		2.0000	1,336.80	26.74	
						418.84	


CONSORCIO SDLM
 Abog. Jeny Arnaldo Topa Delgado
 REPRESENTANTE COMUN

Análisis de precios unitarios

Presupuest 110200 REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA URBANIZACION LOS COCOS DEL CHIPE – DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA
 Subpresupuest 001 SISTEMA DE ALCANTARILLADO Fecha presupuesto 31/07/2020
 Partida 01.05.02.02 BUZON Ø=1.50M H=3.51M HASTA H=4.00

Rendimiento	und/DI	MO. 0.8500	EQ. 0.8500	Costo unitario directo por : und			4,396.79
Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.	
Mano de Obra							
0101010003	OPERARIO	hh	2.0000	18.8235	20.95	394.35	
0101010004	OFICIAL	hh	2.0000	18.8235	17.00	320.00	
0101010005	PEON	hh	6.0000	56.4706	15.20	858.35	
							1,572.70
Materiales							
020401000200	ALAMBRE NEGRO #16	kg		1.0000	3.99	3.99	
020401000200	ALAMBRE NEGRO #8	kg		1.0000	3.99	3.99	
0204030005	ACERO CORRUGADO fy = 4200 kg/cm2	kg		211.5181	2.73	577.44	
020701000100	PIEDRA CHANCADA DE 1/2" - 3/4"	m3		3.0000	90.00	270.00	
020702000100	ARENA FINA	m3		0.2140	35.00	7.49	
020702000100	ARENA GRUESA	m3		2.2000	45.00	99.00	
0209010002	MARCO F°F° PARA TAPA DE CONCRETO D=0.60M	und		1.0000	265.05	265.05	
0213010003	CEMENTO PORTLAND TIPO V	bol		39.5000	24.70	975.65	
0219090002	TAPA DE CONCRETO ARMADO P/BUZON	und		1.0000	84.75	84.75	
022218000100	CURADOR MEMBRANIL	gal		1.0000	18.50	18.50	
0231010001	MADERA TORNILLO	p2		4.0000	6.50	26.00	
0290130024	AGUA	m3		0.7621	4.50	3.43	
							2,335.29
Equipos							
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	1,572.70	47.18	
0301030011	ENCOFRADO METALICO (ALQUILER)	m2		3.2000	12.00	38.40	
030129000100	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 2.40"	hm	1.0000	9.4118	12.00	112.94	
030129000300	MEZCLADORA DE CONCRETO 9-11P3	hm	1.0000	9.4118	25.00	235.30	
0301330010	CIZALLA P/CORTE DE FIERRO	hm	0.5000	4.7059	5.00	23.53	
0303010023	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%mo		2.0000	1,572.70	31.45	
							488.80

CONSORCIO SDLM

Abog. Jeny Arnelde Tapia Cárdenas
 REPRESENTANTE COMÚN

Análisis de precios unitarios

Presupuest 110200 REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA URBANIZACION LOS COCOS DEL CHIPE – DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA

Subpresupuest 001 SISTEMA DE ALCANTARILLADO

Fecha presupuesto 31/07/2020

Partida 01.05.02.03 BUZON Ø=1.50M H=4.51M HASTA H=5.00


Rendimiento und/DI MO. 0.6500 EQ. 0.6500 Costo unitario directo por : und 5,172.58

Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0101010003	OPERARIO	hh	2.0000	24.6154	20.95	515.69
0101010004	OFICIAL	hh	2.0000	24.6154	17.00	418.46
0101010005	PEON	hh	6.0000	73.8462	15.20	1,122.46
						2,056.61
Materiales						
020401000200	ALAMBRE NEGRO #16	kg		1.0000	3.99	3.99
020401000200	ALAMBRE NEGRO #8	kg		1.0000	3.99	3.99
0204030005	ACERO CORRUGADO fy = 4200 kg/cm2	kg		225.9541	2.73	616.85
020701000100	PIEDRA CHANCADA DE 1/2" - 3/4"	m3		3.2385	90.00	291.47
020702000100	ARENA FINA	m3		0.2400	35.00	8.40
020702000100	ARENA GRUESA	m3		2.3750	45.00	106.88
0209010002	MARCO F°F° PARA TAPA DE CONCRETO D=0.60M	und		1.0000	265.05	265.05
0213010003	CEMENTO PORTLAND TIPO V	bol		42.7240	24.70	1,055.28
0219090002	TAPA DE CONCRETO ARMADO P/BUZON	und		1.0000	84.75	84.75
022218000100	CURADOR MEMBRANIL	gal		1.2000	18.50	22.20
0231010001	MADERA TORNILLO	p2		4.0000	6.50	26.00
0290130024	AGUA	m3		0.8282	4.50	3.73
						2,488.59
Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	2,056.61	61.70
0301030011	ENCOFRADO METALICO (ALQUILER)	m2		3.2000	12.00	38.40
030129000100	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 2.40"	hm	1.0000	12.3077	12.00	147.69
030129000300	MEZCLADORA DE CONCRETO 9-11P3	hm	1.0000	12.3077	25.00	307.69
0301330010	CIZALLA P/CORTE DE FIERRO	hm	0.5000	6.1538	5.00	30.77
0303010023	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%mo		2.0000	2,056.61	41.13
						627.38

Partida 01.05.03.01 CAIDA ESPECIAL A CAMARA DE INSPECCION H=1.00 A 1.50M

Rendimiento und/DI MO. 2.0000 EQ. 2.0000 Costo unitario directo por : und 1,417.79

Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	4.0000	20.95	83.80
0101010005	PEON	hh	2.0000	8.0000	15.20	121.60
						205.40
Materiales						
0205270012	TB PVC UF ALCANT. Ø250mm SN 4 NTP ISO 21138 x 6mt c/anillo	m		2.1000	47.49	99.73
0205280005	CODO PVC UF AGUA Ø250mm x 90° PN10 c/anillos INYECTADO	und		1.0000	75.00	75.00
0205300002	TEE PVC UF AGUA Ø 250x200mm PN10 c/anillos INYECTADA	und		1.0000	883.18	883.18
0231010001	MADERA TORNILLO	p2		5.2000	6.50	33.80
						1,091.71
Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	205.40	6.16
						6.16
Subpartidas						
010104010990	CONCRETO F'c=140 KG/CM2	m3		0.3420	334.84	114.52
						114.52


CONSORCIO SDIM
 Abog. Jerry Arnaldo Tapia Tapado
 REPRESENTANTE COMUN

Análisis de precios unitarios

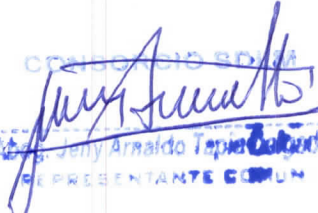
Presupuest 110200 REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA URBANIZACION LOS COCOS DEL CHIPE – DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA
 Subpresupuest 001 SISTEMA DE ALCANTARILLADO Fecha presupuesto 31/07/2020

Partida 01.05.03.02 CAIDA ESPECIAL A CAMARA DE INSPECCION H=2.50 A 3.00M

Rendimiento	und/DI	MO. 1.2500	EQ. 1.2500	Costo unitario directo por : und			1,544.73
Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.	
Mano de Obra							
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	6.4000	20.95	134.08	
0101010005	PEON	hh	2.0000	12.8000	15.20	194.56	
							328.64
Materiales							
0205270012	TB PVC UF ALCANT. Ø250mm SN 4 NTP ISO 21138 x 6mt c/anillo	m		2.1000	47.49	99.73	
0205280005	CODO PVC UF AGUA Ø250mm x 90" PN10 c/anillos INYECTADO	und		1.0000	75.00	75.00	
0205300002	TEE PVC UF AGUA Ø 250x200mm PN10 c/anillos INYECTADA	und		1.0000	883.18	883.18	
0231010001	MADERA TORNILLO	p2		5.2000	6.50	33.80	
							1,091.71
Equipos							
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	328.64	9.86	
							9.86
Subpartidas							
010104010990	CONCRETO F'C=140 KG/CM2	m3		0.3420	334.84	114.52	
							114.52

Partida 01.05.03.03 CAIDA ESPECIAL A CAMARA DE INSPECCION H=3.00 A 3.50M

Rendimiento	und/DI	MO. 1.0000	EQ. 1.0000	Costo unitario directo por : und			1,629.35
Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.	
Mano de Obra							
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	8.0000	20.95	167.60	
0101010005	PEON	hh	2.0000	16.0000	15.20	243.20	
							410.80
Materiales							
0205270012	TB PVC UF ALCANT. Ø250mm SN 4 NTP ISO 21138 x 6mt c/anillo	m		2.1000	47.49	99.73	
0205280005	CODO PVC UF AGUA Ø250mm x 90" PN10 c/anillos INYECTADO	und		1.0000	75.00	75.00	
0205300002	TEE PVC UF AGUA Ø 250x200mm PN10 c/anillos INYECTADA	und		1.0000	883.18	883.18	
0231010001	MADERA TORNILLO	p2		5.2000	6.50	33.80	
							1,091.71
Equipos							
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	410.80	12.32	
							12.32
Subpartidas							
010104010990	CONCRETO F'C=140 KG/CM2	m3		0.3420	334.84	114.52	
							114.52


 Jenny Arnaldo Tapia
 REPRESENTANTE COMUN


Análisis de precios unitarios

Presupuest 110200 REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA URBANIZACION LOS COCOS DEL CHIPE - DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA
 Subpresupuest 001 SISTEMA DE ALCANTARILLADO Fecha presupuesto 31/07/2020
 Partida 01.05.04.01 DADOS DE CONCRETO F C=175 KG/CM2, 0.50 x 0.50 x 0.50

Rendimiento	und/DI	MO. 14.0000	EQ. 14.0000	Costo unitario directo por : und			237.34
Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.	
Mano de Obra							
0101010003	OPERARIO	hh	3.0000	1.7143	20.95	35.91	
0101010004	OFICIAL	hh	2.0000	1.1429	17.00	19.43	
0101010005	PEON	hh	6.0000	3.4286	15.20	52.11	
107.45							
Materiales							
020701000100	PIEDRA CHANCADA DE 1/2" - 3/4"	m3		0.0938	90.00	8.44	
020702000100	ARENA GRUESA	m3		0.0688	45.00	3.10	
0213010003	CEMENTO PORTLAND TIPO V	bol		1.5625	24.70	38.59	
021303000100	YESO EN BOLSA DE 25 KG.	bol		4.0000	8.39	33.56	
0231010001	MADERA TORNILLO	p2		4.0000	6.50	26.00	
0290130024	AGUA	m3		0.1200	4.50	0.54	
110.23							
Equipos							
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	107.45	3.22	
030129000300	MEZCLADORA DE CONCRETO 9-11P3	hm	1.0000	0.5714	25.00	14.29	
0303010023	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%mo		2.0000	107.45	2.15	
19.66							

Partida	01.06.01	EXCAV. PARA CONEXIONES DOMICILIARIAS P/ALCANTARILLADO			Costo unitario directo por : m			28.24
Rendimiento	m/DIA	MO. 45.0000	EQ. 45.0000	Costo unitario directo por : m			28.24	
Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.		
Mano de Obra								
0101010005	PEON	hh	8.0000	1.4222	15.20	21.62		
21.62								
Equipos								
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		5.0000	21.62	1.08		
030117000200	RETROEXCAVADORA S/LLANTAS 80-110HP. 0.5 - 1.3Y3	hm	0.2500	0.0444	115.00	5.11		
0303010023	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%mo		2.0000	21.62	0.43		
6.62								

Partida	01.06.02	REFINE Y NIVELACION EN TERRENO NORMAL HASTA H=3.00 M			Costo unitario directo por : m			1.02
Rendimiento	m/DIA	MO. 250.0000	EQ. 250.0000	Costo unitario directo por : m			1.02	
Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.		
Mano de Obra								
0101010005	PEON	hh	2.0000	0.0640	15.20	0.97		
0.97								
Equipos								
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	0.97	0.03		
0303010023	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%mo		2.0000	0.97	0.02		
0.05								


CONSORCIO S.O.M.
 Abog. Jeny Arnaldo Tapia Delgado
 REPRESENTANTE COMUN

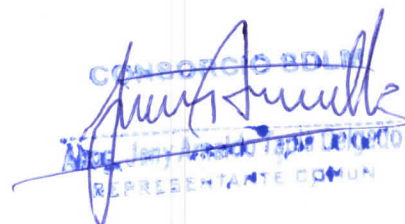
Análisis de precios unitarios

Presupuest 110200 REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA URBANIZACION LOS COCOS DEL CHIPE – DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA
 Subpresupuest 001 SISTEMA DE ALCANTARILLADO Fecha presupuesto 31/07/2020
 Partida 01.06.03 CAMA DE APOYO CON ARENA DE E=10cm, HASTA H=3.00

Rendimiento	m/DIA	MO. 230.0000	EQ. 230.0000	Costo unitario directo por : m				10.41
Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.		
Mano de Obra								
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.0348	17.00	0.59		
0101010005	PEON	hh	2.0000	0.0696	15.20	1.06		
						1.65		
Materiales								
020702000100	ARENA GRUESA	m3		0.1040	45.00	4.68		
						4.68		
Equipos								
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	1.65	0.05		
030117000200	RETROEXCAVADORA S/LLANTAS 80-110HP. 0.5 - 1.3Y3	hm	1.0000	0.0348	115.00	4.00		
0303010023	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%mo		2.0000	1.65	0.03		
						4.08		

Partida 01.06.04 RELLENO COMPACT. C/MAT. DE PRESTAMO T. SATURADO, HASTA 3.00M

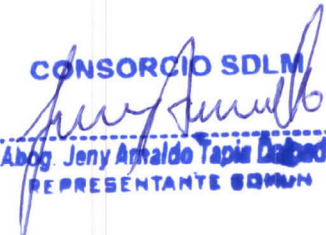
Rendimiento	m/DIA	MO. 170.0000	EQ. 170.0000	Costo unitario directo por : m				127.79
Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.		
Mano de Obra								
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.0471	20.95	0.99		
0101010005	PEON	hh	3.0000	0.1412	15.20	2.15		
						3.14		
Materiales								
020704000100	MATERIAL DE PRESTAMO SELECCIONADO 'ARENA GRUESA'	m3		2.6325	43.00	113.20		
						113.20		
Equipos								
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	3.14	0.09		
0301100007	COMPACTADOR VIBR. TIPO PLANCHA 7 HP	hm	1.0000	0.0471	20.00	0.94		
0301220012	CARGADOR S/LLANTAS 100-115 HP 2-2.25 YD3	hm	1.0000	0.0471	220.00	10.36		
0303010023	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%mo		2.0000	3.14	0.06		
						11.45		


 REPRESENTANTE COMUN

Análisis de precios unitarios

Presupuest 110200 REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA URBANIZACION LOS COCOS DEL CHIPE – DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA
 Subpresupuest 001 SISTEMA DE ALCANTARILLADO Fecha presupuesto 31/07/2020
 Partida 01.06.05 CONEXIÓN DOMICILIARIA DESAGUE TUBO PVC DN 160 MM L=6.00M

Rendimiento	und/DI	MO. 10.0000	EQ. 10.0000	Costo unitario directo por : und			441.29
Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.	
Mano de Obra							
0101010003	OPERARIO	hh	2.0000	1.6000	20.95	33.52	
0101010004	OFICIAL	hh	2.0000	1.6000	17.00	27.20	
0101010005	PEON	hh	2.0000	1.6000	15.20	24.32	
							85.04
Materiales							
020401000200	ALAMBRE NEGRO #16	kg		1.0000	3.99	3.99	
0204020010	REJILLA METALICA PARA RETENCION DE SOLIDOS	und		1.0000	6.00	6.00	
0205270015	TUBERIA PVC UF NTP ISO 21138:2010 SN4 D=160MM	m		6.5000	19.24	125.06	
0205280006	CODO PVC UF NTP ISO 4422 PN 10 DN 160MM X 45°	und		1.0000	24.00	24.00	
0205280008	SILLA TEE PVC CORRUG. 200MM x 160MM	und		1.0000	29.33	29.33	
INYECTADA							
020701000100	PIEDRA CHANCADA DE 1/2" - 3/4"	m3		0.1200	90.00	10.80	
020702000100	ARENA FINA	m3		0.0500	35.00	1.75	
020702000100	ARENA GRUESA	m3		0.1000	45.00	4.50	
0213010003	CEMENTO PORTLAND TIPO V	bol		1.0000	24.70	24.70	
0219150002	CAJA DE CONCRETO PREFABRICADA DE DESAGUE	und		1.0000	75.00	75.00	
0222080017	PEGAMENTO PARA PVC	gal		0.1500	89.00	13.35	
022212000100	LUBRICANTE PARA TUBERIA PVC	gal		0.0600	36.94	2.22	
							320.70
Equipos							
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	85.04	2.55	
0303010023	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%mo		2.0000	85.04	1.70	
							4.25
Subpartidas							
010104010966	ACARREO DE TUBERIA PVC	m		6.5000	2.00	13.00	
010303010650	ACARREO DE CAJAS DE DESAGUE	und		1.0000	18.30	18.30	
							31.30

CONSORCIO SDLM

 Abog. Jeny Arhaldo Tapia Delgado
 REPRESENTANTE COMUN

Análisis de precios unitarios

Presupuest 110200 REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA URBANIZACION LOS COCOS DEL CHIPE – DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA
 Subpresupuest 001 SISTEMA DE ALCANTARILLADO Fecha presupuesto 31/07/2020
 Partida 01.06.06 CONEXION DOMICILIARIA DESAGUE TUBO PVC DN 160/250 MM L=6.00M

Rendimiento	und/DI	MO. 12.0000	EQ. 12.0000	Costo unitario directo por : und			438.89
Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.	
Mano de Obra							
0101010003	OPERARIO	hh	2.0000	1.3333	20.95	27.93	
0101010004	OFICIAL	hh	2.0000	1.3333	17.00	22.67	
0101010005	PEON	hh	2.0000	1.3333	15.20	20.27	
						70.87	
Materiales							
020401000200	ALAMBRE NEGRO #16	kg		1.0000	3.99	3.99	
0204020010	REJILLA METALICA PARA RETENCION DE SOLIDOS	und		1.0000	6.00	6.00	
0205270015	TUBERIA PVC UF NTP ISO 21138:2010 SN4 D=160MM	m		6.5000	19.24	125.06	
0205280006	CODO PVC UF NTP ISO 4422 PN 10 DN 160MM X 45*	und		1.0000	24.00	24.00	
0205280009	SILLATEE PVC CORRUG. 250MM x 160MM INYECTADA	und		1.0000	41.80	41.80	
020701000100	PIEDRA CHANCADA DE 1/2" - 3/4"	m3		0.1200	90.00	10.80	
020702000100	ARENA FINA	m3		0.0500	35.00	1.75	
020702000100	ARENA GRUESA	m3		0.1000	45.00	4.50	
0213010003	CEMENTO PORTLAND TIPO V	bol		1.0000	24.70	24.70	
0219150002	CAJA DE CONCRETO PREFABRICADA DE DESAGUE	und		1.0000	75.00	75.00	
0222080017	PEGAMENTO PARA PVC	gal		0.1500	89.00	13.35	
022212000100	LUBRICANTE PARA TUBERIA PVC	gal		0.0600	36.94	2.22	
						333.17	
Equipos							
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	70.87	2.13	
0303010023	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%mo		2.0000	70.87	1.42	
						3.55	
Subpartidas							
010104010966	ACARREO DE TUBERIA PVC	m		6.5000	2.00	13.00	
010303010650	ACARREO DE CAJAS DE DESAGUE	und		1.0000	18.30	18.30	
						31.30	

CONSORCIO SDLM

Jeny Arnaldo Tapia Delgado
 Abog. Jeny Arnaldo Tapia Delgado
 REPRESENTANTE COMON

Análisis de precios unitarios

Presupuest 110200 REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA URBANIZACION LOS COCOS DEL CHIPE – DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA
 Subpresupuest 001 SISTEMA DE ALCANTARILLADO Fecha presupuesto 31/07/2020
 Partida 01.06.07 CONEXIÓN DOMICILIARIA DESAGUE TUBO PVC DN 160/315 MM L=6.00M

Rendimiento	und/DI	MO. 12.0000	EQ. 12.0000	Costo unitario directo por : und			456.42
Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.	
Mano de Obra							
0101010003	OPERARIO	hh	2.0000	1.3333	20.95	27.93	
0101010004	OFICIAL	hh	2.0000	1.3333	17.00	22.67	
0101010005	PEON	hh	2.0000	1.3333	15.20	20.27	
						70.87	
Materiales							
020401000200	ALAMBRE NEGRO #16	kg		1.0000	3.99	3.99	
0204020010	REJILLA METALICA PARA RETENCION DE SOLIDOS	und		1.0000	6.00	6.00	
0205270015	TUBERIA PVC UF NTP ISO 21138:2010 SN4 D=160MM	m		6.5000	19.24	125.06	
0205280006	CODO PVC UF NTP ISO 4422 PN 10 DN 160MM X 45*	und		1.0000	24.00	24.00	
0205280010	SILLA TEE PVC CORRUG. 315MM x 160MM INYECTADA	und		1.0000	59.33	59.33	
020701000100	PIEDRA CHANCADA DE 1/2" - 3/4"	m3		0.1200	90.00	10.80	
020702000100	ARENA FINA	m3		0.0500	35.00	1.75	
020702000100	ARENA GRUESA	m3		0.1000	45.00	4.50	
0213010003	CEMENTO PORTLAND TIPO V	bol		1.0000	24.70	24.70	
0219150002	CAJA DE CONCRETO PREFABRICADA DE DESAGUE	und		1.0000	75.00	75.00	
0222080017	PEGAMENTO PARA PVC	gal		0.1500	89.00	13.35	
022212000100	LUBRICANTE PARA TUBERIA PVC	gal		0.0600	36.94	2.22	
						350.70	
Equipos							
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	70.87	2.13	
0303010023	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%mo		2.0000	70.87	1.42	
						3.55	
Subpartidas							
010104010966	ACARREO DE TUBERIA PVC	m		6.5000	2.00	13.00	
010303010650	ACARREO DE CAJAS DE DESAGUE	und		1.0000	18.30	18.30	
						31.30	

Partida 01.07.01.01 CORTE DE VEREDA DE CONEX. DOMICILIARIA

Rendimiento	und/DI	MO. 12.0000	EQ. 12.0000	Costo unitario directo por : und			65.91
Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.	
Mano de Obra							
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.6667	20.95	13.97	
0101010005	PEON	hh	3.0000	2.0000	15.20	30.40	
						44.37	
Materiales							
0290130024	AGUA	m3		0.1200	4.50	0.54	
						0.54	
Equipos							
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	44.37	1.33	
0301330011	CORTADORA DE PAVIMENTO C35-35HP	hm	1.0000	0.6667	29.50	19.67	
						21.00	


CONSORCIO SDUM
 Abog. Jeny Arnaldo Tapia
 REPRESENTANTE COMUN

Análisis de precios unitarios

Presupuest 110200 REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA URBANIZACION LOS COCOS DEL CHIPE – DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA

Subpresupuest 001 SISTEMA DE ALCANTARILLADO

Fecha presupuesto 31/07/2020

Partida 01.07.01.02 BASE AFIRMADA PARA VEREDAS E=0.10 M

Rendimiento m2/DIA MO. 100.0000 EQ. 100.0000 Costo unitario directo por : m2 14.74

Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.0800	20.95	1.68
0101010005	PEON	hh	4.0000	0.3200	15.20	4.86
						6.54
Materiales						
0207020004	AFIRMADO PARA BASE	m3		0.1250	51.20	6.40
						6.40
Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	6.54	0.20
0301100007	COMPACTADOR VIBR. TIPO PLANCHA 7 HP	hm	1.0000	0.0800	20.00	1.60
						1.80

Partida 01.07.01.03 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL

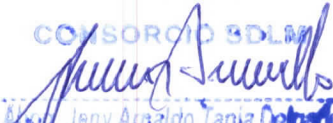
Rendimiento m2/DIA MO. 24.0000 EQ. 24.0000 Costo unitario directo por : m2 35.68

Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0101010003	OPERARIO	hh	2.0000	0.6667	20.95	13.97
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.3333	17.00	5.67
						19.64
Materiales						
020401000200	ALAMBRE NEGRO #8	kg		0.3000	3.99	1.20
020412000100	CLAVOS PARA MADERA C/C 3"	kg		0.1500	3.99	0.60
0231010001	MADERA TORNILLO	p2		2.1000	6.50	13.65
						15.45
Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	19.64	0.59
						0.59

Partida 01.07.01.04 VEREDA DE CONCRETO F'C=175KG/CM2 E=10CM INC. ACABADO Y BRUÑADO CON MEZCLA INC. CURADO

Rendimiento m2/DIA MO. 100.0000 EQ. 100.0000 Costo unitario directo por : m2 49.03

Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0101010003	OPERARIO	hh	3.0000	0.2400	20.95	5.03
0101010004	OFICIAL	hh	2.0000	0.1600	17.00	2.72
0101010005	PEON	hh	6.0000	0.4800	15.20	7.30
						15.05
Materiales						
020701000100	PIEDRA CHANCADA DE 1/2" - 3/4"	m3		0.0750	90.00	6.75
020702000100	ARENA GRUESA	m3		0.0550	45.00	2.48
0213010007	CEMENTO PORTLAND TIPO MS	bol		1.0100	21.70	21.92
0290130025	AGUA.	m3		0.0180	4.50	0.08
						31.23
Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	15.05	0.45
030129000300	MEZCLADORA DE CONCRETO 9-11P3	hm	1.0000	0.0800	25.00	2.00
0303010023	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%mo		2.0000	15.05	0.30
						2.75

CONSORCIO S.D.L.M.

 Jeny Arnaldo Tapia Delgado
 REPRESENTANTE COMUN

Análisis de precios unitarios

Presupuest 110200 REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA URBANIZACION LOS COCOS DEL CHIPE – DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA

Subpresupuest 001 SISTEMA DE ALCANTARILLADO

Fecha presupuesto 31/07/2020

Partida 01.07.01.05 CURADO CON ADITIVO

Rendimiento m2/DIA MO. 1,480.0000 EQ. 1,480.0000 Costo unitario directo por : m2 1.60

Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.0054	17.00	0.09 0.09
Materiales						
022218000100	ADITIVO CURADOR DE CONCRETO	gal		0.0750	18.65	1.40 1.40
Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	0.09	
030136000100	MOCHILA MICROPULVERIZADORA	hm	1.0000	0.0054	21.24	0.11 0.11

Partida 01.07.02.01 ROTURA DE PAVIMENTO ASFALTICO C/EQUIPO E=5 CM

Rendimiento m2/DIA MO. 200.0000 EQ. 200.0000 Costo unitario directo por : m2 16.64

Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0101010003	OPERARIO	hh	2.0000	0.0800	20.95	1.68
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.0400	17.00	0.68
0101010005	PEON	hh	2.0000	0.0800	15.20	1.22 3.58
Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		5.0000	3.58	0.18
0301110002	CORTADORA DE CONCRETO 8hp	hm	1.0000	0.0400	75.00	3.00
030114000200	MARTILLO NEUMATICO DE 25 KG	hm	2.0000	0.0800	25.96	2.08
030114000600	COMPRESORA NEUMATICA 87 HP 250-330 PCM	hm	1.0000	0.0400	95.00	3.80
030138000100	DISCOS FIBRA P/CORTAR CONCRETO 1/8" X 14"	und		0.0050	800.00	4.00 13.06

Partida 01.07.02.02 PERFILADO Y COMPACTACION DE SUB-RASANTE C/EQ. LIVIANO

Rendimiento m2/DIA MO. 120.0000 EQ. 120.0000 Costo unitario directo por : m2 4.80

Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.0667	17.00	1.13
0101010005	PEON	hh	2.0000	0.1333	15.20	2.03 3.16
Materiales						
0290130024	AGUA	m3		0.0200	4.50	0.09 0.09
Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		5.0000	3.16	0.16
0301100007	COMPACTADOR VIBR. TIPO PLANCHA 7 HP	hm	1.0000	0.0667	20.00	1.33
0303010023	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%mo		2.0000	3.16	0.06 1.55

CONSORCIO SDEM

 Abog. Jeny Arnaldo Tepia Delgado
 REPRESENTANTE COMON

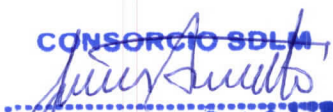
Análisis de precios unitarios

Presupuest 110200 REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA URBANIZACION LOS COCOS DEL CHIPE – DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA
 Subpresupuest 001 SISTEMA DE ALCANTARILLADO Fecha presupuesto 31/07/2020
 Partida 01.07.02.03 SUB BASE AFIRMADO E=15 CM

Rendimiento	m2/DIA	MO. 200.0000	EQ. 200.0000	Costo unitario directo por : m2			14.65
Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.	
Mano de Obra							
0101010003	OPERARIO	hh	2.0000	0.0800	20.95	1.68	
0101010005	PEON	hh	6.0000	0.2400	15.20	3.65	
5.33							
Materiales							
0207020005	AFIRMADO PARA SUB BASE	m3		0.1950	38.00	7.41	
0290130024	AGUA	m3		0.0080	4.50	0.04	
7.45							
Equipos							
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		5.0000	5.33	0.27	
0301100007	COMPACTADOR VIBR. TIPO PLANCHA 7 HP	hm	2.0000	0.0800	20.00	1.60	
1.87							

Rendimiento	m2/DIA	MO. 80.0000	EQ. 80.0000	Costo unitario directo por : m2			21.80
Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.	
Mano de Obra							
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.1000	20.95	2.10	
0101010005	PEON	hh	3.0000	0.3000	15.20	4.56	
6.66							
Materiales							
0207020004	AFIRMADO PARA BASE	m3		0.2500	51.20	12.80	
0290130024	AGUA	m3		0.0300	4.50	0.14	
12.94							
Equipos							
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	6.66	0.20	
0301100007	COMPACTADOR VIBR. TIPO PLANCHA 7 HP	hm	1.0000	0.1000	20.00	2.00	
2.20							

Rendimiento	m2/DIA	MO. 300.0000	EQ. 300.0000	Costo unitario directo por : m2			10.87
Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.	
Mano de Obra							
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.0267	20.95	0.56	
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.0267	17.00	0.45	
0101010005	PEON	hh	4.0000	0.1067	15.20	1.62	
2.63							
Materiales							
0201040002	KEROSENE INDUSTRIAL	gal		0.0700	9.80	0.69	
020105000100	ASFALTO LIQUIDO RC-250	gal		0.3000	19.90	5.97	
0290130026	ESCOBA	und		0.0500	6.00	0.30	
6.96							
Equipos							
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	2.63	0.08	
0301390010	COCINA ASFALTICA	hm	1.0000	0.0267	45.00	1.20	
1.28							


CONSORCIO SBLM
 Abog. Jenny Arnel Tapia
REPRESENTANTE COMUN

Análisis de precios unitarios

Presupuest 110200 REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA URBANIZACION LOS COCOS DEL CHIPE - DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA
 Subpresupuest 001 SISTEMA DE ALCANTARILLADO Fecha presupuesto 31/07/2020

Partida	01.07.02.06	CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE DE E=5.0 CM					Costo unitario directo por : m2	45.68
Rendimiento	m2/DIA	MO. 200.0000	EQ. 200.0000					
Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.		
Mano de Obra								
0101010003	OPERARIO	hh	2.0000	0.0800	20.95	1.68		
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.0400	17.00	0.68		
0101010005	PEON	hh	6.0000	0.2400	15.20	3.65		
						6.01		
Materiales								
0201050006	MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE COLOCADA EN OBRA	m3		0.0575	579.00	33.29		
						33.29		
Equipos								
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	6.01	0.18		
030110000600	RODILLO LISO VIBRATORIO 20-30T	hm	1.0000	0.0400	135.00	5.40		
030122000400	CAMION VOLQUETE 6x4 330 HP 15 M3. CAMION VOLQUETE 6x4 330 HP 15 M3	hm	0.1250	0.0050	160.00	0.80		
						6.38		
Partida	01.07.03.01	CORTE Y DEMOLICION DE SARDINEL EXISTENTE					Costo unitario directo por : m2	29.30
Rendimiento	m2/DIA	MO. 30.0000	EQ. 30.0000					
Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.		
Mano de Obra								
0101010003	OPERARIO	hh	3.0000	0.8000	20.95	16.76		
0101010005	PEON	hh	1.0000	0.2667	15.20	4.05		
						20.81		
Equipos								
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	20.81	0.62		
0301330011	CORTADORA DE PAVIMENTO C35-35HP	hm	1.0000	0.2667	29.50	7.87		
						8.49		
Partida	01.07.03.02	EXCAVACION PARA SARDINELES					Costo unitario directo por : m3	25.05
Rendimiento	m3/DIA	MO. 5.0000	EQ. 5.0000					
Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.		
Mano de Obra								
0101010005	PEON	hh	1.0000	1.6000	15.20	24.32		
						24.32		
Equipos								
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	24.32	0.73		
						0.73		
Partida	01.07.03.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE SARDINEL					Costo unitario directo por : m	19.95
Rendimiento	m /DIA	MO. 85.0000	EQ. 85.0000					
Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.		
Mano de Obra								
0101010003	OPERARIO	hh	2.0000	0.1882	20.95	3.94		
0101010005	PEON	hh	1.0000	0.0941	15.20	1.43		
						5.37		
Materiales								
020401000200	ALAMBRE NEGRO #8	kg		0.0300	3.99	0.12		
020412000100	CLAVOS PARA MADERA C/C 3"	kg		0.0800	3.99	0.32		
0231010001	MADERA TORNILLO	p2		2.1500	6.50	13.98		
						14.42		
Equipos								
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	5.37	0.16		
						0.16		

CONSORCIO SDUM

Abel Jency Arnaldo Tapia Delgado
 REPRESENTANTE COMUN

Análisis de precios unitarios

Presupuest 110200 REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA URBANIZACION LOS COCOS

DEL CHIPE – DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA

Subpresupuest 001 SISTEMA DE ALCANTARILLADO

Fecha presupuesto 31/07/2020

Partida 01.07.03.04 SARDINELES DE CONCRETO F'C=175 KG/CM2.

Rendimiento m/DIA MO. 240.0000 EQ. 240.0000 Costo unitario directo por : m 24.85

Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0101010003	OPERARIO	hh	2.0000	0.0667	20.95	1.40
0101010004	OFICIAL	hh	2.0000	0.0667	17.00	1.13
0101010005	PEON	hh	8.0000	0.2667	15.20	4.05
6.58						
Materiales						
020701000100	PIEDRA CHANCADA DE 1/2" - 3/4"	m3		0.0420	90.00	3.78
020702000100	ARENA GRUESA	m3		0.0270	45.00	1.22
0213010003	CEMENTO PORTLAND TIPO V	bol		0.4800	24.70	11.86
0290130024	AGUA	m3		0.0080	4.50	0.04
16.90						
Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	6.58	0.20
030129000300	MEZCLADORA CONCRETO TROMPO 8 HP 9 P3	hm	1.0000	0.0333	35.00	1.17
1.37						

Partida 01.07.03.05 CURADO CON ADITIVO

Rendimiento m2/DIA MO. 1,480.0000 EQ. 1,480.0000 Costo unitario directo por : m2 1.60

Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.0054	17.00	0.09
0.09						
Materiales						
022218000100	ADITIVO CURADOR DE CONCRETO	gal		0.0750	18.65	1.40
1.40						
Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	0.09	0.11
030136000100	MOCHILA MICROPULVERIZADORA	hm	1.0000	0.0054	21.24	0.11
0.11						

Partida 01.07.03.06 JUNTAS DE DILATACION ASFALTICA


Rendimiento m/DIA MO. 100.0000 EQ. 100.0000 Costo unitario directo por : m 7.61

Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0101010004	OFICIAL	hh	2.0000	0.1600	17.00	2.72
0101010005	PEON	hh	2.0000	0.1600	15.20	2.43
5.15						
Materiales						
020105000100	ASFALTO RC-250	gal		0.1330	16.72	2.22
020702000100	ARENA GRUESA	m3		0.0020	45.00	0.09
2.31						
Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	5.15	0.15
0.15						

Partida 01.08.01 LIMPIEZA FINAL DE OBRA

Rendimiento glb/DIA MO. 1.0000 EQ. 1.0000 Costo unitario directo por : glb 1,532.16

Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0101010005	PEON	hh	12.0000	96.0000	15.20	1,459.20
1,459.20						
Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	1,459.20	43.78
0303010023	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%mo		2.0000	1,459.20	29.18
72.96						

CONSORCIO SDLM

Abel Jeny Arnaldo Tapia
 REPRESENTANTE RR.M.M.

Análisis de precios unitarios

Presupuest 110200 REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA URBANIZACION LOS COCOS DEL CHIPE – DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA
 Subpresupuest 001 SISTEMA DE ALCANTARILLADO Fecha presupuesto 31/07/2020
 Partida 01.09.01 CAPACITACIÓN Y EDUCACION SANITARIA

Rendimiento glb/DIA MO. 1.0000 EQ. 1.0000 Costo unitario directo por : glb 5,500.00

Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Materiales						
020704000100	MATERIAL DIDACTICO PARA LOS TALLERES DE CAPACITACION	glb		1.0000	750.00	750.00
020704000100	SPOTS RADIALES Y COMUNICADOS	glb		1.0000	400.00	400.00
020704000100	ELABORACION Y DIAGRAMACION DE MATERIAL DE SENSIBILIZACION Y CAPACITACION	glb		1.0000	1,500.00	1,500.00
020704000100	IMPRESION Y FOTOCOPIADO DE MANUALES	glb		1.0000	350.00	350.00
020704000100	CAPACITADOR	glb		1.0000	2,500.00	2,500.00
						5,500.00

Partida 01.10.01 PLAN DE MITIGACION Y CONTROL DE IMPACTOS AMBIENTALES

Rendimiento glb/DIA MO. 1.0000 EQ. 1.0000 Costo unitario directo por : glb 12,800.00

Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Materiales						
0291010006	PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS	mes		4.0000	800.00	3,200.00
0291010007	PROGRAMA DE MITIGACION	mes		4.0000	400.00	1,600.00
0291010008	PROGRAMA DE MONITOREO AMBIENTAL	mes		4.0000	700.00	2,800.00
0291010009	PROGRAMA DE ABANDONO	mes		4.0000	500.00	2,000.00
0291010010	PROGRAMA DE EDUCACION AMBIENTAL Y SENSIBILIZACION	mes		4.0000	800.00	3,200.00
						12,800.00

CONSORCIO SDLM

Abog. Jery Arnaldo Tapia Burgos
 REPRESENTANTE COMUN

Análisis de precios unitarios

Presupuest 110200 REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA URBANIZACION LOS COCOS DEL CHIPE – DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA

Subpresupuest 002 SISTEMA DE AGUA POTABLE Fecha presupuesto 31/07/2020

Partida 02.01.01 TRAZO, NIVEL Y REPLANTEO CON EQUIPO

Rendimiento m/DIA MO. 1,600.0000 EQ. 1,600.0000 Costo unitario directo por : m 1.48

Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.0050	20.95	0.10
0101010005	PEON	hh	2.0000	0.0100	15.20	0.15
0.25						
Materiales						
021303000100	YESO EN BOLSA DE 25 KG.	bol		0.0220	8.39	0.18
0231040003	ESTACA DE FIERRO CORRUGADO	kg		0.0400	3.37	0.13
0240020016	PINTURA ESMALTE SINTETICO	gal		0.0130	55.00	0.72
0292010001	CORDEL	m		0.1000	0.30	0.03
1.06						
Equipos						
0301000011	TEODOLITO	hm	1.0000	0.0050	14.00	0.07
0301000025	MIRA TOPOGRAFICA	he	1.0000	0.0050	2.50	0.01
0301000026	JALONES	he	1.0000	0.0050	1.20	0.01
0301000027	NIVEL TOPOGRAFICO	he	1.0000	0.0050	12.00	0.06
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	0.25	0.01
0303010023	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%mo		2.0000	0.25	0.01
0.17						

Partida 02.01.02 PUENTE DE MADERA PROVISIONAL P/PASE PEATONAL

Rendimiento und/DI MO. 6.0000 EQ. 6.0000 Costo unitario directo por : und 365.80

Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	1.3333	20.95	27.93
0101010005	PEON	hh	3.0000	4.0000	15.20	60.80
88.73						
Materiales						
020412000100	CLAVOS CON CABEZA PROMEDIO	kg		0.3300	2.35	0.78
0204240040	PERNO 1/2X3" C/TUERCA	und		6.0000	2.35	14.10
0231010001	MADERA TORNILLO	p2		36.0000	6.50	234.00
0240020018	PINTURA ESMALTE SINTETICO	gal		0.3300	55.00	18.15
0240080024	THINER	gal		0.3300	17.01	5.61
272.64						
Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	88.73	2.66
0303010023	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%mo		2.0000	88.73	1.77
4.43						

Partida 02.01.03 CINTA PLASTICA SEÑALIZADORA P/LIMITE DE SEGURIDAD DE OBRA

Rendimiento m/DIA MO. 800.0000 EQ. 800.0000 Costo unitario directo por : m 1.81

Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.0100	20.95	0.21
0101010005	PEON	hh	1.0000	0.0100	15.20	0.15
0.36						
Materiales						
020701000100	PIEDRA CHANCADA DE 1/2" - 3/4"	m3		0.0010	90.00	0.09
020702000100	ARENA GRUESA	m3		0.0010	45.00	0.05
0210030003	MALLA HDP COLOR ANARANJADO DE 1M DE ALTURA	m		1.0500	0.79	0.83
0213010007	CEMENTO PORTLAND TIPO MS	bol		0.0015	21.70	0.03
0231010001	MADERA TORNILLO	p2		0.0180	6.50	0.12
0290140005	CINTA SEÑALIZADORA AMARILLA	m		1.0500	0.30	0.32
1.44						
Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	0.36	0.01
0.01						

CONSORCIO SIDLIM

Abog. Jerry Alvarado Tapia Delgado
REPRESENTANTE LEGAL

Análisis de precios unitarios

Presupuest	110200	REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA URBANIZACION LOS COCOS DEL CHIPE – DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA					Fecha presupuesto	31/07/2020
Subpresupuest	002	SISTEMA DE AGUA POTABLE						
Partida	02.02.01	EXCAVACION DE ZANJA EN TERRENO NORMAL C/EQUIPO A=0.60 m. (Hprom.=1.50m)						
Rendimiento	m/DIA	MO. 240.0000	EQ. 240.0000	Costo unitario directo por : m			4.89	
Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.		
	Mano de Obra							
0101010005	PEON	hh	2.0000	0.0667	15.20	1.01	1.01	
	Equipos							
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	1.01	0.03	0.03	
030117000200	RETROEXCAVADORA S/LLANTAS 80-110HP. 0.5 - 1.3Y3	hm	1.0000	0.0333	115.00	3.83	3.83	
0303010023	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%mo		2.0000	1.01	0.02	0.02	
							3.88	
Partida	02.02.02	REFINE Y NIVELACIÓN EN TERRENO NORMAL P/TUBERIA A=0.60 m.						
Rendimiento	m/DIA	MO. 90.0000	EQ. 90.0000	Costo unitario directo por : m			2.83	
Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.		
	Mano de Obra							
0101010005	PEON	hh	2.0000	0.1778	15.20	2.70	2.70	
	Equipos							
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	2.70	0.08	0.08	
0303010023	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%mo		2.0000	2.70	0.05	0.05	
							0.13	
Partida	02.02.03	CAMA DE ARENA P/TUBERIA E=0.10M, DE DN 110 A 250 MM						
Rendimiento	m/DIA	MO. 100.0000	EQ. 100.0000	Costo unitario directo por : m			6.36	
Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.		
	Mano de Obra							
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.0800	20.95	1.68	1.68	
0101010005	PEON	hh	3.0000	0.2400	15.20	3.65	3.65	
							5.33	
	Equipos							
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	5.33	0.16	0.16	
0301400004	ZARANDA	hm	1.0000	0.0800	9.50	0.76	0.76	
0303010023	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%mo		2.0000	5.33	0.11	0.11	
							1.03	
Partida	02.02.04	RELLENO PROTECTOR C/MAT. PROPIO ZARANDEADO HASTA H=0.30M, S/CLAVE DE TUBERIA DN 110 MM, A= 0.60M						
Rendimiento	m/DIA	MO. 80.0000	EQ. 80.0000	Costo unitario directo por : m			11.37	
Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.		
	Mano de Obra							
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.1000	17.00	1.70	1.70	
0101010005	PEON	hh	4.0000	0.4000	15.20	6.08	6.08	
							7.78	
	Materiales							
0290130024	AGUA	m3		0.0715	4.50	0.32	0.32	
							0.32	
	Equipos							
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		2.0000	7.78	0.16	0.16	
0301100007	COMPACTADOR VIBR. TIPO PLANCHA 7 HP	hm	1.0000	0.1000	20.00	2.00	2.00	
0301400004	ZARANDA	hm	1.0000	0.1000	9.50	0.95	0.95	
0303010023	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%mo		2.0000	7.78	0.16	0.16	
							3.27	

CONSORCIO SDLM

Abog. Jery Arnaldo Tapia Osorio
 REPRESENTANTE COMISIÓN

Análisis de precios unitarios

Presupuest 110200 REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA URBANIZACION LOS COCOS DEL CHIPE – DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA

Subpresupuest 002 SISTEMA DE AGUA POTABLE

Fecha presupuesto 31/07/2020

Partida 02.02.05 RELLENO Y COMPACTACION DE ZANJA P/TUBERIA CON MATERIAL PROIO C/MAQ HASTA 0.9 DE PROF.

Rendimiento m/DIA MO. 70.0000 EQ. 70.0000 Costo unitario directo por : m 11.95

Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.1143	17.00	1.94
0101010005	PEON	hh	4.0000	0.4571	15.20	6.95
8.89						
Materiales						
0290130024	AGUA	m3		0.0715	4.50	0.32
0.32						
Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	8.89	0.27
0301100007	COMPACTADOR VIBR. TIPO PLANCHA 7 HP	hm	1.0000	0.1143	20.00	2.29
0303010023	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%mo		2.0000	8.89	0.18
2.74						

Partida 02.02.06 ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE D=4.0 KM

Rendimiento m3/DIA MO. 540.0000 EQ. 540.0000 Costo unitario directo por : m3 12.90

Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0101010005	PEON	hh	1.0000	0.0148	15.20	0.22
0.22						
Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	0.22	0.01
030116000100	CARGADOR FRONTAL 950	hm	1.0000	0.0148	215.00	3.18
030122000400	CAMION VOLQUETE 6x4 330 HP 15 M3.	hm	4.0000	0.0593	160.00	9.49
0303010023	CAMION VOLQUETE 6x4 330 HP 15 M3 IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%mo		2.0000	0.22	
12.68						

Partida 02.03.01 SUMIN. DE TUB. UF PVC NTP ISO 16422:2012 PN8.0 C=2 DN 110MM

Rendimiento m/DIA MO. 500.0000 EQ. 500.0000 Costo unitario directo por : m 14.74

Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Materiales						
0205270016	TUB. PVC-0 UF 110MM PN 8 C=2 NTP ISO 16422 x 6MT c/amallo	m		1.0500	13.79	14.48
0222120002	LUBRICANTE PARA TUBERIA	gal		0.0060	42.50	0.26
14.74						

Partida 02.03.02 SUMIN. DE TUB. UF PVC NTP ISO 16422:2012 PN8.0 C=2 DN 160MM

Rendimiento m/DIA MO. 450.0000 EQ. 450.0000 Costo unitario directo por : m 33.65

Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Materiales						
0205270017	TUB. PVC-0 UF 160MM PN 8 C=2 NTP ISO 16422 x 6MT c/anillo	m		1.0500	31.80	33.39
0222120002	LUBRICANTE PARA TUBERIA	gal		0.0060	42.50	0.26
33.65						

CONSORCIO SDLM

Abog. Jery Arnaldo Tapia Delgado
REPRESENTANTE COMUN

Análisis de precios unitarios

Presupuest 110200 REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA URBANIZACION LOS COCOS DEL CHIPE – DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA
 Subpresupuest 002 SISTEMA DE AGUA POTABLE Fecha presupuesto 31/07/2020

Partida 02.04.01 INST. DE TUB. UF PVC NTP ISO 16422:2012 PN8.0 C=2 DN 110MM

Rendimiento	m/DIA	MO. 280.0000	EQ. 280.0000	Costo unitario directo por : m			2.92
Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.	
Mano de Obra							
0101010003	OPERARIO	hh	2.0000	0.0571	20.95	1.20	
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.0286	17.00	0.49	
0101010005	PEON	hh	2.0000	0.0571	15.20	0.87	
2.56							
Materiales							
0290130027	ESCOFINA PLANA	pza		0.0100	23.00	0.23	
0.23							
Equipos							
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	2.56	0.08	
0303010023	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%mo		2.0000	2.56	0.05	
0.13							

Partida 02.04.02 INST. DE TUB. UF PVC NTP ISO 16422:2012 PN 8 DN 160MM x 6MT C/ANILLO

Rendimiento	m/DIA	MO. 260.0000	EQ. 260.0000	Costo unitario directo por : m			3.10
Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.	
Mano de Obra							
0101010003	OPERARIO	hh	2.0000	0.0615	20.95	1.29	
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.0308	17.00	0.52	
0101010005	PEON	hh	2.0000	0.0615	15.20	0.93	
2.74							
Materiales							
0290130027	ESCOFINA PLANA	pza		0.0100	23.00	0.23	
0.23							
Equipos							
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	2.74	0.08	
0303010023	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%mo		2.0000	2.74	0.05	
0.13							

Partida 02.05.01 PRUEBA HIDRAULICA DE TUBERIA PVC DN 110MM

Rendimiento	m/DIA	MO. 500.0000	EQ. 500.0000	Costo unitario directo por : m			3.56
Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.	
Mano de Obra							
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.0160	20.95	0.34	
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.0160	17.00	0.27	
0101010005	PEON	hh	1.0000	0.0160	15.20	0.24	
0.85							
Materiales							
0204240041	ABRAZADERA DE PVC 110MM	und		0.0100	14.51	0.15	
0241030002	CINTA TEFLON	pza		0.0100	3.10	0.03	
0279010048	HIPOCLORITO DE CALCIO AL 70%	kg		0.0010	75.00	0.08	
0290130025	AGUA.	m3		0.0100	4.50	0.05	
0292010004	CORPORATION RT-NIPLE-TUERCA-EMPQ. 1/2"	und		0.0100	18.50	0.19	
0.50							
Equipos							
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	0.85	0.03	
030122000500	CAMION CISTERNA 4x2 (AGUA) 2,000 GAL	hm	1.0000	0.0160	135.06	2.16	
0303010023	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%mo		2.0000	0.85	0.02	
2.21							

CONSORCIO SDLM

Abog. Jerry Arnaldo Tapia Delgado
 REPRESENTANTE COMUN

Análisis de precios unitarios

Presupuest 110200 REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA URBANIZACION LOS COCOS DEL CHIPE – DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA

Subpresupuest 002 SISTEMA DE AGUA POTABLE

Fecha presupuesto 31/07/2020

Partida 02.05.02 PRUEBA HIDRAULICA DE TUBERIA PVC DN 160MM

Rendimiento m/DIA MO. 400.0000 EQ. 400.0000 Costo unitario directo por : m 4.34

Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.0200	20.95	0.42
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.0200	17.00	0.34
0101010005	PEON	hh	1.0000	0.0200	15.20	0.30
1.06						
Materiales						
0204240042	ABRAZADERA DE PVC 160MM	und		0.0100	18.45	0.18
0241030002	CINTA TEFLON	pza		0.0100	3.10	0.03
0279010048	HIPOCLORITO DE CALCIO AL 70%	kg		0.0010	75.00	0.08
0290130025	AGUA.	m3		0.0100	4.50	0.05
0292010004	CORPORATION RT-NIPLE-TUERCA-EMPQ. 1/2"	und		0.0100	18.50	0.19
0.53						
Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	1.06	0.03
030122000500	CAMION CISTERNA 4x2 (AGUA) 2,000 GAL	hm	1.0000	0.0200	135.06	2.70
0303010023	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%mo		2.0000	1.06	0.02
2.75						

Partida 02.06.01 SUMINISTRO E INST. DE CRUZ PVC-UF C-10 110MM

Rendimiento und/DI MO. 250.0000 EQ. 250.0000 Costo unitario directo por : und 213.32

Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0101010003	OPERARIO	hh	2.0000	0.0640	20.95	1.34
0101010005	PEON	hh	1.0000	0.0320	15.20	0.49
1.83						
Materiales						
020618000100	CRUZ DE 110MM X 110MM PVC	und		1.0000	179.65	179.65
0222120002	LUBRICANTE PARA TUBERIA	gal		0.0020	42.50	0.09
0246140007	ANILLO DE JEBE P/TUB. PVC - UF DN 160MM	und		4.0000	4.20	16.80
196.54						
Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	1.83	0.05
0303010023	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%mo		2.0000	1.83	0.04
0.09						
Subpartidas						
010104011010	CONCRETO F'C=140 KG/CM2 P/DADO	m3		0.0450	330.22	14.86
14.86						

Partida 02.06.02 SUMINISTRO E INST. DE CRUZ PVC-UF C-10 160MM

Rendimiento und/DI MO. 250.0000 EQ. 250.0000 Costo unitario directo por : und 213.32

Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0101010003	OPERARIO	hh	2.0000	0.0640	20.95	1.34
0101010005	PEON	hh	1.0000	0.0320	15.20	0.49
1.83						
Materiales						
020618000100	CRUZ DE 110MM X 110MM PVC	und		1.0000	179.65	179.65
0222120002	LUBRICANTE PARA TUBERIA	gal		0.0020	42.50	0.09
0246140007	ANILLO DE JEBE P/TUB. PVC - UF DN 160MM	und		4.0000	4.20	16.80
196.54						
Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	1.83	0.05
0303010023	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%mo		2.0000	1.83	0.04
0.09						
Subpartidas						
010104011010	CONCRETO F'C=140 KG/CM2 P/DADO	m3		0.0450	330.22	14.86
14.86						

CONSORCIO SDLM

Abog. Jeny Arnaldo Tapia Delgado
REPRESENTANTE COMUN

Análisis de precios unitarios

Presupuest 110200 REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA URBANIZACION LOS COCOS DEL CHIPE – DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA

Subpresupuest 002 SISTEMA DE AGUA POTABLE

Fecha presupuesto 31/07/2020

Partida 02.06.03 SUMINISTRO E INST. DE TEE PVC C-10 110 MM

Rendimiento und/DI MO. 8.0000 EQ. 8.0000 Costo unitario directo por : und 130.09

Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0101010003	OPERARIO	hh	2.0000	2.0000	20.95	41.90
0101010005	PEON	hh	1.0000	1.0000	15.20	15.20
Materiales						
0205300003	TEE PVC UF AGUA Ø110x110mm PN10 c/anillos INYECTADA	und		1.0000	42.31	42.31
0222120002	LUBRICANTE PARA TUBERIA	gal		0.0020	42.50	0.09
Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	57.10	1.71
0303010023	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%mo		2.0000	57.10	1.14
Subpartidas						
010104011010	CONCRETO F'C=140 KG/CM2 P/DADO	m3		0.0840	330.22	27.74
						27.74

Partida 02.06.04 SUMINISTRO E INST. DE TEE PVC C-10 160 MM

Rendimiento und/DI MO. 8.0000 EQ. 8.0000 Costo unitario directo por : und 208.72

Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0101010003	OPERARIO	hh	2.0000	2.0000	20.95	41.90
0101010005	PEON	hh	1.0000	1.0000	15.20	15.20
Materiales						
0205300004	TEE PVC UF AGUA Ø160x160mm PN10 c/anillos INYECTADA	und		1.0000	120.94	120.94
0222120002	LUBRICANTE PARA TUBERIA	gal		0.0020	42.50	0.09
Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	57.10	1.71
0303010023	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%mo		2.0000	57.10	1.14
Subpartidas						
010104011010	CONCRETO F'C=140 KG/CM2 P/DADO	m3		0.0840	330.22	27.74
						27.74

Partida 02.06.05 SUMINISTRO E INST. DE TEE PVC C-10 160x110 MM

Rendimiento und/DI MO. 8.0000 EQ. 8.0000 Costo unitario directo por : und 157.36

Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0101010003	OPERARIO	hh	2.0000	2.0000	20.95	41.90
0101010005	PEON	hh	1.0000	1.0000	15.20	15.20
Materiales						
0205300005	TEE PVC UF AGUA Ø160x110mm PN10 c/anillos INYECTADA	und		1.0000	69.58	69.58
0222120002	LUBRICANTE PARA TUBERIA	gal		0.0020	42.50	0.09
Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	57.10	1.71
0303010023	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%mo		2.0000	57.10	1.14
Subpartidas						
010104011010	CONCRETO F'C=140 KG/CM2 P/DADO	m3		0.0840	330.22	27.74
						27.74

CONSORCIO SDLM

Abog. Jerry Arnaldo Tapia Delgado
REPRESENTANTE COMUN

Análisis de precios unitarios

Presupuest 110200 REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA URBANIZACION LOS COCOS

DEL CHIPE – DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA

Subpresupuest 002 SISTEMA DE AGUA POTABLE

Fecha presupuesto 31/07/2020

Partida 02.06.06 SUMINISTRO E INST. DE CODO 11.25° PVC C-10 110 MM

Rendimiento und/DI MO. 8.0000 EQ. 8.0000 Costo unitario directo por : und 136.56

Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0101010003	OPERARIO	hh	2.0000	2.0000	20.95	41.90
0101010005	PEON	hh	1.0000	1.0000	15.20	15.20
						57.10
Materiales						
0205300006	CODO PVC UF AGUA 0110mm x 11.25" PN10 c/anillos INYECTADO	und		1.0000	48.78	48.78
0222120002	LUBRICANTE PARA TUBERIA	gal		0.0020	42.50	0.09
						48.87
Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	57.10	1.71
0303010023	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%mo		2.0000	57.10	1.14
						2.85
Subpartidas						
010104011010	CONCRETO F'C=140 KG/CM2 P/DADO	m3		0.0840	330.22	27.74
						27.74

Partida 02.06.07 SUMINISTRO E INST. DE CODO 22.50° PVC C-10 110 MM

Rendimiento und/DI MO. 8.0000 EQ. 8.0000 Costo unitario directo por : und 152.95

Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0101010003	OPERARIO	hh	2.0000	2.0000	20.95	41.90
0101010005	PEON	hh	1.0000	1.0000	15.20	15.20
						57.10
Materiales						
0205300007	CODO PVC UF AGUA Ø110mm x 22.5" PN10 c/anillos INYECTADO	und		1.0000	65.17	65.17
0222120002	LUBRICANTE PARA TUBERIA	gal		0.0020	42.50	0.09
						65.26
Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	57.10	1.71
0303010023	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%mo		2.0000	57.10	1.14
						2.85
Subpartidas						
010104011010	CONCRETO F'C=140 KG/CM2 P/DADO	m3		0.0840	330.22	27.74
						27.74

Partida 02.06.08 SUMINISTRO E INST. DE CODO 11.25° PVC C-10 160 MM

Rendimiento und/DI MO. 8.0000 EQ. 8.0000 Costo unitario directo por : und 178.28

Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0101010003	OPERARIO	hh	2.0000	2.0000	20.95	41.90
0101010005	PEON	hh	1.0000	1.0000	15.20	15.20
						57.10
Materiales						
0205300008	CODO PVC UF AGUA Ø160mm x 11.25" PN10 c/anillos INYECTADO	und		1.0000	90.50	90.50
0222120002	LUBRICANTE PARA TUBERIA	gal		0.0020	42.50	0.09
						90.59
Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	57.10	1.71
0303010023	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%mo		2.0000	57.10	1.14
						2.85
Subpartidas						
010104011010	CONCRETO F'C=140 KG/CM2 P/DADO	m3		0.0840	330.22	27.74
						27.74

CONSORCIO S.A.

Abog. Jeny Arnaldo Tapia Delgado
REPRESENTANTE COMUN

Análisis de precios unitarios

Presupuest 110200 REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA URBANIZACION LOS COCOS DEL CHIPE – DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA

Subpresupuest 002 SISTEMA DE AGUA POTABLE

Fecha presupuesto 31/07/2020

Partida 02.06.09 SUMINISTRO E INST. DE CODO 22.50° PVC C-10 160 MM

Rendimiento	und/DI	MO. 8.0000	EQ. 8.0000	Costo unitario directo por : und			215.29
Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.	
Mano de Obra							
0101010003	OPERARIO	hh	2.0000	2.0000	20.95	41.90	
0101010005	PEON	hh	1.0000	1.0000	15.20	15.20	
							57.10
Materiales							
0205300009	CODO PVC UF AGUA Ø160mm x 22.50° PN10 c/anillos	und		1.0000	127.51	127.51	
0222120002	LUBRICANTE PARA TUBERIA	gal		0.0020	42.50	0.09	
							127.60
Equipos							
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	57.10	1.71	
0303010023	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%mo		2.0000	57.10	1.14	
							2.85
Subpartidas							
010104011010	CONCRETO F'C=140 KG/CM2 P/DADO	m3		0.0840	330.22	27.74	
							27.74

Partida 02.06.10 SUMINISTRO E INST. DE TAPON DE PVC.UF Ø 110 MM

Rendimiento	und/DI	MO.	EQ.	Costo unitario directo por : und			128.93
Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.	
Mano de Obra							
0101010003	OPERARIO	hh		2.0000	20.95	41.90	
0101010005	PEON	hh		1.0000	15.20	15.20	
							57.10
Materiales							
0205300010	TAPON PVC UF/ISO Ø 110 MM INCL. ANILOS	und		1.0000	41.15	41.15	
0222120002	LUBRICANTE PARA TUBERIA	gal		0.0020	42.50	0.09	
							41.24
Equipos							
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	57.10	1.71	
0303010023	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%mo		2.0000	57.10	1.14	
							2.85
Subpartidas							
010104011010	CONCRETO F'C=140 KG/CM2 P/DADO	m3		0.0840	330.22	27.74	
							27.74

Partida 02.06.11 SUMINISTRO E INST. DE REDUCCION PVC UF C-10 D=160 A 110 MM

Rendimiento	und/DI	MO. 14.0000	EQ. 14.0000	Costo unitario directo por : und			90.21
Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.	
Mano de Obra							
0101010003	OPERARIO	hh	2.0000	1.1429	20.95	23.94	
0101010005	PEON	hh	2.0000	1.1429	15.20	17.37	
							41.31
Materiales							
0205300011	REDUCCION PVC AGUA UF Ø160 x 110mm PN10 c/anillo	und		1.0000	45.98	45.98	
0222120002	LUBRICANTE PARA TUBERIA	gal		0.0200	42.50	0.85	
							46.83
Equipos							
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	41.31	1.24	
0303010023	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%mo		2.0000	41.31	0.83	
							2.07

CONSORCIO SDLM

Abog. Jeny Arnaldo Tapia Delgado
REPRESENTANTE COMUN

Análisis de precios unitarios

Presupuest 110200 REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA URBANIZACION LOS COCOS DEL CHIPE – DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA
 Subpresupuest 002 SISTEMA DE AGUA POTABLE Fecha presupuesto 31/07/2020
 Partida 02.06.12 SUMINISTRO E INST. DE UNION DE AMPLIO RANGO HD Ø160 MM

Rendimiento und/DI MO. EQ. Costo unitario directo por : und 270.39

Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0101010003	OPERARIO	hh		2.6667	20.95	55.87
0101010005	PEON	hh		1.3333	15.20	20.27
						76.14
Materiales						
0205300012	UNION DE AMPLIO RANGO, H°D°. D=160 MM	und		1.0000	190.45	190.45
						190.45
Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	76.14	2.28
0303010023	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%mo		2.0000	76.14	1.52
						3.80

Partida 02.06.13 SUMINISTRO E INST. DE VALVULA COMPUERTA H° DUCTIL ISO 7259 Ø 110MM CON MARCO Y TAPA DE HIERRO DUCTIL

Rendimiento und/DI MO. 5.0000 EQ. 5.0000 Costo unitario directo por : und 730.23

Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0101010003	OPERARIO	hh	2.0000	3.2000	20.95	67.04
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	1.6000	17.00	27.20
0101010005	PEON	hh	1.0000	1.6000	15.20	24.32
						118.56
Materiales						
0205270018	TUBO PVC UF ISO 4435 DN 160MM	m		2.0000	20.23	40.46
0209010003	MARCO Y TAPA HDUCTIL P/REGISTRO DE VALVULA	und		1.0000	75.00	75.00
022212000100	LUBRICANTE PARA TUBERIA PVC	gal		0.0020	36.94	0.07
0253180012	VALVULA COMPUERTA HD DE 4'	und		1.0000	389.83	389.83
						505.36
Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	118.56	3.56
0303010023	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%mo		2.0000	118.56	2.37
						5.93
Subpartidas						
010104011023	CONCRETO F'C=140 KG/CM2 P/DADO.	m3		0.1250	438.12	54.77
010104011025	LOSA DE CONCRETO 0.50x0.50x0.10cm	und		1.0000	45.61	45.61
						100.38

CONSORCIO SDLM

Abog. Jeny Arnaldo Tapia Delgado
 REPRESENTANTE COMUN

Análisis de precios unitarios

Presupuest	110200	REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA URBANIZACION LOS COCOS DEL CHIPE – DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA	Fecha presupuesto	31/07/2020
Subpresupuest	002	SISTEMA DE AGUA POTABLE		
Partida	02.06.14	SUMINISTRO E INST. DE VALVULA COMPUERTA H° DUCTIL ISO 7259 Ø 160MM CON MARCO Y TAPA DE HIERRO DUCTIL		

Rendimiento	und/DI	MO. 5.0000	EQ. 5.0000	Costo unitario directo por : und			1,015.83
Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.	
Mano de Obra							
0101010003	OPERARIO	hh	2.0000	3.2000	20.95	67.04	
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	1.6000	17.00	27.20	
0101010005	PEON	hh	1.0000	1.6000	15.20	24.32	
						118.56	
Materiales							
0205270019	TUBO PVC UF ISO 4435 DN 200MM	m		2.0000	33.52	67.04	
0209010003	MARCO Y TAPA HDUCTIL P/REGISTRO DE VALVULA	und		1.0000	75.00	75.00	
022212000100	LUBRICANTE PARA TUBERIA PVC	gal		0.0020	36.94	0.07	
0253180013	VALVULA COMPUERTA HD DE 6"	und		1.0000	648.85	648.85	
						790.96	
Equipos							
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	118.56	3.56	
0303010023	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%mo		2.0000	118.56	2.37	
						5.93	
Subpartidas							
010104011023	CONCRETO F'C=140 KG/CM2 P/DADO.	m3		0.1250	438.12	54.77	
010104011025	LOSA DE CONCRETO 0.50x0.50x0.10cm	und		1.0000	45.61	45.61	
						100.38	

Partida	02.06.15	SUMINISTRO E INST. DE GRIFO CONTRA INCENDIO TIPO POSTE H° DUCTIL 2 BOCAS Ø 110mm					
Rendimiento	und/DI	MO. 2.0000	EQ. 2.0000	Costo unitario directo por : und			2,522.60
Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.	
Mano de Obra							
0101010003	OPERARIO	hh	2.0000	8.0000	20.95	167.60	
0101010004	OFICIAL	hh	2.0000	8.0000	17.00	136.00	
0101010005	PEON	hh	2.0000	8.0000	15.20	121.60	
						425.20	
Materiales							
0204030005	ACERO CORRUGADO fy = 4200 kg/cm2	kg		2.0000	2.73	5.46	
0205270018	TUBO PVC UF ISO 4435 DN 160MM	m		2.0000	20.23	40.46	
020701000100	PIEDRA CHANCADA DE 1/2" - 3/4"	m3		0.0230	90.00	2.07	
020702000100	ARENA GRUESA	m3		0.0230	45.00	1.04	
0209010003	MARCO Y TAPA HDUCTIL P/REGISTRO DE VALVULA	und		1.0000	75.00	75.00	
0213010007	CEMENTO PORTLAND TIPO MS	bol		0.3380	21.70	7.33	
022212000100	LUBRICANTE PARA TUBERIA PVC	gal		0.0020	36.94	0.07	
0253180012	VALVULA COMPUERTA HD DE 4'	und		1.0000	389.83	389.83	
025602000200	GRIFO CONTRA INCENDIO HIERRO DUCTIL TIPO POSTE 2 BOCAS DN 110MM	und		1.0000	1,355.93	1,355.93	
						1,877.19	
Equipos							
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	425.20	12.76	
0303010023	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%mo		2.0000	425.20	8.50	
						21.26	
Subpartidas							
010104011023	CONCRETO F'C=140 KG/CM2 P/DADO.	m3		0.3500	438.12	153.34	
010104011025	LOSA DE CONCRETO 0.50x0.50x0.10cm	und		1.0000	45.61	45.61	
						198.95	

CONSORCIO SDLM

Abog. Jery Arnaldo Tapia Delgado
REPRESENTANTE COMUN

Análisis de precios unitarios

Presupuest	110200	REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA URBANIZACION LOS COCOS DEL CHIPE - DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA	Fecha presupuesto	31/07/2020
Subpresupuest	002	SISTEMA DE AGUA POTABLE		
Partida	02.06.16	SUMINISTRO E INST. DE GRIFO CONTRA INCENDIO TIPO POSTE H° DUCTIL 2 BOCAS Ø 116mm		

Rendimiento	und/DI	MO. 2.0000	EQ. 2.0000	Costo unitario directo por : und			2,522.60
Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.	
Mano de Obra							
0101010003	OPERARIO	hh	2.0000	8.0000	20.95	167.60	
0101010004	OFICIAL	hh	2.0000	8.0000	17.00	136.00	
0101010005	PEON	hh	2.0000	8.0000	15.20	121.60	
							425.20
Materiales							
0204030005	ACERO CORRUGADO fy = 4200 kg/cm2	kg		2.0000	2.73	5.46	
0205270018	TUBO PVC UF ISO 4435 DN 160MM	m		2.0000	20.23	40.46	
020701000100	PIEDRA CHANCADA DE 1/2" - 3/4"	m3		0.0230	90.00	2.07	
020702000100	ARENA GRUESA	m3		0.0230	45.00	1.04	
0209010003	MARCO Y TAPA HDUCTIL P/REGISTRO DE VALVULA	und		1.0000	75.00	75.00	
0213010007	CEMENTO PORTLAND TIPO MS	bol		0.3380	21.70	7.33	
022212000100	LUBRICANTE PARA TUBERIA PVC	gal		0.0020	36.94	0.07	
0253180012	VALVULA COMPUERTA HD DE 4'	und		1.0000	389.83	389.83	
025602000200	GRIFO CONTRA INCENDIO HIERRO DUCTIL TIPO POSTE 2 BOCAS DN 110MM	und		1.0000	1,355.93	1,355.93	
							1,877.19
Equipos							
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	425.20	12.76	
0303010023	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%mo		2.0000	425.20	8.50	
							21.26
Subpartidas							
010104011023	CONCRETO F'C=140 KG/CM2 P/DADO.	m3		0.3500	438.12	153.34	
010104011025	LOSA DE CONCRETO 0.50x0.50x0.10cm	und		1.0000	45.61	45.61	
							198.95

Partida	02.07.01	EXCAV. MANUAL TN PARA CONEXIONES DOMICILIARIAS P/AGUA					
Rendimiento	m/DIA	MO. 40.0000	EQ. 40.0000	Costo unitario directo por : m			3.19
Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.	
Mano de Obra							
0101010005	PEON	hh	1.0000	0.2000	15.20	3.04	
							3.04
Equipos							
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	3.04	0.09	
0303010023	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%mo		2.0000	3.04	0.06	
							0.15

Partida	02.07.02	REFINE Y NIVELACION EN TERRENO NORMAL					
Rendimiento	m/DIA	MO. 60.0000	EQ. 60.0000	Costo unitario directo por : m			4.25
Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.	
Mano de Obra							
0101010005	PEON	hh	2.0000	0.2667	15.20	4.05	
							4.05
Equipos							
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	4.05	0.12	
0303010023	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%mo		2.0000	4.05	0.08	
							0.20

CONSORCIO SDLM

Abog. Jerry Arnaldo Tapia Delgado
REPRESENTANTE COMUN

Análisis de precios unitarios

Presupuest 110200 REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA URBANIZACION LOS COCOS DEL CHIPE – DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA
 Subpresupuest 002 SISTEMA DE AGUA POTABLE Fecha presupuesto 31/07/2020
 Partida 02.07.03 CAMA DE ARENA MANUAL E=0.10M ZANJA P/TUB CONEX. DOMIC.

Rendimiento m/DIA MO. 120.0000 EQ. 120.0000 Costo unitario directo por : m 6.07

Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.0667	17.00	1.13
0101010005	PEON	hh	4.0000	0.2667	15.20	4.05
5.18						
Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	5.18	0.16
0301400004	ZARANDA	hm	1.0000	0.0667	9.50	0.63
0303010023	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%mo		2.0000	5.18	0.10
0.89						

Partida 02.07.04 RELLENO Y COMPACTACION DE ZANJA CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO C/MAQ. HASTA 0.90 DE PROF./PROM. CON. DOM.

Rendimiento m/DIA MO. 60.0000 EQ. 60.0000 Costo unitario directo por : m 13.80

Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.1333	17.00	2.27
0101010005	PEON	hh	4.0000	0.5333	15.20	8.11
10.38						
Materiales						
0290130025	AGUA.	m3		0.0500	4.50	0.23
0.23						
Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	10.38	0.31
0301100007	COMPACTADOR VIBR. TIPO PLANCHA 7 HP	hm	1.0000	0.1333	20.00	2.67
0303010023	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%mo		2.0000	10.38	0.21
3.19						

Partida 02.07.05 PRUEBA HIDRÁULICA Y DESINFECCION EN CONEXION DOMICILIARIA

Rendimiento m/DIA MO. 300.0000 EQ. 300.0000 Costo unitario directo por : m 1.26

Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.0267	20.95	0.56
0101010005	PEON	hh	1.0000	0.0267	15.20	0.41
0.97						
Materiales						
0279010048	HIPOCLORITO DE CALCIO AL 70%	kg		0.0001	75.00	0.01
0.01						
Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		5.0000	0.97	0.05
0301040007	BOMBA MANUAL	hm	1.0013	0.0267	8.00	0.21
0303010023	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%mo		2.0000	0.97	0.02
0.28						

CONSORCIO SDA

Abog. Jery Arraído Tapie Delegado
 REPRESENTANTE COMUN

Análisis de precios unitarios

Presupuest **110200 REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA URBANIZACION LOS COCOS DEL CHIPE – DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA**

Subpresupuest **002 SISTEMA DE AGUA POTABLE**

Fecha presupuesto **31/07/2020**

Partida **02.07.06 CONEXIÓN DOMICILIARIA CORTE DE RED DE AGUA POTABLE POTABLE DN 110MM PVC A DN 1/2"**

Rendimiento **und/DI MO. 10.0000 EQ. 10.0000** Costo unitario directo por : und **228.88**

Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0101010003	OPERARIO	hh	2.0000	1.6000	20.95	33.52
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.8000	17.00	13.60
0101010005	PEON	hh	2.0000	1.6000	15.20	24.32
						71.44
Materiales						
0204240041	ABRAZADERA DE PVC 110MM	und		1.0000	14.51	14.51
0204240043	MARCO Y TAPA TERMOPLASTICA P/AGUA	und		1.0000	30.00	30.00
020507000200	TUBERIA PVC AGUA C-10, 1/2"	m		3.5000	2.50	8.75
020511000100	CODO 90° SP PVC SAP P/AGUA DE 1/2"	und		2.0000	0.92	1.84
020511000100	UNION PR PVC SAP P/AGUA DE 1/2"	und		2.0000	0.56	1.12
020702000100	ARENA GRUESA	m3		0.1200	45.00	5.40
0213010007	CEMENTO PORTLAND TIPO MS	bol		0.5000	21.70	10.85
0219150003	CAJA DE CONCRETO PARA MEDIDOR DE AGUA	und		1.0000	24.00	24.00
0219150004	LOSA CON NICHOS PARA MEDIDOR DE AGUA POTABLE 1/2"	und		1.0000	15.50	15.50
0241030002	CINTA TEFLON	pza		2.0000	3.10	6.20
0249030020	NIPLE PVC SAP A-10 1/2"X4"	und		1.0000	3.60	3.60
0292010004	CORPORATION RT-NIPLE-TUERCA-EMPAQ. 1/2"	und		1.0000	18.50	18.50
0292010005	LLAVE PASO RT-NIPLE-TUERCA-EMPAQ. 1/2"	und		2.0000	6.50	13.00
0292010006	CURVA PVC 1/2" P/AGUA	und		1.0000	0.60	0.60
						153.87
Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	71.44	2.14
0303010023	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%mo		2.0000	71.44	1.43
						3.57

Partida **02.07.07 CONEXIÓN DOMICILIARIA LARGA DE RED DE AGUA POTABLE POTABLE DN 110MM PVC A DN 1/2"**

Rendimiento **und/DI MO. 8.0000 EQ. 8.0000** Costo unitario directo por : und **255.14**

Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0101010003	OPERARIO	hh	2.0000	2.0000	20.95	41.90
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	1.0000	17.00	17.00
0101010005	PEON	hh	2.0000	2.0000	15.20	30.40
						89.30
Materiales						
0204240041	ABRAZADERA DE PVC 110MM	und		1.0000	14.51	14.51
0204240043	MARCO Y TAPA TERMOPLASTICA P/AGUA	und		1.0000	30.00	30.00
020507000200	TUBERIA PVC AGUA C-10, 1/2"	m		6.5000	2.50	16.25
020511000100	CODO 90° SP PVC SAP P/AGUA DE 1/2"	und		2.0000	0.92	1.84
020511000100	UNION PR PVC SAP P/AGUA DE 1/2"	und		2.0000	0.56	1.12
020702000100	ARENA GRUESA	m3		0.1200	45.00	5.40
0213010007	CEMENTO PORTLAND TIPO MS	bol		0.5000	21.70	10.85
0219150003	CAJA DE CONCRETO PARA MEDIDOR DE AGUA	und		1.0000	24.00	24.00
0219150004	LOSA CON NICHOS PARA MEDIDOR DE AGUA POTABLE 1/2"	und		1.0000	15.50	15.50
0241030002	CINTA TEFLON	pza		2.0000	3.10	6.20
0249030020	NIPLE PVC SAP A-10 1/2"X4"	und		1.0000	3.60	3.60
0292010004	CORPORATION RT-NIPLE-TUERCA-EMPAQ. 1/2"	und		1.0000	18.50	18.50
0292010005	LLAVE PASO RT-NIPLE-TUERCA-EMPAQ. 1/2"	und		2.0000	6.50	13.00
0292010006	CURVA PVC 1/2" P/AGUA	und		1.0000	0.60	0.60
						161.37
Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	89.30	2.68
0303010023	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%mo		2.0000	89.30	1.79
						4.47

CONSORCIO S.E.L.M

Abog. Jery Arnaldo Tapia Delgado
REPRESENTANTE COMUN

Análisis de precios unitarios

Presupuest 110200 REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA URBANIZACION LOS COCOS

DEL CHIPE – DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA

Subpresupuest 002 SISTEMA DE AGUA POTABLE

Fecha presupuesto 31/07/2020

Partida 02.07.08 CONEXIÓN DOMICILIARIA CORTE DE RED DE AGUA POTABLE POTABLE DN 160MM PVC A DN 1/2"

Rendimiento und/DI MO. 10.0000 EQ. 10.0000 Costo unitario directo por : und 232.82

Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0101010003	OPERARIO	hh	2.0000	1.6000	20.95	33.52
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.8000	17.00	13.60
0101010005	PEON	hh	2.0000	1.6000	15.20	24.32
						71.44
Materiales						
0204240042	ABRAZADERA DE PVC 160MM	und		1.0000	18.45	18.45
0204240043	MARCO Y TAPA TERMOPLASTICA P/AGUA	und		1.0000	30.00	30.00
020507000200	TUBERIA PVC AGUA C-10, 1/2"	m		3.5000	2.50	8.75
020511000100	CODO 90° SP PVC SAP P/AGUA DE 1/2"	und		2.0000	0.92	1.84
020511000100	UNION PR PVC SAP P/AGUA DE 1/2"	und		2.0000	0.56	1.12
020702000100	ARENA GRUESA	m3		0.1200	45.00	5.40
0213010007	CEMENTO PORTLAND TIPO MS	bol		0.5000	21.70	10.85
0219150003	CAJA DE CONCRETO PARA MEDIDOR DE AGUA	und		1.0000	24.00	24.00
0219150004	LOSA CON NICHOS PARA MEDIDOR DE AGUA POTABLE 1/2"	und		1.0000	15.50	15.50
0241030002	CINTA TEFLON	pza		2.0000	3.10	6.20
0249030020	NIPLE PVC SAP A-10 1/2"X4"	und		1.0000	3.60	3.60
0292010004	CORPORATION RT-NIPLE-TUERCA-EMPQ. 1/2"	und		1.0000	18.50	18.50
0292010005	LLAVE PASO RT-NIPLE-TUERCA-EMPAQ. 1/2"	und		2.0000	6.50	13.00
0292010006	CURVA PVC 1/2" P/AGUA	und		1.0000	0.60	0.60
						157.81
Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	71.44	2.14
0303010023	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%mo		2.0000	71.44	1.43
						3.57

Partida 02.07.09 SUMINISTRO DE MEDIDORES CHORRO MULTIPLE

Rendimiento und/DI MO. EQ. Costo unitario directo por : und 75.00

Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Materiales						
0270120027	MEDIDOR DE CHORRO MULTIPLE 1/2" PARA AGUA	und		1.0000	75.00	75.00
						75.00

Partida 02.07.10 AFERICION DE MEDIDORES CHORRO MULTIPLE

Rendimiento und/DI MO. 1.0000 EQ. 1.0000 Costo unitario directo por : und 18.00

Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Materiales						
0270120028	AFERICION DE MEDIDORES CHORRO MULTIPLE	und		1.0000	18.00	18.00
						18.00

CONSORCIO SDLM

Abog. Jery Arnaldo Tapia Delgado
REPRESENTANTE CONSORCIO

Análisis de precios unitarios

Presupuest 110200 REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA URBANIZACION LOS COCOS DEL CHIPE – DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA
 Subpresupuest 002 SISTEMA DE AGUA POTABLE Fecha presupuesto 31/07/2020
 Partida 02.07.11 INSTALACION DE MEDIDORES CHORRO MULTIPLE

Rendimiento	und/DI	MO. 10.0000	EQ. 10.0000	Costo unitario directo por : und			62.51
Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.	
Mano de Obra							
0101010003	OPERARIO	hh	2.0000	1.6000	20.95	33.52	
0101010005	PEON	hh	1.0000	0.8000	15.20	12.16	
45.68							
Materiales							
020702000100	ARENA GRUESA	m3		0.1000	45.00	4.50	
0213010007	CEMENTO PORTLAND TIPO MS	bol		0.1200	21.70	2.60	
0270110324	ANCLAJE DE SEGURIDAD	und		2.0000	3.50	7.00	
0290130025	AGUA.	m3		0.1000	4.50	0.45	
14.55							
Equipos							
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	45.68	1.37	
0303010023	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%mo		2.0000	45.68	0.91	
2.28							

Partida 02.08.01.01 CORTE DE VEREDA DE CONEX. DOMICLIARIA

Rendimiento	und/DI	MO. 12.0000	EQ. 12.0000	Costo unitario directo por : und			65.91
Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.	
Mano de Obra							
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.6667	20.95	13.97	
0101010005	PEON	hh	3.0000	2.0000	15.20	30.40	
44.37							
Materiales							
0290130024	AGUA	m3		0.1200	4.50	0.54	
0.54							
Equipos							
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	44.37	1.33	
0301330011	CORTADORA DE PAVIMENTO C35-35HP	hm	1.0000	0.6667	29.50	19.67	
21.00							

Partida 02.08.01.02 BASE AFIRMADA PARA VEREDAS E=0.10 M

Rendimiento	m2/DIA	MO. 100.0000	EQ. 100.0000	Costo unitario directo por : m2			14.74
Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.	
Mano de Obra							
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.0800	20.95	1.68	
0101010005	PEON	hh	4.0000	0.3200	15.20	4.86	
6.54							
Materiales							
0207020004	AFIRMADO PARA BASE	m3		0.1250	51.20	6.40	
6.40							
Equipos							
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	6.54	0.20	
0301100007	COMPACTADOR VIBR. TIPO PLANCHA 7 HP	hm	1.0000	0.0800	20.00	1.60	
1.80							

CONSORCIO SBLM

Abog. Jeny Arfaldo Tapia Delgado
 REPRESENTANTE COMUN

Análisis de precios unitarios

Presupuest 110200 REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA URBANIZACION LOS COCOS DEL CHIPE – DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA
 Subpresupuest 002 SISTEMA DE AGUA POTABLE Fecha presupuesto 31/07/2020
 Partida 02.08.01.03 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL

Rendimiento	m2/DIA	MO. 24.0000	EQ. 24.0000	Costo unitario directo por : m2			35.68
Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.	
Mano de Obra							
0101010003	OPERARIO	hh	2.0000	0.6667	20.95	13.97	
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.3333	17.00	5.67	
19.64							
Materiales							
020401000200	ALAMBRE NEGRO #8	kg		0.3000	3.99	1.20	
020412000100	CLAVOS PARA MADERA C/C 3"	kg		0.1500	3.99	0.60	
0231010001	MADERA TORNILLO	p2		2.1000	6.50	13.65	
15.45							
Equipos							
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	19.64	0.59	
0.59							

Rendimiento	m2/DIA	MO. 100.0000	EQ. 100.0000	Costo unitario directo por : m2			49.03
Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.	
Mano de Obra							
0101010003	OPERARIO	hh	3.0000	0.2400	20.95	5.03	
0101010004	OFICIAL	hh	2.0000	0.1600	17.00	2.72	
0101010005	PEON	hh	6.0000	0.4800	15.20	7.30	
15.05							
Materiales							
020701000100	PIEDRA CHANCADA DE 1/2" - 3/4"	m3		0.0750	90.00	6.75	
020702000100	ARENA GRUESA	m3		0.0550	45.00	2.48	
0213010007	CEMENTO PORTLAND TIPO MS	bol		1.0100	21.70	21.92	
0290130025	AGUA.	m3		0.0180	4.50	0.08	
31.23							
Equipos							
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	15.05	0.45	
030129000300	MEZCLADORA DE CONCRETO 9-11P3	hm	1.0000	0.0800	25.00	2.00	
0303010023	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%mo		2.0000	15.05	0.30	
2.75							

Rendimiento	m2/DIA	MO. 1,480.0000	EQ. 1,480.0000	Costo unitario directo por : m2			1.60
Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.	
Mano de Obra							
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.0054	17.00	0.09	
0.09							
Materiales							
022218000100	ADITIVO CURADOR DE CONCRETO	gal		0.0750	18.65	1.40	
1.40							
Equipos							
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	0.09		
030136000100	MOCHILA MICROPULVERIZADORA	hm	1.0000	0.0054	21.24	0.11	
0.11							

CONSORCIO SDLM

Abog. Jeny Arnaldo Tapia Delgado
REPRESENTANTE COMUN

Análisis de precios unitarios

Presupuest 110200 REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA URBANIZACION LOS COCOS DEL CHIPE – DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA

Subpresupuest 002 SISTEMA DE AGUA POTABLE

Fecha presupuesto 31/07/2020

Partida 02.08.02.01 ROTURA DE PAVIMENTO ASFALTICO C/EQUIPO E=5 CM

Rendimiento m2/DIA MO. 200.0000 EQ. 200.0000 Costo unitario directo por : m2 16.64

Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0101010003	OPERARIO	hh	2.0000	0.0800	20.95	1.68
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.0400	17.00	0.68
0101010005	PEON	hh	2.0000	0.0800	15.20	1.22
3.58						
Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		5.0000	3.58	0.18
0301110002	CORTADORA DE CONCRETO 8hp	hm	1.0000	0.0400	75.00	3.00
030114000200	MARTILLO NEUMATICO DE 25 KG	hm	2.0000	0.0800	25.96	2.08
030114000600	COMPRESORA NEUMATICA 87 HP 250-330 PCM	hm	1.0000	0.0400	95.00	3.80
030138000100	DISCOS FIBRA P/CORTAR CONCRETO 1/8" X 14"	und		0.0050	800.00	4.00
13.06						

Partida 02.08.02.02 PERFILADO Y COMPACTACION DE SUB-RASANTE C/EQ. LIVIANO

Rendimiento m2/DIA MO. 120.0000 EQ. 120.0000 Costo unitario directo por : m2 4.80

Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.0667	17.00	1.13
0101010005	PEON	hh	2.0000	0.1333	15.20	2.03
3.16						
Materiales						
0290130024	AGUA	m3		0.0200	4.50	0.09
0.09						
Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		5.0000	3.16	0.16
0301100007	COMPACTADOR VIBR. TIPO PLANCHA 7 HP	hm	1.0000	0.0667	20.00	1.33
0303010023	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%mo		2.0000	3.16	0.06
1.55						

Partida 02.08.02.03 SUB BASE AFIRMADO E=15 CM

Rendimiento m2/DIA MO. 200.0000 EQ. 200.0000 Costo unitario directo por : m2 14.65

Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0101010003	OPERARIO	hh	2.0000	0.0800	20.95	1.68
0101010005	PEON	hh	6.0000	0.2400	15.20	3.65
5.33						
Materiales						
0207020005	AFIRMADO PARA SUB BASE	m3		0.1950	38.00	7.41
0290130024	AGUA	m3		0.0080	4.50	0.04
7.45						
Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		5.0000	5.33	0.27
0301100007	COMPACTADOR VIBR. TIPO PLANCHA 7 HP	hm	2.0000	0.0800	20.00	1.60
1.87						

CONSORCIO SDLM

Abog. Jery Arnaldo Tapia Delgado
REPRESENTANTE COMUN

Análisis de precios unitarios

Presupuest 110200 REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA URBANIZACION LOS COCOS DEL CHIPE – DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA
 Subpresupuest 002 SISTEMA DE AGUA POTABLE Fecha presupuesto 31/07/2020

Partida		02.08.02.04		BASE AFIRMADA P/PISTA E=0.20 M				
Rendimiento	m2/DIA	MO. 80.0000	EQ. 80.0000	Costo unitario directo por : m2			21.80	
Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.		
Mano de Obra								
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.1000	20.95	2.10		
0101010005	PEON	hh	3.0000	0.3000	15.20	4.56		
							6.66	
Materiales								
0207020004	AFIRMADO PARA BASE	m3		0.2500	51.20	12.80		
0290130024	AGUA	m3		0.0300	4.50	0.14		
							12.94	
Equipos								
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	6.66	0.20		
0301100007	COMPACTADOR VIBR. TIPO PLANCHA 7 HP	hm	1.0000	0.1000	20.00	2.00		
							2.20	
Partida		02.08.02.05		IMPRIMACION ASFALTICA				
Rendimiento	m2/DIA	MO. 300.0000	EQ. 300.0000	Costo unitario directo por : m2			10.87	
Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.		
Mano de Obra								
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.0267	20.95	0.56		
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.0267	17.00	0.45		
0101010005	PEON	hh	4.0000	0.1067	15.20	1.62		
							2.63	
Materiales								
0201040002	KEROSENE INDUSTRIAL	gal		0.0700	9.80	0.69		
020105000100	ASFALTO LIQUIDO RC-250	gal		0.3000	19.90	5.97		
0290130026	ESCOBA	und		0.0500	6.00	0.30		
							6.96	
Equipos								
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	2.63	0.08		
0301390010	COCINA ASFALTICA	hm	1.0000	0.0267	45.00	1.20		
							1.28	
Partida		02.08.02.06		CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE DE E=5.0 CM				
Rendimiento	m2/DIA	MO. 200.0000	EQ. 200.0000	Costo unitario directo por : m2			45.68	
Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.		
Mano de Obra								
0101010003	OPERARIO	hh	2.0000	0.0800	20.95	1.68		
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.0400	17.00	0.68		
0101010005	PEON	hh	6.0000	0.2400	15.20	3.65		
							6.01	
Materiales								
0201050006	MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE COLOCADA EN OBRA	m3		0.0575	579.00	33.29		
							33.29	
Equipos								
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	6.01	0.18		
030110000600	RODILLO LISO VIBRIBATORIO 20-30T	hm	1.0000	0.0400	135.00	5.40		
030122000400	CAMION VOLQUETE 6x4 330 HP 15 M3.	hm	0.1250	0.0050	160.00	0.80		
							6.38	

CONSORCIO SDLM

Abog. Jeny Araldo Tapia Delgado
 REPRESENTANTE LEGAL

Análisis de precios unitarios

Presupuest 110200 REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA URBANIZACION LOS COCOS DEL CHIPE – DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA

Subpresupuest 002 SISTEMA DE AGUA POTABLE

Fecha presupuesto 31/07/2020

Partida		02.08.03.01 CORTE Y DEMOLICION DE SARDINEL EXISTENTE					
Rendimiento	m2/DIA	MO. 30.0000	EQ. 30.0000	Costo unitario directo por : m2			29.30
Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.	
Mano de Obra							
0101010003	OPERARIO	hh	3.0000	0.8000	20.95	16.76	
0101010005	PEON	hh	1.0000	0.2667	15.20	4.05	
							20.81
Equipos							
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	20.81	0.62	
0301330011	CORTADORA DE PAVIMENTO C35-35HP	hm	1.0000	0.2667	29.50	7.87	
							8.49
Partida		02.08.03.02 EXCAVACION PARA SARDINELES					
Rendimiento	m3/DIA	MO. 5.0000	EQ. 5.0000	Costo unitario directo por : m3			25.05
Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.	
Mano de Obra							
0101010005	PEON	hh	1.0000	1.6000	15.20	24.32	
							24.32
Equipos							
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	24.32	0.73	
							0.73
Partida		02.08.03.03 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE SARDINEL					
Rendimiento	m /DIA	MO. 85.0000	EQ. 85.0000	Costo unitario directo por : m			19.95
Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.	
Mano de Obra							
0101010003	OPERARIO	hh	2.0000	0.1882	20.95	3.94	
0101010005	PEON	hh	1.0000	0.0941	15.20	1.43	
							5.37
Materiales							
020401000200	ALAMBRE NEGRO #8	kg		0.0300	3.99	0.12	
020412000100	CLAVOS PARA MADERA C/C 3"	kg		0.0800	3.99	0.32	
0231010001	MADERA TORNILLO	p2		2.1500	6.50	13.98	
							14.42
Equipos							
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	5.37	0.16	
							0.16
Partida		02.08.03.04 SARDINELES DE CONCRETO F'C=175 KG/CM2.					
Rendimiento	m/DIA	MO. 240.0000	EQ. 240.0000	Costo unitario directo por : m			24.85
Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.	
Mano de Obra							
0101010003	OPERARIO	hh	2.0000	0.0667	20.95	1.40	
0101010004	OFICIAL	hh	2.0000	0.0667	17.00	1.13	
0101010005	PEON	hh	8.0000	0.2667	15.20	4.05	
							6.58
Materiales							
020701000100	PIEDRA CHANCADA DE 1/2" - 3/4"	m3		0.0420	90.00	3.78	
020702000100	ARENA GRUESA	m3		0.0270	45.00	1.22	
0213010003	CEMENTO PORTLAND TIPO V	bol		0.4800	24.70	11.86	
0290130024	AGUA	m3		0.0080	4.50	0.04	
							16.90
Equipos							
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	6.58	0.20	
030129000300	MEZCLADORA CONCRETO TROMPO 8 HP 9 P3	hm	1.0000	0.0333	35.00	1.17	
							1.37

CONSORCIO SDLM

Abog. Jeny Arjaldo Tapie Delgado
REPRESENTANTE COMUN

Análisis de precios unitarios

Presupuest 110200 REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA URBANIZACION LOS COCOS DEL CHIPE - DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA
 Subpresupuest 002 SISTEMA DE AGUA POTABLE
 Partida 02.08.03.05 CURADO CON ADITIVO
 Fecha presupuesto 31/07/2020

Rendimiento m2/DIA MO. 1,480.0000 EQ. 1,480.0000 Costo unitario directo por : m2 1.60

Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.0054	17.00	0.09
Materiales						
022218000100	ADITIVO CURADOR DE CONCRETO	gal		0.0750	18.65	1.40
Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	0.09	
030136000100	MOCHILA MICROPULVERIZADORA	hm	1.0000	0.0054	21.24	0.11
						0.11

Partida 02.08.03.06 JUNTAS DE DILATACION ASFALTICA

Rendimiento m/DIA MO. 100.0000 EQ. 100.0000 Costo unitario directo por : m 7.61

Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0101010004	OFICIAL	hh	2.0000	0.1600	17.00	2.72
0101010005	PEON	hh	2.0000	0.1600	15.20	2.43
Materiales						
020105000100	ASFALTO RC-250	gal		0.1330	16.72	2.22
020702000100	ARENA GRUESA	m3		0.0020	45.00	0.09
						2.31
Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	5.15	0.15
						0.15


CONSORCIO S.D.L.M.
 Abog. Jery Arnaldo Tapie Delgado
 REPRESENTANTE COMUN

Análisis de precios unitarios

Presupuest 110200 REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN URBANIZACION LOS COCOS DEL CHIPE -
 Subpresupuest 003 LINEA IMPULSION DE ALCANTARILLADO Fecha presupuesto 31/07/2020
 Partida 03.01.01 TRAZO, NIVEL Y REPLANTEO CON EQUIPO

Rendimiento m/DIA MO. 1,600.0000 EQ. 1,600.0000 Costo unitario directo por : m 1.48

Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.0050	20.95	0.10
0101010005	PEON	hh	2.0000	0.0100	15.20	0.15
Materiales						
021303000100	YESO EN BOLSA DE 25 KG.	bol		0.0220	8.39	0.18
0231040003	ESTACA DE FIERRO CORRUGADO	kg		0.0400	3.37	0.13
0240020016	PINTURA ESMALTE SINTETICO	gal		0.0130	55.00	0.72
0292010001	CORDEL	m		0.1000	0.30	0.03
Equipos						
0301000011	TEODOLITO	hm	1.0000	0.0050	14.00	0.07
030100001200	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%mo		2.0000	0.25	0.01
0301000025	MIRA TOPOGRAFICA	he	1.0000	0.0050	2.50	0.01
0301000026	JALONES	he	1.0000	0.0050	1.20	0.01
0301000027	NIVEL TOPOGRAFICO	he	1.0000	0.0050	12.00	0.06
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	0.25	0.01
0.17						

Partida 03.01.02 CINTA PLASTICA SEÑALIZADORA P/LIMITE DE SEGURIDAD DE OBRA

Rendimiento m/DIA MO. 800.0000 EQ. 800.0000 Costo unitario directo por : m 1.81

Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.0100	20.95	0.21
0101010005	PEON	hh	1.0000	0.0100	15.20	0.15
Materiales						
020701000100	PIEDRA CHANCADA DE 1/2" - 3/4"	m3		0.0010	90.00	0.09
020702000100	ARENA GRUESA	m3		0.0010	45.00	0.05
0210030003	MALLA HDP COLOR ANARANJADO DE 1M DE ALTURA	m		1.0500	0.79	0.83
0213010007	CEMENTO PORTLAND TIPO MS	bol		0.0015	21.70	0.03
0231010001	MADERA TORNILLO	p2		0.0180	6.50	0.12
0290140005	CINTA SEÑALIZADORA AMARILLA	m		1.0500	0.30	0.32
Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	0.36	0.01
0.01						

Partida 03.01.03 PUENTE DE MADERA PROVISIONAL P/ PASE PEATONAL

Rendimiento und/DI MO. 6.0000 EQ. 6.0000 Costo unitario directo por : und 365.80

Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	1.3333	20.95	27.93
0101010005	PEON	hh	3.0000	4.0000	15.20	60.80
Materiales						
020412000100	CLAVOS CON CABEZA PROMEDIO	kg		0.3300	2.35	0.78
0204240040	PERNO 1/2X3" C/TUERCA	und		6.0000	2.35	14.10
0231010001	MADERA TORNILLO	p2		36.0000	6.50	234.00
0240020018	PINTURA ESMALTE SINTETICO	gal		0.3300	55.00	18.15
0240080025	THINNER.	gal		0.3300	17.01	5.61
Equipos						
030100001200	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%mo		2.0000	88.73	1.77
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	88.73	2.66
4.43						

CONSORCIO SCLM

Abog. Jery Arnaldo Tapia Delgado
 REPRESENTANTE COMUN

Análisis de precios unitarios

Presupuest 110200 REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN URBANIZACION LOS COCOS DEL CHIPE -
 Subpresupuest 003 LINEA IMPULSION DE ALCANTARILLADO Fecha presupuesto 31/07/2020
 Partida 03.01.04 TRANQUERA 3.00 X 1.10M. P/SEÑALIZACION

Rendimiento und/DI MO. 5.0000 EQ. 5.0000 Costo unitario directo por : und 134.00

Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	1.6000	20.95	33.52
0101010005	PEON	hh	2.0000	3.2000	15.20	48.64
82.16						
Materiales						
020412000100	CLAVOS CON CABEZA PROMEDIO	kg		0.1000	2.35	0.24
0231010001	MADERA TORNILLO	p2		1.9000	6.50	12.35
0240020018	PINTURA ESMALTE SINTETICO	gal		0.1300	55.00	7.15
0272070038	PERNOS 3/8" X 7/8" INC. TUERCA Y ANILLO	und		8.0000	3.50	28.00
47.74						
Equipos						
030100001200	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%mo		2.0000	82.16	1.64
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	82.16	2.46
4.10						

Partida 03.02.01 PROTECCION CABLE ELECTRICO

Rendimiento und/DI MO. 1.0000 EQ. 1.0000 Costo unitario directo por : und 1,707.98

Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0101010003	OPERARIO	hh	6.0000	48.0000	20.95	1,005.60
0101010005	PEON	hh	4.0000	32.0000	15.20	486.40
1,492.00						
Materiales						
020401000200	ALAMBRE NEGRO #8	kg		3.0000	3.99	11.97
0231010001	MADERA TORNILLO	p2		24.5000	6.50	159.25
171.22						
Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	1,492.00	44.76
44.76						

Partida 03.02.02 PROTECCION DE FIBRA OPTICA

Rendimiento und/DI MO. 1.0000 EQ. 1.0000 Costo unitario directo por : und 1,756.73

Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0101010003	OPERARIO	hh	6.0000	48.0000	20.95	1,005.60
0101010005	PEON	hh	4.0000	32.0000	15.20	486.40
1,492.00						
Materiales						
020401000200	ALAMBRE NEGRO #8	kg		3.0000	3.99	11.97
0231010001	MADERA TORNILLO	p2		32.0000	6.50	208.00
219.97						
Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	1,492.00	44.76
44.76						

CONSORCIO SDLM

Abog. Jony Arnaldo Tapia Delgado
REPRESENTANTE COMUN

Análisis de precios unitarios

Presupuest 110200 REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN URBANIZACION LOS COCOS DEL CHIPE -
 Subpresupuest 003 LINEA IMPULSION DE ALCANTARILLADO Fecha presupuesto 31/07/2020
 Partida 03.02.03 PROTECCION DE REDES DE POSTES Y ARBOLES

Rendimiento und/DI MO. 4.0000 EQ. 4.0000 Costo unitario directo por : und 569.85

Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0101010003	OPERARIO	hh	4.0000	8.0000	20.95	167.60
0101010005	PEON	hh	4.0000	8.0000	15.20	121.60
289.20						
Materiales						
020401000200	ALAMBRE NEGRO #8	kg		3.0000	3.99	11.97
0231010001	MADERA TORNILLO	p2		40.0000	6.50	260.00
271.97						
Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	289.20	8.68
8.68						

Partida 03.03.01 EXCAVACION DE ZANJA EN TERRENO NORMAL C/EQUIPO A=0.60 m.
(Hprom.=1.50m)

Rendimiento m/DIA MO. 240.0000 EQ. 240.0000 Costo unitario directo por : m 4.89

Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0101010005	PEON	hh	2.0000	0.0667	15.20	1.01
1.01						
Equipos						
030100001200	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%mo		2.0000	1.01	0.02
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	1.01	0.03
030117000200	RETROEXCAVADORA S/LLANTAS 80-110HP. 0.5 - 1.3Y3	hm	1.0000	0.0333	115.00	3.83
3.88						

Partida 03.03.02 REFINE Y NIVELACIÓN EN TERRENO NORMAL P/TUBERIA A=0.60 m.

Rendimiento m/DIA MO. 90.0000 EQ. 90.0000 Costo unitario directo por : m 2.83

Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0101010005	PEON	hh	2.0000	0.1778	15.20	2.70
2.70						
Equipos						
030100001200	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%mo		2.0000	2.70	0.05
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	2.70	0.08
0.13						

Partida 03.03.03 CAMA DE ARENA P/TUBERIA E=0.10M, DE DN 110 A 250 MM

Rendimiento m/DIA MO. 100.0000 EQ. 100.0000 Costo unitario directo por : m 6.36

Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.0800	20.95	1.68
0101010005	PEON	hh	3.0000	0.2400	15.20	3.65
5.33						
Equipos						
030100001200	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%mo		2.0000	5.33	0.11
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	5.33	0.16
0301400004	ZARANDA	hm	1.0000	0.0800	9.50	0.76
1.03						

CONSORCIO SDLM

Abog. Samy Arnaldo Tapia Delgado
 REPRESENTANTE COMUNI

Análisis de precios unitarios

Presupuest	110200	REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN URBANIZACION LOS COCOS DEL CHIPE -	Fecha presupuesto	31/07/2020
Subpresupuest	003	LINEA IMPULSION DE ALCANTARILLADO		
Partida	03.03.04	RELLENO PROTECTOR C/MAT. PROPIO ZARANDEADO HASTA H=0.30M, S/CLAVE DE TUBERIA DN 110 MM, A= 0.60M		

Rendimiento	m/DIA	MO. 80.0000	EQ. 80.0000	Costo unitario directo por : m			11.37
Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.	
	Mano de Obra						
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.1000	17.00	1.70	
0101010005	PEON	hh	4.0000	0.4000	15.20	6.08	
						7.78	
	Materiales						
0290130024	AGUA	m3		0.0715	4.50	0.32	
						0.32	
	Equipos						
030100001200	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%mo		2.0000	7.78	0.16	
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		2.0000	7.78	0.16	
0301100007	COMPACTADOR VIBR. TIPO PLANCHA 7 HP	hm	1.0000	0.1000	20.00	2.00	
0301400004	ZARANDA	hm	1.0000	0.1000	9.50	0.95	
						3.27	

Partida	03.03.05	RELLENO Y COMPACTACION DE ZANJA P/TUBERIA CON MATERIAL PROIO C/MAQ HASTA 0.9 DE PROF.
---------	----------	---

Rendimiento	m/DIA	MO. 70.0000	EQ. 70.0000	Costo unitario directo por : m			11.95
Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.	
	Mano de Obra						
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.1143	17.00	1.94	
0101010005	PEON	hh	4.0000	0.4571	15.20	6.95	
						8.89	
	Materiales						
0290130024	AGUA	m3		0.0715	4.50	0.32	
						0.32	
	Equipos						
030100001200	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%mo		2.0000	8.89	0.18	
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	8.89	0.27	
0301100007	COMPACTADOR VIBR. TIPO PLANCHA 7 HP	hm	1.0000	0.1143	20.00	2.29	
						2.74	

Partida	03.03.06	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE D=4.0 KM
---------	----------	--

Rendimiento	m3/DIA	MO. 540.0000	EQ. 540.0000	Costo unitario directo por : m3			12.90
Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.	
	Mano de Obra						
0101010005	PEON	hh	1.0000	0.0148	15.20	0.22	
						0.22	
	Equipos						
030100001200	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%mo		2.0000	0.22		
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	0.22	0.01	
030116000100	CARGADOR FRONTAL 950	hm	1.0000	0.0148	215.00	3.18	
030122000400	CAMION VOLQUETE 6x4 330 HP 15 M3. CAMION VOLQUETE 6x4 330 HP 15 M3	hm	4.0000	0.0593	160.00	9.49	
						12.68	

Partida	03.04.01	SUMIN. DE TUB. UF PVC NTP ISO 16422:2012 PN16 DN 200MM
---------	----------	--

Rendimiento	m/DIA	MO. 80.0000	EQ. 80.0000	Costo unitario directo por : m			89.27
Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.	
	Materiales						
021913000100	TUB.PVC-O UF 200MM PN 16NTP ISO 16422 X 6MT c/anillo	m		1.0500	84.77	89.01	
022212000100	LUBRICANTE PARA TUBERIA	gal		0.0060	42.50	0.26	
						89.27	

CONSORCIO SCSM

Abog. José Amado Tapia Delgado
REPRESENTANTE COMUN

Análisis de precios unitarios

Presupuest 110200 REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN URBANIZACION LOS COCOS DEL CHIPE -
 Subpresupuest 003 LINEA IMPULSION DE ALCANTARILLADO Fecha presupuesto 31/07/2020
 Partida 03.04.02 INST. DE TUB. UF PVC NTP ISO 16422:2012 PN16 DN 200MM

Rendimiento m/DIA MO. 200.0000 EQ. 200.0000 Costo unitario directo por : m 3.99

Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0101010003	OPERARIO	hh	2.0000	0.0800	20.95	1.68
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.0400	17.00	0.68
0101010005	PEON	hh	2.0000	0.0800	15.20	1.22
3.58						
Materiales						
029013000500	ESCOFINA PLANA	pza		0.0100	23.00	0.23
0.23						
Equipos						
030100001200	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%mo		2.0000	3.58	0.07
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	3.58	0.11
0.18						

Partida 03.05.01 DOBLE PRUEBA HIDRAULICA DE TUBERIA PVC DN 200MM

Rendimiento m/DIA MO. 250.0000 EQ. 250.0000 Costo unitario directo por : m 6.80

Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.0320	20.95	0.67
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.0320	17.00	0.54
0101010005	PEON	hh	1.0000	0.0320	15.20	0.49
1.70						
Materiales						
0204240041	ABRAZADERA DE PVC 200MM	und		0.0100	35.20	0.35
0241030002	CINTA TEFLON	pza		0.0100	3.10	0.03
0279010048	HIPOCLORITO DE CALCIO AL 70%	kg		0.0010	75.00	0.08
029007000100	CORPORATION RT-NIPLE-TUERCA-EMPQ. 1/2"	und		0.0100	18.50	0.19
0290130024	AGUA	m3		0.0100	4.50	0.05
0.70						
Equipos						
030100001200	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%mo		2.0000	1.70	0.03
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	1.70	0.05
030122000500	CAMION CISTERNA 4x2 (AGUA) 2,000 GAL	hm	1.0000	0.0320	135.06	4.32
4.40						

Partida 03.06.01 SUMINISTRO E INST. DE CODO 90° PVC C-10 Ø200MM

Rendimiento und/DI MO. 8.0000 EQ. 8.0000 Costo unitario directo por : und 495.58

Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0101010003	OPERARIO	hh	0.8000	0.8000	20.95	16.76
0101010005	PEON	hh	0.8000	0.8000	15.20	12.16
28.92						
Materiales						
021203000200	CODO DE 200MM X 90 PVC PN16	und		1.0000	447.49	447.49
0222120002	LUBRICANTE PARA TUBERIA PVC	gal		0.0060	36.94	0.22
447.71						
Equipos						
030100001200	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%mo		2.0000	28.92	0.58
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	28.92	0.87
1.45						
Subpartidas						
010306020704	CONCRETO FC=140 KG/CM2 P/DADO	m3		0.0530	330.22	17.50
17.50						

CONSORCIO SÓLM

Abog. Jery Arnaldo Tapia Delgado
 REPRESENTANTE COMUN

Análisis de precios unitarios

Presupuest 110200 REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN URBANIZACION LOS COCOS DEL CHIPE -
 Subpresupuest 003 LINEA IMPULSION DE ALCANTARILLADO Fecha presupuesto 31/07/2020
 Partida 03.06.02 SUMINISTRO E INST. DE CODO 22.5° PVC C-10 Ø200MM

Rendimiento und/DI MO. 8.0000 EQ. 8.0000 Costo unitario directo por : und 415.55

Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0101010003	OPERARIO	hh	0.8000	0.8000	20.95	16.76
0101010005	PEON	hh	0.8000	0.8000	15.20	12.16
28.92						
Materiales						
021203000200	CODO DE 200MM X 22.50" PVC PN 16	und		1.0000	367.46	367.46
0222120002	LUBRICANTE PARA TUBERIA PVC	gal		0.0060	36.94	0.22
367.68						
Equipos						
030100001200	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%mo		2.0000	28.92	0.58
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	28.92	0.87
1.45						
Subpartidas						
010306020704	CONCRETO FC=140 KG/CM2 P/DADO	m3		0.0530	330.22	17.50
17.50						

Partida 03.06.03 SUMINISTRO E INST. DE CODO 11.25° PVC C-10 200 MM

Rendimiento und/DI MO. 8.0000 EQ. 8.0000 Costo unitario directo por : und 343.65

Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0101010003	OPERARIO	hh	0.8000	0.8000	20.95	16.76
0101010005	PEON	hh	0.8000	0.8000	15.20	12.16
28.92						
Materiales						
021203000200	CODO DE 200MM X 11.25" PVC	und		1.0000	295.56	295.56
0222120002	LUBRICANTE PARA TUBERIA PVC	gal		0.0060	36.94	0.22
295.78						
Equipos						
030100001200	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%mo		2.0000	28.92	0.58
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	28.92	0.87
1.45						
Subpartidas						
010306020704	CONCRETO FC=140 KG/CM2 P/DADO	m3		0.0530	330.22	17.50
17.50						

Partida 03.06.04 SUMINISTRO E INST. DE UNION DE AMPLIO RANGO HD Ø160 MM

Rendimiento und/DI MO. 6.0000 EQ. 6.0000 Costo unitario directo por : und 270.39

Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0101010003	OPERARIO	hh	2.0000	2.6667	20.95	55.87
0101010005	PEON	hh	1.0000	1.3333	15.20	20.27
76.14						
Materiales						
021505000100	UNION DE AMPLIO RANGO, H"D°,D=160MM	und		1.0000	190.45	190.45
190.45						
Equipos						
030100001200	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%mo		2.0000	76.14	1.52
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	76.14	2.28
3.80						



 CONSORCIO SDLM
 Abog. Jery Arnaldo Tapia Delgado
 REPRESENTANTE COMUN

Análisis de precios unitarios

Presupuest 110200 REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN URBANIZACION LOS COCOS DEL CHIPE -
 Subpresupuest 003 LINEA IMPULSION DE ALCANTARILLADO Fecha presupuesto 31/07/2020
 Partida 03.06.05 SUMINISTRO E INST. DE TEE PVC C-10 200x160 MM

Rendimiento und/DI MO. 8.0000 EQ. 8.0000 Costo unitario directo por : und 156.23

Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0101010003	OPERARIO	hh	2.0000	2.0000	20.95	41.90
0101010005	PEON	hh	1.0000	1.0000	15.20	15.20
57.10						
Materiales						
020610000100	TEE PVC UF AGUA Ø200X160mm PN10 c/anillos INYECTADA	und		1.0000	68.45	68.45
022212000100	LUBRICANTE PARA TUBERIA	gal		0.0020	42.50	0.09
68.54						
Equipos						
030100001200	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%mo		2.0000	57.10	1.14
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	57.10	1.71
2.85						
Subpartidas						
010306020704	CONCRETO FC=140 KG/CM2 P/DADO	m3		0.0840	330.22	27.74
27.74						

Partida 03.06.06 SUMINISTRO E INST. DE VALVULA COMPUERTA Hº DUCTIL ISO 7259 Ø 200MM CON MARCO Y TAPA DE HIERRO DUCTIL.
 MARCO Y TAPA DE HIERRO DUCTIL

Rendimiento und/DI MO. 5.0000 EQ. 5.0000 Costo unitario directo por : und 1,257.56

Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0101010003	OPERARIO	hh	2.0000	3.2000	20.95	67.04
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	1.6000	17.00	27.20
0101010005	PEON	hh	1.0000	1.6000	15.20	24.32
118.56						
Materiales						
0205270014	TUBO PVC UF ISO 4435 DN 200MM	m		2.0000	33.52	67.04
020901000100	MARCO Y TAPA HDUCTIL P/REGISTRO DE VALVULA	und		1.0000	75.00	75.00
0222120002	LUBRICANTE PARA TUBERIA PVC	gal		0.0020	36.94	0.07
0253180014	VALVULA COMPUERTA BB DE HD DN 200MM	und		1.0000	890.58	890.58
1,032.69						
Equipos						
030100001200	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%mo		2.0000	118.56	2.37
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	118.56	3.56
5.93						
Subpartidas						
010306020702	CONCRETO F"C=140 KG/CM2 P/DADO	m3		0.1250	438.12	54.77
010313040306	LOSA DE CONCRETO 0.50X0.50X0.10cm	und		1.0000	45.61	45.61
100.38						

Partida 03.07.01 EXCAVACION MANUAL

Rendimiento m3/DIA MO. 12.0000 EQ. 12.0000 Costo unitario directo por : m3 41.75

Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0101010005	PEON	hh	4.0000	2.6667	15.20	40.53
40.53						
Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	40.53	1.22
1.22						

CONSORCIO SDLM

Abog. Jery Arnaldo Tapia Delgado
 REPRESENTANTE COMUN

Análisis de precios unitarios

Presupuest 110200 REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN URBANIZACION LOS COCOS DEL CHIPE -
 Subpresupuest 003 LINEA IMPULSION DE ALCANTARILLADO Fecha presupuesto 31/07/2020
 Partida 03.07.02 RELLENO Y COMPACTACION LATERAL

Rendimiento	m3/DIA	MO. 40.0000	EQ. 40.0000	Costo unitario directo por : m3			21.41
Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.	
Mano de Obra							
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.2000	17.00	3.40	
0101010005	PEON	hh	4.0000	0.8000	15.20	12.16	
15.56							
Materiales							
0290130024	AGUA	m3		0.0800	4.50	0.36	
0.36							
Equipos							
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	15.56	0.47	
0301100001	COMPACTADORA VIBRATORIA TIPO PLANCHA 7 HP	hm	1.0000	0.2000	21.20	4.24	
0301290004	VIBROAPISONADOR	hm	1.0000	0.2000	3.89	0.78	
5.49							

Partida	03.07.03	CONCRETO SIMPLE P/SOLADO F'c=100 Kg/cm2, E=0.10M		Costo unitario directo por : m2			37.06
Rendimiento	m2/DIA	MO. 120.0000	EQ. 120.0000				
Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.	
Mano de Obra							
0101010003	OPERARIO	hh	3.0000	0.2000	20.95	4.19	
0101010004	OFICIAL	hh	2.0000	0.1333	17.00	2.27	
0101010005	PEON	hh	7.0000	0.4667	15.20	7.09	
13.55							
Materiales							
0207030001	HORMIGON	m3		0.1300	59.00	7.67	
0213010007	CEMENTO PORTLAND TIPO MS	bol		0.6300	21.70	13.67	
0290130024	AGUA	m3		0.0210	4.50	0.09	
21.43							
Equipos							
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	13.55	0.41	
030129000300	MEZCLADORA DE CONCRETO 9-11P3	hm	1.0000	0.0667	25.00	1.67	
2.08							

Partida	03.07.04	CONCRETO F'C 210 KG/CM2 PARA MUROS, FONDO Y LOSAS		Costo unitario directo por : m3			436.61
Rendimiento	m3/DIA	MO. 14.0000	EQ. 14.0000				
Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.	
Mano de Obra							
0101010003	OPERARIO	hh	2.0000	1.1429	20.95	23.94	
0101010004	OFICIAL	hh	2.0000	1.1429	17.00	19.43	
0101010005	PEON	hh	8.0000	4.5714	15.20	69.49	
112.86							
Materiales							
020701000100	PIEDRA CHANCADA DE 1/2" - 3/4"	m3		0.7500	90.00	67.50	
020702000100	ARENA GRUESA	m3		0.5500	45.00	24.75	
0213010007	CEMENTO PORTLAND TIPO MS	bol		9.5000	21.70	206.15	
0290130024	AGUA	m3		0.1800	4.50	0.81	
299.21							
Equipos							
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	112.86	3.39	
030129000100	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 2.40"	hm	1.0000	0.5714	12.00	6.86	
030129000300	MEZCLADORA DE CONCRETO 9-11P3	hm	1.0000	0.5714	25.00	14.29	
24.54							

CONSORCIO SDLM

Abog. Jerry Arnaldo Tapia Delgado
 REPRESENTANTE COMUN

Análisis de precios unitarios

Presupuest 110200 REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN URBANIZACION LOS COCOS DEL CHIPE -

Subpresupuest 003 LINEA IMPULSION DE ALCANTARILLADO

Fecha presupuesto 31/07/2020

Partida 03.07.05 ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2

Rendimiento kg/DIA MO. 250.0000 EQ. 250.0000 Costo unitario directo por : kg 5.05

Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0101010003	OPERARIO	hh	2.0000	0.0640	20.95	1.34
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.0320	17.00	0.54
						1.88
Materiales						
020401000200	ALAMBRE NEGRO N° 16	kg		0.0600	3.99	0.24
0204030005	ACERO CORRUGADO fy = 4200 kg/cm2	kg		1.0500	2.73	2.87
						3.11
Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	1.88	0.06
						0.06

Partida 03.07.06 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA MUROS DE CONCRETO

Rendimiento m2/DIA MO. 16.0000 EQ. 16.0000 Costo unitario directo por : m2 73.81

Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0101010003	OPERARIO	hh	2.0000	1.0000	20.95	20.95
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.5000	17.00	8.50
						29.45
Materiales						
020401000200	ALAMBRE NEGRO #16	kg		0.1500	3.99	0.60
020412000100	CLAVOS CON CABEZA PROMEDIO	kg		0.1500	2.35	0.35
0222140008	LACA DESMOLDANTE	gal		0.1200	21.00	2.52
0231010001	MADERA TORNILLO	p2		4.3500	6.50	28.28
023105000100	TRIPLAY 4"X8"X6"mm	pln		0.3450	24.30	8.38
0240160004	BARNIZ	gal		0.1200	23.00	2.76
						42.89
Equipos						
030100001200	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%mo		2.0000	29.45	0.59
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	29.45	0.88
						1.47

Partida 03.07.07 CONCRETO F'C=140 KG/CM2 P/ANCLAJES Y/O DADOS

Rendimiento m3/DIA MO. 16.0000 EQ. 16.0000 Costo unitario directo por : m3 312.52

Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.5000	20.95	10.48
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.5000	17.00	8.50
0101010005	PEON	hh	6.0000	3.0000	15.20	45.60
						64.58
Materiales						
020701000100	PIEDRA CHANCADA DE 1/2" - 3/4"	m3		0.6400	90.00	57.60
020702000100	ARENA GRUESA	m3		0.5100	45.00	22.95
0213010007	CEMENTO PORTLAND TIPO MS	bol		7.0100	21.70	152.12
0290130024	AGUA	m3		0.1840	4.50	0.83
						233.50
Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	64.58	1.94
030129000300	MEZCLADORA DE CONCRETO 9-11P3	hm	1.0000	0.5000	25.00	12.50
						14.44

CONSORCIO SDLM

Abog. Jony Arnaldo Tapia Delgado
REPRESENTANTE COMUN

Análisis de precios unitarios

Presupuest 110200 REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN URBANIZACION LOS COCOS DEL CHIPE -
 Subpresupuest 003 LINEA IMPULSION DE ALCANTARILLADO Fecha presupuesto 31/07/2020
 Partida 03.07.08 SUMIDERO

Rendimiento und/DI MO. 15.0000 EQ. 15.0000 Costo unitario directo por : und 22.26

Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.5333	20.95	11.17
0101010005	PEON	hh	1.0000	0.5333	15.20	8.11
						19.28
Materiales						
0207010015	GRAVA P/FLITRO (PROV. Y COLOC.)	m3		0.0600	40.00	2.40
						2.40
Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	19.28	0.58
						0.58

Partida 03.07.09 SUMINISTRO E INST. DE VALVULA Y ACCESORIOS

Rendimiento und/DI MO. 1.0000 EQ. 1.0000 Costo unitario directo por : und 3,071.79

Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0101010003	OPERARIO	hh	3.0000	24.0000	20.95	502.80
0101010004	OFICIAL	hh	4.0000	32.0000	17.00	544.00
						1,046.80
Materiales						
0204240042	ABRAZADERA DE H°D° DN 200mm, DOBLE ZUNCHO	pza		1.0000	525.00	525.00
0204260002	ESCALERA DE GATO 3/4" F°G° INC.ANCLAJE	und		1.0000	650.00	650.00
0209010002	MARCO F°F° PARA TAPA DE CONCRETO D=0.60M	und		1.0000	265.05	265.05
021505000100	UNION DE AMPLIO RANGO, H°D°, D=200MM	und		1.0000	290.48	290.48
021913000100	TUBERIA DE H°D° BRIDADO DN 200MM, L=3.00M	m		1.0000	121.00	121.00
025205000100	NIPLE F°F° ROSCA BRIDA 1" L=0.10m	und		1.0000	2.50	2.50
0253010009	VALVULA BOLADE 1"	und		1.0000	19.56	19.56
0253180013	VALVULA DE AIRE DOBLE EFECTO 1"	und		1.0000	120.00	120.00
						1,993.59
Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	1,046.80	31.40
						31.40

Partida 03.08.01 EXCAVACION MANUAL

Rendimiento m3/DIA MO. 12.0000 EQ. 12.0000 Costo unitario directo por : m3 41.75

Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0101010005	PEON	hh	4.0000	2.6667	15.20	40.53
						40.53
Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	40.53	1.22
						1.22


 Abog. Joz. Arnaldo Tapia Delgado
 REPRESENTANTE COMUN

Análisis de precios unitarios

Presupuest 110200 REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN URBANIZACION LOS COCOS DEL CHIPE -
 Subpresupuest 003 LINEA IMPULSION DE ALCANTARILLADO Fecha presupuesto 31/07/2020
 Partida 03.08.02 RELLENO Y COMPACTACION LATERAL

Rendimiento	m3/DIA	MO. 40.0000	EQ. 40.0000	Costo unitario directo por : m3			21.41
Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.	
Mano de Obra							
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.2000	17.00	3.40	
0101010005	PEON	hh	4.0000	0.8000	15.20	12.16	
15.56							
Materiales							
0290130024	AGUA	m3		0.0800	4.50	0.36	
0.36							
Equipos							
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	15.56	0.47	
0301100001	COMPACTADORA VIBRATORIA TIPO PLANCHA 7 HP	hm	1.0000	0.2000	21.20	4.24	
0301290004	VIBROAPISONADOR	hm	1.0000	0.2000	3.89	0.78	
5.49							

Partida	03.08.03	CONCRETO SIMPLE P/SOLADO F'c=100 Kg/cm2, E=0.10M		Costo unitario directo por : m2			37.06
Rendimiento	m2/DIA	MO. 120.0000	EQ. 120.0000				
Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.	
Mano de Obra							
0101010003	OPERARIO	hh	3.0000	0.2000	20.95	4.19	
0101010004	OFICIAL	hh	2.0000	0.1333	17.00	2.27	
0101010005	PEON	hh	7.0000	0.4667	15.20	7.09	
13.55							
Materiales							
0207030001	HORMIGON	m3		0.1300	59.00	7.67	
0213010007	CEMENTO PORTLAND TIPO MS	bol		0.6300	21.70	13.67	
0290130024	AGUA	m3		0.0210	4.50	0.09	
21.43							
Equipos							
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	13.55	0.41	
030129000300	MEZCLADORA DE CONCRETO 9--11P3	hm	1.0000	0.0667	25.00	1.67	
2.08							

Partida	03.08.04	CONCRETO F'C 210 KG/CM2 PARA MUROS, FONDO Y LOSAS		Costo unitario directo por : m3			436.61
Rendimiento	m3/DIA	MO. 14.0000	EQ. 14.0000				
Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.	
Mano de Obra							
0101010003	OPERARIO	hh	2.0000	1.1429	20.95	23.94	
0101010004	OFICIAL	hh	2.0000	1.1429	17.00	19.43	
0101010005	PEON	hh	8.0000	4.5714	15.20	69.49	
112.86							
Materiales							
020701000100	PIEDRA CHANCADA DE 1/2" - 3/4"	m3		0.7500	90.00	67.50	
020702000100	ARENA GRUESA	m3		0.5500	45.00	24.75	
0213010007	CEMENTO PORTLAND TIPO MS	bol		9.5000	21.70	206.15	
0290130024	AGUA	m3		0.1800	4.50	0.81	
299.21							
Equipos							
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	112.86	3.39	
030129000100	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 2.40"	hm	1.0000	0.5714	12.00	6.86	
030129000300	MEZCLADORA DE CONCRETO 9--11P3	hm	1.0000	0.5714	25.00	14.29	
24.54							

CONSORCIO SDLM

Abog. Jony Arnaldo Tapia Delgado
REPRESENTANTE COMUN

Análisis de precios unitarios

Presupuest	110200	REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN URBANIZACION LOS COCOS DEL CHIPE -	Fecha presupuesto	31/07/2020
Subpresupuest	003	LINEA IMPULSION DE ALCANTARILLADO		
Partida	03.08.05	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2		

Rendimiento **kg/DIA** MO. 250.0000 EQ. 250.0000 Costo unitario directo por : kg **5.05**

Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0101010003	OPERARIO	hh	2.0000	0.0640	20.95	1.34
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.0320	17.00	0.54
						1.88
Materiales						
020401000200	ALAMBRE NEGRO #16	kg		0.0600	3.99	0.24
0204030005	ACERO CORRUGADO fy = 4200 kg/cm2	kg		1.0500	2.73	2.87
						3.11
Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	1.88	0.06
						0.06

Partida **03.08.06** ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA MUROS DE CONCRETO

Rendimiento **m2/DIA** MO. 16.0000 EQ. 16.0000 Costo unitario directo por : m2 **73.81**

Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0101010003	OPERARIO	hh	2.0000	1.0000	20.95	20.95
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.5000	17.00	8.50
						29.45
Materiales						
020401000200	ALAMBRE NEGRO #16	kg		0.1500	3.99	0.60
020412000100	CLAVOS CON CABEZA PROMEDIO	kg		0.1500	2.35	0.35
0222140008	LACA DESMOLDANTE	gal		0.1200	21.00	2.52
0231010001	MADERA TORNILLO	p2		4.3500	6.50	28.28
023105000100	TRIPLAY 4"X8"X6"mm	pln		0.3450	24.30	8.38
0240160004	BARNIZ	gal		0.1200	23.00	2.76
						42.89
Equipos						
030100001200	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%mo		2.0000	29.45	0.59
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	29.45	0.88
						1.47

Partida **03.08.07** CONCRETO F'C=140 KG/CM2 P/ANCLAJES Y/O DADOS

Rendimiento **m3/DIA** MO. 16.0000 EQ. 16.0000 Costo unitario directo por : m3 **312.52**

Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.5000	20.95	10.48
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.5000	17.00	8.50
0101010005	PEON	hh	6.0000	3.0000	15.20	45.60
						64.58
Materiales						
020701000100	PIEDRA CHANCADA DE 1/2" - 3/4"	m3		0.6400	90.00	57.60
020702000100	ARENA GRUESA	m3		0.5100	45.00	22.95
0213010007	CEMENTO PORTLAND TIPO MS	bol		7.0100	21.70	152.12
0290130024	AGUA	m3		0.1840	4.50	0.83
						233.50
Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	64.58	1.94
030129000300	MEZCLADORA DE CONCRETO 9-11P3	hm	1.0000	0.5000	25.00	12.50
						14.44

CONSORCIO SDLM

Abog. Jerry Arnaldo Tapia Delgado
REPRESENTANTE COMUN

Análisis de precios unitarios

Presupuest	110200	REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN URBANIZACION LOS COCOS DEL CHIPE -	Fecha presupuesto	31/07/2020
Subpresupuest	003	LINEA IMPULSION DE ALCANTARILLADO		
Partida	03.08.08	SUMIDERO		

Rendimiento und/DI MO. 15.0000 EQ. 15.0000 Costo unitario directo por : und 22.26

Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
Mano de Obra						
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.5333	20.95	11.17
0101010005	PEON	hh	1.0000	0.5333	15.20	8.11
						19.28
Materiales						
0207010015	GRAVA P/FLITRO (PROV. Y COLOC.)	m3		0.0600	40.00	2.40
						2.40
Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	19.28	0.58
						0.58

Partida 03.08.09 SUMINISTRO E INST. DE VALVULA Y ACCESORIOS

Rendimiento und/DI MO. 1.0000 EQ. 1.0000 Costo unitario directo por : und 7,141.38

Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
Mano de Obra						
0101010003	OPERARIO	hh	3.0000	24.0000	20.95	502.80
0101010004	OFICIAL	hh	4.0000	32.0000	17.00	544.00
						1,046.80
Materiales						
0204210007	TEE HIERRO F.DUCTIL BB DN 200X160MM CON SALIDA BRIDADA	und		1.0000	750.00	750.00
0204260002	ESCALERA DE GATO 3/4" F°G° INC.ANCLAJE	und		1.0000	650.00	650.00
020511000100	CODO 160MMX45° DE H°D° BRIDADO	und		1.0000	260.00	260.00
020511000100	CODO 160MMX90° DE H°D° BRIDADO	und		1.0000	290.00	290.00
0209010002	MARCO F°F° PARA TAPA DE CONCRETO D=0.60M	und		1.0000	265.05	265.05
021505000100	UNION DE AMPLIO RANGO, H°D°, D=200MM	und		1.0000	290.48	290.48
0215070002	TAPON CON ROSCA PVC, D=160MM	und		1.0000	233.13	233.13
0219090003	TAPA DE CONCRETO ARMADO, SISTEMA DE SEGURIDAD	und		1.0000	330.00	330.00
0249030020	NIPLE HD BRIDADO Ø 160MM, L=0.30M	und		1.0000	225.00	225.00
0249030021	NIPLE H°D° ESPIGA-CAMPANA DN 200	und		1.0000	289.00	289.00
0249030022	NIPLE H°D° ESPIGA-ESPIGA DN 200	und		1.0000	275.00	275.00
0253180016	VALVULA COMPUERTA BB DE HD DN 200 MM.	und		1.0000	1,950.52	1,950.52
0261070017	TUBERIA DE H°D° BRIDADO DN 160MM, L=1.70M	m		1.7000	150.00	255.00
						6,063.18
Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	1,046.80	31.40
						31.40

Partida 03.09.01.01 ROTURA DE PAVIMENTO ASFALTICO C/EQUIPO E=5 CM

Rendimiento m2/DIA MO. 200.0000 EQ. 200.0000 Costo unitario directo por : m2 16.64

Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
Mano de Obra						
0101010003	OPERARIO	hh	2.0000	0.0800	20.95	1.68
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.0400	17.00	0.68
0101010005	PEON	hh	2.0000	0.0800	15.20	1.22
						3.58
Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		5.0000	3.58	0.18
0301110002	CORTADORA DE CONCRETO 8hp	hm	1.0000	0.0400	75.00	3.00
030114000200	MARTILLO NEUMATICO DE 25 KG	hm	2.0000	0.0800	25.96	2.08
030114000600	COMPRESORA NEUMATICA 87 HP 250-330 PCM	hm	1.0000	0.0400	95.00	3.80
030138000100	DISCOS FIBRA P/CORTAR CONCRETO 1/8" X14"	und		0.0050	800.00	4.00
						13.06

CONSORCIO SDLM

Abog. Jeny Arnaldo Tapia Delgado
REPRESENTANTE COMUN

Análisis de precios unitarios

Presupuest 110200 REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN URBANIZACION LOS COCOS
 DEL CHIPE -
 Subpresupuest 003 LINEA IMPULSION DE ALCANTARILLADO Fecha presupuesto 31/07/2020
 Partida 03.09.01.02 PERFILADO Y COMPACTACION DE SUB-RASANTE C/EQ. LIVIANO

Rendimiento	m2/DIA	MO. 120.0000	EQ. 120.0000	Costo unitario directo por : m2				4.80
Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.		
Mano de Obra								
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.0667	17.00	1.13		
0101010005	PEON	hh	2.0000	0.1333	15.20	2.03		
3.16								
Materiales								
0290130024	AGUA	m3		0.0200	4.50	0.09		
0.09								
Equipos								
030100001200	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%mo		2.0000	3.16	0.06		
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		5.0000	3.16	0.16		
0301100007	COMPACTADOR VIBR. TIPO PLANCHA 7 HP	hm	1.0000	0.0667	20.00	1.33		
1.55								

Partida 03.09.01.03 SUB BASE AFIRMADO E=15 CM

Rendimiento	m2/DIA	MO. 200.0000	EQ. 200.0000	Costo unitario directo por : m2				14.65
Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.		
Mano de Obra								
0101010003	OPERARIO	hh	2.0000	0.0800	20.95	1.68		
0101010005	PEON	hh	6.0000	0.2400	15.20	3.65		
5.33								
Materiales								
0207020004	AFIRMADO PARA SUB BASE	m3		0.1950	38.00	7.41		
0290130024	AGUA	m3		0.0080	4.50	0.04		
7.45								
Equipos								
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		5.0000	5.33	0.27		
0301100007	COMPACTADOR VIBR. TIPO PLANCHA 7 HP	hm	2.0000	0.0800	20.00	1.60		
1.87								

Partida 03.09.01.04 BASE AFIRMADA P/PISTA E=0.20 M

Rendimiento	m2/DIA	MO. 80.0000	EQ. 80.0000	Costo unitario directo por : m2				21.80
Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.		
Mano de Obra								
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.1000	20.95	2.10		
0101010005	PEON	hh	3.0000	0.3000	15.20	4.56		
6.66								
Materiales								
0207020005	AFIRMADO PARA BASE	m3		0.2500	51.20	12.80		
0290130024	AGUA	m3		0.0300	4.50	0.14		
12.94								
Equipos								
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	6.66	0.20		
0301100007	COMPACTADOR VIBR. TIPO PLANCHA 7 HP	hm	1.0000	0.1000	20.00	2.00		
2.20								

CONSORCIO SDLM

Abog. Jerry Arnaldo Tapia Delgado
 REPRESENTANTE COMUN

Análisis de precios unitarios

Presupuest 110200 REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN URBANIZACION LOS COCOS
 DEL CHIPE -
 Subpresupuest 003 LINEA IMPULSION DE ALCANTARILLADO Fecha presupuesto 31/07/2020
 Partida 03.09.01.05 IMPRIMACION ASFALTICA

Rendimiento	m2/DIA	MO. 300.0000	EQ. 300.0000	Costo unitario directo por : m2			10.87
Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.	
Mano de Obra							
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.0267	20.95	0.56	
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.0267	17.00	0.45	
0101010005	PEON	hh	4.0000	0.1067	15.20	1.62	
2.63							
Materiales							
0201040002	KEROSENE INDUSTRIAL	gal		0.0700	9.80	0.69	
020105000100	ASFALTO LIQUIDO RC-250	gal		0.3000	19.90	5.97	
0290130025	ESCOBA	und		0.0500	6.00	0.30	
6.96							
Equipos							
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	2.63	0.08	
0301390009	COCINA ASFALTICA	hm	1.0000	0.0267	45.00	1.20	
1.28							

Partida 03.09.01.06 CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE DE E=5.0 CM

Rendimiento	m2/DIA	MO. 200.0000	EQ. 200.0000	Costo unitario directo por : m2			45.68
Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.	
Mano de Obra							
0101010003	OPERARIO	hh	2.0000	0.0800	20.95	1.68	
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.0400	17.00	0.68	
0101010005	PEON	hh	6.0000	0.2400	15.20	3.65	
6.01							
Materiales							
020105000500	MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE COLOCADA EN OBRA	m3		0.0575	579.00	33.29	
33.29							
Equipos							
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	6.01	0.18	
0301100006	RODILLO LISO VIBRATORIO 20-30T	hm	1.0000	0.0400	135.00	5.40	
030122000400	CAMION VOLQUETE 6x4 330 HP 15 M3. CAMION VOLQUETE 6x4 330 HP 15 M3	hm	0.1250	0.0050	160.00	0.80	
6.38							

Partida 03.10.01 EXCAVACION DE ESTRUCTURAS

Rendimiento	m3/DIA	MO. 3.0000	EQ. 3.0000	Costo unitario directo por : m3			41.75
Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.	
Mano de Obra							
0101010005	PEON	hh	1.0000	2.6667	15.20	40.53	
40.53							
Equipos							
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	40.53	1.22	
1.22							

CONSORCIO SDLM

Abog. Jery Arnaldo Tapia Delgado
 REPRESENTANTE COMUN

Análisis de precios unitarios

Presupuest 110200 REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN URBANIZACION LOS COCOS DEL CHIPE -
 Subpresupuest 003 LINEA IMPULSION DE ALCANTARILLADO Fecha presupuesto 31/07/2020
 Partida 03.10.02 SELLADO DE TUBERIAS

Rendimiento und/DI MO. 50.0000 EQ. 50.0000 Costo unitario directo por : und 111.81

Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0101010003	OPERARIO	hh	2.0000	0.3200	20.95	6.70
0101010005	PEON	hh	1.0000	0.1600	15.20	2.43
9.13						
Materiales						
0213010007	CEMENTO PORTLAND TIPO MS	bol		1.3000	21.70	28.21
021303000100	YESO EN BOLSA DE 25 KG.	bol		4.0000	8.39	33.56
021601000100	LADRILLO ARCILLA KK 9x13x23 CM	und		80.0000	0.50	40.00
0290130024	AGUA	m3		0.1000	4.50	0.45
102.22						
Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		5.0000	9.13	0.46
0.46						

Partida 03.10.03 RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO

Rendimiento m3/DIA MO. 151.0000 EQ. 151.0000 Costo unitario directo por : m3 5.71

Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.0530	20.95	1.11
0101010005	PEON	hh	3.0000	0.1589	15.20	2.42
3.53						
Materiales						
0290130024	AGUA	m3		0.1800	4.50	0.81
0.81						
Equipos						
030100001200	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%mo		2.0000	3.53	0.07
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		5.0000	3.53	0.18
0301100001	COMPACTADORA VIBRATORIA TIPO PLANCHA 7 HP	hm	1.0000	0.0530	21.20	1.12
1.37						

CONSORCIO SDLM

Abog. Jhny Arnaldo Tapia Delgado
 REPRESENTANTE COMUN

Análisis de precios unitariosPresupuest **110200 REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN URBANIZACION LOS COCOS DEL CHIPE -**Subpresupuest **004 REHABILITACION DE CAMARA DE BOMBEO**Fecha presupuesto **31/07/2020**Partida **04.01.01.01 TABLERO DE COMUNICACION**Rendimiento **glb/DIA** MO. **8.0000** EQ. **8.0000** Costo unitario directo por : glb **33,062.20**

Código	Descripción Recurs Materiales	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
0274010003	TABLERO DE COMUNICACION	und		1.0000	33.062.20	33.062.20
						33,062.20

Partida **04.01.02.01 TRANSMISOR HIDROSTÁTICO DE NIVEL PARA PRESIÓN HIDROSTÁTICA**Rendimiento **und/DI** MO. **4.0000** EQ. **4.0000** Costo unitario directo por : und **3,125.40**

Código	Descripción Recurs Materiales	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
027104005000	TRANSMISOR HIDROSTATICO DE NIVEL PARA PRESION HIDROSTATICA	und		1.0000	3,125.40	3,125.40
						3,125.40

Partida **04.01.02.02 TRANSDUCTOR DE PRESIÓN HIDROSTÁTICA**Rendimiento **und/DI** MO. **4.0000** EQ. **4.0000** Costo unitario directo por : und **28,230.00**

Código	Descripción Recurs Materiales	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
027104005000	TRANSDUCTOR DE PRESION HIDROSTATICA	und		1.0000	28,230.00	28,230.00
						28,230.00

Partida **04.01.02.03 MEDIDOR DE CAUDAL ELECTROMAGNÉTICO DN200 (INCLUYE ACCESORIOS)**Rendimiento **und/DI** MO. **4.0000** EQ. **4.0000** Costo unitario directo por : und **15,230.10**

Código	Descripción Recurs Materiales	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
027104005000	MEDIDOR DE CAUDAL ELECTROMAGNETICO DN200 (INCLUYE und ACCESORIOS)	und		1.0000	15,230.10	15,230.10
						15,230.10

Partida **04.01.02.04 SISTEMA DE SEGURIDAD CONTRA INTRUSOS**Rendimiento **und/DI** MO. **4.0000** EQ. **4.0000** Costo unitario directo por : und **1,274.50**

Código	Descripción Recurs Materiales	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
027104005000	SISTEMA DE SEGURIDAD CONTRA INTRUSOS ACCESORIOS)	und		1.0000	1,274.50	1,274.50
						1,274.50

Partida **04.01.02.05 MEDIDOR DE PARÁMETROS ELÉCTRICOS**Rendimiento **und/DI** MO. **4.0000** EQ. **4.0000** Costo unitario directo por : und **2,080.00**

Código	Descripción Recurs Materiales	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
027104005000	MEDIDOR DE PARÁMETROS ELÉCTRICOS	und		1.0000	2,080.00	2,080.00
						2,080.00

Partida **04.02.01 TABLERO DE FUERZA Y COMANDO CON VARIADOR DE VELOCIDAD**Rendimiento **und/DI** MO. **4.0000** EQ. **4.0000** Costo unitario directo por : und **45,000.00**

Código	Descripción Recurs Materiales	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
0274010004	TABLERO DE FUERZA Y COMANDO CON VARIADOR DE VELOCIDAD	und		1.0000	45,000.00	45,000.00
						45,000.00

CONSORCIO SDLMAbog. Jeny Arnaldo Tapia Delgado
REPRESENTANTE COMUN

Análisis de precios unitarios

Presupuest	110200	REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN URBANIZACION LOS COCOS DEL CHIPE -				
Subpresupuest	004	REHABILITACION DE CAMARA DE BOMBEO			Fecha presupuesto	31/07/2020
Partida	04.02.02	TABLERO DE BANCO DE CONDENSADORES				
Rendimiento	und/DI	MO. 4.0000	EQ. 4.0000	Costo unitario directo por : und		20,000.00
Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Materiales					
0274010005	TABLERO DE BANCO DE CONDENSADORES	und		1.0000	20,000.00	20,000.00
						20,000.00
Partida	04.03.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SISTEMA DE CONTROL DE OLORES Q= 255 m3/h				
Rendimiento	und/DI	MO. 8.0000	EQ. 8.0000	Costo unitario directo por : und		208,112.00
Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0101030009	AYUDANTE	hh	8.0000	8.0000	80.00	640.00
010201000000	TECNICO ELECTRICO	hh	1.0000	1.0000	120.00	120.00
010201000000	TECNICO MECANICO	hh	4.0000	4.0000	120.00	480.00
						1,240.00
	Equipos					
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		5.0000	1,240.00	62.00
030114000700	TALADRO PERCUTOR	he	1.0000	1.0000	10.00	10.00
0301140009	BIOFILTRO INORGANICO MARCA IMS MODELO IBOX-54 (250 CFM /425 M3/H)	und		1.0000	206,500.00	206,500.00
030118000200	TRASLADO	hm	4.0000	4.0000	75.00	300.00
						206,872.00
Partida	04.03.02	DESMONTAJE DE EQUIPO DE BOMBEO EXISTENTE Y CONSTRUCCIÓN DE NUEVA CIMENTACIÓN				
Rendimiento	und/DI	MO. 8.0000	EQ. 8.0000	Costo unitario directo por : und		2,478.00
Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0101030009	AYUDANTE	hh	16.0000	16.0000	80.00	1,280.00
010201000000	TECNICO ELECTRICO	hh	2.0000	2.0000	120.00	240.00
010201000000	TECNICO MECANICO	hh	2.0000	2.0000	120.00	240.00
						1,760.00
	Materiales					
0218010002	PERNOS DE EXPANSION	und		4.0000	25.00	100.00
0271050140	ADHESIVO EPOXICO DE DOS COMPONENTES PARA EL ANCLAJE DE PERNOS-600ML	und		4.0000	80.00	320.00
						420.00
	Equipos					
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		5.0000	1,760.00	88.00
030114000700	TALADRO PERCUTOR	he	6.0000	6.0000	10.00	60.00
030118000200	TRASLADO	hm	2.0000	2.0000	75.00	150.00
						298.00
Partida	04.03.03	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO DE BOMBEO				
Rendimiento	und/DI	MO. 4.0000	EQ. 4.0000	Costo unitario directo por : und		71,719.00
Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Materiales					
0290220009	SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO DE BOMBEO	und		1.0000	71,719.00	71,719.00
						71,719.00

CONSORCIO SDLM

Abog. Jeny Arnaldo Tapia Delgado
REPRESENTANTE COMUN

Análisis de precios unitariosPresupuest **110200 REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN URBANIZACION LOS COCOS**Subpresupuest **004 REHABILITACION DE CAMARA DE BOMBEO**Fecha presupuesto **31/07/2020**Partida **04.03.04 SUMINISTRO E INSTALACIÓN TRANSFORMADOR DE POTENCIA**Rendimiento **und/DI MO. 8.0000 EQ. 8.0000** Costo unitario directo por : und **19,526.00**

Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
010201000000	TECNICO ELECTRICO	hh	1.0000	1.0000	120.00	120.00
Materiales						
025604000100	LLAVE TERMOMAGNETICATRIFASICA100 A 250 AMP und REGULABLE			1.0000	600.00	600.00
027104005000	TRANSFORMADOR DE POTENCIA 100 KVA	und		1.0000	18,000.00	18,000.00
Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		5.0000	120.00	6.00
0301220013	CAMION GRUA 5 TN	hm	4.0000	4.0000	200.00	800.00
						806.00

Partida **04.03.05 POZO A TIERRA**Rendimiento **und/DI MO. 4.0000 EQ. 4.0000** Costo unitario directo por : und **1,000.00**

Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Subcontratos						
0416010002	SC POZO A TIERRA	und		1.0000	1,000.00	1,000.00
						1,000.00

Partida **04.03.06 DESMONTAJE Y MONTAJE DE GRUPO GENERADOR**Rendimiento **und/DI MO. 8.0000 EQ. 8.0000** Costo unitario directo por : und **2,362.00**

Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0101030009	AYUDANTE	hh	2.0000	2.0000	80.00	160.00
010201000000	TECNICO ELECTRICO	hh	1.0000	1.0000	120.00	120.00
010201000000	TECNICO MECANICO	hh	3.0000	3.0000	120.00	360.00
						640.00
Materiales						
0218010002	PERNOS DE EXPANSION	und		6.0000	25.00	150.00
0271050140	ADHESIVO EPOXICO DE DOS COMPONENTES PARA und EL ANCLAJE DE PERNOS-600ML			6.0000	80.00	480.00
						630.00
Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		5.0000	640.00	32.00
030114000700	TALADRO PERCUTOR	he	6.0000	6.0000	10.00	60.00
0301220013	CAMION GRUA 5 TN	hm	5.0000	5.0000	200.00	1,000.00
						1,092.00

Partida **04.03.07 GRUPO GENERADOR**Rendimiento **und/DI MO. 4.0000 EQ. 4.0000** Costo unitario directo por : und **247,092.00**

Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Materiales						
0201010024	GRUPO GENERADOR DE 150 KW; 440 V	und		1.0000	247,092.00	247,092.00
						247,092.00

CONSORCIO SDLM

Jeny Arnelo Tapia Delgado
Abog. Jeny Arnelo Tapia Delgado
 REPRESENTANTE COMUN

Análisis de precios unitariosPresupuest **110200 REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN URBANIZACION LOS COCOS DEL CHIPE -**Subpresupuest **004 REHABILITACION DE CAMARA DE BOMBEO** Fecha presupuesto **31/07/2020**Partida **04.03.08 SUMINISTRO E INSTALACIÓN TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA 400 A-440V-3F-60Hz.**Rendimiento **und/DI MO. 4.0000 EQ. 4.0000** Costo unitario directo por : und **66,318.00**

Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0101030009	AYUDANTE	hh	1.0000	2.0000	80.00	160.00
010201000000	TECNICO ELECTRICO	hh	1.0000	2.0000	120.00	240.00
						400.00
Materiales						
0201010025	TRANSFERENCIA AUTOMATICA 400 A-440V-3F-60HZ.	und		1.0000	65,898.00	65,898.00
						65,898.00
Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		5.0000	400.00	20.00
						20.00

Partida **04.03.09 SUMINISTRO E INSTALACIÓN TABLERO DE TRANSFORMADOR DE 10 KVA**Rendimiento **und/DI MO. 8.0000 EQ. 8.0000** Costo unitario directo por : und **10,982.00**

Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra						
0101030009	AYUDANTE	hh	4.0000	4.0000	80.00	320.00
010201000000	TECNICO ELECTRICO	hh	2.0000	2.0000	120.00	240.00
						560.00
Materiales						
025604000100	LLAVE TERMOMAGNETICA 3x32 AMP REGULABLE	und		1.0000	40.00	40.00
027002000100	CABLE NYY 3-1X10 mm2	m		14.0000	21.00	294.00
0271030062	TERMINALES TIPO OJO 6 MM2	und		12.0000	5.00	60.00
027104005000	TRANSFORMADOR DE 10 KVA; 440/220	und		1.0000	10,000.00	10,000.00
						10,394.00
Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		5.0000	560.00	28.00
						28.00

Partida **04.04.01 PRUEBA Y PUESTA EN SERVICIO**Rendimiento **glb/DIA MO. EQ.** Costo unitario directo por : glb **3,500.00**

Código	Descripción Recurs	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Materiales						
029017000100	PRUEBA Y PUESTA EN SERVICIO	glb		1.0000	3,500.00	3,500.00
						3,500.00

CONSORCIO SDLMAbog. Jeny Arnaldo Tapia Delgado
REPRESENTANTE COMUN

S10

Análisis de precios unitarios de subpartidasPresupuesto **1102002****REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA URBANIZACION LOS
COCOS DEL CHIPE - DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA**Fecha presupuesto **31/07/2020**Subpresupuesto **001****SISTEMA DE ALCANTARILLADO**

Partida	(010104010966-1102002-01) ACARREO DE TUBERIA PVC		Costo unitario directo por : m				2.00
Rendimiento	m/DIA	MO.480.00	EQ.480.00				
Código	Descripción Recurso	Unida	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.	
	Mano de Obra						
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.0167	20.95	0.35	
0101010005	PEON	hh	2.0000	0.0333	15.20	0.51	
						0.86	
	Equipos						
0303010023	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%mo		2.0000	0.86	0.02	
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	0.86	0.03	
0301040006	MOTOFURGON	hm	1.0000	0.0167	65.00	1.09	
						1.13	

Partida	(010104010990-1102002-01) CONCRETO F'C=140 KG/CM2		Costo unitario directo por : m3				334.84
Rendimiento	m3/DIA	MO.16.00	EQ.16.00				
Código	Descripción Recurso	Unida	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.	
	Mano de Obra						
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.5000	17.00	8.50	
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.5000	20.95	10.48	
0101010005	PEON	hh	6.0000	3.0000	15.20	45.60	
						64.58	
	Materiales						
0290130024	AGUA	m3		0.1840	4.50	0.83	
020702000100	ARENA GRUESA	m3		0.5100	45.00	22.95	
020701000100	PIEDRA CHANCADA DE 1/2" - 3/4"	m3		0.6400	90.00	57.60	
0213010003	CEMENTO PORTLAND TIPO V	bol		7.0100	24.70	173.15	
						254.53	
	Equipos						
0303010023	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%mo		2.0000	64.58	1.29	
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	64.58	1.94	
030129000300	MEZCLADORA DE CONCRETO 9-11P3	hm	1.0000	0.5000	25.00	12.50	
						15.73	

Partida	(010303010650-1102002-01) ACARREO DE CAJAS DE DESAGUE		Costo unitario directo por : und				18.30
Rendimiento	und/DI	MO.45.00	EQ.45.00				
Código	Descripción Recurso	Unida	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.	
	Mano de Obra						
0101010005	PEON	hh	1.0000	0.1778	15.20	2.70	
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.1778	20.95	3.72	
						6.43	
	Equipos						
0303010023	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%mo		2.0000	6.42	0.13	
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	6.42	0.19	
0301040006	MOTOFURGON	hm	1.0000	0.1778	65.00	11.56	
						11.88	

CONSORCIO SDLM

Abog. Jeny Arriollo Tapia Delgado
REPRESENTANTE COMUN

Análisis de precios unitarios de subpartidasPresupuesto **1102002****REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA URBANIZACION LOS
COCOS DEL CHIPE - DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA
SISTEMA DE AGUA POTABLE**Fecha presupuesto **31/07/2020**Subpresupuesto **002**

Partida	(010104011010-1102002-01) CONCRETO F'C=140 KG/CM2 P/DADO						
Rendimiento	m3/DIA	MO.14.00	EQ.14.00	Costo unitario directo por : m3			330.22
Código	Descripción Recurso	Unida	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.	
Mano de Obra							
0101010003	OPERARIO	hh	2.0000	1.1429	20.95	23.94	
0101010005	PEON	hh	3.0000	1.7143	15.20	26.06	
0101010004	OFICIAL	hh	3.0000	1.7143	17.00	29.14	
							79.14
Materiales							
0290130025	AGUA.	m3		0.0380	4.50	0.17	
020702000100	ARENA GRUESA	m3		0.5100	45.00	22.95	
020701000100	PIEDRA CHANCADA DE 1/2" - 3/4"	m3		0.6400	90.00	57.60	
0213010007	CEMENTO PORTLAND TIPO MS	bol		7.0100	21.70	152.12	
							232.84
Equipos							
0303010023	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%mo		2.0000	79.14	1.58	
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	79.14	2.37	
030129000300	MEZCLADORA DE CONCRETO 9-11P3	hm	1.0000	0.5714	25.00	14.29	
							18.24

Partida	(010104011023-1102002-01) CONCRETO F'C=140 KG/CM2 P/DADO.						
Rendimiento	m3/DIA	MO.16.00	EQ.16.00	Costo unitario directo por : m3			438.12
Código	Descripción Recurso	Unida	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.	
Mano de Obra							
0101010005	PEON	hh	1.0000	0.5000	15.20	7.60	
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.5000	17.00	8.50	
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.5000	20.95	10.48	
							26.58
Materiales							
022218000100	CURADOR MEMBRANIL	gal		0.0800	18.50	1.48	
							1.48
Equipos							
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	26.58	0.80	
030129000100	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 2.40"	hm	1.0000	0.5000	12.00	6.00	
							6.80
Subpartidas							
010104011024	CONCRETO F'C 140 KG/CM2 CAP CMEZCLAD. (CEMENTO PI)	m3		1.0000	403.26	403.26	
							403.26

CONSORCIO SDLM

Abog. Jery Arnaldo Tapia Delgado
 REPRESENTANTE COMUN

Análisis de precios unitarios de subpartidas

Presupuesto **1102002** **REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA URBANIZACION LOS COCOS DEL CHIPE - DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA** Fecha presupuesto **31/07/2020**
 Subpresupuesto **002** **SISTEMA DE AGUA POTABLE**

Partida	(010104011024-1102002-01) CONCRETO F'C 140 KG/CM2 CAP CMEZCLAD. (CEMENTO PI)						
Rendimiento	m3/DIA	MO.10.00	EQ.10.00	Costo unitario directo por : m3			403.26
Código	Descripción Recurso		Unida	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra							
0101010004	OFICIAL		hh	1.0000	0.8000	17.00	13.60
0101010003	OPERARIO		hh	1.0000	0.8000	20.95	16.76
0101010005	PEON		hh	5.0000	4.0000	15.20	60.80
							91.16
Materiales							
0290130025	AGUA.		m3		0.1700	4.50	0.77
020702000100	ARENA GRUESA		m3		0.5100	45.00	22.95
020701000100	PIEDRA CHANCADA DE 1/2" - 3/4"		m3		0.8800	90.00	79.20
0213010001	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 kg)		bol		8.3000	21.50	178.45
							281.37
Equipos							
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES		%mo		3.0000	91.16	2.73
030129000300	MEZCLADORA DE CONCRETO 9HP -11P3		hm	1.0000	0.8000	35.00	28.00
							30.73

Partida	(010104011025-1102002-01) LOSA DE CONCRETO 0.50x0.50x0.10cm						
Rendimiento	und/DI	MO.16.00	EQ.16.00	Costo unitario directo por : und			45.61
Código	Descripción Recurso		Unida	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
Mano de Obra							
0101010005	PEON		hh	1.0000	0.5000	15.20	7.60
0101010004	OFICIAL		hh	1.0000	0.5000	17.00	8.50
0101010003	OPERARIO		hh	1.0000	0.5000	20.95	10.48
							26.58
Materiales							
0290130025	AGUA.		m3		0.0500	4.50	0.23
020702000100	ARENA GRUESA		m3		0.0150	45.00	0.68
022218000100	CURADOR MEMBRANIL		gal		0.0800	18.50	1.48
020701000100	PIEDRA CHANCADA DE 1/2" - 3/4"		m3		0.0200	90.00	1.80
0231010001	MADERA TORNILLO		p2		0.6500	6.50	4.23
0213010007	CEMENTO PORTLAND TIPO MS		bol		0.2500	21.70	5.43
							13.83
Equipos							
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES		%mo		3.0000	26.58	0.80
030129000300	MEZCLADORA DE CONCRETO 9HP -11P3		hm	0.2500	0.1250	35.00	4.38
							5.17

CONSORCIO SDLM

Abog. Jeny Arnaldo Tapia Delgado
 REPRESENTANTE COMUN

Abog. Jeny Arnaldo Tapia Delgado
 REPRESENTANTE COMUN

CONSORCIO SDLM

Análisis de precios unitarios de subpartidas

Presupuesto **1102002** **REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN URBANIZACION LOS COCOS DEL CHIPE - LINEA IMPULSION DE ALCANTARILLADO** Fecha presupuesto **31/07/2020**
 Subpresupuesto **003**

Partida	(010306020702-1102002-01) CONCRETO F ^c =140 KG/CM2 P/DADO			Costo unitario directo por : m3			438.12
Rendimiento	m3/DIA	MO.16.00	EQ.16.00				
Código	Descripción Recurso	Unida	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.	
Mano de Obra							
0101010005	PEON	hh	1.0000	0.5000	15.20	7.60	
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.5000	17.00	8.50	
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.5000	20.95	10.48	
							26.58
Materiales							
022218000100	CURADOR MEMBRANIL	gal		0.0800	18.50	1.48	
							1.48
Equipos							
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	26.58	0.80	
030129000100	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 2.40"	hm	1.0000	0.5000	12.00	6.00	
							6.80
Subpartidas							
010306020703	CONCRETO FC140 KG/C M2 C A P C/MEZCLAD. (CEMENTO PI)	m3		1.0000	403.26	403.26	
							403.26

Partida	(010306020703-1102002-01) CONCRETO FC140 KG/C M2 C A P C/MEZCLAD. (CEMENTO PI)			Costo unitario directo por : m3			403.26
Rendimiento	m3/DIA	MO.10.00	EQ.10.00				
Código	Descripción Recurso	Unida	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.	
Mano de Obra							
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.8000	17.00	13.60	
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.8000	20.95	16.76	
0101010005	PEON	hh	5.0000	4.0000	15.20	60.80	
							91.16
Materiales							
0290130024	AGUA	m3		0.1700	4.50	0.77	
020702000100	ARENA GRUESA	m3		0.5100	45.00	22.95	
020701000100	PIEDRA CHANCADA DE 1/2" - 3/4"	m3		0.8800	90.00	79.20	
0213010001	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 kg)	bol		8.3000	21.50	178.45	
							281.37
Equipos							
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	91.16	2.73	
030129000300	MEZCLADORA DE CONCRETO 9-11P3	hm	1.0000	0.8000	35.00	28.00	
							30.73

CONSORCIO SDLM

Abog. Jeny Arnaldo Tapia Delgado
REPRESENTANTE COMUN

Análisis de precios unitarios de subpartidas

Presupuesto **1102002** **REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN URBANIZACION LOS**
COCOS DEL CHIPE -
 Subpresupuesto **003** **LINEA IMPULSION DE ALCANTARILLADO** Fecha presupuesto **31/07/2020**


Partida	(010306020704-1102002-01) CONCRETO FC=140 KG/CM2 P/DADO				Costo unitario directo por : m3		330.22
Rendimiento	m3/DIA	MO.14.00	EQ.14.00				
Código	Descripción Recurso	Unida	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.	
Mano de Obra							
0101010003	OPERARIO	hh	2.0000	1.1429	20.95	23.94	
0101010005	PEON	hh	3.0000	1.7143	15.20	26.06	
0101010004	OFICIAL	hh	3.0000	1.7143	17.00	29.14	
						79.14	
Materiales							
0290130024	AGUA	m3		0.0380	4.50	0.17	
020702000100	ARENA GRUESA	m3		0.5100	45.00	22.95	
020701000100	PIEDRA CHANCADA DE 1/2" - 3/4"	m3		0.6400	90.00	57.60	
0213010007	CEMENTO PORTLAND TIPO MS	bol		7.0100	21.70	152.12	
						232.84	
Equipos							
030100001200	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	%mo		2.0000	79.14	1.58	
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	79.14	2.37	
030129000300	MEZCLADORA DE CONCRETO 9--11P3	hm	1.0000	0.5714	25.00	14.29	
						18.24	

Partida	(010313040306-1102002-01) LOSA DE CONCRETO 0.50X0.50X0.10cm				Costo unitario directo por : und		45.61
Rendimiento	und/DI	MO.16.00	EQ.16.00				
Código	Descripción Recurso	Unida	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.	
Mano de Obra							
0101010005	PEON	hh	1.0000	0.5000	15.20	7.60	
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.5000	17.00	8.50	
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.5000	20.95	10.48	
						26.58	
Materiales							
0290130024	AGUA	m3		0.0500	4.50	0.23	
020702000100	ARENA GRUESA	m3		0.0150	45.00	0.68	
022218000100	CURADOR MEMBRANIL	gal		0.0800	18.50	1.48	
020701000100	PIEDRA CHANCADA DE 1/2" - 3/4"	m3		0.0200	90.00	1.80	
0231010001	MADERA TORNILLO	p2		0.6500	6.50	4.23	
0213010007	CEMENTO PORTLAND TIPO MS	bol		0.2500	21.70	5.43	
						13.83	
Equipos							
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	26.58	0.80	
030129000300	MEZCLADORA DE CONCRETO 9-11P3	hm	0.2500	0.1250	35.00	4.38	
						5.17	

CONSORCIO SDLM

Abog. Jeny Arnaldo Tapia Delgado
REPRESENTANTE COMUN

f) **ANEXO N° 5**

CONSORCIO SDLM

Abog. Jeny Arnaldo Tapia Delgado
REPRESENTANTE COMUN

ANEXO N° 5

CARTA DE COMPROMISO DE PRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL PERSONAL ESPECIALISTA Y DEL EQUIPAMIENTO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 009-2020-CE-RCC/MPP - PRIMERA CONVOCATORIA.

Presente. -


De nuestra consideración,

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante común de **CONSORCIO SDLM**, en caso de resultar ganador de la buena pro, conforme los requisitos señalados en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento, me comprometo a presentar para la suscripción del contrato:

1. Los documentos que acreditan la experiencia del Residente y el Jefe de Obra, de corresponder, así como del personal que conforma el equipo de especialistas requeridos para la ejecución del contrato de obra.
2. Los documentos que acreditan el equipamiento requerido para la ejecución de la obra.

Asimismo, antes del inicio de su correspondiente participación efectiva en la ejecución de la obra, se presentará la documentación que acredita la experiencia del personal especialista restante, de acuerdo al requerimiento indicado en las bases

PIURA, 22 DE SETIEMBRE DEL 2020

CONSORCIO SDLM

 Abog. Jeny Arnaldo Tapia Delgado
 REPRESENTANTE COMUN

.....
JENY ARNALDO TAPIA DELGADO
 Representante Común
 COSORCIO SDLM

CONSORCIO SDLM

 Abog. Jeny Arnaldo Tapia Delgado
 REPRESENTANTE COMUN

g) ANEXO N° 6

CONSORCIO SDLM

Abog. Jeny Arnaldo Tapia Delgado
REPRESENTANTE COMUN

CONSORCIO
SDLM



ANEXO 6

CONTRATO DE CONSORCIO QUE CELEBRAN LAS EMPRESAS:
ARLED S.A.C Y LENUS S.A.C

"REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
EN LA URBANIZACIÓN LOS COCOS DEL CHIPE, DISTRITO Y
PROVINCIA DE PIURA"

CONSTE POR EL PRESENTE DOCUMENTO LA CONSTITUCION DEL CONSORCIO SDLM, QUE OTORGAN LAS EMPRESAS ARLED S.A.C., CON RUC. N° 20540071595, INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11049537 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE JAEN, CON DOMICILIO EN AVENIDA MARISCAL NIETO 480 3PIS URBANIZACION CAMPODONICO (CENTRO COMERCIAL BOULEVARD BLOCK: A OF:05) /LAMBAYEQUE-CHICLAYO-CHICLAYO, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL SR. **WLADIMIR PANTOJA IPANAQUÉ**, IDENTIFICADO CON DNI. N° 44788252, CON PODERES INSCRITOS EN EL ASIENTO B0004 DE LA REFERIDA PARTIDA ELECTRÓNICA LENUS S.A.C., CON RUC. N° 20477366172, INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11050696 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE BAGUA, CON DOMICILIO EN CALLE TOMAS GUTIERREZ 209 URBANIZACION REMIGIO SILVA ET. UNO /LAMBAYEQUE-CHICLAYO-CHICLAYO, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL SR. **LEYDER DANY NUÑEZ SIGÜEÑAS**, IDENTIFICADO CON DNI. N° 43994820, CON PODERES INSCRITOS EN EL ASIENTO N° C00001 DE LA REFERIDA PARTIDA ELECTRÓNICA Y. EN ADELANTE LOS CONSORCIADOS, QUIENES ACUERDAN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO BAJO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES:

PRIMERA: DE LOS ANTECEDENTES

LOS CONSORCIADOS PRESENTARON UNA OFERTA CONJUNTA PARA EFECTOS DE PARTICIPAR EN EL **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 009-2020-CE-RCC/MPP - PRIMERA CONVOCATORIA**, CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: **"REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA URBANIZACIÓN LOS COCOS DEL CHIPE, DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA"**, EL MONTO DEL VALOR REFERENCIAL ASCIENDE A S/ 6'198,127.79 (SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CIENTOS VEINTISIETE CON 79/100 SOLES) INCLUIDO EL IGV.

SEGUNDA: DE LA DENOMINACIÓN

EL CONSORCIO ASÍ CONSTITUIDO SE DENOMINARÁ **CONSORCIO SDLM**, CONFORME AL DETALLE DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA

LENUS S.A.C.
Ing. **Leyder Dany Nuñez Sigüeñas**
GERENTE GENERAL

ARLED S.A.C.
RUC. 20540071595
Arq. **Wladimir Pantoja Ipanaque**
GERENTE GENERAL

CONSORCIO SDLM
Abog. Jeny Arnaldo Tapia Delgado
REPRESENTANTE COMUN



16 SET. 2020

CONSORCIO
SDLM



TERCERA: DEL OBJETO

EL OBJETO DEL CONSORCIO ES LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA URBANIZACIÓN LOS COCOS DEL CHIPE, DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA".

CUARTA: DE LA DURACIÓN DEL CONSORCIO

EL PLAZO DE DURACIÓN DEL CONSORCIO ESTARÁ VIGENTE A PARTIR DE SU FORMACIÓN QUE CONSTA EN EL PRESENTE INSTRUCTIVO Y CONTINUARÁ VIGENTE HASTA LA CULMINACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA ADJUDICADA Y SU RESPECTIVA LIQUIDACIÓN FINAL.

QUINTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES

LOS OTORGANTES ACUERDAN QUE LAS OBLIGACIONES DE LAS EMPRESAS SON LAS SIGUIENTES:

- | | |
|---|-------------|
| 1. <u>ARLED S.A.C.</u> | 20% |
| ✓ EJECUCION DE LA OBRA. | |
| ✓ ELABORACION DE LA PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA | |
| 2. <u>LENUS S.A.C.</u> | 80% |
| ✓ EJECUCION DE LA OBRA | |
| ✓ PROPORCIONAR LA EXPERIENCIA EN FACTURACION DE OBRAS PARA EL CRITERIOS DE CALIFICACIÓN EN SIMILARES. | |
| <u>TOTAL, DE OBLIGACIONES</u> | 100% |

SEXTA: DE LA CESIÓN O MODIFICACIÓN

NINGUNO DE LOS OTORGANTES PODRÁ CEDER LA POSICIÓN CONTRACTUAL DERIVADA DEL PRESENTE CONTRATO DE CONSORCIO. ASIMISMO, NINGUNO DE LOS OTORGANTES PODRÁ HACERSE SUSTITUIR POR OTRA SOCIEDAD O PERSONA EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES ORIGINADAS POR EL PRESENTE CONTRATO.

SÉPTIMA: DEL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN

LA PARTICIPACIÓN DE LAS EMPRESAS DEL CONSORCIO PARA LOS TRABAJOS INDICADOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 011-2020-CE-RCC/MPP - PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA URBANIZACION LOS COCOS DEL CHIPE, DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA", ES EN LAS SIGUIENTES PROPORCIONES:

- ARLED S.A.C. 20% (VEINTE POR CIENTO)
- LENUS S.A.C. 80% (OCHENTA POR CIENTO)

QUEDA ESTABLECIDO QUE LOS APORTES DE LOS CONSORCIADOS REFERIDOS EN PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN SERÁN ENTREGADOS CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS DEL PROYECTO Y EN LAS OPORTUNIDADES QUE LAS PARTES ACUERDEN PERIÓDICAMENTE.

CONSORCIO SDLM

Abog. Jeny Arnaldo Tapia Delgado
REPRESENTANTE COML

EL PRESENTE DOCUMENTO NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA



LENUS S.A.C.
Ibg. Leydy Dany Nunez Siguenos
GERENTE GENERAL

ARLED S.A.C.
RUC: 20940071595
Arq. Wladimir Paritoja Ipanaque
GERENTE GENERAL

CONSORCIO
SDLM



LOS CONSORCIADOS DECLARAN EXPRESAMENTE QUE CORRESPONDE A CADA CONSORCIADO LA GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONSORCIO MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE DEBERÁN PROCEDER CON LA DILIGENCIA, PRUDENCIA, BUENA FE Y LEALTAD DE UN ORDENADO CONSORCIADO. ADEMÁS DE ELLO CADA REPRESENTANTE DE LAS EMPRESAS QUE CONFORMAN EL CONSORCIO SERÁ RESPONSABLE DEL ACERVO DOCUMENTARIO QUE PRESENTA AL PRESENTE CONSORCIO, ASUMIENDO LA RESPONSABILIDAD DE MANERA INDIVIDUAL.

LOS CONSORCIADOS RESPONDERÁN EN FORMA PARTICULAR FRENTE A LOS TERCEROS CON QUIENES HUBIESEN ASUMIDO OBLIGACIONES ANTES DEL PRESENTE CONTRATO O EN EL DESARROLLO DEL MISMO LO HAYAN HECHO SIN AUTORIZACIÓN O SIN ACUERDO DE LA JUNTA CONSORCIAL, EN CONSECUENCIA, NO EXISTIRÁ ENTRE LAS PARTES CONTRATANTES RESPONSABILIDAD SOLIDARIA FRENTE A TERCEROS QUE NO HAYAN CONTRATADO CON EL CONSORCIO.

OCTAVA: DE LA CONTABILIDAD Y TRIBUTACIÓN

LAS PARTES INTERVINIENTES DE COMÚN ACUERDO ESTABLECEN **NOMBRAR COMO OPERADOR TRIBUTARIO AL CONSORCIADO LENUS S.A.C.** POR LO QUE DICHO CONSORCIADO DEBERÁ EMITIR LAS FACTURAS RESPECTIVAS POR LOS COBROS DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: **"REHABILITACION DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALACANTARILLADO EN LA URBANIZACION LOS COCOS DEL CHIPE, DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA"**, ANTE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA, POR PAGOS RELACIONADO AL POR OTRO LADO, LA ENTIDAD CONTRATANTE DEBERÁ EMITIR LOS CHEQUES A NOMBRE DE **LENUS S.A.C.** POR LOS PAGOS RELACIONADOS AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DEL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 009-2020-CE-RCC/MPP - PRIMERA CONVOCATORIA.

NOVENA: DEL REPRESENTANTE LEGAL Y SUS FACULTADES

EL CONSORCIO DESIGNA COMO REPRESENTANTE LEGAL COMÚN ANTE TODAS LAS ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS Y/O FINANCIERAS, PARA LOS EFECTOS DEL CONTRATO Y LOS DEMÁS FINES PERTINENTES AL **SR. JENY ARNALDO TAPIA DELGADO, IDENTIFICADO CON DNI. N° 43714193.** QUIEN A SOLA FIRMA TENDRA LAS SIGUIENTES FACULTADES:

1. REPRESENTAR AL CONSORCIO, JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LOS ARTICULOS 74° Y 75° DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, INCLUYENDO LA FACULTAD PARA RENUNCIAR AL COBRO POR MAYORES GASTOS GENERALES POR AMPLIACIONES DE PLAZO DURANTE EL PROCESO DE EJECUCION DE LA OBRA. ASI MISMO PODRA CONCILIAR O RECURRIR A PROCESO ARBITRAL PARA LA SOLUCION DE CONFLICTOS.
2. LA TOMA DE DECISIONES DE ORDEN TECNICO, ADMINISTRATIVO, CONTABLE TRIBUTARIO Y LEGAL DURANTE LA EJECUCION DE LA OBRA ESTARA A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL COMUN DEL CONSORCIO Y SOLIDARIAMENTE CON EL REPRESENTANTE LEGAL DE LENUS S.A.C.
3. ORGANIZAR LA ADMINISTRACION INTERNA Y LAS OBRAS DEL CONSORCIO.

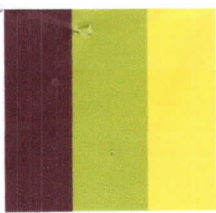
EL PRESENTE DOCUMENTO NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA



16 SET. 2020



CONSORCIO SDLM
Abog. Jeny Arnaldo Tapia Delgado
REPRESENTANTE COMUN



LENUS S.A.C.
Ing. Leyder Dany Núñez Siguenas
GERENTE GENERAL



Arq. Wiladimir Pantoja Ipanaque
GERENTE GENERAL



ARLED S.A.C.
RUC: 20540071595
Arq. Wiladimir Pantoja Ipanaque
GERENTE GENERAL

CONSORCIO
SDLM



4. EXAMINAR LOS LIBROS, DOCUMENTOS Y OPERACIONES DE LA OFICINA DANDO LAS ÓRDENES NECESARIAS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO.
5. ORDENAR PAGOS Y COBROS, SIEMPRE QUE SE REALICEN POR Y PARA EL CONSORCIO.
6. SOMETER A LA TOTALIDAD DE LOS SOCIOS CON TODA OPORTUNIDAD EL BALANCE DE CADA AÑO Y SOMETIDO A APROBACION, LA CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS Y DISTRIBUCION DE UTILIDADES.
7. CUIDAR Y VELAR QUE LA CONTABILIDAD DEL CONSORCIO ESTE AL DIA EN SUS DECLARACIONES Y PAGOS, SIENDO EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA VERACIDAD DE LOS MISMOS. ORGANIZAR Y DIRIGIR EL AREA TECNICA EN EL PROCESO DE EJECUCIÓN DE OBRA.
8. EJERCERA SUS FACULTADES EN CUALQUIER ACTO NO PREVISTO, SIENDO ESTOS ABSOLUTAMENTE VALIDOS, POR CUANTO SE TRATA DE FACULTADES ENUNCIATIVAS Y NO LIMITATIVAS, PUDIENDO DESEMPEÑAR LA FUNCION DE LA MISMA SIN SER OBJETADO.
9. ABRIR, DEPOSITAR, RETIRAR, CONSTITUIR Y AFECTAR DEPOSITOS, CERRAR, CANCELAR Y RENOVAR CUENTAS DE AHORROS Y CUENTAS CORRIENTES EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, ASI COMO DELEGAR A TERCERAS PERSONAS PARA QUE EFECTUEN LOS RETIROS DE LA CITADAS CUENTAS ANTE LAS INSTITUCIONES DE CREDITO.
10. ABRIR, CERRAR Y RENOVAR CUENTAS A PLAZOS O A LA VISTA. AFECTAR O RETIRAR IMPOSICIONES.
11. EMITIR, GIRAR Y PAGAR CON CHEQUES.
12. ENDOSAR PARA ABONO EN CUENTA CORRIENTE O AHORRO EN FAVOR DE TERCEROS, NEGOCIAR, EMITIR, FIRMAR Y/O GIRAR CON SALDO Y GIRAR SIN SALDO EN SOBREGIRO; DE MODO GENERAL ACEPTAR RECEPTACIONES GIRANDO NUEVOS TITULOS VALORES; PRENDARLOS, DEPOSITARLOS EN CUSTODIA Y/O GARANTIA O RETIRARLOS.
13. PERDIR AUTORIZACIONES PARA REALIZAR MOVIMIENTOS O VIZUALIZAR MOVIMIENTOS O ESTADOS DE CUENTA (TANTO EN CUENTA CORRIENTE COMO CUENTA DE AHORROS U OTRAS) VIA INTERNET (BANCA POR INTERNET).
14. SOLICITAR LA EMISION DE TALONARIOS DE CHEQUERAS.
15. SOLICITAR Y OTORGAR FIANZAS Y AVALES, SEAN INDIVIDUALES, MANCOMUNADAS O SOLIDARIAS; CON O SIN GARANTIA REAL.
16. COMPRAR, VENDER, PERMUTAR Y RETIRAR VALORES; DEPOSITAR VALORES EN CUSTODIA Y RETIRARLOS.
17. SOLICITAR, CONTRATAR Y SUSCRIBIR CARTA FIANZA, CARTA DE CREDITO, CARTAS ÓRDENES, ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS O LEASING, SEA MOBILIARIO O INMOBILIARIO.
18. CONSTITUIR, ENDOSAR, RENOVAR Y RETIRAR WARRANTS, DOCUMENTOS O CONOCIMIENTO DE EMBARQUE, CERTIFICADOS DE DEPÓSITO.
19. DEPOSITAR CERTIFICADOS DE ACCIONES; COBRAR Y OTORGAR RECIBOS Y CANCELACIONES.
20. EN LO REFERENTE A LA UTILIZACION Y MANEJO DE TITULOS VALORES, EN EL CASO DE LETRAS: ACEPTAR, AFECTAR, AVALAR,

EL PRESENTE DOCUMENTO NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA



16 SET. 2020



CONSORCIO SDLM

Abog. Jeny Arnaldo Torres Delgado
REPRESENTANTE COM.

LENUS S.A.A.C.

Ing° Leyder Dony Núñez Sigüenás
GERENTE GENERAL

ARLED S.A.C.

RUC. 205400715997

Arq. Wladimir Pantoja Ipanaque
GERENTE GENERAL

CONSORCIO
SDLM



COBRAR, ENDOSAR, DESCONTAR, NEGOCIAR, GIRAR O EMITIR, PROTESTAR, REACEPTAR Y RENOVAR; EN EL CASO DE PAGARES Y VALES A LA ORDEN: AVALAR, COBRAR, DESCONTAR, ENDOSAR, NEGOCIAR, PROTESTAR, REFINANCIAR.

- 21. REPRESENTAR ANTE TODAS LAS AUTORIDADES (ENTIDADES) PUBLICAS: **SUNAT**, SUNARP, GOBIERNOS REGIONALES, GOBIERNOS MUNICIPALES, MINISTERIOS Y ENTIDADES DEPENDIENTES, PNP, FISCALIA DE LA NACION, PODER JUDICIAL.

DÉCIMA: DEL DOMICILIO LEGAL DEL CONSORCIO

EL CONSORCIO SDLM, ASÍ CONSTITUIDO ESTABLECE SU DOMICILIO LEGAL COMUN EN MZ Q4 LOTE 5 RESIDENCIAL DERRAMA MAGISTERIAL - CHICLAYO - CHICLAYO - LAMBAYEQUE.

DÉCIMO PRIMERA: ARBITRAJE

TODA DISCREPANCIA QUE PUEDA SURGIR ENTRE LOS OTORGANTES POR OCASIÓN DEL CONSORCIO, SERÁN RESUELTAS POR ARBITRAJE DE DERECHO, A INSTANCIA ÚNICA, INAPELABLE, Y POR UN SOLO ÁRBITRO DESIGNADO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE CHICLAYO, A CUYO REGLAMENTO DE ARBITRAJE SE SOMETEN LAS PARTES.

DÉCIMO SEGUNDA: APLICACIÓN SUPLETORIA DE LA LEY

EN TODO LO NO PROVISTO POR LAS PARTES EN EL PRESENTE CONTRATO, AMBAS SE SOMETEN A LOS ESTABLECIDOS POR LAS NORMAS DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, EL CÓDIGO CIVIL, Y ADEMÁS DEL SISTEMA JURÍDICO QUE RESULTA APLICABLE.

PRIMERA CLAUSULA ADICIONAL: DEL QUORUM

EL CONSORCIO QUEDARÁ DISUELTO Y EL CONTRATO RESUELTO SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD PARA LAS PARTES, CUANDO LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO HAYA SIDO RECIBIDA A SATISFACCIÓN DEL CLIENTE. PROCEDIENDO LUEGO A LA LIQUIDACIÓN DEL CONSORCIO. TODOS LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN FORMA POSTERIOR AL PRESENTE CONTRATO, SERÁN SUSCRITOS POR CONVENIOS INTERNOS, LOS QUE NO SERÁ NECESARIO ELEVARSE A ESCRITURA PÚBLICA.

PARA CONFORMIDAD DE SU ACEPTACIÓN DE TODAS LAS CLÁUSULAS DESCRITAS, FIRMAN LOS CONTRATANTES, EL DÍA 16 DE SETIEMBRE DEL 2020.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARÍA

NOTARÍA DELGADO PÉREZ CERTIFICACIÓN AL DORSO

Legalización a la vuela 16 SET 2020

LENUS S.A.C.
Ing. Leyder Dany Nuñez Sigüenas
GERENTE GENERAL

[Handwritten signature]



ARLED S.A.C.
RUC 20540071595

[Handwritten signature]
Wladimir Pantoja Ipanaqué
GERENTE GENERAL

ARLED S.A.C.
WLADIMIR PANTOJA IPANAQUÉ
DNI. N° 44788252

LENUS SAC

[Handwritten signature]
Ing. Leyder Dany Nuñez Sigüenas
REPRESENTANTE LEGAL

LENUS S.A.C.
LEYDER DANY NUÑEZ SIGÜENAS
DNI N° 43994820

CONSORCIO SDLM

[Handwritten signature]
Abog. Jany Arnaldo Tapia Delgado
REPRESENTANTE COMUN

SOLO SE LEGALIZA LAS FIRMA(S) SIN ASUMIR RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO (ARTICULO 108 DECRETO LEGISLATIVO N° 1049)

CERTIFICO: LA AUTENTICIDAD DE LA FIRMA DE: VLADIMIR PANTOJA IPANAQUE-

CON DNI N° 44788252 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE: ARLED S.A.C. - PARTIDA E° N° 11049537 - JAEN -

CHICLAYO, 17 SEP 2020



CÉSAR ENRIQUE DELGADO PÉREZ
ABOGADO - NOTARIO DE CHICLAYO



CERTIFICO: La Autenticidad de la Firma de

los Srs. Leydy Dayu Ruiz Siguera DNI
43994720 Representante legal: Quims SAC
PERU- 11050694

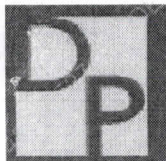
las que legalizo.

Chota, a _____ de _____ de _____
16 SET. 2020

Bertha T. Saldaña Becerra
NOTARIO
ABOGADO
PROVINCIA DE CHOTA

CONSORCIO SBLM

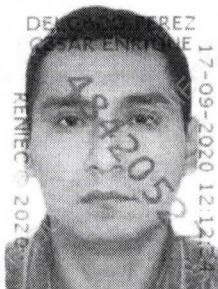
Jeny Arnaldo Tapia Delgado
Abog. Jeny Arnaldo Tapia Delgado
REPRESENTANTE COMUN



0060447478



NOTARIA
DELGADO PEREZ CESAR ENRIQUE
SERVICIO DE AUTENTICACIÓN E IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA

**INFORMACIÓN PERSONAL**

DNI	44788252
Primer Apellido	PANTOJA
Segundo Apellido	IPANAQUE
Nombres	WLADIMIR

**CORRESPONDE**

Al menos una impresión dactilar capturada (segunda impresión dactilar) corresponde al DNI consultado.

PANTOJA IPANAQUE, WLADIMIR
DNI 44788252

**INFORMACIÓN DE CONSULTA DACTILAR**

Operador: 48420527 - Anderson Marin Guerrero Diaz

Fecha de Transacción: 17-09-2020 12:12:34

Entidad: 10167593203 - DELGADO PEREZ CESAR ENRIQUE

VERIFICACIÓN DE CONSULTA

Puede verificar la información en línea en:
<https://serviciosbiometricos.reniec.gob.pe/identifica3/verification.do>

Número de Consulta: 0060447478



CG. JENY ARNALDO TAPIA DELGADO
Jeny Arnaldo Tapia Delgado
Abog. Jeny Arnaldo Tapia Delgado
REPRESENTANTE COMUN

h) ANEXO N° 7

CONSORCIO SDLM

Abog. Jeny Arnaldo Tapia Delgado
REPRESENTANTE COMUN

CARTA DE LINEA DE CREDITO N°4069-2020
Huancayo, 17 de setiembre del 2020

Señores:
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
Presente. -



ATENCION: COMITÉ DE SELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 009-2020-CE-RCC/MPP - PRIMERA CONVOCATORIA.

ASUNTO: CARTA DE LINEA DE CREDITO

REFERENCIA:

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 009-2020-CE-RCC/MPP - PRIMERA CONVOCATORIA, Contratación de la ejecución de la obra: "REHABILITACION DE REDES Y ALCANTARILLADO EN LA URBANIZACIÓN LOS COCOS DE CHIPE, DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA"



Presente. -

De nuestra consideración:

A solicitud de nuestro cliente **ARLED SAC** con **RUC N° 20540071595**, integrante del **CONSORCIO SDLM** conformado por las empresas (**ARLED SAC** con RUC N° 20540071595 y con 20% de participación del consorcio y **LENUS SAC** con **RUC N° 20477366172** con 80% de participación del consorcio); quien participa en el Proceso de selección en referencia, en perfecta obediencia a normas de Nuestra Entidad, otorgamos a favor de **ARLED SAC**, una línea de Crédito aprobada y vigente para las obligaciones obra, es un cliente de nuestra entidad desde el año 2018 manteniendo una relación crediticia excelente, siendo ordenados y puntuales en el manejo de sus operaciones.

- A la fecha cuenta con una línea de crédito disponible, aprobada y vigente por un monto total equivalente a **S/ 6'198,127.79 (SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CIENTOS VEINTISIETE CON 79/100 SOLES)**.
- La línea de crédito otorgada, tiene una vigencia de 150 (CIENTO CINCUENTA) días calendarios, renovables a solicitud de nuestro cliente.

Por lo tanto, la presente carta hace que; nuestro cliente cuenta con solvencia económica para afrontar sus obligaciones para la obra en referencia.

Asimismo, la concesión y utilización de las líneas de crédito se sujeta a la perfecta obediencia de las normas de nuestra entidad Financiera.

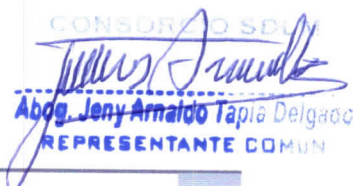
Atentamente;

Coopac Finandex Soluciones
Modesto Trocones Portillo
PRESIDENTE
CONSEJO DE ADMINISTRACION

COOPAC FINANDEX SOLUCIONES
ADDERLY FREDDY PEREZ CASTRO
GERENTE
AREA DE CARTAS FINANZAS

CONSORCIO SDLM
Abog. Jery Arnaldo Tapia Delgado
REPRESENTANTE COMUN

1.2. Documentos para acreditar los requisitos de admisibilidad del requerimiento

CONSORCIO SDLM

Abg. Jony Armatto Tapia Delgado
REPRESENTANTE COMUN

CONSORCIADO 1

- a) Certificación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
- b) Certificación del sistema de gestión ambiental.
- c) Certificación del sistema de gestión anti Soborno.

CONSORCIO SDLM

Abog. Jeny Arnaldo Tapia Delgado
REPRESENTANTE COMUN



CERTIFICADO

*Esto es para Certificar que el Sistema
de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional de*

ARLED S.A.C.

**AV. MARISCAL NIETO NRO. 480 INT. 3PIS URB. CAMPODONICO
(CENTRO COMERCIAL BOULEVARD BLOCK: A OF: 05)
LAMBAYEQUE - CHICLAYO CHICLAYO PERU.**

**Ha sido evaluado independientemente y es
compatible con los requisitos de**

ISO 45001:2018

Este Certificado es aplicable a los siguientes rangos de productos o servicios:

CREACIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, REMODELACIÓN, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, RESTAURACIÓN, AMPLIACIÓN, ACONDICIONAMIENTO, IMPLEMENTACIÓN, INSTALACIÓN DE: OBRAS VIALES, CARRETERAS A NIVEL DE ASFALTO Y AFIRMADO, PAVIMENTADAS Y BICAPAS NACIONALES, DEPARTAMENTALES, PROVINCIALES Y CAMINOS VECINALES; PAVIMENTOS RÍGIDOS Y/O FLEXIBLES, PUENTES; OBRAS DE EDIFICACIÓN, AEROPORTUARIAS, TERMINALES TERRESTRES, HOSPITALES, CENTROS DE SALUD, INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CENTROS COMERCIALES, ESTADIOS, COMPLEJOS Y LOSAS DEPORTIVAS Y/O DE USO MÚLTIPLE, PARQUES, ALAMEDAS; OBRAS DE SANEAMIENTO URBANO Y RURAL, SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, RESERVORIOS, PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y RESIDUALES; OBRAS HIDRÁULICAS, PRESAS, REPRESAS, RIEGO TECNIFICADO Y CANALES; DEFENSAS RIBEREÑAS, DESCOLMATACIÓN, OBRAS ENERGÉTICAS URBANAS Y RURALES, HIDROELÉCTRICAS, PLANTAS DE HIDROCARBUROS Y MINERÍA.

::Certificado No:: PE89027C-1

Fecha de registro inicial	06 de Julio de 2020
Fecha de este Certificado	06 de Julio de 2020
Auditoría de seguimiento en/antes de	05 de Julio de 2021
Certificado expira en/Recertificación Programada	05 de Julio de 2023

Este Certificado es propiedad de LMS Certifications y permanecerá válido sujeto al cumplimiento satisfactorio de las auditorías de seguimientos

Director

For verification and updated information concerning the present certificate visit to www.lmscert.com

This Certificate is the property of LMS Certification Limited and shall be returned immediately when demanded.



LMS Certification Limited
35 Park Hill, Huddersfield, HD2 1QG, West Yorkshire, United Kingdom.
Phone : +44 2089355094
Visit :- www.lmscert.com
E-mail :- info@lmscert.com



CONSORCIO SBLM

Abog. Jeny Arnaldo Tapia Delgado
REPRESENTANTE COMUN

LMS/IAS/F109OH/17/REV02



CERTIFICADO

Esto es para Certificar que el Sistema de Gestión Ambiental de

ARLED S.A.C.

AV. MARISCAL NIETO NRO. 480 INT. 3PIS URB. CAMPODONICO
(CENTRO COMERCIAL BOULEVARD BLOCK: A OF: 05)
LAMBAYEQUE - CHICLAYO CHICLAYO PERU.

Ha sido evaluado independientemente y es compatible con los requisitos de

ISO 14001:2015

Este Certificado es aplicable a los siguientes rangos de productos o servicios:

CREACIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, REMODELACIÓN, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, RESTAURACIÓN, AMPLIACIÓN, ACONDICIONAMIENTO, IMPLEMENTACIÓN, INSTALACIÓN DE: OBRAS VIALES, CARRETERAS A NIVEL DE ASFALTO Y AFIRMADO, PAVIMENTADAS Y BICAPAS NACIONALES, DEPARTAMENTALES, PROVINCIALES Y CAMINOS VECINALES; PAVIMENTOS RÍGIDOS Y/O FLEXIBLES, PUENTES; OBRAS DE EDIFICACIÓN, AEROPORTUARIAS, TERMINALES TERRESTRES, HOSPITALES, CENTROS DE SALUD, INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CENTROS COMERCIALES, ESTADIOS, COMPLEJOS Y LOSAS DEPORTIVAS Y/O DE USO MÚLTIPLE, PARQUES, ALAMEDAS; OBRAS DE SANEAMIENTO URBANO Y RURAL, SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, RESERVORIOS, PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y RESIDUALES; OBRAS HIDRÁULICAS, PRESAS, REPRESAS, RIEGO TECNIFICADO Y CANALES; DEFENSAS RIBEREÑAS, DESCOLMATACIÓN, OBRAS ENERGÉTICAS URBANAS Y RURALES, HIDROELÉCTRICAS, PLANTAS DE HIDROCARBUROS Y MINERÍA.

::Certificado No:: PE89027B

Fecha de registro inicial	06 de Julio de 2020
Fecha de este Certificado	06 de Julio de 2020
Auditoría de seguimiento en/antes de	05 de Julio de 2021
Certificado expira en/Recertificación Programada	05 de Julio de 2023

Este Certificado es propiedad de LMS Certifications y permanecerá válido sujeto al cumplimiento satisfactorio de las auditorías de seguimientos

Director



LMS Certification Limited
35 Park Hill, Huddersfield, West Yorkshire, HD2 1QG.
Phone : +44 2089355094
Visit :- www.lmscert.com
E-mail :- info@lmscert.com



ACCREDITED
Management Systems
Certification Body
MSCB-132



CONSORCIO SDIM
Jenny Arriaga Tapia Delgado
Ing. Jenny Arriaga Tapia Delgado
REPRESENTANTE COMUN

LMS/IAS/F109E/17/REV02



CERTIFICADO

*Esto es para Certificar que el Sistema
de Gestión Antisoborno*

ARLED S.A.C.

**AV. MARISCAL NIETO NRO. 480 INT. 3PIS URB. CAMPODONICO
(CENTRO COMERCIAL BOULEVARD BLOCK: A OF: 05)
LAMBAYEQUE - CHICLAYO CHICLAYO PERU.**

**Ha sido evaluado independientemente y es
compatible con los requisitos de**

ISO 37001:2016

Este Certificado es aplicable a los siguientes rangos de productos o servicios:

CREACIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, REMODELACIÓN, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, RESTAURACIÓN, AMPLIACIÓN, ACONDICIONAMIENTO, IMPLEMENTACIÓN, INSTALACIÓN DE: OBRAS VIALES, CARRETERAS A NIVEL DE ASFALTO Y AFIRMADO, PAVIMENTADAS Y BICAPAS NACIONALES, DEPARTAMENTALES, PROVINCIALES Y CAMINOS VECINALES; PAVIMENTOS RÍGIDOS Y/O FLEXIBLES, PUENTES; OBRAS DE EDIFICACIÓN, AEROPORTUARIAS, TERMINALES TERRESTRES, HOSPITALES, CENTROS DE SALUD, INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CENTROS COMERCIALES, ESTADIOS, COMPLEJOS Y LOSAS DEPORTIVAS Y/O DE USO MÚLTIPLE, PARQUES, ALAMEDAS; OBRAS DE SANEAMIENTO URBANO Y RURAL, SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, RESERVORIOS, PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y RESIDUALES; OBRAS HIDRÁULICAS, PRESAS, REPRESAS, RIEGO TECNIFICADO Y CANALES; DEFENSAS RIBEREÑAS, DESCOLMATACIÓN, OBRAS ENERGÉTICAS URBANAS Y RURALES, HIDROELÉCTRICAS, PLANTAS DE HIDROCARBUROS Y MINERÍA.

Certificado No.: PE89027M

Fecha de registro inicial	06 de Julio de 2020
Fecha de este Certificado	06 de Julio de 2020
Auditoría de seguimiento en/antes de	05 de Julio de 2021
Certificado expira en/Recertificación Programada	05 de Julio de 2023

Este Certificado es propiedad de LMS Certifications y permanecerá válido sujeto al cumplimiento satisfactorio de las auditorías de seguimientos

Director

For verification and updated information concerning the present certificate visit to www.lmscert.com
This Certificate is the property of LMS Certification Limited and shall be returned immediately when demanded.




LMS Certification Limited
35 Park Hill, Huddersfield, HD2 1QG, West Yorkshire, United Kingdom.
Phone : +44 2089355094
Visit :- www.lmscert.com
E-mail :- info@lmscert.com



CONSORCIO SUI
Jenny Arnelo Tapia Delgado
Abog. Jenny Arnelo Tapia Delgado
REPRESENTANTE COMUNITARIO

CONSORCIADO 2

- a) Certificación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
- b) Certificación del sistema de gestión ambiental.
- c) Certificación del sistema de gestión anti Soborno.

CONSORCIO SDLM

Abog. Jeny Arnaldo Tapia Delgado
REPRESENTANTE COMUN



CERTIFICADO

*Esto es para Certificar que el Sistema
de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional de*

LENUS S.A.C.

**CAL. TOMAS GUTIERREZ NRO. 209. REMIGIO SILVA ET. UNO. CHICLAYO
CHICLAYO - LAMBAYEQUE, PERÚ.**

**Ha sido evaluado independientemente y es
compatible con los requisitos de**

ISO 45001:2018

Este Certificado es aplicable a los siguientes rangos de productos o servicios:

CREACIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, REMODELACIÓN, AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, INSTALACIÓN, ADECUACIÓN, CAMBIO, RESTAURACIÓN DE: OBRAS AEROPORTUARIAS, CARRETERAS AFIRMADAS, PAVIMENTADAS Y BICAPAS NACIONALES, DEPARTAMENTALES, PROVINCIALES Y CAMINOS VECINALES, PAVIMENTOS RÍGIDOS Y/O FLEXIBLES EN ZONAS URBANAS, VEREDAS, PUENTES Y PONTONES, EDIFICACIONES EN GENERAL, PARQUES, ALAMEDAS, COMPLEJOS Y LOSAS DEPORTIVAS O DE USO MÚLTIPLE, MUROS DE CONTENCIÓN; OBRAS DE SANEAMIENTO URBANO Y RURAL, SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, RESERVORIOS, PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y RESIDUALES, INFRAESTRUCTURA DE RIEGO TECNIFICADO Y CANALES, PRESAS Y REPRESAS HIDRÁULICAS, DEFENSAS RIBEREÑAS, DESCOLMATACIÓN, OBRAS ENERGÉTICAS URBANAS Y RURALES, ESTRUCTURAS METÁLICAS, HIDROELÉCTRICAS, PLANTAS DE HIDROCARBUROS Y MINERÍA.

::Certificado No:: PE88929C-1

Fecha de registro inicial	26 de Junio de 2020
Fecha de este Certificado	26 de Junio de 2020
Auditoría de seguimiento en/antes de	25 de Junio de 2021
Certificado expira en/Recertificación Programada	25 de Junio de 2023

Este Certificado es propiedad de LMS Certifications y permanecerá válido sujeto al cumplimiento satisfactorio de las auditorías de seguimientos

Director

For verification and updated information concerning the present certificate visit to www.lmscert.com
This Certificate is the property of LMS Certification Limited and shall be returned immediately when demanded.



ACCREDITED
Management Systems
Certification Body
MSCB132

LMS Certification Limited
35 Park Hill, Huddersfield, HD2 1QG, West Yorkshire, United Kingdom.
Phone : +44 2089355094
Visit :- www.lmscert.com
E-mail :- info@lmscert.com

CONSORCIO SIDL

Abog. Jény Arnaldo Tapia Delgado
REPRESENTANTE COMUN



LMS/IAS/F1090H/17/REV02



CERTIFICADO

*Esto es para Certificar que el Sistema
de Gestión Ambiental de*

LENUS S.A.C.

**CAL. TOMAS GUTIERREZ NRO. 209. REMIGIO SILVA ET. UNO. CHICLAYO
CHICLAYO - LAMBAYEQUE, PERÚ.**

**Ha sido evaluado independientemente y es
compatible con los requisitos de**

ISO 14001:2015

Este Certificado es aplicable a los siguientes rangos de productos o servicios:

CREACIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, REMODELACIÓN, AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, INSTALACIÓN, ADECUACIÓN, CAMBIO, RESTAURACIÓN DE: OBRAS AEROPORTUARIAS, CARRETERAS AFIRMADAS, PAVIMENTADAS Y BICAPAS NACIONALES, DEPARTAMENTALES, PROVINCIALES Y CAMINOS VECINALES, PAVIMENTOS RÍGIDOS Y/O FLEXIBLES EN ZONAS URBANAS, VEREDAS, PUENTES Y PONTONES, EDIFICACIONES EN GENERAL, PARQUES, ALAMEDAS, COMPLEJOS Y LOSAS DEPORTIVAS O DE USO MÚLTIPLE, MUROS DE CONTENCIÓN; OBRAS DE SANEAMIENTO URBANO Y RURAL, SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, RESERVORIOS, PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y RESIDUALES, INFRAESTRUCTURA DE RIEGO TECNIFICADO Y CANALES, PRESAS Y REPRESAS HIDRÁULICAS, DEFENSAS RIBEREÑAS, DESCOLMATACIÓN, OBRAS ENERGÉTICAS URBANAS Y RURALES, ESTRUCTURAS METÁLICAS, HIDROELÉCTRICAS, PLANTAS DE HIDROCARBUROS Y MINERÍA.

::Certificado No:: PE88929B

Fecha de registro inicial	26 de Junio de 2020
Fecha de este Certificado	26 de Junio de 2020
Auditoría de seguimiento en/antes de	25 de Junio de 2021
Certificado expira en/Recertificación Programada	25 de Junio de 2023

Este Certificado es propiedad de LMS Certifications y permanecerá válido sujeto al cumplimiento satisfactorio de las auditorías de seguimientos

Director

For verification and updated information concerning the present certificate visit to www.lmscert.com

This Certificate is the property of LMS Certification Limited and shall be returned immediately when demanded.



LMS Certification Limited

35 Park Hill, Huddersfield, West Yorkshire, HD2 1QG.

Phone : +44 2089355094

Visit :- www.lmscert.com

E-mail :- info@lmscert.com



CONSORCIO S.D.L.
[Handwritten signature]
Abdo Jony Arnaldo Tapia Delgado
REPRESENTANTE COMUNITARIO

LMS/IAS/F109E/17/REV02



CERTIFICADO

*Esto es para Certificar que el Sistema
de Gestión Antisoborno*

LENUS S.A.C.

**CAL. TOMAS GUTIERREZ NRO. 209. REMIGIO SILVA ET. UNO. CHICLAYO
CHICLAYO - LAMBAYEQUE, PERÚ.**

**Ha sido evaluado independientemente y es
compatible con los requisitos de**

ISO 37001:2016

Este Certificado es aplicable a los siguientes rangos de productos o servicios:

CREACIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, REMODELACIÓN, AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, INSTALACIÓN, ADECUACIÓN, CAMBIO, RESTAURACIÓN DE: OBRAS AEROPORTUARIAS, CARRETERAS AFIRMADAS, PAVIMENTADAS Y BICAPAS NACIONALES, DEPARTAMENTALES, PROVINCIALES Y CAMINOS VECINALES, PAVIMENTOS RÍGIDOS Y/O FLEXIBLES EN ZONAS URBANAS, VEREDAS, PUENTES Y PONTONES, EDIFICACIONES EN GENERAL, PARQUES, ALAMEDAS, COMPLEJOS Y LOSAS DEPORTIVAS O DE USO MÚLTIPLE, MUROS DE CONTENCIÓN; OBRAS DE SANEAMIENTO URBANO Y RURAL, SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, RESERVORIOS, PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y RESIDUALES, INFRAESTRUCTURA DE RIEGO TECNIFICADO Y CANALES, PRESAS Y REPRESAS HIDRÁULICAS, DEFENSAS RIBEREÑAS, DESCOLMATACIÓN, OBRAS ENERGÉTICAS URBANAS Y RURALES, ESTRUCTURAS METÁLICAS, HIDROELÉCTRICAS, PLANTAS DE HIDROCARBUROS Y MINERÍA.

Certificado No.: PE88929M

Fecha de registro inicial	26 de Junio de 2020
Fecha de este Certificado	26 de Junio de 2020
Auditoría de seguimiento en/antes de	25 de Junio de 2021
Certificado expira en/Recertificación Programada	25 de Junio de 2023

Este Certificado es propiedad de LMS Certifications y permanecerá válido sujeto al cumplimiento satisfactorio de las auditorías de seguimientos

Director

For verification and updated information concerning the present Certificate visit to www.lmscert.com
This Certificate is the property of LMS Certification Limited and shall be returned immediately when demanded.




LMS Certification Limited
35 Park Hill, Huddersfield, HD2 1QG, West Yorkshire, United Kingdom.
Phone : +44 2089355094
Visit :- www.lmscert.com
E-mail :- info@lmscert.com



LMS/FM/001/ABM/REV06

CONSORCIO SDLM
Jeny Arnaldo Tapia Delgado
REPRESENTANTE COMUN

2. DOCUMENTOS DE PRESENTACION FACULTATIVA

CONSORCIO SDLM

Abg. Jeny Arnaldo Tapia Delgado
REPRESENTANTE COMUN

REMYPE consorciado 1

CONSORCIO SDLM

Abog. Jeny Arnaldo Tapia Delgado
REPRESENTANTE COMUN



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

REGISTRO NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA
REMYPE

ACREDITACIÓN

RUC N° : 20540071595

Razón Social : ARLED S.A.C.

Actividad Económica (*) : CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS

CIU (*) : 4100

Domicilio : AV. MARISCAL NIETO URB. CAMPODONICO 480 3PIS
(CENTRO COMERCIAL BOULEVARD BLOCK:A

Distrito : CHICLAYO

Provincia : CHICLAYO

Departamento : LAMBAYEQUE

Gerente General : WLADIMIR PANTOJA IPANAQUE

Representante Legal : WLADIMIR PANTOJA IPANAQUE

Queda Acreditada como : MICRO EMPRESA

Número de Registro - Solicitud de Inscripción 0001236111-2013

Fecha de presentación - Solicitud de Inscripción REMYPE: 26/03/2013

(*) CIU v3 : 45207

(*) Actividad Económica v3 : CONSTRUCCION EDIFICIOS COMPLETOS.

Esta acreditación es en base a la declaración jurada realizada en el sistema virtual del REMYPE por la empresa acreditada, la misma que se encuentra sujeta a una fiscalización posterior por parte de la Autoridad Administrativa de Trabajo. En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración presentada por la empresa acreditada, la Autoridad Administrativa de Trabajo procederá a declarar nulo el registro. Asimismo, si la conducta se adecua a los supuestos delitos contra la fe pública del Código Penal; este será comunicada al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente, de conformidad con el Art. 32º de la Ley N° 27444.

La fecha de expedición de la Constancia de Acreditación al REMYPE, tiene efectos retroactivos a la fecha de presentación de la solicitud para la inscripción en el REMYPE, a efectos de acceder a los beneficios de las Micro y Pequeñas Empresas.

Fecha de Expedición : 08/04/2013

Codigo Nro. 167192

Impreso el 30/07/2020 18.00.20

www.mintra.gob.pe

Av. Salaverry 665
Jesus Maria
T: (511) 630-600

CONSORCIO SCLM
Abog. Jeny Arnaldo Tapia Delgado
REPRESENTANTE COMUN

REMYPE consorciado 2

CONSORCIO SDLM


Abog. Jeny Arnaldo Tapia Delgado
REPRESENTANTE COMUN



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

REGISTRO NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA
REMYPE

ACREDITACIÓN

RUC N° : 20477366172

Razón Social : LENUS S.A.C.

Actividad Económica (*) : CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS

CIU (*) : 4100

Domicilio : CAL. TOMAS GUTIERREZ URB. REMIGIO SILVA ET. UNO
209 LAMBAYEQUE CHICLAYO CHICLAYO

Distrito : CHICLAYO

Provincia : CHICLAYO

Departamento : LAMBAYEQUE

Gerente General : LEYDER DANY NUÑEZ SIGÑEÑAS

Representante Legal : LEYDER DANY NUÑEZ SIGÑEÑAS

Queda Acreditada como : MICRO EMPRESA

Número de Registro - Solicitud de Inscripción 0001109637-2012

Fecha de presentación - Solicitud de Inscripción REMYPE: 23/10/2012

(*) CIU v3 : 45207

(*) Actividad Económica v3 : CONSTRUCCION EDIFICIOS COMPLETOS.

Esta acreditación es en base a la declaración jurada realizada en el sistema virtual del REMYPE por la empresa acreditada, la misma que se encuentra sujeta a una fiscalización posterior por parte de la Autoridad Administrativa de Trabajo. En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración presentada por la empresa acreditada, la Autoridad Administrativa de Trabajo procederá a declarar nulo el registro. Asimismo, si la conducta se adecua a los supuestos delitos contra la fe pública del Código Penal; este será comunicada al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente, de conformidad con el Art. 32º de la Ley N° 27444.

La fecha de expedición de la Constancia de Acreditación al REMYPE, tiene efectos retroactivos a la fecha de presentación de la solicitud para la inscripción en el REMYPE, a efectos de acceder a los beneficios de las Micro y Pequeñas Empresas.

Fecha de Expedición : 26/10/2012

Codigo Nro. 146822

Impreso el 14/09/2020 12.08.27

www.mintra.gob.pe

Av. Salaverry 665
Jesus Maria
T: (511) 630-600

CONSORCIO SDIA

Abog. Jeny Arnaldo Tapia Delgado
REPRESENTANTE COMUN

A. EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES

CONSORCIO SDLM


Abog. Jony Arnaldo Tapia Delgado
REPRESENTANTE COMUN

ANEXO N° 10

CONSORCIO SDLM
Jeny Arnaldo
Abog. Jeny Arnaldo Tapia Delgado
REPRESENTANTE COMUN

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD


Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 009-2020-CE-RCC/MPP - PRIMERA CONVOCATORIA.
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla lo siguiente como EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO	FECHA	MONEDA	IMPORTE	TIPO DE CAMBIO VENTA	MONTO FACTURADO ACUMULADO
1	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL C.P. SINCHIMACHE, EUCALIPTO BAJO Y CHIRIMOYO DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE CUTERVO - CAJAMARCA.	026-2013-MPC	21/11/2013	SOLES	S/1,596,204.56		S/1,596,204.56
2	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE AMBULCO CHICO, DISTRITO DE CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.	004-2014-MPC	29/04/2014	SOLES	S/467,024.27		S/2,063,228.83
3	GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA	MEJORAMIENTO E INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL C.P. NARANJOS BAJO, EL PARAISO Y LA CURVA EN EL DISTRITO DE CAJARURO - UTCUBAMBA - AMAZONAS	061-2016-GOB.REG. AMAZONAS/GSRU/G	14/07/2016	SOLES	S/2,840,801.21		S/4,904,030.04
4	MUNICIPALIDAD DISTRITAL PARDO MIGUEL	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA ROSA DEL MIRADOR, DISTRITO DE PARDO MIGUEL - RIOJA - SAN MARTIN	005-2018-MDPM	11/01/2018	SOLES	S/5,276,658.98		S/10,180,689.02

5	GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LAS LOCALIDADES DE NUEVA ESPERANZA Y PARTE ALTA DE SAN JUAN DE LA LIBERTAD, DISTRITO DE CAJARURO, PROVINCIA DE UTCUBAMBA, AMAZONAS	004-2018-GOB.REG. AMAZONAS/GSRU/G	27/09/2018	SOLES	S/820,063.34	S/11,000,752.36
6	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA	INSTALACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO DE LA LOCALIDAD DE SANTA ROSA BAJO, DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA - CAJAMARCA	AS N° 20-2018-MPCH/CS	28/12/2018	SOLES	S/3,112,473.26	S/14,113,225.62
TOTAL							S/14,113,225.62

PIURA, 22 DE SETIEMBRE DEL 2020


CONSORCIO SDLM
 REPRESENTANTE COMUN

.....
JENY ARNALDO TAPIA DELGADO
 Representante Común
 COSORCIO SDLM

CONSORCIO SDLM

Abog. Jony Arnaldo Tapia Delgado
 REPRESENTANTE COMUN

OBRA N° 01

AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE
AGUA POTABLE DEL C.P. SINCHIMACHE, EUCALIPTO
BAJO Y CHIRIMOYO DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE
CUTERVO - CAJAMARCA.

CONSORCIO SDLM
Jeny Arnaldo
Abog. Jeny Arnaldo Tapia Delgado
REPRESENTANTE COMUN



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO

CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA N°.026-2013



Por el presente documento, el Contrato de Ejecución de Obra, que celebran de una parte, LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO, con R.U.C. N° 20174691267, debidamente representada por su Alcalde el Señor **EDUARDO PINEDO VÁSQUEZ**, identificado con D.N.I. N° 27280550, señalando domicilio real en el Jr. Ramón Castilla N° 403 - Cutervo, quien en adelante se denominará "LA MUNICIPALIDAD", y de la otra parte el "CONSORCIO SANTA ANGELA", con domicilio en Jirón Lima N° 501 Distrito Cutervo, Provincia de Cutervo, Departamento de Cajamarca, el mismo que está constituido por la **EMPRESA "LENUS S.A.C."**, con RUC. N° 20477366172 Partida Electrónica N° 11169588 SUNARP Zona Registral N° V. Sede Trujillo - Oficina Registral Trujillo, con domicilio legal en Jr. Miguel Grau N° 520 Urb. Visalot Alto Amazonas - Utubamba - Bagua Grande, y la **EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA MARBEL S.A.C.**, con RUC. N° 20487470169 Partida Electrónica N° 11126839 SUNARP Zona Registral N° II. Sede Chiclayo - Oficina Registral Chiclayo, con domicilio legal en Av. Nicolás de Pietola N° 835A - GPM Las Mercedes - José Leonardo Ortiz - Chiclayo, debidamente representado por su Representante Legal Señor **ELVER IRIGOIN IDROGO**, identificado con D.N.I. N° 45931939, domiciliado en Jirón Cajamarca N° 125 Distrito de Guercocotillo - Cutervo, que en adelante se denominará "LOS CONSORCIADOS", bajo los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: BASE LEGAL

- Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones
- Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto
- Ley N° 29951 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013
- Ley N° 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contratación General de la República
- Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Cutervo (PIA 2013)
- D. Leg. N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento
- Resolución de Alcaldía N° 702-2013-MPC, de fecha 26.09.2013
- Resolución de Alcaldía N° 773-2013-MPC, de fecha 24.10.2013
- Oficio N° 0421-2013-MPC/UL, de fecha 18.11.2013
- Memorando N° 01004-2013-MPC/OM, de fecha 18.11.2013

CLAUSULA SEGUNDA ANTECEDENTES

- La Municipalidad Provincial de Cutervo, es una institución con personería jurídica propia de derecho público, con autonomía económica, financiera y administrativa en los asuntos de su competencia y con fecha 18.10.2013, convocó al Proceso de Adjudicación de Menor Cuantía N° 46-2013-MPC, (Derivada de ADP N° 06-2013-MPC), para la Ejecución de la Obra: "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable del C.P. Sincimache, Eucalipto Bajo y Chirimoyo del Distrito y Provincia de Cutervo - Cajamarca".
- Con fecha 11 de Noviembre del 2013, el Comité Especial otorgó la Buena Pro a "CONSORCIO SANTA ANGELA", que es una persona jurídica, con amplia experiencia, hábil en el ejercicio de sus funciones, Ejecutor de Obra debidamente inscrito en el Registro Nacional de Proveedores del OSCE y con amplia experiencia en la ejecución de obras.
- Con fecha 18 de Noviembre del 2013, el Jefe de la Unidad de Logística y Presidente del Comité Especial comunicó se elabora el Contrato con el "CONSORCIO SANTA ANGELA".

CLAUSULA TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO

Es objeto del presente CONTRATO, es la Prestación de Servicios que "LOS CONSORCIADOS" efectuarán a favor de la Municipalidad Provincial de Cutervo, comprometiéndose a la Ejecución de la Obra: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL C.P. SINCIMACHE, EUCALIPTO BAJO Y CHIRIMOYO DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE CUTERVO - CAJAMARCA", bajo la Supervisión de la Unidad de Ejecución e Inspección de Obras y la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural-SGIDUR.

CLAUSULA CUARTA: MONTO DEL CONTRATO

"LA MUNICIPALIDAD", como retribución por los servicios prestados por "LOS CONSORCIADOS" considerado en su propuesta económica se le abonará la suma de **S/ 1'549,355.43 (UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 43/100 NUEVOS SOLES)**. Este monto comprende la mano de obra y cumplimiento de la normativa laboral, pagos a Entidades de Seguridad Social, SENCICO, costo de equipos, maquinaria, herramientas, materiales, fletes, seguros e impuestos, protección y mantenimiento de la obra durante el periodo de construcción y hasta la entrega de las mismas, dirección técnica, gastos generales, utilidad, y todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución de la obra hasta su total terminación y entrega.

CLAUSULA QUINTA: FUENTE DE FINANCIAMIENTO

La ejecución de la Obra "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable del C.P. Sincimache, Eucalipto Bajo y Chirimoyo del Distrito y Provincia de Cutervo - Cajamarca", será con cargo a la Fuente de Financiamiento: RECURSOS ORDINARIOS.

CLAUSULA SEXTA: SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente proceso se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

CLAUSULA SEPTIMA: OBLIGACIONES DE LOS CONSORCIADOS

- "LOS CONSORCIADOS", se comprometen a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato. No sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.
- "LOS CONSORCIADOS", se comprometen a ejecutar la obra en estricta conformidad con los Planos, Especificaciones Técnicas, Calendario de Avance de Obra, Cronograma de Adquisición de Materiales, y demás documentos del Expediente Técnico debidamente aprobados por LA MUNICIPALIDAD.
- "LOS CONSORCIADOS", se comprometen a presentar las valorizaciones de obra adjuntando la siguiente documentación:
 - Descripción de las partidas ejecutadas hasta la fecha de presentación de dicha valorización
 - Copia de los asientos del cuaderno de obra original actualizados a la fecha de presentación
 - Panel fotográfico actualizado a la fecha de presentación
- "LOS CONSORCIADOS", declaran haber examinado toda la información y antecedentes del libro: obras del Proyecto y reconoce que no tendrá derecho a reclamar ningún pago adicional a título de mal entendimiento de las mismas o razón similar.
- "LOS CONSORCIADOS", mediante Carta N° 002-2013/CSA, de fecha 16.11.2013, autoriza la retención del 10% del monto total del Contrato como Garantía de Cumplimiento (efectivizándose durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo).
- "LOS CONSORCIADOS", se comprometen a entregar la Constancia emitida por el Registro Nacional de la Micro y Pequeña Empresa - REMYPE.

JR. "RAMÓN CASTILLA" N° 403 - TELÉFONO 076-437119 CENTRAL TELEFÓNICA 076-437580 PLAZA DE ARMAS - CUTERVO

CONSORCIO SOLM

Abog. Jeny Arnaldo Tapia Delgado
REPRESENTANTE COMUN

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO



"LOS CONSORCIADOS", declaran que conocen los reglamentos, leyes resoluciones y ordenanzas aplicables a la obra, así como el suministro y transporte de materiales y equipos, los cuales se comprometen a cumplir y respetar, no teniendo responsabilidad alguna ante la MUNICIPALIDAD frente a las reclamaciones a que diere lugar "LOS CONSORCIADOS" por violación de los mismos.

"LOS CONSORCIADOS", deberán cumplir con todas las obligaciones legales y reglamentarias en materia laboral, social, seguridad y seguridad de la Industria de la Construcción en el sitio de obra y/o campamentos que establezca por motivos de este contrato.

"LOS CONSORCIADOS", se obligan a poner a disposición de la obra según el Calendario de Adquisición de Suministros los materiales, equipos, maquinarias y herramientas que declaró en su propuesta.

- "LOS CONSORCIADOS", se comprometen a emplear personal de reconocida capacidad técnica y experiencia en número suficiente para garantizar la correcta ejecución y entrega oportuna de la obra. Dentro de este personal deberá estar permanentemente en la obra el Ingeniero Jefe Residente propuesto por "LOS CONSORCIADOS". El Ingeniero Jefe Residente será el representante de "LOS CONSORCIADOS" durante la ejecución de las obras. La Inspección de la obra se reserva el derecho de solicitar por escrito, en el Cuaderno de Obra el retiro de cualquier personal de "LOS CONSORCIADOS" que no garantice la correcta ejecución y entrega oportuna de la obra.
- "LOS CONSORCIADOS", deberán proporcionar al Inspector las facilidades y/o elementos necesarios, a fin que su labor se efectúe en forma satisfactoria, oportuna y eficiente.
- "LOS CONSORCIADOS", durante la realización de los trabajos y demás actividades correspondientes a la obra, se ajustará estrictamente a los plazos parciales consignados en los Calendarios Valorizados de Avance de Obra y de Adquisición de Materiales que forman parte del presente Contrato.
- "LOS CONSORCIADOS", se comprometen a entregar la Constancia emitida por OSCE de No Encontrarse Inhabilitado para Contratar con el Estado.
- "LOS CONSORCIADOS", no podrán transferir parcial o totalmente al presente Contrato.
- "LOS CONSORCIADOS", serán responsables por los métodos de trabajo y la eficiencia de los equipos empleados en la ejecución de la obra, los que deberán asegurar un ritmo apropiado y calidad satisfactoria.
- "LOS CONSORCIADOS", durante la ejecución de la obra, están obligados a cumplir los plazos parciales establecidos en el calendario valorizado de avance de obra. En caso de producirse retraso injustificado se procederá de acuerdo al Artículo 205° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- "LOS CONSORCIADOS" abrirán en el acto de **entrega del terreno**, el cuaderno de obras debidamente foliado, al mismo que será firmado y sellado en todas sus páginas por el Inspector Supervisor y el residente. En este cuaderno de obras se anotarán las indicaciones, órdenes, autorizaciones, reparos, variantes, consultas y anotaciones que consideren conveniente para la ejecución de la obra.

CLÁUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD

- "LA MUNICIPALIDAD", se compromete a la entrega del terreno en donde se ejecutará la obra, debiendo firmar la respectiva Acta de entrega del terreno.
- "LA MUNICIPALIDAD", se compromete a disponer cualquier medida urgente que permita cumplir con la ejecución de la obra.
- "LA MUNICIPALIDAD", designará al **Ingeniero Supervisor de la Obra** y será su representante en la Obra.
- "LA MUNICIPALIDAD" via Inspección se reserva el derecho de admisión del Ingeniero Residente, si éste no reúne las condiciones establecidas en las Bases.
- "LA MUNICIPALIDAD" aprobará y cancelará oportunamente los pagos de conformidad con lo establecido en los calendarios de pagos establecidos.
- "LA MUNICIPALIDAD" exigirá el estricto cumplimiento de todos los términos y condiciones del presente contrato, siendo "LOS CONSORCIADOS", responsables de su ejecución con sujeción a las Bases del Proceso de Adjudicación de Manifiesto Cuantía N° 46-2011-MPC, (Derivada de ADP. N° 06-2013-MPC), para la Ejecución de la Obra "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable del C.P. Sinchimache, Escalante Bajo y Chirimoyo del Distrito y Provincia de Cutervo - Cajamarca", y a su Progresión Técnica y Económica que forma parte de este Contrato.

CLÁUSULA NOVENA: INICIO Y TERMINO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN

"LOS CONSORCIADOS", se obliga a ejecutar la obra materia de este contrato, en un plazo de **cientos veinte (120) días calendario**, contados a partir del día siguiente en que se cumplan las condiciones establecidas en el Artículo 164° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA: FORMA DE PAGO

El pago se hará efectivo de conformidad con lo establecido en el Artículo 197° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, a informe del Ing. Supervisor y/o Inspector, Informe de la Unidad de Ejecución e Inspección de Obras y V° B° de la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural -SGIDUR.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: DE LOS ADELANTOS

Los adelantos de obras se realizarán de acuerdo a lo señalado en los Artículos 166°, 167° y 168° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017 que aprobó la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

"LA MUNICIPALIDAD" está facultada para ejecutar la garantía de fiel cumplimiento de contrato cuando "LOS CONSORCIADOS" no cumpliera con renovarla, de acuerdo con el Artículo 164° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: RESPONSABILIDAD DE LOS CONSORCIADOS

"LOS CONSORCIADOS" planearán y serán responsables por los métodos de trabajo y la eficiencia de los equipos empleados en la ejecución de la obra, los que deberán asegurar un ritmo apropiado y calidad satisfactoria.

Durante la ejecución de la obra, "LOS CONSORCIADOS" están obligados a cumplir los plazos parciales establecidos en el calendario valorizado de avance de obra. En caso de producirse retraso injustificado se procederá de acuerdo al Artículo 205° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

"LOS CONSORCIADOS" abrirá en el acto de entrega del terreno, el cuaderno de obras debidamente foliado, el mismo que será firmado en todas sus páginas por el Inspector Supervisor y el residente. En este cuaderno de obras se anotarán las indicaciones, órdenes, autorizaciones, reparos, variantes, consultas y anotaciones que consideren convenientes para la ejecución de la obra.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

JR. "RAMÓN CASTILLA" N° 403 - TELEFONO 076-437119 CENTRAL TELEFÓNICA 076-437580 PLAZA DE ARMAS - CUTERVO

CONSORCIO SELM

Abog. Jeny Arriado Tapia Delgado
 REPRESENTANTE COMÚN



CONSORCIO SANTA ANGELA
 Dña. Jeny Arriado Tapia Delgado
 REPRESENTANTE LEGAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO



Requisito indispensable para suscribir el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento de los trabajos. Esta deberá ser emitida por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original y tener vigencia durante todo el periodo de la recepción de la prestación a cargo del contratista, en el caso de bienes y servicios, o hasta el consentimiento final, en el caso de ejecución y consultoría de obras.

Alternativamente, las micros y pequeñas empresas podrán optar que, como garantía de fiel cumplimiento, LA MUNICIPALIDAD retenga el diez por ciento (10%) del monto total del contrato conforme a lo establecido en la Ley N° 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa, modificatorias y su Reglamento.

Que, el Artículo 1° de la Ley N° 29034, establece que los contratos para la ejecución de obras y los contratos de consultoría de obras que celebran las MYPE con el Estado, el beneficio de optar por la retención del diez por ciento (10%) del monto total del contrato suscrito, en sustitución de la obligación de otorgar la garantía de fiel cumplimiento mediante carta fianza por parte del postor.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: DEL RESIDENTE DE OBRA

Para efectos propios para la ejecución de la obra materia del presente contrato, "LOS CONSORCIADOS", designarán a un Ingeniero Civil como Residente de Obra, el cual tendrá a su cargo la dirección técnica de la obra. En consecuencia, tendrá validez las decisiones adoptadas por el referido profesional, las cuales no podrán ser observadas por otra persona o autoridad de "LOS CONSORCIADOS". En caso que "LOS CONSORCIADOS" solicite el cambio de Residente de Obra, solicitará la autorización previa y por escrito de "LA MUNICIPALIDAD", y para ello cursará la correspondiente carta de renuncia legalizada notarialmente por parte del RESIDENTE renunciante, debiendo reunir el reemplazante las mismas condiciones de idoneidad, capacidad y experiencia, entre otras exigencias, que era del Residente de Obra propuesto originalmente. El Residente de Obra no está facultado para pactar modificaciones al contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: DE LA INSPECCIÓN (SUPERVISIÓN) Y CONTROL DE LA OBRA

Para todos los efectos propios de la ejecución de la obra, materia de este contrato, "LA MUNICIPALIDAD" contará un representante recayente en un Inspector o Supervisor de Obra de acuerdo al Artículo 190° y demás disposiciones del D.S. N° 184 2008 EF, y modificado por D.S. N° 138 2012 -EF, hasta la fecha de plazo del Contrato de ciento veinte (120) días calendario.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: PRORROGA EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

El plazo no será prorrogado sino en los casos contemplados en el Artículo 41° de la Ley de Contrataciones del Estado, y el Artículo 208° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Durante la ejecución de la obra "LOS CONSORCIADOS", están obligados a cumplir los plazos parciales establecidos en el calendario valorizado de avance de obra. En caso de retraso injustificado se procederá conforme a lo dispuesto por el Artículo 208° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: INTERVENCIÓN ECONÓMICA

"LA MUNICIPALIDAD" podrá de Oficio o a solicitud de parte, intervenir económicamente la obra en todo tiempo, forma y lugar o por incumplimiento de las estipulaciones contractuales que a su juicio no permitan la terminación de los trabajos. Debiendo procederse de acuerdo a lo que se dispone el Artículo N° 209°, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS ATRIBUIBLES A LOS CONSORCIADOS

En caso de incumplimiento por parte de "LOS CONSORCIADOS" de alguna de sus obligaciones que haya sido previamente observada por "LA MUNICIPALIDAD", y que no haya sido materia de subsanación, esta última podrá resolver el presente

Contrato, en forma total o parcial, mediante remisión por la vía notarial del documento con el que se manifieste esta decisión y el motivo que la justifica, de conformidad con el procedimiento y formalidades previstos en los Artículos 42° de la Ley de Contrataciones del Estado, y no el Artículo 209° de su Reglamento.

En este supuesto, se ejecutará las garantías que "LOS CONSORCIADOS" hubieran otorgado, de conformidad con el Artículo 104° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de la indemnización por daños y perjuicios adicionales que pueda exigir.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: PENALIDADES

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA MUNICIPALIDAD se aplicará a "LOS CONSORCIADOS" una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente. Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final, y, si fuera necesario, se cobrará del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto del Contrato}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tendrá los siguientes valores:

$$- \text{ Para plazos mayores a sesenta (60) días } F = 0.15$$

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, la Entidad podrá resolver el contrato por incumplimiento.

Otras penalidades a las que estará sujeta "LOS CONSORCIADOS" en aplicación del Artículo 156° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se describen en la siguiente tabla:

N°	PENALIDADES	MULTA
1	SEGURIDAD DE OBRA Y SEÑALIZACIÓN Cuando los Consorciados no cuentan con los dispositivos de seguridad en la obra tanto peatonal o vehicular incumpliendo las normas, además de las señalizaciones solicitadas por LA MUNICIPALIDAD. La multa es por cada día.	1/2000
2	INDUMENTARIA E IMPLEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Cuando los Consorciados no cumplan con dotar a su personal de los elementos de seguridad.	1/2000



CONSORCIO SANTA ANGELA
Eliet Páez de Arroyo
DNI N° 40571048
REPRESENTANTE LEGAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO



QUALIDAD DE LOS MATERIALES

Cuando los Consorciados ingresen materiales a la obra sin la autorización del supervisor

ENTREGA DE INFORMACIÓN INCOMPLETA

Cuando los Consorciados entreguen documentación incompleta, perjudicando el trámite normal de los mismos (solicitud de adelantos, valorizaciones, adicionales, etc.), la multa será por cada trámite documentario

1/2000

5 CARTEL DE OBRA

Cuando los Consorciados no coluquen el cartel de obra dentro del plazo establecido en las especificaciones técnicas.

1/2000

6 CRONOGRAMA VALORIZADO AL INICIO DEL PLAZO CONTRACTUAL

Cuando los Consorciados no cumplan con entregar el calendario valorizado afectado a la fecha de inicio del plazo contractual, a la supervisión, en un plazo de 48 horas de iniciado el plazo contractual

1/2000

7 VALORIZACIONES

Cuando los Consorciados no efectúen valorizaciones al término de cada mes incumpliendo el Artículo 197º del reglamento

1/2000

8 RESIDENTE DE OBRA

Cuando el Ingeniero Residente no se encuentre en forma permanente en la obra. La multa es por cada día

1/2000

9 EQUIPOS DECLARADOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA

Cuando los Consorciados no presenten los equipos declarados en la propuesta técnica

1/2000

10 PRESENTACIÓN DE SEGURO

De no presentar los Consorciados los comprobantes que acrediten la cancelación de todos los seguros materia del presente contrato, dentro de los 10 días calendario siguientes de la suscripción del contrato de obra, se le aplicará la penalidad por cada día que se señala

1/2000

Las penalidades enumeradas se circularán aplicando los porcentajes señalados al monto contractual, las mismas que serán deducidas de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final, o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: DE LOS SEGUROS

"LOS CONSORCIADOS", se obligan bajo responsabilidad a obtener y presentar a "LA MUNICIPALIDAD" a la fecha de la primera valorización, todos los seguros necesarios de aseguradores autorizados conforme a la legislación nacional vigente, en cumplimiento del Decreto Supremo N° 003 58-SA del fecha 14/04/98 Normas Técnicas de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo y del Artículo 19° de la Ley N° 26790 y el Anexo 5 del Decreto Supremo N° 009 97-SA que reglamenta la referida Ley.

"LOS CONSORCIADOS", mantendrán vigente dichos seguros, en su capacidad total hasta que la obra materia del contrato haya sido recepcionada por "LA MUNICIPALIDAD"

Los citados seguros a contratar cuando menos cubrirán lo siguiente:

- Accidentes individuales de su personal de Ingenieros, Técnicos y Obreros
- Daños y perjuicios a terceros para cubrir la responsabilidad civil por muerte accidental o lesiones a personas que no sean trabajadores de "LOS CONSORCIADOS", o daños a propiedad de terceros dentro del alcance de las obras y del terreno entregado a "LOS CONSORCIADOS", así como aquellos derivados de la ejecución de los trabajos.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: DE LA OBTENCIÓN DE LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

"LOS CONSORCIADOS", serán responsables de la obtención de licencias, autorizaciones, permisos, servidumbres y similares para la ejecución de la obra

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: DE LA RECEPCIÓN DE OBRA

A través de su residente, "LOS CONSORCIADOS", mediante comunicación escrita y mediante anotación en el cuaderno de Obra, solicitará a LA MUNICIPALIDAD la recepción de la Obra, indicando la fecha de culminación de las partidas contractuales. La recepción de obra se realizará de acuerdo a las reglas y plazos estipulados en el Artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Para la liquidación del contrato se procederá según lo dispone el Artículo 211° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de que los Consorciados no entreguen la liquidación en el plazo previsto; será de responsabilidad exclusiva de LA MUNICIPALIDAD su elaboración en idéntico plazo, cuyo costo será de Uno y Medio por Ciento (1.50%) del monto final de obra, el cual será de cargo de los Consorciados. Adjunto a la liquidación del contrato, "LOS CONSORCIADOS", entregarán a "LA MUNICIPALIDAD" la Declaratoria de Fabrica de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 213° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aclarándose que cualquier documento (que corresponda al contratista) que faltare de acuerdo a la plantilla de liquidación de obra elaborada por LA MUNICIPALIDAD, se dará por no presentada.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquiera de las partes tiene el derecho a iniciar el arbitraje administrativo a fin de resolver las controversias que se presenten durante la etapa de ejecución contractual dentro del plazo de caducidad previsto en los Artículos 144°, 170°, 175°, 177°, 195°, 201°, 209°, 210° y 211° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, o en su defecto, en el Artículo 52° de la Ley.

En caso de solicitar el arbitraje deberá constituirse un tribunal arbitral, compuesto por tres miembros, de los cuales uno de ellos será propuesto por la Entidad Contratante, el otro árbitro será designado por la Empresa Contratista y el tercero lo designará tanto el Contratante como el Contratista

Facultativamente, cualquiera de las partes podrá someter a conciliación la referida controversia, sin perjuicio de recurrir al arbitraje en caso no se llegare a un acuerdo entre ambas, según lo señalado en el Artículo 214° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO

El arbitraje contenido es definitivo e inapelable. Tiene el valor de cosa juzgada y se ejecuta como una sentencia.



CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: DE LA GARANTÍA PERMANENTE DE OBRA

"LOS CONSORCIADOS", es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los trabajos realizados, por un plazo de 03 años, contados a partir de la conformidad otorgada por "LA MUNICIPALIDAD", según lo dispuesto en el Artículo 50° de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉTIMA: DISPOSICIONES DIVERSAS

El costo de todas las pruebas de control de calidad que sean necesarias efectuar para comprobar la correcta ejecución de los trabajos, correrá por cuenta de los Consorciados y serán autorizados por el supervisor o inspector, según corresponda y las veces que sea necesario.

Las pruebas de control solicitadas por la Inspección o Supervisión deberán ser propias de la obra y serán realizadas en un laboratorio de reconocido prestigio y respaldo técnico. "LOS CONSORCIADOS", están obligados a colocar los cartones de la obra según diseño y medidas proporcionados por "LA MUNICIPALIDAD", dentro de los 15 días de iniciada la Obra.

Toda documentación o trámite (referido a Valoraciones, Adicionales de obra, Ampliación de plazo, Reducción de obra, Liquidaciones, Recursos Impugnativos, etc.) dirigida a "LA MUNICIPALIDAD", respecto a la obra por "LOS CONSORCIADOS", deberá ser suscrita por el representante legal de la Empresa Contratista, adicionándose la firma del Residente de Obra en los documentos estrictamente técnicos que los acompañan como sustento, con excepción de Ampliaciones de Plazo que deben ser dirigidas al inspector o Supervisor de la Obra. Entendiéndose como representante legal de la empresa contratista aquella persona que suscribió el contrato o aquella que es nombrada y comunicada a LA MUNICIPALIDAD por la empresa contratista como su representante legal, quienes deberán actuar preinuidos de los respectivos poderes.

En caso de producirse incumplimiento de pago respecto de las obligaciones de orden laboral por parte de "LOS CONSORCIADOS", derivadas de la ejecución de la obra, "LA MUNICIPALIDAD" hará de conocimiento de estos hechos al OSCE, para la evaluación respectiva y sanción a que hubiere lugar.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA: JURISDICCIÓN

Las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los jueces de Cutervo para tratar asuntos como el incumplimiento de contrato entre otras causas.

Facultativamente las partes contratantes se someten a la vía del arbitraje y/o conciliación, para resolver cualquier controversia relacionada con el resultado de la obra, fijando como árbitros los indicados en la instrucción de este documento.

En señal de conformidad con todas y cada una de las estipulaciones establecidas en las cláusulas del presente contrato, las partes contratantes lo firman en cuatro originales del mismo tenor, a los **veintidós días del mes de noviembre del año dos mil trece.**

CONSORCIO SANTA ANGELA

Elver Irigoin Idrogo
DNI N° 40911969
REPRESENTANTE LEGAL
ELVER IRIGOIN IDROGO
DNI N° 25732091
"CONSORCIO SANTA ANGELA"

Sr. Sergio Raúl Pinedo Vasquez
ALCALDE



CONSORCIO SDLM
Jeny Arnaldo Tapia Delgado
Abog. Jeny Arnaldo Tapia Delgado
REPRESENTANTE COMUN

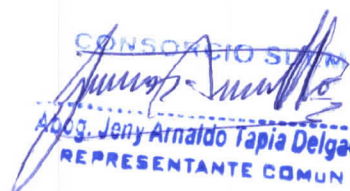
"CONTRATO DE CONSORCIO PARA EJECUCION DE OBRA"



CONSTE POR EL PRESENTE CONTRATO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO DENOMINADO "**CONSORCIO SANTA ANGELA**" QUE CELEBRAN DE UN PARTE LA EMPRESA "**LENUS S.A.C**", CON RUC N° 20477366172 CON DOMICILIO LEGAL EN JR. MIGUEL GRAU. NRO. 520 URB. VISALOT ALTO AMAZONAS - UTCUBAMBA - BAGUA GRANDE, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU APODERADO LEGAL **SR. LEYDER DANY NUÑEZ SIGÜEÑAS**, PERUANO, SOLTERO, EMPRESARIO IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 43994820, CON PODERES INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11169588 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA SUNARP- OFICINA REGISTRAL TRUJILLO, LA LIBERTAD; LA EMPRESA "**CONSTRUCTORA Y CONSULTORA MARBEL S.A.C.**", CON RUC N°20487470199 CON DOMICILIO LEGAL AV. NICOLÁS DE PIÉROLA N° 835 -A P.J. LAS MERCEDES - JOSÉ LEONARDO ORTIZ - CHICLAYO, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL EL **SR. ALBERTO SUTIMBERTO CALDERÓN MUNDACA**, PERUANO, SOLTERO, EMPRESARIO IDENTIFICADO CON DNI N° 41835857, CON PODERES INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N°11126839 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA SUNARP- OFICINA REGISTRAL CHICLAYO, LAMBAYEQUE DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTENIDOS EN LAS CLAUSULAS SIGUIENTES:

PRIMERA.- ANTECEDENTES.

LOS CONSORCIADOS DECLARAN QUE SON EMPRESARIOS DEDICADOS A ACTIVIDAD EMPRESARIAL EN ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, DECLARANDO ASÍ MISMO QUE SE CONSTITUYEN PARA EJECUTAR LA OBRA: "**AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL C.P. SINCHIMACHE, EUCALIPTO BAJO, CHIRIMOYO DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE CUTERVO - CAJAMARCA**", COMO CONSECUENCIA DE HABER OBTENIDO AL BUENA PRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 46-2013-MPC DERIVADA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA ADP N° 06-2013-MPC , CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO.


CONSORCIO SANTA ANGELA
Abg. Jerry Arnaldo Tapia Delgado
REPRESENTANTE COMUN

DOCUMENTO NO REGISTRADO EN LA NOTARIA



SEGUNDA.- OBJETO DEL CONTRATO.

POR EL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES CONVIENEN EN ASOCIARSE PARA CONSTITUIR UN CONSORCIO CON LA FINALIDAD DE COMPLEMENTAR SUS RECURSOS, CAPACIDADES, Y ACTITUDES PARA QUE EN FORMA CONJUNTA PUEDAN REALIZAR LA EJECUCION DE LA OBRA: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL C.P. SINCHIMACHE, EUCALIPTO BAJO, CHIRIMOYO DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE CUTERVO - CAJAMARCA".

TERCERA.- DENOMINACION Y DOMICILIO.

LAS PARTES ACUERDAN QUE EL CONSORCIO TENDRA LA DENOMINACION DE "CONSORCIO SANTA ANGELA" EN ADELANTE EL CONSORCIO; Y FIJA SU DOMICILIO LEGAL, JR. LIMA N°501, PROVINCIA DE CUTERVO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.

CUARTA.- PARTICIPACION.

EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL CONSORCIO SERA EL SIGUIENTE:

LENUS S.A.C	99%
--------------------	------------

OBLIGACIONES DE LENUS S.A.C

- | | |
|---|-----|
| ▪ EJECUTAR LA OBRA MOTIVO DE LA PRESTACION | 90% |
| ▪ APORTAR EN EL MANEJO ECONOMICO Y TRIBUTARIO DEL CONSORCIO | 09% |

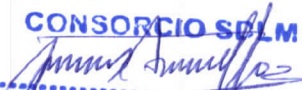
CONSTRUCTORA Y CONSULTORA MARBEL SAC	01%
---	------------

OBLIGACIONES DE CONSTRUCTORA Y CONSULTORA MARBEL S.A.C

- | | |
|---|-----|
| ▪ EJECUTAR LA OBRA MOTIVO DE LA PRESTACION | 05% |
| ▪ APORTAR EN EL MANEJO ECONOMICO Y TRIBUTARIO DEL CONSORCIO | 05% |

NO OBSTANTE LO CONSIGNADO EN EL PARRAFO ANTERIOR LAS PARTES RESPONDERAN SOLIDARIAMENTE ANTE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO QUE CONTRATA SUS SERVICIOS.

DOCUMENTO NO REDACTADO EN LA NOTARIA

CONSORCIO S.A.M

 Abog. Jeny Arnaldo Tapia Delgado
 REPRESENTANTE COMUN



QUINTA.- DURACION DEL CONSORCIO.

EL PLAZO DE DURACION DEL CONSORCIO ES DETERMINADA, INICIANDO SUS OPERACIONES EN LA FECHA QUE SUSCRIBE EL PRESENTE CONTRATO DE CONSORCIO, EXTENDIÉNDOSE POR EL TIEMPO NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA Y HASTA QUE LA LIQUIDACIÓN DE LA OBRA QUEDE CONSENTIDA.

SEXTA.- REGIMEN DEL CONSORCIO.

6.1.- PARA EFECTOS DEL MANEJO ECONÓMICO, FINANCIERO Y TRIBUTARIO, EL CONSORCIO ACUERDA QUE LA EMPRESA RESPONSABLE DE EMITIR LOS CORRESPONDIENTES COMPROBANTES DE PAGO, VALORIZACIONES Y OTRO CANCELE LOS MISMOS Y COBRE LOS IMPORTES CORRESPONDIENTES SERÁ LA EMPRESA "CONSTRUCTORA Y CONSULTORA MARBEL" S.A.C IDENTIFICADA CON RUC N° 20487470199, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SR. ALBERTO S. CALDERÓN MUNDACA, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 41835857.

6.2.- LAS PARTES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO MANTENDRÁN SU AUTONOMÍA ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA.

SEPTIMA.- REPRESENTACION LEGAL DEL CONSORCIO.

EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO CUENTA CON TODAS LAS FACULTADES DE DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y TÉCNICA; PUDIENDO REALIZAR ENTRE OTRAS LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

7.1.- SUSCRIBIR LOS CONTRATOS CON LA ENTIDAD, ASÍ COMO LAS CLAUSULAS ADICIONALES Y/O ADENDAS QUE FUERA NECESARIAS.

7.2.- REPRESENTAR AL CONSORCIO ANTE CUALQUIER ENTIDAD PÚBLICA Y/O PRIVADA, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, PUDIENDO COMPARECER ANTE TODA CLASE DE AUTORIDAD, SEA EN VÍA PENAL, CIVIL, CONTENCIOSA, ADMINISTRATIVA, LABORAL, CONSTITUCIONAL Y ADEMÁS, EN MERITO A LO CUAL SE ENCUENTRA PLENAMENTE FACULTADO PARA APERSONARSE A LAS INSTANCIAS QUE CORRESPONDAN Y REALIZAR TODOS LOS ACTOS DE DISPOSICIÓN DE DERECHOS SUS TENTATIVOS, CONTANDO CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LOS ARTÍCULOS 74° Y 75° DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, RAZÓN POR LA CUAL CUENTA CON PLENA CAPACIDAD PARA

DOCUMENTO NO REDACTADO
EN LA NOTARIA

CONSORCIO S.C.L.M
Abog. Jerry Arnaldo Tapia Delgado
REPRESENTANTE COMUN



DEMANDAR, DENUNCIAR, RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS Y/O RECONVENCIONES, DEDUCIR EXCEPCIONES Y DEFENSAS PREVIAS, SOMETER A CONCILIACIÓN O ARBITRAJE, LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO, INTERPONER MEDIDAS CAUTELARES, OFRECER CONTRA CAUTELA, INTERPONER RECURSOS DE REPOSICIÓN, APELACIÓN Y CASACIÓN, PLANTEAR NULIDADES, INTERPONER QUEJAS, PRESTAR DECLARACIONES, EJECUTAR LAS SENTENCIAS Y EL COBRO DE COSTAS Y COSTOS, ASÍ COMO SUSTITUIR O DELEGAR LA REPRESENTACIÓN PROCESAL QUE SE LE OTORGA POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SEA EN PROCESOS INICIADOS POR EL **CONSORCIO** O POR TERCEROS EN CONTRA DE ÉL.

7.3.- FACTURAR, COBRAR Y/O ENDOSAR CHEQUES, PROTESTAR LETRAS, CHEQUES Y CUALQUIER DOCUMENTO MERCANTIL.

7.4.- CONTRATAR, REMPLAZAR Y CESAR AL PERSONAL DEL CONSORCIO.

7.5.- LLEVAR LA CORRESPONDENCIA Y USAR SELLOS.

7.6.- INFORMAR MENSUALMENTE A LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO SOBRE EL AVANCE DE LOS SERVICIOS, LOS GASTOS EFECTUADOS, LAS VARIACIONES DEL PRESUPUESTO OPERATIVO, LAS AMPLIACIONES DEL PLAZO, COBRANZAS, FONDOS DISPONIBLES Y CUALQUIER INFORMACIÓN QUE CONSIDERE CONVENIENTE.


OCTAVO.- REPRESENTANTE LEGAL COMUN DEL CONSORCIO

LAS PARTES ACUERDAN NOMBRAR COMO **REPRESENTANTE LEGAL COMÚN DEL CONSORCIO** AL SR. **ELVER IRIGOIN IDROGO** CON DNI N° 45931969.

NOVENA.- LEGISLACION APLICABLE Y SOLUCION DE CONTROVERSIAS

EL PRESENTE CONTRATO DE CONSORCIO SE REGIRÁ POR LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, EL CÓDIGO CIVIL LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS CONFLICTOS QUE PUDIERAN SURGIR DEL PRESENTE CONTRATO, SE RESOLVERÁ MEDIANTE TRATO DIRECTO, EN CASO SUBSISTIR LAS CONTROVERSIAS, PODRÁN

DOCUMENTO NO REDACTADO
EN LA NOTARIA

CONSORCIO S.O.L.M.

Abog. Jeny Arnaldo Tapia Delgado
REPRESENTANTE COMUN

SOLICITAR QUE DICHAS CONTROVERSIAS SE SOMETAN A LA CONCILIACIÓN O ARBITRAJE.

DECIMO.- RATIFICACION Y CONFORMIDAD DEL CONTRATO

AMBAS PARTES, DEBIDAMENTE ENTERADAS DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO, SE AFIRMAN Y RATIFICAN EN SU CONTENIDO, SUSCRIBIÉNDOLO EN SEÑAL DE CONFORMIDAD.

CHICLAYO, 13 DE NOVIEMBRE DEL 2013

DOCUMENTO NO REDACTADO EN LA NOTARIA

Sr. Leyder Dany Núñez Sigüeñas
D.N.I. N° 43994820
Representante legal
LENUS S.A.C



Sr. Alberto S. Calderón Mundaca
D.N.I. N° 41835857
Representante Legal
**CONSTRUCTORA Y CONSULTORA
MARBEL S.A.C.**



CERTIFICO: QUE LAS DOS FIRMAS QUE ANTECEDEN EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDEN A: DON LEYDER DANY NUÑEZ SIGUEÑAS, IDENTIFICADO CON DNI. N°43994820, QUIEN PROCEDE EN REPRESENTACION DE "LENUS SAC.", CON RUC. N°20407366172, CON FACULTADES INSCRITAS EN LA PARTIDA ELECTRONICA N°11169588 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA ZONA REGISTRAL N°V. SEDE TRUJILLO - OFICINA REGISTRAL TRUJILLO; Y DON ALBERTO SUTIMBERTO CALDERON MUNDACA, IDENTIFICADO CON DNI. N°41835857, QUIEN PROCEDE EN REPRESENTACION DE "CONSTRUCTORA Y CONSULTORA MARBEL SAC.", CON RUC. N°20487470199, CON FACULTADES INSCRITAS EN LA PARTIDA ELECTRONICA N°11126839, DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA ZONA REGISTRAL N°II. SEDE CHICLAYO - OFICINA REGISTRAL CHICLAYO; QUIENES SUSCRIBIERON EL PRESENTE DOCUMENTO EN MI PRESENCIA. DOY FE. ===== CHICLAYO, 13 DE NOVIEMBRE DEL 2013. =====

NOTARIA CÁRDENAS
Jaime Cárdenas Fonseca
Notario Abogado
Inst. Colegio de Notarios de Lambayeque N° 21
De Souza Calle 100 200 Urb. Latina
José Leonardo Ortiz - Chiclayo - Perú
Telef: 257119 - Telefax: 257320

JAIME CÁRDENAS FONSECA
NOTARIO - ABOGADO

CONSORCIO S/PLM

Abg. Jery Arnaldo Tapia Delgado
REPRESENTANTE COMÚN

"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"

ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA POR CONTRATA

NOMBRE DE LA OBRA : "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable del C.P. Sinchimache, Eucalipto Bajo, Chirimoyo del Distrito y Provincia de Cutervo - Cajamarca".

UBICACIÓN : Centros Poblados de: Sinchimache, Eucalipto Bajo y Chirimoyo – Distrito y Provincia de Cutervo – Cajamarca.

ENTIDAD CONTRATANTE : Municipalidad Provincial de Cutervo.

CONTRATISTA : "CONSORCIO SANTA ANGELA"

PROCESO DE SELECCIÓN : AMC – N° .46-2013-MPC

MODALIDAD : A SUMA ALZADA.

PLAZO DE EJECUCIÓN : 120 DÍAS CALENDARIOS.

AMPLIACION DE PLAZO N° 01 : 30 DÍAS CALENDARIOS.

MONTO CONTRATADO : S/. 1, 549,355.43

MONTO DE ADICIONAL DE OBRA N° 01: S/. 62,972.41

RESIDENTE DE OBRA : ING. LUIS MARIANO VILLEGAS GRANADOS

SUPERVISOR DE OBRA : ING. JIMMY BUSTAMANTE CASTRO

FECHA : 16 de Julio del 2014

Siendo las 11:30 horas de la mañana del día 16 de Julio del 2014, se constituyeron en la Obra: "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable del C.P. Sinchimache, Eucalipto Bajo, Chirimoyo del Distrito y Provincia de Cutervo - Cajamarca"; en el Centro Poblado de Sinchimache, Distrito de Cutervo, Provincia de Cutervo, Región Cajamarca; la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia de las diferentes Obras Públicas, ejecutadas por la Municipalidad Provincial de Cutervo, designada mediante Resolución de Alcaldía N° 028-2014-MPC, de fecha 14 de Enero del 2014, integrada por los siguientes miembros:

1. Sub-Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural - Presidente.
2. Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras – Secretario.
3. Jefe de la Unidad de Ejecución e Inspección de Obras – Representante Técnico.

Y demás miembros integrantes de esta Comisión y/o sus representantes.

CONSORCIO SANTA ANGELA

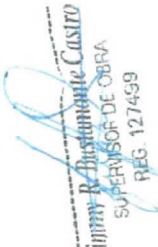
 Ever Ingo Indrogo
 DNI N° 45931969
 REPRESENTANTE LEGAL


 Ing. Luis Mariano Villegas Granados
 CIP. N° 75063

CONSORCIO SDLM

 Abog. Jery Arnaldo Tapia Delgado
 REPRESENTANTE COMUN




 Jimmy Bustamante Castro
 SUPERVISOR DE OBRA
 REG. 127459

Así mismo participa, el ING. JIMMY BUSTAMANTE CASTRO como SUPERVISOR de la obra, designado por la Municipalidad Provincial de Cutervo, el ING. LUIS MARIANO VILLEGAS GRANADOS como RESIDENTE DE OBRA y el Representante Legal del "CONSORCIO SANTA ANGELA" Sr. Elver Irigoien Idrogo, con el objeto de recepcionar la Obra ejecutada, previa verificación del cumplimiento del CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA N°.026-2013-MPC, suscrito entre la Municipalidad Provincial de Cutervo y el Consorcio Contratista, en fecha 21 de Noviembre del año 2013.

La obra materia de la presente Acta de Recepción; está referida a los trabajos de "**Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable del C.P. Sinchimache, Eucalipto Bajo, Chirimoyo del Distrito y Provincia de Cutervo - Cajamarca**"; siendo la meta ejecutada la establecida en el Expediente Técnico correspondiente, conforme a lo aprobado en el contrato de Ejecución de Obra respectivo.

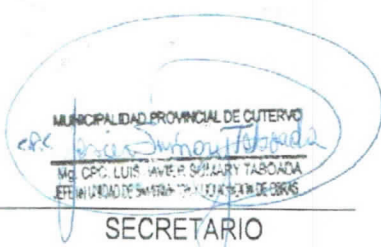
La Comisión de Recepción de la obra, efectuó la revisión de los planos, procediéndose luego al recorrido de la zona donde se ejecutaron las labores por parte del **CONTRATISTA**, verificándose que la ejecución de los trabajos ha sido encontrados conforme de acuerdo a los documentos técnicos del proyecto (Planos, Especificaciones Técnicas, Memoria Descriptiva y Presupuesto), verificándose que las observaciones formuladas durante la ejecución de la Obra, han sido levantadas, salvo vicios ocultos. Asimismo esta comisión deja constancia que el Contratista ha cumplido dentro de los plazos establecidos; con las metas contempladas en el expediente técnico original, por lo que se procederá de acuerdo con lo establecido en el Artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184 - 2008 - EF, del 31 de Diciembre del 2008, y sus modificatorias aprobadas mediante Decreto Supremo N° 138 - 2012 - EF, con la conformidad final del Ingeniero Supervisor de la Obra, quien señala el término de la Obra al 100% de lo programado.

Cabe indicar que la Presente Acta de Recepción de Obra, no exime al contratista de responsabilidad por destrucción o ruina sobreviniente, obligándose a corregir las deficiencias detectadas sin costo alguno para la Municipalidad por concepto de defectos y vicios ocultos. Según lo establecido en el Artículo 1784° del Código Civil; Artículos 50° y 51° de la Ley de Contrataciones del Estado (Aprobada mediante Decreto legislativo N° 1017), la cual podrá ser sometida a las disposiciones previstas para la solución de Controversias contempladas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. Leída la presente por las partes y enteradas en su contenido y alcance legal, la ratifican y firman las personas que en ella intervienen, en original y Cinco (05) copias, Centro Poblado de Sinchimache, a los Dieciséis (16) días del mes de Julio del año 2014.

En señal de conformidad se suscribe la presente Acta de Recepción de Obra, (6 juegos) a los 16 días del mes de Julio del año 2014.

POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO:


Ing. Alex René García Fernández
SUB GERENTE
Infraestructura de Saneamiento Urbano Rural
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO
C.R. [Signature]
Mg. CPC. LUIS WALTER SUAREZ TABOADA
EFECTUACIÓN DE OBRA Y RECEPCIÓN DE OBRAS

SECRETARIO


CONSORCIO SIDLIM
Abog. Jeny Arnaldo Tapia Delgado
REPRESENTANTE COMUN

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO
[Signature]
ING. EDGAR BARTUREN BARTUREN
JEFE I.E.V.
UNIDAD DE INSPECCION DE OBRAS

RESPONSABLE TECNICO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO
[Signature]
CPC VICTOR LUIS SERRANO SERRANO
DIRECTOR DAFT

RESPONSABLE FINANCIERO

[Signature]
Jimmy R. Bustamante Castro
SUPERVISOR DE OBRAS
REG: 127499

INGENIERO SUPERVISOR

POR EL CONSORCIO CONTRATISTA

CONSORCIO SANTA ANGELES
[Signature]
Elber Irigoin Idrogo
DNI. N° 45931969
REPRESENTANTE LEGAL

REPRESENTANTE LEGAL

[Signature]
Ing. Luis Mariano Villegas Granados
CIP. N° Y5063

RESIDENTE DE OBRA.

CONSORCIO SOLM
[Signature]
Abog. Jeny Arnaldo Tapia Delgado
REPRESENTANTE COMUN



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO

Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Ciudadano



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 714-2014-MPC.

Cutervo, 18 Setiembre 2014

VISTO:

El Informe N° 1771-2014-ABCA (SOLICITUD) de fecha 05 de Setiembre del 2014, Informe N° 093-2014-I-001-EJ-01-MPC, de fecha 17 de Setiembre del 2014, elaborado con la aprobación de la Equidación Técnica Financiera Final de Obra Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable del C.P. Sachimachi, Eucalipto Bajo, Chirimayo del Distrito Cutervo-Provincia de Cutervo, ejecutada por la Modalidad Mixta de Ejecución Presupuestaria Indirecta (Por Cuenta) y por Administración Directa por la Municipalidad Provincial de Cutervo como Organismo Ejecutor, en cumplimiento de lo dispuesto en el Convenio N° 142-2013-ViviendaVMCS/PSN/ del 29 de Abril del 2013 y la Adenda 01 al Convenio N° 142-2013-ViviendaVMCS/PSN/ del 16 de Agosto del 2013, suscrito con el Programa de Saneamiento Urbano - Vice Ministerio de Construcción y Saneamiento del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en el Ejercicio Presupuestal 2013, derivado del Memorando N° 1213-2014-IV-0-M/MPC, de fecha 16.09.2014.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad Provincial de Cutervo, es un Organismo de Gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo señala el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordando con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, conforme a lo establecido por los Artículos 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, el alcalde es el Representante Legal de la municipalidad y su máxima Autoridad Administrativa, así como, según el Artículo 20, inciso c) de la precitada Ley, compete al Alcalde entre otras funciones, dictar Decretos, Resoluciones de Muestra con sus anexos, leyes y Ordenanzas;

Que mediante el Decreto Supremo N° 002-2012-VIVIENDA, se crea el Programa Nacional de Saneamiento Rural, que tiene un ámbito de competencia en las áreas rurales a nivel nacional, Asimismo la Única Disposición Complementaria Subsidiaria del Decreto Supremo citado, modifica la denominación del Programa "Agua para Todos" a Programa Nacional de Saneamiento Urbano, y establece el ámbito de intervención en la área urbana a nivel nacional;

Que, de acuerdo a la Sexta Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 002-2012-VIVIENDA, incorporada por el Decreto Supremo N° 007-2013-VIVIENDA, se autoriza al Programa de Saneamiento Urbano, durante el año 2013 a 2014, a utilizar los recursos de financiamiento, realizar el monitoreo de los Proyectos y suscribir los convenios con entidades de financiamiento de los Proyectos de inversión pública de saneamiento del ámbito de los centros poblados rurales;

Que, mediante Oficio N° 2946-2012-MPC/A, la Municipalidad Provincial de Cutervo, en lo sucesivo LA MUNICIPALIDAD, solicita (incorporación) al Programa Nacional de Saneamiento Urbano, en lo sucesivo VIVIENDA, para el Proyecto "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable del C.P. Sachimachi, Eucalipto Bajo, Chirimayo del Distrito Cutervo-Provincia de Cutervo-Cajamarca", en adelante PROYECTO, que cuenta con declaratoria de viabilidad vigente conforme a la ficha SNIP, y está dentro del ámbito territorial de LA MUNICIPALIDAD, ejecutora del mencionado Proyecto;

Que, con fecha 29 de Abril del año 2013, se suscribió el Convenio N° 142-2013-ViviendaVMCS/PSN/ y con fecha 16 de Agosto del 2013, se publicó la Adenda 01 al Convenio N° 142-2013-ViviendaVMCS/PSN/ con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a través de la Entidad Ejecutora 005 Programa Nacional de Saneamiento Rural, representado por el Convenio por el Programa Nacional de Saneamiento Urbano, con R.U.C. N° 20207554698 y domicilio legal en Av. Pisco de la República N.º 605, Lerma, Pisco Distrito de San Andrés, Provincia y Departamento de Ica, debidamente representado por la Dirección Ejecutiva, Sergio María Luisa Fuenzalida con D.N.I. N° 67188834, y de su otra parte la Municipalidad Provincial de Cutervo, que en lo sucesivo se denominará LA MUNICIPALIDAD, con R.U.C. N° 20174694267, con domicilio legal en Calle Ramón Castilla N° 401 Plaza de Armas, Distrito de Cutervo, Provincia de Cutervo. El presente es el primer acto administrativo que se emite por la Alcaldía, señor Segundo Raúl Pinedo Manque, en cumplimiento del D.L. N° 7780150, en lo sucesivo LA MUNICIPALIDAD;

Que, el Convenio N° 142-2013-ViviendaVMCS/PSN/ establece expresamente en la Cláusula 5.ª 03 del mismo, que según por objeto de la transferencia de recursos públicos a LA MUNICIPALIDAD, para destinarlos exclusivamente a favor de la responsabilidad a la ejecución e inspección de la obra del PROYECTO, denominado "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable del C.P. Sachimachi, Eucalipto Bajo, Chirimayo del Distrito Cutervo-Provincia de Cutervo-Cajamarca", con código SNIP N° 296842, que se ejecutará bajo la modalidad de Administración Indirecta, en un plazo de 180 días;

Que, el monto de la transferencia por adelantado que realiza VIVIENDA, a LA MUNICIPALIDAD en el ejercicio Fiscal 2013, para la ejecución e inspección de la obra del PROYECTO, fue hasta por la suma de S/ 1'397'621.00 (un millón trescientos noventa y siete mil 621 con 00/100) Nuevo Soles que corresponde al 100% del PROYECTO;

Que, el Convenio N° 142-2013-ViviendaVMCS/PSN/ establece expresamente en la Cláusula 5.ª 03 del mismo, que según por objeto de la transferencia de recursos públicos a LA MUNICIPALIDAD;



CONSORCIO SELM
Abog. Jeny Arnaldo Tapia Delgado
REPRESENTANTE COMUN



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO

Que, en ejecución y cumplimiento del Convenio N° 142-2013-Vivienda VMCS PNSU y la Adenda 01 al Convenio N° 142-2013-Vivienda VMCS PNSU, LA MUNICIPALIDAD con fecha 21 de Noviembre del 2013, suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 026-2013-MPC con el Consorcio "Santa Angela", conformado por la Empresa LENU S.A.C. y la Empresa Constructora y Consultora MARBEL S.A.C., debidamente representada por su Representante Legal Señor Elver Irigoin Idrogo, para la ejecución de la Obra "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable del C.P. Sinchimache, Eucalipto Bajo, Chirimoyo del Distrito Cutervo- Provincia de Cutervo- Cajamarca", por el monto total contratado de la obra de S/. 1' 549,355.43 (Un Milion Quinientos Cuarenta y Nueve Mil Trescientos Cincuenta y Cinco con 43/100 Nuevos Soles), incluido el I.G.V.



Que, el Comité de Recepción de Obras fue designado mediante Resolución de Alcaldía N° 028-2014-MPC de fecha 14 de Enero del 2014 y conformado por los Profesionales siguientes Ing. Alex Rene Garcia Fernández.- Subgerente de la Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural - Presidente, Mg. C.P.C. Luis Javier Sumary Taboada - Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras Secretario, Ing. Edgar Barturen Barturen.- Jefe de la Unidad de Ejecución e Inspección de Obra - Responsable Técnico, C.P.C. Victor Luis Serrano Serrano - Director de Administración, Finanzas y Tributación - Responsable Financiero, Ing. Billy Ulises Manayalle Manay - Jefe de la Unidad de Estudios y Proyectos - Responsable Técnico, en concordancia con el Artículo 210° del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado.

Que, con fecha 16 de Julio del 2014, el Comité de Recepción recibe la obra mencionada y suscriben el Acta de Recepción y Verificación de la Obra, dando CONFORMIDAD a los trabajos ejecutados de acuerdo al Expediente Técnico aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 119-2013-MPC, de fecha 22 de Mayo del 2013, sin que ello exima a la Empresa Contratista de responsabilidad por destrucción o ruina sobreviniente, obligandose a corregir las deficiencias detectadas sin costo alguno para la Municipalidad por concepto de defectos y vicios ocultos, según lo establecido en el artículo 1784° del Código Civil y artículos 50° y 51° de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, la Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras, ha recibido el Informe de Liquidación del Contrato de Obra presentado por la Empresa Contratista y el Residente de la Obra, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 211° - primer párrafo, ha procedido a pronunciarse elaborando esta Dependencia, la Liquidación Final de Obra determinando el Costo Según Liquidación de Contrato de Obra;

Que, el Jefe encargado de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras mediante el Informe N° 092-2014/JST-J-C.S.I.O.MPC, del 12 de Setiembre del 2014 y el Sub Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural, mediante el Informe N° 1777-2014-ARGI-SGIDR/MPC, solicitan la emisión y suscripción de la Resolución de aprobación de la Liquidación Final de Obra en concordancia al Artículo N° 211° y 212° del Reglamento de la Ley Contrataciones del Estado, de la obra: "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable del C.P. Sinchimache, Eucalipto Bajo, Chirimoyo del Distrito Cutervo- Provincia de Cutervo- Cajamarca", realizada por la modalidad de ejecución mixta: Por Contrata y Por Administración Directa, conforme el detalle siguiente:



LIQUIDACIÓN FINAL DE OBRA

- OBRA : "AMPLIACIÓN y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL C.P. SINCHIMACHE, EUCALIPTO BAJO, CHIRIMOYO DEL DISTRITO DE CUTERVO- PROVINCIA DE CUTERVO- CAJAMARCA".
- CONTRATISTA : "Consorcio Santa Angela", conformado por la Empresa LENU S.A.C y la Empresa Constructora y Consultora MARBEL S.A.C."
- ADJUDICACIÓN : DE MENOR CUANTÍA N° 046-2013- MPC (Derivada de la A.D.P. N° 06-2013-MPC).
- MODALIDAD DE EJECUCIÓN MIXTA : POR CONTRATATA Y POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA
- SISTEMA : A SUMA ALZADA
- FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS - RECURSOS DETERMINADOS: Foncomun - Obras
- PRESUPUESTO CONTRATADO: S/. 1'549,355.43 Nuevos Soles Incluido I.G.V. (R.O.- Transferencias)
- ADICIONAL DE OBRA: S/. 62,972.41 Nuevos Soles Incluido I.G.V. (R.D.- Foncomun)
- Total General: S/. 1'612,327.84

1.- MONTO AUTORIZADO (Ejecución de obra)

Monto del Contrato Principal + Adicional de Obra

SUB TOTAL (S/.)	I.G.V. (18%)	TOTAL (S/.)
1,313,013.08	236,342.35	1,549,355.43
53,365.45	9,605.96	62,972.41
TOTAL MONTO AUTORIZADO		1,612,327.84

CONSORCIO SDLM
Jeny Arnaldo Tapia Delgado
Abog. Jeny Arnaldo Tapia Delgado
REPRESENTANTE COMUN

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO

MONTO PAGADO AL CONTRATISTA
SEGUN SALDO

DESCRIPCION	SUB TOTAL	I.G.V. (18%)	MONTO \$/.
PAGO DE VALORIZACIONES	1'235,079.08	222,314.24	1'457,393.32
RETENCION DE GARANTIA POR FOLIO COMPLEMENTARIO	131,301.31	23,634.24	154,935.55
REINTEGRO POR AJUSTES	-	-	-
DANOS Y PERJUICIOS	-	-	-
MAYORES GASTOS GENERALES	-	-	-
DETAJO DE PAGAR AL CONTRATISTA	-	-	-
TOTAL			1'612,328.86

SON: UN MILLÓN SEISCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO CON 86 A 100 NUEVOS SOLES.

3. COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS MODALIDAD ADMINISTRACION DIRECTA

MONTO PAGADO AL SUPERVISOR DE LA OBRA más Retención de 4ª Categoría
(Segun SALDO)

DESCRIPCION	SUB TOTAL (\$/.)	I.G.V. (18%)	MONTO PAGADO
PAGO DE CONTRATACION DE LABORACIÓN DE SERVICIOS más RETENCION DE 4ª CATEGORIA			46,270.00
MONTO TOTAL PAGADO AL SUPERVISOR más Retención de 4ª Categoría			46,270.00

SON: CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 00 A 100 NUEVOS SOLES.

4. MONTO AL FORZADO DE SUPERVISION DE OBRA

DESCRIPCION	SUBTOTAL	I.G.V (18%)	TOTAL \$/.
CONTRATO PRINCIPAL	46,265.00	-	46,265.00
ADICIONALES DE OBRA	-	-	-
DEDUCTIVO DE OBRA	-	-	-
PENALIDADES	-	-	-
REINTEGRO POR AJUSTE DE PRECIOS	-	-	-
MAYORES GASTOS GENERALES	-	-	-
TOTAL			46,265.00

5. MONTO PAGADO EN EXCESO AL SUPERVISOR

DESCRIPCION	SUBTOTAL	I.G.V (18%)	TOTAL \$/.
A COBRAR - PAGADO EN EXCESO A SUPERVISOR DE OBRA	-5.00	-	-5.00
RESARCIMIENTO DE DANOS Y PERJUICIOS	-	-	-
MAYORES GASTOS GENERALES	-	-	-
REINTEGRO POR AJUSTES	-	-	-
IMPORTE PAGADO EN EXCESO AL SUPERVISOR			-5.00

6. MONTO A PAGAR AL CONTRATISTA:

DESCRIPCION	SUB TOTAL	I.G.V. (18%)	MONTO POR PAGAR
REINTEGRO 10% DE GARANTIA	131,301.31	23,634.24	154,935.55
REINTEGRO POR AJUSTES	-	-	-
RESARCIMIENTO DE DANOS Y PERJUICIOS	-	-	-
REINTEGRO GASTOS GENERALES	-	-	-
MONTO PAGADO EN EXCESO AL CONTRATISTA	-4.86	-4.16	-9.02
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA			154,935.53

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO
COSTO TOTAL DE LA OBRA A CARGO DEL "CONSORCIO SANTA ANGELA"
MODALIDAD: POR CONTRATA
AÑO 2013-2014

N°	ESPECIFICA DE GASTO	EJECUCION INDIRECTA	SUB TOTAL	TOTAL
1	26.235.2	TOTAL PAGADO AL	1'457,393.32	1'457,393.32
2	26.235.2	RETENCION DE GARANTIA DE FIEL	154,935.54	154,935.54
3	26.235.2	PAGADO EN EXCESO AL CONTRATISTA	-1.02	-1.02
		TOTAL	1'612,327.84	1'612,327.84

SON: UN MILLÓN SEISCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE CON 84/100 NUEVOS SOLES.

MONTO CONSOLIDADO DEL COSTO TOTAL DE LA DE OBRA
AÑO 2013-2014

DESCRIPCION	SUBTOTAL	TOTAL
TOTAL PAGADO AL CONTRATISTA	1,457,393.32	1,457,393.32
PAGADO EN EXCESO AL CONTRATISTA	-1.02	-1.02
RETENCION DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO	154,935.54	154,935.54
TOTAL PAGADO POR LA SUPERVISION DE LA OBRA más RETENCIÓN	46,270.00	46,270.00
MONTO A COBRAR.-PAGADO EN EXCESO A LA SUPERVISIÓN	-5.00	-5.00
COSTO TOTAL DE LA OBRA	1,658,592.84	1,658,592.84

SON UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS CON 84/100 NUEVOS SOLES.

DETERMINACIÓN DEL FINANCIAMIENTO DEL MONTO CONSOLIDADO DEL COSTO TOTAL DE LA OBRA A CARGO DEL P.N.S.U. DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO Y DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO

DESCRIPCION	SUB TOTAL S/.	MONTO POR PAGAR S/.
PRE SUPUESTO DE PROYECTO TRANSFERENCIA - MVCS	1'595,621.00	1'595,621.00
(-I) MAYORES GASTOS A CARGO DE LA MPC	62,976.84	62,976.84
SUB TOTAL	1'658,597.84	1'658,597.84
(-II) PAGO EN EXCESO A LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA	-5.00	-5.00
COSTO CONSOLIDADO TOTAL DE LA OBRA	1'658,592.84	1'658,592.84

Determinando:

Primero: Que, en ejecución y cumplimiento del Convenio N° 142-2013-Vivienda/VMCS/PN del 29 de Abril del 2013 y la Adenda 01 al Convenio N° 142-2013-Vivienda/VMCS/PNSU, del 16 de Agosto del 2013, se ha determinado que el Costo Final de la Obra es de S/1'658,592.84 (UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS CON 84/100 NUEVOS SOLES), desagregado en el monto de la transferencia realizada por el Programa Nacional de Saneamiento Urbano del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento por un monto de S/1'595,621.00 y los mayores gastos a cargo de la Municipalidad Provincial de Cutervo por un importe de S/62,971.84.

Segundo: Que, de acuerdo a la Liquidación Final de Obra mencionada le corresponde dar a conocer a la Dirección de Administración, Finanzas y Tributación, el Gasto efectuado en la Cuenta 1501 - Edificios y Estructuras, Sub cuenta 1501.03 - Estructuras, Analítica 1501.03.05 - Agua y Saneamiento, clasificador contable que corresponde a obras por administración directa por la suma de S/ 46,265.00 y, en la Cuenta 1501 - Edificios y Estructuras, Sub Cuenta 1501.08 - Construcción de Estructuras, Analítica 1501.08.05 - Agua y Saneamiento, clasificador contable que corresponde a OBRAS POR CONTRATA, por el importe de S/1'612,327.84, es decir por el monto total consolidado de S/1'658,592.84 (UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS CON 84/100 NUEVOS SOLES);

En mérito a lo expuesto, y estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y artículos 39° y 43° de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: APROBAR, en ejecución y cumplimiento del Convenio N° 142-2013-Vivienda/VMCS/PN, del 29 de Abril del 2013 y la Adenda 01 al Convenio N° 142-2013-Vivienda/VMCS/PNSU, del 16 de Agosto del 2013, la Liquidación Final de la Obra "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable del C.P. Sinchimache, Eucalipto Bajo, Chirimoyo, Distrito y Provincia de Cutervo - CAJAMARCA", conforme al detalle expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución, donde se especifica que el Costo total de la Obra es de S/1'658,592.84 (UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS

CONSORCIO S.O.L.M

Jeny Aranda Tapia Delgado
Avog. Jeny Aranda Tapia Delgado
REPRESENTANTE COMUN



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO

(NOVENTA Y DOS CON 84/100 NUEVOS SOLES), desagregado en el monto de la transferencia realizada por el Programa Nacional de Saneamiento Urbano del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento por un monto de S/. 1'595,621.00 y los mayores costos a cargo de la Municipalidad Provincial de Cutervo por un importe de S/. 62,971.84;

Artículo Segundo: PROCEDER, a cancelar al Contratista, por concepto de la devolución de la retención de la Garantía de fiel Cumplimiento, la cantidad de S/. 154,935.54 (Ciento cincuenta y cuatro mil y novecientos Treinta y cinco con 30/100 Nuevos Soles), equivalente al 10% del monto del contrato MENOS el importe pagado en exceso al contratista - 1.02 (Uno con 02/100 nuevos soles) el Total Monto a Pagar al Contratista, S/. 154,934.52 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL Y NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 52/100 NUEVOS SOLES).

Artículo Tercero: PROCEDER, a efectuar el proceso de cobranza al Ing. Jimmy Ronald Bustamante Castro, Supervisor de la Obra por concepto de la devolución del monto pagado en exceso, la cantidad de S/. 5.00 (Cinco con 00/100 Nuevos Soles).

Artículo Cuarto: AUTORIZAR, A la Dirección de Administración, Tributación y Finanzas, a través de la Unidad de Contabilidad, efectúe la Retiro Contable en la Cuenta 1501 - Edificios y Estructuras, Sub cuenta 1501.03 - Estructuras, Analítica 1501.03.05 - Agua y Saneamiento, clasificador contable que corresponde a obras por administración directa, por la suma de S/. 46,265.00 y en la Cuenta 1501 - Edificios y Estructuras, Sub Cuenta 1501.08 - Construcción de Estructuras, Analítica 1501.08.05 - Agua y Saneamiento, clasificador contable que corresponde a OBRAS POR CONTRATA, por el importe de S/. 1612,427.84, es decir por el monto total consolidado de **S/. 1'658,592.84 (UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS CON 84/100 NUEVOS SOLES)**, considerando este como el valor total de la Obra Includo el IGV de las Fuentes de Financiamiento, Recursos Ordinarios y Recursos Determinados: Foneomun -Obras ; Obra Contabilizada para el Periodo de Inversión 2013-2014, conforme establecen las normas correspondientes.

Artículo Quinto: TRANSCRIBIR, la presente Resolución, a la Dirección Ejecutiva del Programa de Saneamiento Urbano -Vice ministerio de Construcción y Saneamiento del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, al Representante Legal del "CONSORCIO SANTA ANGLIA" Señor Elver Irigoin Idrogo, a la Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub-Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural; Dirección de Administración, Tributación y Finanzas, Unidad de Contabilidad; e Instancias pertinentes para su conocimiento y demás fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE, etc.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO


ALCALDE



CONSORCIO SOLUM
Abg. Jony Arnaldo Tapia Delgado
REPRESENTANTE COMUN

OBRA N° 02

MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE
AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE AMBULCO
CHICO, DISTRITO DE CUTERVO, PROVINCIA DE
CUTERVO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

CONSORCIO SDLM

Abog. Jeny Arnaldo Tapia Delgado
REPRESENTANTE COMUN

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N°.004-2014-MPC

Por el presente documento, el Contrato de Ejecución de Obra, que celebran de una parte LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO, con R.U.C. N° 20174601267, debidamente representada por su Alcalde el Sr. Ramón Castilla y de otra parte el Sr. RAUL PINEDO VÁSQUEZ, identificado con D.N.I. N° 27300550, señalando domicilio real en el Jr. Ramón Castilla N° 403, Cutervo, quien en adelante se denominará "LA MUNICIPALIDAD" y de la otra parte el CONSORCIO SAN PEDRO, con domicilio en Jr. Lima N° 501 - Cutervo, el mismo que está constituido por la EMPRESA LENUS SAC., con RUC N° 20477366172, Partida Electrónica N° 11 Sede SUNARP Zona Registral N° 11 Sede Trujillo - Oficina Registral Trujillo, con domicilio legal en Calle Hermanos Pintor Jr. 140 Bat. Boomas Anas Bat - Víctor Larco Herrera - Trujillo, y la EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA MARBEL S.A.C., con RUC N° 20487470196, Partida Electrónica N° 11126839 SUNARP Zona Registral N° 11 Sede Chiclayo - Oficina Registral Chiclayo, con domicilio legal en Calle Pardo y Miguel N° 367 Urb. Latina José Leonardo Ortiz - Chiclayo, debidamente representado por su Representante Legal Común Señor JOSÉ JAIME VÁSQUEZ LESCANO, identificado con D.N.I. N° 16725151, con domicilio legal en Jr. Comercio Lt. 11 Mz. J. Distrito de Quercobillo, Ica, en adelante se denominará "LOS CONSORCIADOS", bajo las condiciones y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: BASE LEGAL

- Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones
- Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto
- Ley N° 30114 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014
- Ley N° 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de Contratación General de la República
- Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Cutervo (PIA 2014)
- D. Leg. N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento
- Resolución de Alcaldía N° 233-2014-MPC, de fecha 24 de Abril del 2014
- Resolución de Alcaldía N° 242-2014-MPC, de fecha 25 de Abril del 2014
- Carta N° 051-2014-MPC/L, de fecha 25 de Abril del 2014
- Oficio N° 079-2014-MPC/LAT, de fecha 26 de Abril del 2014
- Memorandum N° 495-2014-MPC/LMPC, de fecha 29 de Abril del 2014

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES

- La Municipalidad Provincial de Cutervo, es una institución del patrimonio público de gestión pública, con naturaleza económica, financiera y administrativa en los ámbitos de la municipalidad y del Estado, el 21 de Abril del 2014, mediante el Proceso de Adjudicación Directa, mediante el expediente N° 162-2014-CEM-MPC, "Proceso de Adjudicación para la Contratación de la Obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE AMBULCO CHICO, DISTRITO DE CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", con fecha 10 de Abril del 2014, el Comité de Selección de la Obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE AMBULCO CHICO, DISTRITO DE CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", con una persona jurídica con amplia experiencia, altamente calificada en sus funciones, que se le otorga para ejecutar el Proyecto "Nacional de Proveedores de OCE" con amplia experiencia en la gestión de obras.
- Con fecha 26 de Abril del 2014, el Director de Adquisiciones, Finanzas y Trazabilidad y Presidente del Comité Especial Permanente, comunica se elabora el Contrato con el "CONSORCIO SAN PEDRO".

CLAUSULA TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO

Es objeto del presente CONTRATO, la Prestación de Servicios que "LOS CONSORCIADOS" efectuarán a favor de la Municipalidad Provincial de Cutervo, comprometiéndose a la ejecución de la Obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE AMBULCO CHICO, DISTRITO DE CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", a la supervisión de la Obra, en el área de Obras y Edil. Supervisión de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, SCDUR de la Municipalidad Provincial de Cutervo.

CLAUSULA CUARTA: MONTO DEL CONTRATO

"LA MUNICIPALIDAD" como institución por los servicios prestados por "LOS CONSORCIADOS" reconocidos en su propuesta económica se le asigna la suma de **S/ 849,135.03 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y CINCO CON CERO NUEVOS SOLES)**. Este monto comprende la mano de obra y el suministro de materiales, equipos y Consumibles de Seguridad Social, SENCICO, costo de equipos, maquinaria, herramientas, materiales, fletes, seguros, impuestos, profusión y mantenimiento de la obra durante el periodo de construcción y hasta el entrega de las mismas, de acuerdo a los planos, especificaciones técnicas y todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución de la obra hasta su total conclusión y entrega.

CLAUSULA QUINTA: FUENTE DE FINANCIAMIENTO

La ejecución de la Obra "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable en la localidad de Ambulco Chico, Distrito de Cutervo, Provincia de Cutervo" se financianca a través de la Fuente de Financiamiento: RECURSOS DETERMINADOS.

CLAUSULA SEXTA: SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente contrato se ejecuta por el sistema de SUMA S/ 7474, de acuerdo a lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

CLAUSULA SEPTIMA: OBLIGACIONES DE LOS CONSORCIADOS

- "LOS CONSORCIADOS", se comprometen a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.
- "LOS CONSORCIADOS", se comprometen a ejecutar la obra en estricta conformidad con los Planos, Especificaciones Técnicas, Calendario de Avance de Obra, Cronograma de Adquisición de Materiales, y demás documentos del Expediente Técnico, debidamente aprobados por LA MUNICIPALIDAD.
- "LOS CONSORCIADOS", se comprometen a presentar las valorizaciones de obra, adjuntando la siguiente documentación:
 - Descriptivo de los trabajos ejecutados, en forma de presentación de los trabajos valorizados.
 - Copia de los asientos del cuaderno de obra original actualizados a la fecha de presentación.
 - Fotos fotográficas actualizadas a la fecha de presentación.
- "LOS CONSORCIADOS", deberán haber ejecutado toda la infraestructura y conducciones del sitio, de acuerdo al Proyecto y reconocer que no tiene derecho a reclamar ningún monto adicional a RUP de este entendimiento de las mismas o remuneraciones.
- "LOS CONSORCIADOS", mediante Carta N° 162-2014/OCP, de fecha 21 de Abril del 2014, autoriza la retención del 10% del monto total del Contrato como Garantía de Cumplimiento para ser liberada al haberse ejecutado íntegramente el monto total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, en caso de ser devuelto a la finalización del mismo.

CONSORCIO SAN PEDRO
JOSÉ JAIME VÁSQUEZ LESCANO
Representante Legal

CONSORCIO SDLM
Jenny Arnaldo Tapia Delgado
Abg. Jenny Arnaldo Tapia Delgado
REPRESENTANTE COMUN

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO



- "LOS CONSORCIADOS", deberán garantizar el cumplimiento de los mandatos de ley y ordenanzas aplicables a la obra y al manejo de materiales y equipos, así como de normativas de Cutervo y la OCHA, así como las ordenanzas municipales de Cutervo.
- "LOS CONSORCIADOS", deberán cumplir con todas las obligaciones legales y reglamentarias en materia laboral, social y sistema de higiene y seguridad de la industria de la Construcción del tipo de obra y de la naturaleza que establece por expresa condición este contrato.
- "LOS CONSORCIADOS", se obligan a suministrar a los trabajos de la obra, a través del Consorcio de Administración de Suministro de Materiales, equipos, maquinarias y herramientas que se le indique en el presente.
- "LOS CONSORCIADOS", se comprometen a emplear personal de especial capacidad técnica y experiencia en número suficiente para garantizar la correcta ejecución y entrega oportuna de la obra. Como personal de confianza debe estar permanentemente en la obra el Ingeniero Jefe Residente propuesto por "LOS CONSORCIADOS". El Ingeniero Jefe Residente será la representación de "LOS CONSORCIADOS" durante la ejecución de la obra. El Inspector de Obra de reserva el derecho de ausentarse por escrito, en el Cuaderno de Obra al haber de cualquier forma por "LOS CONSORCIADOS" una vez garantida la correcta ejecución y entrega oportuna de la obra.
- "LOS CONSORCIADOS", deberán proporcionar al propietario las facilidades por elementos necesarios, a fin que su obra se ejecute en forma instantánea, oportuna y eficiente.
- "LOS CONSORCIADOS", durante la ejecución de la obra, están obligados a mantener las medidas de seguridad, así como el cumplimiento a los plazos por ellos estipulados en los pliegos de condiciones de la obra y de ejecución de Materiales que forman parte del presente Contrato.
- "LOS CONSORCIADOS" se comprometen a cumplir las siguientes normas por "LOS CONSORCIADOS" emitidas para Contratar con el Estado:
- "LOS CONSORCIADOS", no podrán recibir pagos de cualquier tipo por este contrato.
- "LOS CONSORCIADOS", serán responsables por los resultados de trabajo y la abstracción de los equipos empleados en la ejecución de la obra, así como por los accidentes de trabajo y de tránsito de la obra.
- "LOS CONSORCIADOS", durante la ejecución de la obra, están obligados a cumplir con las medidas de seguridad establecidas en el calendario y cronograma de ejecución de la obra. En caso de haber modificaciones en el cronograma de ejecución de la obra, el "LOS CONSORCIADOS" deberá en el acto de entrega del terreno, el cronograma de trabajo debidamente firmado, el mismo que será firmado y sellado en todos sus puntos por el propietario, supervisor y el representante en ejecución de obra, se anotarán las modificaciones, autorizaciones, reparos, variaciones, etc., de carácter técnico y justificadas para la ejecución de la obra.

CLAUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD

- "LA MUNICIPALIDAD", se compromete a la entrega de terrenos en el acto de entrega de la obra, debiendo firmar la respectiva Acta de entrega del terreno.
- "LA MUNICIPALIDAD", se compromete a disponer cualquier medida urgente que permita cumplir con la ejecución de la obra.
- "LA MUNICIPALIDAD", designará al Ingeniero Supervisor de la Obra y notificará a esta en la OCHA.
- "LA MUNICIPALIDAD", via hospedaje se otorgará a los trabajos de construcción del sistema Pasante, así como a los trabajos de construcción en las Bojas.
- "LA MUNICIPALIDAD", anotará y cancelará oportunamente los pagos de conformidad con las prestaciones en los calendarios de pagos acordados.
- "LA MUNICIPALIDAD", exige al estado cumplimiento de todas las normas y condiciones del presente contrato, siendo "LOS CONSORCIADOS", responsables de su ejecución, en sujeción a los Bases del Proceso de Adjudicación Directa Simplificada N° 007-2014-CEMFC-Puno/Convocatoria para la contratación de la Ejecución de la Obra "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable en la Comunidad Agrícola Andino-Chico" de la Municipalidad Provincial de Cutervo, Departamento de Lambayeque, y a su Propuesta Técnica y Económica que forma parte de este contrato.

CLAUSULA NOVENA: INICIO Y TERMINO DEL PLAZO DE EJECUCION

"LOS CONSORCIADOS" se obliga a ejecutar la obra dentro de un plazo de ciento veinte (120) días calendario, contados a partir del día siguiente en que se complete las condiciones establecidas en el Artículo 157° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLAUSULA DÉCIMA: FORMA DE PAGO

El pago se hará de conformidad con lo establecido en el Artículo 157° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, a instancia del Ing. Supervisor por la ejecución de la obra de acuerdo a lo establecido en los pliegos de condiciones de la OCHA y el P. de la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural (SIDIUR) de la Municipalidad Provincial de Cutervo.

CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA: DE LOS ADELANTOS

Los adelantos de obra se realizarán de acuerdo a lo señalado en los Artículos 166°, 167° y 188° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado.

CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: EJECUCIÓN DE GARANTIAS POR FALTA DE RENOVACION

"LA MUNICIPALIDAD" está facultada para ejecutar la garantía de cumplimiento de "LOS CONSORCIADOS" en cumplimiento de la Ley de Adjudicación de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLAUSULA DÉCIMA TERCERA: RESPONSABILIDAD DE LOS CONSORCIADOS

"LOS CONSORCIADOS" ejecutará y será responsable por los métodos de trabajo y la ejecución de las labores que se le indiquen en la ejecución de la obra, los que deberá cumplir en forma oportuna y calidad satisfactoria.

Desde la ejecución de la obra, "LOS CONSORCIADOS" están obligados a cumplir los plazos por ellos establecidos en el calendario y cronograma de ejecución de la obra, en caso de haber modificaciones en el cronograma de ejecución de la obra, el "LOS CONSORCIADOS" deberá en el acto de entrega del terreno, el cronograma de trabajo debidamente firmado, el mismo que será firmado y sellado en todos sus puntos por el propietario, supervisor y el representante en ejecución de obra, se anotarán las modificaciones, autorizaciones, reparos, variaciones, etc., de carácter técnico y justificadas para la ejecución de la obra.

"LOS CONSORCIADOS" obra en el acto de entrega del terreno, el cronograma de trabajo debidamente firmado, el mismo que será firmado y sellado en todos sus puntos por el propietario, supervisor y el representante en ejecución de obra, se anotarán las modificaciones, autorizaciones, reparos, variaciones, etc., de carácter técnico y justificadas para la ejecución de la obra.

CONSORCIO S4M PEDRO
Ing. Jeny Arnaldo Tapia Delgado
Representante Común

CONSORCIO S4M PEDRO
Jeny Arnaldo Tapia Delgado
Abog. Jeny Arnaldo Tapia Delgado
REPRESENTANTE COMUN



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO



CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Para el fidejussorio indispensable para asegurar el cumplimiento del presente contrato debe entregarse a la Entidad contratante de fe el cual garantiza de fe que el contratista garantiza el cumplimiento de la totalidad de la ejecución de la obra por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato, el cual se pagará a favor y por cuenta de la Entidad contratante en el caso de incumplimiento o mora en el cumplimiento de la obra.

Alternativamente, las micros y pequeñas empresas podrán optar que, como garantía de fiel cumplimiento, LA MUNICIPALIDAD retenga el diez por ciento (10%) del monto total del contrato conforme a lo establecido en la Ley N° 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa, modificatorias y su Reglamento



Con el Artículo 1° de la Ley N° 28034, establece que, los contratos para la ejecución de obras y servicios de consultoría de obras que celebren las MPEP del Estado, el funcionario responsable de la ejecución del obra que cubra el 10% del monto total del contrato, suscrito, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, con el monto correspondiente para fines de garantía de ejecución.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: DEL RESIDENTE DE OBRA

Para efectos de esta garantía de fidelidad y entrega del presente contrato, "LOS CONSORCIADOS", designarán un Ingeniero Civil como Residente de Obra, el cual tendrá a su cargo la dirección técnica de la obra, así como las decisiones adoptadas por el Abogado profesional, las cuales no podrán ser modificadas por esta persona o entidad de "LOS CONSORCIADOS". En caso que "LOS CONSORCIADOS" solicite el cambio de Residente de Obra, deberá ser autorizado previamente por escrito de "LA MUNICIPALIDAD", y para ello cursará la correspondiente carta de traslado legalizada notarialmente por parte del "RESIDENTE" renunciante, debiendo reunir el remplazante las mismas condiciones de idoneidad al cargo que el renunciante, entre otros, extremos, que según el Reglamento de Obras Públicas vigentes. El Residente de Obra será el responsable de la ejecución de la obra por la cual se suscribe el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: DE LA INSPECCIÓN (SUPERVISIÓN) Y CONTROL DE LA OBRA

Para efectos de las labores propias de la ejecución de la obra, "LA MUNICIPALIDAD" nombrará un funcionario responsable de la obra, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 166° y demás disposiciones que surtan de la Ley N° 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa, modificatorias y su Reglamento.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: PRORROGA EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

El plazo no será prorrogable en los casos contemplados en el Artículo 17° de la Ley de Contratos de Obra del Estado, y el Artículo 256° del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. De igual forma, "LOS CONSORCIADOS", están obligados a cumplir con las cláusulas establecidas en el presente contrato, así como las demás disposiciones que surtan de la Ley de Contratación del Estado y el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: INTERVENCIÓN ECONÓMICA

"LA MUNICIPALIDAD" podrá intervenir económica y administrativamente la obra en caso de incumplimiento de las obligaciones contempladas en el presente contrato, así como en los casos contemplados en el Artículo 166° del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS ATRIBUIBLES A LOS CONSORCIADOS

En caso de incumplimiento por parte de "LOS CONSORCIADOS" de alguna de sus obligaciones que haya sido previamente advertida por "LA MUNICIPALIDAD", y que no haya sido objeto de subsanación, esta Entidad podrá resolver el presente contrato, en forma total o parcial, mediante resolución por la vía judicial del momento, en el que se fundente esta decisión y el motivo que la justifica, de conformidad con el procedimiento y formalidades previstos en los artículos 17° de la Ley de Contratación del Estado, y en el Artículo 256° de su Reglamento.

En caso de resolución del presente contrato, "LOS CONSORCIADOS" responderán al pago de la totalidad del monto del contrato, así como el pago de las costas procesales y honorarios de abogado que correspondan.

CLÁUSULA VIGESIMA: PENALIDADES

En caso de retraso en el cumplimiento de las obligaciones contempladas en el presente contrato, "LA MUNICIPALIDAD" se aplicará a "LOS CONSORCIADOS" una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente. Esta penalidad será descontada de los pagos a cuenta, del pago final o de la garantía final, o, si fuera necesario, se cubrirá de manera residual por la garantía de fidelidad y entrega.

La penalidad se aplicará en forma acumulativa y una vez más de que se haya producido la mora.

Fecha del contrato: 01 de Marzo de 2012.
Firma: [Firma]

Dado y sellado en las siguientes valías:

En Cutervo, a las [Firma] horas del día [Firma] de [Firma] del año [Firma].

Para plaza número [Firma] de [Firma].
D.F. de la Obra [Firma].

Este se sigue a la [Firma] del monto máximo de la penalidad, la Entidad podrá resolver el contrato por incumplimiento.

Otras penalidades a las que estará sujeto "LOS CONSORCIADOS" en aplicación del Artículo 166° del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, se describen en la siguiente tabla:

PENALIDADES		MULTA
1	SEGURIDAD DE OBRA Y SEÑALACION Cuando los Consorciados no cumplen con las disposiciones de seguridad en la obra tanto puntual o ventilar cumpliendo las normas, además de las señalaciones señaladas por LA MUNICIPALIDAD, la multa es por obra	10000
2	INDUMENTARIA E IMPLEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	10000

CONSORCIO S.O.L.M.
Abg. Jeny Arnaldo Tapia Delgado
REPRESENTANTE COMUN



CONSORCIO SAN PEDRO

CONSORCIO SAN PEDRO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO

Cuando los Consorcios presenten sus ofertas técnicas y económicas en el presente pliego de especificaciones.

CALIDAD DE LOS MATERIALES

Cuando los Consorcios ingresen materiales que serán verificados por la subgerencia de Obras Públicas.

ENTREGA DE INFORMACIÓN INCOMPLETA

Cuando los Consorcios no entreguen el informe de avance de ejecución, presupuesto, producción de mano de obra, sistema de los costos (salarios, honorarios, valores, etc.), o cualquier otro documento que sea requerido.

100%

CARTEL DE OBRA

Cuando los Consorcios no entreguen el cartel de obra con el plan constructivo en las especificaciones técnicas.

100%

CRONOGRAMA VALORIZADO AL INICIO DEL PLAZO CONTRACTUAL

Cuando los Consorcios no cumplan con entregar el cronograma valorizado al inicio de cada etapa de ejecución de obra en el plazo contractual, a la supervisión, en el momento de la apertura de la oferta y primer compromiso.

100%

VALORIZACIONES

Cuando los Consorcios no ingresen valorizaciones de forma oportuna en cumplimiento del Artículo 137º del Reglamento.

100%

RESIDENTE DE OBRA

Cuando el Ingeniero Residente no se encuentre en las obras por un periodo superior a 15 días por cada día.

100%

EQUIPOS DECLARADOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA

Cuando los Consorcios no presenten los equipos declarados en la propuesta técnica.

100%

PRESENTACIÓN DE SEGURO

De no presentarse los seguros de los consorcios que a través de la supervisión técnica son seguros mínimos del presente contrato, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la suscripción del contrato de obra, se le aplicará la penalidad por cada día que se separe.

100%

Las penalidades enumeradas no se aplicarán, si dentro los 10 días hábiles siguientes al inicio del contrato, las mismas que serán deducidas de los pagos a cargo del Consorcio, hasta el límite de la garantía de cumplimiento, hasta el momento de la suscripción de la garantía de cumplimiento.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: DE LOS SEGUROS

LOS CONSORCIADOS, se obligan bajo responsabilidad a obtener y presentar a "LA MUNICIPALIDAD" a la fecha de la primera valorización, todos los seguros necesarios de aseguradores autorizados conforme a la resolución número veinte, en cumplimiento del Decreto Supremo N° 004-88-SA del fecha 14/04/88 Normas Técnicas de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo y del Artículo 19° de la Ley N° 26790 y el Anexo 5 del Decreto Supremo N° 009-97-SA que reglamentan la referida Ley.

LOS CONSORCIADOS, mantendrán vigente el contrato de seguro, así como el seguro mínimo que se indica en el contrato bajo sus responsabilidades por "LA MUNICIPALIDAD".

Los seguros serán a favor de la Municipalidad y cubrirán:

- a) Accidentes involuntarios de exposición de riesgos: Físicos y Químicos.
- b) Daños y perjuicios a terceros para cubrir la responsabilidad civil por riesgo accidental o fortuito a personas que no sean trabajadores de "LOS CONSORCIADOS", relativos a propiedad de terceros o uso del alcance de las obras y del terreno entregado a "LOS CONSORCIADOS", así como aquellos derivados de la ejecución de las obras.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: DE LA OBTENCIÓN DE LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

LOS CONSORCIADOS, serán responsables de la obtención de licencias, autorizaciones, permisos, resoluciones y similares para la ejecución de la obra.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: DE LA RECEPCIÓN DE OBRA

A través de su residente, LOS CONSORCIADOS, mediante comunicación escrita y mediante anotación en el Cuaderno de Obra, solicitará a LA MUNICIPALIDAD la recepción de la Obra, a través de la fecha de terminación de las etapas contractuales. La recepción de obra se realizará de acuerdo a las reglas y plazos establecidos en el Artículo 210º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Para la liquidación del contrato se procederá de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 211º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de que los Consorcios no entreguen la liquidación en el plazo previsto, será de responsabilidad exclusiva de LA MUNICIPALIDAD su elaboración en idéntico plazo, cuyo costo será de Uno y Medio por Cientos (150%) del monto bruto de obra, el cual será de cargo de los Consorcios. Junto a la liquidación del contrato, "LOS CONSORCIADOS", entregarán a LA MUNICIPALIDAD la Declaración de Fianza de conformidad a la disposición por el Artículo 210º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, acordándose que cualquier documento que corresponda al contratista que forme parte de la liquidación de obra elaborada por LA MUNICIPALIDAD, se dará por no presentado.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Correrá de los partes tiene el derecho de ventar y arbitrar administrativamente a fin de resolver las controversias que se presenten durante la etapa de ejecución contractual dentro del plazo de validez y dentro de los artículos 148º, 149º, 170º, 171º, 199º, 201º, 209º, 210º y 211º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y en su defecto, en el Artículo 52º de la Ley.

En caso de solicitar el arbitraje de conciliación o arbitraje consensado por los miembros de los cuales uno de ellos será propuesto por la Unidad Contratada, el otro deberá ser aceptado por las Contrataciones y el tercero lo designará tanto el Contratista como los Contrataciones.

Constitucionalmente, el arbitraje de conciliación o arbitraje consensado, se regirá por el artículo 52º de la Ley de Contrataciones del Estado y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CONSORCIO SOLM

Abog. Jeny Arnatdo Tapia Delgado
REPRESENTANTE COMUN





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO



CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: DE LA GARANTIA PERMANENTE DE OBRA

"LOS CONSORCIADOS", es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los trabajos realizados, por un plazo de (01) años, contados a partir de la conformidad otorgada por "LA MUNICIPALIDAD", según lo establecido en el Artículo 50º de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SETIMA: DISPOSICIONES DIVERSAS

El costo de todas las pruebas de control de calidad que sean necesarias ejecutar para comprobar la correcta ejecución de los trabajos, correrá por cuenta de los Contratistas y serán solventados por el Supervisor o Inspector, según corresponda y las veces que sea necesario.

Las pruebas de control solicitadas por la Inspección o Supervisión deberán ser propias de la obra y serán realizadas en un laboratorio de reconocido prestigio y respaldo técnico. "LOS CONSORCIADOS", están obligados a realizar los controles de la obra según diseño y medidas proporcionados por "LA MUNICIPALIDAD", dentro de los 15 días de iniciada la Obra.

Toda documentación e informe (Informes de Subinspección, Actas de obra, Actas de Inspección de obra, Liquidaciones, Recursos impugnativos, etc.) Dirigida a "LA MUNICIPALIDAD" en relación a la obra por "LOS CONSORCIADOS", deberá ser suscrita por el representante legal de la Empresa Contratista, inscribiéndose la firma del Firmante de Obra en los documentos estrictamente técnicos que los acompañan como sustento, con excepción de Actas que deben ser dirigidas al Inspector o Supervisor de la Obra. Entiéndase como representante legal de la empresa contratista aquella persona que suscriba el contrato o aquella que es nombrada y comunicada a LA MUNICIPALIDAD por la empresa contratista, con su representante legal, quienes deberán adjuntar poderes de los respectivos poderes.

En caso de producirse incumplimiento de pago o especie de obligaciones de índole económica por parte de "LOS CONSORCIADOS", derivadas de la ejecución de la obra, "LA MUNICIPALIDAD" tiene la facultad de exigir el pago de los trabajos de OSE, para la evaluación respectiva y también a que deban pagar.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA: JURISDICCION

Las partes contratadas se someten a la jurisdicción y competencia de la Provincia de Cutervo, para todos aquellos asuntos que se susciten durante el contrato, entre otras cosas.

Facultativamente las partes contratadas se someten a la jurisdicción y competencia de cualquier tribunal que fuere competente para resolver cualquier controversia relacionada con el resultado de la ejecución de la obra, tanto en sus aspectos de fondo como de forma, en el momento de su suscripción.

En señal de conformidad con todas y cada una de las disposiciones del presente contrato, las partes contratadas lo firman en cuatro ejemplares del mismo tenor, todos con fechos, en el presente día 08 de Julio del 2016, en la ciudad de Cutervo.

CONSORCIO SAN PEDRO

Jose Jaime Vasquez
JOSE JAIME VÁSQUEZ LEZCANO
Representante Legal

JOSE JAIME VÁSQUEZ LEZCANO
DNI N° 14728151
Representante Legal
"CONSORCIO SAN PEDRO"



Stefano Raul Pineda Vique
Stefano Raul Pineda Vique
ALCALDE



CONSORCIO SDLM
Jeny Arnaldo Tapia Delgado
Abog. Jeny Arnaldo Tapia Delgado
REPRESENTANTE COMUN

"CONTRATO DE CONSORCIO PARA EJECUCION DE OBRA"

CONSTA POR EL PRESENTE CONTRATO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO DENOMINADO "**CONSORCIO SAN PEDRO**" QUE CELEBRAN DE UN PARTE EL LA EMPRESA "**LENUS S.A.C,**" CON RUC N°20477366172 CON DOMICILIO LEGAL AV. JR. MIGUEL GRAU. NRO. 520 URB. VISALOT ALTO AMAZONAS - UTCUBAMBA - BAGUA GRANDE, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL EL **SR. LEYDER DANY NUÑEZ SIGÜEÑAS**, PERUANO, SOLTERO, EMPRESARIO IDENTIFICADO CON DNI N° 43994820, CON PODERES INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11169588 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA SUNARP- OFICINA REGISTRAL TRUJILLO Y LA EMPRESA "**CONSTRUCTORA Y CONSULTORA MARBEL S.A.C.**" CON RUC N°20487470199, CON DOMICILIO LEGAL CALLE PARDO Y MIGUEL N° 367 – JOSÉ LEONARDO ORTIZ – CHICLAYO, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL EL **SR. ALBERTO SUTIMBERTO CALDERON MUNDACA**, PERUANO, SOLTERO, EMPRESARIO IDENTIFICADO CON DNI N° 41835857, CON PODERES INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N°11126839 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA SUNARP- OFICINA REGISTRAL CHICLAYO, LAMBAYEQUE DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTENIDOS EN LAS CLAUSULAS SIGUIENTES:

PRIMERA.- ANTECEDENTES.

LOS CONSORCIADOS DECLARAN QUE SON EMPRESARIOS DEDICADOS A ACTIVIDAD EMPRESARIAL EN ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, DECLARANDO ASÍ MISMO QUE SE CONSTITUYEN PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO: **MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE AMBULCO CHICO, DISTRITO DE CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO, REGION CAJAMARCA**, COMO CONSECUENCIA DE HABER OBTENIDO AL BUENA PRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN **ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N° 007-2014-CEP-MPC**, CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO.

SEGUNDA.- OBJETO DEL CONTRATO.

POR EL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES CONVIENEN EN ASOCIARSE PARA CONSTITUIR UN CONSORCIO CON LA FINALIDAD DE COMPLEMENTAR SUS RECURSOS, CAPACIDADES, Y ACTITUDES PARA QUE EN FORMA CONJUNTA


CONSORCIO SELM
 Abog. Jeny Arnaldo Tapia Delgado
 REPRESENTANTE COMUN

DOCUMENTO NO REDACTADO

SE LEGALIZAN LAS FIRMAS EN EL CORTEJO

PUEBAN REALIZAR LA EJECUCION DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE AMBULCO CHICO, DISTRITO DE CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO, REGION CAJAMARCA,

TERCERA.- DENOMINACION Y DOMICILIO.

LAS PARTES ACUERDAN QUE EL CONSORCIO TENDRA LA DENOMINACION DE "CONSORCIO SAN PEDRO EN ADELANTE EL CONSORCIO; Y FIJA SU DOMICILIO LEGAL, JR. LIMA N° 501, PROVINCIA DE CUTERVO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.

CUARTA.- PARTICIPACION.

EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL CONSORCIO SERA EL SIGUIENTE:

LENUS S.A.C. 55%

OBLIGACIONES DE LENUS S.A.C

- EJECUTAR LA OBRA MOTIVO DE LA PRESTACION 40%
- APORTAR EN EL MANEJO ECONOMICO Y TRIBUTARIO DEL CONSORCIO 15%

CONSTRUCTORA Y CONSULTORA MARBEL SAC 45%

OBLIGACIONES DE CONSTRUCTORA Y CONSULTORA MARBEL S.A.C

- EJECUTAR LA OBRA MOTIVO DE LA PRESTACION 20%
- APORTAR EN EL MANEJO ECONOMICO Y TRIBUTARIO DEL CONSORCIO 25%

NO OBSTANTE LO CONSIGNADO EN EL PARRAFO ANTERIOR LAS PARTES RESPONDERAN SOLIDARIAMENTE ANTE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO QUE CONTRATA SUS SERVICIOS.

QUINTA.- DURACION DEL CONSORCIO.

EL PLAZO DE DURACION DEL CONSORCIO ES DETERMINADA, INICIANDO SUS OPERACIONES EN LA FECHA QUE SUSCRIBE EL PRESENTE CONTRATO DE CONSORCIO, EXTENDIÉNDOSE POR EL TIEMPO NECESARIO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO Y HASTA QUE LA LIQUIDACIÓN DE LA OBRA QUEDE CONSENTIDA.

CONSORCIO S.D.L.M

 Abog. Jery Arnaldo Tapia Delgado
 REPRESENTANTE COMUN

DOCUMENTO NO REDACTADO EN LA INSTANCIA

SE LEGALIZAN LAS FIRMAS EN EL CONTENIDO

SEXTA.- REGIMEN DEL CONSORCIO.

6.1.- PARA EFECTOS DEL MANEJO ECONÓMICO, FINANCIERO Y TRIBUTARIO, EL CONSORCIO ACUERDA QUE LA EMPRESA RESPONSABLE DE EMITIR LOS CORRESPONDIENTES COMPROBANTES DE PAGO, VALORIZACIONES Y OTRO CANCELE LOS MISMOS Y COBRE LOS IMPORTES CORRESPONDIENTES SERÁ LA EMPRESA "**CONSTRUCTORA Y CONSULTORA MARBEL**" S.A.C IDENTIFICADA CON RUC N° 20487470199, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR **SR. ALBERTO S. CALDERÓN MUNDACA**, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 41835857.

6.2.- LAS PARTES DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO MANTENDRÁN SU AUTONOMÍA ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA.

SEPTIMA.-REPRESENTACION LEGAL DEL CONSORCIO.

EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO CUENTA CON TODAS LAS FACULTADES DE DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y TÉCNICA; PUDIENDO REALIZAR ENTRE OTRAS LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

7.1.- SUSCRIBIR LOS CONTRATOS CON LA **ENTIDAD**, ASÍ COMO LAS CLAUSULAS ADICIONALES Y/O ADENDAS QUE FUERA NECESARIAS.

7.2.- REPRESENTAR AL CONSORCIO ANTE CUALQUIER ENTIDAD PÚBLICA Y/O PRIVADA. ANTE CUALQUIER AUTORIDAD JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, PUDIENDO COMPARECER ANTE TODA CLASE DE AUTORIDAD, SEA EN VÍA PENAL, CIVIL, CONTENCIOSA, ADMINISTRATIVA, LABORAL, CONSTITUCIONAL Y ADEMÁS, EN MERITO A LO CUAL SE ENCUENTRA PLENAMENTE FACULTADO PARA APERSONARSE A LAS INSTANCIAS QUE CORRESPONDAN Y REALIZAR TODOS LOS ACTOS DE DISPOSICIÓN DE DERECHOS SUS TENTATIVOS, CONTANDO CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LOS ARTÍCULOS 74° Y 75° DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, RAZÓN POR LA CUAL CUENTA CON PLENA CAPACIDAD PARA DEMANDAR, DENUNCIAR, RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS Y/O RECONVENCIONES, DEDUCIR EXCEPCIONES Y DEFENSAS PREVIAS, SOMETER A CONCILIACIÓN O ARBITRAJE , LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO, INTERPONER MEDIDAS CAUTELARES, OFRECER CONTRA CAUTELA, INTERPONER RECURSOS DE REPOSICIÓN, APELACIÓN Y CASACIÓN , PLANTEAR NULIDADES, INTERPONER QUEJAS, PRESTAR DECLARACIONES, EJECUTAR LAS

DOCUMENTO NO REDACTADO EN LA NOTARIA

SE LEERAN LAS FIRMAS NO EL CONTENIDO

CONSORCIO S.D.L.M

Jeny Arnaldo Tapia Delgado
Abog. Jeny Arnaldo Tapia Delgado
REPRESENTANTE COMUN

SENTENCIAS Y EL COBRO DE COSTAS Y COSTOS, ASÍ COMO SUSTITUIR O DELEGAR LA REPRESENTACIÓN PROCESAL QUE SE LE OTORGA POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SEA EN PROCESOS INICIADOS POR EL **CONSORCIO** O POR TERCEROS EN CONTRA DE ÉL.

7.3.- FACTURAR, COBRAR Y/O ENDOSAR CHEQUES, PROTESTAR LETRAS, CHEQUES Y CUALQUIER DOCUMENTO MERCANTIL.

7.4.- CONTRATAR, REMPLAZAR Y CESAR AL PERSONAL DEL CONSORCIO.

7.5.- LLEVAR LA CORRESPONDENCIA Y USAR SELLOS.

7.6.- INFORMAR MENSUALMENTE A LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO SOBRE EL AVANCE DE LOS SERVICIOS, LOS GASTOS EFECTUADOS, LAS VARIACIONES DEL PRESUPUESTO OPERATIVO, LAS AMPLIACIONES DEL PLAZO, COBRANZAS, FONDOS DISPONIBLES Y CUALQUIER INFORMACIÓN QUE CONSIDERE CONVENIENTE.

OCTAVO.- REPRESENTANTE LEGAL COMUN DEL CONSORCIO

LAS PARTES ACUERDAN NOMBRAR COMO REPRESENTANTE LEGAL COMÚN DEL CONSORCIO AL SR. JOSE JAIME VASQUEZ LESCANO, identificado con D.N.I. Nº 16725151.

NOVENA.- LEGISLACION APLICABLE Y SOLUCION DE CONTROVERSIAS

EL PRESENTE CONTRATO DE CONSORCIO SE REGIRÁ POR LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, EL CÓDIGO CIVIL LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS CONFLICTOS QUE PUDIERAN SURGIR DEL PRESENTE CONTRATO, SE RESOLVERÁ MEDIANTE TRATO DIRECTO, EN CASO SUBSISTIR LAS CONTROVERSIAS, PODRÁN SOLICITAR QUE DICHAS CONTROVERSIAS SE SOMETAN A LA CONCILIACIÓN O ARBITRAJE.

CONSORCIO SDLM

Abog. Jeny Arnaldo Tapia Delgado
REPRESENTANTE COMUN

DOCUMENTO NO REDACTADO
EN LA NOTARIA

SE LEGALIZAN LAS FIRMAS
EN EL CONTENIDO

DECIMO.- RATIFICACION Y CONFORMIDAD DEL CONTRATO

AMBAS PARTES, DEBIDAMENTE ENTERADAS DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO, SE AFIRMAN Y RATIFICAN EN SU CONTENIDO, SUSCRIBIÉNDOLO EN SEÑAL DE CONFORMIDAD.

CHICLAYO, 22 DE ABRIL DEL 2014

DOCUMENTO NO REDACTADO EN LA NOTARIA

Sr. **Leyder D. Núñez Sigüeñas**
D.N.I. N° 43994820
Representante Legal
LENUS S.A.C

Sr. **Alberto S. Calderón Mundaca**
DNI N° 41835857
Representante Legal
**CONSTRUCTORA Y CONSULTORA
MARBEL S.A.C.**

CERTIFICO: QUE LAS DOS FIRMAS QUE APARECEN EN EL PRESENTE DOCUMENTO, CORRESPONDEN A: **LEYDER DANY NUÑEZ SIGÜEÑAS**, IDENTIFICADO CON DNI. N°43994820, QUIEN PROCEDE EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "**LENUS S.A.C.**", SEGÚN FACULTADES INSCRITAS EN LA PARTIDA N°11169588 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE TRUJILLO; **ALBERTO SUTIMBERTO CALDERON MUNDACA**, IDENTIFICADO CON DNI. N°41835857, QUIEN PROCEDE EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA "**CONSTRUCTORA Y CONSULTORA MARBEL S.A.C.**", SEGÚN FACULTADES INSCRITAS EN LA PARTIDA N°11126839 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHICLAYO; QUIENES SUSCRIBIERON EL PRESENTE DOCUMENTO EN MI PRESENCIA. DOY FE. =====
CHICLAYO, VEINTICUATRO DE ABRIL DE 2014. *****IECS

SE LEGALIZAN LAS FIRMAS EN EL CONTENIDO

NOTARIA CÁRDENAS
Jaime Cárdenas Fozaca
Notario Abogado
Res. Colegio de Notarios de Lambayeque N° 21
Av. Santa Fe N° 2111 - Urb. Liria
Juan Lorenzo Ortiz - Chiclayo - Perú
Teléf. 257219 - Telefax 257229

JAIME CÁRDENAS FOZACA
NOTARIO - ABOGADO

CONSORCIO SOLM

Abg. **Jery Arnaldo Tapia Delgado**
REPRESENTANTE COMUN

"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"

ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA POR CONTRATA

NOMBRE DE LA OBRA : "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DEL CENTRO POBLADO AMBULCO CHICO, DISTRITO CUTERVO, PROVINCIA CUTERVO, REGION CAJAMARCA"

UBICACIÓN : LOCALIDAD DE AMBULCO CHICO

ENTIDAD CONTRATANTE : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO.

CONTRATISTA : "CONSORCIO SAN PEDRO"

PROCESO DE SELECCIÓN : ADS N°. 007-2014-CEP-MPC

MODALIDAD : A SUMA ALZADA

PLAZO DE EJECUCIÓN : 120 DÍAS CALENDARIOS.

AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 : 30 DÍAS CALENDARIOS.

MONTO CONTRATADO : S/. 849,135.03

MONTO DE ADICIONAL DE OBRA N° 01 : S/. 40,956.30

MONTO DE DEDUCTIVO DE OBRA : S/. 40,956.30

RESIDENTE DE OBRA : ING. LUIS MARIANO VII LEGAS GRANADOS

SUPERVISOR DE OBRA : ING. JUAN ANTONIO FLORES ARRASCUE

FECHA : 21 de Noviembre del 2014

Ing. Alex René García Fernández
SUB GERENTE
Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural
Municipalidad Provincial de Cutervo



Alrededor las 10:30 horas de la mañana del día 21 de Noviembre del 2014, se constituyeron en la Obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DEL CENTRO POBLADO AMBULCO CHICO, DISTRITO CUTERVO, PROVINCIA CUTERVO, REGION CAJAMARCA": en la Localidad de Ambulco Chico, Distrito de Cutervo, Provincia de Cutervo, Región Cajamarca, la Comisión de Recepción, constituida y Transferida de las diferentes Obras Públicas, ejecutadas por la Municipalidad Provincial de Cutervo, designada mediante Resolución de Alcaldía N° 028-2014-MPC, de fecha 14 de Enero del 2014 integrada por los siguientes miembros:

1. Sub-Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural - Presidente
2. Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras - Secretario
3. Jefe de la Unidad de Ejecución e Inspección de Obras - Representante Técnico

Y demás miembros integrantes de esta Comisión y/o sus representantes. Así mismo participa, el ING. JUAN ANTONIO FLORES ARRASCUE como SUPERVISOR de la obra, designado por la Municipalidad Provincial de Cutervo, el ING. LUIS MARIANO VILLEGAS GRANADOS como RESIDENTE DE OBRA y al Representante Legal del "CONSORCIO SAN PEDRO", el Sr. JOSE JAIME VASQUEZ LESCANO, con el objeto de recepcionar la Obra ejecutada, previa verificación del cumplimiento del CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N° 004-2014-MPC, suscrito entre la Municipalidad Provincial de Cutervo y el Consorcio Contratista, en fecha 29 de Abril del año 2014.

La obra materia de la presente Acta de Recepción, está referida a los trabajos de "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DEL CENTRO POBLADO AMBULCO CHICO, DISTRITO CUTERVO, PROVINCIA CUTERVO, REGION CAJAMARCA", siendo la meta ejecutada la establecida en el Expediente Técnico correspondiente, conforme a lo aprobado en el contrato de Ejecución de Obra respectivo.

La Comisión de Recepción de la obra, efectuó la revisión de los planos, procediéndose luego al recorrido de la zona donde se ejecutaron las labores por parte del CONTRATISTA, verificándose que la ejecución de los trabajos ha sido encontrados conforme de acuerdo a los documentos técnicos del proyecto (Planos, Especificaciones Técnicas, Memoria Descriptiva y Presupuesto), verificándose que las observaciones formuladas durante la ejecución de la Obra, han sido levantadas, salvo vicios ocultos. Asimismo esta

Juan Antonio Flores Arrascue
Supervisor de Obra
Ing. Luis Mariano Villegas Granados
Residente de Obra
Jose Jaime Vasquez Lescano
Representante Legal

CONSORCIO SDUM
Ing. Jony Arnaldo Tapia Delgado
REPRESENTANTE COMÚN

CONSORCIO SAN PEDRO
JOSE JAIME VASQUEZ LESCANO
Representante Legal

certifica que constata que el Contratista ha cumplido dentro de los plazos establecidos, con las metas programadas en el expediente técnico original, por lo que se procederá de acuerdo con lo establecido en el Artículo 214° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 154 - 2004 - EF, del 31 de Diciembre del 2008, y sus modificatorias aprobadas mediante Decreto Supremo N° 138 - 2012 - EF, con la conformidad final del Ingeniero Supervisor de la Obra, quien señala el término de la Obra al 100% de lo programado.

Cabe indicar que la Presente Acta de Recepción de Obra, no exime al contratista de responsabilidad por destrucción o ruina sobreviniente, obligándose a corregir las deficiencias detectadas sin costo alguno para la Municipalidad por concepto de defectos y vicios ocultos. Según lo establecido en el Artículo 1784° del Código Civil, Artículos 50° y 51° de la Ley de Contrataciones del Estado (Aprobada mediante Decreto legislativo N° 1017), la cual podrá ser sometida a las disposiciones previstas para la solución de Controversias contempladas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. Leída la presente por las partes y enteradas en su contenido y alcance legal, la ratifican y firman las personas que en ella intervienen, en original y Cinco (05) copias, en la Localidad de Ambulco Chico, a los Once (11) días del mes de Noviembre del año 2014.

En señal de conformidad se suscribe la presente Acta de Recepción de Obra (5 juegos) a los 21 días del mes de Noviembre del año 2014.

POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO:

[Signature]
Ing. Alex René García Fernández
SUB GERENTE
Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO
PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO
Ing. CPC. LUIS JIMÉNEZ SERRANO TOROADA
CPE. AL LÍMITE DE SUPERVISOR Y SUPERVISOR DE OBRAS

SECRETARIO

[Signature]

RESPONSABLE TÉCNICO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO

CPC VICTOR LUIS SERRANO SERRANO
DIRECTOR GAFT

RESPONSABLE FINANCIERO

[Signature]
Juan A. Torres Arrascaue
ING. CIVIL
R. 10419°

INGENIERO SUPERVISOR

POR EL CONSORCIO CONTRATISTA

CONSORCIO SAN PEDRO
[Signature]
ING. JAIMÉ VÁSQUEZ LESCANO
Representante legal

REPRESENTANTE LEGAL

[Signature]
Ing. Luis Mariano Villegas Gramallos
CIP. N° 75083

RESIDENTE DE OBRA

CONSORCIO S.M.M.
[Signature]
Abog. Jerry Arnaldo Tapia Delgado
REPRESENTANTE COMUN



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO

Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº.985-2014-MPC.

Cutervo, 16 de Diciembre del 2014.

VISTO:

El Informe N° 2546-2014-ARGF-SGIDUR/MPC, de fecha 15.12.2014, Informe N°. 129-2014/LJST-J-U S.L.O/M.P.C, de fecha 15.12.2014, relacionado con la Aprobación de la Liquidación Final de la Obra "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable en la Localidad de Ambulco Chico, Distrito Cutervo, Provincia de Cutervo - Cajamarca", derivado con Memorando N° 1647-2014-HVT-GM/MPC, de fecha 16.12.2014.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Cutervo, es un Órgano de Gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo señala el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, conforme a lo establecido por el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el Representante Legal de la municipalidad y su máxima Autoridad Administrativa, así mismo según el artículo 20°, inciso 6) de la precitada Ley, compete al Alcalde entre otras funciones, dictar Decretos, Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas,

Que, con fecha 29 de Abril del 2014, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 004-2014-MPC, con el "Consorcio San Pedro", constituido por la Empresa Lenus S.A.C y la Empresa Constructora y Consultora MARBEL S.A.C debidamente representado por su Representante Legal, Señor José Jaime Vásquez Lescano; para la ejecución de la Obra "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable en la Localidad de Ambulco Chico, Distrito Cutervo, Provincia de Cutervo- Cajamarca", por el monto de S/ 849,135.03, (Ochocientos cuarenta y nueve Mil ciento treinta y cinco con 03/100 Nuevos Soles) incluido el I.G.V.;

Que, el Comité de Recepción de Obras fue designado mediante Resolución de Alcaldía N° 028-2014-MPC de fecha 14 de Enero del 2014 y conformado por los Profesionales siguientes Ing. Alex René García Fernández - Subgerente de la Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural - Presidente, Mg. C.P.C. Luis Javier Sumary Taboada - Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras Secretario, Ing. Edgar Barturen Barturen - Jefe de la Unidad de Ejecución e Inspección de Obra - Responsable Técnico, C.P.C. Víctor Luis Serrano - Director de Administración, Finanzas y Tributación - Responsable Financiero, Ing. Billy Jhies Manayalle Manay - Jefe de la Unidad de Estudios y Proyectos - Responsable Técnico, en concordancia con el Artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, con fecha 21 de Noviembre del 2014, el Comité de Recepción recibe la obra mencionada y suscriben el Acta de Recepción y Verificación de la Obra, dando CONFORMIDAD a los trabajos ejecutados de acuerdo al Expediente Técnico aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 146-2014-MPC, de fecha 25 de Febrero del 2014, sin que ello exima a la Empresa Contratista de responsabilidad por destrucción o ruina sobreviniente, obligándose a corregir las deficiencias detectadas sin costo alguno para la Municipalidad por concepto de defectos y vicios ocultos, según lo establecido en el artículo 1784° del Código Civil y artículos 50° y 51° de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, la Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras, ha recibido el Informe de Liquidación del Contrato de Obra presentado por la Empresa Contratista y el Residente de la Obra, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 211° - primer párrafo, a procedido a pronunciarse elaborando esta Dependencia, la Liquidación Final de Obra determinando el Costo Según Liquidación de Contrato de Obra,

Que, el Jefe encargado de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras mediante el Informe N° 129-2014/LJST-J-U S.L.O/MPC, del 15 de Diciembre del 2014 y el Sub Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural, mediante el Informe N° 2546-2014-ARGF-SGIDUR/MPC, de fecha 15.12.2014, solicitan la emisión y suscripción de la Resolución de aprobación de la Liquidación Final de Obra en concordancia al artículo N° 211° y 212° del Reglamento de la Ley Contrataciones del Estado, de la obra "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable en la Localidad de Ambulco Chico, Distrito Cutervo, Provincia de Cutervo-Cajamarca"; realizada por la modalidad de ejecución: Por Contrata, conforme el detalle siguiente:

<u>LIQUIDACIÓN FINAL DE OBRA</u>	
OBRA	: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE AMBULCO CHICO, DISTRITO CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO-CAJAMARCA";
CONTRATISTA	: "CONSORCIO SAN PEDRO" constituido por la EMPRESA LENUS S.A.C. y la EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA MARBEL S.A.C."
ADJUDICACION	: DIRECTA SELECTIVA N° 007-2014-CEP-MPC.
MODALIDAD DE EJECUCIÓN:	POR CONTRATA.
SISTEMA	: A SUMA ALZADA
FINANCIAMIENTO	: RECURSOS DETERMINADOS, CANON y SOBRECANON MINERO, REGALÍAS, RENTA DE ADUINAS Y PARTICIPACIONES.

CONSORCIO SDLM

Abog. Jeny Arnaldo Tapia Delgado
REPRESENTANTE COMUN



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO

00088 - "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable en la Localidad de Ambulca - Cutervo, Distrito Cutervo, Provincia de Cutervo - Cajamarca".



PRE-SUPUESTO CONTRATADO: S/ 849,135.03 Nuevos Soles Incluido I.G.V.

ADICIONAL DE OBRA APROBADO: S/ 40,956.30 Nuevos Soles Incluido I.G.V.

DEDUCTIVO VINCULANTE APROBADO: S/ 40,956.30 Nuevos Soles Incluido I.G.V.

1.- MONTO AUTORIZADO (Ejecución de obra)

Monto del Contrato Principal + Adicional de Obra Aprobado - Deductivo Vinculante y autorizado

SUB TOTAL (S/.)	I.G.V. (18%)	TOTAL (S/.)
976,858.42	129,529.07	c 849,135.03
34,709.24	6,247.57	40,956.30
(34,709.24)	(6,247.57)	(40,956.30)
TOTAL MONTO AUTORIZADO		849,135.03

2.- MONTO PAGADO AL CONTRATISTA (Segun S.I.A.F.)

DESCRIPCION	SUB TOTAL	I.G.V. (18%)	MONTO S/.
PAGO DE VALORIZACION INCLUIDO EL ADICIONAL DE OBRA	647,5978.66	116,567.76	764,166.42
RETENCION REAL GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO	71,960.59	12,952.91	84,913.50
REINTEGRO POR AJUSTES	-	-	-
DAÑOS Y PERJUICIOS	-	-	-
MAYORES G. GENERALES	-	-	-
DEJADO DE PAGAR AL CONTRATISTA	-	-	55.11
TOTAL			849,135.03

SON OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y CINCO CON 03/100 NUEVOS SOLES.

3.- MONTO A FAVOR DEL CONTRATISTA

DESCRIPCION	SUBTOTAL	I.G.V (18%)	TOTAL S/.
RETENCION 10%	71,960.59	12,952.91	84,913.50
DEJADO DE PAGAR AL CONTRATISTA	23,811.83	4,286.13	55.11
RESARCIMIENTO DE DAÑOS Y PERJUICIOS			
MAYORES GASTOS GENERALES			
REINTEGRO POR AJUSTES			
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA			84,968.61

4.- COSTO TOTAL DE LA OBRA A CARGO DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA MARBEL S.A.C. MODALIDAD: POR CONTRATA

AÑO 2014

Nº	ESPECIF. DEL GASTO	CONCEPTO	SUBTOTAL	TOTAL
1	26.2352	TOTAL PAGADO AL CONTRATISTA	764,166.42	764,166.42
2	26.2352	RETENCION POR GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO	84,913.50	84,913.50
3	26.2352	DEJADO DE PAGAR AL CONTRATISTA	55.11	55.11
TOTAL			849,135.03	849,135.03

SON OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y CINCO CON 03/100 NUEVOS SOLES.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO



PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN POR - SERVICIOS DE SUPERVISIÓN DE OBRA
MODALIDAD: POR CONTRATA
AÑO: 2014

ESP. DE GASTOS	FECHA	REG. SIAF	C/P	NOMBRE O RAZON SOCIAL	CONCEPTO	IMPORTE S/.
2.6.2.3.5.5	10/07/2014	3250	3463	FLORES ARRASCUE JUAN ANTONIO	SUPERVISOR DE OBRA	3,150.00
2.6.2.3.5.5	10/07/2014	3250	3464	SUNAT/BANCO DE LA NACION	RETENCIÓN 10% DE 4º CATEGORIA	350.00
2.6.2.3.5.5	30/06/2014	3251	3563	FLORES ARRASCUE JUAN ANTONIO	SUPERVISOR DE OBRA	5,369.80
2.6.2.3.5.5	30/06/2014	3251	3564	SUNAT/BANCO DE LA NACION	RETENCIÓN 10% DE 4º CATEGORIA	597.00
2.6.2.3.5.5	27/08/2014	3251	5466	FLORES ARRASCUE JUAN ANTONIO	SUPERVISOR DE OBRA	2,331.00
2.6.2.3.5.5	27/08/2014	3251	5467	SUNAT/BANCO DE LA NACION	RETENCIÓN 10% DE 4º CATEGORIA	269.00
TOTAL						12,056.80

SON DOCE MIL CINCUENTA Y SEIS CON 80/100 NUEVOS SOLES.

6.- MONTO FINAL DE SUPERVISIÓN DE OBRA

DESCRIPCION	SUBTOTAL	I.G.V (18%)	TOTAL S/.
CONTRATO PRINCIPAL	11,864.41	2,135.59	14,000.00
ADICIONALES DE OBRA	-	-	-
DEDUCTIVO DE OBRA	-	-	-
PENALIDADES	-	-	-
REINTEGRO POR REAJUSTE DE PRECIOS	-	-	-
MAYORES GASTOS GENERALES	-	-	-
TOTAL			14,000.00

7.- MONTO DE SUPERVISIÓN SEGÚN LIQUIDACIÓN FINANCIERA

DESCRIPCION	SUBTOTAL	I.G.V (18%)	TOTAL S/.
PAGADO EN COMPROBANTES	10,217.63	1,839.17	12,056.80
RETENCIÓN POR GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO	-	-	-
DEJADO DE PAGAR AL SUPERVISOR DE OBRA	1,646.78	296.42	1,943.20
DAÑOS Y PERJUICIOS	-	-	-
MAYORES GASTOS GENERALES	-	-	-
TOTAL			14,000.00

8.- MONTO A FAVOR DEL SUPERVISOR

DESCRIPCION	SUBTOTAL	I.G.V (18%)	TOTAL S/.
RETENCIÓN DEL 10%	-	-	-
MONTO A PAGAR A LA SUPERVISIÓN	1,646.78	296.42	1,943.20
RESARCIMIENTO DE DAÑOS Y PERJUICIOS	-	-	-
MAYORES GASTOS GENERALES	-	-	-
REINTEGRO POR AJUSTES	-	-	-
SALDO A FAVOR DEL SUPERVISOR			1,943.20

SON UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES CON 20/100 Nuevos Soles

MONTO CONSOLIDADO DEL COSTO TOTAL DE LA DE OBRA AÑO 2014

DESCRIPCION	SUBTOTAL	TOTAL
TOTAL PAGADO AL CONTRATISTA	764,166.42	764,166.42
RETENCIÓN DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO	84,913.50	84,913.50
DEJADO DE PAGAR AL CONTRATISTA	55.11	55.11
TOTAL PAGADO POR LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA	12,056.80	12,056.80
DEJADO DE PAGAR A LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA	1,943.20	1,943.20
COSTO TOTAL DE LA OBRA		863,135.03

SON OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y CINCO CON 03/100 NUEVOS SOLES.

CONSORCIO SOLM
Abog. Jeny Arnaldo Tapia Delgado
REPRESENTANTE COMUN



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO



Continuando **Primero** Que, el Costo Final de la Obra es de S/ 863,135.03/100 Nuevos Soles (OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y CINCO CON 03/100 NUEVOS SOLES) **Segundo** Que, de acuerdo a la Liquidación Final de la Obra mencionada le corresponde dar a conocer a la Dirección de Administración, Finanzas y Tributación, el Gasto efectuado en la Cuenta 1501 - Edificios y Estructuras, Sub-Cuenta 1501.08 - Construcción de Estructuras, Analítica 1501.08.05 - Agua y Saneamiento, clasificador contable que corresponde a OBRAS POR CONTRATA, por los importes de S/ 14.000 y S/ 849,135.03, respectivamente, por el monto total consolidado de S/ 863,135.03/100 Nuevos Soles (OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y CINCO CON 03/100 NUEVOS SOLES).

En merito a lo expuesto, y estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20º y artículos 39º y 43º de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades-Ley 27972,

SE RESUELVE:

Artículo Primero APROBAR LA LIQUIDACIÓN FINAL DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE AMBULCO CHICO, DISTRITO CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO- CAJAMARCA", conforme al detalle expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución, donde se especifica que el Costo total de la Obra es de S/ 863,135.03/100 Nuevos Soles (OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y CINCO CON 03/100 NUEVOS SOLES).

Artículo Segundo: PROCEDER, a cancelar al Contratista, por concepto de la devolución de la retención de la Garantía de fiel Cumplimiento por la cantidad de S/ 84,913.50 (Ochenta y cuatro Mil Novecientos Trece con 50/100 Nuevos Soles), más el monto dejado de pagar en al contratista, S/ 55.11 (Cincuenta y cinco con 11/100 de Nuevo soles) **Total Monto a Pagar al Contratista, S/ 84,968.61 (Ochenta y cuatro Mil Novecientos sesenta y ocho con 61/100 Nuevos Soles).**

Artículo Tercero: PROCEDER, a cancelar al Ingeniero JUAN ANTONIO FLORES ARRASCUE, Consultor por Contrata a cargo de la Supervisión de la Obra, por concepto del monto por pagar a su favor, la cantidad de S/ 1,943.20 (Un Mil Novecientos cuarenta y tres con 20/100 Nuevos Soles). **Total Monto a Pagar al Ingeniero Juan Antonio Flores Arrascue - Consultor por Contrata a cargo de la Supervisión de la Obra S/ 1,943.20 (Un Mil Novecientos cuarenta y tres con 20/100 Nuevos Soles).**

Artículo Cuarto: AUTORIZAR, a la Dirección de Administración, Finanzas y Tributación, a través de la Unidad de Contabilidad, efectue la Rebaja Contable en la Cuenta 1501 - Edificios y Estructuras, Sub-Cuenta 1501.08 - Construcción de Estructuras, Analítica 1501.08.05 - Agua y Saneamiento, clasificador contable que corresponde a OBRAS POR CONTRATA, por los importes de S/ 14.000 y S/ 849,135.03, respectivamente, es decir por el monto total consolidado de S/ 863,135.03/100 Nuevos Soles (OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y CINCO CON 03/100 NUEVOS SOLES) considerando este como el valor total de la Obra Incluido el IGV de las Fuentes de Financiamiento Recursos Determinados: Canon y Sobre canon minero, regalías, renta de aduanas y participaciones, Obra Contabilizada para el Periodo de Inversión - 2014 (Meta N° 0088), conforme establecen las normas correspondientes.

Artículo Quinto: TRANSCRIBIR, la presente Resolución, al Representante Legal del "CONSORCIO SAN PEDRO" Señor JOSÉ JAIME VÁSQUEZ LESCANO, a la Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub-Gerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural, Dirección de Administración, Finanzas y Tributación, Unidad de Contabilidad, e instancias pertinentes para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO
 Sr. Segundo Raúl Pineda Vásquez
 ALCALDE

CONSORCIO SDLM
 Abog. Jery Arnaldo Tapia Delgado
 REPRESENTANTE COMUN

OBRA N° 03

MEJORAMIENTO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA
POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL C.P. NARANJOS BAJO,
EL PARAISO Y LA CURVA EN EL DISTRITO DE CAJARURO -
UTCUBAMBA – AMAZONAS

CONSORCIO SDLM
Jeny Arnaldo Tapia Delgado
Abog. Jeny Arnaldo Tapia Delgado
REPRESENTANTE COMUN
Abog. Jeny Arnaldo Tapia Delgado
REPRESENTANTE COMUN

DATOS GENERALES DE LA OBRA

1- NOMBRE DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL C.P. NARANJOS BAJO, EL PARAISO Y LA CURVA EN EL DISTRITO DE CAJARURO- UTCUBAMBA - AMAZONAS”.

- **MONTO DE LA OBRA:** S/ 2,552,200.78 NUEVOS SOLES.
- **ADICIONAL DE OBRA:** S/ 288,600.43 NUEVOS SOLES.
- **DEDUCTIVO VINCULANTE:** S/ 17,951.12 NUEVOS SOLES.
- **ADICIONAL POR MAYORES METRADOS:** S/ 116,369.37 NUEVOS SOLES.
- **METRADOS NO EJECUTADOS:** S/ 25,585.61 NUEVOS SOLES.
- **MONTO FINAL DE LA OBRA:** S/ 2,913,633.85 NUEVOS SOLES.
- **NOMBRE DE CONSORCIO:** “CONSORCIO LEAL”
- **PORCENTAJE DE PARTICIPACION:**
 - ✓ EMPRESA LENUS S.A.C. 96.00% (S/ 2,797,088.50 NUEVOS SOLES)
 - ✓ EMPRESA ARLED S.A.C. 4.00% (S/ 116,545.35 NUEVOS SOLES)


CONSORCIO SDIM
 Abog. Jery Arnaldo Tapia Delgado
 REPRESENTANTE COMUN

2- CONTRATO DE OBRA

CONSORCIO SDUW

Ing. Jenny Arnaldo Tapia Delgado
REPRESENTANTE COMUN

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

**CONTRATO DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 061-2016-
GOB.REG.AMAZONAS/GSRU/G- PARA LA EJECUCION DE LA OBRA
"MEJORAMIENTO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DEL C.P. NARANJOS BAJO, EL PARAÍSO Y LA CURVA EN EL
DISTRITO DE CAJARURO – UTCUBAMBA – AMAZONAS" I ETAPA.**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01-2016-GSRU/ CS.

Conste por el presente documento, el contrato Celebrado por una parte por la Unidad Ejecutora N° 004 Gerencia Sub Regional Utcubamba, a nombre del Estado Peruano, con domicilio legal en el Jr. José Bernardo Alcedo N° 194 de esta ciudad de Bagua Grande, Provincia de Utcubamba, Región Amazonas, debidamente representada por su Gerente **Ing. Mg. SEGUNDO NESTOR MEJÍA SANCHEZ**, identificado con DNI. N° 17534839, con RUC N° 20487911667 a quien en adelante se denominará La **GERENCIA** y por otra parte el **CONSORCIO LEAL**, integrado por las Empresas **LENUS S.A.C.** con RUC N° 20477366172, **ARLED S.A.C.**, con RUC. N° 20540071595, siendo el Representante Legal del Consorcio el **Ing. LEYDER DANY NUÑEZ SIGUEÑAS**, Identificado con DNI N° 43994820, con Domicilio Legal del Consorcio en Av. Mariano Melgar N° 520 – Bagua Grande, Utcubamba Amazonas., a quien se denominará en adelante el "**CONTRATISTA**", quienes libre y voluntariamente convienen celebrar el presente Contrato, conteniendo en las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES

LA GERENCIA es una Entidad de derecho público con autonomía Política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal; con atribuciones para celebrar contratos.

LA GERENCIA con Resolución de Gerencia Sub Regional N° 030-2016-G.R.AMAZONAS/GSRU/G de fecha 04 de Febrero del 2016, se Aprueba el Expediente Técnico Actualizado del Proyecto **"MEJORAMIENTO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL C.P. NARANJOS BAJO, EL PARAÍSO Y LA CURVA EN EL DISTRITO DE CAJARURO – UTCUBAMBA – AMAZONAS" I ETAPA.**

LA GERENCIA con Resolución de Gerencia Sub Regional N° 079-2016-G.R.AMAZONAS/GSRU/G, de fecha 06 de Abril del 2016, se Aprueba el Expediente de Contratación del Proyecto **"MEJORAMIENTO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL C.P. NARANJOS BAJO, EL PARAÍSO Y LA CURVA EN EL DISTRITO DE CAJARURO – UTCUBAMBA – AMAZONAS" I ETAPA,** por el monto de valor referencial de S/. 3'346,218.79 Soles.

LA GERENCIA con Resolución de Gerencia Sub Regional N° 080-2016-G.R.AMAZONAS/GSRU/G, de fecha 06 de Abril del 2016, se conforma el Comité de Selección para el desarrollo del proceso de Licitación Pública N° 001-2016-I CONVOCATORIA del proyecto: **"MEJORAMIENTO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL C.P. NARANJOS BAJO, EL PARAÍSO Y LA CURVA EN EL DISTRITO DE CAJARURO – UTCUBAMBA – AMAZONAS" I ETAPA.**

LA GERENCIA con Resolución de Gerencia Sub Regional N° 082-2016-G.R.AMAZONAS/GSRU/G de fecha 07 de Abril del 2016, se Aprueba las Bases Administrativas para el Proceso L.P. N° 01-2016-GSRU-CS. del Proyecto **"MEJORAMIENTO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL C.P. NARANJOS BAJO, EL PARAÍSO Y LA CURVA EN EL DISTRITO DE CAJARURO – UTCUBAMBA – AMAZONAS" I ETAPA.**

Con Acta de Apertura, Calificación y Evaluación de Propuestas y Otorgamiento de Buena Pro en Acto Público, se otorgó la Buena Pro al Postor ganador **CONSORCIO LEAL**, por el monto adjudicado de S/. 2'552,200.78 (Dos Millones Quinientos Cincuenta y Dos Mil Doscientos con 78/100 Soles) , para la Ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL C.P.**

Jr. José Bernardo Alcedo N° 194 - Bagua Grande -

CONSORCIO SELM
Abog. Jeny Arnaldo Tapia Delgado
REPRESENTANTE COMUN

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

NARANJOS BAJO, EL PARAÍSO Y LA CURVA EN EL DISTRITO DE CAJARURO - UTCUBAMBA - AMAZONAS" I ETAPA.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO Y MONTO.

El objeto del presente Contrato es, el de establecer las condiciones y obligaciones de las partes para contratar al ejecutor de la obra "MEJORAMIENTO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL C.P. NARANJOS BAJO, EL PARAÍSO Y LA CURVA EN EL DISTRITO DE CAJARURO - UTCUBAMBA - AMAZONAS" I ETAPA, por el monto de S/. 2'552,200.78 (Dos Millones Quinientos Cincuenta y Dos Mil Doscientos con 78/100 Soles), Excluido el impuesto general a las ventas (sin IGV).

Este monto comprende la mano de obra y cumplimiento de la normativa laboral, pagos a entidades de seguridad social, cumplimiento de la Normatividad relacionado con el SENCICO, costo de equipos, maquinaria, herramientas, materiales, fletes, seguros de toda naturaleza e impuestos; protección y mantenimiento de la obra durante el periodo de construcción y hasta la entrega de la misma, dirección técnica, gastos generales, utilidad y todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución de la obra hasta su total terminación y entrega.

CLAUSULA TERCERA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

En lo no previsto en el presente Contrato, la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las Directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, se utilizarán las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente y demás normas concordantes.

CLAUSULA CUARTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente Contrato está conformado por las Bases integradas, propuesta Técnica, propuesta económica, proforma de contrato, Acta de Apertura de Propuestas y los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLAUSULA QUINTA: INICIO DEL PLAZO CONTRACTUAL

El inicio del plazo de ejecución de obra comienza a regir desde el día siguiente del perfeccionamiento del contrato y condiciones establecidas en las bases, conforme lo establecido en el art. 120° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLAUSULA SEXTA: VALORIZACIONES

Las Valorizaciones tienen el carácter de pagos a cuenta y serán elaboradas de conformidad con lo establecido en el Art. 166° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Las valorizaciones de la ejecución de la obra serán mensuales, tendrán carácter de pagos a cuenta y se formularán en función de los Metrados ejecutados contratados con lo precio unitario del valor referencial, agregando separadamente los montos proporcionales de gastos generales y utilidad del valor referencial. El sub total así obtenido se multiplicará por el factor de relación, calculado hasta la quinta cifra decimal, a este monto se le agregará de ser el caso, el porcentaje correspondiente al impuesto general a las ventas, conforme al Art. 166° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Aprobado con D.S N° 350-2015-EF. A partir del vencimiento del plazo establecido para el pago de estas valorizaciones, por razones imputables a la **GERENCIA**, El **CONTRATISTA** tendrá derecho al Reconocimiento de los intereses y en su defecto al interés legal, de conformidad con los Arts. 1244°, 1245° y 1246° del Código Civil.

Para el pago de los Intereses se formulará una valorización de intereses y se efectuará en las valorizaciones siguientes. El reajuste de las valorizaciones seguirá el procedimiento establecido en el Art. 167° del Reglamento.

CLAUSULA SEPTIMA: CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

Establecer como Requisito Previo a la Liquidación de Obra, que las Empresas Constructoras y Contratistas presenten el Certificado de No Adeudo de Aportes al SENCICO acreditando haber cumplido con el pago de la Contribución al SENCICO; Sin perjuicio de la Indemnización por daño ulterior, las sanciones administrativas y pecuniarias que pudieran aplicarse al **CONTRATISTA** no la eximen de cumplir con las demás obligaciones pactadas, ni lo eximen de las responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar.

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

CLAUSULA OCTAVA: GARANTÍAS

El **CONTRATISTA** autoriza a la **GERENCIA** la retención del 10% del monto contractual, conforme a lo establecido en el Art. 33 de la Ley de Contrataciones del Estado, por concepto de garantía de fiel cumplimiento.

CLAUSULA NOVENA: EJECUCION DE GARANTIAS

Se observara las reglas previstas al respecto por el Art. 131° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.- Ejecución de garantías Las garantías se ejecutarán a simple requerimiento de la Entidad en los siguientes supuestos: 1. Cuando el contratista no la hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento. Contra esta ejecución, el contratista no tiene derecho a interponer reclamo alguno. Una vez culminado el contrato, y siempre que no existan deudas a cargo del contratista, el monto ejecutado le será devuelto a éste sin dar lugar al pago de intereses. Tratándose de las garantías por adelantos, no corresponde devolución alguna por entenderse amortizado el adelanto otorgado.

CLAUSULA DECIMA: PLAZOS

El Plazo de ejecución de la Obra es de ciento cincuenta (150) días calendarios, dicho plazo constituye un requerimiento técnico mínimo que debe coincidir con lo establecido en el expediente de Contratación y en el Expediente técnico de obra.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: ADELANTO DIRECTO

1.- La **GERENCIA** otorgara a Solicitud del **CONTRATISTA** un Adelanto Directo hasta por un máximo del Veinte por ciento (20%) del monto del contrato original, previa solicitud y justificación del caso dentro del plazo de 7 días naturales de solicitado por escrito.

2.- El Adelanto Directo estará garantizado por una **CARTA FIANZA** por igual monto, solidaria, incondicional, irrevocable y de realización automática al solo requerimiento de la **GERENCIA**, de acuerdo a lo establecido en el Art. 125° ,126° y148° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con D.S N° 350-2015-EF.

3.- La Amortización del Adelanto Directo se hará mediante descuentos proporcionales, en cada una de las valorizaciones mensuales.

4.- La Renovación de la **CARTA FIANZA** se hará por montos proporcionales a los saldos del adelanto pendiente de amortización. El monto a afianzar es el saldo neto del adelanto pendiente de amortización.

5.- El adelanto es un pago a cuenta y las valorizaciones destinadas a su amortización no están sujetas a reajustes por alzas, desde la fecha de su otorgamiento.

6.- El tratamiento de adelanto se efectuara de conformidad con lo establecido en los Arts. 156°, 157° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: ADELANTO PARA MATERIALES E INSUMOS

-La **GERENCIA** a solicitud del **CONTRATISTA** entregara el adelanto para materiales e insumos que se utilizaran de acuerdo al calendario de adquisición de materiales, el mismo que no deberá superar el 20% del monto del Contrato, previa entrega de la Garantía requerida; para lo cual es de aplicación los arts.157° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

-Los Adelantos para Materiales deberán estar respaldados por la correspondiente Carta Fianza Bancaria solidaria, irrevocable, incondicional de realización automática a favor de la **GERENCIA**, vigente hasta la amortización total del adelanto.

-La Amortización del adelanto para materiales e insumos, se efectuara de acuerdo a lo dispuesto en el D.S N° 011-79-VC, sus modificatorias, ampliatorias y complementarias y lo dispuesto en el Art. 158° del Reglamento

CLAUSULA DECIMO TERCERA: SUPERVISOR DE LA OBRA

La obra, estará sometida durante la ejecución, a la permanente supervisión de la **GERENCIA**, quien para estos efectos contratara al Supervisor, con autoridad suficiente para suspender y rechazar los trabajos que a su juicio no satisfagan las

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

especificaciones técnicas y el Expediente Técnico, quien absolverá la interrogante que le plantea El **CONTRATISTA**, igualmente la obra estará sometida a la inspección de la **GERENCIA**

El **CONTRATISTA** no podrá ser exonerado por el Supervisor de ninguna de las obligaciones contractuales y no ordenará ningún trabajo adicional que de alguna manera involucre ampliación del plazo o cualquier pago extra, a no ser que medie autorización escrita y previa de la **GERENCIA**.

Si se presentan situaciones excepcionales, que en opinión de El **CONTRATISTA** comprometen la seguridad de la vida de las personas y de la obra o de la propiedad de terceros, El **CONTRATISTA** por excepción acatará de inmediato y sin apelación disposiciones que el Supervisor dicte, tendiente a mitigar o superar esa contingencia.

El **CONTRATISTA** a pedido del Supervisor y/o la **GERENCIA** separará a cualquier trabajador que comprobadamente cause desorden o fomenta indisciplina en la ejecución de la obra.

CLAUSULA DECIMO CUARTA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad de la obra por parte de la **GERENCIA** no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por la ley de Contrataciones del Estado.

El plazo de responsabilidad del **CONTRATISTA** es de siete (7) años

CLAUSULA DECIMO QUINTA: JURISDICCION Y DOMICILIO LEGAL

El presente contrato está sujeto a las leyes Peruanas. Para efecto de todas las comunicaciones que deban cursarse las partes, la **GERENCIA** ratifica el domicilio indicado en la parte introductoria del presente contrato.

CLAUSULA DECIMO SEXTA: PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del **CONTRATISTA** en la ejecución de la prestación, se hará acreedor de una penalidad por mora, por cada día de retraso, hasta por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual vigente, esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final; o, si fuera necesario, se cobrará del monto resultante de la ejecución de garantía de fiel cumplimiento.

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula.

$$\text{Penalidad diaria: } 0,10 \times \text{monto del contrato} \\ 0,15 \times 150$$

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA **GERENCIA** podrá resolver el contrato parcial o total por incumplimiento.

OTRAS PENALIDADES: Bajo declaración Jurada presentada por el Contratista, se somete si fuera el caso a lo establecido en el Art. 132°, 133°, 134° del R.L.C., el incumplimiento siempre y cuando sean objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la convocatoria hasta por un monto máximo equivalente al (10%) del monto del contrato vigente, estando estipulado en los TDR de las Bases Administrativas Publicadas.

CLAUSULA DECIMO SETIMA: RESOLUCION DEL CONTRATO POR CAUSAS ATRIBUIDAS AL CONTRATISTA.

En caso de incumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** de alguna de sus obligaciones, que haya sido previamente observada por **LA GERENCIA** y que no haya sido materia de subsanación, esta última podrá resolver el contrato, en forma total o parcial mediante remisión por la vía notarial del documento en el que manifieste esta decisión y el motivo que la justifica de conformidad con el procedimiento y formalidades previstos en el art. 36° de la ley de contrataciones del Estado y en el Art. 135°, 136° y 137° de su Reglamento.

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

En este supuesto se ejecutarán las garantías que el **CONTRATISTA** hubiera otorgado de conformidad con el Art. 131° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de la indemnización por daños y perjuicios ulteriores que pueda exigir.

CLAUSULA DECIMO OCTAVA: CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

Establecer como Requisito Previo a la Liquidación de Obra, que las Empresas Constructoras y Contratistas presenten el Certificado de No Adendo de Aportes al SENCICO acreditando haber cumplido con el pago de la Contribución al SENCICO ; Sin perjuicio de la Indemnización por daño ulterior, las sanciones administrativas y pecuniarias que pudieran aplicarse al **CONTRATISTA** no la eximen de cumplir con las demás obligaciones pactadas, ni lo eximen de las responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar.

CLAUSULA DECIMO NOVENA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las divergencias de cualquier índole que surjan entre las partes con relación a este Contrato, su interpretación y/o cumplimiento, incluyendo las referidas a su nulidad o validez, incluso las del Convenio Arbitral, serán resueltas mediante el Arbitraje organizado y administrado por el Centro de Arbitraje del Consejo Departamental de Amazonas del Colegio de Ingenieros del Perú, de conformidad con sus Reglamentos y demás documentos normativos vigentes, a los cuales las partes se someten libremente, señalando que el Laudo que se emita en el Proceso Arbitral será Inapelable y Definitivo.

Que en aplicación del acuerdo N° 001-2013-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/CR-SO, en caso de sometimiento a Proceso de Arbitraje, este será sometido al Fuero del Centro de Arbitraje del Colegio de Ingenieros de Amazonas.

CLAUSULA VIGESIMA: VERACIDAD DE DOMICILIOS

Las partes Contratantes han declarado sus respectivos domicilios en la parte introductoria del presente Contrato.

De acuerdo con las Bases, la Propuesta Técnica, económica y las disposiciones del presente Contrato, las partes lo firman por Triplicado en señal de conformidad en la ciudad de Bagua Grande el día 14 de Julio del 2016.

LA GERENCIA

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA - DE 004

Mg. Lic. Segundo Víctor Mejía Sánchez
GERENTE SUB REGIONAL

EL CONTRATISTA

CONSORCIO LEAL

Leyder Dany Nuñez Sigüeñas
Representante Legal Común

3- ADENDA CONTRATO DE OBRA

CONSORCIO SDLM

Abog. Jeny Arnaldo Tapia Delgado
REPRESENTANTE COMUN

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

ADENDA N° 001-2016 AL CONTRATO DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 061-2016-GOB.REG.AMAZONAS/GSRU/G- SUSCRITO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL C.P. NARANJOS BAJO, EL PARAÍSO Y LA CURVA EN EL DISTRITO DE CAJARURO - UTCUBAMBA - AMAZONAS" I ETAPA.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01-2016-GSRU/CS.

Conste por la presente Adenda al contrato principal Celebrado por una parte, por la Unidad Ejecutora N° 004 Gerencia Sub Regional Utcubamba, a nombre del Estado Peruano, con domicilio legal en el Jr. José Bernardo Alcedo N° 194 de esta ciudad de Bagua Grande, Provincia de Utcubamba, Región Amazonas, debidamente representada por su Gerente Ing. Mg. **SEGUNDO NESTOR MEJÍA SANCHEZ**, identificado con DNI. N° 17534839, con RUC N° 20487911667 a quien en adelante se denominará la **GERENCIA** y por otra parte el **CONSORCIO LEAL**, integrado por las Empresas **LENUS S.A.C.** con RUC N° 20477366172, **ARLEID S.A.C.**, con RUC. N° 20540071595, siendo su Representante Legal el Ing. **LEYDER DANY NUÑEZ SIGUEÑAS**, Identificado con DNI N° 43994820, con Domicilio Legal del Consorcio en Av. Mariano Melgar N° 520 – Bagua Grande, Utcubamba Amazonas., a quien se denominará en adelante el **"CONTRATISTA"**, quienes libre y voluntariamente convienen celebrar el presente Contrato, conteniendo en las siguientes cláusulas:

ANTECEDENTES:

Que, con fecha 14 de Julio del 2016, esta GSRU y el Consorcio Leal, suscribió el CONTRATO DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 061-2016-GOB.REG.AMAZONAS/GSRU/G para la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL C.P. NARANJOS BAJO, EL PARAÍSO Y LA CURVA EN EL DISTRITO DE CAJARURO - UTCUBAMBA - AMAZONAS" I ETAPA, siendo inicialmente su Representante Legal el Ing. **LEYDER DANY NUÑEZ SIGUEÑAS**, Identificado con DNI N° 43994820, con Domicilio Legal del Consorcio en Av. Mariano Melgar N° 520 – Bagua Grande,

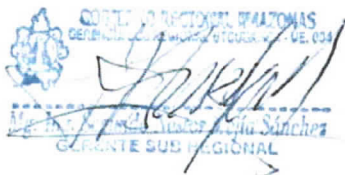
Que, con Carta N° 002-2016-CL-ARLEID S.A.C., de fecha 20 de Julio del 2016, remitido al despacho de Gerencia de esta GSRU, con la cual el Consorcio Leal, a través de su Representante Legal se hace de conocimiento la variación de designación de Representante Legal Común del Consorcio así como la variación del domicilio Fiscal, designándose al Abog. **Jeny Arnaldo Tapia Delgado**, como Representante Legal Común del Consorcio Leal a partir de la fecha de suscripción de la Adenda al Contrato Privado del Consorcio. Considerando lo expuesto amerita emitir la presente Adenda.

CLAUSULA PRIMERA:

INCORPÓRESE la designación del **Abog. Jeny Arnaldo Tapia Delgado**, como Representante Legal Común del Consorcio Leal a partir de la fecha, señalándose como nuevo domicilio Legal el ubicado en el Jr. **Orellana N° 150 – Jaén – Cajamarca.**

Estando conforme con lo estipulado en la presente Adenda, las partes lo firman por Triplicado en señal de conformidad en la ciudad de Bagua Grande el día 22 de Julio del 2016.

LA GERENCIA


SEGUNDO NESTOR MEJÍA SANCHEZ
GERENTE SUB REGIONAL

EL CONTRATISTA


CONSORCIO LEAL
Abog. Jeny Arnaldo Tapia Delgado
REPRESENTANTE LEGAL COMÚN


CONSORCIO LEAL
Abog. Jeny Arnaldo Tapia Delgado
REPRESENTANTE COMÚN

4 CONTRATO DE CONSORCIO

CONSORCIO S.D.L.M
Jeny Armatdo Tapia Delgado
Abog. Jeny Armatdo Tapia Delgado
REPRESENTANTE COMUN

CONTRATO DE CONSORCIO

Conste por el presente Contrato de Consorcio que celebran las Empresas LENUS SAC con RUC N° 20477366172, inscrita en la Partida Electrónica N° 11169588 del Registro Mercantil de Trujillo, debidamente representada por su Gerente General Ing. Leyder Dany Nuñez Sigueñas, de profesión Ingeniero Civil, identificado con DNI N°43994820, con poderes inscritos en el Asiento C00001 de la referida ficha, con domicilio legal en la Av. Mariano Melgar N° 512 Urb. Centro – Bagua Grande – Utcubamba - Amazonas; por otra parte la Empresa ARLED S.A.C. con RUC. N° 20540071595, inscrita en la Partida Electrónica N° 11049537 del Registro Mercantil de Jaén, debidamente representada por su Gerente General Jeny Arnaldo Tapia Delgado, identificado con DNI. N° 43714193, con poderes inscritos en el Asiento A00001 de la referida ficha, con domicilio legal en la Calle: Orellana N°150 Morro solar Alto – Jaén – Cajamarca, a quien en adelante se les denominarán LOS CONSORCIADOS, acuerdan las partes celebrar el presente Contrato bajo los términos y condiciones siguientes:

PRIMERA: DE LOS ANTECEDENTES

Con fecha 20 de junio del 2016, los otorgantes han obtenido la Buena Pro de la Licitación Pública N° 01-2016- GRA-GSRU/CS A un precio de S/. 2'552,200.78 (Dos Millones Quinientos Cincuenta y Dos Mil Doscientos y 78/100 Soles), sin IGV, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO E INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL C.P. NARANJOS BAJO, EL PARAISO Y LA CURVA EN EL DISTRITO DE CAJARURO – UTCUBAMBA – AMAZONAS – I ETAPA" convocada por la Gerencia Sub Regional de Utcubamba - Gobierno Regional Amazonas.

SEGUNDA: DE LA FORMALIZACIÓN

Se procede a formalizar el presente Contrato de Consorcio, para la ejecución de la obra descrita en la cláusula precedente, para cuyo efecto el Consorcio así constituido se denominará "CONSORCIO LEAL", conforme al detalle de las siguientes cláusulas.

TERCERA: DEL OBJETO

El objeto del Consorcio es la ejecución de la Obra: " MEJORAMIENTO E INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL C.P. NARANJOS BAJO, EL PARAISO Y LA CURVA EN EL DISTRITO DE CAJARURO – UTCUBAMBA – AMAZONAS – I ETAPA", contratada con la Gerencia Sub Regional de Utcubamba.

CUARTA: DE LA DURACIÓN DEL CONSORCIO

El plazo de duración del Consorcio se inicia con la prestación de los trabajos convenidos en el Contrato a suscribirse con la Gerencia Sub Regional Bagua y continuará vigente hasta la culminación del servicio adjudicado y su respectiva liquidación final.

QUINTA: DE LA RESPONSABILIDAD

El CONSORCIO LEAL, por intermedio de su representante común el Ing. Leyder Dany Nuñez Sigueñas asume de forma expresa la responsabilidad solidaria ante la Entidad por todas las consecuencias derivadas de su participación individual o en conjunto del Consorcio en la ejecución del Contrato a ser suscrito.

SEXTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Los otorgantes acuerdan que las obligaciones de las dos empresas son las siguientes:

- a. Consorciado LENUS SAC
 - ❖ Se obliga a ser operador logístico.
 - ❖ Se obliga a ser operador administrativo.
 - ❖ Se obliga a ser ejecutor de proyecto de inversión.
- b. Consorciado ARLED S.A.C.
 - ❖ Se obliga a ser ejecutor de proyecto de inversión.
 - ❖ Se obliga a ser operador logístico.
 - ❖ Se obliga a ser el encargado de la facturación y operador tributario.


CONSORCIO SDLM
Abog. Jeny Arnaldo Tapia Delgado
REPRESENTANTE COMUN

- ❖ Se obliga a ser el operador administrativo.

SÉPTIMA: DE LA CESIÓN O MODIFICACIÓN

Ninguno de los otorgantes podrá ceder la posición contractual derivada del presente Contrato de Consorcio. Asimismo, ninguno de los otorgantes podrá hacerse sustituir por otra sociedad o persona en la ejecución de las obligaciones originadas por el presente Contrato.

OCTAVO: DEL PORCENTAJE DE PARTICIPACION

La participación de las Empresas del Consorcio para los trabajos indicados de la Licitación Pública 01-2016-GRA-GSRU-CS, "MEJORAMIENTO E INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL C.P. NARANJOS BAJO, EL PARAISO Y LA CURVA EN EL DISTRITO DE CAJARURO – UTCUBAMBA – AMAZONAS – I ETAPA", es en las siguientes proporciones:

- ❖ LENUS SAC 96% (Noventa y Seis por Ciento)
- ❖ ARLED SAC 04% (Cuatro por Ciento)

Sin perjuicio de las responsabilidades que tienen frente a la entidad, los otorgantes participarán con arreglo a los porcentajes antes establecidos en cuanto se refiere a las obligaciones indicadas en la cláusula sexta, así como es de obligación total del Consorciado *LENUS SAC*. Todos los derechos y obligaciones, utilidades y pérdidas, compromisos financieros, fianzas y garantías, gastos, costos, prestación de personal, etc. que originen con motivo de la prestación del servicio del Consorcio.

NOVENO: DE LA CONTABILIDAD Y TRIBUTACION

Las partes intervinientes de común acuerdo establecen NOMBRAR como OPERADOR TRIBUTARIO al consorciado *ARLED SAC*., por lo que dicha Empresa deberá emitir las facturas respectivas por los cobros por ejecución de la Obra "MEJORAMIENTO E INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL C.P. NARANJOS BAJO, EL PARAISO Y LA CURVA EN EL DISTRITO DE CAJARURO – UTCUBAMBA – AMAZONAS – I ETAPA", ante la Gerencia Sub Regional Utcubamba, por lo que la Entidad Contratante deberá emitir los cheques a nombre de *ARLED SAC*., por pagos relacionados a la ejecución de la obra.

El consorciado *ARLED SAC*., es el único responsable de la cobranza por la ejecución de la obra, Así mismo deberá aperturar los libros contables necesarios a fin de llevar la contabilidad de forma ordenada, así como de comunicar tal facultad ante la SUNAT.

LENUS SAC., no emitirá documento de atribución alguno al Consorciado *ARLED SAC*., teniendo en cuenta que la ejecución total de la obra, la realizara dicha Empresa, es decir el Consorciado *ARLED SAC*, ejecutará, emitirá las facturas a favor de la Gerencia Sub Regional Utcubamba, por cobro de valorizaciones y otros, llevara la contabilidad en su propio RUC, la Administración y todo lo relacionado con la construcción de la Obra. Es responsabilidad del Consorciado *ARLED SAC*., declarar y pagar los impuestos ante la SUNAT, respetando los parámetros normales y dentro del plazo estipulado por la referida Entidad, en caso de fiscalización en un futuro por dicha Entidad y desconocimiento de algún gastos o crédito fiscal incurrido en la ejecución de la obra de parte del referido consorciado, este asumirá la reversión de todos los gastos desconocidos, se debe tener en cuenta que todas las facturas de ventas son emitidas por el Consorciado *ARLED SAC* y las compras incurridas en la ejecución de obra son emitidas a favor de *ARLED SAC*, por tanto la otra Empresa Consorciada en posibles faltas tributarias no incurrir en esta mucho menos en ser solidaria.

DECIMO: DEL REPRESENTANTE LEGAL Y SUS FACULTADES

El Consorcio designa como su Representante Legal Común ante todas las entidades públicas, privadas y/o financieras, para los efectos del Contrato y los demás fines pertinentes al Ing. Leyder Dany Nuñez Sigüeñas, identificado con DNI. N° 43994820, asimismo señala domicilio legal en Av. Mariano Melgar N° 520 – Utcubamba - Amazonas.

El representante legal Común sin necesidad de poder especial y a sola firma, está facultado para la ejecución de los actos y contratos ordinarios vinculados a todos los actos civiles, laborales y judiciales, siendo sus principales atribuciones:

CONSORCIO SDLM
Abog. Jeny Arnaldo Tapia Delgado
REPRESENTANTE COMUN

Representar al Consorcio ante toda clase de autoridades judiciales, administrativas, municipales, políticas, policiales, fiscales, aduaneras, pudiendo actuar con las facultades especiales y generales del mandato contenidas en los Arts. 74° y 75° del Código Procesal Civil, pudiendo delegar estas funciones en las personas que estime conveniente, en especial podrá interponer toda clase de demandas, pruebas anticipadas, reconveniones, en general, formular contrataciones, allanarse de las pretensiones, transigir, conciliar, sustituir, o delegar la representación procesal, pudiendo revocar dichas delegaciones y reasumir el poder cuando lo estime necesario, prestar declaraciones de parte, testimoniales, reconocimiento y exhibición de documentos, trabar toda clase de medidas cautelares, embargos y secuestros, asimismo podrá ofrecer contra cautela y especialmente caución juratoria, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 613° del Código Procesal Civil.

Así también, gozará de las atribuciones necesarias para desempeñar y actuar sin restricción alguna en cualquier proceso penal, así como en procesos administrativos y judiciales en el campo laboral, para cuyo efecto se le confiere facultades suficientes de representación del Consorcio en concordancia con la legislación laboral vigente, en especial por el Decreto Ley N° 25593, Art. 16, 26, 33, 48, 49, 61 y demás normativa conexa vigente.

DECIMO PRIMERO: DEL DOMICILIO LEGAL DEL CONSORCIO

El Consorcio no se constituye ni se constituirá como persona jurídica distinta de sus miembros. El Consorcio establece su domicilio legal común en Av. Mariano Melgar N° 520 – Utcubamba - Amazonas.

DECIMO SEGUNDO: OBLIGACIONES Y FACULTADES DE LAS PARTES

Los Consorciados (LENUS SAC Y ARLED SAC.) tendrán la facultad de fiscalización y control de los actos del negocio, por lo que supervisará los trabajos de construcción, revisará los estados financieros, cuentas, libros contables y demás documentos que permitan conocer el estado real del desenvolvimiento económico de la obra. Para ejercer esta facultad, es necesario la emisión de documento respectivo de parte de la Empresa que desea realizar las mismas, a fin de que se prevea el presupuesto, tiempo, facilidad y disponibilidad, de no cursar documento alguno no se deberá realizar, salvo mejor parecer.

El Consorciado, ARLED SAC., otorgará las facilidades del caso a fin de que se pueda cumplir con la fiscalización, así mismo asumirá los gastos de viáticos, alojamiento, alimentación y otros necesarios del personal Profesional y Técnico que realizara dicha función.

DECIMO TERCERO: OPERACIONES FINANCIERAS

Para el desarrollo de sus operaciones financieras el Consorciado ARLED SAC., en la cuenta que tiene en el banco local, se depositaran los ingresos recaudados por la ejecución de la obra, contra dicha cuenta se giraran los pagos a realizarse durante la ejecución de la misma, hasta la culminación administrativa.

DECIMO CUARTO: DE LAS UTILIDADES

Teniendo en cuenta que el Operador Tributario es decir el Consorciado ARLED SAC. tendrá bajo responsabilidad la parte Técnica, Administrativa, Tributaria, Contable, Laboral y Legal, distribuirá las Utilidades a la finalización total de la obra, es decir después de haberse recaudado todos los fondos por ejecución de la Obra incluida la liquidación final, deducidos todos los gastos, pago de impuestos se repartirán las utilidades en función a los porcentajes y siguientes importes:

- ❖ LENUS SAC
- ❖ ARLED SAC

80% (Ochenta por Ciento) según balance final
20% (Veinte por Ciento) según balance final

DECIMO QUINTO: ARBITRAJE

Toda discrepancia que pudiese surgir entre los otorgantes por ocasión del Consorcio, serán resueltas por arbitraje de derecho, a instancia única, inapelable, y por un solo árbitro designado por la Cámara de Comercio de Utcubamba, a cuyo reglamento de arbitraje se someten las partes.

CONSORCIO SCLM
Abg. Jeny Arnaldo Tapia Delgado
REPRESENTANTE COMUN

DECIMO SEXTO: APLICACIÓN SUPLETORIA DE LA LEY

En todo lo no previsto por las partes en el presente Contrato, ambas se someten a los establecidos por las normas de la Ley General de Sociedades, el Código Civil y además del sistema jurídico que resulta aplicable.

PRIMERA CLAUSULA ADICIONAL: DEL QUORUM

Para adoptar los acuerdos por consenso que se requiera en el curso de las operaciones, el Consorcio se reunirá necesariamente en Junta.

El Consorcio quedará disuelto y el Contrato resuelto sin ninguna responsabilidad para las partes, cuando el servicio haya sido recibido a satisfacción del Cliente. Procediendo luego a la liquidación del Consorcio.

SEGUNDA CLAUSULA ADICIONAL

Todos los acuerdos adoptados en forma posterior al presente Contrato, serán suscritos por Convenios Internos, los que no serán necesarios elevarse a Escritura Pública.

Para conformidad de su aceptación de todas las cláusulas descritas firman los contratantes en la ciudad de Jaén el día 30 del mes de Junio del 2016.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA

CONSTRUCTORA LENUS S.A.C.
RUC: 20477366172
Leyder D. Nuñez Siguenas
Leyder D. Nuñez Siguenas
REPRESENTANTE LEGAL

LEYDER DANY NUÑEZ SIGUEÑAS
DNI N° 43994820
Representante Legal
LENUS SAC

ARLED S.A.C.
Jeny Arnaldo Tapia Delgado
Jeny Arnaldo Tapia Delgado
GERENTE GENERAL

JENY ARNALDO TAPIA DELGADO
DNI N° 43714193
Representante Legal
ARLED SAC

CERTIFICACIÓN DE FIRMA
NOTARIO PÚBLICO ELMER BUSTAMANTE DAZA
CALLE: MARISCAL URETA Nº 1120 - JAÉN

CERTIFICO: QUE LAS FIRMAS Y HUELLAS DIGITALES QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN A: **JENY ARNALDO TAPIA DELGADO**, IDENTIFICADO CON DNI N° **43714193**, QUIEN PROCEDE COMO GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA "ARLED S.A.C", CON RUC N° **20540071595**, Y DE OTRA PARTE SR. **LEYDER DANY NUÑEZ SIGUEÑAS**, IDENTIFICADO CON DNI N° **43994820**, QUIEN PROCEDE EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA "LENUS S.A.C.", CON RUC N° **20477366172**; Y QUE SON LAS MISMAS QUE USAN EN SUS ACTOS PÚBLICOS Y/O PRIVADOS. =====
DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ART. 108 DEL DECRETO LEGISLATIVO 1049, CUMPLO CON DEJAR CONSTANCIA QUE EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DE ESTE DOCUMENTO. DE LO QUE DOY FE. **JAÉN, 01 DE JULIO DEL 2016.** =====



Elmer Bustamante Daza
ELMER BUSTAMANTE DAZA
NOTARIO DE JAÉN
CNL N° 39



Jeny Arnaldo Tapia Delgado
CONSORCIO SDLM
Abog. Jeny Arnaldo Tapia Delgado
REPRESENTANTE COMUN

5- ADENDA CONTRATO DE CONSORCIO

CONSORCIO SDLA

Abog. Jenny Arnaldo Tapia Delgado
REPRESENTANTE COMUN

CONSORCIO LEAL

ADENDA AL CONTRATO N° 001

Conste por el presente documento una adenda al Contrato de Consorcio que celebran las Empresas **LENUS SAC** con RUC N° 20477366172, inscrita en la Partida Electrónica N° 11169588, debidamente representada por su Gerente General Ing. Leyder Dany Núñez Sigüeñas, de profesión Ingeniero Civil, identificado con DNI N° 43994820, con poderes inscritos en el Asiento C00001 de la referida ficha, con domicilio legal en la Av. Mariano Melgar N° 512 Urb. Centro – Bagua Grande – Utcubamba - Amazonas; y, por otra parte la Empresa **ARLED S.A.C.** con RUC. N° 20540071595, inscrita en la Partida Electrónica N° 11049537 del Registro Mercantil de Jaén, debidamente representada por su Gerente General Jeny Arnaldo Tapia Delgado, identificado con DNI. N° 43714193, con poderes inscritos en el Asiento C00002 de la referida ficha, con domicilio legal en la Calle: Orellana N°150 Morro solar Alto – Jaén – Cajamarca, a quien en adelante se les denominarán **LOS CONSORCIADOS**, acuerdan las partes celebrar el presente Contrato bajo los términos y condiciones siguientes:

PRIMERA: DE LOS ANTECEDENTES

- Con fecha 20 de junio del 2016, los CONSORCIADOS han obtenido la Buena Pro de la Licitación Pública N° 01-2016-GRA-GSRU/CS A un precio de S/. 2'552,200.78 (Dos Millones Quinientos Cincuenta y Dos Mil Doscientos y 78/100 Soles), sin IGV, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO E INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL C.P. NARANJOS BAJO, EL PARAISO Y LA CURVA EN EL DISTRITO DE CAJARURO – UTCUBAMBA – AMAZONAS – I ETAPA" convocada por la Gerencia Sub Regional de Utcubamba - Gobierno Regional Amazonas.
- Se procede a formalizar el presente Contrato de Consorcio, para la ejecución de la obra descrita en la cláusula precedente, para cuyo efecto el Consorcio así constituido se denominará "CONSORCIO LEAL".

SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA AL CONTRATO

La presente Adenda tiene por finalidad la modificación de la Cláusula DECIMA del Contrato de Consorcio de fecha 30 de junio de 2016, en el sentido de que, ambos consorciados designan como su Representante Legal Común ante todas las entidades públicas, privadas y/o financieras, para los efectos del Contrato y los demás fines pertinentes al Abog. Jeny Arnaldo Tapia Delgado, identificado con DNI. N° 43714193, asimismo señala su domicilio legal La Calle Orellana N° 150 – Jaén – Cajamarca.

El representante legal Común sin necesidad de poder especial y a sola firma, está facultado para la ejecución de los actos y contratos ordinarios vinculados a todos los actos civiles, laborales y judiciales, siendo sus principales atribuciones:

Representar al Consorcio ante toda clase de autoridades judiciales, administrativas, municipales, políticas, policiales, fiscales, aduaneras, pudiendo actuar con las facultades especiales y generales del mandato contenidas en los Arts. 74° y 75° del Código Procesal Civil, pudiendo delegar estas funciones en las personas que estime conveniente, en especial podrá interponer toda clase de demandas, pruebas anticipadas, reconveniones, en general, formular contrataciones, allanarse de las pretensiones, transigir, conciliar, sustituir, o delegar la representación procesal, pudiendo revocar dichas delegaciones y reasumir el poder cuando lo estime necesario, prestar declaraciones de parte, testimoniales, reconocimiento y exhibición de documentos, trabar toda clase de medidas cautelares, embargos y secuestros, asimismo podrá ofrecer contra cautela y especialmente caución juratoria, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 613° del Código Procesal Civil.

Así también, gozará de las atribuciones necesarias para desempeñar y actuar sin restricción alguna en cualquier proceso penal, así como en procesos administrativos y judiciales en el campo laboral, para cuyo efecto se le confiere facultades suficientes de representación.

CONSORCIO LEAL
 Abog. Jeny Arnaldo Tapia Delgado
 REPRESENTANTE COMUN

CONSTRUCTORA LENUS SAC
 RUC: 20477366172
 Leyder D. Núñez Sigüeñas
 REPRESENTANTE LEGAL

ARLED SAC
 Jeny Arnaldo Tapia Delgado
 GERENTE GENERAL

ANTE DAZA
RIO DE JAEN
29 - Telf: 076-431572
notmail.com
otmail.com

CONSORCIO LEAL

Consortio en concordancia con la legislación laboral vigente, en especial por el Decreto Ley N° 25593, Art. 16, 26, 33, 48, 49, 61 y demás normativa conexas vigentes.

TERCERA.-

Quedan inalterables las demás cláusulas del contrato primigenio.

En señal de conformidad, las partes suscriben el presente documento a los 19 días del mes de julio de 2016

CONSTRUCTORA LENUS S.A.C.
RUC: 20477366172

Leyder D. Nuñez Sigüeñas
REPRESENTANTE LEGAL

LEYDER DANY NUÑEZ SIGUEÑAS
DNI N° 43994820
Representante Legal
LENUS SAC



ARLED S.A.C.

Jeny Arnaldo Tapia Delgado
GERENTE GENERAL

JENY ARNALDO TAPIA DELGADO
DNI N° 43714193
Representante Legal
ARLED SAC



EL PRESENTE DOCUMENTO NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARÍA

CERTIFICACIÓN DE FIRMAS

ELMER BUSTAMANTE DAZA NOTARIO PÚBLICO REGISTRO C.N.L. 39
CALLE MARISCAL URETA N° 1120 - JAÉN. TELF. 076-431572

CERTIFICO: QUE LAS FIRMAS Y HUELLAS DIGITALES QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN A DON JENY ARNALDO TAPIA DELGADO, IDENTIFICADO CON DNI N° 43714193, QUIEN PROCEDE EN CALIDAD DE GERENTE DE LA EMPRESA "ARLED S.A.C.", CON RUC N° 20540071595, Y A DON LEYDER DANY NUÑEZ SIGUEÑAS, IDENTIFICADO CON DNI N° 43994820, QUIEN PROCEDE EN CALIDAD DE GERENTE DE LA EMPRESA "LENUS S.A.C.", CON RUC N° 20477366172, DOY FE.===== DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO N° 108 DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1049, EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DE ESTE DOCUMENTO.===== JAÉN, 19 DE JULIO DEL 2016.=====



Elmer Bustamante Daza
ELMER BUSTAMANTE DAZA
NOTARIO DE JAÉN
CNL N° 39



CONSORCIO SDIA
Jeny Arnaldo Tapia Delgado
Abog. Jeny Arnaldo Tapia Delgado
REPRESENTANTE COMUN

6- RESOLUCIÓN DE ADICIONAL, DEDUCTIVO

CONSORCIO SFLM

Abog. Jeny Arnaldo Tapia Delgado
REPRESENTANTE COMUN



**GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA**

RESOLUCION DE GERENCIA SUB REGIONAL N°262-2016-G.R.AMAZONAS/GSRU/G

Bagua Grande, 29 de Diciembre del 2016

VISTO:

La Carta N°215-2016-G.R.AMAZONAS/GSRU/OSRIMA, de fecha 29 de Diciembre del 2016, emitido por la Dirección Sub Regional De Infraestructura y Medio Ambiente de esta GSRU, Solicitando Adicional de Obra N°01- Con acto Resolutivo, al cual se adjunta el Informe N°0206-2016-GR-AMAZONAS/GSRU/OSRIMA/UO. De fecha 29 de Diciembre del 2016, referente al Proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL C.P. NARANJOS BAJO, EL PARAISO Y LA CURVA EN EL DISTRITO DE CAJARURO - UTCUBAMBA AMAZONAS" I ETAPA. Y**

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N°203-2012-GOB.REG.AMAZONAS/PE se Aprueba la Directiva N°009-2012- GOB.REG.AMAZONAS que regula las "Normas para la Expedición de Resolución en los Órganos Estructura que conforman con el Gobierno Regional Amazonas" estableciendo que las Gerencias Sub Regionales emitirán sus Resolución de carácter Administrativo para el cumplimiento de sus funciones como Órgano desconcentrados.

Que, en aplicación concordante y supletoria del Artículo 140° del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, D.S. N° 350-2015-EF, relacionado a casuales de ampliación de plazo y de conformidad con el artículo 34, 34.5 de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225, el contratista, podrá solicitar la ampliación de plazo pactado por la concurrencia de causal o casuales que se sustenten debidamente, conforme lo establecido en dicha norma.

Que, con fecha 14 de Julio del 2016, se suscribió el contrato N°061-2016-GSRU/G, entre la GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA y la Empresa "CONSORCIO LEAL" para la ejecución de Obra: del Proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL C.P. NARANJOS BAJO, EL PARAISO Y LA CURVA EN EL DISTRITO DE CAJARURO - UTCUBAMBA AMAZONAS" I ETAPA. Por un monto de S/. 2'552,200.78. sin IGV.**

Que, con Carta N° 073-2016—CMCHA/CO. de fecha 27 de Diciembre del 2016, el Consultor alcanza Expediente Técnico del Adicional y Deductivo Vinculante de Obra N°01 del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL C.P. NARANJOS BAJO, EL PARAISO Y LA CURVA EN EL DISTRITO DE CAJARURO - UTCUBAMBA AMAZONAS" I ETAPA.**

Que mediante informe N°206-2016-GR-AMAZONAS/GSRU/OSRIMA/UO, de fecha 29 de Diciembre del 2016 el jefe de la Unidad de Obras de la GSRU. recomienda realizar el trámite administrativo para la aprobación con acto resolutivo, de Adicional de obra N°01 del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL C.P. NARANJOS BAJO, EL PARAISO Y LA CURVA EN EL DISTRITO DE CAJARURO - UTCUBAMBA AMAZONAS" I ETAPA.**

Que con Carta N°215-2016-GR-AMAZONAS/GSRU/OSRIMA/de fecha 29 de Diciembre del 2016 el Director Sub Regional de Infraestructura y Medio Ambiente Solicita al jefe de la Unidad de Obras de la GSRU. Realizar el trámite administrativo para la aprobación con acto resolutivo, de Adicional de obra N°01 del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL C.P. NARANJOS BAJO, EL PARAISO Y LA CURVA EN EL DISTRITO DE CAJARURO - UTCUBAMBA AMAZONAS" I ETAPA.**

Jr. José Bernardo Alcedo N° 194-Tel. 474839-Bagua Grande - Utcubamba - Amazonas - Perú


CONSORCIO S.D.L.M
Jony Arnaldo Tapia Delgado
REPRESENTANTE COMUN.



**GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA**

Contando con la Visación de las Oficinas de Sub Regionales de Administración, Infraestructura y medio Ambiente Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con las facultades y atribuciones dispuestas por la Ley N°27867 modificada por la Ley N° 27902, Ley Orgánica de Gobierno Regionales y el D. Leg N° 1067 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento D.S. N° 350-2015-EF.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR EL ADICIONAL DE OBRA N° 01 por S/.288,600.43 soles, correspondiente al Ejecutor de Obra, relacionado al proyecto "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL C.P. NARANJOS BAJO, EL PARAISO Y LA CURVA EN EL DISTRITO DE CAJARURO – UTCUBAMBA AMAZONAS" I ETAPA.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR EL DEDUCTIVO N° 01 por S/.17,951.12 soles, correspondiente al Ejecutor de Obra, relacionado al proyecto "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL C.P. NARANJOS BAJO, EL PARAISO Y LA CURVA EN EL DISTRITO DE CAJARURO – UTCUBAMBA AMAZONAS" I ETAPA.

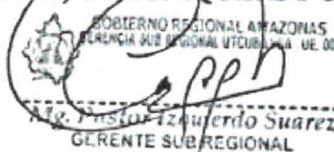
ARTICULO TERCERO.- APROBAR EL ADICIONAL NETO, de S/.270,649.31 equivalente al 10.60% del presupuesto contractual

ARTICULO CUARTO.- APROBAR EL MONTO de S/.5000.00 Soles por elaboración de Expediente técnico de adicional de obra correspondiente al consultor, Ing. Carlos Mijahil Chumioque Ampuero.

ARTICULO QUINTO.- AUTORIZARSE la suscripción de la adenda correspondiente para la incorporar al contrato principal El Adicional de Obra N° 01 y Deductivo Vinculante N° 01 relacionado al proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL C.P. NARANJOS BAJO, EL PARAISO Y LA CURVA EN EL DISTRITO DE CAJARURO – UTCUBAMBA AMAZONAS" I ETAPA.

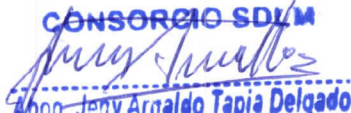
ARTICULO SEXTO.-PÓNGASE en conocimiento de los Órganos Internos de la Gerencia Sub Regional Utcubamba, Contratista y Supervisor de Obra.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
 GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA UE.004
 Mrg. Ismael Izquierdo Suarez
 GERENTE SUB REGIONAL


 Abog. Jenny Arriaga Tapia Delgado
 REPRESENTANTE COMUN

7- ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA

CONSORCIO SDI/M

Abog. Jony Arnaldo Tapia Delgado
REPRESENTANTE COMUN

ACTA DE RECEPCION DE OBRA

"MEJORAMIENTO E INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL C.P. NARANJOS BAJO, EL PARAISO Y LA CURVA EN EL DISTRITO DE CAJARURO – UTCUBAMBA – AMAZONAS. I ETAPA"

DATOS GENERALES

- | | |
|--|---|
| 1. OBRA | : MEJORAMIENTO E INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL C.P. NARANJOS BAJO, EL PARAISO Y LA CURVA EN EL DISTRITO DE CAJARURO – UTCUBAMBA – AMAZONAS – I ETAPA |
| 2. UBICACIÓN | : DISTRITO : CAJARURO
PROVINCIA : UTCUBAMBA
REGION : AMAZONAS |
| 3. PROCESO DE SELECCION | : LICITACION PUBLICA N° 01-2016-GSRU/CS |
| 4. ENTIDAD CONTRATANTE REGIONAL | : UNIDAD EJECUTORA N° 004 GERENCIA SUB
UTCUBAMBA – GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS |
| 5. VALOR REFERENCIAL | : S/. 3'346,218.79 (Con IGV)
S/. 2'835,778.64 (Sin IGV) |
| 6. FECHA DEL VALOR REFERENCIAL | : FEBRERO DEL 2016 |
| 7. FINANCIAMIENTO | : RECURSOS ORDINARIOS |
| 8. CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA 2016- GOB.REG.AMAZONAS/GSRU/G | : CONTRATO DE GERENCIA SUB REGIONAL N°061- |
| 9. FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO | : 14 DE JULIO DEL 2016 |
| 10. MONTO CONTRATADO | : S/. 2'552,200.78 (Sin IGV) |
| 11. ADICIONAL DE OBRA N°01 | : S/.288,600.43 |
| 12. DEDUCTIVO VINCULANTE | : S/.17,951.12 |
| 13. MONTO CONTRATADO FINAL | : S/ 2'822,850.09 (SIN IGV) |
| 14. SISTEMA DE CONTRATACION | : PRECIOS UNITARIOS |
| 15. CONTRATISTA REPRESENTANTE LEGAL DOMICILIO LEGAL | : CONSORCIO LEAL (LENUS SAC E ARLED SAC)
JENY ARNALDO TAPIA DELGADO
Jr. ORELLANA N° 150 – JAEN - CAJAMARCA |
| 16. ADELANTO DIRECTO | : S/. 225,220.08 (Sin IGV) |
| 17. FECHA DE PAGO ADELANTO DIRECTO | : 08 DE AGOSTO DEL 2016 |
| 18. DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR DE OBRA | : 19 DE AGOSTO DEL 2016 |
| 19. ENTREGA DE EXPEDIENTE TECNICO | : 27 DE AGOSTO DE 2016 |
| 20. ACTA DE ENTREGA DE TERRENO | : 31 DE AGOSTO DEL 2016 |
| 21. FECHA DE INICIO DE OBRA | : 01 DE SETIEMBRE DEL 2016 |
| 22. ADELANTO DE MATERIALES | : S/. 450,440.16 (Sin IGV) |
| 23. FECHA DE PAGO ADELANTO MATERIALES | : 01 DE SETIEMBRE DEL 2016 |
| 24. PLAZO DE EJECUCION DE OBRA | : 150 DIAS CALENDARIO |
| 25. FECHA PROGRAMADA DE TERMINO DE OBRA | : 28 DE ENERO DEL 2017 |
| 26. AMPLIACION DE PLAZO N°01 | : 30 días. |
| 27. AMPLIACION DE PLAZO N°02 | : 26 días. |
| 28. AMPLIACION DE PLAZO N°03 | : 14 días |
| 29. AMPLIACION DE PLAZO N° 04 | : 13 días |
| 30. RESIDENTE DE OBRA ACTUAL | : ING. WALTER JHON PRADO SAUCEDO |
| 31. SUPERVISION DE OBRA | : ING. CESAR AUGUSTO DIAZ CUBAS |
| 32. FECHA DE TERMINO DE OBRA | : 11 DE AGOSTO DEL 2017 |

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA - UG. 004

Ing. Ubaldino Abad Tesantes Guzman
DIRECTOR SUB REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Y MEDIO AMBIENTE

"CONSORCIO LEAL"


Ing. Walter Jhon Prado Saucedo
RESIDENTE DE OBRA

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA - UG. 004

Dennis Adriano Davila Alvarado
JEFE UNIDAD DE OBRAS

CONSORCIO LEAL


Jeny Arnaldo Tapia Delgado
REPRESENTANTE LEGAL


César Augusto Diaz Cubas
INGENIERO CIVIL
CIP. 4271
SUPERVISOR DE OBRA

CONSORCIO SOLM


Abog. Jeny Arnaldo Tapia Delgado
REPRESENTANTE COMUN

Constituidos en el lugar donde se ejecutó la obra: MEJORAMIENTO E INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL C.P. NARANJOS BAJO, EL PARAISO Y LA CURVA EN EL DISTRITO DE CAJARURO – UTCUBAMBA – AMAZONAS – I ETAPA, ubicado en el Distrito de Cajaruro, Provincia de Utcubamba, Región Amazonas de la precitada Obra. Siendo las 11:00 horas del día 03 de Octubre del 2017, se hizo presente el comité de recepción de la precitada obra, designada mediante RESOLUCION DE GERENCIA SUB REGIONAL N°118-2017-G.R. AMAZONAS/GSRU/G, de fecha 31 de Agosto del 2017, conformado de la siguiente manera:

- ✓ **ING. DENNIS A. DAVILA ALVARADO: Presidente** (Jefe de la Unidad de Obra).
- ✓ **ING. UBALDO A. PESANTES GUZMAN: Integrante** (Director de Infraestructura y Medio Ambiente).
- ✓ **ING. CESAR A. DIAZ CUBAS: Integrante** (Supervisor de Obra).

Y de otra parte el Abg. JENY ARNALDO TAPIA DELGADO, en representación del Contratista CONSORCIO LEAL y el Residente de Obra ING. WALTER JHON PRADO SAUCEDO, con la finalidad de verificar el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos y especificaciones técnicas, de acuerdo al expediente y del adicional de obra aprobada para la precitada obra.

La obra materia de recepción comprende las siguientes metas físicas.

- ✓ Construcción de Captación de quebrada.
- ✓ Construcción de un Desarenador.
- ✓ Construcción de Línea de Conducción de Tubería PVC diámetro 160mm CL-7.5
- ✓ Construcción de Pase Aéreo 01 con tubería HDP 160mm.
- ✓ Construcción de Pase Aéreo 02 con tubería HDP 160mm.
- ✓ Construcción de Pase Aéreo 03 con tubería HDP 160mm.
- ✓ Construcción de Pase Aéreo 04 con tubería HDP 160mm.
- ✓ Construcción de Planta de Tratamiento de Agua: Pre Filtro y Filtro Lento.
- ✓ Construcción de Reservoirio Apoyado 50 m3.
- ✓ Construcción de Reservoirio Apoyado 25 m3.
- ✓ Línea de Conducción de Tubería PVC diámetro 110mm CL-7.5.
- ✓ Línea de Aducción de Tubería PVC diámetro 50mm CL-7.5.
- ✓ Construcción de 177 Letrinas con Arrastre Hidráulico (Incl. Biodigestor, Caja de lodos, Posos Percoladores).

El comité de recepción procedió a realizar un recorrido por toda la obra, verificando el levantamiento de las Observaciones que se efectuaron en el Acta de Recepción con Observaciones, las cuales fueron subsanadas de acuerdo a las partidas ejecutadas por el contratista y contrastándolo con el Expediente Técnico del contrato Principal y del Adicional de Obra N°01.

Se determinó que todas las partidas han sido ejecutadas al 100% de conformidad de los planos y especificaciones técnicas.

El comité de recepción, en uso de sus atribuciones acuerda RECEPCIONAR LA OBRA, sin observaciones SALVO VICIOS OCULTOS de conformidad a lo establecido en el Artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (Aprobado mediante D.S. N°184-2008-EF y modificado mediante D.S. N°138-2012-EF)


Siendo las 12:30 horas del día 31 de Octubre del 2017 y en señal de conformidad con lo expresado, firman los participantes de este acto en 08 originales.

Gobierno Regional Amazonas
Gerencia Sub Regional Utcubamba - U.E. 004

Ing. Ubaldo A. Pesantes Guzman
DIRECTOR SUB REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Y MEDIO AMBIENTE

Gobierno Regional Amazonas
Gerencia Sub Regional Utcubamba - U.E. 004

Dennis A. Davila Alvarado
JEFE UNIDAD DE OBRAS

CONSORCIO LEAL

Ing. Walter Jhon Prado Saucedo
RESIDENTE DE OBRA


César Augusto Díaz Cubas
INGENIERO CIVIL
CIP. 4271
SUPERVISOR DE OBRA

CONSORCIO LEAL

Jeny Arnaldo Tapia Delgado
REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO SDLM

Abg. Jeny Arnaldo Tapia Delgado
REPRESENTANTE COMUN

POR EL COMITÉ DE RECEPCION – GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA

Gobierno Regional Amazonas
Gerencia Sub Regional UTCUBAMBA - U.E. 004

Dennis Alvaro Davila Alvarado

Dennis Alvaro Davila Alvarado
JEFE UNIDAD DE OBRAS

ING. DENNIS A. DAVILA ALVARADO
Presidente
(Jefe de la Unidad de Obra)

Gobierno Regional Amazonas
Gerencia Sub Regional UTCUBAMBA - U.E. 004

Ubaldo A. Pesantes Guzman

Ing. Ubaldo A. Pesantes Guzman
DIRECTOR SUB REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Y MEDIO AMBIENTE

ING. UBALDO A. PESANTES GUZMAN
Integrante
(Director de Infraestructura y Medio Ambiente)

César Augusto Díaz Cubas

César Augusto Díaz Cubas
INGENIERO CIVIL
CIP. 4271
SUPERVISOR DE OBRA

ING. CESAR A. DIAZ CUBAS
Integrante
(Supervisor de Obra)

POR EL CONTRATISTA – CONSORCIO LEAL

"CONSORCIO LEAL"

Walter Jhon Prado Saucedo

Ing. Walter Jhon Prado Saucedo
RESIDENTE DE OBRA

ING. WALTER JHON PRADO SAUCEDO
(Residente de Obra)

CONSORCIO LEAL

Jeny Arnaldo Tapia Delgado

Jeny Arnaldo Tapia Delgado
REPRESENTANTE LEGAL

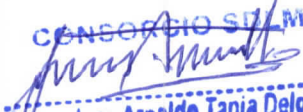
Abg. JENY ARNALDO TAPIA DELGADO
(Representante Legal)

CONSORCIO SDUM

Jeny Arnaldo Tapia Delgado

Abg. Jeny Arnaldo Tapia Delgado
REPRESENTANTE COMUN

8- RESOLUCIÓN DE LIQUIDACIÓN

CONSORCIO S.D. A

Abog. Jeny Arnaldo Tapia Delgado
REPRESENTANTE COMUN



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA

RESOLUCION DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 172- 2017- G.R.AMAZONAS/GSRU/G

Bagua Grande, 18 de diciembre del 2017

VISTO:

El informe N° 01405-2017-GOB.REG.AMAZONAS/GSRU/OSRIMA de fecha 14 de diciembre del 2017, cursada por el Director de la Oficina Sub Regional de Infraestructura y Medio Ambiente, dirigida al Gerente de la GSRU, al cual adjunta el **INFORME N°00321-GR.AMAZONAS/GSRU/OSRIMA/USL**, de fecha 13 de diciembre del 2017, Solicitando la Aprobación de la Liquidación del Contrato de Ejecución de Obra, N°061-2016-GOB.REG.AMAZONAS/GSRU/G, del Proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO E INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CP.NARANJOS BAJO, EL PARAISO, Y LA CURVA EN EL DISTRITO DE CAJARURO-UTCUBAMBA-AMAZONAS" I ETAPA**

CONSIDERANDO:

Que, en concordancia con lo establecido por el Art. 100 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Amazonas ROF Aprobado por **ORDENANZA REGIONAL N° 334 -2013 - GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS /CR -del 09/10/2013**, Las Gerencias Sub Regionales se constituyen como órganos desconcentrados territorialmente del Gobierno Regional, responsables de formular, ejecutar y supervisar los proyectos de inversión en sus respectivos ámbitos jurisdiccionales, en concordancia con los Planes y Programas Sub Regionales y Regionales, está a cargo de un Gerente Sub Regional, designado con Resolución Ejecutiva Regional.

Que, conforme al Art. 42 del Dec. Leg. N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, respecto a la culminación del Contrato, indica que: "Tratándose de Contratos de ejecución o Consultoría de obras, el contrato culmina con la Liquidación y pago correspondiente, la misma que será elaborada y presentada a la Entidad por el Contratista, según los plazos y requisitos señalados en el Reglamento, debiendo aquella pronunciarse en un plazo máximo fijado también en el reglamento bajo responsabilidad del funcionario correspondiente. De no emitirse Resolución o acuerdo debidamente fundamentado en el plazo antes señalado, la liquidación presentada por el Contratista se tendrá por aprobada para todos los efectos legales. El expediente de Contratación se cerrará con la Culminación del Contrato".

Que, el Art. 212 del D.S N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones, refiriéndose a los efectos de la Liquidación indica que, luego de haber quedado consentida la Liquidación y efectuado el Pago que corresponda, Culmina definitivamente el Contrato y se cierra el Expediente respectivo. Toda reclamación o controversia derivada del Contrato, inclusive por defectos o vicios ocultos, se resolverá mediante conciliación y/o arbitraje en los plazos previstos para cada caso.

Que con fecha 27 de diciembre del 2016, se suscribió el **CONTRATO DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 061-2016-G.R.AMAZONAS/GSRU/G PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO E INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL C.P. NARANJOS BAJO, EL PARAISO, Y LA CURVA, EN EL DISTRITO DE CAJARURO- UTCUBAMBA-AMAZONAS" I ETAPA**. Entre la Unidad Ejecutora N° 004, Gerencia Sub Regional Utcubamba y el **CONSORCIO LEAL**



CONSORCIO SCLM
Jeny Arnaldo Tapia Delgado
Abog. Jeny Arnaldo Tapia Delgado
REPRESENTANTE COMUN



**GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA**

Que, con el Informe N°321-2017-GR-AMAZONAS/GSRU/OSRIMA/USL, de fecha 13 de diciembre del 2017, el Jefe de Unidad de Supervisión y Liquidaciones, solicita a la Oficina Sub Regional de Infraestructura y Medio Ambiente, la Liquidación de Obra, recomendando aprobar la presente Liquidación de Contrato de Obra mediante acto Resolutivo, para proceder al pago de Reajuste de precios por la suma de S/. 30.390.34 y al Pago de la Valorización N° 01 por Mayor Metrado ejecutivo de S/. 116, 369.37; siendo el Monto a favor del contratista la suma de S/. 146, 760.31. (Ciento Cuarenta y Seis Mil Setecientos Sesenta con 31/100 Soles) Adjuntando los cálculos realizados, conforme al Resumen de la Liquidación Final y Expediente de Liquidación del Contrato de Obra.

Que con Informe N° 01405-2017-GOB.REG.AMAZONAS/GSRU/OSRIMA de fecha 14 diciembre del 2017, el Director de la Oficina Sub Regional de Infraestructura y Medio Ambiente, dirigido al Gerente de la GSRU, Solicita la Aprobación de la Liquidación del Contrato de Ejecución de Obra, N°061-2016-GOB.REG.AMAZONAS/GSRU/G, del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO E INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL C.P. NARANJOS BAJO, EL PARAISO, Y LA CURVA, EN EL DISTRITO DE CAJARURO-UTCUBAMBA-AMAZONAS" I ETAPA.

Contándose con la conformidad de las Oficinas Sub Regionales de Infraestructura y Medio Ambiente; Planeamiento y Presupuesto; Administración y Asesoría Legal, en uso de las facultades conferidas al Despacho de Gerencia por la Resolución Ejecutiva Regional N° 292-2016-GOB.REG.AMAZONAS/PR, del 22 de Setiembre del 2016.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR La Liquidación del Contrato de Gerencia Sub Regional N° 061-2016-G.R. AMAZONAS/GSRU/G, suscrito entre la Unidad Ejecutora N° 004- Gerencia Sub Regional Utcubamba y, el **CONSORCIO LEAL**. Para la ejecución de Obra : "MEJORAMIENTO E INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL C.P. NARANJOS BAJO, EL PARAISO, Y LA CURVA, EN EL DISTRITO DE CAJARURO- UTCUBAMBA-AMAZONAS" I ETAPA.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Oficina Sub Regional de Administración con sus áreas Orgánicas, adoptar las acciones correspondientes para la Devolución de las garantías correspondientes, y así como el pago de Reajuste de precios por S/. 30.390.34 y Valorización N° 01 por Mayor Metrados de S/. 116, 369.37; siendo el Monto Total a favor del contratista la suma de: S/. 146, 760.31 S/. 146, 760.31 (Ciento Cuarenta y Seis Mil Setecientos Sesenta con 31/100 Soles)

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR con la presente Resolución a los interesados, al Consorcio y a los Órganos Internos de la Gerencia Sub Regional Utcubamba.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
 GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA U.E. 004
 PASTOR IZQUIERDO SUÁREZ
 GERENTE SUB REGIONAL

CONSORCIO SCLM
 Abg. Jeny Arnaldo Tapia Delgado
 REPRESENTANTE COMUN

RESOLUCION DE GERENCIA SUB REGIONAL N° -2017-G.R.AMAZONAS/GSRU/G
RESUMEN DE LIQUIDACION FINAL DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 061-2016-GOB.REG.AMAZONAS/GSRU/G PARA LA EJECUCION DE LA OBRA * MEJORAMIENTO E
INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL C.P. NARANJOS BAJO, EL PARAISO Y LA CURVA EN EL DISTRITO DE CAJARURO -
UTCUBAMBA - AMAZONAS * 1 ETAPA

* MEJORAMIENTO E INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y
 ALCANTARILLADO DEL C.P. NARANJOS BAJO, EL PARAISO Y LA CURVA EN EL
 DISTRITO DE CAJARURO - UTCUBAMBA - AMAZONAS * 1 ETAPA

1	Obra	
2	Ubicación	
	Distrito	Cajaruro
	Provincia	Utcubamba
	Region	Amazonas
	Area Geografica segun I.N.E.I.	1
3	Entidad Contratante	Gerencia Sub Regional Utcubamba
4	Contratista	CONSORCIO LEAL (LENUS SAC E ARLED SAC)
5	Representante Legal	JENY ARNALDO TAPIA DELGADO Domicilio Legal: Jr. Orallana N° 150-Jasen - Cajamarca
6	Financiamiento	RECURSOS ORDINARIOS
7	Proceso de Selección	L.P. N° 10-2016-GSRUCS - I CONVOCATORIA
8	Sistema de Contratacion	A PRECIOS UNITARIOS
9	Valor Referencial C/IGV y fecha	S/ 3.346.218,64
10	Monto Contratado	S/ 2.552.850,09
11	Presupuesto contratado S/IGV:	S/ 1.552.850,09
12	Registro de Contrato N° y fecha	Contrato de Gerencia Sub Regional N° 061 - 2016 - GSRU/G - Fecha: 14/07/16
13	Plazo de ejecución	150 días
14	Adicional de Obra N°	S/ 288.600,43
15	Deductivo Vinculante	S/ 17.951,12
16	Adelanto Directo	S/ 225.220,08
17	Adelanto de Materiales	S/ 450.440,16
18	Entrega de Terreno	miércoles 31 de agosto de 2016
19	Fecha de inicio de Obra	viernes 01 de septiembre de 2016
20	Fecha de termino Contractual	sábado 28 de enero de 2017
21	Fecha de inicio de Plazo Contractual	21 de diciembre 2016
22	Ampliación de Plazo N° 01	30 días
23	Ampliación de Plazo N° 02	26 días
24	Ampliación de Plazo N° 03	14 días
25	Ampliación de Plazo N° 04	13 días
26	Residente de Obra	Ing. Agrícola WALTER JHON PRADO SAUCEDO
27	Supervisor de Obra	Ing. Civil CESAR A. DIAZ CUBAS
28	Fecha de Término de Obra	viernes 11 de agosto de 2017
29	Fecha de Recepcion de obra	miércoles 31 de octubre de 2017
30	Situación de la Obra	Terminada a 100%

Fecha: Febrero 2016

ITEM	CONCEPTO	MONTO CONTRATADO	MONTO PAGADOS	SALDO POR PAGAR
A	MONTO DE VALORIZACION	S/ 2.913.633,85	S/ 2.797.264,48	S/ 116.369,37
	CONTRATO PRINCIPAL	S/ 2.552.200,78	S/ 2.518.107,67	S/ 34.093,11
	ADICIONAL N° 01	S/ 288.600,43	S/ 279.156,81	S/ 9.443,62
	DEDUCTIVO VINCULANTE	S/ -17.951,12	S/	S/ -17.951,12
	MONTO NO EJECUTADO C. PRINCIPAL	S/ -16.141,98	S/	S/ -16.141,98
	MONTO NO EJECUTADO DEL ADICIONAL N° 01	S/ -9.443,63	S/	S/ -9.443,63
	MONTO POR MAYORES METRADOS	S/ 116.369,37	S/	S/ 116.369,37
B	REAJUSTE DE PRECIOS	S/ 34.808,34	0,00	S/ 34.808,34
	CONTRATO PRINCIPAL	S/ 32.034,17	0,00	S/ 32.034,17
	ADICIONAL	S/ 2.774,17	0,00	S/ 2.774,17
C	DEDUCCIONES DEL REAJUSTE	S/ -4.417,40	0,00	S/ -4.417,40
	POR ADELANTO EN EFECTIVO C. PRINCIPAL	S/ -1.260,74	0,00	S/ -1.260,74
	POR ADELANTO DE MATERIALES	S/ -3.156,66	0,00	S/ -3.156,66
D	ADELANTOS OTORGADOS	S/ 675.660,24	S/ 675.660,24	0,00
	POR ADELANTO EN EFECTIVO	S/ 225.220,08	S/ 225.220,08	S/ -
	POR ADELANTO PARA MATERIALES	S/ 450.440,16	S/ 450.440,16	S/ -
E	AMORTIZACIONES DE ADELANTOS	0,00	0,00	0,00
	AMORTIZACION POR ADELANTO EN EFECTIVO	0,00	0,00	0,00
	AMORTIZACION POR ADELANTO PARA MATERIALES	0,00	0,00	0,00
F	OTROS	0,00	0,00	0,00
	ELABORACION EXP. TECNICO ADICIONAL	0,00	0,00	0,00
G	TOTAL GENERAL (A+B-C+D+E+F)	S/ 3.619.685,03	S/ 3.472.924,72	S/ 146.760,31
H	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (IGV)	0,00	0,00	0,00
	IGV (18%)	0,00	0,00	0,00
I	COSTO FINAL DE LA OBRA	S/ 3.619.685,03	S/ 3.472.924,72	S/ 146.760,31
J	PENALIDADES Y/O MULTAS			
	Por atraso de obra	Por Descontar	Descontado	Saldo
		S/ 0,00	S/ 0,00	0,00
K	MONTO RETENIDO (Fondo de Garantia)	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00
L	OTROS	S/ 0,00	S/ 0,00	S/ 0,00
	TOTAL A FAVOR DEL CONTRATISTA			S/ 146.760,31
	REAJUSTE DE PRECIOS			30.390,94
	VALORIZACION MAYORES METRADOS			S/ 116.369,37

CONSORCIO SDIA
Jeny Araldo Tapia Delgado
 Abog. Jeny Araldo Tapia Delgado
 REPRESENTANTE COMUN

9- CONSTANCIA DE CONFORMIDAD

CONSORCIO SDUA

Abog. Jery Arnaldo Tapia Delgado
REPRESENTANTE COMUN



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA
 Oficina Sub Regional de infraestructura y Medio Ambiente



EL DIRECTOR SUB REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE DE LA GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA – GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS, Ing. Ubaldo Abad Pesantes Guzmán, quien suscribe:

HACE CONSTAR

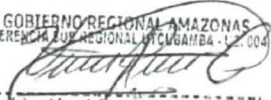
Que el **CONSORCIO LEAL**, conformado por las empresas ARLED SAC RUC: 20540071595; LENUS SAC RUC: 20477366172, ha ejecutado la obra de acuerdo a la ficha técnica siguiente:

1. OBRA	: MEJORAMIENTO E INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL C.P. NARANJOS BAJO, EL PARAISO Y LA CURVA EN EL DISTRITO DE CAJARURO – UTCUBAMBA – I ETAPA
2. PROCESO DE SELECCION	: LICITACION PUBLICA N° 01-2016-GSRU/CS
3. ENTIDAD CONTRATANTE REGIONAL	: UNIDAD EJECUTORA N° 004 GERENCIA SUB REGIONAL
4. VALOR REFERENCIAL	UTCUBAMBA – GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS : S/. 3'346,218.79 (Con IGv) : S/. 2'835,778.64 (Sin IGv)
5. FECHA DEL VALOR REFERENCIAL	: FEBRERO DEL 2016
6. FINANCIAMIENTO	: RECURSOS ORDINARIOS
7. CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA 2016- GOB.REG.AMAZONAS/GSRU/G	: CONTRATO DE GERENCIA SUB REGIONAL N°061-
8. FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	: 14 DE JULIO DEL 2016
9. MONTO CONTRATADO	: S/. 2'552,200.78 (Sin IGv)
10. ADICIONAL DE OBRA N°01	: S/.288,600.43
11. DEDUCTIVO VINCULANTE	: S/.17,951.12
12. MONTO CONTRATADO FINAL	: S/ 2'822,850.09 (SIN IGv)
13. SISTEMA DE CONTRATACION	: PRECIOS UNITARIOS
14. CONTRATISTA REPRESENTANTE LEGAL DOMICILIO LEGAL	: CONSORCIO LEAL (LENUS SAC E ARLED SAC) : JENY ARNALDO TAPIA DELGADO : Jr. ORELLANA N° 150 – JAEN - CAJAMARCA
15. ADELANTO DIRECTO	: S/. 225,220.08 (Sin IGv)
16. FECHA DE INICIO DE OBRA	: 01 DE SETIEMBRE DEL 2016
17. PLAZO DE EJECUCION DE OBRA	: 150 DIAS CALENDARIO
18. FECHA PROGRAMADA DE TERMINO DE OBRA	: 28 DE ENERO DEL 2017
19. AMPLIACION DE PLAZO N°01	: 30 días.
20. AMPLIACION DE PLAZO N°02	: 26 días.
21. AMPLIACION DE PLAZO N°03	: 14 días
22. AMPLIACION DE PLAZO N° 04	: 13 días
23. FECHA DE TERMINO DE OBRA	: 11 DE AGOSTO DEL 2017
24. ACTA DE RECEPCION DE OBRA	: 31 DE OCTUBRE DEL 2017

Se deja constancia que los servicios prestados en la ejecución de la obra han sido ejecutados teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en el contrato, sin haber incurrido en penalidad alguna.

Se le expide el presente a solicitud del interesado en el Artículo 178° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Bagua Grande, 31 de Octubre del 2017

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
 GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA - U. 004

 Ing. Ubaldo Abad Pesantes Guzmán
 DIRECTOR SUB REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
 Y MEDIO AMBIENTE

CONSORCIO S.P.A.

 Abog. Jeny Arnaldo Tapia Delgado
 REPRESENTANTE COMUN

OBRA N° 04

MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE
AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SISTEMA DE
ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO DE
SANTA ROSA DEL MIRADOR, DISTRITO DE PARDO
MIGUEL - RIOJA - SAN MARTIN

CONSORCIO SDLM
Jeny Arnelo Tapia Delgado
Abog. Jeny Arnelo Tapia Delgado
REPRESENTANTE COMUN

DATOS GENERALES DE LA OBRA

1- NOMBRE DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA ROSA DEL MIRADOR, DISTRITO DE PARDO MIGUEL - RIOJA - SAN MARTIN”

- **MONTO INICIAL DE LA OBRA:** S/ 5,276,658.98 NUEVOS SOLES CON IGV
- **ADICIONAL DE OBRA N°1:** S/ 801,408.33 NUEVOS SOLES. CON IGV
- **DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA N°1:** S/ -772,901.78 NUEVOS SOLES. CON IGV
- **REAJUSTES Y DEDUCTIVOS:** S/ 116,438.87 NUEVOS SOLES. CON IGV
- **MONTO FINAL DE EJECUCIÓN:** S/ 5,421,604.40 NUEVOS SOLES. CON IGV
- **NOMBRE DE CONSORCIO:** “CONSORCIO LA HIGUERA”
- **PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN:**
 - ✓ EMPRESA LENUS S.A.C. 90.00% (S/ 4,879,443.96 NUEVOS SOLES)
 - ✓ EMPRESA ARLED S.A.C. 10.00% (S/ 542,160.44 NUEVOS SOLES)


CONSORCIO SBYLA
 Abog. Jemy Arnaldo Tapia Delgado
 REPRESENTANTE COMUN

2- CONTRATO DE OBRA

CONSORCIO SD/MA
[Handwritten Signature]
Abog. Jerry Arnaldo Tapia Delgado
REPRESENTANTE COMUN



MUNICIPALIDAD DISTRITAL PARDO MIGUEL

RUC N° 20148155381
Prov. Rioja - Región San Martín

CONTRATO N° 005-2018-MDPM

CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA ROSA DEL MIRADOR, DISTRITO DE PARDO MIGUEL - RIOJA - SAN MARTÍN" SNIP N° 263621.

Conste por el presente documento, la contratación de la ejecución de la obra: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable e Instalación del Sistema de Alcantarillado en el Centro Poblado Santa Rosa del Mirador, Distrito de Pardo Miguel - Rioja - San Martín" SNIP N° 263621, que celebra de una parte la Municipalidad Distrital de Pardo Miguel, en adelante **LA ENTIDAD**, con RUC N° 20148155381, con domicilio legal en la Av. Pardo Miguel N° 600 - 608 - Naranjos, representada por su Alcalde el Sr. **JORGE HERIBERTO LEIVA TOCTO**, identificado con DNI N° 01058449, y de otra parte el **CONSORCIO "LA HIGUERA"**, con RUC N° 20602776051, con domicilio legal en Jr. Panamá Mza. 47 Lt. 3A Bar. La Libertad - Pardo Miguel - Rioja - San Martín, debidamente un Representante Legal en Sr. **MARCO ANTONIO CLAVO GONZALES**, identificado con DNI N° 07859642, dicho **CONSORCIO** está integrado por las empresas **LENUS S.A.C.**, con RUC N° 20477366172, con domicilio legal en Cal. La Plata N° 120 Dpto. 301 Urb. San Eduardo - Chiclayo - Chiclayo - Lambayeque. Debidamente representado por su Gerente General Sr. **LEYDER DANY NUÑEZ SIGÜENAS**, identificado con DNI N° 43994820 y la empresa **ARLED S.A.C.**, con RUC N° 20540071595, con domicilio legal en Av. Del Muro Mza. K1 Lote 12 Urb. Mariscal Caceres - San Juan de Lurigancho - Lima - Lima. Debidamente representado por su Gerente General Sra. **MERI YAQUELIN ESPEJO VASQUEZ**, identificada con DNI N° 44874105. A quien en adelante se le denominará "**EL CONTRATISTA**" en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 19 de Diciembre del 2017, el **COMITÉ DE SELECCIÓN** adjudicó la BUENA PRO de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2017-CS/MDPM. Para la contratación de la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA ROSA DEL MIRADOR, DISTRITO DE PARDO MIGUEL - RIOJA - SAN MARTÍN" SNIP 263621, a el **CONSORCIO "LA HIGUERA"**, integrado por las empresas **LENUS S.A.C.** y **ARLED S.A.C.**, cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA ROSA DEL MIRADOR, DISTRITO DE PARDO MIGUEL - RIOJA - SAN MARTÍN" SNIP 263621.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a S/. 5'276,658.98 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 98/100 SOLES), que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo de la ejecución de la obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO

"LA ENTIDAD" se obliga a pagar la contraprestación a "EL CONTRATISTA" en Soles en periodos de valorización Mensuales que tendrán el carácter de pagos a cuenta, conforme a lo previsto en la sección específica de las Bases. Asimismo "LA ENTIDAD" se obliga a pagar el monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de 10

CONSORCIO LA HIGUERA
MARCO ANTONIO CLAVO GONZALES
DNI: 07859642
REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO SDLM
Abg. Jeny Arnaldo Tapia Delgado
REPRESENTANTE COMUN



MUNICIPALIDAD DISTRITAL PARDO MIGUEL

RUC N° 20148155381
Prov. Rioja - Región San Martín

CONTRATO N° 005-2018-MDPM

(diez) días calendarios, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación.

En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a "LA ENTIDAD", "EL CONTRATISTA", tendrá derecho al pago de intereses, de conformidad en el artículo 39 de la Ley de Contratista del Estado y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil. Para tal efecto, se formulará una valorización de interés ejecutado por el responsable de la oficina de Contabilidad y el pago se efectuará en las valorizaciones siguientes:

Para los trámites del pago "EL CONTRATISTA" deberá presentar a la Supervisión o Inspector de Obra los siguientes requisitos:

- Factura
- Copia del Contrato.
- Copia del DNI del representante Legal.
- Copia de la Vigencia de Poder.
- Informe de valorizaciones con las firmas del Residente de Obra y Representante Legal de la Empresa.

La conformidad por parte de "LA ENTIDAD", se efectuará con la aprobación de la Unidad de Estudios, Ejecución de Proyectos y Obras y la Gerencia de Infraestructura, teniendo en cuenta los informes emitidos por la supervisión y/o Inspector de Obra.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de Ciento Ochenta (180) días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el numeral 3.5 de la sección general de las bases.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

"EL CONTRATISTA" entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de "LA ENTIDAD", por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- **DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** S/. 527,665.89 (QUINIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 89/100 SOLES), a través de CARTA FIANZA N° 3002018005442 emitida por AVLA PERÚ COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

"LA ENTIDAD" puede solicitar la ejecución de las garantías cuando "EL CONTRATISTA" no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

"LA ENTIDAD" otorgará UN (01) adelanto directo por el 10% del monto del contrato original.

"EL CONTRATISTA" debe solicitar formalmente el ADELANTO DIRECTO dentro de los ocho (08) días calendario siguientes, a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante CARTA FIANZA y el comprobante de pago correspondiente. "LA ENTIDAD" debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (07)

CONSORCIO LA HIGUERA

MARCO ANTONIO CLAYO GONZALES

DNI: 07889642
REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO SOLMA
Abog. Jeny Arnaldo Tapia Delgado
REPRESENTANTE COMUN



MUNICIPALIDAD DISTRITAL PARDO MIGUEL

RUC N° 20148155381
Prov. Rioja - Región San Martín

CONTRATO N° 005-2018-MDPM

días siguientes a la presentación de la solicitud de "EL CONTRATISTA".

Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procederá la solicitud.

CLÁUSULA DÉCIMA: ADELANTO PARA MATERIALES O INSUMOS

"LA ENTIDAD" otorgará adelantos para materiales o insumos por el 20% del monto del CONTRATO ORIGINAL conforme al calendario de adquisición de materiales o insumos presentado por "EL CONTRATISTA".

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de Diez (10) días calendario previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales o insumos para cada adquisición, con la finalidad que "EL CONTRATISTA" pueda disponer de los materiales o insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, "EL CONTRATISTA" debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo Siete (07) días calendario anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante CARTA FIANZA y el comprobante de pago respectivo.

La primera solicitud de "EL CONTRATISTA" debe realizarse una vez iniciado el plazo de ejecución de la obra. No procede el otorgamiento del adelanto para materiales e insumos en los casos en que las solicitudes correspondientes sean realizadas con posterioridad a las fechas señaladas en el calendario de adquisición de materiales e insumos.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA OBRA

La conformidad de la obra será dada con la suscripción del Acta de Recepción de Obra y la Resolución de Aprobación de la Liquidación Final de la Obra.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DE "EL CONTRATISTA".

"EL CONTRATISTA" declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: ASIGNACIÓN DE RIEGOS DEL CONTRATO DE OBRA.

los Riesgos identificados que pueden ocurrir durante la ejecución de la obra y la determinación de la parte del contrato que debe asumirlos durante la ejecución contractual, según las disposiciones previstas en la directiva "gestión de riesgos en la planificación de la ejecución de obras", son los siguientes



CONSORCIO LA HIGUERA
MARIO ANTONIO CLAYO GONZALES
DNI: 07859642
REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO SDUM
Abog. Jery Arnaldo Tapia Delgado
REPRESENTANTE COMUN



MUNICIPALIDAD DISTRITAL PARDO MIGUEL

RUC N° 20148155381

Prov. Rioja - Región San Martín

CONTRATO N° 005-2018-MDPM

3. INFORMACIÓN DEL RIESGO			4.1 ESTRATEGIA SELECCIONADA				4.2 ACCIONES A REALIZAR EN EL MARCO DEL PLAN		4.3 RIESGO ASIGNADO A	
3.1 CÓDIGO DE RIESGO	3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	3.3 PRIORIDAD DEL RIESGO	Mitigar el riesgo	Evitar el riesgo	Aceptar el riesgo	Transferir el riesgo	Entidad	Contratista	Entidad	Contratista
1.01	Por diseños y/o estudios generales y/o específicos (Topografía, mecánica de suelos- geotécnica, hidrogeología, estructural, arquitectónico, equipamiento electromecánico, etc.) deficiente con errores desarrollados por el CONSULTOR responsable del estudio.	Alta Prioridad				X			X	
1.02	Una deficiencia del expediente técnico puede presentarse cuando uno o alguno de los documentos que lo componen cumplen con definir el alcance de la obra pero que si esta señalada en otros documentos.	Alta Prioridad								X
1.03	Por modificación y ajustes de los diseños y/o estudios generales y/o específicos, los cuales fueron ejecutados por el CONTRATISTA DE LA OBRA, sin autorización de la Entidad.	Baja Prioridad				X				X
1.04	Demora en la revisión y/o aprobación de modificación en el expediente técnico.	Baja Prioridad				X			X	
2.01	Cambios de especificaciones de materiales de construcción por falta del mismo en el mercado (Suspensión o retraso o falta de fabricación), que afecten la ejecución de otras en el proyecto.	Baja Prioridad			X				X	
2.02	Demoras ocasionadas por el funcionamiento y puesta a punto de la operatividad de las maquinarias y equipos a emplear en la Obra.	Prioridad Moderada				X				X
2.03	Daños en el funcionamiento de la maquinaria y/o equipo.	Prioridad Moderada				X				X



MUNICIPALIDAD DISTRITAL PARDO MIGUEL

RUC N° 20148155381

Prov. Rioja - Región San Martín

CONTRATO N° 005-2018-MDPM

2.04	Permitir que el CONTRATISTA de Obra ejecute los trabajos sin un Ingeniero Residente y/o Director de Obra	Alta Prioridad	X	Es obligatorio que el Contratista emplee el personal indicado en su Propuesta Técnica, caso contrario se aplicarán las penalidades establecidas en las bases, la Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado	X
2.05	Escasez de agua potable para la población y agua para la construcción durante la ejecución de la Obra	Prioridad Moderada	X	El Contratista de Obra debe prever las acciones de mantenimiento y costos para mantener el Servicio de Escasez de agua potable para la población y agua para la construcción. La paralización de actividades es de entera responsabilidad del Contratista, a pesar que la ENTIDAD es responsable del abastecimiento general de agua potable a toda la población	X
2.06	Ampliaciones de Plazos en la ejecución de la Obra	Alta Prioridad	X	El Contratista de Obra debe prever el cumplimiento de la Programación y cronogramas. El retraso de la obra es responsabilidad del Contratista, salvo las ampliaciones de plazo debidamente autorizadas por la ENTIDAD	X
3.01	Multas por incumplimientos en manejo ambiental y/o permisos	Prioridad Moderada	X	Responsabilidad del Contratista de Obra. El no cumplimiento de esta actividad conlleva a multas que serán de responsabilidad del Contratista de Obra	X
3.02	Daños ambientales por adecuadas prácticas del proceso constructivo autorizados	Prioridad Moderada	X	Responsabilidad del Contratista de Obra. El no cumplimiento de esta actividad conlleva a multas que serán de responsabilidad del Contratista de Obra	X
4.01	Terremotos, deslizamientos exorbitantes, incendios no provocados, ocurrencia de lluvias y/o demás fuerzas de la naturaleza, etc.	Alta Prioridad		El contratista puede solicitar la ampliación del plazo pactado por atrasos y paralizaciones ajenas a su voluntad debidamente comprobados y que que modifiquen la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente.	X
4.02	Paralización de la ejecución de los trabajos por afectación de la infraestructura existente, que perjudiquen la ejecución de obras en el proyecto y accidentes originados por eventos fortuitos, repentinos, involuntarios, imprevisibles y ocasionales	Prioridad Moderada	X	EL CONTRATISTA activará su seguro todo riesgo en construcción	X
5.01	Demora en el inicio del Contrato de Obra, por falta de SUPERVISOR DE LA OBRA	Alta Prioridad	X	La Entidad puede acordar con el contratista diferir la fecha de inicio del plazo de ejecución de la obra. No resulta aplicable el resarcimiento de daños y perjuicios, y se suspende el trámite de la solicitud y entrega del acta de inicio de obra	X
5.02	Demora en el inicio del plazo de ejecución de obra, por parte del CONTRATISTA DE OBRA	Alta Prioridad	X	EL CONTRATISTA, deberá cumplir con el inicio del plazo contractual de obra, cumpliendo con el calendario de avance de obra valorado. De lo contrario la ENTIDAD tomará las acciones definidas en el RLCE	X
5.03	No pago oportuno por parte del CONTRATISTA DE OBRA, a los trabajadores y personal a su cargo en relación con salarios, prestaciones sociales y demás beneficios a que tengan derecho	Alta Prioridad	X	Responsabilidad del CONTRATISTA DE OBRA, siendo posible de sanción	X



MUNICIPALIDAD DISTRITAL PARDO MIGUEL

RUC N° 20148155381
 Prov. Rioja - Región San Martín

CONTRATO N°005-2018-MDPM



[Handwritten signature]

CONSORCIO LA HIGUERA

MARCO ANTONIO OLAVO GONZALES
 DNI 078839642

REPRESENTANTE COMÚN

5.04	Falta de cumplimiento por parte de la ENTIDAD al CONTRATISTA DE OBRA por los servicios prestados en la ejecución de la Obra	Alta Prioridad	X			Responsabilidad de la ENTIDAD, siendo pasible de sanción	X	
6.01	Insolvencia del CONTRATISTA DE LA OBRA	Alta Prioridad		X		Responsabilidad del CONTRATISTA DE OBRA, Resolución de contrato y ejecución de las garantías acordé al RLCE		X
6.02	Falta de financiamiento por parte de la ENTIDAD para ejecutar la Obra	Alta Prioridad	X			Responsabilidad de la ENTIDAD, y solicitud de resolución de contrato por parte del CONTRATISTA Acorde al RLCE	X	

CONSORCIO SDMA
[Handwritten signature]
 Abog. Jeny Arriada Tapia Delgado
 REPRESENTANTE COMÚN



MUNICIPALIDAD DISTRITAL PARDO MIGUEL

RUC N° 20148155381
Prov. Rioja - Región San Martín

CONTRATO N° 005-2018-MDPM

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de "LA ENTIDAD" a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 146 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad de "EL CONTRATISTA" es de 07 AÑOS, contados a partir de la conformidad de la recepción TOTAL, de la obra.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: PENALIDADES

Si "EL CONTRATISTA" incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, "LA ENTIDAD" le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse.

Se considera justificado el retraso, cuando "EL CONTRATISTA" acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo, conforme el artículo 133 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

Penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	En caso culmine la relación contractual entre el contratista y el personal ofertado y la Entidad no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con las experiencias y calificaciones del profesional a ser reemplazado.	0.5 UIT por cada día de ausencia del personal en obra.	Según informe del SUPERVISOR DE LA OBRA
2	Si el contratista o su personal, no permite el acceso al cuaderno de obra al SUPERVISOR DE LA OBRA, impidiéndole anotar las ocurrencias.	Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho impedimento.	Según informe del SUPERVISOR DE LA OBRA.
3	No cumple con proveer con el personal establecido en su propuesta Técnica	0.5 UIT por cada día de ausencia del personal en obra de forma individual.	Según informe del SUPERVISOR DE LA OBRA
4	Por no ejecutar la obra de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas.	1 UIT por ocurrencia	Según informe del SUPERVISOR DE LA OBRA
5	Por no contar los trabajadores con los respectivos implementos de seguridad a	0.5 UIT por cada día de ausencia del	Según informe del SUPERVISOR DE LA OBRA

Av. Pardo Miguel N° 600 - 608 - Naranjos

Página 7 de 10

CONSORCIO SOLIN
Abog. Jemy Arnaldo Tapia Delgado
REPRESENTANTE COMUN



MUNICIPALIDAD DISTRITAL PARDO MIGUEL

RUC N° 20148155381
Prov. Rioja - Región San Martín

CONTRATO N° 005-2018-MDPM

Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: ANTICORRUPCIÓN

"EL CONTRATISTA" declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 248-A, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, "EL CONTRATISTA" se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 248-A.

Además, "EL CONTRATISTA" se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en los artículos 122, 146, 152, 168, 170, 177, 178, 179 y 180 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado o, en su defecto, en el inciso 45.2 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

El arbitraje será institucional y resuelto por ÁRBITRO ÚNICO.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 183 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el inciso 45.8 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado las controversias que surjan desde el inicio del plazo de ejecución de la obra hasta la recepción total de la misma pueden ser sometidas a la Junta de Resolución de Disputas. Las partes pueden pactar hasta antes del inicio de la ejecución de la obra, una cláusula de solución de disputas a cargo de una Junta de Resolución de Disputas en aquellos contratos de ejecución



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL PARDO MIGUEL

RUC N° 20148155381

Prov. Rioja - Región San Martín

CONTRATO N° 005-2018-MDPM

	fin de evitar accidentes y brindar la seguridad suficiente a los trabajadores y público en general.	personal en obra.	OBRA
6	Por presentar valorizaciones de Obras y/o metrados no ejecutados (sobre - valorizaciones) y pagos en exceso, valorizaciones adelantadas u otros actos que ocasionen pagos indebidos o no encuadrados en las disposiciones vigentes, sin perjuicio de las acciones legales que pudieran corresponder.	Diez por ciento del monto de la valorización presentada.	Según informe del SUPERVISOR DE LA OBRA
7	No cumple con el uso de materiales y equipos de campo (vehículo, medio de comunicación, teodolito, etc.) establecidos en los Términos de Referencia, sin perjuicio de disponerse la demolición de comprobarse que los materiales utilizados son deficientes.	1 UIT por ocurrencia	Según informe del SUPERVISOR DE LA OBRA
8	Por falta de permanencia del residente en la obra.	0.5 UIT por cada día de ausencia del residente en obra.	Según informe del SUPERVISOR DE LA OBRA
9	Por no presentar la reprogramación de sus trabajos cuando el Supervisor lo requiera como consecuencia del atraso en el cumplimiento del cronograma vigente	1 UIT por ocurrencia	Según informe del SUPERVISOR DE LA OBRA
10	Por negarse a entregar el cuaderno de obra al solo requerimiento de la entidad.	0.5 UIT por ocurrencia	Según informe del SUPERVISOR DE LA OBRA
11	Por no implementar medidas de seguridad en obra y protección del medio ambiente	0.5 UIT por ocurrencia	Según informe del SUPERVISOR DE LA OBRA
12	Por no mantener el cartel de obra en buenas condiciones desde el inicio de obra hasta su recepción.	0.5 UIT por ocurrencia	Según informe del SUPERVISOR DE LA OBRA

Estas penalidades se deducen de las valorizaciones o en la liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

La penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, "LA ENTIDAD" puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el literal d) del inciso 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 135 de su Reglamento. De darse el caso, "LA ENTIDAD" procederá de acuerdo a lo establecido en los artículos 136 y 177 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMO SÉTIMA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente.

CONSORCIO SOLA
 Juan Manuel Tapia Delgado
 REPRESENTANTE COMUN



CONTRATO N° 005-2018-MDPM

de obra cuyos montos sean superiores a cinco millones de Soles (S/ 5 000 000,00), siendo sus decisiones vinculantes para las partes.

CLÁUSULA VIGÉSIMO PRIMERA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMO SEGUNDA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE "LA ENTIDAD" : Av. Pardo Miguel N° 600 - 608 - Naranjos, Pardo Miguel - Rioja - San Martín.

DOMICILIO DE "EL CONTRATISTA" : Jr. Panamá Mza. 47 Lt. 3A Bar. La Libertad - Pardo Miguel - Rioja - San Martín.

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de Pardo Miguel a los once (11) días del mes de Enero del 2018.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARDO MIGUEL
ALCALDIA
NARANJOS
HERIBERTO LEIVA TOCÓ
DNI: 01058449
ALCALDE
"LA ENTIDAD"

CONSORCIO LA HIGUERA
MARCO ANTONIO CLAVO GONZALES
DNI: 07856642
REPRESENTANTE LEGAL
"EL CONTRATISTA"

CONSORCIO SOLM
Abog. Jeny Anbaldo Tapia Delgado
REPRESENTANTE COMUN

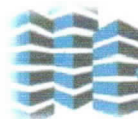
3- PROMESA DE CONSORCIO

CONSORCIO SDLM

Abog. Asny Arnaldo Tapia Delgado
REPRESENTANTE COMUN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARDO MIGUEL
LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2017-CS/MDPM

"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO SANTA ROSA DEL MIRADOR, DISTRITO DE PARDO MIGUEL - RIOJA - SAN MARTIN". - SNIP N° 263621



**CONSORCIO
LA HIGUERA**

DOCUMENTO NO REDACTADO
EN ESTA NOTARÍA

ANEXO N° 7

PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)



Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2017-CS/MDPM.

Presente. -

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2017-CS/MDPM.**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 118 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. LENUS S.A.C.
2. ARLED S.A.C.

b) Designamos a LEYDER DANY NUÑEZ SIGUEÑAS, identificado con D.N.I. N° 43994820 como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARDO MIGUEL.

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en CALLE LA PLATA N°120 DPTO. 301 URB. SAN EDUARDO - CHICLAYO.

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE LENUS S.A.C.

[90%]

- Elaboración de Oferta Técnica y Económica.
- Ejecución solidaria del conjunto de la ejecución de la obra.
- Proporcionar la Experiencia en facturación de obras para el criterio de calificación tanto en similares como en generales.
- Cartas fianzas.

CONSORCIO SDLM
Jeny Arnaldo Tapia Delgado
Abog. Jeny Arnaldo Tapia Delgado
REPRESENTANTE COMUN



DOCUMENTO NO REDACTADO EN ESTA NOTARÍA

2. OBLIGACIONES DE ARLED S.A.C.

[10 %]

- Elaboración de Oferta Técnica y Económica.
- Ejecución solidaria del conjunto de la ejecución de la obra.

TOTAL OBLIGACIONES

100%

PARDO MIGUEL, NOVIEMBRE DEL 2017.


 Consorciado 1
LEYDER DANY NUÑEZ SIGUEÑAS
 D.N.I. 43994820


 Consorciado 2
MERI YAQUELIN ESPEJO VASQUEZ
 D.N.I. 44874105

CERTIFICO: Que la(s) firmas(s) que antecede(n) corresponde(n) a LEYDER DANY NUÑEZ SIGUEÑAS / MERI YAQUELIN ESPEJO VASQUEZ

Certificado(s) con DNI: 43994820 / DNI: 44874105

que doy fe. El notario no asume responsabilidad por el contenido del documento. (Art. 108° Ley del Notariado)

Chiclayo, 14 NOV 2017



Edwin G. Abanto Montalvo
NOTARIO DE CHICLAYO
REG. C.N.LAMB. N° 37



CONSORCIO SDEM

Abog. Jeny Arnaldo Tapia Delgado
 REPRESENTANTE COMUN

4 CONTRATO DE CONSORCIO

CONSORCIO SDLM

Abog. Jery Arnaldo Tapia Delgado
REPRESENTANTE COMUN



NOTARIA Rodríguez Ríos

PEDRO DE URZUA 215-TARAPOTO TELEFONO NRO. 042-531921

CONTRATO DE CONSORCIO

CERTIFICADO DE AUTENTICIDAD... ENERO 2018 CHICLAYO

NOTARIA Rodríguez Ríos

ESTE DOCUMENTO NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA OFICINA

Ejecución de obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO SANTA ROSA DEL MIRADOR, DISTRITO DE PARDO MIGUEL - RIOJA - SAN MARTIN". - SNIP N° 263621

Conste por el presente Contrato de Consorcio que celebran las Empresas: LENUS S.A.C. con RUC N° 20477366172, con domicilio legal en Cal. La Plata N° 120 Dpto. 301 Urb. San Eduardo Lambayeque - Chiclayo - Chiclayo, debidamente representada por su Gerente General Sr. JUAN SIGÜENAS LEYDER DANY, identificado con DNI N° 43994820, domiciliado en Av. Chachapoyas N°2106, Bagua Grande - Utcubamba - Amazonas; y de la otra parte ARLED S.A.C. con RUC N° 20540071595, con domicilio legal en Av. Del Muro Mza. K1 Lote. 12 Urb. Mariscal Cáceres, Lima - Lima - San Juan De Lurigancho, debidamente representada por su Gerente General Sra. ESPEJO VASQUEZ MERI YAQUELIN, identificada con DNI N° 44874105, domiciliada en Jr. 22 de Octubre N°1812, Cutervo - Cutervo - Cajamarca; en adelante se les denominarán LOS CONSORCIADOS, acordando las partes celebrar el presente contrato bajo los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: DE LOS ANTECEDENTES

Con fecha 14 de Diciembre del 2017, LENUS S.A.C y ARLED S.A.C suscribieron una Promesa Formal de Consorcio con objeto de participar en la LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2017-CS/MDPM, para la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO SANTA ROSA DEL MIRADOR, DISTRITO DE PARDO MIGUEL - RIOJA - SAN MARTIN". - SNIP N° 263621, convocada por la Municipalidad Distrital de Pardo Miguel (en adelante "LA ENTIDAD"), presentando una oferta conjunta.

Con fecha 19 de Diciembre del 2017, los otorgantes han obtenido la buena pro de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2017-CS/MDPM, por lo que ahora les corresponde formalizar el contrato de consorcio y proceder a la celebración del contrato respectivo con LA ENTIDAD de acuerdo a ley.

CLÁUSULA SEGUNDA: DE LA FORMALIZACIÓN

Que habiendo obtenido la buena pro, en pleno uso de nuestras facultades confirmamos nuestra libre voluntad de conformar un consorcio, según estipula el Art. 445° de la ley N° 26887- Ley General de Sociedades; bajo la denominación "CONSORCIO LA HIGUERA" cuyo objeto será dar cumplimiento a la ejecución de la obra consignada en la cláusula primera del presente contrato.

CLÁUSULA TERCERA: DEL OBJETO

El objeto de la suscripción del Consorcio es la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO SANTA ROSA DEL MIRADOR, DISTRITO DE PARDO MIGUEL - RIOJA - SAN MARTIN". - SNIP N° 263621", a un precio de S/. 5' 276, 658.98 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 98/100 SOLES), incluyendo el costo directo, gastos generales y demás impuestos de ley, contratada por la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARDO MIGUEL.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 108 DEL DECRETO LEGISLATIVO 1049 CUMPLO CON DEJAR CONSTANCIA QUE EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DE ESTE DOCUMENTO.

DOCUMENTO NO REDACTADO EN ESTA NOTARIA

EL NOTARIO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE DOCUMENTO POR SER DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1049

CONSORCIO S.D.L.A. Jenny Arnelo Tapia Delgado REPRESENTANTE COMUN

CONSORCIO LA HIGUERA

CERTIFICO: QUE ESTA FOTOCOPIA ES IDENTICA A SU ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA

CHICLAYO: 08 ENE 2018

CLÁUSULA CUARTA: DEL DOMICILIO LEGAL DEL CONSORCIO

El "CONSORCIO LA HIGUERA" establece su domicilio legal en **Jr. Panamá S/N Barrio La Libertad Mz. 47 Lote 3A, Distrito de Naranjos - Provincia de Rioja - Región San Martín.**

CLÁUSULA QUINTA: DEL REPRESENTANTE LEGAL Y SUS FACULTADES

Las partes de mutuo acuerdo designan como Representante Legal del "CONSORCIO LA HIGUERA" al Sr. MARCO ANTONIO CLAVO GONZALES, identificado con DNI N° 07859642, quien se encontrará facultado para actuar en nombre y representación del consorcio, en todo acto relacionado con la ejecución del contrato, cuyas facultades son suficientes para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones que se derivan de su calidad de adjudicatarios de la buena fe y titulares del CONTRATO hasta la liquidación del mismo. Asimismo, tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Organizar el régimen interno del consorcio.
- b) Realizar los actos y celebrar los contratos de obra y los que sean necesarios para el cumplimiento del objeto.
- c) Representar al consorcio ante cualquier persona o entidad pública o privada de la administrativa municipal o estatal con las facultades generales de mandato y las especiales que requieran la jurisdicción contenciosa administrativa, tributaria, judicial y laboral, aplicado por esta última las que consignan en Art. N° 10 primer acápite de la Ley General de Trabajo N° 26636, pudiendo delegar y/o sustituir el poder y resumirlo.
- d) Abrir, cerrar cuentas corrientes, de ahorro o inversión en los bancos y en cualquier entidad del sistema financiero, girar cheques sobre saldos o sobregiros autorizados, ejecutar imposiciones y retiros.
- e) Tener facultades para el uso de la banca por internet del consorcio, así como poder realizar transacciones financieras mediante este medio tales como: transferencias interbancarias, transferencias entre propias cuentas, pago de planillas, pago AFP entre otros, ante cualquier entidad bancaria
- f) Girar, cobrar, reaceptar, suscribir, renovar, endosar, descontar, avalar, protestar letras de cambio, pagares, cheques u otro título de documento de crédito, sin reserva ni limitación alguna.
- g) Contratar toda clase de operaciones de crédito, inclusive mutuos comerciales y bancarios en forma activa y pasiva, además de solicitar, y otorgar garantías reales y financieras especialmente cartas fianzas requeridas por el Organismo Superior De Contrataciones Del Estado (OSCE)
- h) Celebrar toda clase de contratos que requiera la actividad del consorcio, como de locación de servicios, compra y venta, arrendamiento común y financiero,
- i) Llevar la administración y contabilidad del consorcio, suscribiendo valorizaciones y liquidaciones, además de los balances y estados financieros.
- j) Representar al consorcio en conciliaciones, arbitrajes y otros.

DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 108 DEL DECRETO LEGISLATIVO 1049 CUMPLO CON DEJAR CONSTANCIA QUE EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DE ESTE DOCUMENTO

NOTARIA RODRIGUEZ RIOS

ESTE DOCUMENTO NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA



Handwritten signature of the notary.



Handwritten signature of the representative.

LABORIO VERA MENDEZ DE CHICLAYO

DOCUMENTO NO REDACTADO EN ESTA NOTARIA

EL NOTARIO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE DOCUMENTO, ART. 108 DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1049

CONSORCIO SGLM
Jesús Arnaldo Tapia Delgado
REPRESENTANTE COMUN

CONSORCIO LA HIGUERA

CERTIFICADO QUE ESTE DOCUMENTO ES IDENTICA A SU ORIGINAL QUE TENIDO A LA VISTA

CHICLAYO

- k) Solicitar RUC a la SUNAT, de ser el caso.
- l) Elevar el presente contrato de Consorcio a Persona Juridica, ante la SUNARP.

CLÁUSULA SEXTA: DE LAS OBLIGACIONES DE LOS CONSORCIADOS

LOS CONSORCIADOS acuerdan que las obligaciones de las dos empresas son las siguientes:

- a) Consorciado "LENUS SAC": de conformidad con todos y cada uno de los terminos y alcances establecidos de mutuo y común acuerdo por las partes en la PROMESA FORMAL DE "CONSORCIO LA HIGUERA", asume las siguientes obligaciones:
 - ✓ Ejecución solidaria del conjunto de la ejecución de la obra.
 - ✓ Proporcionar la Experiencia en facturación de obras para el criterio de calificación tanto en similares como en generales.
 - ✓ Actividades administrativas, económicas y financieras.
- b) Consorciado "ARLED SAC": de conformidad con todos y cada uno de los terminos y alcances establecidos de mutuo y común acuerdo por las partes en la PROMESA FORMAL DEL "CONSORCIO LA HIGUERA", asume las siguientes obligaciones:
 - ✓ Ejecución solidaria del conjunto de la ejecución de la obra.
 - ✓ Actividades administrativas, económicas y financieras.

Antonio Vera Mendez
CHICLAYO

DOCUMENTO NO REDACTADO EN ESTA NOTARIA

CLÁUSULA SÉTIMA: DEL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE LOS CONSORCIADOS

Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

- | | |
|-------------------------------------|--------------------------|
| 1. OBLIGACIONES DE LENUS SAC | 90% (noventa por ciento) |
| 2. OBLIGACIONES DE ARLED SAC | 10% (diez por ciento) |
| TOTAL DE OBLIGACIONES | 100% (cien por ciento) |

EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD POR EL CONTENIDO DE ESTE DOCUMENTO, ASÍ COMO DEL DECRETO LEGISLATIVO N. 1049

CLÁUSULA OCTAVA: DE LA CONTABILIDAD Y TRIBUTACIÓN

Queda expresamente convenido que la Contabilidad será llevada en forma independiente con RUC propio a cargo de su Representante Legal, el Sr. MARCO ANTONIO CLAVO GONZALES, identificado con DNI N° 07859642.

Las partes intervinientes de común acuerdo dejan expresa constancia que la contabilidad del consorcio será llevada en forma independiente por el "CONSORCIO LA HIGUERA", debiendo para tal efecto gestionar el RUC ante la SUNAT, asimismo este consorcio emitirá la facturación correspondiente por todo concepto de pago, valorizaciones de obra, liquidaciones y otros concernientes a la obra. En tal sentido LA ENTIDAD, emitirá los cheques o transferencias correspondientes a nombre de "CONSORCIO LA HIGUERA", los cuales serán administrados y controlados por el Representante Común del consorcio. Del mismo modo el consorcio deberá aperturar los libros contables necesarios a fin de llevar la contabilidad de forma ordenada, así como de comunicar tal facultad ante la SUNAT, llevará los libros de planilla correspondientes, reconocerá, pagará los beneficios sociales y realizará el cumplimiento de las demás leyes

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN ESTO POR EL ARTÍCULO 108 DEL DECRETO LEGISLATIVO 1049 CUMPLO CON DEJAR CONSTANCIA QUE EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DE ESTE DOCUMENTO

CONSORCIO SDEM
Abog. Jenny Arnelo Tapia Delgado
REPRESENTANTE COMUN

Rodríguez Ríos
ESTE DOCUMENTO NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA.



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

CONSORCIO LA HIGUERA

CERTIFICO QUE ESTA FOTOCOPIA ES IDENTICA A SU ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA

08 ENE 2018

sociales que se deriven de la ejecución de la obra civil mencionada; así como el cumplimiento del plazo de las citadas obligaciones correrán por cuenta del consorcio.

CLÁUSULA NOVENA: DE LA DURACIÓN DEL CONSORCIO

El plazo de duración del presente contrato del Consorcio se inicia con la firma del presente contrato y continuará vigente hasta la culminación de la obra adjudicada y su respectiva liquidación final.

CLÁUSULA DÉCIMA: DE LAS CONTROVERSIAS Y ARBITRAJE.

Las partes establecen expresamente que toda controversia o discrepancia se ventilará en la jurisdicción de Lambayeque, debiendo obligatoriamente encomendarse su solución o dirimencia a un conciliador designado la Cámara de Comercio de Chiclayo, a cuyo reglamento de arbitraje se someterán las partes. Cualquiera de las partes tiene el derecho a iniciar el arbitraje administrativo a fin de resolver las controversias que se presenten durante la etapa de la ejecución contractual del servicio dentro del plazo de caducidad previsto. El laudo arbitral emitido es definitivo e inapelable, tiene el valor de cosa juzgada y se ejecuta como una sentencia.

Antonio Vera Mendez
NOTARIO DE CHICLAYO

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: APLICACIÓN SUPLETORIA DE LA LEY

En todo lo no provisto por las partes en el presente Contrato, ambas se someten a los establecidos por las normas de la Ley General de Sociedades, el Código Civil y además del sistema jurídico que resulta aplicable.

DOCUMENTO NO REDACTADO EN ESTA NOTARIA

PRIMERA CLÁUSULA COMPLEMENTARIA: DEL QUORUM.


Para adoptar los acuerdos por consenso que se requiera en el curso de las operaciones, el Consorcio se reunirá necesariamente en Junta, entre los representantes de cada consorciado. El Consorcio quedará disuelto y el Contrato resuelto sin ninguna responsabilidad para las partes, cuando el servicio haya sido recibido a satisfacción del Cliente. Procediendo luego a la liquidación del Consorcio.


SEGUNDA CLÁUSULA COMPLEMENTARIA: OTROS

En todo lo no previsto en este contrato será de aplicación según las normas de la Ley General de Sociedades y Código Civil.

Para mayor constancia y en señal de conformidad firmamos el presente contrato en la ciudad de Chiclayo a los tres (03) días del mes de enero del año dos mil dieciocho.

EL NOTARIO DE CHICLAYO CERTIFICA POR EL CONTENIDO DE ESTE DOCUMENTO A LA VEZ DEL DECRETO LEGISLATIVO 1049


LENUS SAC
RUC 20477366172
ING. NUÑEZ SIGÜENAS LEYDER DANY
GERENTE GENERAL


ARLED SAC
RUC 20540071595
ESPEJO VASQUEZ MERI YAQUELIN
GERENTE GENERAL

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 108 DEL DECRETO LEGISLATIVO 1049 CUMPLIO CON DEJAR CONSTANCIA QUE EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DE ESTE DOCUMENTO.

CONSORCIO SDIA
Ing. Jerry Arnaldo Tapia Delgado
REPRESENTANTE COMUN
REAL DORSO

CERTIFICACION DEL DORSO

RODRIGUEZ RIOS
NOTARIA
ESTE DOCUMENTO NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA.

5- RESOLUCIÓN DE ADICIONAL Y DEDUCTIVOS **DE OBRA**

CONSORCIO SDLM
Armando Tapia Delgado
Armando Tapia Delgado
REPRESENTANTE COMUN



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARDO MIGUEL

Av. Pardo Miguel N° 600 – 608 - Naranjos
Provincia de Rioja – Región San Martín
RUC. N° 20148155381

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 276-A-2018-A/MDPM

Pardo Miguel, 17 de agosto de 2018

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 186-2018/MDPM de fecha 12 de junio de 2018, La Carta N° 0028-2018-JAVC-CO/SRM de fecha 13 de julio de 2018, El Memorando N° 263-2018-SDRS-GI/MDPM de fecha 26 de julio de 2018, El Informe N° 353-2018-OCS-UEEPO-GI/MDPM de fecha 13 de agosto de 2018, La Carta N° 0036A-2018-JAVC-CO/SRM de fecha 16 de agosto de 2018, El Informe N° 446 A-2018-2018-GI/MDPM de fecha 16 de agosto de 2018, El Informe N° 133-A-2018-OF-PP.PP/MDPM de fecha 17 de agosto de 2018, referentes a la aprobación del Adicional Deductivo Vinculante de Obra N° 01 para la obra: **“Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable e Instalación del sistema de Alcantarillado en el Centro Poblado Santa Rosa del Mirador, Distrito de Pardo Miguel – Rioja – San Martín”**, con Código SNIP N° 263621, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680, Ley de la Reforma Constitucional sobre Descentralización, reconocen a las Municipalidades Distritales la Calidad de Organos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título preliminar de la nueva Ley Orgánica de las Municipalidades Ley N° 227972.

Que, conforme a lo establecido en los Artículos 6° y 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la Alcaldía es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el representante Legal de la Municipalidad y su máxima Autoridad Administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 43° de la referida Ley, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Contrato N° 005-2018-MDPM – Licitación Pública N° 002-2017-CS/MDPM – Primera Convocatoria, con fecha con fecha 11 de enero de 2018, se firma el contrato de ejecución de la obra **“Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable e Instalación del sistema de Alcantarillado en el Centro Poblado Santa Rosa del Mirador, Distrito de Pardo Miguel – Rioja – San Martín”**, con Código SNIP N° 263621 entre la Municipalidad Distrital de Pardo Miguel suscribió con el contratista

CONSORCIO SDA
Armando Tapia Delgado
REPRESENTANTE COMUN



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PARDO MIGUEL

Av. Pardo Miguel N° 600 – 608 - Naranjos
Provincia de Rioja – Región San Martín
RUC. N° 20148155381

CONSORCIO LA HIGUERA (conformado por las empresas LENUS S.A.C. y ARLED S.A.C.), por el monto de S/ 5'276,658.98 (cinco millones, doscientos setenta y seis mil, seiscientos cincuenta y ocho con 98/100 soles), con plazo de ejecución de 180 días calendarios;



Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 186-2018/MDPM** de fecha 12 de junio de 2018, se **aprueba el nuevo cálculo hidráulico y planos de replanteo de la línea de conducción, línea de aducción y red de distribución de la red de agua potable de las captaciones "Tres Aguas" y "Agua Blanca" de la obra: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable e Instalación del Sistema de Alcantarillado en el Centro Poblado Santa Rosa del Mirador, Distrito de Pardo Miguel – Rioja – San Martín" Código SNIP N° 263621.**



Que, con **carta N° 0028-2018-JAVC-CO/SRM** de fecha 13 de julio de 2018, el **Consultor Supervisor** de la obra antes mencionada Ing. Johnny Alan Ventura Carrillo, remite la carta N° 023-2018-LDC/S.O donde el Jefe de Supervisión de la Obra Ing. Ludving Celiz Díaz, indica que mediante asiento N° 199 del 13/06/2018 del residente de obra menciona que se ha notificado el 12 de junio de 2018 la aprobación del **nuevo cálculo hidráulico y planos de replanteo de la línea de conducción, línea de aducción y red de distribución de la red de agua potable de las captaciones "Tres Aguas" y "Agua Blanca"**; así mismo indica que por tal motivo y de acuerdo a al **artículo N° 175° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la Entidad debe definir si la elaboración del expediente técnico de la prestación adicional de obra estará a su cargo, a cargo de un consultor externo o a cargo del inspector o supervisor**, este último en calidad de prestación adicional, aprobada conforme al procedimiento previsto en el artículo 139. Para dicha definición, la Entidad debe tener en consideración la naturaleza, magnitud, complejidad, entre otros aspectos relevantes de la obra principal, así como la capacidad técnica y/o especialización del inspector o supervisor, cuando considere encargarse a este la elaboración del expediente técnico.



Que, mediante **Memorando N° 263-2018-SDRS-GI/MDPM** de fecha 26 de julio de 2018, la Gerencia de Infraestructura de acuerdo al **numeral 175.4 del artículo N° 175° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado designa a la Unidad de Estudios, Ejecución de Proyectos y Obras como responsable de la elaboración del Expediente Técnico del Adicional Deductivo Vinculante de Obra N° 01 para la obra "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable e Instalación del Sistema de Alcantarillado en el Centro Poblado Santa Rosa del Mirador, Distrito de Pardo Miguel – Rioja – San Martín" Código SNIP N° 263621.**

CONSORCIO SBLM
Abog. Jerry Arnaldo Tapia Delgado
REPRESENTANTE COMUN

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PARDO MIGUEL



Av. Pardo Miguel N° 600 – 608 - Naranjos
Provincia de Rioja – Región San Martín
RUC. N° 20148155381

Que, mediante Informe N° 353-2018-OCS-UEEPO-GI/MDPM de fecha 13 de agosto de 2018, la Unidad de Estudios Ejecución de Proyectos y Obras, alcanza el Expediente Técnico del Adicional Deductivo Vinculante de Obra N° 01 de la obra "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable e Instalación del Sistema de Alcantarillado en el Centro Poblado Santa Rosa del Mirador, Distrito de Pardo Miguel – Rioja – San Martín" Código SNIP N° 263621, señalando que se para el cálculo de los montos del adicional Deductivo Vinculante de obra N° 01, se ha tomado en cuenta los precios de los insumos del presupuesto base y los precios de los insumos que no figuran en el expediente de contratación, se han pactado mediante acta suscrita por el legal del Consorcio La Higuera y el Gerente de Infraestructura de la Entidad, de acuerdo al siguiente detalle:



Adicional de Obra N° 01 Sistema de Agua Potable (precios del contrato)

Costo Directo (CD)	S/ 45,253.84
Gastos Generales (10% CD)	S/ 4,525.38
Utilidad (5% CD)	S/ 2,262.69
Sub Total	S/ 52,041.91
IGV (18%)	S/ 9,367.54
Presupuesto Total	S/ 61,409.45



Adicional de Obra N° 01 Sistema de Agua Potable (precios del pactados)

Costo Directo (CD)	S/ 106,419.83
Gastos Generales (10% CD)	S/ 10,641.98
Utilidad (5% CD)	S/ 5,320.99
Sub Total	S/ 122,382.80
IGV (18%)	S/ 22,028.90
Presupuesto Total	S/ 144,411.70



Adicional de Obra N° 01 Sistema de Alcantarillado (precios del contrato)

Costo Directo (CD)	S/ 419,061.03
Gastos Generales (10% CD)	S/ 41,906.10
Utilidad (5% CD)	S/ 20,953.05

Tef. 042-784746

Correo Electrónico: munipardomiguel@hotmail.com

CONSORCIO SOLM

 Jony Arnaldo Tapia Delgado
 REPRESENTANTE COMUN

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PARDO MIGUEL



Av. Pardo Miguel N° 600 – 608 - Naranjos
Provincia de Rioja – Región San Martín
RUC. N° 20148155381

Sub Total	S/ 481,920.18
IGV (18%)	S/ 86,745.63
Presupuesto Total	S/ 568,665.81

Adicional de Obra N° 01 Sistema de Alcantarillado (precios del pactados)



Costo Directo (CD)	S/ 19,838.86
Gastos Generales (10% CD)	S/ 1,983.89
Utilidad (5% CD)	S/ 991.94
Sub Total	S/ 22,814.69
IGV (18%)	S/ 4,106.64
Presupuesto Total	S/ 26,921.33



Deductivo Vinculante de Obra N° 01 Sistema de Agua



Costo Directo (CD)	S/ 165,915.35
Gastos Generales (10% CD)	S/ 16,591.54
Utilidad (5% CD)	S/ 8,295.77
Sub Total	S/ 190,802.66
IGV (18%)	S/ 34,344.48
Presupuesto Total	S/ 255,174.14



Deductivo Vinculante de Obra N° 01 Sistema de Alcantarillado



Costo Directo (CD)	S/ 403,651.18
Gastos Generales (10% CD)	S/ 40,365.12
Utilidad (5% CD)	S/ 20,182.56
Sub Total	S/ 464,198.86
IGV (18%)	S/ 83,555.79
Presupuesto Total	S/ 547,754.65

Total Adicional Deductivo Vinculante de Obra N° 01

Adicional de Obra N° 01	S/ 801,408.29
--------------------------------	----------------------

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARDO MIGUEL



Av. Pardo Miguel N° 600 – 608 - Naranjos
Provincia de Rioja – Región San Martín
RUC. N° 20148155381

Deductivo Vinculante de Obra N°01	S/ 772,901.79
Adicional de Obra Neto	S/ 28,506.50

Que, con carta N° 0036A-2018-JAVC-CO/SRM de fecha 16 de agosto de 2018, el **Consultor Supervisor** de la obra antes mencionada Ing. Johnny Alan Ventura Carrillo, remite la carta N° 029A-2018-LDC/S.O del Jefe de Supervisión de la Obra Ing. Ludving Celiz Díaz, indicando que de acuerdo a los procedimientos concernientes a la ejecución de obras se **aprueba el Expediente Técnico del Adicional Deductivo Vinculante de Obra N° 01**, recomendando aprobar el presupuesto Adicional de Obra N° 01, por el monto de S/ 28,506.50 (veintiocho mil, quinientos seis con 50/100 soles), que representa el 0.54% de incidencia con respecto al monto contractual.

Que, mediante **Informe N° 446 A-2018-2018-GI/MDPM** de fecha 16 de agosto de 2018, la Gerencia de Infraestructura advierte que se ha actuado conforme a los procedimientos y los plazos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, dado según los argumentos esgrimidos, y ratifica los informes técnicos señalados en los considerandos que anteceden y **solicita la aprobación del expediente técnico del Adicional Deductivo Vinculante de Obra N° 01** mediante acto resolutivo, previa certificación presupuestal.

Que, mediante **Informe N° 133-A-2018-OF-PP.PP/MDPM** de fecha 17 de agosto de 2018, el Responsable de la oficina de Planificación y Presupuesto, teniendo en cuenta la finalidad y el cumplimiento del objetivo del proyecto y por consiguiente de la entidad, la oficina emite una **previsión Presupuestal para tal fin, con cargo a un crédito Suplementario** que se genere durante el Ejercicio Fiscal 2018 **para el Adicional Deductivo Vinculante de Obra N° 01** de la obra **“Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable e Instalación del Sistema de Alcantarillado en el Centro Poblado Santa Rosa del Mirador, Distrito de Pardo Miguel – Rioja – San Martín”** Código SNIP N° 263621, por un **monto neto total** ascendente a S/ 28,506.50 (veintiocho mil, quinientos seis con 50/100 soles);

Que, el Gerente Municipal, después de haber visto las recomendaciones expresadas en los documentos precedidos, mediante proveído autoriza al área de asesoría Legal revisar la documentación presentada y proyectar la Resolución de Alcaldía, Aprobando el Adicional Deductivo Vinculante de Obra N° 01 de la obra **“Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable e Instalación del sistema de Alcantarillado en el Centro Poblado Santa Rosa del Mirador, Distrito de Pardo Miguel – Rioja – San Martín”**,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARDO MIGUEL

Av. Pardo Miguel N° 600 – 608 - Naranjos
Provincia de Rioja – Región San Martín
RUC. N° 20148155381

con Código SNIP N° 263621, según los documentos precedentes que forman parte de la presente resolución;



Que, el artículo numeral 34.3 del artículo N° 34° de la Ley de Contrataciones del Estado — Ley N° 30225, señala: "Tratándose de obras, las prestaciones adicionales pueden ser hasta por el quince por ciento (15%) del monto total del contrato original, restándole los presupuestos deductivos vinculantes. Para tal efecto, los pagos correspondientes son aprobados por el titular de la entidad";



Que, sobre el particular, los adicionales y deductivos de obra se aprueba conforme lo señala la Ley De Contrataciones del Estado y su Reglamento, estando prescrito en el artículo 139° "mediante Resolución previa, el titular de la entidad puede disponer la ejecución de prestaciones adicionales hasta por el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, siempre que estas sean necesarias para alcanzar la finalidad del contrato, para lo cual debe contar con la asignación presupuestal necesaria. El costo de los adicionales se determina sobre la base de las especificaciones técnicas del bien o términos de referencia del servicio en general o de consultoría y de las condiciones y precios pactados en el contrato, en defecto de estos se determina por acuerdo entre las partes"; de donde se puede desprender en el presente caso, el monto que asciende al adicional y deductivo vinculante de obra N° 01 no supera el porcentaje que estipula la normativa, por lo que no existe inconveniente alguno para la aprobación del mismo;



Que, es importante señalar que el artículo 175° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (D.S N°350-2015-EF), establece el procedimiento para la aprobación de prestaciones adicionales de obra, precisando, entre otras cuestiones, las actuaciones de los sujetos que deben intervenir para tal efecto. Al respecto, el séptimo párrafo del referido artículo señala que "La necesidad de ejecutar una prestación de adicional de obra debe ser anotada en el cuaderno de obra, sea por el contratista a través de su residente, o por el inspector o supervisor, según corresponda. En un plazo máximo de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de realizada la anotación, el inspector o supervisor, según corresponda, debe comunicar a la Entidad la anotación realizada, adjuntando un informe técnico que sustente su posición respecto de la necesidad de ejecutar la prestación adicional.

Que, en consecuencia, se puede advertir que la prestación del Adicional Deductivo Vinculante N° 01 de la obra "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable e Instalación del sistema de Alcantarillado en el Centro Poblado Santa Rosa del Mirador, Distrito de Pardo Miguel – Rioja – San Martín", con Código SNIP N° 263621, fue presentada con el respectivo expediente técnico y con las respectivas anotaciones

CONSORCIO SBLM
Ing. Jenny Arnaldo Tania Delgado
REPRESENTANTE COMEN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARDO**MIGUEL**

Av. Pardo Miguel N° 600 – 608 - Naranjos
 Provincia de Rioja – Región San Martín
 RUC. N° 20148155381



del cuaderno de obra incidiendo en su necesidad, por lo que debe estimarse la solicitud interpuesta, por contarse con la aprobación de la parte técnica de la Entidad, siendo necesario emitir el presente acto resolutivo;



Que, estando a lo expuesto y de acuerdo a las atribuciones conferidas por el Artículo 20°, numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; con visación de Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura, y la Unidad de Estudios Ejecución de Proyectos y Obras de la Municipalidad Distrital de Pardo Miguel;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Adicional de Obra N° 01, para la Obra "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable e Instalación del sistema de Alcantarillado en el Centro Poblado Santa Rosa del Mirador, Distrito de Pardo Miguel – Rioja – San Martín", con Código SNIP N° 263621, por el monto de S/ 801,408.29 (ochocientos un mil, cuatrocientos ocho con 29/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR, el Deductivo Vinculante de Obra N° 01, para la Obra "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable e Instalación del sistema de Alcantarillado en el Centro Poblado Santa Rosa del Mirador, Distrito de Pardo Miguel – Rioja – San Martín", con Código SNIP N° 263621, por S/ 772,901.79 (setecientos setenta y dos mil, novecientos uno con 79/100 soles).

ARTÍCULO TERCERO. - AUTORIZAR, el pago del Adicional de Obra N° 01 de la Obra "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable e Instalación del sistema de Alcantarillado en el Centro Poblado Santa Rosa del Mirador, Distrito de Pardo Miguel – Rioja – San Martín", con Código SNIP N° 263621, por el monto ascendente a S/ 28,506.50 (veintiocho mil, quinientos seis con 50/100 soles), a favor del contratista Consorcio "LA HIGUERA", de acuerdo al siguiente detalle:

Costo Directo (CD)	S/ 21,433.46
Gastos Generales (10% CD)	S/ 2,143.35
Utilidad (5% CD)	S/ 1,071.67
Sub Total	S/ 24,648.48
IGV (18%)	S/ 4,436.73
Presupuesto Total	S/ 28,506.50

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución a la Empresa Contratista CONSORCIO LA HIGUERA, Consultor Supervisor de Obra, Gerencia Municipal,

CONSORCIO SDLM
 Abg. Jery Arnaldo Tapia Delgado
 REPRESENTANTE COMUN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARDO MIGUEL



Av. Pardo Miguel N° 600 – 608 - Naranjos
Provincia de Rioja – Región San Martín
RUC. N° 20148155381

Gerencia de Infraestructura, Unidad de Estudios Ejecución de Proyectos y Obras, para su cumplimiento según Ley.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARDO MIGUEL

Jorge Herberto Leiva Tocto
JORGE HERBERTO LEIVA TOCTO
DNI 01058449
ALCALDE

CONSORCIO SODU
Jenny Aranda Tapia Delgado
Abog. Jenny Aranda Tapia Delgado
REPRESENTANTE COMUN

6- ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA

CONSORCIO SDLM
[Handwritten Signature]
Aldo Tapia Delgado
REPRESENTANTE COMUN



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE OBRA

OBRA : "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable e Instalación del Sistema de Alcantarillado en el Centro Poblado Santa Rosa del Mirador, Distrito de Pardo Miguel - Rioja - San Martín"- con código SNIP 263621.

UBICACIÓN :
LOCALIDAD : Santa Rosa del Mirador
DISTRITO : Pardo Miguel
PROVINCIA : Rioja
DEPARTAMENTO : San Martín

APROBACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO : RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 204-2017-A/MDPM

APROBACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA : RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 348-2017-MDPM-N

CONTRATO DE OBRA : CONTRATO N°005-2018-MDPM

CONTRATISTA : CONSORCIO "LA HIGUERA"

MONTO CONTRACTUAL : S/ 5'276,658.98 (CINCO MILLONES, DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL, SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 98/100 SOLES)

FINANCIAMIENTO : MINISTERIO DE VIVIENDA CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO
CONVENIO N° 594-2017-VIVIENDA/VMCS/PNSR

ENTIDAD LICITANTE : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARDO MIGUEL
LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2017-CS/MDPM

MODALIDAD DE EJECUCIÓN : ADMINISTRACIÓN INDIRECTA (CONTRATA)

INGENIERO RESIDENTE : ING. HÉCTOR MANUEL ARÉVALO ARROYO - CIP N° 55274

PLAZO DE EJECUCIÓN : 180 días calendarios

ENTREGA DE TERRENO : 19 de febrero de 2018

INICIO PLAZO EJEC. CONTRACT. OBRA : 20 de febrero de 2018

TÉRMINO PLAZO EJEC. CONTRACT. OBRA : 18 de agosto de 2018

AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 DE OBRA : 38 DÍAS CALENDARIOS
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 273-2018/MDPM

FECHA TÉRMINO REAL DE EJEC. OBRA : 25 DE SETIEMBRE DE 2018

PLAZO VIGENTE : 218 DÍAS CALENDARIOS.

SUPERVISIÓN : CONSULTOR SUPERVISOR ING. JOHNNY ALAN VENTURA CARRILLO

JEFE DE SUPERVISIÓN DE OBRA :
♣ ING. VÍCTOR HUGO RECUENCO CÉSPEDES - CIP N° 44901
(20/02/2018 AL 06/05/2018)
♣ ING. LUDVING CELIS DIAZ - CIP N° 101070
(07/05/2018 AL 25/09/2018)

Visto la CARTA N° 0049-2018-JAVC-CO/SRM, del Ing. Johnny A. Ventura Carrillo - Consultor Supervisor de Obra, de fecha 26 de octubre de 2018 donde comunica a la Entidad la subsanación de las observaciones realizadas por el Comité de Recepción de Obra y siendo las 08:30 horas del día

AV. Pardo Miguel N° 600 - 608 Naranjos - Rioja - San Martín
R.U.C. 20148155381

CONSORCIO SBLM
Página 1 de 2
Ing. Johnny Arnaldo Tapia Delgado
REPRESENTANTE COMUN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
PARDO MIGUEL
Ing. Rodolfo Sánchez S. Díaz
CIP N° 134004
SERVIDOR PÚBLICO DE INGENIERÍA



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

martes 30 de octubre de 2018; y en cumplimiento al Artículo N° 178 Recepción de obra y Plazos, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias vigentes, se hicieron presentes en el lugar los miembros del comité de recepción de obra de la Municipalidad Distrital de Pardo Miguel, designado mediante Resolución de Alcaldía N° 380 A-2018-A/MDPM, de fecha 11 de octubre del 2018, con la finalidad de proceder a la recepción de la obra "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable e Instalación del Sistema de Alcantarillado en el Centro Poblado Santa Rosa del Mirador, Distrito de Pardo Miguel - Rioja - San Martín"- con código SNIP 263621.

POR EL COMITÉ DE RECEPCIÓN:

- ✓ Ing. Segundo Diego Rojas Sánchez : Primer Miembro.
- ✓ Ing. Orlando Cercado Silva : Segundo Miembro
- ✓ Bach. Ing. Helí Alejandro Silva Castillo : Tercer Miembro.
- ✓ Ing. Ludving Céliz Díaz : Asesor Técnico.

POR EL CONTRATISTA:

- ✓ Sr. Marco Antonio Clavo Gonzales : Representante Legal del CONSORCIO "LA HIGUERA".
- ✓ Ing. Héctor Manuel Arévalo Arroyo : Residente de Obra.

El Comité de Recepción de Obra luego de recorrer la zona, verificó la subsanación de las observaciones consignadas en el pliego de observaciones suscrita el miércoles 17 de octubre de 2018, la cual considera que la obra "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable e Instalación del Sistema de Alcantarillado en el Centro Poblado Santa Rosa del Mirador, Distrito de Pardo Miguel - Rioja - San Martín"- con código SNIP 263621, se ejecutó de acuerdo a lo establecido en el expediente técnico y al replanteo realizado en obra, habiéndose cumplido todas sus metas, por lo que el comité en uso de sus atribuciones da por **RECEPCIONADA LA OBRA.**

El comité no se responsabiliza por los vicios ocultos de construcción, ni tampoco de las deficiencias que con posterioridad al presente acto se detectarán, debiendo el Contratista repararlas a su costo y de acuerdo a la garantía de obra de siete (7) años.

Siendo las 13:00 horas del mismo día, y en señal de conformidad, se suscribe la presente ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA por los miembros del comité de recepción y los representantes del contratista, en ocho (08) originales.

POR EL COMITÉ DE RECEPCIÓN:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
PARDO MIGUEL

Ing. Rojas Sánchez S. Diego
CIP N° 175499
DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA

ING. SEGUNDO DIEGO ROJAS SÁNCHEZ
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA MDPM
CIP N° 175499



ING. ORLANDO CERCADO SILVA

JEFE UEEPO MDPM
CIP N° 168210
DNI N° 40840459

CONSORCIO SDM
Pagina 2 de 2
Abog. Jery Arnaldo Tapia Delgado
REPRESENTANTE COMUN



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

BACH. ING. HELI ALEJANDRO SILVA CASTILLO
RESPONSABLE DE LA UNIDAD FORMULADORA
DNI N° 41584915

ING. LUDVING CÉLIZ DÍAZ
Supervisor de Obra
CIP 101070

ING. LUDVING CÉLIZ DÍAZ
JEFE DE LA SUPERVISIÓN DE OBRA
CIP N° 101070

POR EL CONTRATISTA:

SR. MARCO ANTONIO CLAVO GONZÁLES
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO "LA HIGUERA"
DNI N° 07859642

CONSORCIO LA HIGUERA
MARCO ANTONIO CLAVO GONZÁLES
DNI N° 07859642
REPRESENTANTE LEGAL

ING. HÉCTOR MANUEL AREVALO ARROYO
RESIDENTE DE OBRA
CIP N° 55274
DNI N° 16479835

HECTOR M. AREVALO ARROYO
ING. CIVIL
CIP. N° 55274



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
PARDO MIGUEL
Ing. Rogelio Sánchez S. Diego
CIP N° 379499
GERENTE INFORMATICA

CONSORCIO SOLM
Abog. Jeny Arnela Tapia Delgado
REPRESENTANTE COMUN

7- RESOLUCIÓN DE LIQUIDACIÓN

CONSORCIO SDA
Jeny Arnaldo
Abog. Jeny Arnaldo Tapia Delgado
REPRESENTANTE COMUN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARDO MIGUEL



Av. Pardo Miguel N° 600 – 608 - Naranjos
Provincia de Rioja – Región San Martín
RUC. N° 20148155381

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 633 -2018-A/MDPM

Pardo Miguel, 28 de diciembre de 2018

VISTO:

Resolución de Alcaldía N° 204-2017-A/MDPM de fecha 01 Junio del 2017, CONVENIO N°1594-2017-VIVIENDA/VMCS/PNSR de fecha 09 de junio del 2017, Resolución de Alcaldía N° 348-2017-A/MDPM de fecha 19 de Setiembre del 2017, Contrato N° 05-2018-MDPM, de fecha 11 de enero de 2018, Contrato N° 011-2018-MDPM, de fecha 15 de febrero de 2018, Resolución de Alcaldía N° 273-2018-A/MDPM de fecha 16 de Agosto del 2018, Informe N° 706-2018-OCS-UEEPO-GI/MDPM, de fecha 28 de diciembre de 2018, Informe N° 862-2018-GI/MDPM, de fecha 28 de diciembre de 2018,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando ésta en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Municipalidad Distrital de Pardo Miguel, dentro de sus funciones establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 79 inciso 4 señala, que se debe ejecutar o prever la ejecución de las obras y actividades urbanas o rurales que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte, Turismo y comunicación en el Distrito.

Que, la Municipalidad Distrital de Pardo Miguel- Naranjos ejecuta obras de Infraestructura a fin brindar mejores servicios a la comunidad por lo cual se ejecutó la Obra

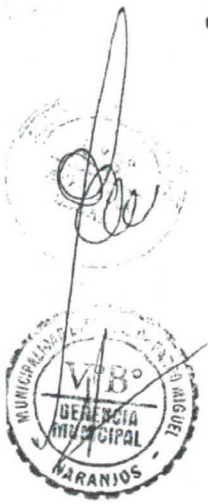
Abog. Jeny Arnaldo Tapia Belgado
REPRESENTANTE COMUN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARDO MIGUEL


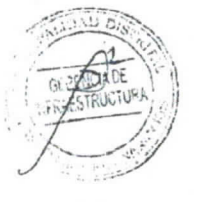


Av. Pardo Miguel N° 600 – 608 - Naranjos
Provincia de Rioja – Región San Martín
RUC. N° 20148155381


denominada: “Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable e Instalación del Sistema de Alcantarillado en el Centro Poblado Santa Rosa del Mirador, Distrito de Pardo Miguel- Rioja- San Martín”, con código SNIP N° 263621,



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 204-2017-A/MDPM de fecha 01 Junio del 2017, se Aprueba el Expediente Técnico Reformulado del Proyecto denominado: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO SANTA ROSA DEL MIRADOR, DISTRITO DE PARDO MIGUEL – RIOJA – SAN MARTIN”**- SNIP N° 263621, con un presupuesto total de S/ 5'587,736.88 (Cinco Millones, Quinientos Ochenta y Siete Mil, Setecientos Treinta y Seis con 88/100 soles) incluido IGV.

Que, mediante CONVENIO N°1594-2017-VIVIENDA/VMCS/PNSR de fecha 09 de junio del 2017, firmado entre la Municipalidad Distrital de Pardo Miguel y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en la **CLÁUSULA CUARTA** establece que dicho Ministerio financiará la ejecución del proyecto **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO SANTA ROSA DEL MIRADOR, DISTRITO DE PARDO MIGUEL – RIOJA – SAN MARTIN”**- con código SNIP N° 263621 por el monto de S/5'422,736.00 (Cinco Millones, Cuatrocientos Veintidós Mil, Setecientos Treinta y Seis Con 00/ Soles), de los cuales la suma de S/3'253,642.00 se financiará con cargo al presupuesto del año 2017 y la suma de S/2'169,094.00 se financiará con cargo al presupuesto del año 2018.



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 348-2017-A/MDPM de fecha 19 de Setiembre del 2017, se Aprueba el Ejecución del Proyecto denominado: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE**

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PARDO**MIGUEL**

Av. Pardo Miguel N° 600 – 608 - Naranjos
 Provincia de Rioja – Región San Martín
 RUC. N° 20148155381



E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO SANTA ROSA DEL MIRADOR, DISTRITO DE PARDO MIGUEL – RIOJA – SAN MARTÍN”- SNIP N° 263621, con un presupuesto total de S/ 5'471,082.67 (Cinco Millones, Cuatrocientos Setenta y Un Mil, Ochenta y Dos Con 67/100 Soles) Incluido IGV, precisando que en cumplimiento del convenio suscrito con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, bajo la modalidad de ejecución por contrata con un plazo de ejecución de 180 días calendarios.

Que, mediante Contrato N° 05-2018-MDPM, de fecha 11 de enero de 2018, la Entidad contrata a la empresa **CONSORCIO LA HIGUERA** para la Ejecución de la Obra de la ref. (e), por un monto de S/ 5',276,658.98 (Cinco Millones, Doscientos Setenta y Seis Mil, Seiscientos Cincuenta y Ocho Con 98/100 Soles).

Que, mediante Contrato N° 011-2018-MDPM, de fecha 15 de febrero de 2018, la Entidad contrata al **ING. JHONNY ALAN VENTURA CARRILLO**, para la Supervisión de la Ejecución de la Obra de la ref. (d), por un monto de S/ 194,423.69 (Ciento Noventa y Cuatro mil, Cuatrocientos Veintitrés con 69/100 Soles).

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 273-2018-A/MDPM de fecha 16 de Agosto del 2018, se Aprueba la Ampliación de Plazo N°01 del Proyecto denominado: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO SANTA ROSA DEL MIRADOR, DISTRITO DE PARDO MIGUEL – RIOJA – SAN MARTÍN”- SNIP N° 263621**, por un tiempo de 38 días calendarios, a partir del 19 de agosto de 2018 al 25 de setiembre de 2018.

Que, con Informe N° 706-2018-OCS-UEEPO-GI/MDPM, de fecha 28 de diciembre de 2018, el Jede la Unidad de Estudios, EJECUCIÓN DE Proyectos y Obras, concluye y recomienda lo siguiente:

CONSORCIO SOLA
 Abog. Jony Arnaldo Tapia Delgado
 REPRESENTANTE COMUN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARDO MIGUEL



Av. Pardo Miguel N° 600 – 608 - Naranjos
Provincia de Rioja – Región San Martín
RUC. N° 20148155381

- Que, en coordinación con Tesorería, se verificó los gastos incurridos en este proyecto, los mismos que quedan sujetos a comprobación,
- Que, monto total del Proyecto es de S/. 5'616,028.09, como se detalla a continuación,

Presupuesto Contractual – Contratista	S/. 5'276,658.98
Presupuesto Contractual – Supervisión	S/. 194,423.69
Reintegro del Contrato Principal (inc. Deduciones)	S/. 116,438.90
Adicional Deductivo Vinculante de Obra N° 01°	S/. 28,506.50

- Pagos pendientes a cancelar:

Pago Pendiente al Contratista	S/. 116,438.90
Pago Pendiente al Supervisor	S/. 19,442.37

- Se recomienda Aprobar la Liquidación de contrato de Obra presentado por el contratista, de acuerdo al siguiente detalle:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MONTO S/.
1	CONTRATO PRINCIPAL (PRESUPUESTO CONTRACTUAL)	5,276,658.98
2	PRESUPUESTO CONTRACTUAL - VALORIZADO	4,471,744.90
3	ADICIONAL DE OBRA N° 01	679,159.60
4	DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA N° 01	655,001.51
6	REAJUSTE Y DEDUCTIVOS	98,677.03
	SUB TOTAL – (2)+(3)-(4)-(5)+(6)	4,594,580.02
	IGV (18%)	827,024.40
	MONTO DE EJECUCION	5,421,604.40
7	MONTO CONTRACTUAL DE SUPERVISION	194,423.69
8	COSTO TOTAL DEL PROYECTO (INC SUPERVISIÓN) = (7)+(8)	5,616,028.09

- Realizar la devolución por Retención de Fondo de Garantía al Consultor de Obras (Supervisor), cuyo monto asciende a S/. 19,442.37 Soles,
- Realizar el pago por concepto de Reajustes y Deduciones a la Contratista, cuyo monto asciende a S/. 116,438.90 Soles,

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PARDO MIGUEL



Av. Pardo Miguel N° 600 – 608 - Naranjos
Provincia de Rioja – Región San Martín
RUC. N° 20148155381

Que, con Informe N° 862-2018-GI/MDPM, de fecha 28 de diciembre de 2018, la Gerencia de Infraestructura solicita la Aprobación de la Liquidación Técnica Financiera de Obra del Proyecto de Inversión Pública denominada: “Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable e Instalación del Sistema de Alcantarillado en el Centro Poblado Santa Rosa del Mirador, Distrito de Pardo Miguel – Rioja – San Martín”, con Código SNIP 263621, con un costo total del proyecto que asciende a S/. 5'616,028.09 (Cinco Millones Seiscientos Dieciséis Mil Veintiocho con 09/100 Soles)

Que, como se advierte según los informes técnicos de la Liquidación Técnica Financiera de obra fue elaborada siguiendo los lineamientos técnicos de liquidación de obras por la modalidad correspondiente, cuyo informe en su conjunto incluye evidencias necesarias las mismas que respaldan el trabajo físico ejecutado, en tal sentido la Gerencia de Infraestructura recomienda la Aprobación de la liquidación Técnica Financiera de Obra denominada: “Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable e Instalación del Sistema de Alcantarillado en el Centro Poblado Santa Rosa del Mirador, Distrito de Pardo Miguel – Rioja – San Martín”, con Código SNIP 263621,

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 20° inciso 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DE OBRA denominada: “Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable e Instalación del Sistema de Alcantarillado en el Centro Poblado Santa Rosa del Mirador, Distrito de Pardo Miguel – Rioja – San Martín”, con Código SNIP 263621, con un costo total del proyecto que asciende a S/. 5'616,028.09 (Cinco Millones Seiscientos Dieciséis Mil Veintiocho con 09/100 Soles), según el detalle siguiente:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MONTO S/.
1	CONTRATO PRINCIPAL (PRESUPUESTO CONTRACTUAL)	5,276,658.98
2	PRESUPUESTO CONTRACTUAL - VALORIZADO	4,471,744.90
3	ADICIONAL DE OBRA N° 01	679,159.60
4	DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA N° 01	655,001.51
6	REAJUSTE Y DEDUCTIVOS	98,677.01

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARDO MIGUEL



Av. Pardo Miguel N° 600 – 608 - Naranjos
Provincia de Rioja – Región San Martín
RUC. N° 20148155381

	SUB TOTAL= (2)+(3)-(4)-(5)+(6)	4,594,580.00
	IGV (18%)	827,024.40
	MONTO DE EJECUCION	5,421,604.40
7	MONTO CONTRACTUAL DE SUPERVISION	194,423.69
8	COSTO TOTAL DEL PROYECTO (INC SUPERVISIÓN) = (7)+(8)	5,616,028.09

ARTICULO SEGUNDO. - REALIZAR, la Devolución por Retención de Fondo de Garantía al Consultor de Obras (Supervisor), cuyo monto asciende a S/. 19,442.37 Soles

ARTICULO TERCERO. – REALIZAR, el Pago por concepto de Reajustes y Deducciones a la Contratista, cuyo monto asciende a S/. 116,438.90 Soles

ARTÍCULO CUARTO. -ENCARGAR a la Gerencia Municipal realice las acciones pertinentes, para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Municipal y órganos competentes, en modo y forma de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARDO MIGUEL

Jorge Heriberto Leiva Tocto
DNI 01058449
ALCALDE

CONSORCIO SOLIN
Ing. Jony Arnaldo Tapia Delgado
REPRESENTANTE COMUN

8- CONSTANCIA DE OBRA

CONSORCIO SCLM
Jeny Arnaldo Tapia Delgado
Jeny Arnaldo Tapia Delgado
REPRESENTANTE COMUN



EL GERENTE DE INFRAESTRUCTURA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARDO MIGUEL:

HACE CONSTAR:

QUE EL **CONSORCIO LA HIGUERA**, HA PRESTADO SERVICIOS A ESTA MUNICIPALIDAD BAJO LOS SIGUIENTES COMPROMISOS:

OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO SANTA ROSA DEL MIRADOR, DISTRITO DE PARDO MIGUEL – RIOJA – SAN MARTIN.

MONTO CONTRACTUAL: S/ 5'421,604.40 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS CUATRO Y 40/100 SOLES

FECHA DE INICIO: 20 DE FEBRERO DE 2018

FECHA DE TERMINO: 25 DE SETIEMBRE DE 2018

ASÍ MISMO SE DEJA CONSTANCIA QUE EL CONSORCIO LA HIGUERA, NO HA INCURRIDO EN PENALIDAD ALGUNA Y HA EJECUTADO LA OBRA A SATISFACCIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARDO MIGUEL.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
PARDO MIGUEL

Ing. Rojas Sánchez S. Diego
CIP. N° 175499
GERENTE INFRAESTRUCTURA

PARDO MIGUEL DICIEMBRE DE 2018

CONSORCIO SDLM
 Abog. Jony Arnaldo Tapia Delgado
 REPRESENTANTE COMUN

OBRA N° 05

MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LAS
LOCALIDADES DE NUEVA ESPERANZA Y PARTE ALTA
DE SAN JUAN DE LA LIBERTAD, DISTRITO DE
CAJARURO, PROVINCIA DE UTCUBAMBA, AMAZONAS

CONSORCIO SDLM
Abog. Jerry Arnaldo Tapia Delgado
REPRESENTANTE COMUN

DATOS GENERALES DE LA OBRA

1- NOMBRE DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LAS LOCALIDADES DE NUEVA ESPERANZA Y PARTE ALTA DE SAN JUAN DE LA LIBERTAD, DISTRITO DE CAJARURO, PROVINCIA DE UTCUBAMBA, AMAZONAS”

- **MONTO DE LA OBRA:** S/ 1,402,738.44 NUEVOS SOLES CON IGV.
- **ADICIONAL NETO N°1:** S/ 35,969.17 NUEVOS SOLES CON IGV.
- **MONTO FINAL DE LA OBRA:** S/ 1,438,707.61 NUEVOS SOLES CON IGV.
- **NOMBRE DE CONSORCIO:** “CONSORCIO SAN JUAN”
- **PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN:**
 - ✓ EMPRESA LENUS S.A.C. **57.00%** (S/ 820,063.34 NUEVOS SOLES)
 - ✓ EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA AG & G E.I.R.L **43.00%** (S/ 618,644.27 NUEVOS SOLES)

CONSORCIO SDLM
Abog. Jeny Arnelo Tapia Delgado
REPRESENTANTE COMUN

2- CONTRATO DE OBRA

CONSORCIO SCLM
Abog. Genl. Arnaldo Tapia Delgado
REPRESENTANTE COMUN



**GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA**

004

CONTRATO DE GERENCIA SUB REGIONAL N° -2018-GOB-REG.AMAZONAS/GSRU/G. PARA LA EJECUCION DE LA OBRA " MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LAS LOCALIDADES DE NUEVA ESPERANZA Y PARTE ALTA DE SAN JUAN DE LA LIBERTAD , DISTRITO DE CAJARURO , PROVINCIA DE UTCUBAMBA , AMAZONAS " II ETAPA .

Conste por el presente documento, que celebran de una parte la Gerencia Sub Regional Utcubamba Unidad Ejecutora N° 004, en adelante **LA ENTIDAD**, con RUC N°20487911667, con domicilio legal En el Jirón Bernardo Alcedo N° 194 ciudad de Bagua Grande, Provincia de Utcubamba, Región Amazonas, representada por su Gerente **Mg. SEGUNDO NESTOR MEJIA SANCHEZ** identificado con DNI. N° 17534839 y de otra parte el **CONSORCIO SAN JUAN** conformada por las Empresas **CONSTRUCTORA Y CONSULTORA AG & G E.I.R.L** con RUC N° 20600346025 y la Empresa **LENUS SAC** con RUC N° 20477366172 con su Representante Legal Común Sr. **NEISER STAL RIVERA GUEVARA** Identificado con DNI N° 44726730 con Domicilio Legal en el Jr. Libertad N° 320 Bagua -Bagua-Amazonas, debidamente inscrito en el Registro de Personas Jurídicas en la Partida electrónica N° 11050696 de la Oficina Registral de Bagua, , a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATISTA** en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 10 de Septiembre del 2018 el Comité de Selección levanto el Acta de Otorgamiento de la Buena Pro en la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 016 -2018-GSRU/CS- I CONVOCATORIA a favor del Postor **CONSORCIO SAN JUAN** para la Ejecución de la Obra "**MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LAS LOCALIDADES DE NUEVA ESPERANZA Y PARTE ALTA DE SAN JUAN DE LA LIBERTAD , DISTRITO DE CAJARURO , PROVINCIA DE UTCUBAMBA , AMAZONAS " II ETAPA** Con el Monto Adjudicado de S/ 1'402,738.44

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la Contratación de la Ejecución de obra : "**MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LAS LOCALIDADES DE NUEVA ESPERANZA Y PARTE ALTA DE SAN JUAN DE LA LIBERTAD , DISTRITO DE CAJARURO , PROVINCIA**

Jr. José Bernardo Alcedo N° 194-Tel. 474839-Bagua Grande - Utcubamba - Amazonas - Perú

CONSORCIO SAN JUAN
Neiser Stal Rivera Guevara
REPRESENTANTE COMUN LEGAL



CONSORCIO SOLM
Abog. Jony Arnaldo Tapia Delgado
REPRESENTANTE COMUN



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA

DE UTCUBAMBA , AMAZONAS " II ETAPA

CLAUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a S/ 1'402,738.44. (Un millón cuatrocientos dos mil setecientos treinta y ocho con 44/100 soles) Este monto comprende el costo de la ejecución de la obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO

La GERENCIA deberá realizar el pago de la Contraprestación pactada a favor del Contratista en: Valorización Mensual, que debe ser presentada al Inspector o Supervisor, para que gestione su Aprobación por parte de la Dirección de Infraestructura y Medio Ambiente, una vez Aprobada, el CONTRATISTA generara la factura para proceder al trámite de pago, dicha valorización tendrá que estar con toda su documentación que corresponda.

Las valorizaciones de obra, tendrán carácter de pagos a cuenta y de periodo mensual al último día programado del mes, calculada según avance de ejecución de obra, con la conformidad de la Supervisión de la Entidad y Tramitada en concordancia con lo dispuesto en el artículo 166 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo establecido para la ejecución de la obra es de noventa (90) días calendarios, cabe indicar que dicho plazo constituye un requerimiento técnico mínimo de cumplimiento obligatorio.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

Las Empresas CONSTRUCTORA Y CONSULTORA AG & G EIRL y LENUS SAC Conformantes del CONSORCIO SAN JUAN Acreditaron estar inscritas en el Registro Nacional de la Micro y Pequeña Empresa REMYPE; por lo que corresponde aplicarse lo previsto en el Art. 126 del D.S N° 350-2015-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Ley N° 30225 facultándose a otorgar como Garantía de Fiel

Jr. José Bernardo Alcedo N° 194-Tel. 474839-Bagua Grande - Utcubamba - Amazonas - Perú

CONSORCIO SDLM
Abog. Jerry Arnaldo Tapia Delgado
REPRESENTANTE COMUN

CONSORCIO SAN JUAN
 Neiser Stal Rivera Guevara
 REPRESENTANTE COMUN LEGAL





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA

Cumplimiento el diez por ciento (10%) del Monto del contrato original, dicha Retención se efectuara durante la Primera mitad del número total de pagos a realizarse , de forma prorrateada con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo .

El CONTRATISTA presunto su solicitud de Retención del 10% del Monto de Contrato como Fondo de Garantía.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías conforme los supuestos contemplados en el Artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLAUSULA NOVENA: ADELANTOS

La GERENCIA otorgara un adelanto directo por el 10% del Monto del Contrato Original. El CONTRATISTA debe solicitar formalmente el ADELANTO dentro de los Ocho (8) días siguientes al INICIO DE LA EJECUCION DE LA OBRA adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante CARTA FIANZA y el Comprobante de pago correspondiente. La GERENCIA debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días contados a partir del día siguiente de recibida la solicitud del CONTRATISTA. Vencido el Plazo para solicitar el Adelanto no procede la solicitud.

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA OBRA

La Conformidad del servicio será otorgada por el Responsable de la Jefatura de Supervisión y Liquidaciones previa evaluación por la Jefatura de Obras de la Gerencia Sub Regional de Utcubamba, para lo cual previamente se deberá contar con la valorización mensual debidamente aprobada por el Supervisor o Inspector de obra , rigiéndose a los parámetros técnicos para tal fin .

El CONTRATISTA deberá alcanzar a solicitud del Supervisor, Jefatura de supervisión y liquidaciones y/o Jefatura de obras los Informes Técnicos de los Especialistas que forman parte de la propuesta técnica. Los Informes y/o valorizaciones estarán acompañados por un CD. De encontrar observaciones por parte del Área Usuaria, se comunicara al CONTRATISTA y/o Supervisor a fin de que subsanen las Observaciones que hubiere. De existir conformidad, el Área Usuaria, emitirá el respectivo Informe de Evaluación y Conformidad a la DSRIMA posteriormente seguirá su trámite administrativo.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

Ejecutar la obra de manera integral de acuerdo a los planos , especificaciones técnicas

Jr. José Bernardo Alcedo N° 194-Tel. 474839-Bagua Grande - Utcubamba - Amazonas - Perú

CONSORCIO SDLM
Abog. Jony Arnaldo Tapia Delgado
REPRESENTANTE COMUN

CONSORCIO SAN JOAN
Neiser Stal Rivera Cueva
REPRESENTANTE COMUN LEGAL





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA

CONSORCIO SAN JUAN
Neiser Stal Rivera Guivará
REPRESENTANTE COMÚN LEGAL

y en general a toda la documentación que conforma el expediente Técnico , bases , oferta presentada y de conformidad con las normas de construcción , normas técnicas peruanas , normas ambientales , normas y reglamentos para la prevención de riesgo (seguridad) Medio ambiente y otras normas aplicables , así como la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, incluida sus modificatorias . Esta obligación implica la permanencia diaria e ininterrumpida del RESIDENTE de la obra, durante la ejecución de la misma. Y todas las demás Responsabilidades contenidas en el literal U de las Bases Estandarizadas e integradas, de obligatorio cumplimiento por el CONTRATISTA.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de LA ENTIDAD a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 146 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad de **EL CONTRATISTA** es de 7 años.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: PENALIDADES

En caso de atraso por causas imputables al CONTRATISTA en la entrega de la obra , el CONTRATISTA pagara una Multa de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Penalidad por mora .

El monto máximo de la Penalidad es del 10% del Monto total del Contrato por incumplimiento, la fórmula es la siguiente:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

De acuerdo al artículo 134 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se podrá establecer Penalidades distintas a las penalidades por Mora , para ello el Postor debe declarar para la admisión de su oferta , la aceptación de estas penalidades distintas a la Mora , hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto vigente. Estas penalidades se calculan de forma independiente a la penalidad por mora. Las Penalidades se encuentran en el literal Z, Otras Penalidades, de las Bases Integradas, de observancia obligatoria de los Contratantes.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

La Entidad puede Resolver el Contrato de Conformidad con el artículo 36 de la Ley N° 30225, en el caso que el **CONTRATISTA a)** Incumpla injustificadamente obligaciones



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA

contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese haber sido requerido para ello.

b) Haya llegado a Acumular el monto máximo de las penalidades c) Paralice o Reduzca injustamente la ejecución de la prestación, pese haber sido requerido para corregir tal situación.

El **CONTRATISTA** puede solicitar la Resolución del Contrato en los caso en que la GERENCIA incumpla injustamente con cualquiera de las partes, puede resolverse el contrato por caso fortuito o fuera mayor que imposibilite el cumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL **CONTRATISTA** declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 248-A, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el **CONTRATISTA** se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 248-A.

Además, EL **CONTRATISTA** se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

CLÁUSULA DÉCIMO SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Jr. José Bernardo Alcedo N° 194 - Tel. 474839 - Bagua Grande - Utcubamba - Amazonas - Perú

CONSORCIO SOL
 Meiser Stal Tavera Guevara
 REPRESENTANTE COMÚN LEGAL



CONSORCIO SOL
 Abog. Arny Arnaldo Tapia Delgado
 REPRESENTANTE COMÚN



**GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA**

CONSORCIO S.M. JUAN
Neisyr Stal Riquelme Guevara
REPRESENTANTE COMÚN LEGAL

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Las divergencias de cualquier índole que surjan entre las partes con relación a este Contrato, su interpretación y/o cumplimiento, incluyendo las referidas a su nulidad o validez, incluso las del Convenio Arbitral, serán resueltas mediante el Arbitraje organizado y administrado por el CENTRO DE ARBITRAJE DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE AMAZONAS DEL COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ, de conformidad con sus Reglamentos y demás documentos normativos vigentes, a los cuales las partes se someten libremente, señalando que el Laudo que se emita en el Proceso Arbitral será Inapelable, Definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el inciso 45.8 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: JIRÓN JOSÉ BERNARDO ALCEDO N°194, BAGUA GRANDE, PROVINCIA DE UTCUBAMBA.

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: DOMICILIO LEGAL EN EL JR. LIBERTAD N° 320 BAGUA –BAGUA-AMAZONAS

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por Triplicado en señal de conformidad en la ciudad de

Jr. José Bernardo Alcedo N° 194 – Tel. 474839 – Bagua Grande – Utcubamba – Amazonas – Perú

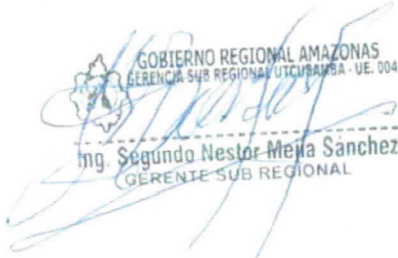
CONSORCIO SDLE
Abog. José Arnaldo Tapia Delgado
REPRESENTANTE COMÚN



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA

Bagua Grande, a los días 27 SET. 2016

LA ENTIDAD


 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
 GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA - U.E. 004
 Ing. Segundo Nestor Mejía Sánchez
 GERENTE SUB REGIONAL

EL CONTRATISTA

CONSORCIO SAN JUAN

 Neiser Stal Rivera Guevara
 REPRESENTANTE COMÚN LEGAL



Jr. José Bernardo Alcedo N° 194-Tel. 474839-Bagua Grande - Utcubamba - Amazonas - Peru

CONSORCIO SDLM

 Abog. Gen. Arnaldo Tapia Delgado
 REPRESENTANTE COMÚN

3 PROMESA DE CONSORCIO

CONSORCIO SCLM
Abog. Jerry Arnaldo Tapia Delgado
REPRESENTANTE COMUN

**ANEXO N° 7
PROMESA DE CONSORCIO**
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 16-2018-GSRU/CS**

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 16-2018-GSRU/CS**.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 118 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
1. CONSTRUCTORA Y CONSULTORA AG & G E.I.R.L.
 2. LENUS S.A.C.
- b) Designamos a NEISER STAL RIVERA GUEVARA, identificado con DNI N° 44726730, como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con **GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA**.
- Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.
- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en JR. LA LIBERTAD N° 320 - BAGUA - BAGUA - AMAZONAS.
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:
- | | |
|--|----------------------------|
| 1.- OBLIGACIONES DE CONSTRUCTORA Y CONSULTORA AG & G E.I.R.L. | 43% de Obligaciones |
| ▪ EJECUCIÓN DE LA OBRA, ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS. | |
| 2.- OBLIGACIONES DE LENUS S.A.C. : | 57% de Obligaciones |
| ▪ EJECUCIÓN DE LA OBRA, ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS. | |

TOTAL OBLIGACIONES**100%**

Bagua, 03 de setiembre de 2018.




Firma de Rep. Legal Consorciado 1
CONSTRUCTORA Y CONSULTORA AG & G E.I.R.L.
NEISER STAL RIVERA GUEVARA
DNI N°: 44726730




Representante Legal Consorciado 2
LENUS S.A.C.
LEYDER DANY NUÑEZ SIGÜENAS
DNI N°: 43994820

CONSORCIO SOLM
Abog. Jedy Anselmo Tapia Delgado
REPRESENTANTE COMÚN

CONSORCIO SAN JUAN
Neiser Stal Rivera Guevara
REPRESENTANTE COMÚN LEGAL

ESTE DOCUMENTO
HA SIDO REDACTADO
EN ESTA OFICINA

2018

SIN ASUMIR RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO
CERTIFICO La autenticidad de las firmas de

MEISEN SEÑAL RICARDO CUEVADO DNI 44226730
LEYDIA DANY MUNEZ SIGUINOS DNI 43994820

firmas de uso en todos sus actos
públicos y privados

Doy fe

Bagua Grande 06 SEP 2018



DIÓGENES CELIS JIMÉNEZ

ABOGADO NOTARIO
Jr. Mesones Muro N° 348
BAGUA GRANDE - AMAZONAS

Arnel



[Handwritten signature]



CONSORCIO SDLM

Abog. Jerry Arnaldo Tapia Delgado
REPRESENTANTE COMÚN

4 CONTRATO DE CONSORCIO

CONSORCIO SDLM
Abog. Jeny Arnaldo Tapia Delgado
REPRESENTANTE COMUN



**CONSORCIO
SAN JUAN**

CONTRATO DE CONSORCIO

ESTE DOCUMENTO NO
HA SIDO REDACTADO
EN ESTA OFICINA

EJECUCION DE OBRA – ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 16-2018-GSRU/CS – I CONVOCATORIA.

Conste por el presente instrumento que formaliza el CONTRATO DE CONSORCIO, de acuerdo al Artículo 445 y siguientes de la Ley N° 26887, que celebran las Empresas Consorciadas: **LENUS S.A.C., CON RUC N° 20477366172**, con domicilio legal en Ca. La Plata N° 120 Dpto. 301 Urb. San Eduardo Chiclayo – Chiclayo – Lambayeque, debidamente representada por su Gerente LEYDER DANY NUÑEZ SIGÜEÑAS con DNI N° 43994820, y **CONSTRUCTORA Y CONSULTORA AG & G E.I.R.L., CON RUC N° 20600346025**, con domicilio legal en : Sector Imacita S/N C.P. Imacita Imaza – Bagua – Amazonas, debidamente representada por su Gerente NEISER STAL RIVERA GUEVARA con DNI N° 44726730 =====
Quienes manifiestan su voluntad de constituirse como consorcio y a quien en lo sucesivo se les denominará LOS CONSORCIADOS; en los términos contenidos en las clausulas siguientes: ==

PRIMERA.- ANTECEDENTES.

LOS CONSORCIADOS son personas Jurídicas de derecho privado, debidamente constituidas e inscritas en los Registros Públicos, que tienen por objeto dedicarse a la ejecución de obras civiles en general, brindando sus servicios a diferentes entidades públicas y privadas. =====

SEGUNDA.- OBJETO DEL CONTRATO

Por el presente contrato, LOS CONSORCIADOS acuerdan participar en consorcio de modo temporal con la finalidad de ejecutar la obra: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LAS LOCALIDADES DE NUEVA ESPERANZA Y PARTE ALTA DE SAN JUAN DE LA LIBERTAD, CENTRO POBLADO SAN JUAN DE LA LIBERTAD, DISTRITO DE CAJARURO, PROVINCIA DE UTCUBAMBA, AMAZONAS” – II ETAPA**, conforme a las condiciones, exigencias y requisitos establecidos en las bases del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 16-2018-GSRU/CS convocado por la **GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA.**=====

CONSORCIO SOLM
Abog. Jery Arnaldo Tapia Delgado
REPRESENTANTE COMUN



ESTE DOCUMENTO
HA SIDO REDACTADO
EN ESTA OFICINA

En consecuencia LOS CONSORCIADOS se obligan mutuamente a participar en forma activa y directa en dicha actividad, conforme a lo estipulado en el presente documento, con el propósito de obtener el beneficio económico común descrito en el presente contrato, en armonía con lo establecido por el art. 445 de la ley N° 26887 LEY DE SOCIEDADES.=====

LOS CONSORCIADOS dejan constancia de que el presente contrato no genera la creación de una persona jurídica alguna ni de sociedad de derecho ni de hecho, en consecuencia las partes mantendrán su propia economía, realizando cada una de ellas las actividades de la consultoría que se comprometan a realizar en este documento y las que les sean encargadas por posterior acuerdo de los contratantes.=====

TERCERA.- DENOMINACION Y DOMICILIO

Mediante el presente contrato de Consorcio LOS CONSORCIADOS declaran que el consorcio tendrá la siguiente denominación "**CONSORCIO SAN JUAN**", estableciendo su domicilio legal en JR. LIBERTAD N° 320 – BAGUA – BAGUA -AMAZONAS. =====

CUARTA.- PARTICIPACION DE LOS CONSORCIADOS

La participación de LOS CONSORCIADOS en la ejecución de la obra, los aportes de dinero, derechos y obligaciones, utilidades o pérdidas, se fijan de acuerdo a lo siguiente: =====

LENUS S.A.C.: 57% (Cincuenta y siete por ciento).=====

CONSTRUCTORA Y CONSULTORA AG & G E.I.R.L.: 43% (Cuarenta y tres por ciento).=====

QUINTA.- REPRESENTANTE LEGAL COMUN.

LOS CONSORCIADOS designan como **Representante Legal Común** a don **NEISER STAL RIVERA GUEVARA**, identificado con DNI N° 44726730, con domicilio en CPME. IMACITA S/N IMACITA IMAZA – BAGUA – AMAZONAS, quien se encuentra facultado para actuar en nombre y representación del CONSORCIO SAN JUAN, de todos los actos relacionados con la ejecución de obra.=====

CONSORCIO SDLM
Abog. Jony Arnaldo Tapia Delgado
REPRESENTANTE COMUN



CONSORCIO SAN JUAN



354

ESTE DOCUMENTO HA SIDO
VALIDADO

SEXTA.- FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL COMUN.

El Representante Legal Común del CONSORCIO SAN JUAN, Sr. **NEISER STAL RIVERA GUEVARA**, a sola firma tendrá las siguientes facultades:=====

1. Representar el CONSORCIO, Judicial o Extrajudicialmente con las facultades que le confieren los Artículos 74° y 75° del Código Procesal Civil. =====
2. Representar el CONSORCIO SAN JUAN ante la entidad contratante GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA, con derechos y facultades para contraer obligaciones y recibir instrucciones para los consorciados, del mismo modo encargarse de la ejecución del contrato, incluyendo la firma de este ante la Entidad.=====
3. Organizar la Administración Interna y las actividades del Consorcio. =====
4. Examinar los Libros, Documentos y Operaciones de la oficina dando las órdenes necesarias para el correcto funcionamiento. =====
5. Ordenar Pagos y Cobros. =====
6. Someter a la Totalidad de los Socios con toda oportunidad el balance y sometido a aprobación la cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de utilidades. =====
7. Cuidar que la Contabilidad este al día. =====
8. Abrir, cerrar o cancelar y renovar cuentas corrientes, en moneda nacional o extranjera, constituir, afectar y retirar depósitos, retirar y transferir fondos entre cuentas corrientes o/a cuentas de ahorros u otras, en moneda nacional o extranjera.=====
9. Abrir, depositar, retirar, constituir y afectar depósitos, cerrar, cancelar, y renovar cuentas de ahorros en moneda nacional o extranjera, así como delegar a terceras para que efectúen los retiros de las citadas cuentas ante las instituciones de crédito.=====
10. Solicitar y otorgar fianzas y avales sean individuales, mancomunados o solidarios, con o sin garantía real. =====
11. Solicitar, contratar y suscribir carta fianza, carta de crédito, cartas ordenes, arrendamientos financieros o leasing, sea mobiliarios o inmobiliarios. =====
12. Emitir, depositar, cobrar, comprar, vender, renovar, endosar, entregar en custodia, retirar custodia de giros y certificados, inclusive los certificados judiciales, certificados




CONSORCIO SOLM
Abog. Jeny Arnaldo Tapia Delgado
REPRESENTANTE COMUN



bancarios en moneda nacional o extranjera, certificados de depósitos a plazo fijo en moneda nacional o extranjera; así como cobrar bonos de inversión pública, valores en general y/o cualquier otro título valor de cualquier naturaleza. =====

13. Organizar y dirigir el área técnica en el proceso de ejecución de la Obra. =====

14. Ejercer sus facultades en cualquier acto no previsto siendo estos absolutamente válidos, por cuanto se trata de facultades enunciativas y no limitativas. =====

SETIMA.- RESPONSABILIDADES.

LOS CONSORCIADOS asumen las responsabilidades y/u obligaciones que se deriven de la ejecución del contrato de consorcio, en la proporción de su participación. =====

LOS CONSORCIADOS mantendrán su propia autonomía, correspondiendo a cada una de las actividades que se le encargaran y que se comprometen a cumplir; efectuando todas las coordinaciones que correspondan. =====

OCTAVA.- CONTABILIDAD Y TRIBUTACION.

LOS CONSORCIADOS dejan expresa constancia que la contabilidad del consorcio, Facturación, Pagos de la ENTIDAD, Tributación y afines, será llevada por el SOCIO TRINUTARIO, designándose como tal al consorciado CONSTRUCTORA Y CONSULTORA AG & G E.I.R.L., así mismo el Socio Tributario emitirá la facturación correspondiente por concepto de pagos de adelantos, valorizaciones, liquidaciones y otros concernientes a la ejecución de obra, en tal sentido la Entidad GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA emitirá los cheques y/o depósitos correspondientes a nombre de CONSTRUCTORA Y CONSULTORA AG & G E.I.R.L.=====

NOVENA.- PLAZO.

El plazo de duración del presente contrato mantendrá vigencia durante el tiempo que se requiera para la Ejecución de obra, Liquidación de obra, cancelación y la aceptación definitiva de la obra por la Entidad Contratante, cumpliéndose lo anterior el consorcio quedará disuelto y el presente acuerdo resuelto, sin ninguna responsabilidad de las partes.=====

[Handwritten signatures and fingerprints on the left margin]

CONSORCIO SDLM
 Abog. Jony Arnaldo Tapia Delgado
 REPRESENTANTE COMUN



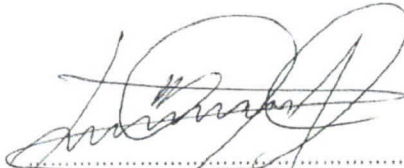

CONSORCIO SAN JUAN

ESTE DOCUMENTO NO HA SIDO PRACTADO EN ESTA OFICINA

DECIMA OCTAVA: APLICACIÓN SUPLETORIA DE LA LEY.

El presente contrato de consorcio se regirá por la ley general de sociedades, el código civil, ley general de arbitraje, ley de conciliación y demás del sistema jurídico que resulten aplicables.

En señal de conformidad, las partes firman el presente contrato, en la ciudad de Bagua Grande, a los 13 días del mes de Setiembre del 2018.

Representante Legal Consorciado 1
LENUS S.A.C.
LEYDER DANY NUÑEZ SIGÜEÑAS
DNI N°: 43994820




Firma de Rep. Legal Consorciado 1
CONSTRUCTORA Y CONSULTORA AG & G E.I.R.L.
NEISER STAL RIVERA GUEVARA
DNI N°: 44726730

SIN ASUMIR RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO
ART. 108 D.LEG. 1049

CERTIFICO: La autenticidad de las firmas de
Leyder Dany Nuñez Sigüeñas con
DNI 43994820, Neiser Stal Rivera Guevara
con DNI 44726730, firma del USA el
todo solo publico y privado Hoy fe

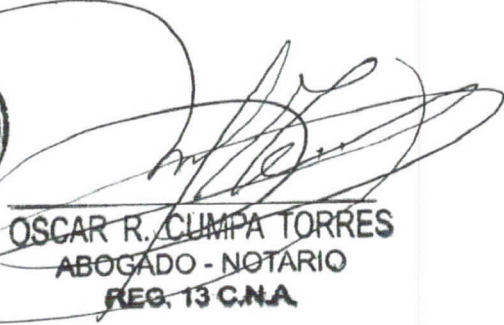
Bagua Gde. 21 SEP 2018










OSCAR R. CUMPA TORRES
ABOGADO - NOTARIO
REG. 13 C.N.A.

Oscar R. Cumpa Torres
encargado de la Res. N° 001
de conformidad a la Res. N° 001

CONSORCIO SDLM
Abog. Jony Arnaldo Tapia Delgado
REPRESENTANTE COMUN

5- ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA

CONSORCIO SDLM
Abog. Jerry Arnaldo Tapia Delgado
REPRESENTANTE COMUN



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

ACTA DE RECEPCION DE OBRA

Obra : "MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LAS LOCALIDADES NUEVA ESPERANZA Y PARTE ALTA DE SAN JUAN DE LA LIBERTAD DEL C.P SAN JUAN DE LA LIBERTAD, DISTRITO DE CAJARURO, PROVINCIA DE UTCUBAMBA-AMAZONAS"- II ETAPA

Ubicación:
Localidad : San Juan de la Libertad, Nueva Esperanza
Distrito : Bagua Grande
Provincia : Utcubamba
Región : Amazonas

Unidad Ejecutora : GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA
Sistema de Ejecución : CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS
Proceso de Selección : ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°16-2018-GSRU/CS-CONVOCATORIA
Contratista : CONSORCIO SAN JUAN
Sistema de Contratación : A PRECIOS UNITARIOS
Contrato de Ejecución de Obra : N° 004-2018-GOB.REG.AMAZONAS/GSRU/G.
Fecha de contrato : 27 DE AGOSTO 2018
Adelanto Directo : No se solicitó.
Adelanto para Materiales : No se solicitó.
Contratista : CONSORCIO SAN JUAN
Representante Legal : SR. NEISER STAL RIVERA GUEVARA.
Residente de Obra : ING. LUIS MIGUEL ROJAS CASTILLO.
Supervisión (CONSNOR) : CONSTRUCTORA Y SERVICIOS DEL NOR ORIENTE S.R.L.
Representante Legal : HILDEBRANDO DELGADO ELERA
Supervisor de Obra : ING. LESLEY MILER RODRÍGUEZ TRIGOSO.
Presupuesto de Contrato : S/. 1, 402,738.44
Monto contratado : S/. 1, 402,738.44
Plazo de Ejecución : 90 días calendarios.
Entrega de Terreno : 04 de octubre del 2018.
Fecha de Inicio de Obra : 05 de octubre del 2018.
Fecha de Término de Obra : 02 de enero del 2019.
Adicional deductivo vinculante : Aprobación del Expediente Técnico con Resolución N° 261-GRA-/GSRU/G.
Monto del Adicional N° 01 : S/ 255,238.02 (RGSR N° 267-2018. G.R. AMAZONAS/GSRU/G
Deductivo Vinculante : S/ 219,268.85
Adicional Neto : S/. 35,969.17
Ampliación de Plazo N° 01 : 30 días calendarios
Nueva fecha de Fin real de Obra : 02 de febrero del 2019.

CONSTRUCTORA Y SERVICIOS DEL NORORIENTE S.R.L.
Ing. Lesley Miler Rodríguez Trigoso
JEFE DE SUPERVISIÓN

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA - UE. 004
Tng. Maxedonio Aguilera Torrejón
JEFE DE LA UNIDAD DE SUPERVISIÓN Y LÍQUIDACIÓN

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA - UE. 004
Tng. Cesar de Santiago Salinas
JEFE UNIDAD DE OBRAS

CONSORCIO SAN JUAN
NEISER STAL RIVERA GUEVARA
REPRESENTANTE COMUNI FGAI

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA - UE. 004
Ing. Juan Carlos Ontaneda Martínez

CONSORCIO SDLM
Abog. Jerry Arnaldo Tapia Uelgaón
REPRESENTANTE COMUNI

LAS METAS DEL PROYECTO SON:

➤ **PRESUPUESTO DEL PROYECTO CONTRACTUAL:**

❖ **SISTEMA DE AGUA:**

- ✓ Construcción de 01 Captación
- ✓ Construcción de 01 Pase Aéreo L= 50M
- ✓ Construcción de 01 Desarenador
- ✓ Construcción de 01 Cerco Perimétrico con Malla Metálica en la PTAP.
- ✓ Construcción de 01 Caja Repartidora.
- ✓ Construcción de un Reservorio de 10 M3
- ✓ Instalación de la Línea de Conducción L= 360 M, con Tubería de PVC SAP C-10 Ø 1.5"
- ✓ Instalación de la Línea de Aducción L= 108 M, con Tubería de PVC SAP C-10 Ø 2"
- ✓ Instalación de la Red de Distribución L= 1157 M, con Tubería de PVC SAP C- Ø 1.5"
- ✓ Instalación de la Red de Distribución L= 1283 M, con Tubería de PVC SAP C- Ø 1"
- ✓ Instalación de la Red de Distribución L= 1435 M, con Tubería de PVC SAP C- Ø 3/4"
- ✓ Instalación de la Red de Distribución L= 2004 M, con Tubería de PVC SAP C- Ø 1/2"
- ✓ Construcción de 01 Cerco Perimétrico con Malla Metálica en el Reservoirio de San Juan de La Libertad
- ✓ Conexiones Domiciliarias a 47 Viviendas

❖ **SISTEMA DE ALCANTARILLADO:**

- ✓ Construcción de 01 Cerco Perimétrico con Malla Metálica en la PTAR.
- ✓ Reparación y Puesta en Funcionamiento de La Red de Colectores en el Sistema de Alcantarillado L= 206 M, Entre Otros.

➤ **PRESUPUESTO DE ADICIONAL DE OBRA N° 01:**

❖ **SISTEMA DE AGUA:**

- ✓ Construcción de 01 Captación
- ✓ Construcción de 01 Pase Aéreo L= 50M
- ✓ Construcción de 01 Desarenador
- ✓ Línea de Conducción de Nueva Esperanza
- ✓ Construcción de un Reservoirio de 10 M3
- ✓ Cámara Rompe Presión (09 Und)
- ✓ Instalación de la Línea de Conducción L= 360 M, con Tubería de PVC SAP C-10 Ø 1.5"
- ✓ Instalación de la Línea de Aducción L= 108 M, con Tubería de PVC SAP C-10 Ø 2"
- ✓ Instalación de la Red de Distribución L= 1157 M, con Tubería de PVC SAP C- Ø 1.5"
- ✓ Instalación de la Red de Distribución L= 1283 M, con Tubería de PVC SAP C- Ø 1"
- ✓ Instalación de la Red de Distribución L= 1435 M, con Tubería de PVC SAP C- Ø 3/4"
- ✓ Instalación de la Red de Distribución L= 2004 M, con Tubería de PVC SAP C- Ø 1/2"
- ✓ Conexiones Domiciliarias a 47 Viviendas.

❖ **SISTEMA DE ALCANTARILLADO:**

- ✓ Reparación y Puesta en Funcionamiento de La Red de Colectores en el Sistema de Alcantarillado

Av. Chachapoyas N° 4110 – Bagua Grande – Utcubamba / Teléfono 041-474839
www.regionamazonas.gob.pe

CONSORCIO SIDL
Abog. Jedy Arnaldo Tapia Delgado
REPRESENTANTE COMUN

CO. SERVICIOS DEL NOROCCIDENTE S.A.S.
Ing. Leidy Miler Rodríguez Triguero
JEFE DE SUPERVISION

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA - UE. 004
Ing. Maxedonio Aguilera Torrejón
JEFE DE LA UNIDAD DE SUPERVISION Y LICITACION

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA - UE. 004
Ing. Cesar E. Surochitzi Chiritez
JEFE UNIDAD DE OBRAS

CONSORCIO SAN JUAN
WEISER STAL RIVERA GUEVARA
REPRESENTANTE COMUNI FCAI

Ing. Jhonatan E. Chituela Molina
JEFE DE LA UNIDAD DE OBRAS



L= 206 M, Entre Otros.

❖ ADICIONAL Y DEDUCTIVO VINCULANTE:

- ✓ Rede de Distribución y Conexiones Domiciliarias en la Parte Alta de SJL
- ✓ Cerco Perimétrico en Captación, Reservorio Nueva Esperanza, PTAP, PTAR, Reservorio SJL.
- ✓ Cámara Rompe Presión (01 Und).

El Comité de Recepción, designados mediante Resolución de Gerencia Sub Regional N° 25-2019-G.R. AMAZONAS/GSRU/G, de fecha 08 de febrero del 2019, integrado por:

- | | |
|---------------------------------------|--|
| ✦ Ing. César A. Saavedra Suarez | : Presidente (Jefe de la Unidad de Obras - GSRU) |
| ✦ Ing. Maxedonio Aguilar Torrejón | : Miembro (Jefe Unidad de Obras - GSRU) |
| ✦ Ing. Jhonatan E. Orihuela Molina | : Miembro (Jefe Unidad de Estudios) |
| ✦ Ing. Lesley Miler Rodríguez Trigoso | : Asesor Técnico (Supervisor de la Obra) |

El Comité de Recepción ha realizado dos visitas a la obra con la finalidad de realizar la recepción de la obra el día 27 de febrero del 2019 y el día 06 de marzo del 2019, después de haber realizado la constatación y en presencia del Representante Legal del CONSORCIO SAN JUAN, la Comisión de Recepción **constato que la obra no ha sido culminada al 100%**, por existir sub partidas no ejecutadas y así misma observación de sub partidas ejecutadas, considerando que la obra **no es recepcionable**, motivo por el cual firmó una ACTA DE OSERVACIONES.

Con CARTA N°00016-2019 – CONSORCIO SAN JUAN, hace llegar a la Oficina de Gerencia informando que la obra esta culminada ya que realizado el levantamiento de lo observado indicado en el ACTA DE OBSERVACIONES de fecha 06 de marzo del 2019.

❖ DESARROLLO DE LA VERIFICACION DE LOS TRABAJOS

Luego de recorrer detenidamente los trabajos ejecutados, y habiendo verificado el cumplimiento del contrato en concordancia con las especificaciones técnicas y los planos de obra, y al mismo tiempo la Comisión constato que el contratista ha levantado las observaciones impuesta en el **ACTA DE OBSERVACIONES** de fecha 06 de marzo del 2019, comprobando que el Contratista ha cumplido con la ejecución de la obra.

La Comisión en uso de sus atribuciones acuerda **recepcionar la obra**, sin observaciones **salvo vicios ocultos**, de acuerdo al Art. 178 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante DS. N° 350-2015-EF.

Si de producirse algún deterioro dentro un plazo menor a 07 años el contratista será responsables de subsanar dichos deterioros de la Obra, tal como lo indica el Art. 40° de la Ley de Contrataciones del Estado.

Siendo las 17.00 horas del día 23 de abril del 2019 y en señal de conformidad con lo expresado en la presente, firman los participantes de este Acto en 06 ejemplares.

CONSORCIO SAN JUAN

NEISER STAL RIVERA GUEVARA
REPRESENTANTE COMUN I.FGA.I

Ing. Jhonatan E. Orihuela Molina
JEFE DE LA UNIDAD DE ESTUDIOS

CONSORCIO SDLM
Abog. Geny Arnaldo Tapa Delgado
REPRESENTANTE COMUN



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA



Por el Comité de Recepción:

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA - UE. 004
Cesar A. Saavedra Suárez
Ing. Cesar A. Saavedra Suárez
JEFE UNIDAD DE OBRAS

Ing. Cesar A. Saavedra Suarez
Presidente de Comité

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA - UE. 004
Maxedonio Aguilar Torrejón
Ing. Maxedonio Aguilar Torrejón
JEFE DE LA UNIDAD DE SUPERVISIÓN

Ing. Maxedonio Aguilar Torrejón
Miembro de Comité

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA - UE. 004
E. Jhonatan Orihuela Molina
Ing. Jhonatan E. Orihuela Molina

Ing. E. Jhonatan Orihuela Molina
Miembro de Comité

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA - UE. 004
Lesley Miler Rodriguez Trigos
Ing. Lesley Miler Rodriguez Trigos
JEFE DE SUPERVISION
CONSTRUCCION Y SERVICIOS DEL NOR ORIENTE S.R.L.

Ing. Lesley Miler Rodriguez Trigos
Supervisor de Obra

Por el Contratista: CONSORCIO SAN JUAN

CONSORCIO SAN JUAN
Neiser Stal Rivera Guevara
NEISER STAL RIVERA GUEVARA
ABOGADO EN LA LEY
Sr. Neiser Stal Rivera Guevara
Representante Legal Común

CONSORCIO SDLM
Jeny Araldo Tapia Delgado
Abog. Jeny Araldo Tapia Delgado
REPRESENTANTE COMUN

OBRA N° 06

INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO DE LA
LOCALIDAD DE SANTA ROSA BAJO, DISTRITO DE
CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA - CAJAMARCA

CONSORCIO SDLM
Abog. Jerry Arnaldo Tapia Delgado
REPRESENTANTE COMUN

DATOS GENERALES DE LA OBRA

1- NOMBRE DE LA OBRA: "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO DE LA LOCALIDAD DE SANTA ROSA BAJO, DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA – CAJAMARCA"

- **MONTO DE LA OBRA:** S/ 3'346,745.44 NUEVOS SOLES CON IGV.
- **DEDUCTIVO DE OBRA POR MENORES METRADOS:** S/ 14,028.18 NUEVOS SOLES CON IGV.
- **MONTO DE REAJUSTES:** S/ 1,284.06 NUEVOS SOLES CON IGV.
- **MONTO FINAL DE LA OBRA:** S/ 3'334,001.32 NUEVOS SOLES CON IGV.
- **NOMBRE DE CONSORCIO:** "CONSORCIO PRODIMA INGENIEROS"
- **PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN:**
 - ✓ EMPRESA ARLED S.A.C. **92.00%** (S/ 3,067,281.21 NUEVOS SOLES)
 - ✓ EMPRESA LENUS S.A.C. **1.00%** (S/ 33,340.01 NUEVOS SOLES)
 - ✓ EMPRESA PRODIMA INGENIEROS S.A.C. **7.00%** (S/ 233,380.09 NUEVOS SOLES)


CONSORCIO SDLM
 Abog. Jony Arnaldo Tapia Delgado
 REPRESENTANTE COMUN

2- CONTRATO DE OBRA

CONSORCIO SOLM
RNG. José Arnaldo Tapia Delgado
REPRESENTANTE COMUN



*Municipalidad Provincial de Chota.
Gerencia de Asesoría Jurídica*



CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N° 022-2018-MPCH

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 20-2018-MPCH/CS DERIVADA DE LA LICITACION
PUBLICA N° 03-2018-MPCH/CS

Conste por el presente documento, el contrato de ejecución de la obra denominada: **“Instalación del Servicio de Saneamiento de la Localidad de Santa Rosa Bajo, Distrito de Chota, Provincia de Chota-Cajamarca”**; que celebra de una parte la Municipalidad Provincial de Chota, debidamente representada por su Gerente Municipal **Mg. Marco Antonio Vargas Vásquez**, identificado con DNI. N° 27424004, señalando domicilio en el Jr. Anaximandro Vega N° 409, distrito y provincia de Chota, departamento de Cajamarca, a quien en lo sucesivo se le denominará **“LA ENTIDAD”** y de la otra parte, el **“CONSORCIO PRODIMA INGENIEROS”**, conformado por: **“LENUS S.A.C”**, con RUC N° 20477366172, con domicilio legal en la calle Tomas Gutiérrez N° 209 Urb Remigio Silva ET. Uno del distrito y provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque; debidamente representado por su Gerente General **Sr. NUÑEZ SIGUEÑAS LEYDER DANY**, identificado con DNI N° 43994820, según poder inscrito en la Partida Electrónica N° 11050696, Asiento N° C0001, del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Bagua, con el 01% de participación; **“ARLED SAC.”**, con RUC N° 20540071595, con domicilio legal en Av. Del Muro Urb. Mariscal Cáceres, distrito de San Juan de Lurigancho de la provincia y departamento de Lima; representado por su Gerente General, **Sra. MERY YAQUELIN ESPEJO VASQUEZ**, identificado con DNI N° 44874105, según poder inscrito en la Partida Electrónica N° 11049537, Asiento N° C0003, en el Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Jaén; con el 92% de participación; y, **“PRODIMA INGENIEROS SAC.”**, con RUC N° 20603200447, con domicilio legal en Jr. Estrecho N° 326 del distrito, provincia y departamento de Cajamarca; representado por su Gerente General, **Sr. LEYLER PACO MARRUFO DIAZ**, identificado con DNI N° 46023579, según poder inscrito en la Partida Electrónica N° 11164952, Asiento N° A00001, en el Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Cajamarca, con el 07% de participación dicho consorcio señala como Representante Común al **Sr. LEYLER PACO MARRUFO DIAZ**, como domicilio legal común en el Pasaje José Santos Cruzado Mejía N° 140 del distrito y provincia de Chota, departamento de Cajamarca; así mismo, la facturación estará a cargo de la empresa consorciada **“PRODIMA INGENIEROS SAC”**; según el Contrato de Consorcio de fecha 20 de diciembre de 2018, suscrito por los representantes de las referidas empresas, cuyas firmas fueron legalizadas ante la Abg. Bertha T. Saldaña Becerra, Notaria de la ciudad de Chota; a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATISTA** en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 10 de diciembre de 2018, el Comité de Selección, adjudicó la Buena Pro del **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 20-2018-MPCH/CS DERIVADA DE LA LICITACION, PUBLICA N° 03-2018-MPCH/CS**, para la ejecución de la obra denominada: **“Instalación del Servicio de Saneamiento de la Localidad de Santa Rosa Bajo, Distrito de Chota, Provincia de Chota-Cajamarca”**, a la empresa **“CONSORCIO PRODIMA INGENIEROS”**, según se advierte del Acta de Apertura, Evaluación de Propuestas y Otorgamiento de la Buena Pro para la ejecución de la indicada obra; esta fue consentida por el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado, el 20 de diciembre de 2018; cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CONSORCIO SDLM
1
Abog. Jshy Arnaldo Tapia Delgado
REPRESENTANTE COMUN

CONSORCIO PRODIMA INGENIEROS
Leyler P. Marrufo Diaz
REPRESENTANTE LEGAL



*Municipalidad Provincial de Chota.
Gerencia de Asesoría Jurídica*



CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la contratación de la empresa "**CONSORCIO PRODIMA INGENIEROS**", para la ejecución de la obra denominada: "Instalación del Servicio de Saneamiento de la Localidad de Santa Rosa Bajo, Distrito de Chota, Provincia de Chota-Cajamarca"; según el expediente de contratación en su conjunto.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **S/ 3'346 745.44 (Tres Millones Trescientos Cuarenta y Seis Mil Setecientos Cuarenta y Cinco con 44/100 Soles)**, que incluye todos los impuestos de Ley, y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución de la obra.

Este monto comprende el costo de los bienes, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación al Contratista en SOLES, en periodos de valorización mensual y de acuerdo al avance físico de la obra, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases. El pago con cargo a la ejecución de la obra se hará efectivo a la presentación de la valorización mensual y previa conformidad de la Sub Gerencia de Obras y Mantenimiento de Infraestructura Pública y Vial, y de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial de la Entidad. De acuerdo con los párrafos quinto y sexto del artículo 166° del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado, para efectos del pago de las valorizaciones, la Entidad debe contar con la valorización del periodo correspondiente, debidamente aprobada por el inspector o supervisor, según corresponda; a la que se debe adjuntar el comprobante de pago respectivo.

Así mismo, la Entidad o el Contratista, según corresponda, deben efectuar el pago del monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de (15) días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación. Para tal efecto, la parte que solicita el pago debe presentar el comprobante de pago respectivo.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

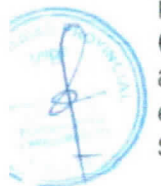
El plazo de ejecución del presente contrato es de **CIENTO OCHENTA (180) días calendario**, computados a partir del día siguiente del cumplimiento de las condiciones establecidas en el artículo 152° Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes. El sistema de contratación al que se rige el presente contrato es a **PRECIOS UNITARIOS**.

CLÁUSULA SETIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó a la suscripción del contrato la Carta Fianza Bancaria solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática a solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por el concepto de FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, por un importe de **S/ 334,674.54 (Trescientos Treinta y Cuatro Mil Seiscientos Setenta y Cuatro con 54/100 Soles)**, equivalente al 10% del monto original del contrato según **CARTA FIANZA N° 0011-0648-9800005222-39**, emitida por la Entidad: **BBVA CONTINENTAL**, (sujeta al ámbito de la Superintendencia de Banca y Seguros), de fecha, 27 de diciembre de 2018, y tiene una vigencia hasta el 25 de junio de 2019. La



CONSORCIO PRODIMA INGENIEROS
 Leyster P. M. Díaz
 REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO SOLM
 2
 Abog. Jony Arnaldo Tapia Delgado
 REPRESENTANTE COMUN



Municipalidad Provincial de Chota.
Gerencia de Asesoría Jurídica



garantía de fiel cumplimiento debe mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 131° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 143° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad de la obra será dada con la suscripción del Acta de Recepción de Obra.

CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DECIMO PRIMERA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40° de la Ley de Contrataciones del Estado y 146° de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de **siete (07) años**, contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA: SUPERVISION Y CONTROL DE LA EJECUCION DE LA OBRA

La obra, estará sometida durante su ejecución a la permanente supervisión de LA ENTIDAD, quien para estos efectos designará a EL SUPERVISOR; éste, por delegación, dirigirá la supervisión general de la obra, con autoridad suficiente para suspender y rechazar los trabajos que a su juicio no satisfagan las Especificaciones Técnicas del Expediente Técnico aprobado por la Municipalidad Provincial de Chota, quien absolverá las interrogantes que le plantee EL CONTRATISTA.

EL CONTRATISTA no podrá ser exonerado por EL SUPERVISOR de ninguna de sus obligaciones contractuales y no ordenará ningún trabajo adicional que de alguna manera involucre ampliación de plazo o cualquier pago extra, a no ser que medie autorización escrita y previa de LA ENTIDAD. EL CONTRATISTA, a pedido de EL SUPERVISOR y/o LA ENTIDAD, separará a cualquier persona que comprobadamente cause desorden o fomenta indisciplina en la ejecución de la OBRA.

CLAUSULA DECIMO TERCERA: SEGUROS

EL contratista antes del inicio de la ejecución de la obra deberá obtener todos los seguros necesarios según la Legislación Nacional aplicable, los mismos que deberán acreditarse ante LA ENTIDAD, de acuerdo a las Bases Integradas de la adjudicación. Se mantendrán en su total capacidad hasta que el objeto de este Contrato de Ejecución de Obra haya sido recibido por LA ENTIDAD, satisfactoriamente. Las pólizas estarán a disposición de LA ENTIDAD quien podrá solicitarlas en cualquier momento para su verificación.

EL CONTRATISTA será responsable de todas las indemnizaciones por reclamos de terceros y/o del personal o sus familiares que sufran daños a consecuencia de algún siniestro; así como, por el incumplimiento en materia de Seguros exigidos por la Ley.

Queda expresamente establecido que EL CONTRATISTA tendrá total y exclusiva responsabilidad



CONSORCIO PROMOVIMIENTOS
 Leyder P. N. Arturillo Díaz
 REPRESENTANTE LEGAL

3

CONSORCIO SOLM
 Abog. Jeny Arsaldo Tapia Delgado
 REPRESENTANTE COMUN



*Municipalidad Provincial de Chota.
Gerencia de Asesoría Jurídica*



por el pago de todas las obligaciones sociales relacionadas con su personal tales como el pago de remuneraciones, CTS, indemnizaciones, préstamos, leyes sociales y demás derechos y beneficios que le correspondan y en general cualquier contribución, aporte o tributo creado o por crearse que sea aplicable para estos casos, obligándose a mantener LA ENTIDAD libre de cualquier reclamo por estos conceptos, en tanto dicho personal no tiene ni tendrá ninguna vinculación de orden laboral ni contractual con LA ENTIDAD; así como, otros reclamos, de cualquier naturaleza, dirigido equivocadamente contra LA ENTIDAD será asumida directa y completamente por el CONTRATISTA.

CLAUSULA DECIMO CUARTA: PERSONAL DEL CONTRATISTA

Para la ejecución de la obra, EL CONTRATISTA utilizará el personal profesional calificado especificado en su Propuesta Técnica, no estando permitido cambios, salvo por circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobadas. Para este efecto, EL CONTRATISTA deberá proponer A LA ENTIDAD en los plazos establecidos en el Reglamento, el cambio de personal para la aprobación correspondiente. Cualquier solicitud en este sentido será debidamente justificada y los cambios que resultaren no irrogarán gastos adicionales A LA ENTIDAD.

Se entiende que todo el personal cuyo cambio se proponga, reunirá iguales o mejores cualidades que las del personal incluido en la Propuesta Técnica de EL CONTRATISTA, el **Residente de obra es el Ing. LUIS ALBERTO FERNANDEZ FERNANDEZ**, identificado con DNI N° 16471300, inscrito en el Colegio de Ingenieros del Perú con Registro de Matricula - CIP N° 33077; y, demás personal que se encuentra detallado en la oferta del Contratista.

Si el cambio del profesional no cuenta con la aprobación de LA ENTIDAD, y el profesional de reemplazo tiene menores calificaciones que el profesional reemplazado, LA ENTIDAD procederá a la resolución de Contrato.

La asistencia del plantel técnico del El Contratista, al lugar de la obra será a tiempo completo (100%), durante toda la ejecución de la misma; bajo apercibimiento de resolución del contrato.

EL CONTRATISTA tendrá como representante en la obra a un Ingeniero Civil colegiado aprobado por LA ENTIDAD, quien desempeñará las funciones de Ingeniero Residente, cumpliendo lo establecido en el Artículo 185° de EL REGLAMENTO. Todas las instrucciones transmitidas al Ingeniero Residente se consideran tramitadas a EL CONTRATISTA.

EL CONTRATISTA está facultado para seleccionar el personal auxiliar técnico – administrativo necesario, para el cumplimiento de sus obligaciones, absteniéndose LA ENTIDAD de rechazar al personal que a juicio no reuniera requisitos de competencia.

En el caso de personal profesional, inmediatamente EL CONTRATISTA propondrá a LA ENTIDAD el cambio de personal, a fin de obtener la aprobación del mencionado cambio.

CLÁUSULA DECIMO QUINTA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Dónde:

F = 0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

CONSORCIO PROCOMATECNEROS
 Leytey P. Martínez Díaz
 REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO SCLM
 Abog. Jen. Alberto Tapia Delgado
 REPRESENTANTE COMUN



Municipalidad Provincial de Chota.
Gerencia de Asesoría Jurídica



Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse.

Se considera justificado el retraso, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo, conforme el artículo 133° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de las valorizaciones o en la liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

La penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

En el caso de atraso por causas imputables al Contratista en la Entrega de la Obra, el Contratista pagará una multa de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - Artículo 133. Penalidad por mora en la ejecución de la prestación.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

Se aplicaran otras penalidades al contratista en concordancia con el artículo 132°- PENALIDADES, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, las cuales serán aplicadas hasta un máximo de diez por ciento (10%) del Monto del Contrato y de manera independiente a la penalidad por mora, serán las siguientes:

Penalidades		
Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
En caso culmine la relación contractual entre el contratista y el personal ofertado y la Entidad no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con las experiencias y calificaciones del profesional a ser reemplazado.	0.50 UIT, por cada día de ausencia del personal en obra.	Según informe del Supervisor O Inspector de la Obra y/o Informe de la Sub Gerencia de Obras de la Entidad.
Si el contratista o su personal, no permite el acceso al cuaderno de obra al supervisor de la obra, impidiéndole anotar las ocurrencias.	Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho impedimento.	Según informe del Supervisor O Inspector de la Obra.
Si el contratista emplea materiales y equipos en obra que no cumplan los requisitos de las especificaciones técnicas contenidas en el expediente técnico y sin autorización previa del SUPERVISOR O INSPECTOR.	0.70 UIT.	Por cada ocasión que se produzca dicho incumplimiento, según Informe del Supervisor O Inspector de la Obra.
El contratista ejecuta trabajos no autorizados previamente por el SUPERVISOR O INSPECTOR.	0.70 UIT.	Por cada ocasión que se produzca dicho incumplimiento, según Informe del Supervisor O Inspector de la Obra.
El contratista no cuenta con materiales y equipos en obra de acuerdo a su calendario de adquisición de materiales.	0.20 UIT.	Por cada incumplimiento.
El contratista no subsana las observaciones detectadas por el SUPERVISOR O INSPECTOR dentro de los plazos establecidos en el cuaderno de obra o mediante carta.	0.90 UIT.	Por cada observación no subsanada en el plazo según Informe del Supervisor O Inspector de la Obra.
PERMANENCIA DEL RESIDENTE DE OBRA		Por cada observación

CONSORCIO PROMANAJE INGENIEROS
 Legier F. Marrero Díaz
 REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO SDLM
 5
 Abog. Geny Arnaldo Tapia Delgado
 REPRESENTANTE COMUN



Municipalidad Provincial de Chota.
Gerencia de Asesoría Jurídica



El residente es de forma permanente y directa. (Art. 154 del Reglamento). En caso que el residente de obra permanezca permanentemente en la obra será causal de aplicación de multa. La penalidad será por cada día de inasistencia.	0.5 UIT.	no subsanada en el plazo según Informe del Supervisor O Inspector de la Obra.
El contratista no cumple en colocar y mantener la señalización de seguridad en la zona de trabajo.	0.60 UIT.	Por cada punto de trabajo y cada vez según informe del Supervisor O Inspector de la Obra.
Contratista no cumpla con dotar a su personal de los elementos de seguridad. Esta penalidad se considera por el total de los trabajadores y por el total del paquete de obras, es decir sin en alguna de las obras alguno de los trabajadores no está debidamente equipado la penalidad se aplicará a todo el contrato. La multa diaria será:	Uno por mil (1/1000) del monto del monto del contrato por cada día de incumplimiento.	Según informe del Supervisor O Inspector de la Obra.
El contratista no reporta los accidentes de trabajo de acuerdo a lo estipulado en la Ley 29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo.	0.60 UIT.	Por cada accidente, según informe del Supervisor O Inspector de la Obra.
Presentación de valorización fuera de plazo establecido en el RLCE.	0.10 UIT.	Por cada día según informe del Supervisor O Inspector de la Obra o área de la entidad.
No colocación de cartel de obra.	0.30 UIT.	Por ocurrencia según informe del Supervisor O Inspector de la Obra.
Presentación de cronogramas y calendarios fuera de plazo (7 días siguientes de inicio y/o modificación del plazo contractual de obra).	0.05 UIT.	Por cada día según informe del Supervisor O Inspector de la Obra.
No presentación de planos ni metrados post construcción en un plazo máximo de 10 d.c. siguientes de solicitado la recepción de obra.	0.10 UIT.	Por cada día según informe del Supervisor O Inspector de la Obra o área responsable de la entidad.
Cuando el contratista entregue documentación incompleta perjudicando el trámite normal de los mismos (solicitud de adelanto, valorizaciones, adicionales; etc.) la multa será por cada trámite documentario.	0.05 UIT.	Por cada ocurrencia según informe del Supervisor O Inspector de la Obra o área responsable de la entidad.
Por la no presentación ni obtención de permisos necesarios para la ejecución de la obra, solicitados por la Entidad.	0.05 UIT.	Por cada ocurrencia según informe del Supervisor O Inspector de la Obra.
No participación del residente en el proceso de recepción de la obra.	0.10 UIT.	Por cada día según informe del área responsable de la entidad.
La no implementación de la Directiva N° 12-2017-OSCE/CD, la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, relacionado a La Gestión de Riesgos en La Planificación de la Ejecución de Obras.	0.25 UIT.	Por cada semana según informe del Supervisor O Inspector de la Obra o área responsable de la entidad.

CLÁUSULA DECIMO SEXTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con los artículos 32°, inciso

6

CONSORCIO SDLM
Abog. Jey Araldo Tapia Delgado
REPRESENTANTE COMUN



Municipalidad Provincial de Chota.
Gerencia de Asesoría Jurídica



c), y 36° de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 135° de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 136° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DECIMO SETIMA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Si alguna de las partes falta al cumplimiento de sus obligaciones, la parte perjudicada debe requerir mediante carta notarial que las ejecute en un plazo no mayor a cinco (5) días, bajo apercibimiento de resolver el contrato. Dependiendo del monto contractual y de la complejidad, envergadura o sofisticación de la contratación, la Entidad puede establecer plazos mayores, pero en ningún caso mayor a quince (15) días. En caso de ejecución de obras se otorga un plazo de quince (15) días. Si vencido dicho plazo el incumplimiento continúa, la parte perjudicada puede resolver el contrato en forma total o parcial, comunicando mediante carta notarial la decisión de resolver el contrato. El contrato queda resuelto de pleno derecho a partir de la recepción de dicha comunicación. La Entidad puede resolver el contrato sin requerir previamente el cumplimiento al contratista, cuando se deba a la acumulación del monto máximo de penalidad por mora u otras penalidades o cuando la situación de incumplimiento no pueda ser revertida. En estos casos, basta comunicar al contratista mediante carta notarial la decisión de resolver el contrato.

La resolución parcial solo involucra a aquella parte del contrato afectada por el incumplimiento y siempre que dicha parte sea separable e independiente del resto de las obligaciones contractuales, siempre que la resolución total del contrato pudiera afectar los intereses de la Entidad. En tal sentido, el requerimiento que se efectúe debe precisar con claridad qué parte del contrato queda resuelta si persistiera el incumplimiento. De no hacerse tal precisión, se entiende que la resolución es total.

CLÁUSULA DECIMO OCTAVA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DECIMO NOVENA: FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

El presente contrato será financiado con recursos provenientes del RUBRO 3.19: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO.

CLÁUSULA VIGESIMO PRIMERA: ANTICORRUPCION

El CONTRATISTA, garantiza no haber ofrecido, negociado, o efectuado cualquier pago o en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato; directa o indirectamente, y tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 248-A.

Así mismo, el CONTRATISTA, se obliga a conducir en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad; y de no cometer actos ilegales o de corrupción directa o indirectamente o a través de sus socios, accionista, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 248-A.

Además el CONTRATISTA, se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento.



CONSORCIO PROMANCIEROS
 Lejter F. Alarido Díaz
 REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO SDLM
 Abog. Jerry Arnaldo Tapia Delgado
 REPRESENTANTE COMUN



Municipalidad Provincial de Chota.
Gerencia de Asesoría Jurídica



adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

CLÁUSULA VIGESIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA VIGESIMO PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en los artículos 122°, 137°, 140°, 143°, 146°, 147° y 149° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado o, en su defecto, en el inciso 45.2 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado. Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 183° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el inciso 45.9 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA VIGESIMO SEGUNDA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGESIMO TERCERA: ASIGNACION DE RIESGOS DEL CONTRATO DE OBRA

Para la identificación y asignación de riesgos previsibles de ocurrir durante la ejecución, así como las acciones y planes de intervención para reducirlos o mitigarlos, según lo establecido en el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. El Contratista, asume la totalidad de los riesgos asignados y detallados en la Gestión de Riesgos contenida en el expediente de contratación; asimismo el Contratista deberá considerar al momento de la ejecución de la obra la Directiva N°012-2017-OSCE/CD y sus modificatorias, sobre "Gestión de Riesgos en la Planificación de la Ejecución de Obras", además de lo estipulado en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

CLÁUSULA VIGESIMO CUARTA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: Jr. Anaximandro Vega N° 409, distrito y provincia de Chota, departamento de Cajamarca.

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: Pasaje José Santos Cruzado Mejía N° 140 del distrito y provincia de Chota, departamento de Cajamarca.

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

CONSORCIO PRCCUM-PTZEMESOS
Ley 1717
REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO SDLM
ABOG. JENY ANÁLDO TAPIA DELGADO
REPRESENTANTE COMUN



Municipalidad Provincial de Chota.
Gerencia de Asesoría Jurídica



De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de Chota, a los 28 días del mes de diciembre de 2018.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA
Marco Antonio Vargas Vásquez

Mar. Marco Antonio Vargas Vásquez
GERENTE MUNICIPAL

"LA ENTIDAD"

CONSORCIO PRO... ENEROS
Leyler P. Díaz

Leyler P. Díaz
REPRESENTANTE COMUN

"EL CONTRATISTA"



9
CONSORCIO SCLM
Abog. Jeny Armaido Tapia Delgado

REPRESENTANTE COMUN

3- CONTRATO DE CONSORCIO

CONSORCIO SDLM
Abog. Jony Arnaldo Tapia Delgado
REPRESENTANTE COMUN

EL PRESENTE DOCUMENTO NO HA SIDO REDACTADO EN ESTE OFICIO NOTARIAL

**CONTRATO DE CONSORCIO QUE CELEBRAN LAS EMPRESAS:
LENUS S.A.C., ARLED S.A.C. Y PRODIMA INGENIEROS
S.A.C.**

**"INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO DE LA
LOCALIDAD DE SANTA ROSA BAJO, DISTRITO DE CHOTA,
PROVINCIA DE CHOTA- CAJAMARCA"**

CONSTE POR EL PRESENTE DOCUMENTO LA CONSTITUCION DEL **CONSORCIO PRODIMA INGENIEROS**, QUE OTORGAN LAS EMPRESAS **LENUS S.A.C.**, CON RUC. N° 20477366172, INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11050696 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE BAGUA, CON DOMICILIO CAL.TOMAS GUTIERREZ NRO. 209 URB. REMIGIO SILVA ET. UNO LAMBAYEQUE - CHICLAYO - CHICLAYO, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL SR. NUÑEZ SIGUEÑAS LEYDER DANY, IDENTIFICADO CON DNI. N° 43994820, CON PODERES INSCRITOS EN EL ASIENTO C0001 DE LA REFERIDA PARTIDA ELECTRÓNICA, **ARLED S.A.C.** CON RUC. N° 20540071595, INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11049537 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE JAEN, CON DOMICILIO EN AVENIDA DEL MURO URBANIZACION MARISCAL CACERES /LIMA-LIMA-SAN JUAN DE LURIGANCHO, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL SRA. MERI YAQUELIN ESPEJO VASQUEZ, IDENTIFICADA CON DNI. N° 44874105, CON PODERES INSCRITOS EN EL ASIENTO C0003 DE LA REFERIDA PARTIDA ELECTRÓNICA, **PRODIMA INGENIEROS S.A.C.** CON RUC N° 20603200447, INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11164952 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE CAJAMARCA, CON DOMICILIO EN JR. ESTRECHO NRO 326 - CAJAMARCA - CAJAMARCA - CAJAMARCA, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL SR. LEYLER PACO MARRUFO DIAZ, IDENTIFICADO CON DNI N° 46023579, CON PODERES INSCRITOS EN EL ASIENTO A00001 DE LA REFERIDA PARTIDA ELECTRÓNICA.

EN ADELANTE **LOS CONSORCIADOS**, QUIENES ACUERDAN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO BAJO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES:

PRIMERA: DE LOS ANTECEDENTES

LOS CONSORCIADOS HAN DECIDIDO REALIZAR EL PRESENTE CONTRATO DE CONSORCIO PARA PODER PARTICIPAR DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°20- 2018 - MPCH/CS.DERIVADA DE LA LICITACION PUBLICA N°03-2018-MPCH/CS - PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: **"INSTALACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO DE LA LOCALIDAD DE SANTA ROSA BAJO, DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA - CAJAMARCA"** A UN PRECIO DE S/ 3'346,745.44 (TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 44/100 SOLES) INCLUIDO EL IGV, CONVOCADO POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA.

CONSORCIO SOLM
Abog. Jerry Arnaldo Tania Delgado
REPRESENTANTE COMUN

EL PRESENTE DOCUMENTO NO HA SIDO REDACTADO EN ESTE OFICIO NOTARIAL

SEGUNDA: DE LA DENOMINACIÓN

EL CONSORCIO ASÍ CONSTITUIDO SE DENOMINARÁ **CONSORCIO PRODIMA INGENIEROS**, CONFORME AL DETALLE DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS.

TERCERA: DEL OBJETO

EL OBJETO DEL CONSORCIO ES LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: **INSTALACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO DE LA LOCALIDAD DE SANTA ROSA BAJO, DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA - CAJAMARCA.**

CUARTA: DE LA DURACIÓN DEL CONSORCIO

EL PLAZO DE DURACIÓN DEL CONSORCIO SE INICIA CON LA OBTENCIÓN DE LA BUENA PRO POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA Y CONTINUARÁ VIGENTE HASTA LA CULMINACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA ADJUDICADA Y SU RESPECTIVA LIQUIDACIÓN FINAL.

QUINTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES

LOS OTORGANTES ACUERDAN QUE LAS OBLIGACIONES DE LAS EMPRESAS SON LAS SIGUIENTES:

1. OBLIGACIONES DE LENUS S.A.C.

01%

- ✓ EJECUCION SOLIDARIA DEL CONJUNTO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CON RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y EQUIPOS.
- ✓ PROPORCIONAR LA EXPERIENCIA EN FACTURACIÓN DE OBRAS PARA EL CRITERIO DE CALIFICACIÓN EN SIMILARES.

2. ARLED S.A.C.

92%

- ✓ EJECUCION SOLIDARIA DEL CONJUNTO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CON RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y EQUIPOS.
- ✓ PROPORCIONAR LA EXPERIENCIA EN FACTURACION DE OBRAS PARA EL CRITERIO DE CALIFICACIÓN EN SIMILARES.

3. PRODIMA INGENIEROS S.A.C.

07%

- ✓ EJECUCION SOLIDARIA DEL CONJUNTO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CON RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y EQUIPOS.
- ✓ RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN, AUTENTICIDAD Y VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS CONTENIDOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONOMICA.
- ✓ RESPONSABLE DEL APOORTE DE TODO EL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE Y DEL EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO, ASÍ COMO DE SU DOCUMENTACIÓN SUSTENTATORIA

CONSORCIO SDLM
Abog. Jerry Arnaldo Tapia Delgado
REPRESENTANTE COMUN

EL PRESENTE DOCUMENTO NO HA SIDO REDACTADO EN ESTE OFICIO NOTARIAL

CONTENIDOS DE LA OFERTA.

- ✓ PROPORCIONAR DE ACUERDO A LA LEY LAS GARANTIAS NECESARIAS (CARTA FIANZA: FIEL CUMPLIMIENTO, ADELANTO DIRECTO Y ADELANTO POR MATERIALES).
- ✓ PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL ASUME LA RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA RESPECTO A: ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, EN MATERIA TRIBUTARIA: OPERADOR TRIBUTARIO Y EN MATERIAL LABORAL: LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL EN CUMPLIMIENTO CON LAS NORMAS LABORALES.
- ✓ ENCARGADA DE PROPORCIONAR LA EXPERIENCIA EN OBRAS PARA EL CRITERIO DE CALIFICACIÓN TANTO EN SIMILARES COMO EN GENERAL.

TOTAL DE OBLIGACIONES

100%

SEXTA: DE LA CESIÓN O MODIFICACIÓN

NINGUNO DE LOS OTORGANTES PODRÁ CEDER LA POSICIÓN CONTRACTUAL DERIVADA DEL PRESENTE CONTRATO DE CONSORCIO. ASIMISMO, NINGUNO DE LOS OTORGANTES PODRÁ HACERSE SUSTITUIR POR OTRA SOCIEDAD O PERSONA EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES ORIGINADAS POR EL PRESENTE CONTRATO.

SÉPTIMA: DEL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN

LA PARTICIPACIÓN DE LAS EMPRESAS DEL CONSORCIO PARA LOS TRABAJOS INDICADOS DE LA ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 020-2018-MPCH/CS DERIVADA DE LA LICITACION PUBLICA N° 003-2018-MPCH/CS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: **INSTALACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO DE LA LOCALIDAD DE SANTA ROSA BAJO, DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA - CAJAMARCA**, ES EN LAS SIGUIENTES PROPORCIONES:

- **LENUS S.A.C. 01% (UNO POR CIENTO)**
- **ARLED S.A.C. 92% (NOVENTA Y DOS POR CIENTO)**
- **PRODIMA INGENIEROS S.A.C 07% (SIETE POR CIENTO)**

QUEDA ESTABLECIDO QUE LOS APORTES DE LOS CONSORCIADOS REFERIDOS EN PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN SERÁN ENTREGADOS CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS DEL PROYECTO Y EN LAS OPORTUNIDADES QUE LAS PARTES ACUERDEN PERIÓDICAMENTE.

LOS CONSORCIADOS DECLARAN EXPRESAMENTE QUE CORRESPONDE A CADA CONSORCIADO LA GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONSORCIO MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE DEBERÁN PROCEDER CON LA DILIGENCIA, PRUDENCIA, BUENA FE Y LEALTAD DE UN ORDENADO CONSORCIADO. ADEMÁS DE ELLO CADA REPRESENTANTE DE LAS EMPRESAS QUE CONFORMAN EL CONSORCIO SERÁ RESPONSABLE DEL ACERVO DOCUMENTARIO QUE PRESENTA AL PRESENTE CONSORCIO, ASUMIENDO LA RESPONSABILIDAD DE MANERA INDIVIDUAL.

LOS CONSORCIADOS RESPONDERÁN EN FORMA PARTICULAR FRENTE A LOS TERCEROS CON QUIENES HUBIESEN ASUMIDO OBLIGACIONES ANTES DEL PRESENTE CONTRATO O EN EL DESARROLLO DEL MISMO LO HAYAN HECHO SIN AUTORIZACIÓN O SIN ACUERDO DE LA JUNTA CONSORCIAL.

CONSORCIO SDLM
Abog. Jany Arnaldo Tapia Delgado
REPRESENTANTE COMUN

EL PRESENTE DOCUMENTO NO HA SIDO REDACTADO EN ESTE OFICIO NOTARIAL

EN CONSECUENCIA, NO EXISTIRÁ ENTRE LAS PARTES CONTRATANTES RESPONSABILIDAD SOLIDARIA FRENTE A TERCEROS QUE NO HAYAN CONTRATADO CON EL CONSORCIO.

OCTAVA: DE LA CONTABILIDAD Y TRIBUTACIÓN

LAS PARTES INTERVINIENTES DE COMÚN ACUERDO ESTABLECEN NOMBRAR COMO OPERADOR TRIBUTARIO AL CONSORCIADO **PRODIMA INGENIEROS S.A.C.** POR LO QUE DICHA EMPRESA DEBERÁ EMITIR LAS FACTURAS RESPECTIVAS POR LOS COBROS DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: **INSTALACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO DE LA LOCALIDAD DE SANTA ROSA BAJO, DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA - CAJAMARCA.** ANTE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA, POR OTRO LADO LA ENTIDAD CONTRATANTE DEBERÁ EMITIR LOS CHEQUES A NOMBRE DE **PRODIMA INGENIEROS S.A.C.** POR LOS PAGOS RELACIONADOS A ÉSTA.

EL CONSORCIADO **PRODIMA INGENIEROS S.A.C.**, ES EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA COBRANZA POR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, ASÍ MISMO DEBERÁ DE APERTURAR LOS LIBROS CONTABLES NECESARIOS A FIN DE LLEVAR LA CONTABILIDAD ORDENADA, ASÍ COMO COMUNICAR TAL FACULTAD ANTE LA SUNAT. **PRODIMA INGENIEROS S.A.C.**, NO EMITIRÁ DOCUMENTO DE ATRIBUCIÓN ALGUNA AL CONSORCIADO LENUS S.A.C. TENIENDO EN CUENTA QUE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA LA REALIZA DICHA EMPRESA, ES DECIR QUE EL CONSORCIADO **PRODIMA INGENIEROS S.A.C.**, QUIEN EJECUTARÁ, LLEVARÁ LA CONTABILIDAD CON SU PROPIO RUC, LA ADMINISTRACIÓN Y TODO LO RELACIONADO A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA; ASI MISMO, ES RESPONSABILIDAD DE **PRODIMA INGENIEROS S.A.C.** ASUMIR TODOS LOS COSTOS QUE IMPLIQUE LA MANO DE OBRA NECESARIA PARA LA TOTAL EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, ASIMISMO SE OBLIGA A ADQUIRIR TODAS CUANTAS POLIZAS DE SEGUROS SEAN NECESARIAS, ASI COMO LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS TRABAJADORES COMPROMETIENDOSE A LLEVAR LOS LIBROS DE PLANILLAS CORRESPONDIENTE A RECONOCER Y PAGAR LOS BENEFICIOS SOCIALES ASI COMO DE RESPONDER ANTE CUALQUIER REQUERIMIENTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO.

NOVENA: DE LA RESPONSABILIDAD TECNICA Y LEGAL

EL CONSORCIADO **PRODIMA INGENIEROS S.A.C.**, ASUME COMPLETAMENTE LAS SIGUIENTES RESPONSABILIDADES:

- RESPONSABILIDAD TOTAL EN LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y/O ECONÓMICA PARA LA CALIFICACIÓN.
- RESPONSABILIDAD TOTAL EN LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.
- RESPONSABILIDAD TÉCNICO - CIVIL, ADMINISTRATIVA, CONTABLE - TRIBUTARIA Y LEGAL DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.
- PROPORCIONAR DE ACUERDO A LEY, LAS GARANTÍAS QUE NECESITAN ANTES Y DURANTE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, SEGÚN CORRESPONDA.

CONSORCIO SDLM
 Abog. Jony Arnaldo Tapia Delgado
 REPRESENTANTE COMUN

EL PRESENTE DOCUMENTO NO HA SIDO REDACTADO EN ESTE OFICIO NOTARIAL



TODAS LAS DEMÁS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, ECONÓMICAS, LOGÍSTICAS, FINANCIERAS Y/O TRIBUTARIAS QUE SE DERIVEN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

- CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY 30225 LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, CONCORDANTE CON SU REGLAMENTO Y MODIFICATORIAS, **PRODIMA INGENIEROS S.A.C.** ES RESPONSABLE DE EJECUTAR LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO; ASIMISMO, ASUME LA RESPONSABILIDAD POR LA CALIDAD OFRECIDA Y POR LOS VICIOS OCULTOS, PARA CUYO EFECTO EL PLAZO DE RESPONSABILIDAD NO PUEDE SER INFERIOR A SIETE (07) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA CONFORMIDAD DE LA RECEPCIÓN TOTAL O PARCIAL DE LA OBRA.

DECIMO: DEL REPRESENTANTE LEGAL Y SUS FACULTADES

EL CONSORCIO DESIGNA COMO REPRESENTANTE LEGAL COMÚN ANTE TODAS LAS ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS Y/O FINANCIERAS, PARA LOS EFECTOS DEL CONTRATO Y LOS DEMÁS FINES PERTINENTES AL SR. **LEYLER PACO MARRUFO DIAZ, IDENTIFICADO CON DNI N° 46023579**. QUIEN TENDRÁ LAS SIGUIENTES FACULTADES: REPRESENTAR AL CONSORCIO ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS MUNICIPALIDADES, POLÍTICAS POLICIALES, FISCALES, ADUANERAS, PUDIENDO ACTUAR CON LAS FACULTADES ESPECIALES Y GENERALES DEL MANDATO CONTENIDAS EN LOS ARTS. 74° Y 75° DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUDIENDO DELEGAR ESTAS FUNCIONES EN LAS PERSONAS QUE ESTIME CONVENIENTE, EN ESPECIAL PODRÁ INTERPONER TODA CLASE DE DEMANDAS, PRUEBAS ANTICIPADAS, RECONVENCIONES, EN GENERAL, FORMULAR CONTRATACIONES, ALLANARSE DE LAS PRETENSIONES, TRANSIGIR, CONCILIAR, SUSTITUIR, O DELEGAR LA REPRESENTACIÓN PROCESAL, PUDIENDO REVOCAR DICHAS DELEGACIONES Y REASUMIR EL PODER CUANDO LO ESTIME NECESARIO, PRESTAR DECLARACIONES DE PARTE, TESTIMONIALES, RECONOCIMIENTO Y EXHIBICIÓN DE DOCUMENTOS, TRABAR TODA CLASE DE MEDIDAS CAUTELARES, EMBARGOS Y SEQUESTROS, ASIMISMO PODRÁ OFRECER CONTRA CAUTELA Y ESPECIALMENTE CAUCIÓN JURATORIA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ART. 613° DE CÓDIGO PROCESAL CIVIL.

ASÍ TAMBIÉN, GOZARÁ DE LAS ATRIBUCIONES NECESARIAS PARA DESEMPEÑAR Y ACTUAR SIN RESTRICCIÓN ALGUNA EN CUALQUIER PROCESO PENAL, ASÍ COMO EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y JUDICIALES EN EL CAMPO LABORAL, PARA CUYO EFECTO SE LE CONFIERE FACULTADES SUFICIENTES DE REPRESENTACIÓN DEL CONSORCIO EN CONCORDANCIA CON LA LEGISLACIÓN LABORAL VIGENTE, EN ESPECIAL POR EL DECRETO LEY N° 25593, ART 16, 26, 33, 48, 49, 61 Y DEMÁS NORMATIVA CONEXA VIGENTE.

ASI MISMO DECLARAMOS QUE EL SR. **LEYLER PACO MARRUFO DIAZ** NO SE ENCUENTRA IMPEDIDO, INHABILITADO NI SUSPENDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO.

DÉCIMO PRIMERO: DEL DOMICILIO LEGAL DEL CONSORCIO

PRODIMA INGENIEROS S.A.C.
Leyler P. Marrufo Diaz
DNI: 46023579
GERENTE GENERAL

LENUS S.A.
RUC: 2054736679
Leyler Dury Niñico S.
REPRESENTANTE LEGAL

ARLED S.A.C.
RUC: 20540071597
Mery Yessica Espinoza Vásquez
REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO SDLM
Abog. Jery Arnaldo Tapia Delgado
REPRESENTANTE COMÚN

EL CONSORCIO PRODIMA INGENIEROS,
SU DOMICILIO LEGAL COMUN EN PSU
N° 140 - CHOTA - CHOTA

EL PRESENTE DOCUMENTO NO HA
SIDO REDACTADO EN ESTE OFICIO
NOTARIAL

DÉCIMO SEGUNDO: ARBITRAJE

TODA DISCREPANCIA QUE PUEDA SURGIR ENTRE LOS OTORGANTES POR OCASIÓN DEL CONSORCIO, SERÁN RESUELTAS POR ARBITRAJE DE DERECHO, A INSTANCIA ÚNICA, INAPELABLE, Y POR UN SOLO ÁRBITRO DESIGNADO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE CHICLAYO, A CUYO REGLAMENTO DE ARBITRAJE SE SOMETEN LAS PARTES.

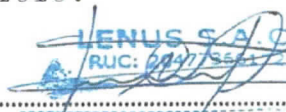
DÉCIMO TERCERO: APLICACIÓN SUPLETORIA DE LA LEY

EN TODO LO NO PROVISTO POR LAS PARTES EN EL PRESENTE CONTRATO, AMBAS SE SOMETEN A LOS ESTABLECIDOS POR LAS NORMAS DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, EL CÓDIGO CIVIL, Y ADEMÁS DEL SISTEMA JURÍDICO QUE RESULTA APLICABLE.


PRIMERA CLAUSULA ADICIONAL: DEL QUORUM

EL CONSORCIO QUEDARÁ DISUELTO Y EL CONTRATO RESUELTO SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD PARA LAS PARTES, CUANDO LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO HAYA SIDO RECIBIDA A SATISFACCIÓN DEL CLIENTE. PROCEDIENDO LUEGO A LA LIQUIDACIÓN DEL CONSORCIO. TODOS LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN FORMA POSTERIOR AL PRESENTE CONTRATO, SERÁN SUSCRITOS POR CONVENIOS INTERNOS, LOS QUE NO SERÁ NECESARIO ELEVARSE A ESCRITURA PÚBLICA.

PARA CONFORMIDAD DE SU ACEPTACIÓN DE TODAS LAS CLÁUSULAS DESCRITAS, FIRMAN LOS CONTRATANTES, EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DEL 2018.


LENER S.A.C. RUC: 20475551
Leyder Dany Nuñez Sigueñas
DNI N° 43994820


ARLEO S.A.C. RUC: 20540071506
Meri Yaquelin Espejo Vásquez
DNI N° 44874105


PRODIMA INGENIEROS S.A.C.
Leyler Paco Marrufo Diaz
DNI N° 46023579
PRODIMA INGENIEROS S.A.C.
Leyler Paco Marrufo Diaz
DNI N° 46023579

NOTARIA: Legaliza la(s) firma(s)
y no se responsabiliza del contenido
del documento.

CONSORCIO SDLM

CERTIFICACION AL DORSO



Legalización a la vuelta

21 DIC. 2018



NOTARIA VALDIVIA DEXTRE

Av. Chinchaysuyo N° 1275 - La Victoria - Chiclayo
Teléfs.: 074-604684 / 074-473533
Cel.: 943 151 047 - RPC: 987 536 683
E-mail: pedrovaldex@yahoo.es

CERTIFICO: LA AUTENTICIDAD DE LA FIRMA DEL SEÑOR (A LEYDER DANY NUÑEZ SIGUEÑAS, IDENTIFICADO CON DNI. N° 43994820, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LENUS S.A.C., CON PARTIDA ELECTRONICA 11050696, ZONA REGISTRAL II – SEDE CHICLAYO, OFICINA BAGUA, MERI YAQUELIN ESPEJO VASQUEZ, IDENTIFICADO CON DNI. N° 44874105, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE ARLED S.A.C, CON PARTIDA ELECTRONICA N° 11049537– ZONA REGISTRAL N° II, SEDE CHICLAYO QUIEN MANIFIESTA QUE ES LA MISMA FIRMA QUE USA EN TODOS SUS ACTOS PUBLICOS Y PRIVADOS Y QUE ASUMEN PERSONALMENTE TODA RESPONSABILIDAD Y CONSECUENCIA JURIDICA DEL PRESENTE DOCUMENTO QUE FIRMA.-----
LA VICTORIA, 21 DE DICIEMBRE DEL 2018.-----



Pedro Valderrama Dextre
PEDRO ABRAHAM VALDIVIA DEXTRE
NOTARIO DE CHICLAYO
C.N.L. 37



Bertha T. Saldaña Becerra
BERTHA T. SALDAÑA BECERRA
NOTARIO
ABOGADO
PROVINCIA DE CHOTA

CERTIFICO: La Autenticidad de la firma de
los Srs. Leyder Dany Nuñez Sigueñas, DNI: 46023579
Gerente General de MODIMA INFINITOS SAC, con
Partida electrónica N° 11164952, Zona Reg. Cajamarca.
las que legalizo. Akentu: A00001

Chota, a _____ de 22 DIC. 2018

CONSORCIO SDLM
Abog. *Jerry Arnaldo Tapia Delgado*
REPRESENTANTE COMUN

4- ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA

CONSORCIO SDLM

Abog. Jenny Arnaldo Tapia Delgado
REPRESENTANTE COMUN



ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA

OBRA	: "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO DE LA LOCALIDAD DE SANTA ROSA BAJO, DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA - CAJAMARCA".
1. UBICACIÓN	: Localidad Santa Rosa Bajo. Distrito Chota. Provincia Chota. Departamento Cajamarca
2. MONTO CONTRACTUAL	: 3'346,745.44 (Tres millones trescientos cuarenta y seis mil Setecientos cuarenta y cinco con 44/100 soles).
3. N° DE CONTRATO DE EJECUCIÓN	: CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA N°022-2018-MPCH. ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 20-2018-MPCH/CS DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N°03-2018-MPCH/CS.
4. EJECUTOR	: CONSORCIO PRODIMA INGENIEROS.
5. FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	: 28 de diciembre de 2018.
6. REPRESENTANTE COMÚN	: Ing. Leyler Paco Marrufo Díaz.
7. MODALIDAD DE EJECUCIÓN	: Contrata.
8. SISTEMA DE CONTRATACIÓN	: Precios Unitarios.
9. PLAZO DE EJECUCIÓN	: 180 días calendario.
10. RESIDENTE DE OBRA	: Ing. Luis Alberto Fernández Fernández – CIP N° 33077.
11. SUPERVISIÓN	: Ing. Elmer Díaz Tello – CIP N° 129858.
12. JEFE DE SUPERVISIÓN	: Ing. Ruben Nery Barboza Bustamante – CIP N° 52600..
13. FECHA DE ENTREGA DE TERRENO	: 09/01/2019
14. INICIO DE PLAZO CONTRACTUAL	: 10/01/2019
15. TÉRMINO CONTRACTUAL	: 08/07/2019
16. SUSPENSIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA	: 11/04/2019
17. REINICIO DE EJECUCIÓN DE OBRA	: 20/05/2019
18. NUEVO TÉRMINO CONTRACTUAL	: 16/08/2019
19. TÉRMINO REAL DE OBRA	: 11/07/2019

Siendo las 9 am del día martes 13 de agosto de 2019, en la localidad de Santa Rosa Bajo, distrito de Chota, nos reunimos **POR PARTE DE LA ENTIDAD EL COMITÉ DE RECEPCIÓN DE OBRA CONFORMADO POR:** Ing. Edwar Cieza Sánchez – CIP N°185264– Presidente de Comité, Ing. Rigo Kibing Garay Chávez – CIP N° 210048 - Miembro de Comité , Ing. Ruben Nery Barboza Bustamante – CIP N°52600 - Jefe de Supervisión de obra – Asesor del Comité, y el Ing. Víctor Huamán Rodríguez – CIP N° 23633 – Coordinador; además **POR PARTE DE LA EMPRESA CONTRATISTA: CONSORCIO PRODIMA INGENIEROS**, con su representante común Ing. Leyler Paco Marrufo Díaz, identificado con DNI N°46023579 y el Ing. Luis Alberto Fernández Fernández – CIP N° 33077 – Residente de Obra; se procedió a verificar la subsanación del pliego de observaciones realizadas en la primera inspección de fechas 06 y 07 de agosto de 2019, en el proceso de recepción de la Obra: "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO EN LA LOCALIDAD DE SANTA ROSA BAJO, DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA - CAJAMARCA".

Después de realizado el recorrido y verificación del cumplimiento de levantamiento de observaciones de acuerdo a lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y demás componentes del Expediente Técnico, planos y Absolución de consultas de diseño estructural del reservorio Aprobado mediante Carta N° 98-2019-MPCH-SGOMIPV/LMB de fecha 09 de abril Del 2019 así como también planos de Replanteo – Post Construcción aprobados mediante informe N° 582-2019-MPCH/GIDT/SGOMIPV/APZ de fecha 05 de agosto del

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA



UNA GESTIÓN A TU SERVICIO

2019. Con fecha 13 de agosto de 2019, el comité de recepción concluye tal verificación de la obra con los siguientes componentes:

01. ALCANTARILLADO	
SUMINISTRO E INSTAL. TUB. PVC 200mm	: 4014.85 ml
CONSTRUCCIÓN DE BUZONES	: 80 und
CONEXIONES DOMICILIARIAS	: 220 und
02. MODULO SANITARIO BÁSICO	
CONSTRUCCIÓN DE UBS CON BIODIGESTOR Y ZANJAS DE INFILTRACION	: 46 UND
03. RESERVORIO	
CONSTRUCCION DE RESERV. REC.	: 35 M3
CAJA DE VALVULAS	
CERCO PERIMETRICO	
SISTEMA DE CLORACION	

Siendo las 4 pm del mismo día 13 de agosto de 2019, el comité recepciona la obra en la parte Visible, salvo vicios ocultos; en total acuerdo del comité de recepción y todos los presentes, firmamos el acta en señal de conformidad y aceptación.

POR PARTE DE LA ENTIDAD:



 Ing. Edwar Cieza Sánchez.
 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE RECEPCIÓN



 Ing. Rigo Kibing Garay Chávez.
 MIEMBRO DEL COMITÉ DE RECEPCIÓN



 Ing. Ruben Nery Barboza Bustamante.
 ASESOR DEL COMITÉ DE RECEPCIÓN



 Ing. Víctor R. Huamán Rodríguez.
 COORDINADOR DE OBRA



 Ing. Elmer Díaz Tello
 SUPERVISIÓN

POR PARTE DEL CONTRATISTA:



 Ing. Leyler P. Marrufo Díaz.
 PRESIDENTE COMUN DEL CONSORCIO
 PRODIMA INGENIEROS



 Ing. Luis A. Fernández Fernández.
 RESIDENTE DE OBRA

CONSORCIO SCLM
 Abog. Vany Arnaldo Tapia Belgado
 REPRESENTANTE COMUN

5- RESOLUCIÓN DE LIQUIDACIÓN

CONSORCIO SDLM
Abog. Jery Arnaldo Tapia Delgado
REPRESENTANTE COMUN



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA

Primero la Gente



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 174-2019-MPCH/G

Chota, 13 de diciembre de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA:

VISTOS:

Carta N°035/2019, de fecha 27 de noviembre de 2019-LPMD/CPI; Informe N° 02-2019-MPCH-AT2/JVG, de fecha 28 de noviembre de 2019; Informe N° 215 - 2019 - SSELI/MPCH, de fecha 03 de diciembre de 2019; Informe N°757 - 2019 - MPCH/GIDT, demás actuados y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades Provinciales son Órganos de Gobierno, promotores del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho Público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo prescriben los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, la Municipalidad Provincial de Chota, mediante Resolución de Alcaldía N° 465 - 2018-MPCH/A , de fecha 27 de noviembre de 2018, aprobó el expediente técnico: "Instalación Del Servicio De Saneamiento de la Localidad de Santa Rosa Bajo , Distrito de Chota, Provincia de Chota - Cajamarca", actualizado en Planta por el Ing. Luis Wilfredo Coronel Pérez, con un Presupuesto Total ascendente a la suma de S/ 3'618,484.44 (Tres Millones Seiscientos dieciocho mil ,Cuatrocientos ochenta y cuatro con 44/100 Soles), debiendo ejecutarse en un plazo de 180 días calendario (06 meses), en la modalidad de Administración Indirecta - Por Contrata;

Que, mediante Contrato de Ejecución de Obra N° 022-2018-MPCH, de fecha 27 de diciembre de 2018, a través del Proceso de Selección Adjudicación Simplificada N° 020- 2018-MPCH/CS; derivada de la Licitación Pública N°03 - 2018 - MPCH/CS, se contrató los servicios del Consorcio PRODIMA INGENIEROS", para la ejecución de la Obra: "Instalación Del Servicio De Saneamiento De Santa Rosa Bajo , Distrito de Chota, Provincia de Chota - Cajamarca", por un monto total ascendente a la suma de S/ 3'346,745.44 (Tres millones trescientos cuarenta y seis mil setecientos cuarenta y cinco mil con 44/100 Soles)

Que, mediante Asiento de Cuaderno de Obra N° 122 - del Supervisor, de fecha 08 de agosto de 2019; el Supervisor conjuntamente con el Residente, hacen el recorrido por toda la obra y se verifica la culminación de la misma, por lo que debe solicitarse a la Entidad se conforme el Comité de Obra para los fines consiguientes. Posteriormente mediante Carta N°040 - 2019 - EDT/CO, de fecha 12 de julio de 2019, se comunica a la Entidad la culminación de los trabajos solicitando la conformación del Comité de Recepción;

Que, con fecha 23 de julio de 2019, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 151 - 2019 - MPCH/2019, la Municipalidad Provincial de Chota designa al Comité de Recepción de la Obra "Instalación Del Servicio De Saneamiento de la Localidad de Santa Rosa Bajo, Distrito de Chota, Provincia de Chota - Cajamarca", siendo que con fecha 06 y 07 de agosto de 2019, la suscripción del pliego de observaciones planteadas por el Comité de Recepción de la obra; Posteriormente luego de haberse verificado el levantamiento de observaciones, con fecha 13 de



CONSORCIO SDLM
Abgo. Jency Anabalo Tapia Delgado
REPRESENTANTE COMUN



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA

Primero la Gente



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 174-2019-MPCH/G

Agosto de 2019, el Comité de Recepción de la Obra, procede a dar la conformidad a la recepción suscribiendo el acta respectiva;

Que, mediante Carta N° 059 - 2019 - EDT /CO, de fecha 07 de octubre de 2019, el representante de la Supervisión de Obra, el ing. Elmer Díaz Tello alcanza a la Entidad el expediente de Liquidación de la Obra en mención, ello dentro de los plazos establecidos por Ley. Posteriormente, la Entidad mediante Carta N° 699 - 2019 - MPCH/GIDT de fecha 13 de noviembre de 2019, notificó al contratista las observaciones a la liquidación presentada, ante lo cual el contratista mediante Carta N°035 - 2019 - LPMD/CPI de fecha 27 de noviembre de 2019, entrega el levantamiento de observaciones planteadas por la Entidad.

Que, el procedimiento de Liquidación del Contrato de Obra, se encuentra específicamente establecido en el Artículo 179º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225, aprobado mediante D.S. N° 350 - 2015 - EF; modificado por el D.S N° 056 - 2017 - EF. En dicho dispositivo legal se señala lo siguiente: " El contratista debe presentar la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra. Dentro del plazo máximo de sesenta (60) días de recibida, la entidad debe pronunciarse con cálculos detallados, ya sea observando la liquidación presentada por el contratista o, de considerarlo pertinente, elaborando otra, y notificar al contratista para que este se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes. En caso el contratista no presente la liquidación en el plazo previsto, es responsabilidad de la Entidad elaborar la liquidación en idéntico plazo, siendo los gastos a cargo del contratista. La entidad notifica la liquidación al contratista para que este se pronuncie dentro de los (15) días siguientes...";

Que, asimismo el referido Artículo establece que: "(...) Cuando una de las partes observe la liquidación presentada por la otra, ésta debe pronunciarse dentro de los quince (15) días de haber recibido la observación; se considera aprobada o consentida, según corresponda, la liquidación con las observaciones formuladas. En el caso que una de las partes no acoja las observaciones formuladas por la otra, aquella debe manifestarlo por escrito dentro del párrafo previsto en el párrafo anterior (...);

Que, la Liquidación de Contrato de Obra consiste en un proceso de cálculo técnico, bajo las condiciones normativas y contractuales aplicables al contrato, que tiene por finalidad determinar, principalmente el costo total de la obra y el saldo económico que puede ser a favor o en contra del contratista o de la Entidad, en el presente caso se ha realizado la verificación de la ejecución de la Obra, resultando menor al aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 465 - 2018-MPCH/A; conforme al detalle siguiente:

- VALOR REFERENCIAL	S/	3'410,881.67
- MONTO DE EJECUCIÓN DE OBRA	S/	3'334,001.32

Que, mediante Informe N° 215-2019-SSELI/MPCH, de fecha 03 de diciembre de 2019, el Sub Gerente de Supervisión, Evaluación y Liquidación de Inversiones, hace llegar a Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial, la Liquidación de Contrato de ejecución "Instalación Del Servicio De Saneamiento de la Localidad de Santa Rosa Bajo , Distrito de Chota, Provincia de Chota - Cajamarca", indicando que se ha cumplido con todo el procedimiento establecido el Artículo N° 179 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

CONSORCIO SDA
Abcd. J. Armas Tapia
REPRESENTANTE COMUN



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA

Primero la Gente



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 174-2019-MPCH/G

LIQUIDACIÓN TÉCNICA

DATOS GENERALES:

OBRA: "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO DE LA LOCALIDAD DE SANTA ROSA BAJO, DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA - CAJAMARCA".

Código del Proyecto	: 2289611
Departamento	: Cajamarca.
Provincia	: Chota.
Distrito	: Chota.
Centro Poblado	: Santa Rosa Bajo
Función	: Saneamiento
Programa	: Saneamiento
Sub Programa	: Saneamiento Rural
Responsable Funcional	: Vivienda, Construcción y Saneamiento
PIP	: Declarado Viable 18/09/2015
Modalidad	: Contrata a Precios Unitarios.
Financiamiento	: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.
Adjudicación	: Adjudicación Simplificada N°020-2018-MPCH/CS, derivada de la Licitación Pública N° 03-2018-MPCH/CS.
Contratista	: "CONSORCIO PRODIMA INGENIEROS".
Supervisor	: Ing. Rubén Nery Barboza Bustamante - Reg. CIP N° 52600.
Residente	: Ing. Luis Alberto Fernández Fernández - Reg. CIP N° 33077.
Plazo de Ejecución	: 180 días Calendarios.
Suspensión de Plazo	: 39 días calendarios
Entrega de Terreno	: 09 de enero de 2019.
Inicio de Plazo de Ejecución	: 10 de Enero de 2019.
Término Contractual	: 08 de Julio de 2019
Fecha de Suspensión de Obra	: 11 de abril de 2019.
Fecha de Reinicio de Obra	: 20 de julio de 2019.
Nuevo Término Contractual	: 16 de agosto de 2019.
Culminación Real de Obra	: 11 de julio de 2019.
Fecha de Recepción de Obra	: 13 de agosto de 2019.

LIQUIDACIÓN FINANCIERA DE OBRA:

1.- LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA:

CONTRATO OBRA PRINCIPAL

S/ 3'346,745.44

1.1 PAGADO

S/ 3'332,717.26

- Pago de Valorización N° 01

S/ 622,208.02

C/P N° 19-0001 (14/03/2019)

S/ 310,000.00

C/P N° 19-0002 (14/03/2019)

S/ 283,119.70

C/P N° 19-0003 (14/03/2019)

S/ 24,888.32

C/P N° 19-0004 (18/03/2019)

S/ 4,200.00

CONSORCIO SDLM
 ADMINISTRACIÓN TAPIA DEL
 SERVICIO ENTREGA COMÚN



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA

Primero la Gente



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 174-2019-MPCH/G

- Pago de Valorización Nº 02	S/ 637,073.71
C/P Nº 19-0034 (05/04/2019)	S/ 32,614.19
C/P Nº 19-0035 (05/04/2019)	S/ 578,966.97
C/P Nº 19-0036 (05/04/2019)	S/ 25,482.55
- Pago de Valorización Nº 03	S/ 683,415.29
C/P Nº 19-0039 (29/04/2019)	S/ 656,078.68
C/P Nº 19-0040 (29/04/2019)	S/ 27,336.61
- Pago de Valorización Nº 04	S/ 240,276.93
C/P Nº 19-0055 (30/05/2019)	S/ 230,665.85
C/P Nº 19-0056 (30/05/2019)	S/ 9,611.08
- Pago de Valorización Nº 05	S/ 606,589.31
C/P Nº 19-0071 (03/07/2019)	S/ 582,325.74
C/P Nº 19-0072 (03/07/2019)	S/ 24,263.70
- Pago de Valorización Nº 06	S/ 477,495.11
C/P Nº 19-0093 (31/07/2019)	S/ 458,395.31
C/P Nº 19-0094 (31/07/2019)	S/ 19,099.80
- Pago de Valorización Nº 07	S/ 65,668.89
C/P Nº 19-0114 (13/08/2019)	S/ 63,042.13
C/P Nº 19-0115 (13/08/2019)	S/ 2,626.76
1.2. Contrato de obra	S/ 3'346,745.44
1.3. Deductivo de Obra por Menores Metrados	S/ 14,028.18
1.4. Adelanto Directo y Adelanto por Materiales	S/ 0.00
1.5. Costo de Obra	S/ 3'332,717.26
1.6. Monto de Reajustes	S/ 1,284.06
1.7. Monto Total de Obra	S/ 3'334,001.32
1.8. Carta Fianza (Garantía de Fiel Cumplimiento 10% Contrato)	S/ 334,674.54
1.9. Penalidades	S/ 41,014.19
1.9.1. Penalidades cobradas	S/ 36,814.19
- No cumple con participación de personal profesional	S/ 33,467.44
- No tiene al día el cuaderno de obra	S/ 3,346.75
1.9.2. Penalidades por cobrar	S/ 4,200.00
- El contratista no cuenta con materiales y equipos en obra	S/ 4,200.00
1.10. Intereses	S/ 0.00
1.11. Costo Real de Obra	S/ 3'334,001.32
1.12. Saldo a Favor de la Entidad	S/ 2,915.94
- Penalidades por cobrar	S/ 4,200.00
- Reajustes (-)	S/ 1,284.06



CONSORCIO SOLM
Abog. Jony Arnaldo Tapia Delgado
 REPRESENTANTE COMUN



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA

Primero la Gente



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 174-2019-MPCH/G

Que, mediante Informe N° 757-2019-MPCH/GIDT, de fecha 05 de Diciembre de 2019, emitido por el Ing. Fernando Blas Díaz, Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial, da por aprobado la Liquidación de Contrato de Obra: "**Instalación Del Servicio De Saneamiento De la Localidad de Santa Rosa Bajo , Distrito de Chota, Provincia de Chota - Cajamarca**", y solicita su aprobación mediante acto resolutivo; Así mismo, mediante proveído N° 5006 - 2019 - MPCH/GM de fecha 05 de Diciembre de 2019, la Gerencia Municipal dispone que Secretaría de Gerencia Municipal proyecte la Resolución correspondiente.

Que, en consecuencia, habiéndose cumplido con el procedimiento establecido en el artículo 179° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 056 - 2017 - EF; corresponde aprobar la Liquidación de Contrato de Obra: "**Instalación Del Servicio De Saneamiento De la Localidad de Santa Rosa Bajo, Distrito de Chota, Provincia de Chota - Cajamarca**" de conformidad con lo dispuesto en la citada normativa.

Estando en uso de las facultades conferidas en el tercer párrafo del artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación de Contrato de Obra "**Instalación Del Servicio De Saneamiento de la Localidad de Santa Rosa Bajo, Distrito de Chota, Provincia de Chota - Cajamarca**", por el monto ascendente a **S/ 3'334,001.32 (Tres millones trescientos treinta y cuatro mil uno con 32/100 soles)**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el Saldo a Favor de la Municipalidad Provincial de Chota por el monto de **S/2,915.94 (Dos mil novecientos quince con 94/100 Soles)**

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR la devolución de la **Carta Fianza N° 0011-048-9800005222**, emitida por el Banco BBVA Continental por el monto de **S/ 331,758.60 (Trecientos treinta y un mil, setecientos con 01/100 equivalente al 10% del monto original del Contrato**

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Supervisión, Evaluación y Liquidación de Inversiones, Sub Gerencia de Contabilidad y Gerencias involucradas de la Municipalidad Provincial de Chota, el cumplimiento de la presente Resolución, en cuanto les corresponda.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFÍQUESE la presente resolución al "**CONSORCIO PRODIMA INGENIEROS**", con las formalidades de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

CC.
Gerencia Municipal.
Gerencia Administración.
Gerencia Asesoría Jurídica.
Gerencia de Infraestructura.
Gerente de Sup., Eval. y Liquid. de Inversiones.
Sub Gerencia de Contabilidad.
Interesado.
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA
Lic. Jorge Luis Novoa Figueroa
GERENTE MUNICIPAL

CONSORCIO SDLM
Abog. Jery Arnaldo Tapia Delgado
REPRESENTANTE COMUN

EVALUACIÓN ECONOMICA

CONSORCIO SDLM
Abog. Jeny Arriáldo Tapia Delgado
REPRESENTANTE COMUN

A. PRECIO

CONSORCIO SDLM
Abog. Jony Arbaldo Tapia Delgado
REPRESENTANTE COMUM

**ANEXO N° 4
OFERTA ECONOMICA**

Señores
**COMITÉ DE SELECCIÓN
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 009-2020-CE-RCC/MPP -
PRIMERA CONVOCATORIA.**
Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta económica es la siguiente:

COMPONENTE	SUBTOTALES
Rehabilitación de red de alcantarillado	2,310,456.93
Rehabilitación de red de agua potable	514,914.24
Rehabilitación de línea de impulsión de alcantarillado	335,395.20
Rehabilitación de cámara de bombeo	1,118,945.20
· COSTOS DIRECTOS	4,279,711.57
· GASTOS GENERALES	332,121.83
GASTOS GENERALES FIJOS	14,672.74
GASTOS GENERALES VARIABLES	317,449.09
· UTILIDAD	115,552.21
SUB TOTAL	4,727,385.61
· IGV	850,929.41
TOTAL	5,578,315.02

SON: CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS QUINCE CON 02/100 SOLES

El precio de la oferta incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

PIURA, 22 DE SETIEMBRE DEL 2020


CONSORCIO SDLM
 Abog. Jeny Arnaldo Tapia Delgado
 REPRESENTANTE COMÚN

JENY ARNALDO TAPIA DELGADO
 Representante Común
 CONSORCIO SDLM


CONSORCIO SDLM
 Abog. Jeny Arnaldo Tapia Delgado
 REPRESENTANTE COMÚN

DESAGREGADO DE PARTIDAS DE LA OFERTA A JULIO 2020

N° ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	PARCIAL
01	SISTEMA DE ALCANTARILLADO				2,310,456.93
01.01	TRABAJOS PRELIMINARES				29,061.72
01.01.01	ALQUILER DE LOCAL PARA ALMACEN Y OFICINA	mes	5.00	1,000.00	5,000.00
01.01.02	CARTEL DE IDENTIFICACION DE LA OBRA DE 2.4 X 3.60 m	und	1.00	1,463.42	1,463.42
01.01.03	TRAZO, NIVEL Y REPLANTEO CON EQUIPO	m	3,061.91	1.48	4,531.63
01.01.04	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPO	glb	1.00	1,648.72	1,648.72
01.01.05	PUENTE DE MADERA PROVISIONAL P/PASE PEATONAL	und	6.00	365.80	2,194.80
01.01.06	CINTA PLASTICA SEÑALIZADORA P/LIMITE DE SEGURIDAD DE OBRA	m	6,123.82	1.81	11,084.11
01.01.07	SERVICIO DE BAÑO PORTATIL	und	2.00	1,569.52	3,139.04
01.02	OBRAS PRELIMINARES				57,349.53
01.02.01	DEPOSITO PARA AGUA	glb	1.00	1,747.31	1,747.31
01.02.02	RETIRO DE TUBERIA COLAPSADA	m	3,061.91	4.18	12,798.78
01.02.03	DEMOLICION DE BUZONES EXISTENTES H= 1.50 m	und	7.00	339.70	2,377.90
01.02.04	DEMOLICION DE BUZONES EXISTENTES H= 2.00 m	und	12.00	509.56	6,114.72
01.02.05	DEMOLICION DE BUZONES EXISTENTES H= 2.50 m	und	10.00	679.43	6,794.30
01.02.06	DEMOLICION DE BUZONES EXISTENTES H= 3.00 m	und	3.00	1,019.13	3,057.39
01.02.07	DEMOLICION DE BUZONES EXISTENTES H= 3.50 m	und	3.00	2,038.26	6,114.78
01.02.08	DEMOLICION DE BUZONES EXISTENTES H= 4.00 m	und	3.00	2,717.69	8,153.07
01.02.09	DEMOLICION DE BUZONES EXISTENTES H= 5.00 m	und	2.00	5,095.64	10,191.28
01.03	MOVIMIENTO DE TIERRAS				1,114,127.33
01.03.01	EXCAVACIONES				35,448.69
01.03.01.01	EXCAVACION C/EQUIPO ALCANTARILLADO HPROM<=1.50M	m	569.67	4.37	2,489.46
01.03.01.02	EXCAVACION C/EQUIPO ALCANTARILLADO HPROM=1.51M A 2.00M	m	865.21	10.23	8,851.10
01.03.01.03	EXCAVACION C/EQUIPO ALCANTARILLADO HPROM=2.01M A 2.50M	m	807.05	11.24	9,071.24
01.03.01.04	EXCAVACION C/EQUIPO ALCANTARILLADO HPROM=2.51M A 3.00M	m	356.38	12.47	4,444.06
01.03.01.05	EXCAVACION C/EQUIPO ALCANTARILLADO HPROM=3.01M A 3.50M	m	288.56	14.05	4,054.27
01.03.01.06	EXCAVACION C/EQUIPO ALCANTARILLADO HPROM=3.51M A 4.00M	m	68.20	16.05	1,094.61
01.03.01.07	EXCAVACION C/EQUIPO ALCANTARILLADO HPROM=4.01M A 4.50M	m	179.95	22.48	4,045.28
01.03.01.08	EXCAVACION C/EQUIPO ALCANTARILLADO HPROM=4.51M A 5.00M	m	38.02	28.10	1,068.36
01.03.01.09	EXCAVACION C/EQUIPO ALCANTARILLADO HPROM=5.01M A 5.50M	m	8.82	37.45	330.31
01.03.02	REFINE, NIVELACION DE FONDO DE ZANJA				15,290.52
01.03.02.01	REFINE Y NIVELACION EN TERRENO SATURADO HASTA H=1.50 M	m	569.67	2.94	1,674.83
01.03.02.02	REFINE Y NIVELACION EN TERRENO SATURADO HASTA H=2.00 M	m	865.21	3.13	2,708.11
01.03.02.03	REFINE Y NIVELACION EN TERRENO SATURADO HASTA H=2.50 M	m	807.05	6.79	5,479.87
01.03.02.04	REFINE Y NIVELACION EN TERRENO SATURADO HASTA H=3.00 M	m	356.38	1.02	363.51
01.03.02.05	REFINE Y NIVELACION EN TERRENO SATURADO HASTA H=3.50 M	m	288.56	7.93	2,288.28
01.03.02.06	REFINE Y NIVELACION EN TERRENO SATURADO HASTA H=4.00 M	m	68.20	8.64	589.25
01.03.02.07	REFINE Y NIVELACION EN TERRENO SATURADO HASTA H=4.50 M	m	179.95	9.50	1,709.53
01.03.02.08	REFINE Y NIVELACION EN TERRENO SATURADO HASTA H=5.00 M	m	38.02	10.10	384.00
01.03.02.09	REFINE Y NIVELACION EN TERRENO SATURADO HASTA H=5.50 M	m	8.82	10.56	93.14
01.03.03	CAMA DE APOYO PARA TUBERIAS				111,237.83
01.03.03.01	CAMA DE APOYO CON MATERIAL TIPO OVER DE E=20cm.	m	3,181.86	34.96	111,237.83
01.03.04	RELLENO Y COMPACTADO DE ZANJAS				483,225.02
01.03.04.01	RELLENO PROTECTOR C/MAT. TIPO OVER HASTA H=0.30M, S/CLAVE TUB. DESAG.HASTA H=6.00	m	3,181.86	59.97	190,816.14
01.03.04.02	RELLENO COMPACT. C/MAT. PROPIO T. NORMAL, HASTA 1.50M	m	569.67	12.77	7,274.69
01.03.04.03	RELLENO COMPACT. C/MAT. DE PRESTAMO T. SATURADO, HASTA 2.00M	m	865.21	53.29	46,107.04
01.03.04.04	RELLENO COMPACT. C/MAT. DE PRESTAMO T. SATURADO, HASTA 2.50M	m	807.05	85.04	68,631.53
01.03.04.05	RELLENO COMPACT. C/MAT. DE PRESTAMO T. SATURADO, HASTA 3.00M	m	356.38	127.79	45,541.80
01.03.04.06	RELLENO COMPACT. C/MAT. DE PRESTAMO T. SATURADO, HASTA 3.50M	m	288.56	151.34	43,670.67

CONSORCIO SDLM

Abog. Jeny Arnaldo Tapia Delgado

CONSORCIO SDLM

01.03.04.07	RELLENO COMPACT. C/MAT. DE PRESTAMO T. SATURADO, HASTA 4.00M	m	68.20	218.53	14,903.75
01.03.04.08	RELLENO COMPACT. C/MAT. DE PRESTAMO T. SATURADO, HASTA 4.50M	m	179.95	278.69	50,150.27
01.03.04.09	RELLENO COMPACT. C/MAT. DE PRESTAMO T. SATURADO, HASTA 5.00M	m	38.02	335.74	12,764.83
01.03.04.10	RELLENO COMPACT. C/MAT. DE PRESTAMO T. SATURADO, HASTA 5.50M	m	8.82	381.44	3,364.30
01.03.05	ENTIBADOS Y PROTECCION DE ZANJAS				294,929.91
01.03.05.01	ENTIBADO Y DESENTIBADO DE MADERA DESDE H=1.50M A 2.00M	m	865.21	99.46	86,053.79
01.03.05.02	ENTIBADO Y DESENTIBADO DE MADERA DESDE H=2.00M A 2.50M	m	807.05	107.49	86,749.80
01.03.05.03	ENTIBADO Y DESENTIBADO DE MADERA DESDE H=2.50M A 3.50M	m	644.94	123.10	79,392.11
01.03.05.04	ENTIBADO Y DESENTIBADO DE MADERA DESDE H=3.50M A 4.50M	m	248.15	143.12	35,515.23
01.03.05.05	ENTIBADO Y DESENTIBADO DE MADERA DESDE H=4.50M A 5.50M	m	46.84	154.12	7,218.98
01.03.06	TRASVASES DE AGUAS SERVIDAS				173,995.36
01.03.06.01	TRASVASE DE AGUAS SERVIDAS	hm	360.00	91.94	33,098.40
01.03.06.02	DEPRESION DE NAPA FREATICA	he	240.00	68.99	16,557.60
01.03.06.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE D=4.0 KM	m3	9,638.71	12.90	124,339.36
01.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS DE PVC NTP ISO 21138:2010 / 4435:2005				162,729.74
01.04.01	SUMINISTRO TUBERIA DE ALCANTARILLADO				129,592.99
01.04.01.01	SUMINISTRO DE TUBERIA PVC UF NTP ISO 21138:2010 / 4435:2005 SN4 D=200 mm	m	2,292.12	31.98	73,302.00
01.04.01.02	SUMINISTRO DE TUBERIA PVC UF NTP ISO 21138:2010 / 4435:2005 SN4 D=250 mm	m	539.06	50.08	26,996.12
01.04.01.03	SUMINISTRO DE TUBERIA PVC UF NTP ISO 21138:2010 / 4435:2005 SN4 D=315 mm	m	305.34	77.58	23,688.28
01.04.01.04	SUMINISTRO DE TUBERIA PVC UF NTP ISO 21138:2010/4435:2005 SN8 D=315 mm	m	46.52	120.52	5,606.59
01.04.02	INSTALACION DE TUBERIAS DE PVC NTP ISO 21138:2010				16,920.53
01.04.02.01	INST. DE TUBERIA PVC DESAGUE U.F. NTP ISO 21138:2010 / 4435:2005 SN4 DN 200MM	m	2,292.12	5.15	11,804.42
01.04.02.02	INST. DE TUBERIA PVC DESAGUE U.F. NTP ISO 21138:2010 / 4435:2005 SN4 DN 250MM	m	539.06	5.47	2,948.66
01.04.02.03	INST. DE TUBERIA PVC DESAGUE U.F. NTP ISO 21138:2010 / 4435:2005 SN4 DN 315MM	m	305.34	6.16	1,880.89
01.04.02.04	INST. DE TUBERIA PVC DESAGUE U.F. NTP ISO 21138:2010 / 4435:2005 SN8 DN 315MM	m	46.52	6.16	286.56
01.04.03	PRUEBAS HIDRAULICA + ESCORRENTIA				16,216.22
01.04.03.01	PRUEBA HIDRAULICA + ESCORRENTIA PARA TUBERIA DE DESAGUE DN 200MM	m	2,292.12	4.90	11,231.39
01.04.03.02	PRUEBA HIDRAULICA + ESCORRENTIA PARA TUBERIA DE DESAGUE DN 250MM	m	539.06	5.36	2,889.36
01.04.03.03	PRUEBA HIDRAULICA + ESCORRENTIA PARA TUBERIA DE DESAGUE DN 315MM	m	352.18	5.95	2,095.47
01.05	BUZONES				137,449.59
01.05.01	BUZONES DE INSPECCION TIPO I				74,004.92
01.05.01.01	CONCRETO PARA SOLADO DE BUZONES $f_c=100 \text{ kg/cm}^2$ $E=4''$	m2	50.33	37.72	1,898.45
01.05.01.02	BUZON $\varnothing=1.20\text{M}$ HASTA H=1.50M	und	7.00	1,929.49	13,506.43
01.05.01.03	BUZON $\varnothing=1.20\text{M}$ H=1.51M HASTA H=2.00	und	12.00	2,161.85	25,942.20
01.05.01.04	BUZON $\varnothing=1.20\text{M}$ H=2.01M HASTA H=2.50	und	10.00	2,437.04	24,370.40
01.05.01.05	BUZON $\varnothing=1.20\text{M}$ H=2.51M HASTA H=3.00	und	3.00	2,762.48	8,287.44
01.05.02	BUZONES DE INSPECCION TIPO II				35,388.17
01.05.02.01	BUZON $\varnothing=1.50\text{M}$ H=3.01M HASTA H=3.50	und	3.00	3,950.88	11,852.64
01.05.02.02	BUZON $\varnothing=1.50\text{M}$ H=3.51M HASTA H=4.00	und	3.00	4,396.79	13,190.37
01.05.02.03	BUZON $\varnothing=1.50\text{M}$ H=4.51M HASTA H=5.00	und	2.00	5,172.58	10,345.16
01.05.03	CAIDAS ESPECIALES				6,221.22
01.05.03.01	CAIDA ESPECIAL A CAMARA DE INSPECCION H=1.00 A 1.50M	und	1.00	1,417.79	1,417.79
01.05.03.02	CAIDA ESPECIAL A CAMARA DE INSPECCION H=2.50 A 3.00M	und	1.00	1,544.73	1,544.73
01.05.03.03	CAIDA ESPECIAL A CAMARA DE INSPECCION H=3.00 A 3.50M	und	2.00	1,629.35	3,258.70
01.05.04	DADOS DE ANCLAJE PARA TUBERIA				21,835.28
01.05.04.01	DADOS DE CONCRETO $F C=175 \text{ KG/CM}^2$, 0.50 x 0.50 x 0.50	und	92.00	237.34	21,835.28
01.06	CONEXIONES DOMICILIARIAS				382,197.04
01.06.01	EXCAV. PARA CONEXIONES DOMICILIARIAS P/ALCANTARILLADO	m	1,687.48	28.24	47,654.44

CONSORCIO SDLM

Abog. Jany Arnaldo Tapia Delgado
REPRESENTANTE COMUN

CONSORCIO SDLM

01.06.02	REFINE Y NIVELACION EN TERRENO NORMAL HASTA H=3.00 M	m	1,687.48	1.02	1,721.23
01.06.03	CAMA DE APOYO CON ARENA DE E=10cm, HASTA H=3.00	m	1,687.48	10.41	17,566.67
01.06.04	RELLENO COMPACT. C/MAT. DE PRESTAMO T. SATURADO, HASTA 3.00M	m	1,687.48	127.79	215,643.07
01.06.05	CONEXIÓN DOMICILIARIA DESAGUE TUBO PVC DN 160 MM L=6.00M	und	169.00	441.29	74,578.01
01.06.06	CONEXION DOMICILIARIA DESAGUE TUBO PVC DN 160/250 MM L=6.00M	und	30.00	438.89	13,166.70
01.06.07	CONEXIÓN DOMICILIARIA DESAGUE TUBO PVC DN 160/315 MM L=6.00M	und	26.00	456.42	11,866.92
01.07	REPOSICION DE PAVIMENTOS				407,709.82
01.07.01	ROTURA Y REPOSICION DE VEREDAS				17,719.06
01.07.01.01	CORTE DE VEREDA DE CONEX. DOMICLIARIA	und	225.00	65.91	14,829.75
01.07.01.02	BASE AFIRMADA PARA VEREDAS E=0.10 M	m2	108.00	14.74	1,591.92
01.07.01.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	18.00	35.68	642.24
01.07.01.04	VEREDA DE CONCRETO F'C=175KG/CM2 E=10CM INC. ACABADO Y BRUÑADO CON MEZCLA INC. CURADO	m2	12.94	49.03	634.45
01.07.01.05	CURADO CON ADITIVO	m2	12.94	1.60	20.70
01.07.02	ROTURA Y REPOSICION DE PAVIMENTO ASFALTICO				383,820.71
01.07.02.01	ROTURA DE PAVIMENTO ASFALTICO C/EQUIPO E=5 CM	m2	469.00	16.64	7,804.16
01.07.02.02	PERFILADO Y COMPACTACION DE SUB-RASANTE C/EQ. LIVIANO	m2	3,844.75	4.80	18,454.80
01.07.02.03	SUB BASE AFIRMADO E=15 CM	m2	3,844.75	14.65	56,325.59
01.07.02.04	BASE AFIRMADA P/PISTA E=0.20 M	m2	3,844.75	21.80	83,815.55
01.07.02.05	IMPRIMACION ASFALTICA	m2	3,844.75	10.87	41,792.43
01.07.02.06	CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE DE E=5.0 CM	m2	3,844.75	45.68	175,628.18
01.07.03	SARDINELES DE CONCRETO				6,170.05
01.07.03.01	CORTE Y DEMOLICION DE SARDINEL EXISTENTE	m2	11.81	29.30	346.03
01.07.03.02	EXCAVACION PARA SARDINELES	m3	5.06	25.05	126.75
01.07.03.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE SARDINEL	m	81.00	19.95	1,615.95
01.07.03.04	SARDINELES DE CONCRETO F'C=175 KG/CM2.	m	135.00	24.85	3,354.75
01.07.03.05	CURADO CON ADITIVO	m2	68.85	1.60	110.16
01.07.03.06	JUNTAS DE DILATACION ASFALTICA	m	81.00	7.61	616.41
01.08	OTROS				1,532.16
01.08.01	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	glb	1.00	1,532.16	1,532.16
01.09	EDUCACION SANITARIA				5,500.00
01.09.01	CAPACITACIÓN Y EDUCACION SANITARIA	glb	1.00	5,500.00	5,500.00
01.10	PLAN DE MITIGACION Y CONTROL DE IMPACTOS AMBIENTALES				12,800.00
01.10.01	PLAN DE MITIGACION Y CONTROL DE IMPACTOS AMBIENTALES	glb	1.00	12,800.00	12,800.00
02	SISTEMA DE RED DE AGUA POTABLE				514,914.24
02.01	TRABAJOS PRELIMINARES				17,443.49
02.01.01	TRAZO, NIVEL Y REPLANTEO CON EQUIPO	m	2,989.94	1.48	4,425.11
02.01.02	PUENTE DE MADERA PROVISIONAL P/PASE PEATONAL	und	6.00	365.80	2,194.80
02.01.03	CINTA PLASTICA SEÑALIZADORA P/LIMITE DE SEGURIDAD DE OBRA	m	5,979.88	1.81	10,823.58
02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				115,548.51
02.02.01	EXCAVACIÓN DE ZANJA EN TERRENO NORMAL C/EQUIPO A=0.60 m. (Hprom.=1.50m)	m	2,989.94	4.89	14,620.81
02.02.02	REFINE Y NIVELACIÓN EN TERRENO NORMAL P/TUBERIA A=0.60 m.	m	2,989.94	2.83	8,461.53
02.02.03	CAMA DE ARENA P/TUBERIA E=0.10M, DE DN 110 A 250 MM	m	2,989.94	6.36	19,016.02
02.02.04	RELLENO PROTECTOR C/MAT. PROPIO ZARANDEADO HASTA H=0.30M, S/CLAVE DE TUBERIA DN 110 MM, A= 0.60M	m	2,989.94	11.37	33,995.62
02.02.05	RELLENO Y COMPACTACION DE ZANJA P/TUBERIA CON MATERIAL PROIO C/MAQ HASTA 0.9 DE PROF.	m	2,989.94	11.95	35,729.78
02.02.06	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE D=4.0 KM	m3	288.74	12.90	3,724.75
02.03	SUMINISTRO DE TUBERÍAS PVC ISO 16422:2012				69,565.42
02.03.01	SUMIN. DE TUB. UF PVC NTP ISO 16422:2012 PN8.0 C=2 DN 110MM	m	1,641.78	14.74	24,199.84
02.03.02	SUMIN. DE TUB. UF PVC NTP ISO 16422:2012 PN8.0 C=2 DN 160MM	m	1,348.16	33.65	45,365.58
02.04	INSTALACION DE TUBERIAS DE PVC ISO 16422:2012				8,973.30
02.04.01	INST. DE TUB. UF PVC NTP ISO 16422:2012 PN8.0 C=2 DN 110MM	m	1,641.78	2.92	4,794.00

CONSORCIO SDLM

Abog. Jery Arnaldo Tapia Delgado
REPRESENTANTE COMÚN

CONSORCIO SDLM

02.04.02	INST. DE TUB.UF PVC NTP ISO 16422:2012 PN 8 DN 160MM x 6MT C/ANILLO	m	1,348.16	3.10	4,179.30
02.05	PRUEBAS HIDRAULICAS + DESINFECCION				11,695.75
02.05.01	PRUEBA HIDRAULICA DE TUBERIA PVC DN 110MM	m	1,641.78	3.56	5,844.74
02.05.02	PRUEBA HIDRAULICA DE TUBERIA PVC DN 160MM	m	1,348.16	4.34	5,851.01
02.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULAS Y ACCESORIOS				29,136.47
02.06.01	SUMINISTRO E INST. DE CRUZ PVC-UF C-10 110MM	und	2.00	213.32	426.64
02.06.02	SUMINISTRO E INST. DE CRUZ PVC-UF C-10 160MM	und	1.00	213.32	213.32
02.06.03	SUMINISTRO E INST. DE TEE PVC C-10 110 MM	und	6.00	130.09	780.54
02.06.04	SUMINISTRO E INST. DE TEE PVC C-10 160 MM	und	5.00	208.72	1,043.60
02.06.05	SUMINISTRO E INST. DE TEE PVC C-10 160x110 MM	und	1.00	157.36	157.36
02.06.06	SUMINISTRO E INST. DE CODO 11.25° PVC C-10 110 MM	und	9.00	136.56	1,229.04
02.06.07	SUMINISTRO E INST. DE CODO 22.50° PVC C-10 110 MM	und	5.00	152.95	764.75
02.06.08	SUMINISTRO E INST. DE CODO 11.25° PVC C-10 160 MM	und	3.00	178.28	534.84
02.06.09	SUMINISTRO E INST. DE CODO 22.50° PVC C-10 160 MM	und	5.00	215.29	1,076.45
02.06.10	SUMINISTRO E INST. DE TAPON DE PVC.UF Ø 110 MM	und	2.00	128.93	257.86
02.06.11	SUMINISTRO E INST. DE REDUCCION PVC UF C-10 D=160 A 110 MM	und	8.00	90.21	721.68
02.06.12	SUMINISTRO E INST. DE UNION DE AMPLIO RANGO HD Ø160 MM	und	2.00	270.39	540.78
02.06.13	SUMINISTRO E INST. DE VALVULA COMPUERTA H° DUCTIL ISO 7259 Ø 110MM CON MARCO Y TAPA DE HIERRO DUCTIL	und	3.00	730.23	2,190.69
02.06.14	SUMINISTRO E INST. DE VALVULA COMPUERTA H° DUCTIL ISO 7259 Ø 160MM CON MARCO Y TAPA DE HIERRO DUCTIL	und	4.00	1,015.83	4,063.32
02.06.15	SUMINISTRO E INST. DE GRIFO CONTRA INCENDIO TIPO POSTE H° DUCTIL 2 BOCAS Ø 110mm	und	3.00	2,522.60	7,567.80
02.06.16	SUMINISTRO E INST. DE GRIFO CONTRA INCENDIO TIPO POSTE H° DUCTIL 2 BOCAS Ø 116mm	und	3.00	2,522.60	7,567.80
02.07	CONEXIONES DOMICILIARIAS				157,151.49
02.07.01	EXCAV. MANUAL TN PARA CONEXIONES DOMICILIARIAS P/AGUA	m	2,200.41	3.19	7,019.31
02.07.02	REFINE Y NIVELACION EN TERRENO NORMAL	m	2,200.41	4.25	9,351.74
02.07.03	CAMA DE ARENA MANUAL E=0.10M ZANJA P/TUB CONEX. DOMIC.	m	2,200.41	6.07	13,356.49
02.07.04	RELLENO Y COMPACTACION DE ZANJA CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO C/MAQ. HASTA 0.90 DE PROF./PROM. CON. DOM.	m	2,200.41	13.80	30,365.66
02.07.05	PRUEBA HIDRÁULICA Y DESINFECCION EN CONEXION DOMICILIARIA	m	2,200.41	1.26	2,772.52
02.07.06	CONEXIÓN DOMICILIARIA CORTE DE RED DE AGUA POTABLE POTABLE DN 110MM PVC A DN 1/2"	und	17.00	228.88	3,890.96
02.07.07	CONEXIÓN DOMICILIARIA LARGA DE RED DE AGUA POTABLE POTABLE DN 110MM PVC A DN 1/2"	und	103.00	255.14	26,279.42
02.07.08	CONEXIÓN DOMICILIARIA CORTE DE RED DE AGUA POTABLE POTABLE DN 160MM PVC A DN 1/2"	und	73.00	232.82	16,995.86
02.07.09	SUMINISTRO DE MEDIDORES CHORRO MULTIPLE	und	303.00	75.00	22,725.00
02.07.10	AFERICION DE MEDIDORES CHORRO MULTIPLE	und	303.00	18.00	5,454.00
02.07.11	INSTALACION DE MEDIDORES CHORRO MULTIPLE	und	303.00	62.51	18,940.53
02.08	REPOSICION DE PAVIMENTOS				105,399.81
02.08.01	ROTURA Y REPOSICION DE VEREDAS				25,624.59
02.08.01.01	CORTE DE VEREDA DE CONEX. DOMICLIARIA	und	303.00	65.91	19,970.73
02.08.01.02	BASE AFIRMADA PARA VEREDAS E=0.10 M	m2	181.80	14.74	2,679.73
02.08.01.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	24.24	35.68	864.88
02.08.01.04	VEREDA DE CONCRETO F'C=175KG/CM2 E=10CM INC. ACABADO Y BRUÑADO CON MEZCLA INC. CURADO	m2	41.66	49.03	2,042.59
02.08.01.05	CURADO CON ADITIVO	m2	41.66	1.60	66.66
02.08.02	ROTURA Y REPOSICION DE PAVIMENTO ASFALTICO				73,078.11
02.08.02.01	ROTURA DE PAVIMENTO ASFALTICO C/EQUIPO E=5 CM	m2	287.17	16.64	4,778.51
02.08.02.02	PERFILADO Y COMPACTACACION DE SUB-RASANTE C/EQ. LIVIANO	m2	698.36	4.80	3,352.13
02.08.02.03	SUB BASE AFIRMADO E=15 CM	m2	698.36	14.65	10,230.97
02.08.02.04	BASE AFIRMADA P/PISTA E=0.20 M	m2	698.36	21.80	15,224.25
02.08.02.05	IMPRIMACION ASFALTICA	m2	698.36	10.87	7,591.17

CONSORCIO SDLM

Abog. Jeny Araldo Tapia Delgado
REPRESENTANTE COMUN

CONSORCIO SDLM

02.08.02.06	CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE DE E=5.0 CM	m2	698.36	45.68	31,901.08
02.08.03	SARDINELES DE CONCRETO				6,697.11
02.08.03.01	CORTE Y DEMOLICION DE SARDINEL EXISTENTE	m2	15.91	29.30	466.16
02.08.03.02	EXCAVACION PARA SARDINELES	m3	4.55	25.05	113.98
02.08.03.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE SARDINEL	m	109.08	19.95	2,176.15
02.08.03.04	SARDINELES DE CONCRETO F'C=175 KG/CM2.	m	121.20	24.85	3,011.82
02.08.03.05	CURADO CON ADITIVO	m2	61.81	1.60	98.90
02.08.03.06	JUNTAS DE DILATACION ASFALTICA	m	109.08	7.61	830.10
03	LINEA IMPULSION DE ALCANTARILLADO				335,395.20
03.01	TRABAJOS PRELIMINARES				9,114.11
03.01.01	TRAZO, NIVEL Y REPLANTEO CON EQUIPO	m	1,349.63	1.48	1,997.45
03.01.02	CINTA PLASTICA SEÑALIZADORA P/LIMITE DE SEGURIDAD DE OBRA	m	2,699.26	1.81	4,885.66
03.01.03	PUENTE DE MADERA PROVISIONAL P/ PASE PEATONAL	und	5.00	365.80	1,829.00
03.01.04	TRANQUERA 3.00 X 1.10M. P/SEÑALIZACION	und	3.00	134.00	402.00
03.02	PROTECCION DE SERVICIOS DE TERCEROS, APUNTALAMIENTOS DE POSTES Y ARBOLES				5,174.26
03.02.01	PROTECCION CABLE ELECTRICO	und	1.00	1,707.98	1,707.98
03.02.02	PROTECCION DE FIBRA OPTICA	und	1.00	1,756.73	1,756.73
03.02.03	PROTECCION DE REDES DE POSTES Y ARBOLES	und	3.00	569.85	1,709.55
03.03	MOVIMIENTO DE TIERRAS				53,193.03
03.03.01	EXCAVACION DE ZANJA EN TERRENO NORMAL C/EQUIPO A=0.60 m. (Hprom.=1.50m)	m	1,349.63	4.89	6,599.69
03.03.02	REFINE Y NIVELACIÓN EN TERRENO NORMAL P/TUBERIA A=0.60 m.	m	1,349.63	2.83	3,819.45
03.03.03	CAMA DE ARENA P/TUBERIA E=0.10M, DE DN 110 A 250 MM	m	1,349.63	6.36	8,583.65
03.03.04	RELLENO PROTECTOR C/MAT. PROPIO ZARANDEADO HASTA H=0.30M, S/CLAVE DE TUBERIA DN 110 MM, A= 0.60M	m	1,349.63	11.37	15,345.29
03.03.05	RELLENO Y COMPACTACION DE ZANJA P/TUBERIA CON MATERIAL PROIO C/MAQ HASTA 0.9 DE PROF.	m	1,349.63	11.95	16,128.08
03.03.06	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE D=4.0 KM	m3	210.61	12.90	2,716.87
03.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC ISO 16422:2012				125,866.49
03.04.01	SUMIN. DE TUB. UF PVC NTP ISO 16422:2012 PN16 DN 200MM	m	1,349.63	89.27	120,481.47
03.04.02	INST. DE TUB. UF PVC NTP ISO 16422:2012 PN16 DN 200MM	m	1,349.63	3.99	5,385.02
03.05	PRUEBAS HIDRAULICAS + DESINFECCION				9,177.48
03.05.01	DOBLE PRUEBA HIDRAULICA DE TUBERIA PVC DN 200MM	m	1,349.63	6.80	9,177.48
03.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS				4,769.35
03.06.01	SUMINISTRO E INST. DE CODO 90° PVC C-10 Ø200MM	und	4.00	495.58	1,982.32
03.06.02	SUMINISTRO E INST. DE CODO 22.5° PVC C-10 Ø200MM	und	1.00	415.55	415.55
03.06.03	SUMINISTRO E INST. DE CODO 11.25° PVC C-10 200 MM	und	2.00	343.65	687.30
03.06.04	SUMINISTRO E INST. DE UNION DE AMPLIO RANGO HD Ø160 MM	und	1.00	270.39	270.39
03.06.05	SUMINISTRO E INST. DE TEE PVC C-10 200x160 MM	und	1.00	156.23	156.23
03.06.06	SUMINISTRO E INST. DE VALVULA COMPUERTA H° DUCTIL ISO 7259 Ø 200MM CON MARCO Y TAPA DE HIERRO DUCTIL. MARCO Y TAPA DE HIERRO DUCTIL	und	1.00	1,257.56	1,257.56
03.07	INSTALACIÓN DE VALVULA DE AIRE , INC. CAMARA Y ACCESORIOS				7,005.65
03.07.01	EXCAVACION MANUAL	m3	12.19	41.75	508.93
03.07.02	RELLENO Y COMPACTACION LATERAL	m3	8.70	21.41	186.27
03.07.03	CONCRETO SIMPLE P/SOLADO F'c=100 Kg/cm2, E=0.10M	m2	2.73	37.06	101.17
03.07.04	CONCRETO F'C 210 KG/CM2 PARA MUROS, FONDO Y LOSAS	m3	2.02	436.61	881.95
03.07.05	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2	kg	151.40	5.05	764.57
03.07.06	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA MUROS DE CONCRETO	m2	18.84	73.81	1,390.58
03.07.07	CONCRETO F'C=140 KG/CM2 P/ANCLAJES Y/O DADOS	m3	0.25	312.52	78.13
03.07.08	SUMIDERO	und	1.00	22.26	22.26
03.07.09	SUMINISTRO E INST. DE VALVULA Y ACCESORIOS	und	1.00	3,071.79	3,071.79
03.08	INSTALACIÓN DE VALVULA DE PURGA INC. CAMARA Y ACCESORIOS				12,338.08
03.08.01	EXCAVACION MANUAL	m3	15.02	41.75	627.09

Abog. Jeny Arnaldo Tapia Delgado

GERENTE GENERAL

CONSORCIO SDLM

03.08.02	RELLENO Y COMPACTACION LATERAL	m3	11.98	21.41	256.49
03.08.03	CONCRETO SIMPLE P/SOLADO F'c=100 Kg/cm2, E=0.10M	m2	4.09	37.06	151.58
03.08.04	CONCRETO F'C 210 KG/CM2 PARA MUROS, FONDO Y LOSAS	m3	3.01	436.61	1,314.20
03.08.05	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2	kg	128.13	5.05	647.06
03.08.06	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA MUROS DE CONCRETO	m2	28.45	73.81	2,099.89
03.08.07	CONCRETO F'C=140 KG/CM2 P/ANCLAJES Y/O DADOS	m3	0.25	312.52	78.13
03.08.08	SUMIDERO	und	1.00	22.26	22.26
03.08.09	SUMINISTRO E INST. DE VALVULA Y ACCESORIOS	und	1.00	7,141.38	7,141.38
03.09	REPOSICION DE PAVIMENTOS				107,841.74
03.09.01	ROTURA Y REPOSICION DE PAVIMENTO ASFALTICO				107,841.74
03.09.01.01	ROTURA DE PAVIMENTO ASFALTICO C/EQUIPO E=5 CM	m2	135.04	16.64	2,247.07
03.09.01.02	PERFILADO Y COMPACTACION DE SUB-RASANTE C/EQ. LIVIANO	m2	1,079.70	4.80	5,182.56
03.09.01.03	SUB BASE AFIRMADO E=15 CM	m2	1,079.70	14.65	15,817.61
03.09.01.04	BASE AFIRMADA P/PISTA E=0.20 M	m2	1,079.70	21.80	23,537.46
03.09.01.05	IMPRIMACION ASFALTICA	m2	1,079.70	10.87	11,736.34
03.09.01.06	CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE DE E=5.0 CM	m2	1,079.70	45.68	49,320.70
03.10	BAJA DE LINEA DE IMPULSION EXISTENTE				915.01
03.10.01	EXCAVACION DE ESTRUCTURAS	m3	7.50	41.75	313.13
03.10.02	SELLADO DE TUBERIAS	und	5.00	111.81	559.05
03.10.03	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO	m3	7.50	5.71	42.83
04	REHABILITACIÓN DE CAMARA DE BOMBEO				1,118,945.20
04.01	AUTOMATIZACION Y CONTROL				139,462.20
04.01.01	TABLERO DE COMUNICACION				33,062.20
04.01.01.01	TABLERO DE COMUNICACION	glb	1.00	33,062.20	33,062.20
04.01.02	EQUIPOS DE INSTRUMENTACION				106,400.00
04.01.02.01	TRANSMISOR HIDROSTÁTICO DE NIVEL PARA PRESIÓN HIDROSTÁTICA	und	1.00	3,125.40	3,125.40
04.01.02.02	TRANSDUCTOR DE PRESIÓN HIDROSTÁTICA	und	3.00	28,230.00	84,690.00
04.01.02.03	MEDIDOR DE CAUDAL ELECTROMAGNÉTICO DN200 (INCLUYE ACCESORIOS)	und	1.00	15,230.10	15,230.10
04.01.02.04	SISTEMA DE SEGURIDAD CONTRA INTRUSOS	und	1.00	1,274.50	1,274.50
04.01.02.05	MEDIDOR DE PARÁMETROS ELÉCTRICOS	und	1.00	2,080.00	2,080.00
04.02	TABLEROS ELECTRICOS				195,000.00
04.02.01	TABLERO DE FUERZA Y COMANDO CON VARIADOR DE VELOCIDAD	und	3.00	45,000.00	135,000.00
04.02.02	TABLERO DE BANCO DE CONDENSADORES	und	3.00	20,000.00	60,000.00
04.03	EQUIPAMIENTO ELECTROMECHANICO				780,983.00
04.03.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SISTEMA DE CONTROL DE OLORES Q= 255 m3/h	und	1.00	208,112.00	208,112.00
04.03.02	DESMONTAJE DE EQUIPO DE BOMBEO EXISTENTE Y CONSTRUCCIÓN DE NUEVA CIMENTACIÓN	und	3.00	2,478.00	7,434.00
04.03.03	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO DE BOMBEO	und	3.00	71,719.00	215,157.00
04.03.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TRANSFORMADOR DE POTENCIA	und	1.00	19,526.00	19,526.00
04.03.05	POZO A TIERRA	und	4.00	1,000.00	4,000.00
04.03.06	DESMONTAJE Y MONTAJE DE GRUPO GENERADOR	und	1.00	2,362.00	2,362.00
04.03.07	GRUPO GENERADOR	und	1.00	247,092.00	247,092.00
04.03.08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA 400 A-440V-3F-60Hz.	und	1.00	66,318.00	66,318.00
04.03.09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TABLERO DE TRANSFORMADOR DE 10 KVA	und	1.00	10,982.00	10,982.00
04.04	VARIOS				3,500.00
04.04.01	PRUEBA Y PUESTA EN SERVICIO	glb	1.00	3,500.00	3,500.00

CONSORCIO SDLM

Abog. Jeny Arnaldo Tapia Delgado
REPRESENTANTE COMUN